

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca y Teziutlán de dicha entidad federativa

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río de dicha entidad federativa

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco de dicha entidad federativa

Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale de dicha entidad federativa

Declaratoria de Emergencia por la presencia de granizada severa los días 11, 13 y 14 de mayo de 2013, en 6 municipios del Estado de Chihuahua

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Bálsamo para mi Pueblo, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Misericordia Quiero, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Pontificio Instituto Misiones Extranjeras, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Arquidiócesis de Acapulco, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Pedro Piedragorda en Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Arquidiócesis de León, A.R.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se autoriza la modificación al artículo tercero base II inciso a) de la autorización otorgada a MBIA México, S.A. de C.V., en virtud del aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que retira del servicio del Gobierno del Distrito Federal; se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la donación a favor del organismo denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, una fracción de terreno ubicada en esa entidad federativa, para la modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar proposiciones o celebrar contrato con la empresa Construmateriales Coal, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE SALUD

Acuerdo por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía convoca a los interesados a participar en el proceso de integración de su consejo consultivo

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP)

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS)

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP)

AVISOS

Judiciales y generales

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE ECONOMIA**

Modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua

Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

TERCERA SECCION**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Puebla y los municipios de Amozoc, Atlixco, Cuautlancingo, Huauchinango, Puebla, San Andrés Cholula, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, Tehuacán, Tepeaca y Teziutlán de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, ASISTIDO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. MARIO ALBERTO RINCÓN GONZÁLEZ Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE AMOZOC, ATLIXCO, CUAUTLANCINGO, HUAUCHINANGO, PUEBLA, SAN ANDRES CHOLULA, SAN MARTIN TEXMELUCAN, SAN PEDRO CHOLULA, TEHUACAN, TEPEACA Y TEZIUTLAN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. ROSA ELVA DE ITA MARÍN, RICARDO CAMACHO CORRIPIO, FILOMENO SARMIENTO TORRES, OMAR MARTÍNEZ AMADOR, EDUARDO RIVERA PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL HUEPA PÉREZ, TEODORO IXTLAPALE CAPOREAL, DOLORES MARÍA DEL CARMEN PARRA JIMÉNEZ, ELISEO LEZAMA PRIETO, ISAURO CRISOFORO RENDÓN VARGAS Y CARLOS ENRIQUE PEREDO GRAU, RESPECTIVAMENTE; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.
Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo, "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1** De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2** Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3.** Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4** El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2** En términos de los artículos 70, 79, fracciones I, II y XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 8 y 11, primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3** El C. Rafael Moreno Valle Rosas asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, a partir del 1 de febrero de 2011;
- II.4** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 14 Oriente No. 1204, Col. Barrio del Alto, código postal 72000, Puebla, Puebla.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2** En términos de los artículos 103, fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 23, fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; 78, fracción LIX y 91, fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.4** Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y

III.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Amozoc	Presidencia Municipal Plaza de la Constitución número 5, C.P. 72980, Amozoc, Puebla.
Atlixco	Presidencia Municipal Plaza de Armas número 1, colonia Centro, C.P. 74200, Atlixco, Puebla.
Cuautlancingo	Presidencia Municipal Domicilio Conocido, C.P. 72700, Cuautlancingo, Puebla.
Huauchinango	Presidencia Municipal Plaza de la Constitución número 1, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla.
Puebla	Presidencia Municipal Av. Juan de Palafox y Mendoza, Portal Hidalgo 14, Col. Centro, Puebla, Puebla, C.P. 72000.
San Andrés Cholula	Presidencia Municipal Av. 16 de septiembre número 102, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla.
San Martín Texmelucan	Presidencia Municipal Blvd. Xicoténcatl número 612, C.P. 74000, San Martín Texmelucan, Puebla.
San Pedro Cholula	Presidencia Municipal Portal Guerrero número 3, C.P. 72760, San Pedro Cholula, Puebla.
Tehuacán	Presidencia Municipal Av. Rayón número 7, Col. Centro, C.P. 75700, Tehuacán, Puebla.
Tepeaca	Palacio Municipal s/n Morelos Sur número 100, Col. Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla.
Teziutlán	Presidencia Municipal Av. Hidalgo Esq. con Allende, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y las "Reglas", "LOS BENEFICIARIOS" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Amozoc	\$10,000,000.00
Atlixco	\$10,000,000.00
Cuautlancingo	\$10,000,000.00
Huauchinango	\$10,000,000.00
Puebla	\$95,000,000.00
San Andrés Cholula	\$10,000,000.00
San Martín Texmelucan	\$10,000,000.00
San Pedro Cholula	\$10,000,000.00
Tehuacán	\$10,000,000.00
Tepeaca	\$10,000,000.00
Teziutlán	\$10,000,000.00

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACION MUNICIPAL:
Amozoc	\$2,500,000.00
Atlixco	\$2,500,000.00
Cuautlancingo	\$2,500,000.00
Huauchinango	\$2,500,000.00
Puebla	\$23,750,000.00
San Andrés Cholula	\$2,500,000.00
San Martín Texmelucan	\$2,500,000.00
San Pedro Cholula	\$2,500,000.00
Tehuacán	\$2,500,000.00
Tepeaca	\$2,500,000.00
Teziutlán	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.
- III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS" se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Amozoc	\$4,000,000.00
Atlixco	\$4,000,000.00
Cuautlancingo	\$4,000,000.00
Huauchinango	\$4,000,000.00
Puebla	\$38,000,000.00
San Andrés Cholula	\$4,000,000.00
San Martín Texmelucan	\$4,000,000.00
San Pedro Cholula	\$4,000,000.00
Tehuacán	\$4,000,000.00
Tepeaca	\$4,000,000.00
Teziutlán	\$4,000,000.00

- B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
Amozoc	\$6,000,000.00
Atlixco	\$6,000,000.00
Cuautlancingo	\$6,000,000.00
Huachinango	\$6,000,000.00
Puebla	\$57,000,000.00
San Andrés Cholula	\$6,000,000.00
San Martín Texmelucan	\$6,000,000.00
San Pedro Cholula	\$6,000,000.00
Tehuacán	\$6,000,000.00
Tepeaca	\$6,000,000.00
Teziutlán	\$6,000,000.00

- III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

- I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
 - G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

- H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
 - A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";
 - B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
 - C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

- I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

- I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.
- II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 14 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Rafael Moreno Valle Rosas**.- Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Mario Alberto Rincón González**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: la Presidente Municipal Constitucional de Amozoc, Puebla, **Rosa Elva de Ita Marín**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Atlixco, Puebla, **Ricardo Camacho Corripio**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, **Filomeno Sarmiento Torres**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Huautlancingo, Puebla, **Omar Martínez Amador**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Puebla, Puebla, **Eduardo Rivera Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Andrés Cholula, Puebla, **Miguel Ángel Huepa Pérez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Martín Texmelucan, Puebla, **Teodoro Ixtlapale Caporal**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Pedro Cholula, Puebla, **Dolores María del Carmen Parra Jiménez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tehuacán, Puebla, **Eliseo Lezama Prieto**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tepeaca, Puebla, **Isauro Crisóforo Rendón Vargas**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Teziutlán, Puebla, **Carlos Enrique Peredo Grau**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Querétaro y los municipios de Corregidora, El Marqués, Querétaro y San Juan del Río de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. JOSÉ EDUARDO CALZADA ROVIROSA, QUIEN SERÁ ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. JORGE LÓPEZ PORTILLO TOSTADO, EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, EL C. GERMÁN GIORDANO BONILLA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE CORREGIDORA, EL MARQUÉS, QUERÉTARO Y SAN JUAN DEL RÍO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, ENRIQUE VEGA CARRILES, ROBERTO LOYOLA VERA Y FABIÁN PINEDA MORALES, RESPECTIVAMENTE; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de

prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo, "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

- 1.3** Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- 1.4** El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- 1.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 7, 20 y 40 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2** En términos de los artículos 22 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 8, fracción I y 9, fracciones III y VII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Querétaro, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3** El C. José Eduardo Calzada Roviroso, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, a partir del 1 de octubre de 2009
- II.4** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en 5 de Mayo esquina Luis Pasteur sin número, colonia Centro, Querétaro, Querétaro.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2** En términos del artículo 31 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y demás disposiciones aplicables, ~~el~~ los Presidentes Municipales Constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Los CC. Luis Antonio Zapata Guerrero, Enrique Vega Carriles, Roberto Loyola Vera y Fabián Pineda Morales, asumieron el cargo de Presidentes Municipales Constitucionales, a partir del 1 de octubre de 2012, respectivamente;
- III.4** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.5** Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- III.6** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO	DOMICILIO
CORREGIDORA	"CAMINO A LAS FLORES ESQ. CAMINO DEL RÍO S/N, COL. LAS FLORES, C.P. 76900, CORREGIDORA, QUERÉTARO."
EL MARQUÉS	"VENUSTIANO CARRANZA No. 2, LA CAÑADA, C.P. 76240, EL MARQUÉS, QUERÉTARO."
SAN JUAN DEL RÍO	"AV. JUÁREZ No. 36 PONIENTE, COL. CENTRO, C.P. 76800, SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO."
QUERÉTARO	"BOULEVARD BERNARDO QUINTANA ARRIJOJA No. 10000, COL. CENTRO SUR, C.P. 76090, QUERÉTARO, QUERÉTARO."

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de "LOS BENEFICIARIOS" en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos", el "Acuerdo" y las "Reglas", "LOS BENEFICIARIOS" podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "SUBSEMUN":

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
CORREGIDORA	\$10,000,000.00
EL MARQUÉS	\$10,000,000.00
QUERÉTARO	\$95,000,000.00
SAN JUAN DEL RÍO	\$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO:	APORTACION MUNICIPAL:
CORREGIDORA	\$2,500,000.00
EL MARQUÉS	\$2,500,000.00
QUERÉTARO	\$23,750,000.00
SAN JUAN DEL RÍO	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS", se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.

IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como, cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACION.

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, aquellas que se desprendan de las "Reglas".

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:

A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
CORREGIDORA	\$4,000,000.00
EL MARQUÉS	\$4,000,000.00
QUERÉTARO	\$38,000,000.00
SAN JUAN DEL RÍO	\$4,000,000.00

- B.** “LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las “Reglas” para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO:	MONTO FEDERAL:
CORREGIDORA	\$6,000,000.00
EL MARQUÉS	\$6,000,000.00
QUERÉTARO	\$57,000,000.00
SAN JUAN DEL RÍO	\$6,000,000.00

III. Para acceder a las ministraciones, “LOS BENEFICIARIOS” deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las “Reglas”.

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, “LOS BENEFICIARIOS” deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las “Reglas” y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “LOS BENEFICIARIOS”

I. Son obligaciones de “LOS BENEFICIARIOS”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;
- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “SUBSEMUN” que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
- C.** Registrar los recursos que por el “SUBSEMUN” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D.** Informar al “Consejo Nacional”, a través de “EL SECRETARIADO”, y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
- E.** Reportar trimestralmente al “Consejo Nacional”, lo siguiente:
 - a)** La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del “SUBSEMUN”;
 - b)** Las disponibilidades financieras del “SUBSEMUN” con las que, en su caso, cuenten, y
 - c)** El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- F.** Incorporar en el sistema de información que opere “EL SECRETARIADO”, la fecha en que ~~recibió~~ recibieron los recursos del “SUBSEMUN”, la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
- G.** Entregar a “EL SECRETARIADO” toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y

- H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION Y CANCELACION DEL "SUBSEMUN".

I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DECIMA TERCERA. RENDICION DE CUENTAS.

I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DECIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DECIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.

I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DECIMA SEXTA. FISCALIZACION.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que consideren necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DECIMA SEPTIMA. VERIFICACION.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RELACION LABORAL.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGESIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGESIMA PRIMERA. TITULOS.

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGESIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 7 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, **José Eduardo Calzada Rovirosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de Querétaro, **Jorge López Portillo Tostado**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro, **Germán Giordano Bonilla**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Corregidora, **Luis Antonio Zapata Guerrero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de El Marqués, **Enrique Vega Carriles**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Querétaro, **Roberto Loyola Vera**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Juan del Río, **Fabián Pineda Morales**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCIÓN O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LÓPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ROBERTO BORGE ANGULO, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. HÉCTOR ENRIQUE CASTILLO MADRID; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, COZUMEL, FELIPE CARRILLO PUERTO Y OTHÓN P. BLANCO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. JULIAN JAVIER RICALDE MAGAÑA, AURELIO JOAQUÍN GONZÁLEZ, SEBASTIÁN UC YAM Y CARLOS MARIO VILLANUEVA TENORIO, RESPECTIVAMENTE, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, “Ley General”), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

Por otra parte, el artículo 4 de la “Ley General” establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;
4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, (en lo sucesivo, “Ley de Presupuesto”), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, “Presupuesto de Egresos”), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, “Consejo Nacional”) en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el “Consejo Nacional”, en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el “Consejo Nacional” en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El “Consejo Nacional”, en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se da a conocer la lista de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección” (en lo sucesivo, “Acuerdo”), mediante el cual “EL SECRETARIADO” dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del “SUBSEMUN” destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las “Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales” (en lo sucesivo “Reglas”), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del “SUBSEMUN” y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES**I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la “Ley General”, es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;
- I.2 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3. Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4 El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 2 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2 En términos de los artículos 78 y 90, fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3 Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.4 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Jardín Hidalgo número 11, colonia Centro Zona Centro entre Niños Héroes y Benito Juárez, San Luis Potosí, San Luis Potosí, código postal 78000.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126 y 127 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 65 y 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2 En términos de los artículos 133, 134 y 158 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 21, fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo; 66, fracción VI, inciso c); 89 y 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; y demás disposiciones aplicables, los presidentes municipales constitucionales cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.4 Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- III.5 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO	DOMICILIO
Benito Juárez	Avenida Tulum número 5, Súper Manzana 5, colonia Centro, C.P. 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
Cozumel	Calle 13 Sur, lote 1, colonia Andrés Quintana Roo, C.P. 77710, Cozumel, Quintana Roo.
Felipe Carrillo Puerto	Calle 66 por 65 y 67, colonia Centro, C.P. 77200, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
Othón P. Blanco	Avenida Álvaro Obregón número 321, Zona Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo.

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

- I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “LOS BENEFICIARIOS” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Benito Juárez	\$62,628,801.60
Cozumel	\$10,000,000.00
Felipe Carrillo Puerto	\$10,000,000.00
Othón P. Blanco	\$10,000,000.00

- II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Benito Juárez	\$15,657,200.40
Cozumel	\$2,500,000.00
Felipe Carrillo Puerto	\$2,500,000.00
Othón P. Blanco	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

- I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".
- II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.
- III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS", se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.
- IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.
- V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.
- VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.
- VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECÍFICA.

- I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
- II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

- I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de las "Reglas".
- II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:
 - A. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Benito Juárez	\$25,051,520.64
Cozumel	\$4,000,000.00
Felipe Carrillo Puerto	\$4,000,000.00
Othón P. Blanco	\$4,000,000.00

- B. "LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las "Reglas" para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Benito Juárez	\$37,577,280.96
Cozumel	\$6,000,000.00
Felipe Carrillo Puerto	\$6,000,000.00
Othón P. Blanco	\$6,000,000.00

- III. Para acceder a las ministraciones, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las "Reglas".

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

- I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, "LOS BENEFICIARIOS" deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las "Reglas" y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LOS BENEFICIARIOS".

- I. Son obligaciones de "LOS BENEFICIARIOS", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
 - B. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "SUBSEMUN" que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
 - C. Registrar los recursos que por el "SUBSEMUN" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Informar al "Consejo Nacional", a través de "EL SECRETARIADO", y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;
 - E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
 - F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;

- G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.
- II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:
- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";
 - B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
 - C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
 - D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
 - E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

- I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "SUBSEMUN".

- I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.
- II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.
- III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DÉCIMA TERCERA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.
- II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DÉCIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

- I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.
- II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.
- III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DÉCIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

- I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.
- II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.
- III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DÉCIMA SEXTA. FISCALIZACIÓN.

- I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control, y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DÉCIMA SÉPTIMA. VERIFICACIÓN.

- I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

- I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

- I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho

personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

- II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

- I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGÉSIMA PRIMERA. TÍTULOS.

- I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

- I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGÉSIMA TERCERA. DIFUSIÓN.

- I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN.

- I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.
- II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los tribunales federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. VIGENCIA.

- I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 7 (siete) tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Quintana Roo, **Roberto Borge Angulo**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, **Héctor Enrique Castillo Madrid**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, **Julián Javier Ricalde Magaña**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Cozumel, Quintana Roo, **Aurelio Joaquín González**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, **Sebastián Uc Yam**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Othón P. Blanco, Quintana Roo, **Carlos Mario Villanueva Tenorio**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico de Adhesión para el otorgamiento del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de San Luis Potosí y los municipios de Ciudad Valles, Matehuala, Rioverde, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y, EN SU CASO, A LOS ESTADOS CUANDO TENGAN A SU CARGO LA FUNCION O LA EJERZAN COORDINADAMENTE CON LOS MUNICIPIOS, ASI COMO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PUBLICA EN SUS DEMARCACIONES TERRITORIALES, EN LO SUCESIVO "SUBSEMUN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACION, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 27 DEL REGLAMENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN AUSENCIA Y POR SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEL SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL C. JAIME GUILLERMO LOPEZ-ARANDA TREWARTHA; POR OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. FERNANDO TORANZO FERNANDEZ, QUIEN SERA ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO EL C. CANDIDO OCHOA ROJAS, Y EL SECRETARIO DE FINANZAS, C. JESUS CONDE MEJIA; Y POR OTRA PARTE, LOS MUNICIPIOS DE CIUDAD VALLES, MATEHUALA, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ Y TAMAZUNCHALE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. JUAN JOSE ORTIZ AZUARA, HECTOR FERMIN AVILA LUCERO, ALEJANDRO GARCIA MARTINEZ, MARIO GARCIA VALDEZ, JOSE RICARDO GALLARDO CARDONA, y OCTAVIO RIVERA OBREGON, RESPECTIVAMENTE; Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:
 - a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
 - b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;
 - c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
 - d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
 - e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional, serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.
2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria del artículo 21 Constitucional, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades,

el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General" establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública;

4. El artículo 74, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
5. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 9, el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales;
6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Consejo Nacional") en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;
7. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el "Consejo Nacional", en su Trigésima Primera Sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el "Consejo Nacional" en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
8. El "Consejo Nacional", en su Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de diciembre de 2012, mediante acuerdo 02/II-SE/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2013, se comprometió a elaborar e impulsar conjuntamente, de manera decidida, un Programa Nacional de Prevención del Delito, con enfoque municipal, que oriente los esfuerzos de las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatales y municipales en corregir las situaciones de entorno y de convivencia que provocan violencia social y delincuencia;
9. El 31 de enero de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se da a conocer la lista de Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección" (en lo sucesivo "Acuerdo"), mediante el cual "EL SECRETARIADO" dio a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del "SUBSEMUN" destinado a la seguridad pública a nivel municipal Ramo 04, así como la fórmula utilizada para la selección de los mismos, y
10. El 31 de enero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales" (en lo sucesivo "Reglas"), mismas que establecen los conceptos en los que se destinarán los recursos del "SUBSEMUN" y la operación para el otorgamiento del mismo.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

- I.2** Es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- I.3.** Titular del Centro Nacional de Información, referido en el proemio, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en ausencia y por suplencia del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Secretario Ejecutivo Adjunto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; y en términos de los artículos 17 y 18, fracción VII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 5, 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- I.4** El C. Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha, Titular del Centro Nacional de Información, fue designado por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 abril de 2011, de conformidad con el artículo 17, párrafo segundo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y
- I.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 y 72 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, es una Entidad Federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;
- II.2** En términos de los artículos 80, fracción XVII, y XXIX de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 2, 13 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional de San Luis Potosí, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- II.3** El C. Fernando Toranzo Fernández, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, a partir del 26 de septiembre de 2009;
- II.4** Observará las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en calle Madero número 10, Zona Centro, código postal 78000, San Luis Potosí.

III. DECLARAN “LOS BENEFICIARIOS”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios;
- III.2** En términos de los artículos 3, 70, fracciones XXIX y XXXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 104, fracción I del Reglamento Interno del Municipio de San Luis Potosí; y demás disposiciones aplicables, los Presidentes Municipales Constitucionales, cuentan con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.3** Los CC. Juan José Ortiz Azuara, Héctor Fermín Avila Lucero, Alejandro García Martínez, Mario García Valdez, José Ricardo Gallardo Cardona y Octavio Rivera Obregón, asumieron el cargo de Presidentes Municipales Constitucionales, a partir del 1 de octubre de 2012, respectivamente.
- III.4** Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente Convenio Específico de Adhesión;
- III.5** Observarán las disposiciones contenidas en la “Ley General”, la “Ley de Presupuesto”, el “Presupuesto de Egresos”, las “Reglas” y demás normativa aplicable, y

III.6 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO	DOMICILIO
Ciudad Valles	Palacio Municipal, Zona Centro, C.P. 79000, Ciudad Valles, San Luis Potosí
Matehuala	Celso N. Ramos 120, Col. Centro, C.P. 78700, Matehuala, San Luis Potosí
Rioverde	Plaza Constitución Letra I, Col. Centro, C.P. 79610, Río Verde, San Luis Potosí
San Luis Potosí	Av. Salvador Nava Martínez 1580, Fraccionamiento Santuario, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí
Soledad de Graciano Sánchez	Jardín Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, Col. Centro, C.P. 78430, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí
Tamazunchale	Plaza Juárez sin número, Zona Centro, C.P. 79960, Tamazunchale, San Luis Potosí

IV. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, y

IV.2 Expuesto lo anterior, de acuerdo con el marco legal y declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 9 del “Presupuesto de Egresos”, y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del “SUBSEMUN” a “LOS BENEFICIARIOS”, por conducto de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de manera ágil y directa, con la finalidad de fortalecer el desempeño de las funciones de “LOS BENEFICIARIOS” en materia de seguridad pública: profesionalizar y equipar a sus cuerpos de seguridad pública; mejorar la infraestructura de sus corporaciones, en el marco de las disposiciones legales aplicables, así como desarrollar y aplicar políticas públicas para la prevención social del delito, para salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a “EL SECRETARIADO” a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el “Presupuesto de Egresos”, el “Acuerdo” y las “Reglas”, “LOS BENEFICIARIOS” podrán recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del “SUBSEMUN”:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Ciudad Valles	\$10,000,000.00
Matehuala	\$10,000,000.00
Rioverde	\$10,000,000.00
San Luis Potosí	\$84,378,684.00
Soledad de Graciano Sánchez	\$10,000,000.00
Tamazunchale	\$10,000,000.00

II. A efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico de Adhesión, “LOS BENEFICIARIOS” se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 25 (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACION MUNICIPAL
Ciudad Valles	\$2,500,000.00
Matehuala	\$2,500,000.00
Rioverde	\$2,500,000.00
San Luis Potosí	\$21,094,671.00
Soledad de Graciano Sánchez	\$2,500,000.00
Tamazunchale	\$2,500,000.00

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales del "SUBSEMUN" se destinarán en forma exclusiva para profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública de "LOS BENEFICIARIOS", mejorar la infraestructura de sus corporaciones, así como al desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el "Consejo Nacional".

II. Con base en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 9 del "Presupuesto de Egresos", "LOS BENEFICIARIOS" destinarán cuando menos el veinte (20) por ciento de los recursos federales del "SUBSEMUN", para el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de prevención social del delito con participación ciudadana.

III. Las aportaciones de "LOS BENEFICIARIOS", se destinarán para la reestructuración y homologación salarial de los elementos de su corporación policial y a implementar un programa de mejora de las condiciones laborales del personal operativo; asimismo, podrán destinarse para el pago de indemnizaciones del personal policial separado del servicio por incumplimiento a los requisitos de permanencia en materia de control de confianza, atendiendo los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el "Consejo Nacional", en los términos de las "Reglas" y el Anexo Técnico.

IV. Dichas aportaciones se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto de inversión, estímulo laboral o gasto de capital.

V. Los recursos del "SUBSEMUN" y los de coparticipación, no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en el "Presupuesto de Egresos", en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico.

VI. "LOS BENEFICIARIOS" destinarán los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias productivas específicas, exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Técnico de este Convenio Específico de Adhesión.

VII. Los destinos de gasto, rubros, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como, cronogramas de los recursos convenidos, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. PROFESIONALIZACION.

I. "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a cumplir con lo previsto en la "Ley General", las "Reglas" y las demás disposiciones aplicables en materia de profesionalización.

SEXTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" mantendrán y administrarán los recursos provenientes del "SUBSEMUN" en cuentas bancarias productivas específicas, atendiendo lo previsto en las disposiciones vigésima, párrafo III y vigésima primera, párrafo II, apartado B, de las "Reglas"; asimismo, entregarán la documentación a que se refieren las propias disposiciones a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" registrarán los recursos en su contabilidad e informarán para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

SEPTIMA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son, entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como, aquellas que se desprendan de las "Reglas".

II. La transferencia de los recursos se realizará en dos ministraciones:

- A.** “LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la primera ministración a más tardar el 15 de marzo de 2013, la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Ciudad Valles	\$4,000,000.00
Matehuala	\$4,000,000.00
Rioverde	\$4,000,000.00
San Luis Potosí	\$33,751,473.60
Soledad de Graciano Sánchez	\$4,000,000.00
Tamazunchale	\$4,000,000.00

- B.** “LOS BENEFICIARIOS” solicitarán la segunda ministración a más tardar el 28 de junio de 2013, y deberán haber comprometido, devengado y/o pagado, el 30 (treinta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos y el 25 (veinticinco) por ciento del monto total del recurso de la coparticipación, debiendo corresponder del 30 (treinta) por ciento de los recursos federales referidos, un 7 (siete) por ciento a prevención social del delito con participación ciudadana, así como haber cumplido los demás requisitos establecidos en las “Reglas” para esta ministración. La segunda ministración corresponderá al 60 (sesenta) por ciento del monto total de los recursos federales convenidos, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO FEDERAL
Ciudad Valles	\$6,000,000.00
Matehuala	\$6,000,000.00
Rioverde	\$6,000,000.00
San Luis Potosí	\$50,627,210.40
Soledad de Graciano Sánchez	\$6,000,000.00
Tamazunchale	\$6,000,000.00

III. Para acceder a las ministraciones, “LOS BENEFICIARIOS” deberán observar lo previsto por las disposiciones vigésima, vigésima primera, vigésima segunda y vigésima tercera de las “Reglas”.

OCTAVA. MECANISMOS DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO, CONTRATACION Y EJECUCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS RELACIONADOS.

I. Para la contratación y ejecución de las acciones de infraestructura y servicios relacionados con las mismas; la adquisición del equipamiento para los cuerpos de seguridad pública; el desarrollo de los proyectos de prevención social del delito con participación ciudadana; la interconexión a la Red Nacional de Telecomunicaciones; la operación del Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, y la operación del Servicio de Llamadas de Emergencia 066, “LOS BENEFICIARIOS” deberán sujetarse a los procedimientos establecidos en las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sus Reglamentos, federales, así como a lo dispuesto en las “Reglas” y demás disposiciones legales y normativa aplicables.

NOVENA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE “LOS BENEFICIARIOS”.

I. Son obligaciones de “LOS BENEFICIARIOS”, además de las señaladas en las “Reglas” y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A.** Cumplir con lo señalado en los artículos 8 y 9 del “Presupuesto de Egresos”, la normativa que en materia presupuestaria; de adquisiciones; de obra pública, y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la “Ley General” y demás disposiciones aplicables;
- B.** Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del “SUBSEMUN” que le sean transferidos y los de coparticipación, para efectos de su fiscalización;
- C.** Registrar los recursos que por el “SUBSEMUN” reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D.** Informar al “Consejo Nacional”, a través de “EL SECRETARIADO”, y al Consejo Estatal de Seguridad Pública, sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio Específico de Adhesión;

- E. Reportar trimestralmente al "Consejo Nacional", lo siguiente:
 - a) La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN";
 - b) Las disponibilidades financieras del "SUBSEMUN" con las que, en su caso, cuenten, y
 - c) El presupuesto comprometido, devengado y/o pagado correspondiente.
- F. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "SUBSEMUN", la fecha en la que éstos fueron finalmente ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados dichos recursos;
- G. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- H. Reportar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, mediante la entrega de informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "SUBSEMUN"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuenten, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

II. Son derechos de "LOS BENEFICIARIOS", los señalados en las "Reglas" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

DECIMA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

I. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "SUBSEMUN";
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "SUBSEMUN", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "SUBSEMUN" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- E. Realizar los actos jurídicos y administrativos correspondientes para que "LOS BENEFICIARIOS" puedan comprometer los recursos de la primera ministración al cumplimiento de las evaluaciones de control de confianza.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

I. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO", además de las señaladas en las "Reglas" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, crear y operar el sistema de información, mediante el cual dará a conocer el desglose mensual de las fechas en que se hayan transferido los recursos del "SUBSEMUN".

DECIMA SEGUNDA. SUSPENSION Y CANCELACION DEL "SUBSEMUN".

I. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por el incumplimiento previsto en la disposición vigésima séptima de las "Reglas", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

II. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LOS BENEFICIARIOS", la Dirección General de Vinculación y Seguimiento cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

III. En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" renuncien su participación en el "SUBSEMUN" en cualquier momento del año, deberán notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación anticipada de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LOS BENEFICIARIOS" deberán observar lo señalado en la disposición vigésima quinta de las "Reglas".

DECIMA TERCERA. RENDICION DE CUENTAS.

I. "LOS BENEFICIARIOS" promoverán la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del SUBSEMUN.

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y/o a las instancias equivalentes en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "SUBSEMUN".

DECIMA CUARTA. TRANSPARENCIA.

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LOS BENEFICIARIOS" publicarán en su página de internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "SUBSEMUN", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LOS BENEFICIARIOS" entreguen, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en las "Reglas" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una Ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada o gubernamental confidencial.

DECIMA QUINTA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.

I. "LOS BENEFICIARIOS" realizarán todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "SUBSEMUN" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de las "Reglas"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en las "Reglas", y coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LOS BENEFICIARIOS" deberán cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán entregar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se les solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en las "Reglas", en el presente Convenio Específico de Adhesión y en su Anexo Técnico, conforme a lo dispuesto en las disposiciones trigésima octava y trigésima novena de las "Reglas".

DECIMA SEXTA. FISCALIZACION.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LOS BENEFICIARIOS" deberán dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que consideren necesarias; atender en tiempo y forma los requerimientos de auditoría, dar el seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "SUBSEMUN".

DECIMA SEPTIMA. VERIFICACION.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" se comprometen, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO", a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", ni a "LOS BENEFICIARIOS", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en las "Reglas", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA NOVENA. RELACION LABORAL.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se considerará a las otras partes como patrón sustituto, intermediario o solidario, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

VIGESIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

VIGESIMA PRIMERA. TITULOS.

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

VIGESIMA SEGUNDA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGESIMA TERCERA. DIFUSION.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "SUBSEMUN":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

VIGESIMA CUARTA. JURISDICCION.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio y de su Anexo Técnico, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA QUINTA. VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2013, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en 9 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil trece.- Por el Secretariado: el Titular del Centro Nacional de Información, **Jaime Guillermo López-Aranda Trewartha**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, **Fernando Toranzo Fernández**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Secretario General de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, **Cándido Ochoa Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, **Jesús Conde Mejía**.- Rúbrica.- Por los Beneficiarios: el Presidente Municipal Constitucional de Ciudad Valles, **Juan José Ortiz Azuara**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Matehuala, **Héctor Fermín Avila Lucero**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Rioverde, **Alejandro García Martínez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, **Mario García Valdez**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Soledad de Graciano Sánchez, **José Ricardo Gallardo Cardona**.- Rúbrica.- El Presidente Municipal Constitucional de Tamazunchale, **Octavio Rivera Obregón**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de granizada severa los días 11, 13 y 14 de mayo de 2013, en 6 municipios del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3, fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio D.E.45-2013, recibido con fecha 15 de mayo de 2013 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Chihuahua, Lic. César H. Duarte Jáquez, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Allende, Cuauhtémoc, Guerrero, Hidalgo del Parral, López y Saucillo de dicha Entidad Federativa, por la presencia de granizada severa ocurrida los días 11, 13 y 14 de mayo de 2013; esto, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio CNPC/0605/2013, de fecha 15 de mayo de 2013, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) su opinión técnica correspondiente para que, en su caso, la CNPC estuviera en posibilidad de emitir la Declaratoria de Emergencia para los municipios del Estado de Chihuahua solicitados en el oficio D.E.45-2013.

Que con oficio B00.05.05-265, de fecha 17 de mayo de 2013, la CONAGUA emitió su opinión técnica en atención al oficio CNPC/0605/2013, disponiendo en su parte conducente que se corrobora el fenómeno de granizada severa los días 11, 13 y 14 de mayo de 2013, para los municipios de Allende, Cuauhtémoc, Guerrero, Hidalgo del Parral, López y Saucillo del Estado de Chihuahua.

Que el día 17 de mayo de 2013, se emitió el Boletín de Prensa número 103, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo inmediato anterior, afectados por la presencia de granizada severa durante los días 11, 13 y 14 de mayo de 2013, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

**DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE GRANIZADA SEVERA
LOS DÍAS 11, 13 Y 14 DE MAYO DE 2013, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

Artículo 1o.- Se declara en emergencia a los municipios de Allende, Cuauhtémoc, Guerrero, Hidalgo del Parral, López y Saucillo del Estado de Chihuahua, por la presencia de granizada severa los días 11, 13 y 14 de mayo de 2013.

Artículo 2o.- La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 3o.- La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil trece.- Con fundamento en los artículos 8, 10 fracción I y 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (DOF.-02-IV-2013), en ausencia del Coordinador Nacional de Protección Civil y con base en el comunicado TI/021/2013, de fecha 15 de mayo de 2013, lo firma, el Director General de Protección Civil, **Ricardo de la Cruz Musalem.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Bálsamo para mi Pueblo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO FARELA GUTIÉRREZ Y OTROS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA BÁLSAMO PARA MI PUEBLO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada BÁLSAMO PARA MI PUEBLO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Carretera a Santa Águeda Km 2, Rancho El Edén, código postal 93290, Papantla de Olarte, Veracruz.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto tres inmuebles ubicados en: Carretera a Santa Águeda km 2, Rancho El Edén, código postal 93290, Papantla de Olarte; Central Norte No. 104, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica y en Av. Francisco I. Madero No. 624-A, colonia Centro, código postal 93400, Papantla, todos en el Estado de Veracruz, bajo contrato de comodato el primero y de arrendamiento los dos últimos.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "...práctica y divulgación de la fe religiosa cristiana evangélica."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jorge Cervantes Pérez y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Jorge Cervantes Pérez, María del Rosario Prado Garibay, Luis Arturo Cervantes Prado y Marcial Rodríguez Juárez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Jorge Cervantes Pérez, Presidente; María del Rosario Prado Garibay, Vicepresidenta; Luis Arturo Cervantes Prado, Secretario; Marcial Rodríguez Juárez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Jorge Cervantes Pérez, María del Rosario Prado Garibay, Humberto López Vázquez, Ana Laura Reich Delgado, Luis Pérez Méndez y Nohemí Solís Carballo.

X.- Credo religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia de Jesucristo Misericordia Quiero, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO FARELA GUTIÉRREZ Y OTROS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DE JESUCRISTO MISERICORDIA QUIERO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DE JESUCRISTO MISERICORDIA QUIERO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Encino Manzana 61, Lote 97, colonia Ampliación Nativitas La Joya, código postal 16459, delegación Xochimilco, ciudad de México, Distrito Federal.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble como susceptible de incorporarse al patrimonio de la agrupación solicitante, ubicado en: Calle Encino Manzana 61, Lote 97, colonia Ampliación Nativitas La Joya, código postal 16459, delegación Xochimilco, ciudad de México, Distrito Federal.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "...práctica y divulgación de la fe religiosa cristiana evangélica."

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Sebastián Martínez Román y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Sebastián Martínez Román, Leónides Toto Chontal, David Palacio Toto y Susana Palacio Toto.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Gobierno: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", misma que se encuentra integrada por las personas y cargos siguientes: Sebastián Martínez Román, Presidente; Leónides Toto Chontal, Vicepresidente; David Palacio Toto, Secretario y; Susana Palacio Toto, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Sebastián Martínez Román y Leónides Toto Chontal.

X.- Credo religioso: Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de mayo de dos mil trece.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Pontificio Instituto Misiones Extranjeras, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Arquidiócesis de Acapulco, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE ACAPULCO, A.R., DENOMINADA PONTIFICIO INSTITUTO MISIONES EXTRANJERAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PONTIFICIO INSTITUTO MISIONES EXTRANJERAS, para constituirse en asociación religiosa; derivada de la ARQUIDIÓCESIS DE ACAPULCO, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Carretera Acapulco Pinotepa, Lote 17, San Andrés Playa Encantada, Acapulco, Guerrero, código postal 39936.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un Inmueble en comodato ubicado en: Carretera Acapulco Pinotepa, Lote 17, San Andrés Playa Encantada, Acapulco, Guerrero, código postal 39936.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

“Promover, patrocinar, dirigir y administrar toda clase de actividades religiosas dentro del ámbito de la fe católica, con el fin de promover el desarrollo humano y religioso de la persona, ya sea en el país o en el extranjero, llevando a cabo toda clase de actividades educativas y culturales, religiosas y de promoción humanística en general.”

IV.- Representante: Pedro Torres García.

V.- Relación de asociados: Carlos Garfías Merlos y Pedro Torres García.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministros de Culto: Carlos Garfías Merlos y Pedro Torres García.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico y Romano

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece. El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Parroquia de San Pedro Piedragorda en Ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, para constituirse en asociación religiosa, derivada de la Arquidiócesis de León, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.- Dirección de Registro y Certificaciones.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN, A.R., DENOMINADA PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA EN CD. MANUEL DOBLADO, GTO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada PARROQUIA DE SAN PEDRO PIEDRAGORDA EN CD. MANUEL DOBLADO, GTO., para constituirse en asociación religiosa; derivada de la ARQUIDIÓCESIS DE LEÓN, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Calle Galván No. 1, Col. Zona Centro, Municipio de Cd. Manuel Doblado, Guanajuato, C.P. 33470.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto veintiséis Inmuebles los cuales fueron señalados como Propiedad de Nación, de los cuales 25 se encuentran relacionados en el expediente de la Arquidiócesis de León, denominados y ubicados en 1. Parroquia de San Pedro Piedragorda, Galván # 1, Colonia Centro, Manuel Doblado, Guanajuato; 2. Templo del Señor del Perdón, Comonfourt S/N, Colonia Centro, Manuel Doblado, Guanajuato; 3. Templo de San José Hidalgo s/n, Colonia Centro, Manuel Doblado, Guanajuato; 4. Templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, Calle 4, Colonia Hidalgo, Manuel Doblado, Guanajuato; 5. Templo del Sagrado Corazón de Jesús, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Bolaños, Manuel Doblado, Guanajuato; 6. Templo Calzada de la Merced, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Calzada de la Merced Manuel Doblado, Guanajuato; 7. Templo de San Francisco de Asís, Domicilio Conocido, Colonia Rancho el Caporal, Manuel Doblado, Guanajuato; 8. Templo de Ntra. Sra. De Guadalupe, Domicilio Conocido, Colonia Rancho el Jaguey, Manuel Doblado, Guanajuato; 9. Templo de San Isidro, Domicilio Conocido, Colonia Rancho el Nopal, Manuel Doblado, Guanajuato; 10. Templo el Tecuan, Domicilio Conocido, Colonia Rancho el Tecuan, Manuel Doblado, Guanajuato; 11. Templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, Domicilio Conocido, Colonia Rancho el Toro, Purísima de Bustos, Guanajuato; 12. Templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, Domicilio Conocido, Colonia Rancho el Zapote de Adjuntas, Manuel Doblado, Guanajuato; 13. Templo de Ntra. Sra del Refugio, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Guayabo de Muñoz, Manuel Doblado, Guanajuato; 14. Templo de la Santa Cruz, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Guayabo de Santa Rita, Manuel Doblado, Guanajuato; 15. Templo de San Miguel Arcángel, Domicilio Conocido, Colonia Rancho La Playa, Manuel Doblado, Guanajuato; 16. Templo de Corpus Cristy, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Piedras Negras, Manuel Doblado, Guanajuato; 17. Templo de San Antonio de Padua, Domicilio, Colonia Rancho San Antonio de la Presa, Manuel Doblado, Guanajuato; 18. Templo de San José, Domicilio Conocido, Colonia Rancho de San José Bellavista, Manuel Doblado, Guanajuato; 19. Templo de San José Domicilio Conocido, Colonia Rancho San José del Paso, Manuel Doblado, Guanajuato; 20. Templo de San José, Domicilio Conocido, Colonia Rancho San José de Megotes, Manuel Doblado, Guanajuato; 21. Templo de Ntra. Sra. de Guadalupe, Domicilio Conocido, Colonia Rancho de San Lorenzo, Manuel Doblado, Guanajuato; 22. Capilla de Ntra. Sra. de la Candelaria, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Sitio de Maravillas, Manuel Doblado, Guanajuato; 23. Capilla de la Santa Cruz, Domicilio Conocido, Colonia Rancho la Ladera, Manuel Doblado, Guanajuato; 24. Capilla de San Isidro Labrador, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Ojos de Agua, Purísima de Bustos, Guanajuato; 25. Capilla de Ntra. Sra. de Guadalupe, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Santa Cruz, Manuel Doblado, Guanajuato; y 26. Capilla de San Isidro Labrador, Domicilio Conocido, Colonia Rancho Torrecillas, Manuel Doblado, Guanajuato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"La propagación de la verdad evangélica por todos los medios lícitos que estén a su alcance, especialmente la litúrgica católica (art. 9, fracción III de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público)." Por lo que podrá celebrar culto público o privado en los lugares que tenga en propiedad, arrendamiento, comodato, préstamo, custodia, o cuyo uso le sea permitido por cualquier título legal, ya sea de su propiedad, del Municipio, del Estado, de la Federación o de los particulares".

IV.- Representantes: Alfonso Cortes Contreras, Joaquín Reyes Aceves y Héctor Gutiérrez Ledesma

V.- Relación de asociados: Alfonso Cortes Contreras, Joaquín Reyes Aceves y Héctor Gutiérrez Ledesma

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Ministro de Culto: Alfonso Cortes Contreras, Joaquín Reyes Aceves y Héctor Gutiérrez Ledesma.

VIII.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico y Romano

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil trece.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se autoriza la modificación al artículo tercero base II inciso a) de la autorización otorgada a MBIA México, S.A. de C.V., en virtud del aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- 366- 052/08.- 731.1/327505.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS FILIALES.- Se modifica la otorgada a esa institución en virtud del aumento de su capital social mínimo fijo sin derecho a retiro.

MBIA MÉXICO, S.A. DE C.V.
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 36-1029,
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000.
Ciudad.

En virtud de que mediante oficio 366-II-75/08 de esta misma fecha se les otorgó aprobación a la reforma acordada al artículo sexto de sus estatutos sociales, con el fin de incrementar su capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$125'800,000.00 a \$153'298,428.82, lo que se contiene en el testimonio de la escritura No. 25,528 otorgada el 6 de febrero último, ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría No. 246 con ejercicio en esta Ciudad, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 221, de la que es titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o., 33-A, 33-B y 33-C de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y previo acuerdo superior, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 101.-603 del 15 de junio de 2007, a MBIA México, S.A. de C.V., filial de MBIA Insurance Corporation, institución financiera del exterior, de Nueva York, Estados Unidos de América, para que se organice y funcione como institución de seguros especializada en la práctica de la operación de daños, en el ramo de garantía financiera, para quedar en la forma siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de ciento cincuenta y tres millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos veintiocho pesos ochenta y dos centavos Moneda Nacional.

....."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., 10 de marzo de 2008.- La Titular de la Unidad, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.

(R.- 367848)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que retira del servicio del Gobierno del Distrito Federal; se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la donación a favor del organismo denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, una fracción de terreno ubicada en esa entidad federativa, para la modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

JULIÁN ALFONSO OLIVAS UGALDE, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, en ausencia del Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracciones II y VI; 84, fracción X; 93, 95 de la Ley General de Bienes Nacionales; y 37, fracciones XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013 y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 93,470.623 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión donde se encuentra la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, ubicada entre la Calzada Ingenieros Militares; Transmisiones Militares; Boulevard Toluca y calle San Francisco, en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, cuya propiedad se acredita mediante 2 Decretos expropiatorios publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de marzo de 1941, inscritos en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el folio real número 13186 y auxiliar 13186/1, el 28 de octubre de 1983, con las medidas, colindancias y datos de localización que se consignan en el plano número TP-02, elaborado por la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México, registrado y certificado por la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria, unidad administrativa del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida fracción de terreno, así como de la presente desincorporación, obra en el expediente número 26641 integrado, bajo la responsabilidad del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, por el Centro de Documentación de dicho Instituto, expediente que se encuentra en custodia de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria;

Que la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con lo previsto por el artículo 11, fracción V, del Reglamento de ese Instituto, conoció y revisó, desde el punto de vista técnico jurídico, la donación materia del presente Acuerdo; formuló y tramitó ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, este instrumento, remitiendo para ello, entre otros documentos, copia de los decretos expropiatorios a que se refiere el primer considerando de este Acuerdo, con los cuales se acredita la propiedad a favor de la Federación; folio real número 13186 y auxiliar 13186/1 de la fracción de terreno correspondiente al Registro Público de la Propiedad Federal; plano topográfico de la citada fracción elaborado por la Dirección General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México; solicitud de donación de fecha 23 de abril de 2013, suscrita por el Director General del organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, y dictamen de justificación de la donación;

Que con fecha 1 de septiembre de 1983, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se destinó al entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, una superficie de 17-05-08 hectáreas, de la cual forma parte la fracción de terreno a que se refiere el primer considerando de este instrumento, con las instalaciones que dentro de la misma construía la Comisión de Vialidad y Transporte Urbano relativas a la Estación Cuatro Caminos de la línea 2 del Sistema de Transporte Colectivo Metro;

Que con fecha 7 de mayo de 1984, el entonces Departamento del Distrito Federal y el Gobierno del Estado de México, con la intervención del Gobierno Municipal de Naucalpan, celebraron un Convenio de Colaboración y Coordinación, mediante el cual se estableció que el Gobierno del Estado de México o el Municipio de Naucalpan, quedarían a cargo de la administración y vigilancia de la Estación de Transferencia Modal a que se refiere el considerando primero del presente Acuerdo;

Que con fecha 14 de septiembre de 1984, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Periódico Oficial de esa Entidad Federativa, el Acuerdo por el que se dispuso que el estacionamiento de la estación del "METRO" Cuatro Caminos, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, fuera conservado, administrado y operado por la entonces Comisión del Transporte del Estado de México;

Que mediante acta administrativa de fecha 28 de mayo de 1998, la Comisión del Transporte del Estado de México, con motivo de su extinción, entregó la operación y administración de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de México;

Que mediante oficio número 211F1A000/321/2013 de fecha 23 de abril de 2013, el Director General del organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, el cual tiene por objeto, entre otros, coordinar los programas y acciones relacionados con la infraestructura y operación de los sistemas de transporte de alta capacidad y teleférico, solicitó al Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la donación a favor de dicho organismo de la fracción de terreno objeto del presente Acuerdo, para la modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, mediante las obras que se requieran y que permitan a los usuarios tanto de la Estación Cuatro Caminos del METRO, como de los autobuses urbanos y suburbanos que operan en el paradero, obtener un mejor servicio y, en forma principal, contar con mayor seguridad para los mismos y con instalaciones y equipamiento urbano que den una mejor imagen a la zona, corrigiendo de origen la proliferación del ambulante en el lugar.

Asimismo, en el oficio señalado en el párrafo anterior, el Director General del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, señala que la motivación de la solicitud de donación se plantea en virtud de que la citada Estación de Transferencia Modal, por su ubicación en la jurisdicción territorial del Estado de México y con base en los convenios celebrados entre el entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, se encuentra bajo la administración y vigilancia del Gobierno del Estado de México y actualmente la opera ese organismo público;

Que mediante oficio número DGPI/1441/2013, de fecha 3 de mayo de 2013, el Director General de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal, puso a disposición del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la fracción de terreno materia del presente Acuerdo, a efecto de atender la solicitud de donación por parte del Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, conservando el resto de la superficie que le había sido destinada para el Servicio de Transporte Colectivo METRO;

Que esta Secretaría de la Función Pública, en su carácter de autoridad encargada de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal y con base en el expediente número 26641 ya referido, y en el dictamen emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, en el cual se señala que se acreditan los supuestos establecidos en el artículo 84, párrafo primero, fracción X, y párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales; y tomando en cuenta que la fracción de terreno materia de ese dictamen, no es de uso común y por sus características de ubicación y ocupación, no es susceptible de destinarse al servicio de otras instituciones públicas federales para la prestación de servicios públicos, ya que se encuentra afecta a la operación de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, además de que para el Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, es importante contar dentro de su patrimonio con dicha fracción de terreno, lo que le permitirá realizar una fuerte inversión para el ordenamiento de la zona, que redundará en beneficio de la población; ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, con lo cual además se otorgará a dicho organismo, la certidumbre jurídica sobre la citada fracción de terreno;

Que con base en las consideraciones referidas y siendo propósito del Ejecutivo Federal, dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se retira del servicio del Gobierno del Distrito Federal; se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación y se autoriza la donación a favor del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, la fracción de terreno descrita en el considerando primero del presente Acuerdo, para la modernización, mediante las obras que se requieran, de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos.

El Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, en la ejecución de las obras del proyecto a realizar para la modernización de la Estación de Transferencia Modal Cuatro Caminos, deberá respetar el que se cuenten con accesos independientes a la estación terminal, a las instalaciones civiles y a las instalaciones electromecánicas del Sistema de Transporte Colectivo METRO, para su operación, mantenimiento y evacuación en caso de emergencia, así como acatar la normatividad aplicable en materia de seguridad, operatividad y accesibilidad, antes, durante y después del desarrollo de dichas obras.

Las obras que se realicen en la zona de influencia de la Estación del Metro Cuatro Caminos, deberán contar con la conformidad del Sistema de Transporte Colectivo METRO. Las instalaciones externas de este Sistema que se ubiquen dentro de la Estación de Transferencia Modal, deberán quedar confinadas y protegidas con la infraestructura necesaria que garantice este confinamiento.

La Secretaría de la Función Pública ejercerá, a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la donación que se autoriza.

SEGUNDO.- Si el organismo Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, no utilizare la fracción de terreno cuya donación se autoriza, le diere un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o no diere cabal cumplimiento a lo establecido en los párrafos segundo y tercero del numeral que antecede, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones revertirá al patrimonio de la Federación. Esta prevención deberá insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

TERCERO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el donatario.

CUARTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Si dentro del año siguiente a la entrada en vigor de este Acuerdo no se hubiere celebrado el contrato correspondiente a la donación que se autoriza, por causas imputables al Organismo Público Descentralizado Sistema de Transporte Masivo y Teleférico del Estado de México, determinadas por la Secretaría de la Función Pública, este ordenamiento quedará sin efectos, debiendo esta Dependencia con posterioridad a dicho plazo, publicar aviso en el Diario Oficial de la Federación en el que dé a conocer dicha circunstancia, así como notificarlo al propio organismo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil trece.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.-** Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar proposiciones o celebrar contrato con la empresa Construmateriales Coal, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Expediente SAN/072/2012.

CIRCULAR No. 006

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO CON LA EMPRESA CONSTRUMATERIALES COAL, S.A. DE C.V.

Oficiales Mayores de las dependencias,
de la Procuraduría General de la República,
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 62, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo Cuarto de la resolución 014, de veintiséis de abril de dos mil trece, dictada en el expediente SAN/072/2012, a través de la cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa Construmateriales Coal, S.A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes CCO-060110-9D3, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno derivados de los procedimientos de contratación pública con dicha persona de manera directa o por interpósita persona, durante el plazo de nueve meses, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen cualquier procedimiento de contratación pública convocado con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En términos de lo dispuesto en el artículo 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, una vez transcurrido el plazo antes señalado, cesarán sus efectos sin necesidad de un nuevo comunicado, siempre y cuando la infractora haya pagado la multa impuesta en la resolución antes señalada.

México, D.F., a 13 de mayo de 2013.- Así lo determinó y firma el Lic. **Luis Miguel Domínguez López**, Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, ante la presencia del Lic. **Humberto Mijangos García**, Director de Sanciones "B", en la citada Dirección General.- Rúbricas.

SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Secretaria de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, fracciones VII y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36, párrafos segundo y tercero, de la Ley General de Salud; 54, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 7, fracciones XVI y XXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 40, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 2, fracción II, del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México; 2, fracción III, del Decreto por el que se crea el Hospital Juárez de México, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; 3, fracción III, del Decreto del Hospital General Doctor Manuel Gea González; 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal y 2, fracción I, del Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el derecho humano a la protección de la salud que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafo cuarto, dispone que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, para lo cual la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general;

Que conforme a lo establecido en el artículo 35, de la Ley General de Salud, son servicios públicos a la población en general los que se presten en establecimientos públicos de salud a los residentes del país que así lo requieran, regidos por criterios de universalidad y de gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;

Que conforme al párrafo segundo del artículo 36, de la Ley General de Salud, para la determinación de las cuotas de recuperación por la prestación de servicios de salud, se tomará en cuenta el costo de los servicios y las condiciones socioeconómicas del usuario;

Que conforme al párrafo tercero del artículo 36, de la Ley General de Salud, las referidas cuotas de recuperación se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de esta Secretaría;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 54, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, los Institutos Nacionales de Salud proporcionarán servicios de atención médica bajo criterios de gratuidad, para lo cual las cuotas de recuperación que al efecto se cobren se fundarán en principios de solidaridad social y guardarán relación con los ingresos de los usuarios, debiéndose eximir del cobro cuando el usuario carezca de recursos para cubrirlas, o en las zonas de menor desarrollo económico y social conforme a las disposiciones de esta Secretaría, y

Que resulta necesario establecer los criterios generales y la metodología a la que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de esta Secretaría y de las entidades coordinadas por la misma, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, párrafo tercero, de la Ley General de Salud y 54, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS GENERALES Y LA METODOLOGÍA A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PACIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LAS ENTIDADES COORDINADAS POR DICHA SECRETARÍA

Artículo Único. Se emiten los criterios generales y la metodología a la que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por la misma, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 36, de la Ley General de Salud y 54, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en los términos del Anexo Único del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil trece.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.-** Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

CRITERIOS GENERALES Y METODOLOGÍA A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS PROCESOS DE CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE PACIENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LAS ENTIDADES COORDINADAS POR DICHA SECRETARÍA

PRIMERO. Para los efectos del presente Anexo se estará a las definiciones previstas en la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y demás ordenamientos aplicables, así como a las siguientes:

- I. **Clasificación Socioeconómica:** El proceso de evaluación que realiza el profesional de trabajo social sobre la situación del paciente y su familia, para ello utiliza como instrumento un cuestionario denominado Estudio Socioeconómico conformado por índices o preguntas que conforman las variables socioeconómicas;
- II. **Cuotas de Recuperación:** La cantidad en moneda nacional que cubre el usuario de servicios hospitalarios por concepto de consulta, procedimientos médicos o estudios auxiliares de diagnóstico, cuyo costo no es cubierto en su totalidad pues se relaciona con un porcentaje de subsidio, diferenciado para cada Nivel Socioeconómico y reflejado en el tabulador de costos autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. **Egreso Familiar:** El gasto que realiza la familia, incluyendo al Paciente, para la satisfacción de sus necesidades, permite conocer el impacto de los egresos con relación a los ingresos familiares;
- IV. **Entidades Coordinadas:** Los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal que prestan servicios de atención médica preferentemente a la población que no cuenta con ningún tipo de seguridad social y que son coordinados sectorialmente por la Secretaría;
- V. **Estudio Socioeconómico:** El instrumento que se elabora al inicio de la atención del Paciente, que tiene por objeto identificar sus características para ubicarlo en un nivel de clasificación económica. Permite además conocer diferentes dimensiones y la interacción del Paciente en el sistema social para identificar áreas en las que es necesario intervenir mediante un proceso secuenciado de mejora de su problemática;
- VI. **Ingreso Familiar:** La suma total de las percepciones económicas de los integrantes económicamente activos de la familia, incluyendo al Paciente, tomando en consideración el número de miembros que dependen económicamente del mismo;
- VII. **Nivel Socioeconómico:** El número, que indica la posición social y económica en que se encuentra la familia del Paciente y/o el Paciente que recibe atención médica, de acuerdo a variables que se evalúan con base en un método y técnicas de trabajo social y cuyo único objetivo es determinar el monto del subsidio que obtendrá el Paciente, respecto del costo de los servicios de atención médica que se ofrecen en los establecimientos que prestan servicios de atención médica de la Secretaría y de las Entidades Coordinadas;
- VIII. **Trabajador Social:** El Profesional, integrante del equipo de salud, cuya tarea es identificar los problemas y necesidades sociales del Paciente, su familia y entorno, que inciden en el proceso salud-enfermedad, a fin de ofrecer y promover la ejecución de alternativas que incrementen el bienestar, faciliten el desarrollo de potencialidades y prevengan estados de vulnerabilidad;

- IX. Ocupación:** La actividad regular que constituye la principal fuente de ingresos del Paciente o del principal proveedor económico de la familia;
- X. Paciente:** El beneficiario directo de la atención médica, que cuenta o contará con expediente clínico en cualquiera de los establecimientos que prestan servicios de atención médica de la Secretaría y de las Entidades Coordinadas;
- XI. Reclasificación Socioeconómica:** El cambio de la Clasificación Socioeconómica que realiza el Trabajador Social al percatarse que la situación socioeconómica del paciente se ha modificado, previa revaloración por parte de dicho profesional, quien sustenta los cambios en las variables durante el tiempo que se lleva a cabo el proceso de atención. Asimismo, cuando se presenta alguna de las circunstancias previstas en el numeral Séptimo del presente Anexo;
- XII. Referencia-Contrarreferencia de Pacientes:** El procedimiento médico administrativo entre unidades operativas de los tres niveles de atención médica para facilitar el envío-recepción-regreso de Pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad;
- XIII. Salud Familiar:** La condición dinámica de los miembros de la familia del Paciente, influida por las condiciones materiales de vida, por los cambios de la familia en su proceso de desarrollo y por los problemas de salud-enfermedad de sus integrantes;
- XIV. Secretaría:** La Secretaría de Salud;
- XV. Vigencia de la Clasificación Socioeconómica:** El tiempo de validez del nivel asignado para el pago de Cuotas de Recuperación por concepto de los servicios proporcionados, establecidas para cada uno de los establecimientos que prestan servicios de atención médica de la Secretaría y de las Entidades Coordinadas, y
- XVI. Vivienda:** El lugar físico o sitio donde habitualmente el Paciente y su familia moran, por lo que la variable permite apreciar si las características propias de la vivienda favorecen la satisfacción de las necesidades fisiológicas y psicológicas de los integrantes de la familia.

SEGUNDO. El proceso de Clasificación Socioeconómica de Pacientes en los establecimientos que prestan servicios de atención médica de la Secretaría y de las Entidades Coordinadas se sujetará a lo siguiente:

- I.** A todo Paciente que requiera atención médica, le será aplicado un Estudio Socioeconómico por el Departamento de Trabajo Social adscrito a la Entidad Coordinada o establecimiento para la atención médica de que se trate, a través de una entrevista.

El personal del Departamento de Trabajo Social deberá identificar si el Paciente o el familiar tienen alguna discapacidad física o mental, son adultos mayores o pertenecientes a una comunidad indígena, a efecto de que, en coordinación con el personal de salud, se dé prioridad a las acciones que favorezcan su atención.

En todo momento el personal del Departamento de Trabajo Social, deberá proporcionar al Paciente, familiar, tutor o representante legal, un trato cordial, amable y empático, basado en el Código de Ética Institucional, evitando toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas, a efecto de garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas, así como a los preceptos señalados en la Carta de los Derechos Generales de los Pacientes;

- II.** Para efectos de la integración del Estudio Socioeconómico, el Departamento de Trabajo Social solicitará al Paciente, familiar, tutor o representante legal, la información, o en su caso, la documentación necesaria para la determinación de su Nivel Socioeconómico.

La falta de presentación de la documentación requerida durante la entrevista no impedirá que el paciente reciba la atención médica correspondiente;

- III.** Con base en el resultado del Estudio Socioeconómico, el cual estará determinado por los criterios a que se refiere el numeral Tercero del presente Anexo, el Trabajador Social asignará al Paciente el Nivel Socioeconómico que le corresponda para efectos del pago de las Cuotas de Recuperación.

Los Niveles Socioeconómicos para el cobro de las Cuotas de Recuperación, incluidos aquellos que serán eximidos de su pago, estarán comprendidos en el catálogo de Cuotas de Recuperación que corresponda a cada establecimiento que preste servicios de atención médica de la Secretaría y de las Entidades Coordinadas;

- IV.** En todos los casos, el Estudio Socioeconómico deberá señalar el Nivel Socioeconómico asignado al Paciente, así como el nombre, firma y cédula profesional del Trabajador Social que lo elaboró. La vigencia del Estudio Socioeconómico será establecida por cada Entidad Coordinada o establecimiento que preste servicios de atención médica, y
- V.** Una vez realizado el Estudio Socioeconómico y asignado el nivel correspondiente al Paciente, el Departamento de Trabajo Social, lo informará al Paciente, sus familiares, tutor o representante legal. Asimismo les hará saber la forma en que se mantendrá la confidencialidad de la información vertida durante la entrevista y los sensibilizará respecto de su obligación de cubrir las Cuotas de Recuperación del Nivel Socioeconómico asignado.

Tratándose de Pacientes beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, para su Clasificación Socioeconómica, se estará a lo dispuesto por la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud y demás disposiciones aplicables.

De conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud, se eximirá del cobro de las Cuotas de Recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a todo menor a partir de su nacimiento hasta cinco años cumplidos, que no sea beneficiario o derechohabiente de alguna institución del sector salud. Para el cumplimiento de esta disposición será requisito indispensable que la familia solicitante se encuentre en un nivel de ingreso correspondiente a los tres deciles de menor ingreso.

TERCERO. En la aplicación del Estudio Socioeconómico, deberán tomarse en cuenta los siguientes criterios y variables con su respectiva ponderación:

a.	Ingreso Familiar	55%
b.	Ocupación	10%
c.	Egresos Familiares	10%
d.	Vivienda	20%
e.	Salud Familiar	5%
	TOTAL	100%

a) Para determinar la ponderación de la variable denominada Ingreso Familiar, se tomará en cuenta el salario mínimo general vigente de la zona geográfica que corresponda a la ubicación de cada entidad en donde sea atendido el paciente sujeto del Estudio Socioeconómico, mismo que es establecido anualmente por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

El puntaje máximo que se obtendrá en esta variable será de 55 puntos porcentuales que equivalen al 55% de la ponderación total del Estudio Socioeconómico. La puntuación se obtendrá conforme al siguiente cuadro:

INGRESOS EN No. DE VECES DE SALARIO MÍNIMO DE ACUERDO A ZONA GEOGRÁFICA A o B	DEPENDIENTES 1 ó 2 PUNTOS	DEPENDIENTES 3 ó 4 PUNTOS	DEPENDIENTES 5 ó 6 PUNTOS	DEPENDIENTES 7 ó 8 PUNTOS	DEPENDIENTES 9 ó MÁS PUNTOS
> 0.0 a 1.0	0	0	0	0	0
> 1.0 a 1.5	10	5	0	0	0
> 1.5 a 3.0	15	10	5	0	0
> 3.0 a 4.5	20	15	10	5	0
> 4.5 a 6.0	25	20	15	10	5
> 6.0 a 8.0	30	25	20	15	10
> 8.0 a 10.0	35	30	25	20	15
> 10.0 a 13.0	40	35	30	25	20
> 13.0 a 16.0	45	40	35	30	25
> 16.0 a 19.0	50	45	40	35	30
> 19.0	55	50	45	40	35

b) Para la ponderación de la variable Ocupación se deberá tomar en cuenta el siguiente catálogo:¹

1. SIN OCUPACIÓN: Comprende aquellos individuos que a pesar de ser económicamente activos, no desarrollan ningún tipo de actividad remunerada, por ejemplo: ama de casa; estudiante; personas bajo protección institucional.

2. TRABAJADORES NO CALIFICADOS: Comprende las ocupaciones para cuyo desempeño se requieren los conocimientos y la experiencia necesaria para cumplir tareas generalmente sencillas y rutinarias, realizadas con la ayuda de herramientas manuales, para las cuales se requiere escasa iniciativa o un esfuerzo físico considerable, salvo raras excepciones. Sus tareas consisten en vender mercancía en las calles, brindar servicios de portería y vigilancia de inmuebles y bienes, limpiar, lavar y planchar ropa o ejecutar tareas simples relacionadas con la minería, la agricultura o la pesca, la construcción y las obras públicas y las industrias manufactureras, ventas y servicios. Limpiabotas y otros trabajadores en vía pública. Mensajero, porteador (transportista), portero y afines. Peón agropecuario, forestal, pesquero y afines. Peón de minería, construcción, de la industria manufacturera y el transporte. Conserje, lavador de vehículos, ventanas y afines.

3. OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECÁNICAS Y DE OTROS OFICIOS: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y las experiencias necesarias para ejercer oficio de artesanía o artes mecánicas así como otras afines, lo cual, entre otras cosas, exige la capacidad de utilizar máquinas y herramientas, el conocimiento de cada una de las etapas de la producción y de la naturaleza y las aplicaciones de los productos fabricados. Sus tareas consisten en extraer materias primas del suelo, construir edificios y otras obras o fabricar diversos productos y artesanías. Oficiales y operadores de las industrias extractivas y de construcción. Oficiales y operarios de la metalurgia, la construcción mecánica y afines. Mecánicos de precisión, artesanos, operarios de las artes gráficas y afines. Otros oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios.

4. TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para la prestación de servicios personales, de protección y de seguridad o la venta de mercancías. Dichas tareas consisten en servicios relacionados con los viajes, los trabajos domésticos, la restauración, los cuidados personales, la protección de personas, de bienes, el mantenimiento del orden público, la venta de mercancías en un comercio o en los mercados. Servicios personales y de protección o seguridad. Modelos, vendedores y demostradores. Religiosos sin jerarquía.

5. OPERADORES DE INSTALACIONES, MÁQUINAS Y MONTADORES: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y la experiencia necesarios para atender y vigilar el funcionamiento de máquinas e instalaciones industriales de gran tamaño y a menudo automatizadas. Sus tareas consisten en atender y vigilar las máquinas y materiales para la explotación minera, las industrias de transformación y otras producciones, conducir vehículos, operar instalaciones móviles y montar componentes de productos. Operadores de instalaciones fijas y afines. Operadores de máquinas y montadores. Conductores de vehículos y operadores de equipo pesado móvil.

6. AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño los conocimientos y las experiencias necesarios para la obtención de productos de la agricultura a fin de obtener sus productos, criar y cazar animales, pescar o criar peces, conservar y explotar los bosques y en particular, vender los productos a los compradores, a organismos de comercialización o en los mercados. Agricultores y trabajadores calificados de explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras con destino al mercado. Trabajadores agropecuarios y pesqueros de subsistencia.

7. EMPLEADOS DE OFICINA: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren desempeñar los conocimientos y la experiencia necesarios para ordenar, almacenar, computarizar y encontrar información. Las tareas consisten en realizar trabajos de secretaria, operar máquinas procesadoras de textos y otras máquinas de oficina, realizar cálculos e ingresar datos en computadoras y diversos trabajos de servicios a la clientela, relacionados con los servicios de correos, las operaciones de cajas y la concertación de citas o entrevistas: a) Oficinas y b) Empleados en trato directo con el público.

¹ Para la elaboración de este catálogo se tomaron como referencia los grupos de ocupación, según la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones, CIUO-88, que fue adoptada por la 14ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 1987 y aprobada por el Consejo de Administración de la OIT en 1988.

8. JUBILADOS: Comprende a los individuos retirados de su trabajo que continúan recibiendo un pago como resultado de haber cumplido con determinado número de años trabajados o por su edad.

9. PENSIONADOS: Comprende a los individuos a los que como prestación se les otorga un porcentaje del salario que percibían como trabajadores al retirarse de la unidad económica, de manera definitiva, por problemas de salud o como consecuencia de enfermedades o accidentes de trabajo.

Se incluye a quienes tienen otorgada pensión por: incapacidad permanente total; incapacidad permanente parcial superior al cincuenta por ciento o en su caso incapacidad permanente parcial entre el veinticinco y el cincuenta por ciento; invalidez; cesantía en edad avanzada y vejez, así como los beneficiarios de aquél cuando tengan otorgada pensión de viudez, orfandad, o de ascendencia.

10. BECARIOS: Comprende a aquellos individuos que reciben remuneración de alguna institución o empresa para la realización de estudios y/o actividades similares.

11. TÉCNICOS Y PROFESIONALES A NIVEL MEDIO: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño, conocimientos técnicos y experiencias de una o varias disciplinas de las ciencias físicas, biológicas o de las ciencias sociales y las humanidades. Esas tareas consisten en llevar a cabo labores técnicas y ejecutar métodos relacionados con la aplicación de conceptos de las esferas ya mencionadas y en impartir enseñanza de cierto nivel: a) Técnicos y Profesionistas de nivel medio de las ciencias físicas, químicas ingeniería y afines; b) Técnicos y Profesionales de nivel medio en ciencias biológicas, la medicina y la salud; c) Maestros e instructores de nivel medio y d) Otros técnicos y profesionales de nivel medio.

12. PROFESIONALES CIENTÍFICOS E INTELECTUALES: Comprende las ocupaciones cuyas tareas principales requieren para su desempeño conocimientos profesionales de alto nivel y experiencia en materia de ciencias físicas y biológicas o ciencias sociales y humanidades. Sus tareas consisten en ampliar el acervo de conocimientos científicos o intelectuales, conceptos y teorías para resolver problemas o por medio de la enseñanza, asegurar la difusión sistemática de esos conocimientos: a) Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de la ingeniería; b) Profesionales de las ciencias biológicas, la medicina y la salud; c) Profesionales de enseñanza; d) Otros profesionales científicos e intelectuales, y e) Religiosos con jerarquía.

13. FUERZAS ARMADAS: Comprende a las personas con cargo militar que sirven a los ejércitos de tierra, mar y aire y en los servicios militares dependientes de los mismos, incluye a los rangos superiores principalmente, contemplando aquellos individuos que cursaron una carrera militar y llevan a cabo investigaciones y aplicaciones de conocimientos científicos.

14. EJECUTIVOS E INVERSIONISTAS: Comprende las profesiones cuyas tareas principales consisten en definir y formular la política del gobierno, las leyes y reglamentos, vigilar su aplicación, representar al gobierno y actuar en su nombre o preparar, orientar y coordinar la política y las actividades de una empresa o de un organismo, o de sus departamentos y servicios internos: a) Miembros del Poder Ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivo de la Administración Pública y b) Directores de Empresas.

El puntaje máximo que se obtendrá en esta variable será de 10 puntos porcentuales que equivale al 10% de la ponderación total del Estudio Socioeconómico. La puntuación se obtendrá conforme al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Sin ocupación	0
Trabajadores no calificados	1
Jubilados y pensionados	2
Becarios, así como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	3
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios	4
Operadores de instalaciones, maquinarias y montadores	5
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios y pesqueros	6
Empleados de oficina	7
Técnicos profesionistas de nivel medio	8
Profesionistas, científicos e intelectuales	9
Fuerzas armadas y ejecutivos e inversionistas	10

c) Para la ponderación de la variable denominada Egreso Familiar se deberá considerar la siguiente operación: total de egresos por 100 entre total de ingresos. El porcentaje obtenido se ubicará de acuerdo a la siguiente tabla (a mayor porcentaje de gasto menor puntaje).

El puntaje máximo serán 10 puntos porcentuales que corresponde al 10% de la ponderación total del Estudio Socioeconómico.

PORCENTAJE DE EGRESOS RESPECTO AL INGRESO FAMILIAR	Puntuación
71% o más	0
61% - 70%	2
51% - 60%	4
41% - 50%	6
31% - 40%	8
Menor a 30%	10

d) Para efectos de la ponderación de la variable denominada Vivienda se considerará el siguiente catálogo²:

GRUPO	TIPO DE VIVIENDA
Grupo 1	Institución de protección social, vivienda móvil, casa rural, refugio, cuarto redondo o sin vivienda; local no construido para habitación.
Grupo 2	Vecindad o cuarto de servicio o azotea.
Grupo 3	Departamento o casa popular en unidades habitacionales (interés social).
Grupo 4	Departamento o casa clase media con financiamiento propio o hipoteca.
Grupo 5	Departamento o casa residencial.

El puntaje máximo que se obtendrá en esta variable será de 20 puntos porcentuales que equivale al mismo porcentaje de la ponderación total del Estudio Socioeconómico. La puntuación se obtendrá considerando tanto el tipo de vivienda, de acuerdo al catálogo antes descrito, como el derecho real que se tenga o no sobre la misma, entre otros criterios, de acuerdo al siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	PUNTUACIÓN
DERECHOS REALES (uso, goce, disfrute)	
Otro (institucional, albergues, reclusorios, casas de retiro o sin vivienda)	0
Arrendada (rentada), hipotecada o con gravamen	1
Comodato (prestada)	2
Propia pagada	3
TIPO DE VIVIENDA (características de la vivienda que habita el grupo familiar de acuerdo al Catálogo).	
Grupo 1	0
Grupo 2	1
Grupo 3	2
Grupo 4	3
Grupo 5	5

² Para la elaboración de este catálogo se tomó como referencia el Censo de Población y Vivienda (INEGI) 2010.

SERVICIOS PÚBLICOS (número de servicios públicos con los que cuenta la localidad donde se encuentra ubicado el domicilio: agua, alcantarillado, alumbrado público, pavimentación, servicio de recolección de basura, teléfono público, etc.)	
De 0 a 1 servicio público	0
2 servicios públicos	1
3 servicios públicos	2
4 o más servicios públicos	3
SERVICIOS INTRADOMICILIARIOS (servicios con los que se cuenta dentro de la vivienda: agua, luz, drenaje, teléfono).	
0 - 1 servicio	0
2 servicios	1
3 servicios	2
4 o más servicios	3
MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN (tipo de material prevaleciente en la construcción de la vivienda).	
Lámina, Madera, Material de la región	0
Mixta	1
Mampostería	2
NÚMERO DE DORMITORIOS (total de habitaciones utilizadas para dormir)	
1 - 2	0
3 - 4	1
5 o más	2
NÚMERO DE PERSONAS POR DORMITORIO (Se tomará en cuenta el número máximo de personas que ocupan un dormitorio).	
4 o más personas	0
3 personas	1
1-2 personas	2

e) Para determinar la variable de Salud Familiar, se tomará en cuenta el diagnóstico médico por el que el paciente amerita atención en la institución, el tiempo de su tratamiento y si el paciente u otro familiar presentan otros problemas de salud que requieran de atención médica, en particular enfermos crónicos o en rehabilitación que al momento de realizar el Estudio Socioeconómico, se encuentran en el núcleo familiar, representan un gasto o disminución del ingreso y requieren red de apoyo.

El puntaje máximo que se obtendrá en esta variable será de 5 puntos porcentuales que equivale al mismo porcentaje de la ponderación total del Estudio Socioeconómico. La puntuación se obtendrá conforme al siguiente cuadro:

TIEMPO DE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD DEL PACIENTE	PUNTUACIÓN
Más de 6 meses	0
De 3 a 6 meses	1
Menos de 3 meses o sin co-morbilidad	2

OTROS PROBLEMAS DE SALUD DEL PACIENTE, QUE SE ATIENDEN EN OTRA INSTITUCIÓN	PUNTUACIÓN
SI	0
NO	1

ESTADO DE SALUD DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	PUNTUACIÓN
Dos o principal proveedor económico enfermo	0
Un enfermo	1
Ningún enfermo	2

CUARTO.- La asignación del Nivel Socioeconómico se obtendrá al sumar el puntaje obtenido en cada una de las variables, de acuerdo al siguiente cuadro:

PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA
0 - 12	1X (Exento)
13 - 24	1
25 - 36	2
37 - 52	3
53 - 68	4
69 - 84	5
85 - 100	6

QUINTO.- Los Pacientes que cuenten con seguridad social, que sean beneficiarios de la Protección Social en Salud o que cuenten con seguro de gastos médicos y reciban atención médica en las Entidades Coordinadas, se sujetarán a la normativa vigente y/o a los convenios suscritos en cada caso, por lo que no aplicará el Nivel Socioeconómico que resulte de la Clasificación Socioeconómica, sino aquél que le corresponda por motivo del convenio, normativa o políticas de cada establecimiento de la Secretaría o de las Entidades Coordinadas en las que se presten servicios de atención médica.

SEXTO. Tratándose de referencia de los pacientes, entre los diferentes Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales de Referencia, Regionales de Alta Especialidad y unidades adscritas a los Servicios de Atención Psiquiátrica, se respetará el Nivel Socioeconómico que para efecto de pago de cuotas de recuperación haya sido asignada por el Departamento de Trabajo Social de la institución que origina la referencia, para lo cual deberá presentar, el Paciente, su familiar, tutor o representante, la siguiente documentación:

- I. Hoja de Referencia con el Nivel Socioeconómico debidamente sellado de la unidad médica que refiere, y
- II. Carnet de citas de la institución de procedencia con registro del Nivel Socioeconómico asignado.

SÉPTIMO.- El Nivel Socioeconómico podrá ser modificado de conformidad con el proceso de Reclasificación Socioeconómica de cada Entidad Coordinada o establecimiento de la Secretaría que preste servicios de atención médica, en los siguientes casos:

- I. Cuando el paciente requiera insumos o tratamientos de alto costo;
- II. Cuando el paciente requiera de largos periodos de estancia hospitalaria;
- III. Cuando el paciente o el familiar de quien depende económicamente, pierda el empleo;
- IV. Cuando el paciente pierda a un miembro de su familia;
- V. Cuando sobrevenga cualquier situación que deteriore la economía familiar del paciente; o
- VI. Cuando lo especifiquen las políticas de cada institución.

En cualquiera de los supuestos mencionados, será indispensable presentar al Departamento de Trabajo Social de la Entidad Coordinada o establecimiento de la Secretaría que preste servicios de atención médica de que se trate, la información y documentación que le solicite y que resulte necesaria para la Reclasificación Socioeconómica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía convoca a los interesados a participar en el proceso de integración de su consejo consultivo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/053/2013

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN DE SU CONSEJO CONSULTIVO.

RESULTANDO

Primero. Que, mediante la Resolución RES/041/2013 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2013, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) expidió las reglas generales para la organización y el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía.

CONSIDERANDO

Primero. Que, de conformidad con los artículos 1 y 2 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (Ley de la Comisión), ésta es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía que goza de autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión, y tiene por objeto promover el desarrollo eficiente de actividades reguladas tales como la generación, exportación e importación de energía eléctrica; la adquisición de energía eléctrica que se destine al servicio público; los servicios entre el suministrador y los permisionarios de energía eléctrica; las ventas de primera mano del gas, del combustible y de los petroquímicos básicos; el transporte y la distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, que se realice por medio de ductos; así como los sistemas de almacenamiento que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto, o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución de dichos productos.

Segundo. Que, en el cumplimiento de su objeto, esta Comisión contribuirá a salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentará una sana competencia, protegerá los intereses de los usuarios, propiciará una adecuada cobertura nacional y atenderá a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Tercero. Que el artículo 8 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía establece que esta Comisión contará con un Consejo Consultivo, órgano propositivo y de opinión que tendrá por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para la definición de los criterios de regulación contenidos en las disposiciones administrativas de carácter general que ésta expida, en el cual podrán participar, a convocatoria del Pleno, integrantes de instituciones destacadas del sector energético, de asociaciones que agrupen a permisionarios y usuarios, y de instituciones académicas.

Cuarto. Que el artículo 3, de las Reglas generales para la organización y el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía (las Reglas), establece que el Consejo sesionará conformando un Grupo de Trabajo para la atención de asuntos en materia eléctrica, y otro para la atención de asuntos en materia de hidrocarburos. Cada Grupo de Trabajo sesionará y trabajará de manera independiente, integrándose por un máximo de nueve Consejeros con conocimiento, experiencia o relación con los temas a tratar.

Quinto. Que los artículos 4 y 5 de las Reglas determinan que la integración del Consejo se llevará a cabo con base en la convocatoria que emita esta Comisión, la cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará abierta para todos aquellos interesados que acrediten su experiencia en el área o su relación con ésta y que presenten una manifestación de las razones por las cuales estiman conveniente su pertenencia al Consejo. La participación de los Consejeros será de carácter personalísimo y honorario, y tendrá una duración de tres años, prorrogables por una sola ocasión.

Sexto. Que el artículo 7 de las Reglas establece que el Consejo se reunirá en sesiones semestrales ordinarias por cada Grupo de Trabajo, de acuerdo al calendario que determine el Presidente, y cuando sea necesario a juicio del mismo, podrán celebrarse sesiones extraordinarias no programadas en dicho calendario. A las sesiones del Consejo podrán asistir servidores públicos de esta Comisión, así como invitados, quienes tendrán voz pero no voto en los asuntos que se traten en la sesión, y en todos los casos, las sesiones serán públicas por lo que cualquier persona podrá asistir a escuchar las deliberaciones.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 17 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 8, 11 y 13 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 2, 6, fracción I, incisos A y C, 8, 9, 19, 23, fracción XVI, y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía, y 1, 3, 4, 5 y 7 de las Reglas generales para la organización y el funcionamiento del consejo consultivo de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas en formar parte de alguno de los Grupos de Trabajo en que habrá de sesionar el Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía. Los Grupos de Trabajo son en materia de Electricidad y en materia de Hidrocarburos (Grupos de Trabajo).

Segundo. La Convocatoria se realiza de conformidad con lo siguiente:

1. Los interesados deberán presentar su solicitud para participar en alguno de los Grupos de Trabajo o en ambos, en que sesionará el Consejo Consultivo durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en avenida Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, Distrito Federal.
2. La solicitud consistirá en un escrito libre dirigido al Secretario Ejecutivo de esta Comisión, el cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - a. Nombre o razón social del interesado;
 - b. La información documental que acredite su formación profesional; la relativa a su experiencia laboral en instituciones destacadas del sector energético o, en su caso, la que demuestre su pertenencia a alguna asociación que agrupe a permisionarios o interesados en el sector energético y, en general, aquélla que lo vincule con el análisis y estudio de temas relacionados con la energía eléctrica y los hidrocarburos, y
 - c. Domicilio para recibir notificaciones, teléfono y correo electrónico de contacto.
3. La Comisión podrá formular requerimientos de información a los interesados a efecto de constatar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

La Comisión verificará que las solicitudes contengan todos los datos requeridos; de lo contrario, serán desechadas.
4. Las solicitudes serán evaluadas por el Pleno de esta Comisión conforme a lo siguiente y la determinación que al respecto se adopte, será definitiva e inatacable:

ACTIVIDAD	FECHA
1a. Etapa: - Evaluación	30 de mayo de 2013*
2a. Etapa: - Notificación a los seleccionados	13 de junio de 2013

*Fecha límite

Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Cuarto. Inscríbase el presente Acuerdo con el número **A/053/2013** en el registro a que se refieren los artículos 3, fracción XVI, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, y 19 y 33 del Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía.

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Noé Navarrete González**, **Rubén F. Flores García**, **Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

(R.- 368084)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el horario de atención al público en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 16 y 30, fracciones I y IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 59, fracciones I, V y XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo regula a los organismos descentralizados de la administración pública federal paraestatal respecto a sus actos de autoridad.

Que el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo señala que los actos administrativos de carácter general que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación para que produzcan efectos jurídicos.

Que el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las diligencias o actuaciones del procedimiento administrativo se efectuarán conforme a los horarios que cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal previamente establezca y publique en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de la facultad para habilitar horas hábiles conforme lo indica el precepto legal invocado.

Que con el propósito de brindar certeza jurídica a los usuarios de los servicios que presta el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El horario para la prestación de los servicios competencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación será el de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de mayo de 2013.- El Presidente del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,
Ricardo Antonio Bucio Mújica.- Rúbrica.

(R.- 368059)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,539.00
2/8	de plana	\$ 3,078.00
3/8	de plana	\$ 4,617.00
4/8	de plana	\$ 6,156.00
6/8	de plana	\$ 9,234.00
1	plana	\$ 12,312.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de la Circular 3/2012, dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$12.5219 M.N. (doce pesos con cinco mil doscientos diecinueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de la Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito y a la Financiera Rural, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.3139 y 4.3100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COSTO porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN DE LOS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CPP)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 20 de octubre de 1981, 17 de noviembre de 1988, 13 de febrero de 1996 y 3 de noviembre de 2005, informa que el costo porcentual promedio de captación de los pasivos en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CPP), expresado en porciento anual, ha sido estimado en 2.99 (dos puntos y noventa y nueve centésimas) para el mes de mayo de 2013.

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN UNIDADES DE INVERSIÓN A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-UDIS)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, para efectos de lo previsto en los artículos 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y según lo dispuesto en sus resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 6 de noviembre de 1995, 13 de febrero de 1996 y 13 de mayo de 2002, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en unidades de inversión a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-UDIS), expresado en porciento anual, ha sido estimado en 4.32 (cuatro puntos y treinta y dos centésimas) para el mes de mayo de 2013.

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN MONEDA NACIONAL A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en moneda nacional a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP), expresado en porciento anual, ha sido estimado en 3.86 (tres puntos y ochenta y seis centésimas) para el mes de mayo de 2013.

México, D.F., a 24 de mayo de 2013.- BANCO DE MÉXICO: El Subgerente de Información de Mercado de Dinero, Captación y Comisiones, **Maximino Alejandro Chávez Sandoval**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

(R.- 368246)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado MARTIN ALONSO ALOS VALADEZ, por conducto de su tutor especial RAFAEL UNDA RUIZ. Presente.

En los autos del juicio de amparo número 1889/2012, promovido por MARIA LUISA ALOS VALADEZ y ANA MARIA ALOS VALADEZ, por conducto de su apoderado para pleitos y cobranzas, contra el Juez Cuarto de lo Familiar de Puebla, a quien reclama la resolución interlocutoria de catorce de noviembre de dos mil doce, dictada en el expediente 187/1987, de su índice, que resolvió el recurso de revocación contra auto de diez de agosto de dos mil doce, al ser señalado tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el diecinueve de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", con apoyo en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo abrogada y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Pue., a 24 de abril de 2013.
La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Verónica Iturbide Román
Rúbrica.

(R.- 366908)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO**

EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL NUMERO 18/2006, PROMOVIDO POR ISIDRO JOEL GONZALEZ ALONSO O JOEL ISIDRO GONZALEZ ALONSO, JUAN ORTIZ MARTINEZ, PRUDENCIO ROGELIO GONZALEZ ALONSO O ROGELIO GONZALEZ ALONSO Y HERIBERTO DIEGO RAMIREZ, CONTRA SELENE ALONSO MUÑOZ Y LAURA ALONSO MUÑOZ, ENTRE OTROS, Y POR QUIENES EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE SE TUVO AL MENCIONADO INCIDENTISTA AMPLIANDO SU DEMANDA.

ATENTO A LO ORDENADO EN PROVEIDO DE DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070, PARRAFO PRIMERO, DEL CODIGO DE COMERCIO, SE MANDA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS A SELENE ALONSO MUÑOZ Y LAURA ALONSO MUÑOZ, PARA QUE COMPAREZCAN A JUICIO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, A PRODUCIR SU CONTESTACION A LA DEMANDA INCIDENTAL INSTAURADA EN SU CONTRA U Oponer excepciones si tuvieran que hacer valer alguna, si así conviniere a sus intereses.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA EL LICENCIANDO PONCIANO VELASCO VELASCO, JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE OAXACA, ANTE LA LICENCIADA SARA GUZMAN ACEVEDO, SECRETARIA QUE AUTORIZA Y DA FE.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 23 de abril de 2013.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Ponciano Velasco Velasco
Rúbrica.

(R.- 367563)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche
Campeche, Camp.**

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 57/2013, promovido por Rosa Isabel Hernández Segovia, se emplaza a juicio a Catalina Montero García, tercero perjudicado en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de marzo de 2013.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 367483)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

TERCERA PERJUDICADA ELISA SOSA HERNANDEZ.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, quince de abril de dos mil trece.

En los autos del juicio de amparo 203/2013-VIII, promovido por Cirilo Salazar Torres, contra actos del Juez de Control de Ecatepec de Morelos, Estado de México por el acto consistente en: AUTO DE VINCULACION A PROCESO de uno de enero de dos mil trece dictado en la Carpeta Administrativa 851/2012. Se hace del conocimiento a la tercera perjudicada que deberá presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados. Asimismo deberá señalar domicilio en la jurisdicción de este Juzgado Federal, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría las copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. María del Carmen Casasús Medina

Rúbrica.

(R.- 366977)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional de dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veintinueve de abril de dos mil trece. En el juicio de amparo 169/2013-VII, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero Banamex Accival, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Marisela Hernández Rubí de Fernández, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la inscripción de medidas provisionales ante el Registro Público de la Propiedad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; como autoridades responsables al Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento de la tercera perjudicada que la audiencia constitucional se fijó para las doce horas con tres minutos del quince de mayo de dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

La Secretaria

Miriam Camacho Díaz

Rúbrica.

(R.- 367297)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

Ciudad Judicial

Puebla

EDICTO

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros, Puebla, cumplimiento autos Ocho Febrero Dos Mil Trece y Veintinueve Abril Dos Mil Trece, ordena convocar postores Primera y Pública Almoneda remate inmueble embargado propiedad de ENRIQUE QUINTO CEBALLOS ARADILLAS, identificado Casa Habitación y Local Comercial número Veinticuatro, Privada Comonfort, Colonia "San Jerónimo Caleras", Ciudad, Puebla, avalúo promedio dos tasaciones Un Millón Ochocientos Noventa y Tres Mil Pesos Cero Centavos M.N., siendo postura legal cubra cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CERO CENTAVOS M.N., que son las dos terceras partes precio avalúo. Publicación tres edictos en término nueve días, señalándose DOCE HORAS DIA DIECISIETE JUNIO DOS MIL TRECE para verificativo audiencia remate. Promueve JOSE ALEJANDRO CABRERA MATEOS apoderado de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, Juicio Ordinario Mercantil, expediente 639/2009. Autos a disposición de interesados Secretaria de juzgado. Parte demandada puede suspender remate si hace pago íntegro monto de sus responsabilidades antes de causar estado fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 8 de mayo de 2013.

C. Diligenciarlo de Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 367339)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Ciudadano Juez Especializado en Asuntos Financieros, Ciudad Judicial Puebla, autos diecinueve de marzo y veintitrés de abril del dos mil trece, ordena convocar postores PRIMERA Y PUBLICA almoneda de remate respecto del inmueble embargado: CASA MARCADA CON EL NUMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO, DE LA CALLE RIO TUXPAN, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SAN MANUEL, DE ESTA CIUDAD, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el índice de predio mayor numero 34096, siendo postura legal cantidad que cubra las dos terceras partes del precio primitivo de avalúo, esto es la cantidad de: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS M.N; se señalan las doce horas cero minutos del día Veinticinco de Junio del Dos Mil Trece para la audiencia de remate, posturas y pujas deberán exhibirse por escrito en la audiencia de remate; quedan autos en secretaría interesados tomen datos. Demandados puede liberar inmueble pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades. Promueve BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, a través de su apoderado en contra de JOSE LUIS DE LA TORRE GOMEZ Y MARIA DEL ROSARIO URESTI RODRIGUEZ. Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. Núm. 1098/2009.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE 9 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial Puebla, a 30 de abril de 2013.

El C. Diligenciarlo de Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 367346)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección de Amparo
Mesa IV-A
Pral. 2123/2012
EDICTO

Yolanda García Domínguez

Donde se encuentre

En cumplimiento al auto de nueve de abril de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 2123/2012-IV-A, promovido por Gustavo Ortiz Flores, contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia y Director del Centro de Reinserción Social para Adultos, ambos en Pachuca, Hidalgo, que hizo consistir en el auto de formal prisión de catorce de septiembre de dos mil doce, dictado en la causa penal 162/2012, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado; juicio de amparo dentro del cual fue señalada como tercero perjudicada y en el que se ordena emplazarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la ley de amparo y 315 del código federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria a la ley de amparo, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Se le hace de su conocimiento que debe presentarse ante este

Juzgado Primero de Distrito en el estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado. El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en la república mexicana, además, se ordena fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado

Lic. Sergio Sánchez Mejorada Nájera

Rúbrica.

(R.- 366017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco. A: 1. Francisco Morales Torres. En el juicio de amparo 2260/2012-III, promovido por Agustín López López, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otra autoridad, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la omisión de ejecutar el laudo en el expediente laboral 1664/2003 y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14, 16 y 17. Se hace del conocimiento al tercero perjudicado que la audiencia constitucional se fijó para las once horas con cinco minutos del diecisiete de abril del dos mil trece, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Lic. Juan Carlos Meza Ochoa

Rúbrica.

(R.- 367352)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo DC-130/2013, promovido por Anatolio Rojas Rodríguez, contra la sentencia de trece de diciembre de dos mil doce, dictada por la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca 1945/2012, formado con el recurso de apelación interpuesto en el juicio ordinario civil seguido por el quejoso en contra de María Villanueva de Huerta, quien también acostumbra usar el nombre de María Villanueva Huerta, de Juan Luis Soriano Anica y del Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Distrito Federal, en el expediente 396/2011 ante el Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad; el veintinueve de abril del año en curso, se ordenó emplazar a la contienda constitucional mencionada por medio de edictos a María Villanueva de Huerta, quien también acostumbra usar el nombre de María Villanueva Huerta y a Juan Luis Soriano Anica, los cuales deben publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, por tres veces, de siete en siete días. Además, los terceros perjudicados tienen el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer a la sede del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a deducir sus derechos y a recibir la copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

El Secretario de Acuerdos del Cuarto Tribunal Colegiado en

Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Armando Lozano Enciso

Rúbrica.

(R.- 367402)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

BETZAABEL LOPEZ CRUZ Y HONORIO BLASS GRACIANO.

En los autos del juicio de amparo 496/2013-II, promovido por Elizabeth Matheis Ortigoza, contra actos de la Junta Especial Número Cinco de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena sus emplazamientos al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 2 de mayo de 2013.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Jorge Omar Gutiérrez Cortés

Rúbrica.

(R.- 367410)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito
Tepic, Nayarit
EDICTO

Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.- Amparo directo 67/2013, promovido por Abner Levy Delgado Rivera, Ramona Meza Olmos, Eugenio Antonio Mendoza Andrade, Norma Julia Torrijos Laborice y José Jaime Salvador Narro Monroy, por conducto de su autorizado Francisco Emigdio Hernández Filippini, contra sentencia de trece de julio de dos mil doce, Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en toca 142/2012; y, su ejecución por parte del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de Bucerías, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit; se ordena notificar tercero perjudicado Sergio Domínguez Ramírez, haciéndosele saber cuenta treinta días contados partir última publicación edictos, comparezca este tribunal a defender derechos y señale domicilio esta ciudad oír y recibir notificaciones, apercibido no hacerlo, posteriores se harán por lista que fije en estrados.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en el país.

Tepic, Nay., a 22 de abril de 2013.

Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito

Lic. Víctor Manuel Montaña Cortés

Rúbrica.

(R.- 367461)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Segunda Sala Civil
Secretaría

Por el presente publíquese por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de Circulación Nacional, emplazamiento a juicio de garantías, al tercero perjudicado SERAFIN GUERRERO BARCENAS, hágasele saber que en esta Segunda Sala Civil se presentó demanda de Amparo Directo Civil promovida por VICTOR FRANCISCO SANCHEZ MERINO, contra actos de esta Sala, consistentes en la sentencia de fecha 27 de Agosto del 2012 dictada en el toca 421/12 formado con motivo de la apelación interpuesta por el Licenciado Juan Manuel Tovar González mandatario judicial del quejoso, en contra de la sentencia de fecha 21 de Junio del 2012, dictada por la Juez Unico Civil de Partido de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, en el Juicio Ordinario Civil número 229/07, sobre declaración de nulidad de contrato, promovido por Víctor Francisco Sánchez Merino apoderado general de María Merino Hernández en contra de Francisco Merino, José Antonio Guzmán Vergel, Francisco Guerrero Barcenás, Serafín Guerrero Bárcenas, Ma. del Carmen Guerrero Vera, Licenciado Raúl Vázquez Cossio y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), para que en el término de 30 treinta días contados a

partir del día siguiente hábil a la última publicación de este edicto comparezca en forma legal al Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito a defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado, dejando a su disposición copia de la demanda de amparo en la Secretaría de esta Sala, fijándose además en la puerta de esta Sala una copia íntegra del auto de fecha 15 de Enero del 2013 en todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Guanajuato, Gto., a 23 de enero de 2013.
La Secretaria de la Segunda Sala Civil
Lic. Angélica de la Luz González Chavira
Rúbrica.

(R.- 366738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Campeche, Camp.
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo número 1168/2012-I, promovido por SERGIO ESPINOSA ESPINOSA, se emplaza a juicio a José Luis Alvarez Jaimes y Jesús Emilio Arzate Araiza, terceros perjudicados en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Camp., a 12 de abril de 2013.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Mario Toraya
Rúbrica.

(R.- 367481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

MA. TRINIDAD VUSTAMANTE MAGAÑA Y EPIFANIO ACOSTA PALACIOS

Por este conducto, se ordena emplazar a los terceros perjudicados: Ma. Trinidad Vustamante Magaña y Epifanio Acosta Palacios, dentro del juicio de amparo 118/2013, promovido por José Luis Estrada Téllez y José Guadalupe Liñán López, contra actos del Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra, en cuyas demandas de garantías se señalan:

IV.-Acto reclamado: la sentencia de 1 de octubre de 2012, dictada en el toca 262/2012.

V.-Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14, 16, y 20.

Se hace saber a los terceros perjudicados de mérito que deben presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 24 de abril de 2013.
La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Lic. Ma. Guadalupe Vega Cabrera
Rúbrica.

(R.- 367491)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero Civil
Diligenciaría

Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

Disposición Juez Tercero Civil.

CONVOQUESE Postores Remate Primera Publica Almoneda, inmueble ubicado Manzana 128 Lote 22 Zona Cuatro Ex Ejido La Resurrección Municipio Puebla, inscrito folio electrónico 255774 siendo postura Legal cantidad DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL que corresponde Dos Terceras Partes Menos diez por ciento Precio Original Avaluó. Venciendo termino Posturas y pujas Doce Horas día Diez Junio Dos Mil Trece. Primera Publicación. Expediente 1343/2008 Ejecutivo Mercantil Promueve Alberto Castillo Vázquez contra Dulcina Herrero Alvarez y/o Dulcina C. Herrera Alvarez Expediente 303/2013 Juicio Intestamentario Promueve Rosa Laura Velasco García contra Quien se crea con derecho.

C.c.p. El Diario Oficial de la Federación

Puebla, a 13 de mayo de 2013.

El Diligenciario

Lic. Lilliana Lozano Badillo

Rúbrica.

(R.- 367714)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

Emplazamiento del Tercero Perjudicado

JIANG YU MEI y YEE YU MEI.

En el juicio de amparo 323/2013, promovido por MARICELA DE LA CRUZ LOPEZ, contra el acto de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en la omisión de dictar laudo en el juicio laboral 1258/2012, señalados como terceros perjudicados en proveído de veintidós de febrero de dos mil trece, y al desconocerse su domicilio el dieciséis de abril del mismo año, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

México, D.F., a 8 de mayo de 2013.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Lourdes Cristina Valadez Pérez

Rúbrica.

(R.- 367763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCEROS PERJUDICADOS: CIRILO CHAVEZ RESENDIZ, QUIEN FUERA PADRE DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EDURDO CHAVEZ NEPOMUCENO, ELIZABETH OSORIO GALLEGOS, QUIEN DIJO SER HERMANA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE IVAN CRUZ HERNANDEZ, Y CHINTIA MARISOL DE SANTIAGO RAMIREZ, QUIEN FUERA CONCUBINA DEL OCCISO ARTURO GARCIA PACHECO.

En los autos del juicio de amparo 1261/2012-XII, promovido por JAVIER MAURICIO LLANOS RODRIGUEZ, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Estado de México y otras autoridades, por los actos consistentes en el auto de formal prisión de veintisiete de enero de dos mil doce, en el toca de apelación 656/2011, y seis de septiembre de dos mil doce, en la causa penal 251/2011. Se hace del conocimiento a los terceros perjudicados: CIRILO CHAVEZ RESENDIZ, QUIEN FUERA PADRE DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE EDUARDO CHAVEZ NEPOMUCENO, ELIZABETH OSORIO GALLEGOS, QUIEN DIJO SER HERMANA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE IVAN

CRUZ HERNANDEZ, Y CHINTIA MARISOL DE SANTIAGO RAMIREZ, QUIEN FUERA CONCUBINA DEL OCCISO ARTURO GARCIA PACHECO, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado Federal a fin de apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados; asimismo, deberán señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la actuaría copias simples de la demanda de garantías.

Atentamente

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Abel Mejía Campos

Rúbrica.

(R.- 367051)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Emplazamiento del Tercero Perjudicado

ROBERTO SANMIGUEL VILLASANA.

En el juicio de amparo 526/2013, promovido por DAVID JIMENEZ CORTES, contra el acto de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, consistente en el auto de veintitrés de enero de dos mil trece, dictado en el juicio laboral 1224/2007, señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veintinueve de abril de dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Organismo Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

México, D.F., a 8 de mayo de 2013.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Cuauhtémoc Esquer Limón

Rúbrica.

(R.- 367765)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

DIRIGIDO A:

TERCERO PERJUDICADO FELICIANA ORTEGA RAMOS

Amparo 873/2012, promovido Josefina Pérez Rodríguez, contra actos Juez Octavo Familiar, de las que reclama: la probable sentencia del expediente 1393/2011, de la sucesión testamentaria del de cujus Mario García Segura y en consecuencia la ilegal tramitación con la que Feliciano Ortega Ramos intenta apropiarse de dicha sucesión, en el expediente 873/2012. Por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Feliciano Ortega Ramos, emplácese por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS DEL TREINTA DE JULIO DE DOS MIL TRECE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias demanda Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún carácter personal artículo 28 fracción II Ley Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "El Excelsior", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Zapopan, Jal., a 25 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Jorge Armando Núñez Yáñez

Rúbrica.

(R.- 367883)

Estados Unidos Mexicanos

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos

Poder Judicial

**Juzgado Primero Civil
Cuernavaca, Mor.
Primer Distrito Judicial
Primera Secretaría
EDICTO**

La Juez Primero de lo Civil de Cuernavaca, Morelos, Licenciada Rosenda Mireya Díaz Cerón, dictó resolución interlocutoria con fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, respecto del Incidente de REHABILITACION, en la QUIEBRA de PROMOTORA E IMPORTADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. antes COMERCIALIZADORA SANFER, S.A. DE C.V. Exp. Num. 62/99, en el que se RESUELVE: PRIMERO.- Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO.- Se concede la REHABILITACION de la sociedad mercantil denominada PROMOTORA E IMPORTADORA MEXICANA, S.A. DE C.V. para todos los efectos legales a que haya lugar. TERCERO.- Se ordena inscribir y publicar por cuenta del rehabilitado la resolución interlocutoria que hoy se emite en la misma forma que la sentencia de declaración de quiebra, en términos de los dispuesto por el artículo 390 de la Ley de Quiebras y suspensión de pagos...”

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico “El Diario de Morelos” y en el Diario Oficial de la Federación.

Cuernavaca, Mor., a 3 de mayo de 2013.
El Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Martín Hernández Figueroa
Rúbrica.
Vo.Bo. La Juez Primero de lo Civil
Lic. Rosenda Mireya Díaz Cerón
Rúbrica.

(R.- 367924)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

A LA TERCERA PERJUDICADA: MARIA JULIETA ORTIZ DE ZARATE.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1872/2012, deducido del juicio CONTROVERSIA DE ARRENDAMIENTO seguido por DUBOST RIVERA BEATRIZ OFELIA en contra de MARIA JULIETA ORTIZ DE ZARATE Y OTRO, se dictó proveído de fecha ocho de mayo del dos mil trece, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la tercera perjudicada: MARIA JULIETA ORTIZ DE ZARATE, se ordenó emplazarla al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha catorce de diciembre del dos mil doce, en los autos del toca 1872/2012, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 367928)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Ezequiel, Veracruz
EDICTO**

CARLOS RUBEN GUTIERREZ TRIANA Y MARIA CRISTINA ZAMORA PALACIOS

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo Indirecto 2473/2012, promovido por MARIA DE LOURDES HERNANDEZ CALLEJAS, contra actos del Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio “B” primero piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se les ha reconocido el carácter de terceros perjudicados y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de veintiséis de marzo de dos mil trece se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado, contados

a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata se hace consistir en: "(...) La orden de expropiación o despojo derivado de algún procedimiento de tipo administrativo o judicial, que tenga por objeto privarme de mi propiedad, respecto del inmueble que tengo en carácter de propietaria consistente en la fracción de terreno identificado como lote "A" que se desprende del lote de terreno número cuatro manzana trescientos treinta y cinco, zona uno de la colonia Casa Blanca de esta ciudad de Xalapa, Ver (...)"

Atentamente

Xalapa, Ver., a 25 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Felipe Blásquez Rivera

Rúbrica.

(R.- 367466)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Mesa III

EDICTO

En los autos de la causa penal 37/2012-III, instruida en contra de Griselda Julieta García Chávez, el dieciséis de mayo de dos mil trece, se dictó un acuerdo, en el cual, se señalaron las diez horas con treinta minutos del diecisiete de junio de dos mil trece, para llevar a cabo la ampliación de declaración de las testigos María Elena Aguilar de Jesús y Jacqueline Fabiola Ordoñez Galindo.

En la inteligencia, que las testigos María Elena Aguilar de Jesús y Jacqueline Fabiola Ordoñez Galindo, así como Bertha Lidia de Jesús, madre de María Elena Aguilar de Jesús, deberán comparecer en el día y hora señalados, en el local del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales, sito en Circuito Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios, sin número, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, México, Distrito Federal (a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Sur), con credencial oficial vigente, a fin de llevar a cabo el desahogo de las probanzas mencionadas.

Atentamente

México, D.F., a 16 de mayo de 2013.

Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Manuel Muñoz Bastida

Rúbrica.

(R.- 368057)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito

Colima, Col.

EDICTO

En el juicio de amparo 207/2013-I que promueve CUAUHTECMOC ALEJANDRO PINZON GUERRERO, contra actos del Juez Mixto Civil y Mercantil de Manzanillo, Colima, y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de GREGORIO ORTIZ RAMOS, en su carácter de tercero perjudicado, se ordenó este medio a efecto de emplazarlo para que comparezca al juicio antes citado, del índice de este Juzgado segundo de Distrito en el estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibido que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Colima, Col., a 9 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de

Distrito en el Estado de Colima

Lic. José L. Miguel Santos Cortés

Rúbrica.

(R.- 368060)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Especializado en Asuntos Financieros

**Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO**

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, Expediente 127/11, Juicio Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por su representación vs. ADRIANA JANNETTE CAMPOS DIAZ, autos fechas Seis Febrero, Dos y Veinticuatro de Abril todos Dos Mil Trece, ordena Convocar Postores Primera y Publica Almoneda de Remate respecto del inmueble embargado identificado como Casa Número Doscientos Veintinueve Guión Cinco de Calle Desértico "B" Tercera Sección Del Fraccionamiento Lomas del Mármol de esta Ciudad de Puebla, sirviendo de base precio primitivo de avalúo la cantidad de \$1,111,382.75 M.N, UN MILLON CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL sirviendo de base para remate la cantidad de \$740,921.83 M.N. SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que es resultado de dos terceras partes sobre promedio de las dos tasaciones de avalúos emitidos por peritos nombrados en autos, debiéndose anunciar venta por tres Edictos que se publiquen en término de nueve días en Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse a las Once horas cero minutos del día Catorce de Junio de Dos Mil Trece, fecha en que tendrá verificativo audiencia de remate, hágase saber deudores que pueden liberar el bien inmueble embargado en autos pagando íntegramente el monto de sus responsabilidades antes de que cause estado el auto de fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 21 de mayo de 2013.

Diligenciario de Enlace

Lic. Raúl Bonilla Márquez

Rúbrica.

(R.- 368079)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría A-1
EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.

SECRETARIA "B".

EXP. No. 1114/12

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, dictado en los autos del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por PEÑA GARCIA MARIA VICTORIA, el C. Juez 4o. de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice: "... Por presentada a MARIA VICTORIA PEÑA GARCIA quien promueve por su propio derecho. Se le tiene iniciando procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL respecto del inmueble ubicado en Lago Ginebra número cuarenta y dos, Colonia Pensil en la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles; en tal virtud procédase a la publicación de los edictos por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal sección Boletín Registral y en el periódico EL UNIVERSAL..."

Para su publicación por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL SECCION BOLETIN REGISTRAL Y EN EL PERIODICO EL UNIVERSAL

México, D.F., a 9 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Patricia Ferriz Salinas

Rúbrica.

(R.- 368080)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS.

"PETRONA GOMEZ PEREZ"

En los autos del juicio de amparo 24/2013-II, promovido por Juan Gómez Demeza, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ocosingo, Chiapas; al ser señalada como tercero perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo vigente en la época de la presentación de la demanda, así como en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la

Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 17 de abril de 2013.
El Secretario del Juzgado Séptimo de
Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Jesús Leodan Ríos Maldonado
Rúbrica.

(R.- 367467)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Sexto Civil de Toluca
Primera Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente 233/11, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RAUL ZARATE MACHUCA, contra CARICATURA POLITICA S.A. DE C.V., el Juez de los autos señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, del bien embargado Consistente en Inmueble localizado en Calle de Pablo Sidar número quinientos diez, Colonia Universidad, Toluca, México, y se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Toluca, México, bajo la partida número 866.66.51 del volumen 340 a fojas 88, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintiuno de junio de 1993 a nombre de DANIEL EUCARIO BENITEZ BRINGAS, anunciándose su venta por UNA SOLA VEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores para la almoneda, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$2'528,757.90 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, conforme lo establece el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 368087)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 80/2010, promovido por HONORIO BENITEZ ACOSTA, se dictó un proveído de catorce de mayo de dos mil trece, mediante el cual se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble ubicado en CALLE 22 DE DICIEMBRE DE 1860, LOTE DE TERRENO 1004-A, MANZANA 94, COLONIA LEYES DE REFORMA, SECCION TERCERA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN ESTA CIUDAD; para tal efecto, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL TRECE. En consecuencia convóquese postores por medio de EDICTOS, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el lugar del inmueble, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la ley de la materia. Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'677,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal
Lic. Luisa Vega Lee
Rúbrica.

(R.- 368092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Estado de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 1/2013 del índice de este Tribunal, promovido por Ricardo Flores Gutiérrez, contra actos del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito y Juez Cuarto de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, en los que se reclama la resolución de fecha catorce de julio de dos mil nueve, dictada en autos del Toca Penal 304/2008, del índice del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, Estado de México y su ejecución; con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo (aplicable) y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros perjudicados Heidi Yesmé Sánchez Hernández y Jan Peter Wilmanns Raese, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que puedan representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado, apercibidos que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días dieciséis y veintisiete de mayo, así como cinco de junio de dos mil trece.

Toluca, Edo. de Méx., a 18 de abril de 2013.

El Magistrado del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Lic. Jorge Luis Silva Banda

Rúbrica.

(R.- 366876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:
JOAQUIN JIMENEZ FLORES

En los autos del juicio de amparo 1123/2012-I, promovido por Edgar Osorno Mac Gregor, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad: Se señaló como tercero perjudicado a Joaquín Jiménez Flores, y como acto reclamado en esencia, la sentencia de trece de noviembre de dos mil doce, dictada por la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictada en el toca 1419/2012, que resolvió el recurso de apelación en contra del auto de cinco de julio de dos mil doce, en el que no acuerda solicitud para cancelar hipoteca. En auto de once de diciembre de dos mil doce, se admitió dicha demanda. En proveído de veintiocho de febrero del año en curso, fue agotada la investigación del domicilio del referido tercero perjudicado se ordenó emplazarle por medio de edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero perjudicado Joaquín Jiménez Flores, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que dentro del término de treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero perjudicado que queda a su disposición en este juzgado federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 18 de abril de 2013.

El Secretario

Lic. Gustavo Medrano González

Rúbrica.

(R.- 366963)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA:

Carolina Barrera Gómez.

En el juicio de amparo 523/2012-IV, promovido por Fernando Manuel Parra Vargas, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Xavier Aguilar Valencia, contra el acto que reclama del Juez Segundo de lo Civil de Puerto Vallarta, Jalisco, por estimarlo violatorio en perjuicio de su representada de los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 y 16 constitucionales, consistente en el acuerdo de diecisiete de mayo de dos mil doce, que desechó el recurso de apelación promovido contra interlocutoria emitida el veintiocho de marzo de dos mil doce, que reguló y aprobó planilla de liquidación de sentencia, en la cantidad de \$104,250.00 (ciento cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), en el juicio civil sumario número 616/2006; por tanto, se ordena emplazar por edictos a la tercera perjudicada Carolina Barrera Gómez, para que comparezca, si a sus intereses legales convienen, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación Nacional.”

Zapopan, Jal., a 8 de mayo de 2013.

La Secretaria adscrita al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Rossana Villavicencio Benítez

Rúbrica.

(R.- 367457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1141/2012-II promovido por MAN TRUCK & BUS MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado FRANCISCO APANCO GALICIA, contra actos de la Tercera Sala y Juez Cuadragésimo Octavo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros interesados JORGE RICARDO SAUCEDO y ELIZABETH DIAZ MORA; se ha ordenado emplazarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de los terceros interesados antes mencionados, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se les hace saber que cuentan con un plazo de treinta días hábiles mismos que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 6 de mayo de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Pablo César Pérez Negrete

Rúbrica.

(R.- 367470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

Guadalupe del Carmen Alvarez Morales, por conducto de sus padres Delfina Morales Gordillo y/o Wenzo Alvarez Maza.

Parte tercera perjudicada.

En el juicio de amparo II.221/2013, promovido por Héctor Miguel Espinosa Nangüelú, en su carácter de defensor particular de Mijaíl Rolando Díaz Roblero, contra actos del Juez Tercero del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, se ordenó emplazar a juicio, con el carácter de tercera perjudicada a Guadalupe del Carmen Alvarez Morales, por conducto de sus padres Delfina Morales Gordillo y/o Wenzo Alvarez Maza, en el que se señaló como acto reclamado:

"...El auto de formal prisión dictado en el expediente penal con número 27/2013, decretado por el Juez de Primera Instancia..."

Asimismo, como garantías individuales violadas, las consagradas en los artículos 16 y 19 constitucionales.

Por otra parte, hágase saber a la parte tercera perjudicada que la hora y la fecha para celebrar la audiencia constitucional será a las once horas con quince minutos del seis de mayo de dos mil trece.

La copia simple de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal, en el entendido que tiene después de la última publicación treinta días para comparecer ante este Organismo de Control Constitucional, con el apercibimiento que de no comparecer y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se practicarán por lista que se publicará en los estrados de este Juzgado de Distrito.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 26 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Humberto Zavala Calderón

Rúbrica.

(R.- 367475)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Primero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A MIGUEL ANGEL SANDOVAL CASTAÑEDA A TRAVES DE SU PADRE MARIO SANDOVAL JUAREZ.

Donde se encuentre:

Por vía notificación se le comunica que en este Juzgado Primero de Distrito, se tramita el juicio amparo 406/2012, promovido por Cecilia Hernández Montejo y Dorcas Díaz Tellez, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, y otra, que hizo consistir en: "...Se reclama el auto de formal prisión decretado en nuestra contra el día 24 de enero del presente año 2012, en la causa penal número 11/2012, en todas sus partes..."

Este Juzgado Primero Distrito en el Estado de Tabasco, en veintiuno de febrero de dos mil doce, proveyó la admisión de la demanda antes citada, se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional, posteriormente se pidió informe justificado a las responsables; en auto de veintidós de mayo de dos mil doce, se le dio el carácter de tercero perjudicado a el menor Miguel Angel Sandoval Castañeda, representado por su padre Mario Sandoval Juárez.

Toda vez que no se logró el emplazamiento del tercero perjudicado antes mencionado, a pesar de haberse realizado las investigaciones a que alude el artículo 30, fracción ii de la ley de amparo, el veintiuno de agosto de dos mil doce; en veintiuno de enero de dos mil trece se ordenó su emplazamiento por edictos, se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia constitucional, las diez horas con cincuenta y tres minutos del diecinueve de febrero de dos mil trece, y fijar aviso en los estrados del juzgado; por lo que en cumplimiento a tal mandato, se expide el presente para ser fijado en la puerta del local de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado, en Villahermosa, Tabasco, a veintiuno de enero de dos mil trece.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Salvador Olivar Díaz

Rúbrica.

(R.- 367499)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO**

C. FRANCISCO JULIO LERMA RAMIREZ.
C. MARIA JUNE LERMA RAMIREZ
C. VICTOR LERMA TORRES.
C. CLAUDIO LERMA TORRES.
C. JULIO FRANCISCO LERMA TORRES.

En los autos del juicio de amparo número 231/2011-2, promovido por SANTIAGO CANDELARIO ARECHIGA GUAJARDO, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, fueron señalados como terceros perjudicados, y en razón que se desconoce su domicilio o paradero, en acuerdo de veinticinco de abril de este año, no obstante las investigaciones realizadas, se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Quedando a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, en la que se señala como acto reclamado: la resolución de 9 de Junio de 2011, dictada en el recurso de revocación interpuesto por CLEMENTINA y MARIA DE LOS ANGELES LERMA RAMIREZ contra el auto de 13 de abril de 2011, dictado en los autos del expediente número 871/2009 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de FRANCISCO JULIO LERMA SANCHEZ; haciéndoles saber que, si a sus intereses conviene, deberán ocurrir al local de este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos. Hágaseles saber que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Nuevo Laredo, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las personales, les surtirán por lista que se publica en este tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL TRECE para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado copia íntegra del presente por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Josué Javier Gómez Abrach

Rúbrica.

(R.- 367004)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz,
con residencia en Córdoba
Sección de Amparos
Juicio de Amparo 348/2012**

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
JORGE LUIS GONZALES FUENTES
(TERCERO PERJUDICADO)

Juicio de amparo 348/2012 del índice administrativo del Juzgado Decimosexto de Distrito en el estado de Veracruz, con residencia en Córdoba. Quejoso Jorge Alfredo Hernández Cano. Autoridad responsable Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en Xalapa, Veracruz y otras. Acto reclamado: la modificación del auto de formal prisión dictado en los autos del toca penal 2910/2011, del índice de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz; por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero perjudicado; puede apersonarse dentro de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y está a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo. Apercibido que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le realizarán por lista de acuerdos. Audiencia constitucional señalada para las nueve horas con veintiocho minutos del dieciséis de mayo de dos mil trece.

Córdoba, Ver., a 19 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Decimosexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Milton Meza Vázquez

Rúbrica.

(R.- 367882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

QUEJOSA: LEADMAN TRADE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

TERCEROS PERJUDICADOS: CIDEA, SOCIEDAD CIVIL Y SILVIA RUIZ PALACIOS VARA.

En los autos del amparo indirecto 137/2013-III, promovido por Leadman Trade, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto de treinta de abril del año en curso, se decretó que se había agotado la investigación para emplazar a los terceros perjudicados CIDEA, sociedad civil y Silvia Ruiz Palacios Vara; en consecuencia, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, con relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia, realícese su emplazamiento por medio de edictos a costa de la parte quejosa, los cuales deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, para dar a conocer por esos medios a los terceros perjudicados que tienen el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación para comparecer a juicio, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este juzgado, la cual contendrá en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente

México, D.F., a 13 de mayo de 2013.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 367893)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

C. VICTOR GABRIEL HERRERA RECINOS

En los autos de la causa penal 81/2011, que se instruye contra JOSE ISAAC GONZALEZ SALAS Y/O JOSE ISAAC GONZALEZ ZARATE, ALIAS "KATIA" Y/O "KATY, por la comisión del delito CONTRA LA SALUD, en las modalidades de POSESION DE CANNABIS SATIVA L., previsto y sancionado en el artículo 477, en relación con los numerales 473 fracciones V, VI y VIII, y la tercera línea horizontal de la tabla establecida en el precepto 479, de la Ley General de Salud, y NARCOMENUDEO EN SU VARIANTE DE COMERCIO (VENTA) DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO COCAINA, previsto y sancionado por el artículo 475, de la Ley General de Salud, con relación al numeral 473, fracciones I, V y VIII, cuarta línea horizontal de la tabla prevista en el artículo 479, de la Ley General de Salud, en términos del numeral 13, fracción II, del Código Penal Federal, el quince de abril de dos mil trece, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce el domicilio actual, se ordenó notificar por edictos que: "para que esté en aptitud de presentarse a las once horas del cuatro de junio de dos mil trece, para el desahogo de los careos procesales entre dicho testigo con el procesado JOSE ISAAC GONZALEZ SALAS Y/O JOSE ISAAC GONZALEZ ZARATE, ALIAS "KATIA" Y/O "KATY, debidamente identificado ante el local que ocupa el Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado, sito en el edificio anexo al Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados Catorce, "El Amate", con residencia en el ejido Lázaro Cárdenas del municipio de Cintalapa de Figueroa, Chiapas."

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 29 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Manuel de Jesús Cruz Espinosa

Rúbrica.

(R.- 367895)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl
EDICTO

MARIA GRISELDA POSADAS AMARO

En razón de ignorar su domicilio, por este medio, se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente 169/2013-P.J.-6, promovido por José Iván López Díaz, contra actos del Juez de Control del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y otra autoridad, con fundamento en lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 5º de la Ley de Amparo, le recae el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto, para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se encuentran señaladas las nueve horas con treinta minutos del catorce de mayo de dos mil trece, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 22 de abril de 2013.
Juez Decimosegundo de Distrito en el Estado de México
José Manuel Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 367984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Michoacán
EDICTO

Emplazamiento a:

MARTIN HERRERA ZAVALA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO VI-228/2013-2, PROMOVIDO POR VICTOR VAZQUEZ AVILES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JURIDICO, CONTRA ACTOS DEL MAGISTRADO DE LA SEXTA SALA PENAL DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON RESIDENCIA EN MORELIA, DE CONFORMIDAD CON EL AUTO DE CATORCE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, CON FUNDAMENTO EN LA ULTIMA PARTE DE LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO APLICABLE, PUBLIQUENSE LOS PRESENTES EDICTOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, ASI COMO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO MARTIN HERRERA ZAVALA, AL JUICIO DE AMPARO ANTES REFERIDO, HAGASELES SABER AL CITADO TERCERO PERJUDICADO QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIA DE LA DEMANDA DE AMPARO EN ESTE JUZGADO FEDERAL, A FIN DE QUE HAGAN VALER LO QUE A SU INTERES CONVenga; ASIMISMO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADAS LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI AL LLEGAR LA FECHA ANTES FIJADA AUN ESTA TRANSCURRIENDO EL PLAZO OTORGADO A LOS TERCEROS AFECTADOS EN CITA, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ESTE ORGANO JURISDICCIONAL PROVEERA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA SOBRE SU DIFERIMIENTO; IGUALMENTE SE LE HACE SABER QUE DEBERA SEÑALAR DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 30, FRACCION II DE LA LEY DE LA MATERIA EN CITA.

Morelia, Mich., a 20 de mayo de 2013.
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán
Lic. Karen Elizabeth Zepeda Miranda
Rúbrica.

(R.- 368052)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 60/2007, SEGUIDO POR CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ROSA MARIA RIOS CRUZ, EL UNO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, SE DICTO UN AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA SACAR A VENTA EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN EMBARGADO AL DEMANDADO, CONSISTENTE EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 03, MANZANA NUMERO 43, CON CLAVE CATASTRAL 315-001-043-012, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 491, EN EL POBLADO DE SAN JUANICO, MUNICIPIO DE COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR, CONVOCANDOSE POSTORES MEDIANTE PUBLICACION DE EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, A EFECTO QUE ACUDAN A ESTE ORGANO JURISDICCIONAL A LAS DIEZ HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, FECHA Y HORA EN QUE TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE DEL BIEN EMBARGADO EN AUTOS, FIJANDOSE COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE FUE EL VALOR RESULTANTE DEL AVALUO PRACTICADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA, Y CON EL CUAL SE TUVO CONFORME A LA DEMANDADA, TENIENDOSE COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

La Paz, B.C.S., a 1 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Gregorio Angulo Bernal

Rúbrica.

(R.- 368093)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL

EMPLAZAMIENTO A JUICIO DEL DEMANDADO

En los autos del juicio ordinario civil 56/2012-II promovido por SECRETARIA DE MARINA, ante este Juzgado se dictó el siguiente auto de fecha treinta de enero de dos mil doce: se ADMITE la demanda sobre el pago de diversas prestaciones; fórmese y regístrese el expediente; emplácese a juicio a la demandada SILMEL CORPORATION, para que dentro del término de nueve días, más cuatro que se le conceden en razón de la distancia produzca su contestación de conformidad con el artículo 329 del Código Federal de Procedimientos Civiles, oponga defensas y excepciones que tuviere que hacer a su favor y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, con apercibimiento de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se harán por medio de rotulón en el entendido que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: **a).**- La declaración judicial decretando el incumplimiento del contrato celebrado entre mi representada y la compañía SILMEL CORPORATION, en fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve, por causas imputables a la demandada, en relación a que no ha dado cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato base de la acción. **b).**- El pago de la cantidad de USD 647,045.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100), por concepto de la cantidad pagada por mi representada la Secretaría de Marina a la empresa demandada SILMEL CORPORATION, por los bienes no entregados, con motivo de la celebración del contrato suscrito entre las partes de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve. **c).**- El pago de los intereses que arroje la cantidad de USD 647,045.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS 00/100), que he precisado en la prestación que antecede, derivados de la rescisión administrativa del contrato basal, lo anterior en términos de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con motivo de la celebración del contrato suscrito entre las partes de fecha diecinueve de octubre de dos mil nueve. **d).**- El pago de la cantidad en dólares americanos, y que resulte de la condena de la prestación anterior, por concepto de pena convencional pactada en la cláusula décima tercera del contrato celebrado entre las partes con fecha

diecinueve de octubre de dos mil nueve, misma que habrá de cuantificarse en ejecución de sentencia. e).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio. Asimismo, en auto de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, se ordenó por medio de edictos el emplazamiento a SILMEL CORPORATION, mismos que deberán ser publicados tres veces consecutivas en el periódico "El Universal" por ser un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación de siete en siete días; teniendo treinta días para que conteste la demanda, contados al día siguiente al de la última publicación; apercibido que de no comparecer al juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por estrados, que se fijará en la puerta del juzgado. Queda a su disposición copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 23 de abril de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito Materia Civil en el Distrito Federal

Mauricio Eduardo Callado Fera

Rúbrica.

(R.- 366973)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito,

con residencia en Torreón, Coahuila

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: MARIA MAGDALENA SANCHEZ MALDONADO, SANJUANA YURIDIA SANCHEZ MALDONADO, MARCO ANTONIO SAENZ SANCHEZ, GUSTAVO ALFREDO SAENZ SANCHEZ Y MIGUEL ANTONIO FAVILA AGUIERO.

En los autos del juicio de amparo directo penal 56/2013 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Octavo Circuito, promovido por LETICIA RAMONA SAENZ MARTINEZ, contra actos de la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Gómez Palacio, Durango, derivados del toca 083/PC/2010 relativo al proceso penal 104/2008, que se instruye en contra de MARIA MAGDALENA SANCHEZ MALDONADO, SANJUANA YURIDIA SANCHEZ MALDONADO, MARCO ANTONIO SAENZ SANCHEZ, GUSTAVO ALFREDO SAENZ SANCHEZ Y MIGUEL ANTONIO FAVILA AGUIERO, por el delito de despojo; se les ha señalado como terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de los mencionados terceros perjudicados, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Tribunal Colegiado dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto a defender sus derechos, apercibidos que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Así mismo, se hace de su conocimiento que la parte quejosa señala como acto reclamado la sentencia de cinco de octubre de dos mil diez, dictada por la Sala Colegiada Mixta del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con sede en Gómez Palacio, Durango, en el toca penal 083/PC/2010.

Atentamente

Torreón, Coah., a 19 de abril de 2013.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado

en Materia Penal y Administrativa del Octavo Circuito

Lic. Rosario Reyes Vaquero

Rúbrica.

(R.- 367353)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparos
Mesa V
Amp. 1656/2011
EDICTO**

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán
Calle 47 No. 575-H X 45 Y 84-A, Segundo Piso
Col. Santa Petronila,
Mérida, Yucatán, México.

Aerovías Caribe, Sociedad Anónima de Capital Variable, conocida comercialmente como Mexicana Click y Mexicana Inter, Sociedad Anónima de Capital Variable, conocida comercialmente como Mexicana Linck.
Domicilio ignorado.

En autos del expediente número 1656/2011-V, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por Dánica Ortégón Aznar, por conducto de su apoderada Ana Leticia Kuk Escobedo, contra actos de la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta ciudad de Mérida, Yucatán, se le tuvo como tercero perjudicado en este asunto, ordenándose su emplazamiento como tal personalmente, a fin que comparezca en defensa de sus derechos de estimarlo pertinente. Ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarlo para llevar a cabo dicha diligencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que puede comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndolo para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír y recibir citas y notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las personales se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo se le hace saber que la parte quejosa atribuye a la autoridad responsable lo siguiente: "ACTO RECLAMADO. La resolución incidental de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once, emitida por la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Yucatán, en la cual dicha autoridad, ilegal e indebidamente reconoció la personalidad del licenciado Federico Deschamps Fernández, quien indebidamente declaró ser representante del Grupo Mexicana de Aviación, conformada por las empresas Compañía Mexicana de Aviación, S.A. de C.V., Aerovías Caribe S.A. de C.V. conocido comercialmente como Mexicana Linck, S.A. de C.V., asimismo alegando que la persona moral demandada se encuentra en la situación de concurso mercantil. Dicha resolución incidental fue notificada el veinticuatro de octubre de dos mil once". Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia de la demanda de garantías y se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil trece.

Atentamente
La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Karina Eunice García Pat
Rúbrica.

(R.- 367377)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito
en Ciudad Juárez, Chih.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO**

DE LOS TERCEROS PERJUDICADOS: SERVICIOS DE MANUFACTURA INTERNACIONAL, S. DE R. L. DE C. V., GONZALO AMAYA y LUIS MANUEL FAVELA RODRIGUEZ.

Por medio del presente hago de su conocimiento que el veinticuatro de abril de dos mil trece, dentro del amparo directo laboral número 830/2012-V, tramitado ante este Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito en Ciudad Juárez, y promovido por el licenciado ESTEBAN HERNANDEZ GONZALEZ, en su carácter de apoderado legal de JAVIER CRUZ SILVA, en contra del laudo de fecha diez de julio de dos mil doce, el cual deriva del juicio laboral con número de identificación 2/05/1621, del índice de la Junta Especial Número

Dos, de la Local de Conciliación y Arbitraje, en Ciudad Juárez, Chihuahua, mediante acuerdo que data de esta fecha se ordenó el emplazamiento al juicio de garantías a los terceros perjudicados, SERVICIOS DE MANUFACTURA INTERNACIONAL, S. DE R. L. DE C. V., GONZALO AMAYA y LUIS MANUEL FAVELA RODRIGUEZ, por medio de edictos debido al desconocimiento que se tiene del domicilio actual de dichas personas, y previa la búsqueda realizada ante diversas dependencias de sus domicilios; haciéndoles saber que pueden comparecer por conducto de quien legalmente los represente dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, y que quedan a disposición la copia de traslado de dicha demanda y auto de entrada de la misma que data del veintitrés de agosto de dos mil doce, en el Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito, en Ciudad Juárez, Chihuahua, para que se imponga de ella, apercibida que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías y las ulteriores notificaciones se harán por lista de estrados, y se proveerá lo que conducente conforme a la Ley, en el referido juicio de amparo.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley de Amparo y numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en aplicación supletoria a esta Ley.

Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial, y en un diario de mayor circulación en nuestro país.

Ciudad Juárez, Chih., a 24 de abril de 2013.

Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Decimoséptimo Circuito,

Ciudad Juárez, Chihuahua

Lic. José Luis Gómez Molina

Rúbrica.

(R.- 367471)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México

Segunda Secretaría

EDICTO

En los autos del expediente, 1011/2006, atinente al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, antes GE CONSUMO MEXICO, SA. DE C.V., SOFOM, E.N.R; en contra de MANUEL MENDEZ RAMIREZ Y MARIA DOLORES LECHUGA AYALA DE MENDEZ, se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013), para la primera almoneda de remate, respecto del inmueble siguiente:

VIVIENDA DE TIPO INTERES SOCIAL, MARCADA CON EL NUMERO (50), DEL CONDOMINIO DOS (2), IDENTIFICADO COMO II, DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "EL RELOJ", UBICADO EN CALLE LEANDRO VALLE SIN NUMERO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. Con una superficie de 28.32 m2 (veintiocho punto treinta y dos metros cuadrados). Con rumbos y colindancias siguientes:

PLANTA BAJA: Superficie de 28.32 m2 (veintiocho punto treinta y dos metros cuadrados)

Al norte: 4.00 metros; con Condominio el Reloj I

Al sur 4.00 metros; con Circulación Peatonal

Al oriente 7.14 metros; con Casa número 48

Al poniente 7.14 metros; con casa número 52

PRIMER NIVEL Y AZOTEA BAJA: Superficie de 26.89 m2 (veintiséis punto ochenta y nueve metros cuadrados)

Al norte: 2.74 metros; con Condominio el Reloj I y 1.26 metros con patio de servicio de casa número 50;

Al sur 3.36 metros; y 64 centímetros con circulación peatonal;

Al oriente 7.54 metros; con Casa número 48

Al poniente 40 centímetros; con circulación peatonal y 5.06 metros con casa número 52:

ARRIBA: Con azotea alta de casa número 50; abajo: con planta baja de casa número 50.

AZOTEA ALTA: SUPERFICIE: 18.94 metros cuadrados.

Sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$359.000.00)

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado, sin embargo si en la primera almoneda, no hubiere postura legal, se citará a otra, dentro de los quince días siguientes, y en la almoneda se tendrá como precio el primitivo, con deducción de un diez por ciento

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar cuando menos cinco días entre la última publicación y la fecha de almoneda, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dos días del mes de abril de dos mil trece. Se emite en cumplimiento al auto de dieciocho de abril de dos mil trece.

Secretaria de Acuerdos
Lic. M. Yolanda Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 367248)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
Concurso Mercantil 20/2011-IV

EDICTO CON EXTRACTO DE SENTENCIA DE QUIEBRA

En el expediente 20/2011-IV, relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por Antonio Plascencia Macías, apoderado legal de A.P.M. Sujeciones y Construcciones, sociedad anónima de capital variable, en contra de Canam Romsa de México, sociedad anónima de capital variable, el Juez Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado, el día diez de abril de dos mil trece, emitió sentencia en la que declaró en quiebra a dicha comerciante, subsistiendo como data de retroacción al dos de enero de dos mil seis; declara abierta la etapa de quiebra; y que queda suspendida la capacidad de ejercicio de la comerciante, sobre los bienes y derechos que integran la masa, los que serán administrados por el síndico, quien contará con las más amplias facultades, incluyendo los de dominio que en derecho procedan; se solicita al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles que designe síndico; éste deberá dar a conocer domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado, así como nombrar las personas de las que se auxiliará; se ordena a la comerciante, sus administradores, gerentes y dependientes, que entreguen al síndico la posesión y administración de los bienes y derechos que integran la masa, con excepción de los inalienables, inembargables e imprescriptibles; así como a las personas que tengan en posesión bienes de la comerciante, incluso los depositarios de bienes embargados y a los designados en providencias precautorias; se prohíbe a los deudores de la comerciante, pagarle o entregarle bienes sin autorización del síndico, con apercibimiento de doble pago, en caso de desobediencia; se ordena al síndico proceda en términos de los artículos 197 y siguientes de la Ley de Concursos Mercantiles, a la enajenación de los bienes y derechos que integran la masa y, se procure obtener el mayor producto por su enajenación, a fin de hacer pago a los acreedores. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Norte de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 9 de mayo de 2013.
La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en
Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic Eloísa Escobar Hernández
Rúbrica.

(R.- 368063)

AVISOS GENERALES

GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V. AVISO

Para efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los interesados que mediante Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V., celebrada el 15 de abril de 2013, se acordó, entre otros asuntos, reducir el capital social en su parte fija en la cantidad \$289,915.66 M.N. (doscientos ochenta y nueve mil novecientos quince pesos 66/100 moneda nacional) y en su parte variable en la cantidad de \$277,388.68 M.N. (doscientos setenta y siete mil trescientos ochenta y ocho pesos 68/100 moneda nacional), mediante reembolso a los accionistas, que se realizará en los términos que se comunicarán mediante un aviso que se publicará, en su oportunidad, en uno o varios periódicos de los de mayor circulación en la Ciudad de México, D.F. y a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total suscrito y pagado de GRUPO KUO, S.A.B. de C.V., quedó establecido en la cantidad de \$17'547,184.59 M.N. (diecisiete millones quinientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesos 59/100 moneda nacional), de los cuales \$8'968,866.58 M.N. (ocho millones novecientos sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 58/100 moneda nacional) corresponden a la parte fija y \$8'578,318.01 M.N. (ocho millones quinientos setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos 01/100 moneda nacional) a la parte variable del capital social.

México, D.F., a 18 de abril de 2013.
Secretario del Consejo de Administración y Delegado de la Asamblea
General Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas
Lic. Ramón F. Estrada Rivero
Rúbrica.

(R.- 366938)

**Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de CANCELACIÓN y CADUCIDAD**

NIKON CORPORATION

Vs.

INTEGRACION Y CONSULTORIA, S.C.

M. 667160 ICON Y DISEÑO

Folio: 13874

Exped.: P.C. 1863/2012(C-585)16497

NOTIFICACION POR EDICTO

INTEGRACION Y CONSULTORIA, S.C.

Se hace de su conocimiento que dentro del procedimiento indicado al rubro, relativo a la caducidad de la marca 667160 ICON Y DISEÑO, promovido por José F. Hinojosa Cuéllar, apoderado de NIKON CORPORATION, mediante oficio 13105 de fecha 26 de abril de 2013, se dictó la resolución correspondiente, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Se declara administrativamente la caducidad prevista en la fracción II del artículo 152 de la Ley de la Propiedad Industrial, respecto del registro marcario 667160 ICON Y DISEÑO, propiedad de INTEGRACION Y CONSULTORIA, S.C.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la parte actora.

TERCERO.- Notifíquese a la demandada a través de edictos. En consecuencia, y a efecto de que surta efectos la notificación de la presente resolución a la demandada, con apoyo en los artículos 187, 194 y 199 de la Ley de la Propiedad Industrial, gírese a la actora oficio por separado que contenga un extracto de la

presente resolución, a efecto de que lo publique por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se concede a la parte actora, el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se notifique el oficio que contenga un extracto de la presente resolución, para exhibir las respectivas publicaciones; no obstante lo anterior, cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dicho plazo podrá ampliarse a petición de la actora, por cinco días hábiles adicionales, a efecto de que se encuentre en posibilidad de cumplir debidamente con lo ordenado, haciendo de su conocimiento que en caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, se le impondrá una multa que podría ser hasta por el importe de veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, de conformidad con los artículos 213 fracción XXX, 214 fracción I y 220 de la Ley de la Propiedad Industrial.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta de la Propiedad Industrial en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 y 8o. de la Ley de la Propiedad Industrial y 15 del Reglamento de dicho ordenamiento."

El presente se signa en la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1o., 3o. fracción IX, 6o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracciones IV, V, XXII, 7o. Bis 2, título sexto y séptimo y demás aplicables de la Ley de la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 1991 (reformada, adicionada y derogada, según corresponda, mediante decretos publicados los días 2 de agosto de 1994, 26 de diciembre de 1997, 17 de mayo de 1999, 26 de enero de 2004, 16 de junio de 2005, 25 de enero de 2006, 6 de mayo de 2009, 6 de enero de 2010, 18 y 28 de junio de 2010, 27 de enero y 9 de abril de 2012 en dicho medio informativo); 1o., 3o. fracción V inciso c) subinciso ii), segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 4o., 5o., 11 último párrafo y 14 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante decretos de 1 de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como decreto del 7 de septiembre de 2007); 1o., 3o., 4o., 5o. fracción V inciso c, subinciso ii) segundo guión, Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad, 18 fracciones I a III, V a VIII, XI y XII y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante acuerdo y decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004 en dicho medio informativo, y acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007) y 1o., 3o. y 7o. primer párrafo incisos j), k), m), n), o), p), q), r) y s) y tercer párrafo, Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad, del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1999 (con aclaración, reforma, nota aclaratoria y modificación, según corresponda, de 4 de febrero de 2000, 29 de julio de 2004, 4 de agosto de 2004 y 13 de septiembre de 2007, publicados en dicho medio informativo).

Atentamente

2 de mayo de 2013.

El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 368053)

PONQUES CASCABEL REPOSTERIA MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2013
(cantidades en pesos)

Activo	
Circulante	0
Efectivo e inversiones en valores de inmediata realización	0
Total del activo circulante	0
Suma de activo	0
	=
Pasivo	
Circulante	0
Total de pasivo circulante	0
	0
Capital Contable	
Resultados acumulados	
De ejercicios anteriores	-1,427,961
Pérdida neta del ejercicio	1,427,961
Suma de pasivo y capital	0

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, D.F., a 28 de febrero de 2013.

Liquidador

Sandra Lucía Herrera Barreto

Rúbrica.

(R.- 368081)

A&D PROYECTA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE NOVIEMBRE DE 2012

Activo	
Total activo	0
Pasivo	
Total pasivo	0
Capital contable	
Capital social	50,000.00
Pérdidas acumuladas	(50,000.00)
Total capital	0
Total pasivo más capital contable	0

México, D.F., a 14 de mayo de 2013.

Liquidador

Alberto Dose

Rúbrica.

(R.- 367534)

F AND M BAJA DEVELOPMENT

S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 20 DE ABRIL DE 2013

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 29 de abril de 2013.

Liquidador

Vázquez Contreras Erika Liliana

Rúbrica.

(R.- 367970)

Comisión Federal de Electricidad

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

División de Distribución Bajío
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0313

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 10 de junio de 2013 en la licitación pública número LPDBAJ0313 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta x lote \$	Depósito en garantía x lote \$
01	REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,448.00 Pzas.	227,049.00	22,704.90
02	HERRAJES	2,273.00 Pzas.	51,696.00	5,169.60
03	ARTICULOS DE OFICINA DOMESTICOS	128.00 Pzas.	160.00	16.00
04	ARTICULOS ELECTRICOS	15,155.00 Pzas. 10.00 Jg 600.00 m	101,052.00 230.00 4,797.00	10,607.90
05	ARTICULOS FERRETERIA	4,995.00 Pzas.	61,255.00	6,125.50
06	ARTICULOS DIVERSOS	107.00 Pzas.	81,026.00	8,102.60
07	METALES FERROSOS	2,534.00 Kg	57,839.00	5,783.90
08	MATERIALES MISCELANEOS	107.00 Pzas.	2,875.00	287.50
09	CABLES CONDUCTORES	3,902.00 m 19,481.00 Kg	675,165.00	67,516.50
10	CONTROL, PROTECCION Y MEDICION	16.00 Pzas.	18,200.00	1,820.00
11	TORRES, POSTES, ESTRUCTURAS	45.00 Pzas.	4,095.00	409.50
12	TRANSFORMADORES	2.00 Pzas.	70,650.00	7,065.00
13	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9.00 Pzas.	7,060.00	706.00
14	UNIDADES INTEGRADAS	11.00 Pzas.	191,700.00	19,170.00
15	EQUIPO COMUNICACION ELECTRONICO	1.00 Pza.	560.00	56.00
16	EQUIPO ELECTRICO	308.00 Pzas.	2'306,585.00	230,658.50
17	EQUIPO MECANICO	26.00 Pzas.	80,176.00	8,017.60

Los bienes se localizan en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Guanajuato, y en las Bodegas de la División según directorio anexo. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de mayo al 6 de junio de 2013 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx, y el pago de \$8,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 634115 referencia bancaria número 44723305224 en el Banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio, RFC y teléfono, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: martin.sandoval@cfe.gob.mx, o juan.flores09@cfe.gob.mx, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE, ubicadas en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 21129 y 21131, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensión 84233, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 27 de mayo al 6 de junio de 2013, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 10 de junio de 2013, en horario de 8:30 a 9:00 horas, en la sala de concursos y Contratos de CFE sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja expedido por Institución de Banca y Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 10 de junio de 2013, a las 10:30 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 10 de junio de 2013, a las 12:30 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles, posteriores a la fecha de pago de los mismos.

Atentamente
 México, D.F., a 27 de mayo de 2013.
 Gerente General Divisional
Ing. Francisco Carrillo Alvarez
 Rúbrica.

(R.- 367994)

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC (la Afianzadora), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Afianzadora y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC al 31 de diciembre de 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente

México, D.F., a 21 de febrero de 2013.

Comisario

C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños

Rúbrica.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC (la Afianzadora) que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y sus notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México, establecidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión) y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Institución de sus estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC, correspondientes a los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Otras cuestiones

Previamente y con fecha 13 de febrero de 2012 emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros de la Institución al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México. De acuerdo a lo dispuesto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) son de aplicación obligatoria en México para auditorías de estados financieros iniciados el 1 de enero de 2012, consecuentemente nuestro informe de auditoría sobre las cifras de los estados financieros de 2012 y 2011 de la Institución se emite con base en NIA.

21 de febrero de 2013.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar

Rúbrica.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(pesos)

Activo	2012		2011	
Inversiones:				
En valores (nota 8)				
Valores gubernamentales	\$359,417,100		338,161,860	
Empresas privadas:				
Tasa conocida	77,789,106		78,068,009	
Renta variable	2,226,685		2,226,685	
Valuación neta	(1,815,023)		(2,307,445)	
Deudores por intereses	<u>3,960,187</u>	441,578,055	<u>4,097,401</u>	420,246,510
Inversiones para obligaciones laborales al retiro (nota 11)		6,921		6,748
Disponibilidad:				
Caja y bancos (notas 4 y 7)		23,555,772		5,071,742
Deudores (nota 7):				
Por primas	2,232,518		1,629,626	
Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	-		(10,183)	
Otros	<u>797,858</u>	3,030,376	<u>2,259,022</u>	3,878,465
Reafianzadores:				
Instituciones de fianzas	-		381,752	
Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	<u>30,489,227</u>	30,489,227	<u>22,157,544</u>	22,539,296
Otros activos:				
Activos adjudicados	3,210,550		3,210,550	
Diversos (notas 9 y 12)	<u>19,064,722</u>	<u>22,275,272</u>	<u>22,874,639</u>	<u>26,085,189</u>
Suma del activo		<u>\$520,935,623</u>		<u>477,827,950</u>
Pasivo y Capital Contable				
Pasivo				
Reservas técnicas (nota 10)				
De fianzas en vigor	\$52,001,772		42,778,949	
De contingencia	<u>179,676,322</u>	231,678,094	<u>179,274,409</u>	222,052,358
Reserva para obligaciones laborales al retiro (notas 11)		8,683		8,510
Acreeedores:				
Agentes	4,582		7,331	
Diversos (notas 4 y 7)	<u>14,913,881</u>	14,918,463	<u>4,907,061</u>	4,914,392
Reafianzadores:				

Instituciones de fianzas		1,915,324		2,664,058
Otros pasivos:				
Provisiones para el pago de impuestos	11,914,600		4,702,491	
Otras obligaciones (notas 2 y 7)	2,824,483		9,074,324	
Créditos diferidos (nota 12)	<u>2,202,863</u>	<u>16,941,946</u>	<u>1,509,662</u>	<u>15,286,477</u>
Suma del pasivo		<u>265,462,510</u>		<u>244,926,795</u>
Capital contable (nota 13):				
Capital social suscrito	276,538,122		276,538,122	
Capital social no suscrito	<u>(26,498,802)</u>	250,039,320	<u>(26,498,802)</u>	250,039,320
Reserva legal		93,151,570		93,151,570
Superávit por valuación		2,658,056		2,668,023
Resultados de ejercicios anteriores		(112,957,758)		(111,141,142)
Resultado del ejercicio		<u>22,581,925</u>		<u>(1,816,616)</u>
Suma del capital contable		<u>255,473,113</u>		<u>232,901,155</u>
Compromisos y contingencias (nota 15)				
Suma del pasivo y capital contable		<u>\$520,935,623</u>		<u>477,827,950</u>
Cuentas de orden			2012	2011
Valores en depósito (nota 3q)			\$52,962,288	52,962,288
Fondo de administración			943,736,743	1,492,247,718
Responsabilidades por fianzas en vigor (nota 3q)			3,724,758,933	3,552,147,955
Garantías de recuperación por fianzas expedidas (nota 3q)			45,274,173,435	35,383,228,173
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación			63,029,882	93,436,128
Reclamaciones contingentes (nota 3q)			191,252,927	200,570,694
Reclamaciones pagadas			17,485,609	60,435,463
Reclamaciones canceladas			21,595,365	24,175,184
Recuperaciones de reclamaciones pagadas			480,166	963,770
Cuentas de registro (nota 14)			<u>1,323,252,881</u>	<u>1,304,136,634</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

El capital pagado incluye la cantidad de \$597,049 nominales, originado por la capitalización parcial del superávit por revaluación de inmuebles.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(pesos)

	2012	2011
Primas:		
Emitidas (notas 6 y 7)	\$60,899,727	52,391,229
Cedidas	<u>(36,124,661)</u>	<u>(28,453,895)</u>
Primas de retención	24,775,066	23,937,334
Menos:		
Incremento (decremento) neto a la reserva de fianzas en vigor	<u>1,333,407</u>	<u>(2,799,168)</u>
Primas de retención devengadas	23,441,659	26,736,502
Menos:		
Costo neto de adquisición:		
Comisiones a agentes	30,966	343,169
Comisiones por reafianzamiento tomado	5,040	152,977
Comisiones por reafianzamiento cedido	(10,123,798)	(7,553,084)
Otros	<u>(2,552,925)</u>	<u>(1,929,820)</u>
Menos:		
Reclamaciones (nota 2)	<u>17,037,308</u>	<u>53,532,028</u>
Utilidad (pérdida) técnica	19,045,068	(17,808,768)
Incremento de la reserva de contingencia	1,737,211	1,602,935
Resultado por operaciones análogas y conexas (nota 15b)	<u>1,030,691</u>	<u>1,533,046</u>
Utilidad (pérdida) bruta	18,338,548	(17,878,657)
Menos:		
Gastos de operación:		
Gastos administrativos y operativos, neto (notas 2 y 7)	5,786,824	912,187

Remuneraciones y prestaciones al personal	<u>37,650</u>	<u>5,824,474</u>	<u>37,197</u>	<u>949,384</u>
Utilidad (pérdida) de la operación		12,514,074		(18,828,041)
Más:				
Resultado integral de financiamiento:				
De inversiones	18,654,955		20,305,131	
Por venta de inversiones	(187,269)		7,129,743	
Por valuación de inversiones	527,303		(6,444,599)	
Otros	4,315		142,864	
Resultado cambiario, neto	<u>3,706,673</u>	<u>22,705,977</u>	<u>1,323,370</u>	<u>22,456,509</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		35,220,051		3,628,468
Menos:				
Provisión para el pago de impuestos (nota 12)		<u>12,638,126</u>		<u>5,445,084</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio		<u>\$22,581,925</u>		<u>(1,816,616)</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(pesos)

	Capital contribuido		Capital ganado			Total
	Capital social pagado	Reserva legal	Resultados De ejercicios anteriores	Del ejercicio	Superávit por valuación	
Saldos al 31 de diciembre de 2010	\$250,039,320	93,151,570	(118,238,158)	(20,403,232)	30,029,044	234,578,544
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(20,403,232)	20,403,232	-	-
Reclasificación del superávit por valuación de valores (nota 13a)	-	-	27,500,248	-	(27,500,248)	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 13b):						
Superávit por valuación de inversiones en valores	-	-	-	-	139,227	139,227
Resultado del ejercicio	=	=	=	<u>(1,818,616)</u>	=	<u>(1,816,616)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$250,039,320	93,151,570	(111,141,142)	(1,816,616)	2,668,023	232,901,155
Movimientos inherentes a acuerdos de los accionistas:						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1,816,616)	1,816,616	-	-

Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 13b):						
Superávit por valuación de inversiones en valores	-	-	-	-	(9,967)	(9,967)
Resultado del ejercicio	=	=	=	<u>22,581,925</u>	=	<u>22,581,925</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>\$250,039,320</u>	<u>93,151,570</u>	<u>(112,957,758)</u>	<u>22,581,925</u>	<u>2,658,056</u>	<u>255,473,113</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(pesos)

	2012	2011
Resultado neto	\$22,581,925	(1,816,616)
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Utilidad por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	(527,303)	6,444,599
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	1,293,053	1,649,856
Provisiones, neto (nota 2a)	(7,698,745)	(37,167,262)
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	<u>12,638,126</u>	<u>5,445,084</u>
Subtotal	28,287,056	(25,444,339)
Actividades de operación		
Cambio en inversiones en valores	(20,814,209)	(8,021,174)
Cambio en primas por cobrar	(602,892)	2,944,313
Cambio en deudores	1,450,981	(775,578)
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(366,982)	40,672,771
Cambio en otros activos operativos	4,660,547	(3,510,281)
Cambio en otros pasivos operativos	<u>5,869,529</u>	<u>(5,210,530)</u>
Incremento neto de flujos de efectivo por actividades de operación	18,484,030	655,182
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>5,071,742</u>	<u>4,416,560</u>
Al fin del año	<u>\$23,555,772</u>	<u>5,071,742</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

HSBC FIANZAS, S.A.
GRUPO FINANCIERO HSBC
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(pesos)

(1) Autorización y bases de presentación-

El 21 de febrero de 2013, la Dirección General y la Dirección de Finanzas y Administración de HSBC Fianzas, S.A., Grupo Financiero HSBC (la Afianzadora), autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), la Ley Federal de Instituciones de Fianzas (LFIF) y los estatutos de la Afianzadora, los accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con los criterios de contabilidad para las instituciones de fianzas en México, emitidos por la Comisión en vigor a la fecha de balance general.

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

(2) Actividad de la Afianzadora y operaciones sobresalientes-

Actividad-

La principal actividad de la Afianzadora, subsidiaria de Grupo Financiero HSBC, S.A. de C.V. (Grupo HSBC), es otorgar fianzas en los ramos de fidelidad, judicial, administrativas y de crédito, en los términos de la Ley.

La Afianzadora sólo cuenta con un empleado quien tiene el cargo de Director General. Los servicios administrativos que requiere los recibe de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (HSBC México, compañía afiliada), a cambio de un honorario. Ver nota 15(a).

Operaciones sobresalientes-

a) En el ejercicio de 2012, la Afianzadora obtuvo resolución favorable a un juicio fiscal; por tal motivo, realizó la cancelación de la provisión constituida por \$7,018,915, acreditando esa misma cantidad a los resultados del ejercicio en la cuenta ingresos varios que se incluyen dentro del rubro "gastos administrativos y operativos".

b) En el ejercicio de 2011, la Afianzadora obtuvo resolución favorable a dos juicios fiscales; por tal motivo, realizó la cancelación de la provisión constituida por \$35,261,842, acreditando esa misma cantidad a los resultados del ejercicio en la cuenta ingresos varios que se incluyen dentro del rubro "gastos administrativos y operativos".

c) En el ejercicio de 2011, la Afianzadora realizó el pago de una reclamación que mantenía en litigio desde el 17 de enero de 2005 por \$40,000,000, su retención fue al 100% por lo que registró en el ejercicio de 2011 un cargo al rubro de "reclamaciones" en el estado de resultados.

(3) Resumen de las principales políticas contables-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen la valuación de instrumentos financieros, los activos por impuestos diferidos y las reservas técnicas. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros se muestran a continuación:

(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las Afianzadoras en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Afianzadora opera en un entorno no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en los factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI), cuyo valor es determinado en función de la inflación por el Banco de México. El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales y los valores de la UDI utilizados para reconocer la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación	
		Del año	Acumulada
2012	4.874624	3.90%	12.31%
2011	4.691316	3.65%	12.12%
2010	4.526308	4.29%	15.09%

(b) Inversiones-

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Afianzadora efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

Títulos para financiar la operación-

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Afianzadora en posición propia con la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación. Los títulos de deuda se registran a costo de adquisición y el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición, el valor razonable de estos títulos deberá obtenerse utilizando determinaciones técnicas del valor razonable.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de que no existiera valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable, se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación, tanto de instrumentos de deuda como de capital, se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

Para títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Títulos disponibles para su venta-

Son aquellos activos financieros que no son clasificados como inversiones a ser mantenidas a su vencimiento o clasificados para financiar la operación. Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el devengamiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos para financiar la operación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit o déficit por valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del periodo en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital disponibles para la venta son aquellos que la administración de la Afianzadora tiene en posición propia, sin la intención de cubrir reclamaciones y gastos de operación, y se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit o déficit por valuación".

Tratándose de inversiones permanentes en acciones, la valuación se realiza a través del método de participación conforme a metodología establecida en la Norma de Información Financiera (NIF) C-7 "Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Títulos para conservar a vencimiento-

Son títulos de deuda adquiridos con la intención de mantenerlos a vencimiento. Sólo podrán clasificar valores en esta categoría, las instituciones de fianzas que cuenten con la capacidad financiera para mantenerlos a vencimiento, sin menoscabo de su liquidez y que no existan limitaciones legales o de otra índole que pudieran impedir la intención original. Al momento de la compra, estos títulos se registran a su costo de adquisición, y se valúan a costo amortizado y el devengamiento de su rendimiento (interés, cupones o equivalentes), se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados.

Los costos de transacción se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

Transferencias entre categorías-

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos desde y hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento y disponibles para la venta, con la aprobación del Comité de Inversiones, y que dichas operaciones no originen faltantes en las coberturas de reservas técnicas y de capital base de operaciones.

La transferencia de categoría de instrumentos financieros para financiar la operación sólo puede realizarse con la autorización expresa de la Comisión.

La Afianzadora no podrá capitalizar, ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

Deterioro-

La Afianzadora evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

(c) Disponibilidades-

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos, y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades, sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

(d) Deudores-

Por primas

El rubro de deudor por primas representa el saldo por cobrar de fianzas expedidas.

Deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas-

Los importes pagados relativos a las reclamaciones sobre fianzas no garantizadas se reconocen como gastos en el estado de resultados. En el caso de contar con garantías reales, el monto garantizado se registra en este rubro.

Al momento de determinar la procedencia de pago de una reclamación o hasta que se cumpla el plazo de 60 días naturales a partir de su recepción y no se ha notificado al beneficiario su improcedencia, se creará un pasivo con cargo a resultados por el importe reclamado, excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio. Por el importe pagado de las reclamaciones con recursos propios que realice la Afianzadora, y que cuente con las garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión, deberá registrarse dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

(e) Reservas técnicas-

La constitución de las reservas técnicas y su inversión se efectúa en los términos y proporciones que establece la Ley. Por disposiciones de la Comisión, la evaluación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente, el cual se encuentra registrado ante la propia Comisión. A continuación se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización.

- La Reserva Técnica de Fianzas en Vigor (R.F.V.) tiene por objeto dotar de liquidez a las Afianzadoras, a fin de que éstas financien el pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, mientras se efectúa el proceso de realización de las garantías de recuperación aportadas por el fiado.

- La Reserva Técnica de Contingencia (R.C.) tiene por objeto dotar a las Afianzadoras con recursos para hacer frente al financiamiento de posibles desviaciones, derivadas del pago de reclamaciones procedentes de las fianzas otorgadas.

- La reserva de fianzas en vigor se constituye sobre el monto afianzado suscrito, mientras que la de contingencia, se constituye sobre el monto afianzado retenido, tanto en la operación directa como en el reafianzamiento tomado. La reserva de contingencia es acumulativa y sólo podrá dejar de incrementarse cuando así lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- El cálculo para constituir e incrementar las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, debe hacerse para todos los tipos de fianzas, aplicando el factor de 0.87 y 0.13, respectivamente, a la prima base o prima de reservas.

- Se considera como prima base o prima de reservas, al componente de la prima determinado mediante cálculo actuarial, cuyo objetivo consiste en financiar temporalmente el pago de las reclamaciones esperadas de la Afianzadora.

Conforme a las disposiciones del Capítulo 5.2 y 14.2 de la Circular Unica de Fianzas, las instituciones de fianzas registran ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituyen y valúan la reserva técnica de fianzas en vigor y de contingencia.

(f) Provisiones-

La Afianzadora reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente por gastos de administración y juicios fiscales.

(g) Beneficios a los empleados-

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho el empleado de la Institución, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2012 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente del empleado que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 10 años.

Las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración, se presentan en los resultados del ejercicio.

(h) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU))-

El ISR o IETU causado en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

(i) Actualización del capital social, reserva legal y resultados acumulados-

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones de capital social, reserva legal y resultados acumulados por factores de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron los resultados hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 "Efectos de la inflación". Los importes así obtenidos representaron los valores de la inversión de los accionistas.

(j) Reconocimiento de ingresos-

La Afianzadora reconoce como ingreso el monto de las primas al momento de emitir las pólizas de fianzas correspondientes, adicionadas de las primas tomadas en reafianzamiento, las cuales se disminuyen por las primas cedidas en reafianzamiento.

(k) Participación de utilidades de operaciones de reafianzamiento-

La participación de utilidades correspondiente al reafianzamiento cedido se registra como un ingreso o un gasto, una vez que se determina el resultado técnico de los mismos cuando ésta se paga o se cobra.

(l) Reafianzamiento-

Cedido – La Afianzadora cuenta con un contrato de reafianzamiento automático (el Contrato) por medio del cual distribuye el riesgo de la cartera, en el cual se establecen las características y montos de las fianzas que serán cubiertas.

Para las fianzas que por su naturaleza no estén bajo los parámetros del Contrato y/o para las que rebasan los límites de retención establecidos (fianzas, fiado/grupo económico), la Afianzadora distribuye el riesgo de manera facultativa con compañías nacionales y extranjeras, que estén autorizadas por la SHCP para operar en México. Las Reafianzadoras tienen la obligación de reembolsar a la Afianzadora las reclamaciones pagadas, con base a su participación en la fianza.

Tomado – Los ingresos por emisión de fianzas directas se complementan con las primas captadas a través de riesgos asumidos por la emisión de fianzas de otra institución de fianzas. La Afianzadora se obliga a cumplir únicamente por la participación tomada de la fianza directa.

(m) Costo neto de adquisición-

El costo de adquisición se reconoce en los resultados al momento de la emisión de las fianzas, o bien, conjuntamente con la contabilización de las primas del reafianzamiento tomado y cedido, disminuyendo las comisiones ganadas por las primas cedidas en reafianzamiento y aumentando las comisiones pagadas por las primas tomadas en reafianzamiento. El pago de los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

(n) Concentración de negocio-

Las pólizas de la afianzadora se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente en específico.

(o) Resultado Integral de Financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses, los efectos de valuación de inversiones, los resultados por venta de instrumentos financieros y el resultado cambiario.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. La Afianzadora mediante sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México (Banco Central) (ver nota 5). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del año.

(p) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias, se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(q) Cuentas de orden-

La Afianzadora registra las cuentas de orden de acuerdo a las reglas emitidas por la Comisión, a continuación se presentan algunos de los principales grupos de cuentas:

- Valores en depósitos-

En este grupo se registran a valor nominal o estimado los valores recibidos en custodia por la Afianzadora, y se encuentra integrada por las cuentas de valores en custodia, valores en prenda y bienes embargados.

- Responsabilidades por fianzas en vigor-

En este grupo se registran las responsabilidades a cargo de la Afianzadora y es disminuida hasta el momento de la cancelación de la fianza o el pago de la reclamación, su saldo representa las responsabilidades netas vigentes.

- Garantías de recuperación por fianzas expedidas-

El saldo de este grupo representa el importe de las garantías otorgadas por los fiados y obligados solidarios, las cuales únicamente podrán retirarse por cancelación o pago de reclamación de la fianza.

- Reclamaciones contingentes-

En este rubro se registra el importe de las reclamaciones que han sido presentadas a la Afianzadora y que tiene conocimiento y comprobación de la existencia de algún litigio entre el fiado y el beneficiario a fin de determinar la exigibilidad de las pólizas, sin que hasta ese momento forme parte del litigio; asimismo, registra aquellas reclamaciones en las que la Afianzadora haya determinado algún faltante en la información presentada por el beneficiario y se encuentre dentro del plazo indicado en el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para su debida integración.

(r) Supletoriedad-

Las afianzadoras observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las afianzadoras consideren que no existe algún criterio de valuación, presentación o revelación para alguna operación, emitido por las NIF o por la Comisión, deberán hacerlo del conocimiento de esta última, para que se lleve a cabo el análisis y en su caso, la emisión del criterio correspondiente.

(4) Depósitos en garantía-

Al 31 de diciembre de 2012 el rubro de disponibilidades y el de acreedores diversos presentan un importe de \$13,795,593, cada uno, equivalentes a 1,063,977 dólares, que corresponden a depósitos en prenda recibidos ("Depósitos") derivado de la colocación de fianzas del ramo "administrativo"; de conformidad con la Circular Unica de Fianzas los "Depósitos" deben ser registrados en cuentas de orden; sin embargo, debido a que la Afianzadora recibió los "Depósitos" en dólares, y que a la administración no le fue posible realizar la inversión en el contrato destinado a la cuenta de orden, los "Depósitos" no son considerados para el cómputo del requerimiento mínimo de capital base de operaciones.

(5) Posición en moneda extranjera-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Afianzadora tiene la siguiente posición en dólares, los cuales fueron valuados para efectos de preparación de los estados financieros al tipo de cambio publicado por el Banco Central de \$12.9658 y \$13.9476 (pesos por dólar), respectivamente:

	Dólares	
	2012	2011
Activos	2,691,022	476,266
Pasivos	(2,848,783)	(1,512,261)
Posición pasiva, neta	(157,761)	(1,035,995)

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Afianzadora no tiene instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Afianzadora emitió pólizas de fianzas cuya vigencia inicia en el ejercicio 2013 y 2012, respectivamente. El análisis de los datos en los que se registraron dichas pólizas por operación y ramo, se presenta a continuación:

Cuentas del estado de resultados:

Cuentas de balance general:

Operación por ramo	Deudor por prima	Participación reafianzadores	Cuenta corriente reafianzadores	Derechos sobre pólizas por cobrar	IVA por devengar	R.C.	R.F.V
Administrativo							
Proveeduría	\$97,223	7,124	12,813	(2,464)	(13,410)	(2,737)	(25,445)
Arrendamiento	<u>3,694</u>	<u>100</u>	<u>446</u>	<u>(86)</u>	<u>(509)</u>	<u>(39)</u>	<u>(358)</u>
	100,917	7,224	13,259	(2,550)	(13,919)	(2,776)	(25,803)
Crédito							
Suministro	<u>13,537</u>	<u>5,427</u>	<u>1,938</u>	<u>(373)</u>	<u>(1,867)</u>	<u>(2,085)</u>	<u>(19,381)</u>
	<u>\$114,454</u>	<u>12,651</u>	<u>15,197</u>	<u>(2,923)</u>	<u>(15,786)</u>	<u>(4,861)</u>	<u>(45,184)</u>

31 de diciembre de 2011:

Cuentas del estado de resultados:

Operación por ramo	Primas emitidas	Primas cedidas	Productos sobre pólizas	Incremento de R.F.V.	Incremento de R.C.	Comisión reafianzamiento cedido	Efecto en resultados
Administrativo							
Proveeduría	\$234,499	(75,040)	11,200	(86,951)	(12,993)	26,264	96,979
Arrendamiento	<u>9,216</u>	<u>(2,949)</u>	<u>200</u>	<u>(1,189)</u>	<u>(177)</u>	<u>1,032</u>	<u>6,133</u>
	243,715	(77,989)	11,400	(88,140)	(13,170)	27,296	103,112
Crédito							
Suministro	<u>79,206</u>	<u>(25,346)</u>	<u>2,650</u>	<u>(152,160)</u>	<u>(22,736)</u>	<u>8,871</u>	<u>(109,515)</u>
	<u>\$322,921</u>	<u>(103,335)</u>	<u>14,050</u>	<u>(240,300)</u>	<u>(35,906)</u>	<u>36,167</u>	<u>(6,403)</u>

Cuentas de balance general:

Operación por ramo	Deudor por prima	Participación reafianzadores	Cuenta corriente reafianzadores	Derechos sobre pólizas por cobrar	IVA por devengar	R.C.	R.F.V.
Administrativo							
Proveeduría	\$165,282	27,824	48,776	(8,207)	(40,625)	(12,993)	(86,951)
Arrendamiento	<u>11,297</u>	<u>380</u>	<u>1,917</u>	<u>(323)</u>	<u>(1,558)</u>	<u>(178)</u>	<u>(1,189)</u>
	176,579	28,204	50,693	(8,530)	(42,183)	(13,171)	(88,140)
Crédito							
Suministro	<u>87,555</u>	<u>48,691</u>	<u>16,475</u>	<u>(2,772)</u>	<u>(13,541)</u>	<u>(22,736)</u>	<u>(152,160)</u>
	<u>\$264,134</u>	<u>76,895</u>	<u>67,168</u>	<u>(11,302)</u>	<u>(55,724)</u>	<u>(35,907)</u>	<u>(240,300)</u>

(7) Operaciones y saldos con compañías relacionadas-

Las operaciones realizadas con compañías relacionadas, en los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como se muestran a continuación:

	2012	2011
Ingresos por:		
Primas directas:		
HSBC México	\$4,054,502	2,256,858
HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	72,513	40,062
HSBC Seguros, S.A. de C.V.		
(HSBC Seguros)	11,707	18,112
Grupo HSBC	<u>1,800</u>	<u>65,008</u>
HSBC Servicios S.A. de C.V.	\$1,300	145,218
(antes INMX Comercializadora)		
Intereses:		
HSBC México	<u>4,315</u>	<u>1,033</u>
Egresos por:		
Servicios administrativos (nota 15a):		
HSBC México	\$3,118,669	15,628,185
Arrendamiento (nota 15c):		
Inmobiliaria Guatusi, S.A. de C.V.	968,962	1,106,214
Honorarios fiduciarios (nota 15b):		
HSBC México	824,552	1,226,436
Honorarios manejo de inversiones:		
HSBC Global Assets	389,697	449,168
Comisiones por custodia de valores:		
HSBC México	74,681	85,849
Comisiones bancarias:		
HSBC México	10,936	-
Honorarios por avalúo:		
HSBC México	1,500	-
Primas de seguros:		
HSBC Vida	<u>95</u>	<u>163</u>

Los saldos en disponibilidades y por cobrar a compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como sigue:

	2012	2011
Disponibilidades:		
HSBC México:		
Cuenta de cheques (nota 4)	\$23,555,772	5,071,742
Cuentas por cobrar:		
Expedición de fianzas	3,346	-
HSBC Vida:		
Expedición de fianzas	1,590	-
HSBC Seguros:		
Expedición de fianzas	<u>1,535</u>	-
Total	<u>\$23,562,243</u>	<u>5,071,742</u>

Los saldos por pagar a compañías relacionadas, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se integran como sigue:

	2012	2011
HSBC México:		
Soporte administrativo	\$539,246	3,541,655
Bono	-	470,330
Custodio de valores y fideicomiso	126,987	641,504
HSBC Global Asset:		
Administración de inversiones	<u>176,630</u>	<u>180,384</u>
Saldo por pagar	<u>\$842,863</u>	<u>4,833,873</u>

8) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el portafolio de inversiones está integrado principalmente por títulos clasificados para financiar la operación cuyos plazos oscilan entre los 2 días y 10 años en ambos años, con tasas de interés en 2012 comprendidas entre 0.14% y 8.27%, (0.16% y 8.27% en 2011). Por otra parte las inversiones en UDIBONOS en 2012 se tienen a un plazo de 4 años a una tasa del 0.66% (0.68% a 1.55% en 2011).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los instrumentos financieros se analizan como se muestra a continuación:

	Importe	2012 Deudores por intereses	(Decremento) incremento por valuación de valores	Importe	2011 Deudores por intereses	(Decremento) valuación de valores
Títulos de deuda:						
Valores gubernamentales:						
Para financiar la operación:						
Certificados de la Tesorería de la						
Federación (CETES)	\$ 182,003,531	3,447,586	26,656	172,894,162	3,769,617	23,650
BONOS	53,927,558	131,236	(626,048)	-	-	-
UDIBONOS	40,432,001	53,020	(1,236,629)	110,566,731	98,159	(2,233,354)
NAFIN	27,386,845	-	(2)	28,895,893	3,613	(32)
BPAT	39,853,080	54,978	130,341	19,900,252	5,056	49,949
BONDESD	9,972,956	31,389	6,563	-	-	-
BANCAMEXT	5,000,000	2,017	3,194	5,000,000	665	10,553
Papel del Gobierno Federal (UMS)	<u>841,129</u>	<u>19,388</u>	<u>33,840</u>	<u>904,822</u>	<u>20,856</u>	<u>25,685</u>
	<u>\$359,417,100</u>	<u>3,739,614</u>	<u>(1,662,085)</u>	<u>338,161,860</u>	<u>3,897,966</u>	<u>(2,123,549)</u>
Valores empresas privadas:						
Para financiar la operación:						
Del sector financiero	13,032,800	12,378	29,765	17,032,800	9,600	(829)
Del sector no financiero	<u>64,756,306</u>	<u>208,195</u>	<u>1,030,079</u>	<u>61,035,209</u>	<u>189,835</u>	<u>918,648</u>
	<u>\$ 77,789,106</u>	<u>220,573</u>	<u>1,059,844</u>	<u>78,068,009</u>	<u>199,435</u>	<u>917,819</u>
Total de deudores por intereses		<u>\$ 3,960,187</u>			<u>4,097,401</u>	
Títulos de capital:						
Valores de empresas de renta variable						
Para financiar la operación:						
Del sector no financiero	\$ 2,215,685		(1,878,685)	2,215,685		(1,777,585)
Disponibles para su venta:						
Del sector no financiero	<u>11,000</u>		<u>665,903</u>	<u>11,000</u>		<u>675,870</u>
	<u>\$ 2,226,685</u>		<u>(1,212,782)</u>	<u>2,226,685</u>		<u>(1,101,715)</u>
Total de incremento por valuación, neta			<u>\$ (1,815,023)</u>			<u>(2,307,445)</u>

9) Diversos-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el rubro de "Diversos" incluido en el balance general "Otros activos", se integra como sigue:

	2012	2011
Pagos provisionales de ISR e impuesto empresarial a tasa única	\$10,983,570	11,983,388
Otros pagos anticipados, principalmente por saldos a favor de ISR e impuesto al valor agregado	5,469,793	9,130,522
ISR diferido	<u>2,611,359</u>	<u>1,760,729</u>
	<u>\$19,064,722</u>	<u>22,874,639</u>

(10) Reservas técnicas-

La Afianzadora tiene la obligación de crear las reservas de fianzas en vigor y de contingencia, tal como se explica en la nota 3(e). Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de estas reservas fue como se muestra a continuación:

Ramos	Fianzas en vigor		Contingencia	
	2012	2011	2012	2011
Administrativas	\$26,031,807	20,472,254	136,815,590	137,709,209
Judiciales	1,957,794	1,776,607	8,530,321	8,464,999
Crédito	23,930,691	20,528,135	31,155,380	29,937,379
Fidelidad	<u>81,480</u>	<u>1,953</u>	<u>3,175,031</u>	<u>3,162,822</u>
Saldo final	<u>\$52,001,772</u>	<u>42,778,949</u>	<u>179,676,322</u>	<u>179,274,409</u>

(11) Beneficios a los empleados-

El reconocimiento de los costos de primas de antigüedad se determina de acuerdo con lo establecido en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" y conforme a lo dispuesto por la Comisión.

Los componentes del costo neto del periodo del plan de prima de antigüedad por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestran a continuación:

	2012	2011
Costo neto del período:		
Costo laboral	\$551	683
Costo financiero	81	826
Rendimiento esperado	(602)	(530)
Pérdidas actuariales	(206)	50
Mejoras al plan	<u>5,959</u>	<u>2,355</u>
Costo neto del período	<u>\$5,783</u>	<u>3,384</u>

El costo de los servicios anteriores y de las modificaciones a los planes, las variaciones en supuestos y ajustes por experiencia y el pasivo de transición se están amortizando sobre la vida laboral promedio remanente del personal que se espera reciba los beneficios, la cual es aproximadamente de 10 años.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los activos del fideicomiso ascienden a \$6,921 y \$6,748, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Afianzadora tiene reconocido un pasivo neto derivado de las obligaciones laborales por los beneficios del plan por \$1,762 en ambos años.

(12) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR) e Impuesto Empresarial a Tasa Unica (IETU))-

De acuerdo con la legislación fiscal vigente las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. La tasa de ISR por los ejercicios fiscales de 2011 y 2012 es del 30%, para 2013 será del 30%, en 2014 del 29% y del 2015 en adelante del 28%. La tasa vigente para 2011 y 2012 del IETU son del 17.5%.

Debido a que, conforme a estimaciones de la Afianzadora, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se determinaron sobre la base de ese mismo impuesto.

A continuación se presenta, en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y el fiscal:

	2012	2011
Utilidad del ejercicio antes de ISR	\$35,220,051	3,628,468
Diferencias entre el resultado contable y fiscal:		
Más (menos):		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(8,521,207)	(9,771,007)
Reclamaciones	17,748,848	84,287,205
Gastos no deducibles	2,657,431	444,369
Efecto de provisiones del ejercicio	1,007,055	881,667
Recuperaciones	-	(30,808,302)
Cancelación de provisiones de ejercicios anteriores (nota 2)	(7,698,745)	(37,613,988)
Resultado por valuación de inversiones, Neto	(527,303)	6,444,599
Reservas técnicas por primas anticipadas	(276,206)	276,206
Quebrantos	<u>581</u>	<u>605,465</u>
	<u>\$39,610,505</u>	<u>18,374,682</u>
Otros	-	<u>236,808</u>
Utilidad fiscal	39,610,505	18,611,490
Tasa de ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Impuesto del ejercicio	<u>\$11,883,151</u>	<u>5,583,447</u>

El ISR por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, se compone como sigue:

	2012	2011
ISR del año causado	\$11,883,151	5,583,447
ISR diferido	(157,429)	390,562
Exceso (insuficiencia) en provisión	<u>912,404</u>	<u>(528,925)</u>
	<u>\$12,638,126</u>	<u>5,445,084</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Institución no causó base de IETU debido a que sus deducciones autorizadas fueron mayores que los ingresos acumulables.

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos del ISR diferido, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se detallan a continuación:

	2012	2011
Activos diferidos:		
Valuación de inversiones en valores, neto	\$536,605	533,275
Reservas por primas anticipadas	-	82,862
Provisiones	408,496	264,500
Insuficiencia en provisión	-	<u>(96,295)</u>
	945,101	784,342
Pasivo diferido:		
Reserva de valuación de inversiones en valores	<u>(536,605)</u>	<u>(533,275)</u>
Activo diferido, neto	<u>\$408,496</u>	<u>251,067</u>

El efecto a los resultados del ejercicio 2012 y 2011, por el reconocimiento del activo diferido fue de \$157,429 y (\$390,562) respectivamente.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los periodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(13) Capital contable-

(a) Estructura del capital contable-

Capital social-

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el capital social asciende a \$250,039,320 (\$60,000,000 nominales).

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social pagado de la Afianzadora está representado por 759,985,454 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal serie única, íntegramente suscritas y pagadas.

En Asamblea de accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, se acordó reclasificar un superávit por valuación de acciones permanentes por \$27,500,248 a resultados de ejercicios anteriores. Este superávit proviene del año de 1999 y corresponde principalmente al reconocimiento del método de participación de su, hasta entonces, subsidiaria Fianzas Fina S.A., en la cual la Afianzadora poseía el 99.99% de su capital social y fue fusionada por la Afianzadora en el mes de mayo de 1999; dicho superávit se materializó desde la fecha mencionada.

Capital mínimo pagado-

Las instituciones de fianzas deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que se les autorice, el cual es determinado por la SHCP.

Al 31 de diciembre de 2012, la Afianzadora tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$57,158,272, equivalente a 12,183,846 UDIS, valorizadas a \$4.691316 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2011.

Al 31 de diciembre de 2012, la Afianzadora cumple con el requerimiento mínimo de capital base de operación, fijado de acuerdo con la LFIF.

(b) Utilidad (pérdida) integral-

La utilidad (pérdida) integral, que se presenta en los estados de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Afianzadora durante el año y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales, de conformidad con las reglas de la Comisión aplicables, se llevaron directamente al capital contable, excepto por la utilidad (pérdida) neta:

	2012	2011
Utilidad (pérdida) neta	\$22,581,925	(1,816,616)
Superávit por valuación de títulos disponibles para su venta	<u>(9,967)</u>	<u>139,227</u>
Utilidad (pérdida) integral	<u>\$22,571,958</u>	<u>(1,677,389)</u>

(c) Restricciones al capital contable-

De acuerdo con las disposiciones de la LFIF, de la utilidad neta del ejercicio deberá separarse un mínimo del 10% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta alcance un equivalente al 100% del capital pagado. Esta reserva no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Afianzadora, excepto en la forma de dividendos en acciones. Al 31 de diciembre de 2012, la reserva legal asciende a \$93,151,570, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de capitalización o distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

(14) Cuentas de registro-

Los conceptos e importes que integran el rubro "Cuentas de orden de registro" al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se indican a continuación:

	2012	2011
Cuentas de registro:		
De capital:		
Capital de aportación actualizado	\$555,511,142	555,511,142
Superávit por valuación de inmuebles capitalizados	597,049	597,049

De registro fiscal:

Utilidad fiscal neta por distribuir	491,084,336	491,084,336
Diversos:		
Cuentas incobrables	306,153,934	286,505,078
Participación de cuentas incobrables por reafianzamiento	<u>(30,093,580)</u>	<u>(29,560,971)</u>
	<u>\$1,323,252,881</u>	<u>1,304,136,634</u>

(15) Compromisos y contingencias-

(a) La Afianzadora tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con HSBC México, con vigencia indefinida. Los gastos totales por estos servicios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendieron a \$3,118,669 y \$15,628,185, respectivamente. La disminución en importe respecto al año anterior se debe a un cambio en metodología para determinar el soporte administrativo que se paga al Banco.

(b) La Afianzadora tiene celebrado un contrato de fideicomiso para la administración de fondos de inversión con diversos clientes del cual obtuvo ingresos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 por \$1,030,691 y \$1,533,046; respectivamente.

Derivado del fideicomiso mencionado en el párrafo anterior la Afianzadora tiene celebrado un contrato con su compañía afiliada HSBC México, quien se encarga de prestarle los servicios profesionales, infraestructura y recursos humanos, materiales, tecnológicos o de cualquier otro tipo necesario o convenientes para la adecuada administración del fideicomiso. Los gastos por concepto de honorarios fiduciarios al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendieron a \$824,552 y \$1,226,436, respectivamente.

(c) La Afianzadora tiene celebrados varios contratos de arrendamiento sobre las instalaciones que ocupan sus oficinas. Los gastos por rentas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascendieron a \$968,962 y \$1,106,214, respectivamente.

(d) La Afianzadora se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, la administración y sus asesores legales esperan no tener efectos desfavorables respecto a la resolución de estos asuntos, que puedan poner en riesgo la estabilidad y liquidez de la Afianzadora en un futuro.

(e) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración de ISR presentada.

(f) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(16) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

El CINIF ha emitido la NIF que se menciona a continuación:

NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros"- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2014, con efectos retrospectivos y se emite para subsanar la ausencia de normatividad contable con respecto a la transferencia y baja de activos financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se basa en el principio de que para que una transferencia de activos financieros califique también como una baja, debe existir una cesión completa de los riesgos y beneficios de dicho activo financiero.
- Para que una transferencia signifique que el transferente del activo financiero lo puede dar de baja de su balance general, será necesario que ya no pueda tener un beneficio o pérdida futura con respecto al mismo.

Mejoras a las NIF 2013

En diciembre de 2012 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2013", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. La mejora que genera cambio contable es la siguiente:

- Boletín D-5 "Arrendamientos"- Se definió que los costos incurridos, directamente relacionados con la negociación y consumación del arrendamiento (comisiones, honorarios legales, derechos de arrendamiento (guante) etc.), tanto para el arrendador como para el arrendatario deberán diferirse en el periodo del arrendamiento y aplicarse a resultados en proporción al ingreso o al gasto relativo. Esta mejora entra en vigor a partir del 1 de enero de 2013.

Los efectos de la nueva NIF y la mejora a la NIF dependerán del hecho de que la Comisión acepte su aplicación para instituciones de fianzas, no obstante la administración estima que la NIF y la mejora no generarán efectos importantes.

Circular Modificatoria 20/11-

Con fecha 30 de diciembre de 2011, fue publicada en el DOF la circular Modificatoria 20/11 de la Circular Unica de Fianzas que establece los siguientes cambios en la oportunidad y forma del registro contable de las operaciones de reafianzamiento tomado, aplicables a partir del 1 de enero de 2013, los cuales se mencionan a continuación:

Respecto a las operaciones por concepto de primas de reafianzamiento tomado de las que deriven reclamaciones, comisiones o compensaciones, participación de utilidades, reservas técnica y demás conceptos aplicables conforme a las disposiciones vigentes, las Instituciones tendrán la obligación de solicitar a las Instituciones cedentes la información relativa a dichas operaciones de manera mensual a fin de que su registro se realice a más tardar al mes siguiente en que se hayan efectuado, lo anterior, en término de los previsto en el artículo 63 de la LFIF.

La administración estima que los efectos de la adopción de esta circular modificatoria no generarán efectos importantes.

(R.- 367431)

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ECONOMIA

MODIFICACIÓN a las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 43, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2, 4, 6, 10, 11, 12 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 14 del Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; 66, 175, 176, 177, 178, 179, 180 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 y 5, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2012, asignó un rubro específico de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía para el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, así como recursos al Programa del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que los programas señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de los cuales se otorguen subsidios, estarán sujetos a Reglas de Operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Que el 28 de febrero de 2013, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME) para el ejercicio fiscal 2013, modificadas mediante instrumento diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013.

Que en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias que modifiquen sus reglas de operación durante el ejercicio fiscal, deberán sujetarse al mismo procedimiento que se establece para su emisión.

Que con el objeto de brindar claridad y certeza jurídica a la población objetivo del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, respecto del procedimiento para el otorgamiento de apoyos para hacerlo más ágil y expedito, se expide la siguiente:

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONDO PYME) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

Primero.- Se reforman las fracciones VII y VIII de la Regla 3, la Regla 12, el primer párrafo de la Regla 13, la Regla 16, la Regla 17, y se adiciona un último párrafo a la Regla 21 y la Regla 38, de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2013, y su modificación, para quedar como sigue:

"3. ...

I. a VI. ...

VII. CONVOCATORIAS: Son aquellas que emite el INADEM, con el visto bueno de la SE, para participar en la presentación de PROYECTOS u obtención de APOYOS, y en las que se establecerán las características, términos y requisitos de dicha participación;

VIII. COMITÉ ESTATAL: Es el Órgano constituido en cada Entidad Federativa, que estará presidido por un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico o su equivalente en el Estado, el Delegado de la Secretaría de Economía en la Entidad Federativa, un representante del sector empresarial y un representante del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT), o su equivalente, integrante de la Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT).

IX a XXVI. ...

12. Con el propósito de contribuir a la agilidad, eficiencia, transparencia y sustentabilidad del FONDO PYME, la presentación de las SOLICITUDES DE APOYO, las evaluaciones externas, los acuerdos y Actas de las sesiones de CONSEJO DIRECTIVO, los instrumentos jurídicos, la comprobación y seguimiento de los PROYECTOS aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO, así como el cierre de PROYECTOS, se realizarán exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo.

La difusión y promoción del FONDO PYME se realizará entre otros mecanismos, a través de la página electrónica del SISTEMA EMPRENDEDOR, www.inadem.gob.mx, diversos medios de comunicación impresos, telefónicos o electrónicos, y estará dirigida a la población objetivo del programa; así como de eventos y medios nacionales, regionales y estatales que defina el INADEM.

Todas las etapas señaladas en estas Reglas de Operación, así como la información que de las mismas se genere serán de carácter público y podrán ser consultadas en todo momento a través de las páginas electrónicas mencionadas en el párrafo anterior sin perjuicio de que el CONSEJO DIRECTIVO pueda instrumentar otros mecanismos alternos de publicidad y difusión de los actos e información referida en los términos de lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En consecuencia, todos los documentos electrónicos que se generen en el SISTEMA EMPRENDEDOR, que requieran la firma del representante legal del ORGANISMO INTERMEDIO, de los BENEFICIARIOS, de los servidores públicos de la SE o de cualquier otra persona involucrada en el proceso para la entrega de los APOYOS del FONDO PYME, serán suscritos por medio de la Firma Electrónica avanzada. La Firma Electrónica Avanzada (FIEL) será emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

13. Las CONVOCATORIAS que emita el INADEM, además de contar con la autorización del Secretario de Economía, deberán contar, como mínimo, con lo siguiente:

I. a XV. ...

...

16. La evaluación de los PROYECTOS presentados con base en las diferentes CONVOCATORIAS, se efectuará a través del Sistema Nacional de Evaluadores Especializados.

La evaluación de los PROYECTOS consistirá en la revisión de dos aspectos fundamentales: el normativo, que establece la cuidadosa revisión de los términos, criterios, requisitos y documentación soporte de los PROYECTOS, y el de viabilidad técnica, financiera y de negocios que determina los impactos esperados y el costo-beneficio de los mismos.

El promedio de las calificaciones asignadas por los evaluadores de viabilidad técnica, financiera y de negocios será el que se utilizará para jerarquizar los PROYECTOS participantes en la CONVOCATORIA. Todos los proyectos que alcancen una calificación promedio superior a 70 puntos de un máximo de 100 puntos pasarán a la evaluación del CONSEJO DIRECTIVO.

Cuando un PROYECTO reprueba la evaluación normativa, no podrá continuar en el proceso y será descartado. La Dirección General que haya emitido la Convocatoria informará al solicitante a través del SISTEMA, que su proyecto fue rechazado por incumplimiento de las Reglas de Operación. Si el PROYECTO aprueba la evaluación normativa, podrá ser enviado a la evaluación de viabilidad técnica, financiera y de negocios donde recibirá una calificación de cada uno de los evaluadores que revisarán el PROYECTO.

Si el proyecto es aprobado pasará a la evaluación de viabilidad técnica, financiera y de negocios donde recibirá una calificación.

El promedio de las calificaciones asignadas será el que se utilizará para jerarquizar los PROYECTOS participantes en la CONVOCATORIA. Todos los proyectos que alcancen una calificación promedio superior a 70 puntos de un máximo de 100 puntos pasarán a evaluación del CONSEJO DIRECTIVO.

Aquellos que se encuentren por debajo de dicha calificación promedio serán rechazados y el Director General que haya emitido la CONVOCATORIA correspondiente se los hará saber a través del SISTEMA EMPRENDEDOR.

Las evaluaciones emitidas por los evaluadores contarán como un 50% para la calificación final del PROYECTO; el otro 50% corresponderá a la calificación que emita el CONSEJO DIRECTIVO.

Se solicitará a cada beneficiario la documentación necesaria para acreditar su personalidad jurídica, en aquellos proyectos con una calificación superior a 70 puntos, debiendo exhibirla en un término de 4 días hábiles, contados a partir de la notificación que para tal efecto se le haga a través del SISTEMA EMPRENDEDOR, para su entrega vía electrónica. En caso de no entregar la documentación en tiempo y forma no será turnada para evaluación del CONSEJO DIRECTIVO y por lo tanto el PROYECTO no será considerado para su calificación.

La solicitud de documentos jurídicos no implica necesariamente la aprobación del proyecto por parte del CONSEJO DIRECTIVO.

Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO emitirán su voto sobre cada uno de los proyectos sometidos a su consideración. La máxima calificación promedio que podrá obtener un proyecto será de 100 puntos. Una vez que se tenga la calificación promedio de los miembros del CONSEJO DIRECTIVO, el sistema promediará dicha calificación con la emitida por los EVALUADORES ESPECIALIZADOS para obtener un promedio único.

Los proyectos con calificación superior a 75 puntos de un máximo de 100 puntos podrán ser aprobados por el CONSEJO DIRECTIVO. El otorgamiento de los APOYOS se dará en razón de la calificación obtenida hasta agotar el presupuesto asignado. En caso de empate en las calificaciones se asignará el apoyo bajo la modalidad de "primero en tiempo, primero en derecho".

Una vez aprobados los proyectos por el CONSEJO DIRECTIVO, los BENEFICIARIOS u ORGANISMOS INTERMEDIOS serán notificados vía el SISTEMA EMPRENDEDOR, para la suscripción del instrumento jurídico que corresponda.

17. Tratándose de PROYECTOS de carácter estatal, considerados así por contar con aportación de los Gobiernos Estatales, éstos deberán ser calificados por un COMITÉ ESTATAL.

Los miembros del COMITÉ ESTATAL asignarán calificaciones a cada uno de los PROYECTOS de carácter estatal de conformidad con su viabilidad técnica, financiera y de negocios. El promedio de las calificaciones asignadas por los miembros del COMITÉ ESTATAL, serán las que se utilizarán para jerarquizar los PROYECTOS, dicha evaluación tendrá un valor del 30% del porcentaje total. La máxima calificación promedio que podrá tener un proyecto en esta fase será de 100 puntos.

Posteriormente, los PROYECTOS de carácter estatal con promedio de 70 puntos serán calificados por los evaluadores del SISTEMA NACIONAL DE EVALUADORES ESPECIALIZADOS, representando dicha revisión el 30% de la calificación total del proyecto. En esta fase la máxima calificación promedio que podrá tener un proyecto será de 100 puntos.

Cuando el promedio de las calificaciones otorgadas al proyecto por el Comité Estatal y por los evaluadores sea superior a 75 puntos de un máximo de 100, el proyecto pasará a consideración del CONSEJO DIRECTIVO.

Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO emitirán una calificación sobre cada uno de los proyectos de carácter estatal sometidos a su consideración. Las calificaciones emitidas por el CONSEJO DIRECTIVO sobre un proyecto se promediarán y, si éste es superior a 70 puntos de un máximo de 100 puntos, contarán como un 40% para la calificación final.

21. ...

...

...

I. y II. ...

Los instrumentos jurídicos que se suscriban para la entrega de los APOYOS podrán ser firmados por el Presidente del INADEM y los Directores Generales del INADEM.

38. La interpretación, para efectos administrativos de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN estará a cargo del INADEM."

Segundo.- Se modifican los anexos "A", "B", "B-1", "B-3", "C", "E", "F", "G", e "I" de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2013, y su modificación, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento.

Tercero.- Se modifica el Anexo H de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2013, y su modificación, respecto de los modelos de convocatoria siguientes, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento:

- a) **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, modalidades 1.1 Desarrollo de Proveedores, 1.2 Competitividad Regional, 1.3 Reactivación Económica, y 1.5 Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria;
- b) **Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial**, modalidades, 2.2 Creación, Fortalecimiento de incubadoras de Empresas y Esquemas No Tradicionales de Incubación de la Red para Mover a México, 2.3 Creación y fortalecimiento de aceleradoras de empresas de la Red para Mover a México, 2.5 Realización de Campañas y Talleres de Sensibilización para la Cultura Emprendedora y Desarrollo de Habilidades Empresariales, 2.6 Fomento a las Iniciativas de Innovación;
- c) **Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento**, modalidades 3.1 Asesoría para el Acceso al Financiamiento, 3.2 Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor, 3.3 Impulso a Emprendedores y Empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto, se adiciona 3.4 Fortalecimiento Institucional de Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, y
- d) **Categoría IV. Programas para MIPYMES**, 4.2 Formación de Capacidades, 4.3 Otorgamiento de Apoyos para el Desarrollo y Adquisición de Franquicias, 4.4 Integración de MIPYMES a las cadenas productivas globales, 4.5 Desarrollo de la Oferta Exportable.

Tercero.- Se suprimen, el Anexo B-2 Solicitud de Apoyo Especial para el Acceso a TICS, y del Anexo H, el modelo de convocatoria previsto en la Categoría II, modalidad 2.7 Bonos al Ingenio, Innovación e Inventiva para Emprendedores y Microempresas, de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero del 2013, y su modificación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 21 de mayo de 2013.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

ANEXO A

CATEGORÍAS, MODALIDADES, MONTOS Y PORCENTAJES DE APOYO

POBLACIÓN OBJETIVO

- I. Emprendedores;
- II. Micro, pequeñas y medianas empresas;
- III. Grandes empresas, cuando sus PROYECTOS generen impactos económicos, regionales o sectoriales, que fortalezcan la posición competitiva de dichos sectores o regiones, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES, siempre y cuando se cuente con la autorización expresa del Secretario de Economía, y
- IV. Las instituciones y organizaciones del sector público y privado que operen programas de la SE en apoyo a emprendedores y MIPYMES.

CATEGORÍAS

I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.1	Desarrollo de Proveedores.	a).- PYMES b).- Grandes empresas	a).- Medianas y grandes empresas	Apoyar a las pequeñas y medianas empresas para su inserción en las cadenas productivas e incrementar sus ventas a las medianas y grandes empresas de sectores estratégicos regionales.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo (máximo 40,000,000 pesos por proyecto)*	
1. Capacitación			50%	
2. Consultoría			50%	
3. Certificaciones			60%	
4. Diseño e innovación			60%	
5. Transferencia de tecnología			60%	
6. Corrida piloto (primera prueba de producción)			30%	
7. Equipamiento			30%**	
8. Infraestructura productiva			30%** ***	
9. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)			50%	
10. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)			50%	
11. Pago de registros, marcas y patentes			50%	
* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.				
** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.				
*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno, realizada por perito certificado.				

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.2	Competitividad Regional.	a).- MIPYMES b).- Grandes empresas	a).- Gobiernos estatales y municipales b).- MIPYMES c).- Grandes empresas d).- La AMSDE	Impulsar la competitividad de las regiones a partir de programas integrales que permitan el desarrollo y especialización de su tejido productivo y la articulación empresarial, mediante el desarrollo de proyectos en las siguientes submodalidades: a. Proyectos productivos integrales (que incluyen al menos 3 rubros de apoyo) b. Proyectos de articulación estratégica y proyectos integrales de infraestructura (que incluyen al menos 3 rubros de apoyo) c. Proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES en los sectores estratégicos regionales (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html), que incluyen al menos 3 rubros de apoyo.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Proyectos productivos integrales* (Hasta 15 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	Proyectos de articulación estratégica e infraestructura* (Hasta 5 millones de pesos en articulación y hasta 30 millones en infraestructura por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)****	Proyectos integrales para elevar la competitividad de las MIPYMES* (Hasta 40 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
1. Capacitación especializada		50%	60%	50%
2. Consultoría (incluye proyectos ejecutivos y planes maestros)		50%	50%	50%
3. Certificaciones		50%	50%	50%
4. Diseño e innovación		60%	60%	60%
5. Transferencia de tecnología		60%	60%	60%
6. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)		50%	50%	50%
7. Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)		N/A	60%	50%
8. Infraestructura productiva		30%** ***	35%** ***	30%** ***

9. Equipamiento	30%**	35%**	30%**
10. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	50%	50%	50%
11. Pago de registros, marcas y patentes	50%	50%	50%
* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada. ** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento. *** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno. Todos los proyectos de infraestructura deberán estar acompañados de una estrategia de articulación que permita incrementar el impacto regional. **** En el caso de proyectos de carácter multiestatal presentados por la AMSDE, el monto de apoyo se podrá considerar por Entidad Federativa, sin que el total solicitado al fondo exceda 40 millones de pesos.			

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.3	Reactivación Económica.	a).- MIPYMES b).- Grandes empresas	a).- Gobiernos estatales y municipales b).- MIPYMES c).- Grandes empresas d).- La AMSDE	Impulsar el desarrollo económico de áreas geográficas específicas con condiciones económicas desfavorables a través de: 1. Proyectos productivos 2. Proyectos que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Proyectos productivos integrales* (Hasta 5 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	Proyectos integrales para elevar la competitividad y empleabilidad* (Hasta 10 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
1. Capacitación especializada	60%	60%
2. Consultoría	50%	50%
3. Certificaciones	70%	70%
4. Diseño e innovación	70%	70%
5. Transferencia de tecnología	70%	70%
6. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	60%	60%
7. Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	N/A	70%
8. Infraestructura productiva	40% ** ***	40% ** ***
9. Equipamiento	40% **	40% **
10. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	60%	60%
11. Pago de registros, marcas y patentes (incluido los gastos relacionados con la creación de las empresas)	70%	70%

* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.

** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.

*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno.

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.4	Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre.	a).- MIPYMES b).- Grandes empresas	a).- Gobiernos estatales y municipales b).- Grandes empresas c).- Organizaciones privadas especializadas	Impulsar el desarrollo económico de áreas geográficas específicas con condiciones económicas desfavorables a través de: 1. Proyectos productivos integrales 2. Proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Proyectos productivos integrales (Hasta 3 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	Proyectos integrales para elevar la competitividad y empleabilidad (Hasta 5 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
1. Capacitación especializada	80%	80%
2. Consultoría	80%	80%
3. Certificaciones	80%	80%
4. Diseño e innovación	80%	80%
5. Transferencia de tecnología	80%	80%
6. Movilidad (Viáticos y pasajes)	80%	80%
7. Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	80%	80%
8. Integración de grupos de gestión (Personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	80%	80%
9. Infraestructura productiva	50%	50%
10. Equipamiento	50%	50%
11. Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	80%	80%

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
1.5	Obtención de apoyos para proyectos de mejora regulatoria.	a).- Gobiernos estatales y municipales	a).- Gobiernos estatales, gobiernos municipales y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE)	Mejorar la productividad de la economía mexicana mediante la institucionalización de la política pública de la mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y sus municipios, así como mediante el desarrollo de diversas herramientas y proyectos en dicha materia.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo		
Rubros	Monto máximo de apoyo (incluye IVA)	Porcentaje máximo de apoyo de recursos federales
1. Implementación de las recomendaciones vertidas por la Guía para mejorar la calidad regulatoria de trámites estatales y municipales de la OCDE. (En lo tocante a las recomendaciones no previstas en cualquiera de las siguientes modalidades).	3,000,000	70%
2. Reingeniería de procesos, simplificación administrativa y sistematización de trámites estatales y municipales relacionados a un proceso económico	3,000,000	75%
3. Medición de la carga administrativa de un Registro Estatal de Trámites y Servicios.	3,600,000	80%
4. Medición de la carga administrativa de un Registro Municipal de Trámites y Servicios.	2,000,000	90%
5. Establecimiento o fortalecimiento de un Centro Integral de Negocios Estatal o Municipal. (Incluye: equipamiento, construcción, adquisición de equipo de cómputo, software, desarrollo y elaboración de manuales de operación y programas de capacitación para su puesta en marcha).	1,500,000	50%
6. Establecimiento de la Unidad de Mejora Regulatoria estatal (Propuesta jurídico-institucional, programas de capacitación y normatividad interna).	2,800,000	80%
7. Establecimiento de la Unidad de Mejora Regulatoria municipal (Propuesta jurídico-institucional, programas de capacitación y normatividad interna).	1,000,000	80%
8. Implementación de un Sistema de Evaluación de Impacto Regulatorio en el ámbito estatal (ex ante o ex post).	4,000,000	80%
9. Establecimiento o fortalecimiento de un Consejo estatal en materia de mejora regulatoria.	300,000	50%
10. Desarrollo de Programas estatales de capacitación en materia de mejora regulatoria.	2,200,000	70%
11. Creación o fortalecimiento de un Registro Estatal de Trámites y Servicios, así como el de aquellos municipios con más de 1 millón de habitantes.	2,400,000	80%
12. Creación o fortalecimiento de un Registro Municipal de Trámites y Servicios (municipios con menos de 1 millón de habitantes).	1,200,000	90%

13. Creación y establecimiento de un Registro Único de Personas Acreditadas.	3,120,000	80%
14. Establecimiento de un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SAREs) por municipio.	350,000	50%
15. Proyectos para el mejoramiento de uno de los indicadores del reporte Doing Business en México, para aquellos municipios que evalúe el estudio.	2,000,000	75%
16. Proyectos transversales de mejora regulatoria*	10,000,000	90%
* El beneficio directo deberá ser para al menos 5 entidades federativas.		

II. Programas de Desarrollo Empresarial

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.1	Creación y fortalecimiento de Redes Estatales de Puntos para Mover a México.	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Organismos Intermedios: Gobiernos de los Estados	Articular la atención a emprendedores y MIPYMES a través de la creación y fortalecimiento de Redes Estatales de Puntos para Mover a México, para facilitar el acceso a los programas relacionados con emprendedores y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	
1. Habilitación, equipamiento y conexión de Puntos para Mover a México		Hasta \$100,000 por punto	70%	
2. Productos para Emprendedores y MIPYMES a través de los Puntos Mover a México		Hasta \$15,000 por empresa	70%	
3. Aplicación de diagnósticos y vinculación efectiva de emprendedores y MIPYMES		Hasta \$250,000 por punto	70%	

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.2	Fortalecimiento de incubadoras de Empresas y Esquemas No Tradicionales de Incubación	a).- Incubadoras básicas y de alto impacto reconocidas b).- Incubadoras en transición c).- Emprendedores	a).- Incubadoras básicas y de alto impacto reconocidas b).- Incubadoras en transición c).- Emprendedores	Apoyar la generación de empresas, competitivas e innovadoras a través del fortalecimiento de incubadoras de empresas y de esquemas no tradicionales de incubación.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo	
a) Incubadoras básicas	
Rubros	Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 2 millones de pesos por incubadora)
1. Capacitación y consultoría para la creación de empresas	50%
2. Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras	40%
b) Incubadoras de alto impacto	
Rubros	Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 8 millones de pesos por incubadora)
1. Capacitación y consultoría para la creación de empresas de alto impacto	70%
2. Equipamiento	30%
3. Infraestructura	30%
4. Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras	40%
c) Incubadoras en transición	
Rubro	Porcentaje máximo de apoyo (hasta 150 mil pesos por incubadora y por única vez)
1. Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras	80%
d) Esquemas no tradicionales de incubación	
Rubro	Porcentaje máximo de apoyo (hasta 150 mil pesos por empresa creada)
1. Capacitación y consultoría para la creación de empresas de alto impacto	50%

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.3	Creación y fortalecimiento de aceleradoras de empresas	a).- PYMES b).- Aceleradoras de empresas	a).- PYMES b).- Organizaciones que desean crear una aceleradora de empresas	Apoyar a empresas con alto potencial de crecimiento a través del proceso de aceleración así como la creación de aceleradoras de empresas.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	
1.	Equipamiento para creación de Nuevas Aceleradoras	\$2,500,000 por aceleradora	50%	
2.	Infraestructura para creación de Nuevas Aceleradoras	\$2,500,000 por aceleradora	50%	
3.	Consultoría para Aceleración Nacional	\$400,000 por empresa	60%	
4.	Consultoría para Aceleración Internacional	\$800,000 por empresa	60%	

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.4	Realización de eventos que promuevan los sectores estratégicos, los encadenamientos productivos y el espíritu emprendedor.	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Organismos Intermedios: Gobiernos estatales y municipales, Cámaras y Asociaciones Civiles Especializadas	Fomentar los encadenamientos productivos de emprendedores y MIPYMES en sectores estratégicos a través de la realización de eventos, así como el fomento a la cultura y espíritu emprendedor y empoderamiento de la mujer empresaria
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 1 millón de pesos por evento)		Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 200,000 pesos por evento)
1.	Eventos, exposiciones y ferias de sectores estratégicos dirigidos a MIPYMES	60%		N/A
2.	Eventos para el fomento de encadenamientos productivos	60%		N/A
3.	Eventos, exposiciones y ferias de sectores estratégicos dirigidos a Emprendedores	N/A		60%

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.5	Realización de Campañas y Talleres de Sensibilización para la Cultura Emprendedora y Desarrollo de Habilidades Empresariales	a).- Emprendedores	a).- Organismos intermedios: Gobiernos Estatales, Municipales, Instituciones Educativas	a) Apoyar el diseño y la realización de campañas de promoción para fomentar la cultura emprendedora b) Diseño y realización de talleres de sensibilización de la cultura emprendedora y de talleres o implementación de metodologías para el desarrollo de habilidades empresariales y emprendedoras en la población. c) Implementación de metodologías para desarrollar habilidades empresariales y emprendedoras en la población

Rubros y porcentajes máximo de apoyo		
Rubros	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo
1. Campañas de promoción y sensibilización de cultura emprendedora	40%	8,000,000 pesos
2. Realización de talleres para el desarrollo de habilidades empresariales y emprendedoras	70%	30,000 pesos (Taller para un mínimo de 20 personas)
3. Implementación de metodologías para desarrollar habilidades empresariales y emprendedoras	50%	150,000 pesos

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
2.6	Fomento a las iniciativas de innovación	a).- PYMES	a).- PYMES b).- Organismos intermedios: Gobiernos Estatales, Gobiernos Municipales, Instituciones Educativas	Canalizar apoyos para impulsar la innovación en las pequeñas y medianas empresas, el registro de patentes, así como posicionar las innovaciones en el mercado para incrementar su competitividad

Rubros y porcentajes máximo de apoyo		
Rubros	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
1. Innovación orientada al desarrollo de la empresa	5,000,000 pesos por proyecto	50%
	Adicionalmente hasta 1,000,000 pesos por empresa en el caso de grupos de empresas (hasta 5 empresas)	30%
2. Consultoría para el posicionamiento en el mercado del producto, proceso o servicio innovador	150,000 pesos por empresa	50%
3. Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales	150,000 pesos por empresa	50%

III. Programas de Emprendedores y Financiamiento

Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.1	Asesoría para el Acceso al Financiamiento.	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Para el caso de los talleres: Organismos Intermedios (Gobiernos de los Estados, instituciones Financieras y Universidades) c).- Para el caso de los diagnósticos: Organismos Intermedios (Redes Estatales de Asesoría Financiera promovidas por la SEDECO o equivalente y Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales)	Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento y generar una cultura financiera en las MIPYMES.

Rubros y porcentajes máximo de apoyo	
Rubros	Porcentaje máximo de apoyo
1. Fomento de cultura financiera: Talleres de formación en cultura financiera para MIPyMES y Consultores.	60% del costo total de los talleres sin superar los \$150,000.00
2. Talleres especializados en mercado de deuda, bursatilización, capital de riesgo y emprendimiento de alto impacto, administración de riesgos, administración de cartera	40% del costo total de los talleres sin superar \$500,000.00
3. Diagnóstico financiero: Apoyo para la contratación de servicios especializados con el fin de detectar las necesidades de financiamiento de las MIPyMES.	a) Microempresa: Se apoyará el 90% del costo total del servicio sin superar \$10,000.00 por empresa. b) Pequeñas: Se apoyará el 70% del costo total del servicio sin superar \$25,000.00 por empresa. c) Medianas: Se apoyará el 50% del costo total del servicio sin superar \$50,000.00 por empresa. d) Para el caso de las Redes Estatales de Asesoría Financiera, se apoyará el 50% del costo total del servicio sin superar \$1,500,000.00. El apoyo máximo por empresa se deberá apegar a los parámetros establecidos en los incisos a, b y c.

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.2	Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Gobiernos de los Estados c).- Clubes de Inversionistas, Instituciones Financieras, Universidades, Fideicomisos públicos o privados, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Aceleradoras, Incubadoras, Parques Tecnológicos, Sociedades Anónimas de Promotora de Inversión (SAPI) y Fondos de capital nacionales e internacionales	Fomentar la creación y el fortalecimiento de los vehículos de inversión y la profesionalización de sus gestores (<i>fund managers</i>) y promover el acceso a estos vehículos.
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Porcentaje máximo de apoyo		
A.	Desarrollo de gestores (<i>fund managers</i>) de fondos de capital	70% del costo total del curso sin superar \$250,000.00 pesos.		
B.	Capacitación en los procesos de inversión de capital para inversionistas, emprendedores y MIPYMES	50% del costo total del curso sin superar \$150,000.00 pesos.		
C.	Coinversión en los vehículos de inversión nacionales y extranjeros con una tesis de inversión en México.	49% del capital total del fondo sin superar \$50,000,000 de pesos (Capital para invertir mínimo uno a uno).		

D.	Apoyo para gastos de constitución de nuevos vehículos de inversión (legales, fiscales, notariales y fiduciarios)	50% de los gastos totales de constitución sin superar \$850,000 pesos.
E.	Apoyo para gastos de auditoría y formalización de la inversión de nuevas empresas (estudio financiero, técnico y legal).	50% de los gastos totales sin superar \$100,000 pesos.
F.	Diagnóstico Financiero para empresas de reciente creación "start up"	70% del costo total del proyecto sin superar \$25,000.00 pesos.

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.3	Impulso a emprendedores y empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Emprendedores y MIPYMES con proyectos de emprendimiento de alto impacto	Apoyar a emprendedores y MIPYMES que cuenten con proyectos de alto impacto, a fin de lograr la vinculación de dichos proyectos a vehículos de inversión o esquemas de financiamiento que potencialicen sus expectativas de éxito y nivel de impacto

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 3,000,000 de pesos por empresa para emprendedores de alto impacto "start up")	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 5,000,000 de pesos por empresa para escalamiento)
1. Certificaciones y capacitación especializada	80%	70%
2. Servicios Profesionales especializados para: estructura financiera, plan de negocios, metodología de escalamiento, estudio de mercado, recursos humanos y gobierno corporativo	60%	50%
3. Software y aplicaciones avanzadas	60%	50%
4. Activos fijos (no inmobiliarios)	30%	20%

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
3.4	Fortalecimiento Institucional de Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales	a).- Emprendedores b).- MIPYMES	a).- Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, o Intermediarios Financieros Especializados con participación accionaria Estatal mayoritaria	Canalizar apoyos para promover la profesionalización de las Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, a efecto de consolidarlos como un vehículo eficiente para el otorgamiento de financiamiento a proyectos productivos de MIPYMES y Emprendedores

Rubros y porcentajes máximo de apoyo

Rubros	Monto y Porcentaje máximo de apoyo
1. Servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica para la estandarización operativa de las Entidades	50% del costo del proyecto sin superar \$1,000,000.00
2. Adquisición de sistemas y equipos de cómputo para la administración de la cartera de crédito	50% del costo del proyecto sin superar \$500,000.00
3. Apoyos para cubrir parcialmente gastos relativos a la calificación de la cartera de crédito que permita obtener nuevas fuentes de fondeo	50% del costo del proyecto sin superar \$150,000.00

IV. Programas para MIPYMES**Modalidades, Montos y Porcentajes de apoyo**

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.2	Formación de Capacidades.	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Cámaras y confederaciones empresariales y Fideicomisos públicos federales relacionados con el sector turismo	Apoyar a las MIPYMES para elevar sus capacidades empresariales a través de apoyos integrales que aumenten su productividad y competitividad
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros		Microempresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 30 mil pesos por empresa y hasta 3 millones por proyecto)	Pequeñas Empresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 50 mil pesos por empresa y hasta 5 millones por proyecto)	Medianas Empresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 70 mil pesos por empresa y hasta 7 millones por proyecto)
1.	Mercadotecnia	60%	50%	40%
2.	Diseño y empaque de producto	60%	50%	40%
3.	Mejora de procesos, servicios y logística	60%	50%	40%
4.	Sistema de gestión de la calidad	60%	50%	40%
5.	Ventas y Servicio a clientes	60%	50%	40%
6.	Formación en capacidades administrativas, financieras y legales	60%	50%	40%
		Tratándose de proyectos con metodologías aprobadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, se considerará hasta un 10% adicional en los porcentajes máximos de apoyo, quedando en 70% para micro empresas, 60% para pequeñas y 50% para medianas, sin rebasar el monto máximo por empresa o por proyecto.		

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.3	Otorgamiento de Apoyos para la generación de empleos en nuevos puntos de venta de Franquicias	a).- Micro y Pequeñas empresas	a).- Micro y Pequeñas empresas	Apoyar a las micro y pequeñas empresas que tengan interés en abrir un punto de venta de una franquicia
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Monto máximo de apoyo (hasta 90 mil pesos por empresa)	
1.	Otorgamiento de Apoyos para la generación de empleos en nuevos puntos de venta de Franquicias		15 mil pesos por empleo generado equivalente al 90% del apoyo	

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.4	Integración de MIPYMES a las cadenas productivas globales.	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Gobiernos Estatales y Municipales c).- Organismos y Asociaciones Empresariales especializadas en encadenamientos productivos o comercio exterior	Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para integrar su oferta en las cadenas productivas vinculadas a la exportación para que tengan presencia en el mercado internacional a través de empresas globales establecidas en territorio nacional o empresas globales con intención de establecerse en México, impulsando estrategias de asociacionismo y mejorando su posición competitiva
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 200,000 pesos por empresa).	
1. Capacitación, consultoría y asistencia técnica para articularse a cadenas productivas de exportación.			60%	
2. Asistencia legal y administrativa para propiciar el encadenamiento productivo internacional.			70%	
3. Diseño e imagen del producto y/o servicio.			70%	
4. Envío de muestras en territorio nacional e internacional			50%	

	Modalidad	Población objetivo	Quiénes pueden presentar proyectos	Objetivo de la Convocatoria
4.5	Desarrollo de la oferta exportable	a).- MIPYMES	a).- MIPYMES b).- Gobiernos estatales c).- Organismos y Asociaciones Empresariales especializados en comercio exterior	Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para desarrollar su oferta exportable a través de apoyos integrales para iniciar, consolidar o diversificar su presencia en los mercados internacionales
Rubros y porcentajes máximo de apoyo				
Rubros			Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 100,000 pesos por empresa)	
1. Capacitación y Consultoría en materia de comercio exterior.			50%	
2. Asistencia Técnica para desarrollo o mejora de productos y/o servicios.			50%	
3. Preparación para alguna modalidad de asociacionismo internacional.			50%	
4. Diseño e imagen del producto y/o servicio.			50%	

ANEXO B
FORMATO DE CEDULA DE APOYO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
FONDO PYME
SOLICITUD DE APOYO

USO EXCLUSIVO INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	
ID BENEFICIARIO	
FECHA DE REGISTRO	
CONVOCATORIA / CONVENIO No.	
ID PROYECTO	

El presente documento será utilizado para registrar las solicitudes de apoyo al FONDO PYME, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el CONSEJO DIRECTIVO.

1) Registro Federal de Contribuyentes del Beneficiario / Org. Intermedio											

I. Datos del Beneficiario u Organismo Intermedio que firma el proyecto.											
2) Denominación o razón social											
3) Dirección											
Tipo de Vialidad		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Número Exterior 1				Número Exterior 2				Número Interior			
Tipo del Asentamiento Humano		Seleccionar...		Nombre del Asentamiento Humano							
Código Postal				Estado				Municipio o Delegación			
Entre las vialidades											
Tipo de Vialidad 1		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Tipo de Vialidad 2		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Vialidad Posterior											
Tipo de Vialidad		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Descripción de la ubicación											

II. Datos del representante legal.							
4) Nombre				5) Cargo			
6) Teléfono				7) CURP			
8) Correo electrónico							
Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizó la recepción de notificaciones a que se refieren las Reglas de Operación del FONDO PYME al correo electrónico antes citado.							

III. Datos generales del proyecto									
10) Nombre del proyecto (Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto)									
11) Cobertura geográfica (Seleccione...)									
Nacional		Regional		Estatad		Otras que determinen las Unidades Administrativas del Instituto			
		Especificar Estados: _____							
12) En caso de eventos de Promoción, exposiciones o encuentros de negocio deberá registrar la ubicación del evento a realizar						Seleccionar...			
Calle									
Número Exterior				Número Interior					
Colonia						Código Postal			
Estado			Municipio o Delegación			Localidad			
Entre las vialidades									
Vialidad 1									
Vialidad 2									
Vialidad Posterior									
Descripción de la ubicación									
13) Resumen ejecutivo del proyecto									
Objetivo(s)									
Descripción del Proyecto (Máximo 250 caracteres)									
Calendario (Especificar número de meses de duración del proyecto)									

IV. Metas del Proyecto										
14) Especificar las metas que generará el proyecto (las que apliquen)										
a) Empresas beneficiadas (Indique el número estimado)					b) Creación de nuevas empresas (Indique el número estimado)					
c) Empleos conservados (Indique el número estimado y el tipo de empleo conservado)					d) Creación de nuevos empleos (Indique el número estimado y el tipo de empleo generado)					
Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total		Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total
e) Atención a emprendedores (Indique el número estimado)										

V. Participantes en el financiamiento del Proyecto
15) Presupuesto en pesos, con el que participarán las instancias

Instituto Nacional del Emprendedor	Gobierno del Estado	Gobierno Municipal	Sector Privado	Sector Académico	Otros	Total

16) Otras Aportaciones, indique si desea que le sean reconocidas aportaciones anteriores o en especie para la ejecución del proyecto.		
a) Aportaciones en Especie (bienes muebles e inmuebles)		
Monto	Participante	Descripción
b) Aportaciones Anteriores (dinero, bienes muebles e inmuebles)		
Monto	Participante	Descripción

VI. Documentación soporte de acuerdo a convocatoria	
17) Indique la documentación soporte con la que cuenta el proyecto.	
Como beneficiario o representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para otorgamiento de apoyos del Fondo PYME; en consecuencia manifiesto a nombre propio y en su caso, de mi representado, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados, rendir los informes establecidos en las reglas de operación, en caso de que el proyecto sea aprobado por el Consejo Directivo. Protección de Datos Personales Los datos recabados de las personas físicas, morales, organismos empresariales, instituciones académicas, de investigación, de desarrollo y organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables; y serán incorporados a una base de datos, cuya finalidad es llevar el control y operación de aquellos que ingresaron solicitudes de apoyo al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME). El Instituto Nacional del Emprendedor es el responsable de los datos recabados del solicitante, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 57299100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx	
Lugar y fecha	Nombre y firma del representante legal

I. Datos del Beneficiario que firma el proyecto.											
2) Denominación o razón social											
3) Nombre											
4) CURP						5) Teléfono					
6) Correo electrónico											
7) Dirección											
Tipo de Vialidad		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Número Exterior 1				Número Exterior 2				Número Interior			
Tipo del Asentamiento Humano		Seleccionar...		Nombre del Asentamiento Humano							
Código Postal				Estado				Municipio o Delegación			
								Localidad			
Entre las vialidades											
Tipo de Vialidad 1		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Tipo de Vialidad 2		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Vialidad Posterior											
Tipo de Vialidad		Seleccionar...		Nombre de Vialidad							
Descripción de la ubicación											
Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizó la recepción de notificaciones a que se refieren las Reglas de Operación del FONDO PYME al correo electrónico antes citado.											

II. Datos generales del proyecto	
8) Nombre del proyecto (Especifique un nombre que describa con precisión el proyecto)	
9) Resumen ejecutivo del proyecto	
Objetivo(s)	
Descripción del Proyecto (Máximo 250 caracteres)	

III. Metas del Proyecto
10) Especificar las metas que generará el proyecto
(Indicar el impacto o los beneficios directos o indirectos que resultarán del apoyo)

IV. Documentación soporte de acuerdo a convocatoria	
11) Indique la documentación soporte con la que cuenta el proyecto.	
Como beneficiario, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para otorgamiento de apoyos del Fondo PYME; en consecuencia manifiesto a nombre propio, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados, rendir los informes establecidos en las reglas de operación, en caso de que el proyecto sea aprobado por el Consejo Directivo Protección de Datos Personales Los datos recabados de las personas físicas, morales, organismos empresariales, instituciones académicas, de investigación, de desarrollo y organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables; y serán incorporados a una base de datos, cuya finalidad es llevar el control y operación de aquellos que ingresaron solicitudes de apoyo al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME). El Instituto Nacional del Emprendedor es el responsable de los datos recabados del solicitante, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 57299100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx	
Lugar y fecha	Nombre y firma del beneficiario

ANEXO B-3
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
SOLICITUD DE APOYO ESPECIAL PARA ASESORIA FINANCIERA

USO EXCLUSIVO INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	
ID BENEFICIARIO	
FECHA DE REGISTRO	
CONVOCATORIA / CONVENIO No.	
ID PROYECTO	

El presente documento será utilizado para registrar las solicitudes de apoyo al FONDO PYME, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el CONSEJO DIRECTIVO.

1) Registro Federal de Contribuyentes del Beneficiario											

I. Datos del Beneficiario que presenta el proyecto.					
2) Denominación o razón social					
3) Dirección					
Calle		Número exterior			
Número interior		Colonia		Delegación o Municipio	Seleccionar
Código Postal	Seleccionar...	Estado	Seleccionar		
4) Otras referencias para ubicar domicilio					

II. Datos del beneficiario que firma de la empresa o representante legal.			
5) Nombre			6) Cargo
7) Teléfono			8) CURP
9) Correo electrónico			
Con fundamento en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo autorizó la recepción de notificaciones a que se refieren las Reglas de Operación del FONDO EMPRENDEDOR al correo electrónico antes citado.			

III. Datos generales del proyecto					
10) Justificación de las necesidades de la empresa (describa la motivación que tiene la empresa de utilizar los servicios que requiere contratar)					
11) Empleos formales (registrados en el IMSS)				Sector o actividad del negocio	Seleccionar....
Número de empleados		Hombres		Mujeres	
12) Paquete y/o Servicio Seleccionado		Seleccionar...			
Proveedor que prestará el servicio					
Costo total del servicio			Apoyo FONDOPYME		
Otras aportaciones			Recursos aportados por el empresario		
Monto de ventas actuales			Monto requerido de financiamiento		

Como beneficiario o representante legal, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido y alcances legales del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación para otorgamiento de apoyos del Fondo PYME; en consecuencia manifiesto a nombre propio y en su caso, de mi representado, que me adhiero a las obligaciones señaladas en dicho acuerdo, particularmente las relativas a realizar las acciones correspondientes para llevar a cabo su ejecución, vigilar la correcta aplicación y administración de los recursos otorgados, rendir los informes establecidos en las reglas de operación, en caso de que el proyecto sea aprobado por el Consejo Directivo.

Protección de Datos Personales

Los datos recabados de las personas físicas, morales, organismos empresariales, instituciones académicas, de investigación, de desarrollo y organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables; y serán incorporados a una base de datos, cuya finalidad es llevar el control y operación de aquellos que ingresaron solicitudes de apoyo al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME). El Instituto Nacional del Emprendedor es el responsable de los datos recabados del solicitante, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 57299100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx

Lugar y fecha	Nombre y firma

ANEXO C**ANEXO C****MODELOS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN, DE ADHESIÓN Y DE ASIGNACIÓN**

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN ADELANTE EL "INADEM"; POR LA OTRA EL <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "ORGANISMO INTERMEDIO", REPRESENTADO POR <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL>>, EN SU CARÁCTER DE <<CARGO>>, RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; así como incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional, se publicó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2002.
- III. El 24 de mayo de 2006, se publicó en el DOF, el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva a la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo señaladas como las "MIPYMES".
- IV. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, consolidación, y competitividad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de febrero de 2013 en el DOF las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo denominadas "Reglas de Operación del FONDO PyME".

DECLARACIONES**1. DECLARA EL "INADEM" QUE:**

- 1.1. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- 1.2. Tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.
- 1.3. Con fundamento en el artículo 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del "INADEM", el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. Con base en las disposiciones contenidas en los artículos 43, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, La Secretaría de Economía emitió las "Reglas de Operación del FONDO PyME".

- 1.5. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula tercera del presente convenio.
- 1.6. En los términos de los numerales 7 párrafo segundo, 8, 18, 21 y 23 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME", el Consejo Directivo del "FONDO PyME", determinó aprobar el otorgamiento de los apoyos para la ejecución del proyecto identificado en la Solicitud de Apoyo con número _____.
- 1.7. Señala como domicilio legal el ubicado en Alfonso Reyes número 30, Colonia Hipódromo Condesa, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con Código Postal 06140.

2. DECLARA EL "ORGANISMO INTERMEDIO" QUE:

- 2.1 Es un(a) <<naturaleza jurídica del Organismo Intermedio>>, debidamente constituido(a) conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en << citar la documentación que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio conforme a su naturaleza jurídica>>.
- 2.2 Tiene como objeto <<Descripción breve de su objeto social o fines>>.
- 2.3 El C. <<Nombre del representante legal>>, en su carácter de <<Cargo del representante legal>>, cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en << citar el instrumento jurídico en el que consten sus facultades para actos de administración o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios. Se citará, en su caso, número de escritura, fecha de expedición del instrumento o lo que corresponda según la naturaleza jurídica del Organismo Intermedio>>, mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.
- 2.4. Manifiesta a nombre de su representada que conoce el contenido y alcances legales de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas.
- 2.5 Conforme a los plazos establecidos en las "Reglas de Operación del FONDO PyME", presentó la Solicitud de Apoyo señalada en la declaración 1.6 y en la cláusula primera del presente convenio, ante la consideración del Consejo Directivo del "FONDO PyME".
- 2.6 Señala como domicilio legal el ubicado en <<nombre de la calle o avenida>>, número <<número exterior e interior>>, Colonia <<nombre de la Colonia>>, Código Postal <<número del Código Postal>>, Municipio de <<nombre del Municipio>>, en el Estado de <<nombre del Estado>>.

De conformidad con lo expuesto y con base en las disposiciones contenidas en los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 45, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013; 175, 176 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3, 4 y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del "INADEM", en los artículos 7, 8, 18, 21 y 23 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y en general, de los demás ordenamientos jurídicos aplicables, las partes celebran el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de cooperación entre el "INADEM" y el "ORGANISMO INTERMEDIO", para el apoyo y la ejecución del proyecto denominado:<<nombre del proyecto>>, descrito en la Solicitud de Apoyo con número de identificación _____, en lo sucesivo denominado como el "PROYECTO" y que es agregada como parte integral del presente convenio e identificada como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que ambas partes destinarán para su realización y cuyo fin es entre otros, el desarrollo de las "MIPYMES".

METAS

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones comprendidas para la realización del "PROYECTO", se sujetarán a los términos establecidos en el Anexo 1.

Asimismo, establecen conjuntamente que el "INADEM" y el "ORGANISMO INTERMEDIO" ejecutarán las acciones que a cada una corresponde, para que se beneficie un número no menor <<número de MIPYMES a beneficiar>> "MIPYMES", a través de apoyos directos y con sujeción a las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME".

APORTACIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo, el "INADEM" y el "ORGANISMO INTERMEDIO", se comprometen a destinar un total de \$<<cantidad conjunta con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.), conforme a la distribución siguiente:

El "INADEM", aportará recursos por concepto de apoyos transitorios que prevén las "Reglas de Operación del FONDO PyME" por un monto de \$<<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.) y el "ORGANISMO INTERMEDIO" por sí o a través de terceros, aportará recursos por un monto de \$<<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.), ambas conforme al calendario de ministración de recursos que forma parte integral de este convenio e identificado como Anexo 2.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

CUARTA.- Los recursos que aporta el "INADEM", para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "Reglas de Operación del FONDO PyME", serán considerados en todo momento como recursos federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "ORGANISMO INTERMEDIO" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Las partes acuerdan que la ministración de los apoyos otorgados por parte del "INADEM", estará sujeta a que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO", conforme al "PROYECTO" para el cual fueron autorizados apoyos por el Consejo Directivo del "FONDO PyME".

El "ORGANISMO INTERMEDIO" se obliga expresamente a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen los mismos, exclusivamente a los fines del "PROYECTO" y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las "Reglas de Operación del FONDO PyME". Lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA

QUINTA.- Para la entrega de los recursos por parte del "INADEM", el "ORGANISMO INTERMEDIO" se compromete expresamente a contar, en términos de las disposiciones aplicables, con una cuenta bancaria propia y específica para la administración y ejercicio de los recursos, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en este instrumento jurídico, misma que deberá estar registrada ante la Tesorería de la Federación. El "ORGANISMO INTERMEDIO" acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con esta disposición, el "INADEM", no realizará la entrega de los recursos señalados en el presente convenio, sin responsabilidad alguna para él.

Invariablemente, el "INADEM", señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa, por parte del "ORGANISMO INTERMEDIO", del recibo que en derecho corresponda.

OBLIGACIONES DEL "ORGANISMO INTERMEDIO"

SEXTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el "ORGANISMO INTERMEDIO" acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en el artículo 23 y 26 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" manifestando que las conoce y se adhiere a ellas, como si a la letra se insertaren en el presente convenio.

Asimismo, las partes acuerdan expresamente que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO" ésta asumirá en forma individual, las responsabilidades y consecuencias legales ante los beneficiarios del "PROYECTO" referido en la cláusula primera de este instrumento contractual.

OBLIGACIONES DEL "INADEM"

SÉPTIMA.- El "INADEM" tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- a) Otorgar los recursos económicos previstos en la cláusula tercera de este convenio, previo cumplimiento del "ORGANISMO INTERMEDIO" de las obligaciones a su cargo referidas en las cláusulas quinta y sexta;
- b) Procurar la asistencia y orientación al "ORGANISMO INTERMEDIO" cuando éste se la solicite;

- c) Procurar que el "PROYECTO" beneficie a las "MIPYMES" que participen, con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género o discapacidad, y
- d) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME".

CONCERTACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS

OCTAVA.- En su caso y atendiendo a las obligaciones referidas en la Cláusula Sexta, el "ORGANISMO INTERMEDIO" se obliga a que en los instrumentos jurídicos que a su vez celebre con el conjunto de "MIPYMES" beneficiarias, deberán precisar que los recursos públicos involucrados son sujetos a las acciones de vigilancia, control y evaluación de las autoridades federales en el ámbito de su competencia.

Por otra parte, deberá indicar expresamente en los instrumentos a que se refiere el párrafo anterior, el monto total del apoyo que se recibe del "FONDO PyME" y la participación del "INADEM" insertando la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

En su caso, el "ORGANISMO INTERMEDIO" tendrá que recabar la confirmación por escrito del beneficiario o su representante legal, en donde señale claramente el monto de apoyo recibido por el "FONDO PyME" y entregarlo a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del "INADEM", como comprobante de la entrega-recepción de los recursos correspondientes.

CONTROL OPERATIVO Y FINANCIERO

NOVENA.- Los recursos federales que no sean aplicados para la ejecución del "PROYECTO", los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al mismo, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El reintegro, deberá ser documentado por el "ORGANISMO INTERMEDIO", estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, el número y fecha de la transacción identificando el número de folio y denominación del proyecto, y deberá informar lo anterior por escrito a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del "INADEM".

En caso de que el "ORGANISMO INTERMEDIO" no efectúe el reintegro dentro del plazo que se le determine conforme a la normatividad aplicable, quedará obligado a responder por los actos que se deriven del incumplimiento.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

DÉCIMA.- El "ORGANISMO INTERMEDIO", acepta que en caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones previstas en el artículo 26 y 29 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y/o incumplir a lo establecido en el presente convenio, el Consejo Directivo, podrá determinar medidas preventivas, correctivas o la cancelación parcial o total de los apoyos otorgados, o el reintegro parcial o total de los recursos federales otorgados.

Asimismo el "ORGANISMO INTERMEDIO" acepta, que ante la cancelación de los recursos del "FONDO PyME", quedará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación, la cantidad señalada en la cláusula tercera del presente convenio, su parte proporcional o los rendimientos financieros que por cualquier concepto hayan generado la totalidad de los recursos y que no hayan sido aplicados al "PROYECTO".

CONTROL Y VIGILANCIA

DÉCIMA PRIMERA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO", a partir de la firma de este convenio, el Consejo Directivo del "FONDO PyME" podrá ordenar la realización de visitas de supervisión e inspección al "PROYECTO", con sujeción a las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de cualquier otra autoridad competente.

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, conforme a lo establecido por el párrafo tercero del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará al "ORGANISMO INTERMEDIO" en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRANSPARENCIA

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula tercera del convenio, para tal efecto, identificará a las "MIPYMES" que resulten beneficiarias del "PROYECTO" y promoverá la publicación de sus avances físico-financieros, en las páginas del sistema internet que tengan disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

Cuando sea posible, se incluirán, el Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales y la Clave Única de Registro de Población de las personas físicas que resulten beneficiarias del "PROYECTO".

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO" o la contravención a las disposiciones legales por ésta, particularmente de las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, el "INADEM" en coordinación con la Secretaría de Economía, podrá en términos de la Cláusula Décima, suspender temporalmente o cancelar definitivamente la ministración de los apoyos y en su caso, ejercer las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

DÉCIMA CUARTA.- Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "ORGANISMO INTERMEDIO" manifiesta que la información entregada al "INADEM", relacionada con su persona y con el "PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este instrumento, es confidencial, en virtud que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para un tercero, por lo que solicita que sea clasificada como tal conforme a las disposiciones señaladas.

DÉCIMA QUINTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre el "INADEM" y el "ORGANISMO INTERMEDIO", las cuales se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- El "INADEM" y el "ORGANISMO INTERMEDIO" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con circunscripción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El presente convenio, entra en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2013, o hasta en tanto se cumpla con las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO".

DÉCIMA OCTAVA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del FONDO PYME" estará a cargo del "INADEM".

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ____ de ____ de 2013.

POR EL "INADEM"

POR EL "ORGANISMO INTERMEDIO"

EL PRESIDENTE

EL <<CARGO>>

LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA

<<NOMBRE>>

CONVENIO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR EN LO SUCESIVO EL "INADEM", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR; POR OTRA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE <<NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA>>, EN ADELANTE LA "SEDECO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR Y FINALMENTE, EL C. <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL ORGANISMO INTERMEDIO>> EN REPRESENTACIÓN DE <<NOMBRE DEL ORGANISMO INTERMEDIO>>, EN LO SUCESIVO REFERIDO COMO EL "ORGANISMO INTERMEDIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

DECLARACIONES

1. DECLARA EL "INADEM" QUE:

- 1.1. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía así como el numeral 10. del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del "INADEM".
- 1.2 Con base en las disposiciones contenidas en los artículos 43, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 y 5, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, esta dependencia publicó el 28 de febrero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las "Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el Ejercicio Fiscal 2013", en lo sucesivo "Reglas de Operación del FONDO PyME".
- 1.3 En términos de las disposiciones de los artículos 7, 20, 21, 23 y 24 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME", el Consejo Directivo del Fondo, determinó aprobar el otorgamiento de los apoyos al "ORGANISMO INTERMEDIO" para la ejecución del proyecto identificado en la Solicitud de Apoyo con número de identificación de proyecto <<número de proyecto>>.
- 1.4 Con fundamento en el artículo 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el numeral 6 fracción VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento del "INADEM", el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.5 Señala como domicilio legal el ubicado en <<señalar domicilio donde se encuentre ubicado el INADEM>>.

2. DECLARA LA "SEDECO" QUE:

- 2.1. Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de <<nombre del Estado>> con base en las disposiciones contenidas en los artículos <<número de los artículos>> de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 2.2. Con fecha <<día, mes en que se suscribió el convenio de coordinación>> de 2013, el Titular del Ejecutivo del Estado, suscribió el Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el que se acordó, entre otros aspectos, la suscripción de instrumentos jurídicos que establecieran las condiciones específicas para el otorgamiento de los apoyos asignados y la coordinación de ambos órdenes de gobierno.
- 2.3. El C. <<nombre del Secretario de Desarrollo Económico o su equivalente>>, en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto en los artículos <<señalar el fundamento legal que faculte al SEDECO a suscribir>> suscribe el presente convenio en representación del gobierno del estado de <<nombre de la Entidad Federativa>>.
- 2.4. Señala como domicilio legal el ubicado en <<nombre de la calle o avenida>>, número <<número exterior e interior de la finca>>, Colonia <<nombre de la Colonia>>, Municipio de <<nombre del Municipio>>, en el Estado de <<nombre del Estado>>, Código Postal <<número del Código Postal>>.

3. DECLARA EL "ORGANISMO INTERMEDIO" QUE:

- 3.1. Es un(a) <<naturaleza jurídica del Organismo Intermedio>>, debidamente constituido(a) conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en << citar la documentación que acredite el legal establecimiento del Organismo Intermedio conforme a su naturaleza jurídica>>.
- 3.2. Tiene como objeto <<descripción breve de su objeto social o fines>>.
- 3.3. El C. <<nombre del representante legal>>, en su carácter de <<cargo del representante legal>>, cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en << citar el instrumento jurídico en el que consten sus facultades para actos de administración o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios. Se citará, en su caso número de escritura, fecha de expedición del instrumento o lo que corresponda según la naturaleza jurídica del Organismo Intermedio>>, mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.

- 3.4.** Manifiesta a por conducto de su representante legal que conoce el contenido y alcances legales de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y las disposiciones que derivan de éstas, las cuales forman parte integral de este instrumento.
- 3.5.** Conforme a los plazos establecidos en las "Reglas de Operación del FONDO PyME", reconoce haber presentado por conducto de su representante legal la Solicitud de Apoyo relativa al proyecto señalado en la cláusula primera de este instrumento, ante la consideración del Consejo Directivo del "FONDO PyME".
- 3.6.** Para los efectos del presente convenio señala como su domicilio en <<nombre de la calle o avenida>>, número <<número exterior e interior>>, Colonia <<nombre de la Colonia>>, Código Postal <<número del Código Postal>>, Municipio de <<nombre del Municipio>>, en el Estado de <<nombre del Estado>>.

Las partes manifiestan su conformidad en suscribir el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las condiciones específicas para el otorgamiento de los apoyos asignados al "ORGANISMO INTERMEDIO", para la ejecución del proyecto denominado: <<nombre del proyecto>>, aprobado por el Consejo Directivo del "FONDO PyME" y cuyo contenido se describe en la Solicitud de Apoyo con número de identificación <<número de proyecto>>, en lo sucesivo denominado el "PROYECTO" y que es agregada como Anexo Único de este instrumento.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el "ORGANISMO INTERMEDIO", acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en los artículos 26 y 29 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" manifestando que las conoce y se adhiere a ellas, como si a la letra se insertaren en el presente convenio.

TERCERA.- Para la adecuada ejecución o desarrollo del "PROYECTO", con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, el correspondiente al del Gobierno del Estado, las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y la Solicitud de Apoyo, se otorgarán al "ORGANISMO INTERMEDIO", recursos por concepto de apoyos transitorios, por un monto de <<cantidad conjunta con número, derivada de la suma de la aportación del "INADEM" y del Gobierno del Estado>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.), que comprende una aportación del "INADEM" de <<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.) y una aportación del Gobierno del Estado de <<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.).

Por su parte y en términos de las obligaciones establecidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME", el "ORGANISMO INTERMEDIO", se compromete a complementar los recursos económicos necesarios por sí o a través de terceros, para la adecuada ejecución o desarrollo del "PROYECTO", destinando un total de <<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.) <<cantidad derivada de la suma de la aportación de recursos de otros aportantes distintos a la Secretaría y al Gobierno del Estado>>.

CUARTA.- Los recursos que aporta el "INADEM", para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "Reglas de Operación del FONDO PyME", serán considerados en todo momento como recursos federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "ORGANISMO INTERMEDIO" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Las partes acuerdan que la ministración de los apoyos otorgados por parte del "INADEM", estará sujeta a que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO", conforme al "PROYECTO" para el cual fueron autorizados apoyos por el Consejo Directivo del "FONDO PyME".

El "ORGANISMO INTERMEDIO", se obliga expresamente a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen los mismos, exclusivamente a los fines del "PROYECTO" y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las "Reglas de Operación del FONDO PyME". Lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

QUINTA.- Para la entrega de los recursos por parte del "INADEM", el "ORGANISMO INTERMEDIO", se compromete expresamente a contar, en términos de las disposiciones aplicables, con una cuenta bancaria propia y específica para la administración y ejercicio de los recursos, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en este instrumento jurídico, misma que deberá estar registrada ante la Tesorería de la Federación. El "ORGANISMO INTERMEDIO", acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con esta disposición, el "INADEM", no realizará la entrega de los recursos señalados en el presente convenio, sin responsabilidad alguna para él.

Invariablemente, el "INADEM", señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa, por parte del "ORGANISMO INTERMEDIO", del recibo que en derecho corresponda.

SEXTA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control del "INADEM", los Órganos Estatales de Control y demás autoridades, conforme al ámbito material de su competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO", a partir de la firma de este convenio, el Consejo Directivo del "FONDO PyME", las unidades administrativas del "INADEM" o el Comité Estatal, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión e inspección al "PROYECTO", con sujeción a las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de cualquier otra autoridad competente.

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, conforme a lo establecido por el párrafo tercero del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará al "ORGANISMO INTERMEDIO" en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

SÉPTIMA.- El "ORGANISMO INTERMEDIO", acepta que en caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones previstas en el artículo 26 y 29 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y/o incumplir a lo establecido en el presente convenio, el Consejo Directivo, podrá determinar medidas preventivas, correctivas, o la cancelación total o parcial de los apoyos otorgados, o el reintegro parcial o total de los recursos federales otorgados.

Asimismo, el "ORGANISMO INTERMEDIO" acepta, que ante la cancelación parcial o total del proyecto aprobado por el "FONDO PyME", quedará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación, la cantidad señalada en la cláusula tercera del presente convenio, su parte proporcional o los rendimientos financieros que por cualquier concepto hayan generado la totalidad de los recursos y que no hayan sido aplicados al "PROYECTO".

OCTAVA.- Los recursos que no sean aplicados para la ejecución del "PROYECTO", los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al mismo, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El reintegro deberá ser documentado por el "ORGANISMO INTERMEDIO", estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, el número y fecha de la transacción identificando el número y denominación del proyecto, y deberá informar lo anterior por escrito a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del "INADEM".

En caso que, el "ORGANISMO INTERMEDIO", no efectúe el reintegro dentro del plazo que se le determine conforme a la normatividad aplicable, quedará obligado a responder por los actos que se deriven del incumplimiento.

NOVENA. Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "ORGANISMO INTERMEDIO", manifiesta que la información entregada al "INADEM", relacionada con su persona y con el "PROYECTO" señalado en la cláusula primera de este instrumento, es confidencial, en virtud de que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para un tercero, por lo que solicita que sea clasificada como tal conforme a las disposiciones señaladas.

DÉCIMA.- Para cualquier controversia que se suscite por la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que por su domicilio presente o futuro pudieran tener.

DÉCIMA PRIMERA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" estará a cargo del "INADEM".

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2013 o hasta en tanto se cumpla con las obligaciones a cargo del "ORGANISMO INTERMEDIO".

Leído que fue el presente convenio de adhesión y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma por cuadruplicado, sin que medie vicio, dolo, error o violencia, en la Ciudad de <<nombre de la ciudad>>, Estado de <<nombre de la Entidad Federativa>>, el <<número del día>> de <<mes en letra>> de 2013.

POR EL "INADEM"
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

POR LA "SEDECO" EL TITULAR

POR EL "ORGANISMO
INTERMEDIO" EL <<CARGO DEL
REPRESENTANTE LEGAL>>

LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA

<<NOMBRE DEL SECRETARIO DE
DESARROLLO ECONÓMICO O SU
EQUIVALENTE>>

<<NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL>>

CONVENIO DE ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL FONDO DE APOYO PARA LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "INADEM" REPRESENTADO EN ESTA ACTO POR EL LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE; Y POR LA OTRA, <<NOMBRE DEL BENEFICIARIO>>, EN LO SUCESIVO DENOMINADO EL "BENEFICIARIO" REPRESENTADO POR <<NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SÓLO EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO SEA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA>>, QUIENES CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico. Asimismo, impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores: público, privado y social.
- II. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas empresas y el apoyo a su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad; así como incrementar su participación en los mercados, en un marco de crecientes encadenamientos productivos que generen mayor valor agregado nacional, se publicó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 30 de diciembre de 2002.
- III. El 24 de mayo de 2006, se publicó en el DOF, el Reglamento de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que coadyuva a la debida implementación de los programas, instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, en lo sucesivo señaladas como las "MIPYMES".
- IV. Con el objeto de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos de carácter temporal a proyectos que fomenten la creación, consolidación, y competitividad de las "MIPYMES", y las iniciativas de los emprendedores, así como aquellos que promuevan la inversión productiva que permita generar más y mejores empleos, más y mejores "MIPYMES", y más y mejores emprendedores, la Secretaría de Economía, publicó el 28 de febrero de 2013 en el DOF las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PyME) para el Ejercicio Fiscal 2013, en lo sucesivo denominadas "Reglas de Operación del FONDO PyME".

1. DECLARA EL "INADEM" QUE:

- 1.1. Es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en los artículos 2 apartado C fracción IV y 57 BIS del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- 1.2. Tiene por objeto instrumentar, ejecutar y coordinar la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas, impulsando su innovación, competitividad y proyección en los mercados nacional e internacional para aumentar su contribución al desarrollo económico y bienestar social, así como coadyuvar al desarrollo de políticas que fomenten la cultura y productividad empresarial.
- 1.3. Con fundamento en el artículo 57 BIS párrafo tercero y fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el numeral 6 fracciones I y VII del Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del "INADEM", el Lic. Enrique Jacob Rocha en su carácter de Presidente, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico.
- 1.4. Con base en las disposiciones contenidas en los artículos 43, 75, 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, La Secretaría de Economía emitió las "Reglas de Operación del FONDO PyME".
- 1.7. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para el otorgamiento de los apoyos a que se refiere la cláusula tercera del presente convenio.
- 1.8. En los términos de los numerales 7 párrafo segundo, 8, 18, 21 y 23 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME", el Consejo Directivo del "FONDO PyME", determinó aprobar el otorgamiento de los apoyos para la ejecución del proyecto identificado en la Solicitud de Apoyo con número _____.

2. DECLARA EL "BENEFICIARIO" QUE:

En el caso de las personas morales:

- 2.1. Es un(a) <<naturaleza jurídica del beneficiario>>, debidamente constituido(a) conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en << citar la documentación que acredite el legal establecimiento conforme a su naturaleza jurídica>>.

- 2.2. Tiene como objeto <<descripción breve de su objeto social o fines>>.
- 2.3. El C. <<nombre del representante legal>>, en su carácter de <<cargo del representante legal>>, cuenta con facultades para actos de administración, suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en << citar el instrumento jurídico en el que consten sus facultades para actos de administración o, en su caso, el documento donde se acrediten las facultades para suscribir convenios. Se citará, en su caso número de escritura, fecha de expedición del instrumento o lo que corresponda según la naturaleza jurídica>>, mismo que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha, sus facultades no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna.
- 2.4. Conoce el contenido y alcances legales de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.
- 2.5. Conforme a los plazos establecidos en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, presentó la Solicitud de Apoyo señalada en la declaración 1.6 y en la cláusula primera del presente convenio, ante la consideración del Consejo Directivo del “FONDO PyME”.
- 2.6. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en <<nombre de la calle o avenida>>, número <<número exterior e interior>>, Colonia <<nombre de la Colonia>>, Código Postal <<número del Código Postal>>, Delegación o Municipio de <<nombre de la Delegación o Municipio>>.

En el caso de las personas físicas:

- 2.1. Es una persona física que cuenta con la plena capacidad y facultades para suscribir el presente convenio.
- 2.2. Su Clave Única de Registro de Población es ____.
- 2.3. Conoce el contenido y alcances legales de las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y las disposiciones que deriven de éstas.
- 2.4. Conforme a los plazos establecidos en las “Reglas de Operación del FONDO PyME”, presentó la Solicitud de Apoyo señalada en la declaración 1.6 y en la cláusula primera del presente convenio, ante la consideración del Consejo Directivo del “FONDO PyME”.
- 2.5. Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en <<nombre de la calle o avenida>>, número <<número exterior e interior>>, Colonia <<nombre de la Colonia>>, Código Postal <<número del Código Postal>>, Delegación o Municipio de <<nombre de la Delegación o Municipio>>.

Las partes manifiestan su conformidad en suscribir el presente convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente convenio, es establecer las bases y procedimientos de cooperación entre el “INADEM” y el “BENEFICIARIO”, para el apoyo y la ejecución del proyecto denominado:<<nombre del proyecto>>, descrito en la Solicitud de Apoyo con número de identificación _____, en lo sucesivo denominado como el “PROYECTO” y que es agregada como parte integral del presente convenio e identificada como Anexo 1, así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que ambas partes destinarán para su realización.

METAS

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que las acciones comprendidas para la realización del “PROYECTO”, se sujetarán a los términos establecidos en el Anexo 1.

APORTACIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, las disposiciones contenidas en las “Reglas de Operación del FONDO PyME” y la Solicitud de Apoyo aprobada por el Consejo Directivo, el “INADEM” y el “BENEFICIARIO”, se comprometen a destinar un total de \$<<cantidad conjunta con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.), conforme a la distribución siguiente:

El “INADEM”, aportará recursos por concepto de apoyos directos y transitorios que prevén las “Reglas de Operación del FONDO PyME” por un monto de \$<<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.) y el “BENEFICIARIO” por sí o a través de terceros, aportará recursos por un monto de \$<<cantidad con número>> (<<cantidad con letra>> pesos 00/100 M.N.), ambas conforme al calendario de ministración de recursos que forma parte integral de este convenio e identificado como Anexo 2.

NATURALEZA DE LOS RECURSOS

CUARTA.- Los recursos que aporta el "INADEM", para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "Reglas de Operación del FONDO PyME", serán considerados en todo momento como recursos federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al "BENEFICIARIO" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones federales que regulan su control y ejercicio.

Las partes acuerdan que la ministración de los apoyos otorgados por parte del "INADEM", estará sujeta a que se acredite el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO", conforme al "PROYECTO" para el cual fueron autorizados apoyos por el Consejo Directivo del "FONDO PyME".

El "BENEFICIARIO" se obliga expresamente a destinar los recursos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen los mismos, exclusivamente a los fines del "PROYECTO" y ejercer los recursos con apego a los criterios y procedimientos contenidos en las "Reglas de Operación del FONDO PyME". Lo anterior, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables.

CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA

QUINTA.- Para la entrega de los recursos por parte del "INADEM", el "BENEFICIARIO" se compromete expresamente a contar, en términos de las disposiciones aplicables, con una cuenta bancaria propia y específica para la administración y ejercicio de los recursos, que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan al fin autorizado, conforme a lo establecido en este instrumento jurídico, misma que deberá estar registrada ante la Tesorería de la Federación. El "BENEFICIARIO" acepta expresamente que hasta en tanto no cumpla con esta disposición, el "INADEM", no realizará la entrega de los recursos señalados en el presente convenio, sin responsabilidad alguna para él.

Invariablemente, el "INADEM", señala que los depósitos de los recursos federales, estarán sujetos a la presentación previa, por parte del "BENEFICIARIO", del recibo que en derecho corresponda.

OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO"

SEXTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el "BENEFICIARIO" acepta expresamente asumir las obligaciones contenidas en el artículo 23 y 26 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" manifestando que las conoce y se adhiere a ellas, como si a la letra se insertaren en el presente convenio.

Asimismo, las partes acuerdan expresamente que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO" ésta asumirá en forma individual, las responsabilidades y consecuencias legales ante los beneficiarios del "PROYECTO" referido en la cláusula primera de este instrumento contractual.

OBLIGACIONES DEL "INADEM"

SÉPTIMA.- El "INADEM" tendrá las obligaciones siguientes a su cargo:

- a) Otorgar los recursos económicos previstos en la cláusula tercera de este convenio, previo cumplimiento del "BENEFICIARIO" de las obligaciones a su cargo referidas en las cláusulas quinta y sexta;
- b) Procurar la asistencia y orientación al "BENEFICIARIO" cuando éste se la solicite;
- c) Procurar que el "PROYECTO" beneficie a las "MIPYMES" que participen, con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género o discapacidad, y
- d) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME".

CONTROL OPERATIVO Y FINANCIERO

OCTAVA.- Los recursos federales que no sean aplicados para la ejecución del "PROYECTO", los rendimientos que en su caso se hubieren generado y que no hayan sido aplicados al mismo, los que no se destinen a los fines autorizados y los que no sean debidamente acreditados con la documentación correspondiente, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El reintegro, deberá ser documentado por el "BENEFICIARIO", estableciendo las causas que lo motivaron, el monto que se reintegra, el número y fecha de la transacción identificando el número de folio y denominación del proyecto, y deberá informar lo anterior por escrito a la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento del "INADEM".

En caso de que el "BENEFICIARIO" no efectúe el reintegro dentro del plazo que se le determine conforme a la normatividad aplicable, quedará obligado a responder por los actos que se deriven del incumplimiento.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

NOVENA.- El "BENEFICIARIO", acepta que en caso de incumplimiento en alguna de las obligaciones previstas en el artículo 26 y 29 de las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y/o incumplir a lo establecido en el presente convenio, el Consejo Directivo, podrá determinar medidas preventivas, correctivas o la cancelación parcial o total de los apoyos otorgados, o el reintegro parcial o total de los recursos federales otorgados.

Asimismo el "BENEFICIARIO" acepta, que ante la cancelación de los recursos del "FONDO PyME", quedará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación, la cantidad señalada en la Cláusula Tercera del presente convenio, su parte proporcional o los rendimientos financieros que por cualquier concepto hayan generado la totalidad de los recursos y que no hayan sido aplicados al "PROYECTO".

CONTROL Y VIGILANCIA

DÉCIMA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO", a partir de la firma de este convenio, el Consejo Directivo del "FONDO PyME" podrá ordenar la realización de visitas de supervisión e inspección al "PROYECTO", con sujeción a las disposiciones contenidas en las "Reglas de Operación del FONDO PyME" y las disposiciones que deriven de éstas, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de cualquier otra autoridad competente.

Sin perjuicio de lo antes dispuesto, conforme a lo establecido por el párrafo tercero del artículo 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará al "BENEFICIARIO" en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRANSPARENCIA

DÉCIMA PRIMERA.- Las partes convienen en fomentar y promover la transparencia en el ejercicio de los recursos a que se refiere la Cláusula Tercera del convenio, para tal efecto promoverá la publicación de sus avances físicos-financieros, en las páginas del sistema Internet que tengan disponibles, así como en los medios pertinentes y con la frecuencia que al efecto determinen ambas partes, salvo cuando se trate de información catalogada como reservada o confidencial.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Con el fin de garantizar el interés general y su ejecución en tiempo y forma, en los casos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO" o la contravención a las disposiciones legales por ésta, particularmente de las relativas al ejercicio de los recursos que en su caso le sean ministrados, el "INADEM" en coordinación con la Secretaría de Economía, podrá en términos de la Cláusula Décima, suspender temporalmente o cancelar definitivamente la ministración de los apoyos y en su caso, ejercer las acciones civiles, penales o administrativas que correspondan.

DÉCIMA TERCERA.- Con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el "BENEFICIARIO" manifiesta que la información entregada al "INADEM", relacionada con su persona y con el "PROYECTO" señalado en la Cláusula Primera de este instrumento, es confidencial, en virtud que comprende hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo que pudiera ser útil para un tercero, por lo que solicita que sea clasificada como tal conforme a las disposiciones señaladas.

DÉCIMA CUARTA.- Las situaciones no previstas en el presente convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre el "INADEM" y el "BENEFICIARIO", las cuales se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA QUINTA.- El "INADEM" y el "BENEFICIARIO" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Federales con circunscripción en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a la competencia y jurisdicción que pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA SEXTA.- El presente convenio, entra en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2013, o hasta en tanto se cumpla con las obligaciones a cargo del "BENEFICIARIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- La interpretación, para efectos administrativos de las "Reglas de Operación del FONDO PYME" estará a cargo del "INADEM".

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ____ de ____ de 2013.

POR EL "INADEM"
EL PRESIDENTE

POR EL "BENEFICIARIO"
EL <<CARGO>>

LIC. ENRIQUE JACOB ROCHA

<<NOMBRE>>

ANEXO E

FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

FORMATO DE INFORME TRIMESTRAL
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

FONDO PYME

INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO PYME Y DE LAS METAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS SOBRE EL PROYECTO

USO EXCLUSIVO INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	
FECHA DE REGISTRO	
PROYECTO No.	
CONVOCATORIA / CONVENIO No.	
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	
TRIMESTRE	
AÑO	

I. Recursos							
1) Detalle el grado de avance en el uso de los recursos presupuestados							
Concepto	Instituto Nacional del Emprendedor	Gobierno del Estado	Gobierno Municipal	Sector Privado	Sector Académico	Otros	Total
Programado							
Recibido							
Ejercido							
Total							

II. Metas										
2) Realizadas durante el trimestre										
a) Empresas beneficiadas (Indique el número)					b) Creación de nuevas empresas (Indique el número)					
c) Empleos conservados (Indique el número estimado y el tipo de empleo conservado)					d) Creación de nuevos empleos (Indique el número estimado y el tipo de empleo generado)					
Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total	Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total	
e) Atención a emprendedores (Indique el número)										

III. Observaciones	
3) Observaciones	
Protección de Datos Personales Los datos recabados de las personas físicas, morales, organismos empresariales, instituciones académicas, de investigación, de desarrollo y organismos públicos, privados o mixtos sin fines de lucro serán protegidos en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables; y serán incorporados a una base de datos, cuya finalidad es llevar el control y operación de aquellos que ingresaron solicitudes de apoyo al Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PyME). El Instituto Nacional del Emprendedor es el responsable de los datos recabados del solicitante, la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en Alfonso Reyes No. 30, planta baja. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, México, D.F., teléfono: 57299100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx	
Lugar y fecha	Nombre y firma del representante legal

En su caso anexar listado de empresas atendidas / creadas y empleos conservados / generados en el trimestre reportado, incluyendo RFC, nombre o razón social a fin de cotejarlo contra la información recibida a través del portal digital.

ANEXO F

**FORMATO DE INFORME FINAL DE PROYECTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR
INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR**

FONDO PYME

INFORME FINAL Y DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO APOYADO CON LOS RECURSOS DEL FONDO PYME

USO EXCLUSIVO INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR	
FECHA DE REGISTRO	
PROYECTO No.	
CONVOCATORIA / CONVENIO No.	
NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	
FECHA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO	
FECHA DE INFORME FINAL	

I. Datos generales del proyecto			
Beneficiario / Organismo Intermedio			
1) Nombre o razón social		2) RFC	
3) Se realizaron visitas de verificación	Sí () No ()	4) Fecha de visita de verificación	
5) Fecha de depósito del recurso federal		6) Fecha de aplicación del recurso federal	
7) Objetivo General		8) Resultado final del proyecto	

II. Impacto del Proyecto										
9) Especificar los impactos que generó el proyecto (los que apliquen)										
a) Empresas beneficiadas		b) Formación de nuevas empresas		c) Empleos favorecidos						
Tamaño	Número	Tipo	Total	Tipo	Mujeres	Hombres	Discapacitados	Indígenas	Total	
Micro		Micro		Conservados						
Pequeña		Pequeña		Generados						
Mediana		Mediana		Total						
Total		Total								
d) Atención a emprendedores (Indicar el número de emprendedores atendidos)										

ANEXO G**CRITERIOS PARA VERIFICAR LOS ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y COMPROBACIÓN DE PROYECTOS.**

- I. La evaluación de los informes trimestrales y final así como, la documentación comprobatoria que presenten los ORGANISMOS INTERMEDIOS Y LOS BENEFICIARIOS DE LOS APOYOS, deberá advertir el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones, la comprobación del desarrollo y/o ejecución de los proyectos aprobados por el Consejo Directivo y la correcta aplicación de los recursos otorgados con cargo al Fondo PyME y los demás aportantes, así como de los impactos y metas a generar por el Proyecto. Para ello, se deberá tomar en cuenta:
 1. En general, las obligaciones que los Beneficiarios u Organismos Intermedios asumen conforme a las Reglas de Operación del Fondo PYME, y el convenio o instrumento jurídico suscrito.
 2. El contenido de la Cédula de Apoyo y de la documentación soporte presentada ante el Consejo Directivo y autorizada por el mismo.
 3. Que se cumpla con la documentación para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de los objetivos y metas, así como la documentación prevista en las convocatorias.
 4. En su caso, las disposiciones adicionales emitidas por el Consejo Directivo.
- II. **Ejecución y desarrollo del proyecto**
 - a) Cumplimiento del calendario de actividades autorizado por el Consejo Directivo y actualizado en su periodo de ejecución a partir de fecha de ministración de los recursos.
 - b) El reporte de las aportaciones realizadas durante el trimestre con cargo al presupuesto del Fondo PYME, así como el destino de dichas aportaciones, el saldo disponible de la cuenta específica, y
 - c) El reporte de los objetivos y metas alcanzadas en el trimestre, en lo posible cuantificables, previstas en la cédula de apoyo. En caso de que aquéllas no sean cuantificables, deberá remitirse la justificación correspondiente.
- II.a Respecto a los recursos del Fondo PyME aportados a fideicomisos públicos o constituidos por particulares o entidades federativas, se deberá cumplir con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de acuerdo a lo siguiente:
 - a) El reporte financiero actualizado al cierre del trimestre, identificando el saldo o disponibilidad de los recursos presupuestarios fideicomitidos, aportados al mandato o a los análogos y los rendimientos generados. El reporte financiero deberá reflejar: (i) Activos; (ii) Pasivos, y (iii) Capital.
- III. La documentación general para comprobar el ejercicio de los recursos y el logro de los objetivos y metas a cargo de los Beneficiarios u Organismos Intermedios es aquella que se describe a continuación:
 - a) **Del desarrollo y ejecución del proyecto:**
 - a.1. Informes trimestrales firmados, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de que finalice el trimestre, y
 - a.2. Informe final firmado, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha señalada para la conclusión del proyecto.
 - b) **Del cumplimiento de las metas e impactos establecidos**
 - b.1. **Empresas creadas, comprobar con cualquiera de las opciones propuestas.**
 - b.1.1. Copia de la inscripción al RFC con fecha de inicio de operaciones dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
 - b.1.2. Copia del alta ante la SHCP con fecha dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
 - b.1.3. Copia simple del Acta Constitutiva con fecha dentro del calendario de ejecución del proyecto, ó
 - b.1.4 Copia de modificación de obligaciones fiscales ante la SAT dentro del calendario de ejecución del proyecto.

- b.2. Empresas Atendidas según aplique,**
 - b.2.1.** REPECOS: Tarjeta Tributaria indicar RFC;
 - b.2.2.** PERSONAS MORALES: Inscripción al RFC;
 - b.2.3.** PERSONAS FISICAS: Constancia RFC o formato R1 debidamente sellado, indicando su RFC y/o CURP, así como sus datos generales de identificación.
- b.3. Empleos conservados, y generados comprobar con cualquiera de las opciones propuestas:**
 - b.3.1.** Recibos de nómina preferentemente membretados, o
 - b.3.2.** Comprobante de pago ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), EMA (Emisión Mensual Anticipada) o EBA (Emisión Bimestral Anticipada) o SUA (Sistema Único de Anticipación) o
 - b.3.3.** Recibo de sueldos asimilado a salarios o
 - b.3.4.** Carta de autoempleo, firmada por el beneficiario (anexar identificación oficial), **solamente aplica para microempresas y emprendedores**
 - b.3.5.** Contrato o recibos de honorarios, o
 - b.3.6.** En caso de que la contratación de los empleados sea vía Outsourcing, se deberán presentar los contratos laborales de la empresa reportada como beneficiaria y la empresa de Outsourcing.
 - b.3.7.** Lista de Raya. (Anexar identificación oficial) **solamente aplica para microempresas y emprendedores**
 - b.3.8.** Contrato individual de trabajo.
 - b.3.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales.

Del Ejercicio y Aplicación de los Recursos Otorgados:

- c) Previo a la entrega de los apoyos del Fondo PYME, los beneficiarios directos e indirectos, así como los Organismos Intermedios, deberán comprobar que están al corriente en sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 32 D) del Código Fiscal de la Federación.**

- c.1. En los informes trimestrales se deberá anexar la siguiente información:**
 - c.1.1.** Estado de cuenta en la que se depositaron los recursos federales y de los demás aportantes;
 - c.1.2.** Copia de la póliza de cheques o comprobante de la forma de pago efectuada;
 - c.1.3.** Facturación impresa o digital de acuerdo a lo establecido en el Código Fiscal de la Federación (CFF), Ley del Impuesto al Valor Agregado (LIVA) y Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR). Recibo de honorarios, y/o cualquier otro tipo de comprobante estipulado por la SHCP que aplique, y/o
 - c.1.4.** Copia de las facturas o recibos con requisitos fiscales que se hayan expedido a las empresas participantes por concepto de renta de stands o participación en el evento o participación en la campaña de promoción. En caso de que se haya estipulado en la cédula de apoyo como un ingreso pagado directamente por las empresas.

Las fechas de los comprobantes descritos en los incisos b) y c) deberán estar dentro del calendario de ejecución del proyecto.

- c.2. Cotizaciones:**

- c.2.1.** Se deberá comprobar la aplicación del ejercicio de los recursos por lo menos con uno de los proveedores que cotizaron el bien y/o servicio presentados para la evaluación del proyecto.
 - c.2.2.** No se recibirán facturas de los servicios otorgados para el proyecto de empresas que se reporten como beneficiadas o proveedores que no hayan cotizado previamente el bien y/o servicio.
- c.2.3.** En caso de solicitar algún cambio de proveedor, lo deberá autorizar la Unidad Administrativa de la SPYME, y deberá estar fundamentado.

ANEXO H**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013**

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Pequeñas y Medianas Empresas así como Grandes Empresas, cuando sus PROYECTOS generen impactos económicos, regionales o sectoriales, que fortalezcan la posición competitiva de dichos sectores o regiones, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES, con autorización expresa del Secretario de Economía; de los sectores estratégicos regionales que estén publicados en el portal del INADEM, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la modalidad de 1.1 Desarrollo de Proveedores, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a las pequeñas y medianas empresas para su inserción en las cadenas productivas e incrementar sus ventas a las medianas y grandes empresas de sectores estratégicos regionales.

2.- Vigencia de la convocatoria.

55 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

300 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 40,000,000 pesos por proyecto)*
Capacitación	50%
Consultoría	50%
Certificaciones	60%
Diseño e innovación	60%
Transferencia de tecnología	60%
Corrida piloto (primera prueba de producción)	30%
Equipamiento	30%**
Infraestructura productiva	30%** ***
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	50%
Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	50%
Pago de registros, marcas y patentes	50%

* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.

** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.

*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno, realizada por perito certificado.

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

a) Pertenencia a sectores estratégicos regionales (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).

b) Carta de intención de compra de la empresa ancla a los proveedores participantes en el programa.

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación
Incremento proyectado en las ventas	20 puntos
Nivel de experiencia de los proveedores de servicios	10 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocios	45 puntos
Incremento en el contenido nacional	15 puntos
Tiempo estimado para la adquisición de bienes y servicios de la empresa ancla a los proveedores	10 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de apoyo.
- 2) Cotizaciones de cada concepto de gasto.
- 3) Programa de desarrollo de proveedores por etapa.
- 4) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios.
- 5) Carta de intención de compra de la empresa ancla a los proveedores participantes en el programa.
- 6) Evaluación de la competitividad de los proveedores participantes en el programa.
- 7) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.

9.- Impactos/metás.

- Incremento porcentual en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
- Incremento porcentual en las ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Incremento porcentual de los empleos generados con respecto a los iniciales.
- Incremento porcentual en el monto de compras de la empresa ancla involucrada a MIPYMES regionales.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- RFC de las empresas proveedoras
- Relación del gasto y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Reporte de incremento en ventas acompañada de las declaraciones mensuales del Impuesto Sobre la Renta durante la duración del proyecto de las empresas proveedoras
- Diagnósticos finales realizados por las empresas participantes que incluyan el incremento porcentual en la productividad, el incremento porcentual en las ventas y el incremento porcentual de los empleos respecto a los iniciales.
- En su caso, carta comprobante de la sustitución de importaciones emitida por la empresa ancla
- Bitácora del programa de actividades.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Ing. María Aurora González Valdés

Directora de Articulación Estratégica

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 9

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32308 e-mail: articulacion@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de particulares.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), en el caso de que los proyectos incluyan a más de una Entidad Federativa, y a Grandes Empresas cuando sus PROYECTOS generen impactos económicos, regionales o sectoriales, que fortalezcan la posición competitiva de dichos sectores o regiones, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES, con autorización expresa del Secretario de Economía, para participar en la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la modalidad de 1.2 Competitividad Regional, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Impulsar la competitividad de las regiones a partir de programas integrales que permitan el desarrollo y especialización de su tejido productivo y la articulación empresarial, mediante el desarrollo de proyectos en las siguientes submodalidades:

- a. Proyectos productivos integrales (que incluyen al menos 3 rubros de apoyo)
- b. Proyectos de articulación estratégica y proyectos integrales de infraestructura (que incluyen al menos 3 rubros de apoyo)
- c. Proyectos integrales que eleven la competitividad de las MIPYMES en los sectores estratégicos regionales (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html), que incluyen al menos 3 rubros de apoyo.

2.- Vigencia de la convocatoria.

60 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

675 millones de pesos

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	a) Proyectos productivos integrales* (Hasta 15 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	b) Proyectos de articulación estratégica y proyectos integrales de infraestructura* (Hasta 5 millones de pesos en articulación y hasta 30 millones en infraestructura por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)****	c) Proyectos integrales para elevar la competitividad de las MIPYMES* (Hasta 40 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
Capacitación especializada	50%	60%	50%
Consultoría (incluye proyectos ejecutivos y planes maestros)	50%	50%	50%
Certificaciones	50%	50%	50%
Diseño e innovación	60%	60%	60%
Transferencia de tecnología	60%	60%	60%
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	50%	50%	50%

Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	N/A	60%	50%
Infraestructura productiva	30%** ***	35%** ***	30%** ***
Equipamiento	30%**	35%**	30%**
Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	50%	50%	50%
Pago de registros, marcas y patentes	50%	50%	50%

* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.

** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.

*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno. Todos los proyectos de infraestructura deberán estar acompañados de una estrategia de articulación que permita incrementar el impacto regional.

**** En el caso de proyectos de carácter multiestatal presentados por la AMSDE, el monto de apoyo se podrá considerar por Entidad Federativa, sin que el total solicitado al fondo exceda 40 millones de pesos.

En el caso de que el proyecto se ejecute en un municipio con un índice de desarrollo humano menor a 0.65 (<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/disco/index.html>), los porcentajes de concurrencia deberán disminuirse en un 50%, en donde la Secretaría de Economía aportará la diferencia.

5.- Cobertura.

Nacional

6.- Criterios de elegibilidad.

- a) Presentar una estrategia integral alineada con las modalidades de la convocatoria.
- b) Carta compromiso de respaldo y/o aportación del Estado o Municipio

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de Evaluación	Proyectos Productivos	Proyectos de impulso a la competitividad
Grado de innovación (proyectos que presenten una mayor especialización y diferenciación en sus propuestas)	10 puntos	N/A
Impacto regional	20 puntos	15 puntos
Pertenencia a sector estratégico regional	15 puntos	15 puntos
Grado de articulación regional	10 puntos	10 puntos
Aportación del gobierno estatal/municipal	10 puntos	5 puntos
Viabilidad del proyecto integral	20 puntos	20 puntos
Rentabilidad esperada del proyecto	15 puntos	N/A
Incremento proyectado en la competitividad de las empresas participantes (ya sea en nivel de ventas, nivel de producción, margen de utilidad, productividad, o disminución de costos y tiempos)	N/A	25 puntos
Número de empresas beneficiarias	N/A	10 puntos

Para proyectos de articulación estratégica

Criterios de Evaluación	Proyectos de articulación estratégica
Experiencia y resultados previos del grupo de gestión propuesto y del proponente	20 puntos
Justificación de capacidades regionales y/o fortalezas en que se basa la propuesta de articulación de la nueva agrupación sectorial	20 puntos
Pertenencia a Sector Estratégico Regional	20 puntos
Grado de articulación de la triple hélice: universidad y redes de investigación-empresa-gobierno	30 puntos
Aportación del gobierno Estatal/Municipal	10 puntos

Para proyectos de infraestructura

Criterios de Evaluación	Proyectos de infraestructura
Impacto regional	15 puntos
Grado de articulación con el ecosistema local	10 puntos
Aportación el gobierno estatal/municipal	25 puntos
Estrategia de comercialización	10 puntos
Viabilidad del proyecto integral	30 puntos
Número de empresas MiPyMEs beneficiarias	10 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de apoyo.
- 2) Cotizaciones de cada concepto de gasto.
- 3) Programa de actividades a desarrollarse como parte del proyecto integral.
- 4) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios.
- 5) Carta compromiso de respaldo/concurrencia estatal/municipal
- 6) Número de instituciones que respaldan la iniciativa de articulación estratégica (modalidad de articulación estratégica)
- 7) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.

9.- Impactos/metás.

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.
- Porcentaje de incremento en el nivel de producción regional (o sectorial) con respecto al nivel de producción regional (o sectorial) antes del proyecto.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- RFC de las empresas participantes.
- Relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
- Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- En su caso, documento que acredite la obtención de financiamiento
- Evaluación de competitividad al inicio y final de programa, que contenga los cambios ya sea en nivel de ventas, nivel de producción, margen de utilidad, productividad, o disminución de costos y tiempos.
- Reporte de resultados de la intervención de las MiPyMEs beneficiadas que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales, mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio.
- Un diagnóstico final realizado por el solicitante con el porcentaje de incremento en el nivel de producción regional (o sectorial) con respecto a los mismos valores antes del proyecto.
- Bitácora del programa de actividades.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Ing. Mario Sergio López Salazar

Director de Competitividad Sectorial

Tel. 52296100 Ext. 32308 e-mail: competitividad@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE), en el caso de que los proyectos incluyan a más de una Entidad Federativa, y Grandes Empresas, cuando sus PROYECTOS generen impactos económicos, regionales o sectoriales, que fortalezcan la posición competitiva de dichos sectores o regiones, generen empleos o beneficien de manera directa o indirecta a emprendedores y/o MIPYMES, con autorización expresa del Secretario de Economía, para participar en la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la modalidad de 1.3 Reactivación Económica, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Impulsar el desarrollo económico de áreas geográficas específicas con condiciones económicas desfavorables a través de:

1. Proyectos productivos
2. Proyectos que eleven la competitividad de las MIPYMES y la empleabilidad de la población

2.- Vigencia de la convocatoria.

50 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

150 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo.

Rubro de apoyo	a) Proyectos productivos integrales * (Hasta 5 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)	b) Proyectos integrales para elevar la competitividad y empleabilidad * (Hasta 10 millones de pesos en total por proyecto sin rebasar los porcentajes máximos por rubro elegible)
Capacitación especializada	60%	60%
Consultoría	50%	50%
Certificaciones	70%	70%
Diseño e innovación	70%	70%
Transferencia de tecnología	70%	70%
Comercialización (Estrategias comerciales y venta de productos)	60%	60%
Integración de grupos de gestión (personal especializado encargado de dirigir el proyecto)	N/A	70%
Infraestructura productiva	40% ** ***	40% ** ***
Equipamiento	40% **	40% **
Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión)	60%	60%
Pago de registros, marcas y patentes (incluido los gastos relacionados con la creación de las empresas)	70%	70%

* El monto de apoyo está sujeto a la evaluación de la propuesta presentada.

** En los casos de equipamiento e infraestructura productiva se podrá articular con esquemas de financiamiento.

*** En el caso de infraestructura productiva se podrá considerar como aportación en especie el valor comercial del terreno.

En el caso de que el proyecto se ejecute en un municipio con un índice de desarrollo humano menor a 0.65 (<http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/disco/index.html>), los porcentajes de concurrencia deberán disminuirse en un 50%, en donde la Secretaría de Economía aportará la diferencia.

5.- Cobertura.

Nacional

6.- Criterios de elegibilidad.

- a) Que el proyecto se desarrolle en zonas económicas desfavorecidas, de acuerdo a cifras oficiales
- b) Carta compromiso de respaldo y/o aportación del Estado o Municipio
- c) Presentar una estrategia integral alineada con las modalidades de la convocatoria

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de Evaluación	Proyectos Productivos	Proyectos de impulso a la competitividad y empleabilidad
Grado de innovación (proyectos que presenten mayor especialización y diferenciación que permitan generar sustentabilidad y beneficios adicionales)	10 puntos	10 puntos
Impacto regional	30 puntos	30 puntos
Aportación del gobierno estatal /municipal	20 puntos	20 puntos
Pertinencia de la estrategia de comercialización	10 puntos	10 puntos
Viabilidad del proyecto integral	20 puntos	20 puntos
Rentabilidad esperada del proyecto	10 puntos	N/A
Número de empresas beneficiadas	N/A	10 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- 1) Solicitud de apoyo.
- 2) Cotizaciones de cada concepto de gasto.
- 3) Programa de actividades a desarrollarse como parte del proyecto integral.
- 4) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios.
- 5) Carta compromiso de respaldo y/o aportación del Estado o Municipio.
- 6) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.

9.- Impactos/metás.

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- RFC de las empresas participantes.
- Relación de gastos y comprobantes fiscales del ejercicio del recurso.
- Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Reporte de resultados de la intervención a las MiPyMEs que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales, mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio.
- En su caso, documento que acredite la obtención de financiamiento
- Bitácora del programa de actividades.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Ing. Juan Dosal Mondragón

Director de Reactivación Económica

Tel. 52296100 Ext. 32308 e-mail: reactivacion@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales y Municipales y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico (AMSDE) que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, bajo la modalidad de 1.5 Obtención de apoyos para proyectos de Mejora Regulatoria, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Mejorar la productividad de la economía mexicana mediante la institucionalización de la política pública de la mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y sus municipios, así como mediante el desarrollo de diversas herramientas y proyectos en dicha materia.

2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria (2 convocatorias al año).

3.- Monto global

90 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentaje máximo de apoyo.

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo (incluye IVA)	Porcentaje máximo de apoyo de recursos federales
Implementación de las recomendaciones vertidas por la Guía para mejorar la calidad regulatoria de trámites estatales y municipales de la OCDE. (En lo tocante a las recomendaciones no previstas en cualquiera de las siguientes modalidades).	3,000,000	70%
Reingeniería de procesos, simplificación administrativa y sistematización de trámites estatales y municipales relacionados a un proceso económico	3,000,000	75%
Medición de la carga administrativa de un Registro Estatal de Trámites y Servicios.	3,600,000	80%
Medición de la carga administrativa de un Registro Municipal de Trámites y Servicios.	2,000,000	90%
Establecimiento o fortalecimiento de un Centro Integral de Negocios Estatal o Municipal. (Incluye: equipamiento, construcción, adquisición de equipo de cómputo, software, desarrollo y elaboración de manuales de operación y programas de capacitación para su puesta en marcha).	1,500,000	50%
Establecimiento de la Unidad de Mejora Regulatoria estatal (Propuesta jurídico - institucional, programas de capacitación y normatividad interna).	2,800,000	80%
Establecimiento de la Unidad de Mejora Regulatoria municipal (Propuesta jurídico - institucional, programas de capacitación y normatividad interna).	1,000,000	80%
Implementación de un Sistema de Manifestación de Impacto Regulatorio en el ámbito Estatal (Ex ante o ex post)	4,000,000	80%

Establecimiento o fortalecimiento de un Consejo estatal en materia de mejora regulatoria.	300,000	50%
Desarrollo de Programas estatales de capacitación en materia de mejora regulatoria.	2,200,000	70%
Creación o fortalecimiento de un Registro Estatal de Trámites y Servicios, así como el de aquellos municipios con más de 1 millón de habitantes.	2,400,000	80%
Creación o fortalecimiento de un Registro Municipal de Trámites y Servicios (municipios con menos de 1 millón de habitantes).	1,200,000	90%
Creación y establecimiento de un Registro Único de Personas Acreditadas.	3,120,000	80%
Establecimiento de un Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SAREs) por municipio.	350,000	50%
Proyectos para el mejoramiento de uno de los indicadores del reporte <i>Doing Business en México</i> , para aquellos municipios que evalúe el estudio.	2,000,000	75%
Proyectos transversales de mejora regulatoria*	10,000,000	90%

* El beneficio directo deberá ser para al menos 5 entidades federativas.

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

Que el proyecto:

- a) Incida en la competitividad de la entidad federativa y/o municipal
- b) Impulse el desarrollo económico de la región
- c) Fortalezca el clima de negocios de la entidad
- d) Contribuya a la formación de capacidades en temas de gobernanza regulatoria

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación
Privilegiar la utilización de herramientas tecnológicas	5 puntos
Considerar la disminución de costos para los usuarios	10 puntos
Implicará una disminución de canales para resolver una situación concreta	10 puntos
Viabilidad técnica del proyecto	20 puntos
Los usuarios beneficiados son: población en general o sector empresarial	20 puntos
Capacidad económica y operativa del estado o municipio para la implementación del proyecto	10 puntos
El estado o municipio cuenta con Ley de Mejora Regulatoria o su equivalente	10 puntos
La implementación del presente proyecto mejorará la posición del estado o municipio en alguna evaluación en la materia.	15 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de apoyo
- b) Proyecto ejecutivo que contenga: Calendario de actividades, metodología y alcance del proyecto
- c) Cotizaciones de los servicios requeridos
- d) Carta compromiso de disponibilidad de recursos a nivel municipal o estatal, según corresponda.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal.

9.- Impactos/metás.

- Disminución de canales para resolver una situación concreta
- Monto de la disminución de costos para los usuarios
- Lugar del Estado o Municipio en el ranking de los indicadores subnacionales de competitividad.
- Porcentaje de aprobación del curso de capacitación (sólo en caso de formación de capacidades en gobernanza regulatoria)

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Relación del gasto y comprobantes fiscales
- Diagnóstico final con la disminución estimada de costos para los usuarios.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Lic. Elsa Regina Ayala Gómez

Alfonso Reyes 30, piso 14

Col. Hipódromo Condesa, México, D.F.

Tel. 5229 6100 Ext. 32308 e-mail: mejora@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Incubadoras Básicas y de Alto Impacto reconocidas por el Instituto Nacional del Emprendedor, Incubadoras en Transición y a Emprendedores bajo esquemas no tradicionales de incubación a que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial, bajo la modalidad de 2.2 Fortalecimiento de incubadoras de Empresas y Esquemas No Tradicionales de Incubación al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar la generación de empresas, competitivas e innovadoras a través del fortalecimiento de incubadoras de empresas y de esquemas no tradicionales de incubación.

2.- Vigencia de la convocatoria.

50 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

355 millones 500 mil pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.**a) Incubadoras Básicas:**

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 2 millones de pesos por incubadora)
Capacitación y consultoría para la creación de empresas	50%
Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras	40%

b) Incubadoras de Alto Impacto:

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Hasta 8 millones de pesos por incubadora)
Capacitación y consultoría para la creación de empresas de alto impacto	70%
Equipamiento	30%
Infraestructura	30%
Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras	40%

c) Incubadoras en Transición:

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (hasta 150 mil pesos por incubadora y por única vez)
Fortalecimiento de capacidades de las incubadoras	80%

d) Esquemas no tradicionales de incubación:

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (hasta 150 mil pesos por empresa creada)
Capacitación y consultoría para la creación de empresas de alto impacto	50%

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

- Incubadoras de empresas reconocidas por el Instituto Nacional del Emprendedor.
- Incubadoras de empresas registradas en fase de "Transición" por el Instituto Nacional del Emprendedor.
- Emprendedores con una iniciativa de negocio, que han identificado un esquema no tradicional para crear su empresa de alto impacto.

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación			
	Incubadoras básicas	Incubadoras de alto impacto	Incubadoras en transición	Esquemas no tradicionales de incubación
Alineación con sectores estratégicos regionales*	10 puntos	20 puntos	20 puntos	10 puntos
Grado de innovación de las iniciativas emprendedoras (progresiva, incremental, disruptiva)	10 puntos	20 puntos	N/A	20 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	10 puntos	15 puntos	30 puntos	5 puntos
Proyección de empresas y empleos a crear, y congruencia con el monto solicitado	20 puntos	5 puntos	N/A	25 puntos
Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta	30 puntos	20 puntos	50 puntos	10 puntos
Estrategia de comercialización para las empresas creadas.	20 puntos	20 puntos	N/A	20 puntos
Pertinencia de la estrategia de incubación no tradicional	N/A	N/A	N/A	10 puntos

* Publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo
- Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta
- Número de reconocimiento como incubadora o registro como incubadora en transición, excepto para los esquemas de incubación no tradicional
- Carta compromiso de la aportación de los recursos estatales
- Cotizaciones de los servicios requeridos
- Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás.**Para las incubadoras básicas y de alto impacto**

- Empresas operando en relación con las empresas comprometidas en la solicitud
- Empleos creados en relación con los empleos comprometidos en la solicitud
- Porcentaje de empresas creadas en incubadoras de alto impacto, orientadas a los sectores estratégicos regionales en relación con el total de empresas incubadas
- Porcentaje de empleos creados de alto impacto en relación con los empleos totales creados
- Porcentaje de empresas que venden en relación con el total de empresas incubadas

Para las incubadoras en transición:

- Porcentaje de incubadoras en transición que lograron su autorización como incubadora básica o de alto impacto en relación con el total de incubadoras en transición apoyadas

Para esquemas no tradicionales de incubación:

- Ventas totales de la empresa creada, sector estratégico regional en el que impacta y empleos creados en relación con los empleos comprometidos en la solicitud

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)**a) Para incubadoras básicas y de alto impacto:**

- RFC de las empresas creadas
- Comprobantes de ventas de las empresas creadas
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Análisis de la relación de las empresas creadas con los sectores estratégicos regionales
- Relación del gasto y comprobantes fiscales

b) Para incubadoras en transición:

- Resultado de la intervención
- Relación del gasto y comprobantes fiscales

c) Esquemas no Tradicionales de Incubación:

- RFC de las empresas creadas
- Comprobante de ventas de las empresas creadas
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Relación del gasto y comprobantes fiscales.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Rafael Agustín Díaz Arrieta

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32137 e-mail: rafael.diaz@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a)** Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b)** Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Organizaciones que desean crear una aceleradora de empresas y a Pequeñas y Medianas Empresas para Aceleración Nacional o Internacional que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial, bajo la modalidad de 2.3 Creación y fortalecimiento de aceleradoras de empresas, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a empresas con alto potencial de crecimiento a través del proceso de aceleración así como la creación de aceleradoras de empresas.

2.- Vigencia de la convocatoria.

45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

167 millones 160 mil pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
Equipamiento para creación de Nuevas Aceleradoras	\$2,500,000 por aceleradora	50%
Infraestructura para creación de Nuevas Aceleradoras	\$2,500,000 por aceleradora	50%
Consultoría para Aceleración Nacional	\$400,000 por empresa	60%
Consultoría para Aceleración Internacional	\$800,000 por empresa	60%

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.**a) Para creación de aceleradoras:**

- a. Ser reconocida por el Instituto Nacional del Emprendedor

b) Para aceleración de empresas:

- a. Ser una empresa con alto potencial de crecimiento. (Aumento mínimo del 20% en sus ventas y/o empleos en los últimos dos años.)
- b. Alineación con sectores estratégicos regionales (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html)

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación Creación de Aceleradoras	Ponderación Aceleración Nacional de Empresas	Ponderación Aceleración Internacional de Empresas
Grado de articulación con el ecosistema emprendedor estatal, nacional o internacional	30 puntos	20 puntos	10 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	30 puntos	10 puntos	10 puntos
Porcentaje de recursos de terceros	5 puntos	10 puntos	10 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta	20 puntos	10 puntos	10 puntos
Potencial de crecimiento y de generación de empleos de la empresa	No aplica	20 puntos	10 puntos
Innovación y nivel de especialización de la empresa	No aplica	10 puntos	10 puntos
Grado de innovación del modelo de negocio (progresiva, incremental, disruptiva)	15 puntos	10 puntos	10 puntos
Mercado potencial en el exterior	No aplica	No aplica	20 puntos
Incremento proyectado en las ventas de la empresa acelerada con respecto a sus ventas iniciales	No aplica	10 puntos	10 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- a) Para creación de aceleradoras:
 - a. Solicitud de apoyo.
 - b. Carta de reconocimiento del Instituto Nacional del Emprendedor.
 - c. Carta compromiso de la aportación de recursos de los estados o terceros.
 - d. Proyecto ejecutivo: viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta que incluya proyección de empresas que se van a acelerar.
 - e. Cotizaciones.
 - f. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal
- b) Para la aceleración nacional de empresas:
 - a. Solicitud de apoyo.
 - b. Carta compromiso de la aportación de recursos de los estados o terceros.
 - c. Proyecto ejecutivo: viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta. (Desglose de gasto que muestre la distribución del recurso donde hasta el 50% sea destinado para consultoría en una aceleradora y el resto en consultoría especializada).
 - d. Cotizaciones.
 - e. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal
- c) Para la aceleración internacional de empresas
 - a. Solicitud de apoyo.
 - b. Carta compromiso de la aportación de recursos de los estados o terceros.
 - c. Proyecto ejecutivo: viabilidad técnica, financiera y de negocios para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.
 - d. Cotizaciones.
 - e. Plan de expansión a mercados internacionales.
 - f. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás.

Impactos/Metas	Creación de Aceleradoras	Aceleración Nacional de Empresas	Aceleración Internacional de Empresas
Incremento proyectado en las ventas de la empresa acelerada con respecto a sus ventas iniciales.	N/A	Aplica	Aplica
Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.	N/A	Aplica	Aplica
Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.	N/A	Aplica	Aplica
Porcentaje de ventas internacionales en relación con el total de ventas de la empresa	N/A	N/A	Aplica
Monto de apoyo del Fondo PYME a la aceleradora creada entre el monto de incremento en ventas de las empresas aceleradas	Aplica	N/A	N/A
Relación de empresas aceleradas con respecto a la proyección de aceleración	Aplica	N/A	N/A

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Para creación de nuevas aceleradoras:
 - o Relación de gastos y comprobantes fiscales.
 - o Análisis de empresas aceleradas y su orientación a los sectores.
 - o Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
 - o Relación de empresas aceleradas que refleje el monto de incremento en ventas.
- Para las empresas aceleradas nacional e internacionalmente:
 - o Relación de gastos y comprobantes fiscales.
 - o Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales.
 - o Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
 - o Reporte de resultados de la intervención que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, porcentaje de empleos generados respecto a los iniciales, porcentaje de ventas internacionales (para aceleración internacional), mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio.
 - o En su caso, documento que acredite la obtención de capital o financiamiento.
 - o En su caso, solicitud de patente.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Carmen Ofelia García Gómez

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32103 e-mail: carmen.garcia@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Gobiernos Estatales, Municipales e Instituciones Educativas que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial, bajo la modalidad de 2.5 Realización de Campañas y Talleres de Sensibilización para la Cultura Emprendedora y Desarrollo de Habilidades Empresariales, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

- a) Apoyar el diseño y la realización de campañas de promoción para fomentar la cultura emprendedora
- b) Diseño y realización de talleres de sensibilización de la cultura emprendedora y de talleres o implementación de metodologías para el desarrollo de habilidades empresariales y emprendedoras en la población.
- c) Implementación de metodologías para desarrollar habilidades empresariales y emprendedoras en la población

2.- Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

100 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo
Campañas de promoción y sensibilización de cultura emprendedora	40%	8,000,000 pesos
Realización de talleres para el desarrollo de habilidades empresariales y emprendedoras	70%	30,000 pesos (Taller para un mínimo de 20 personas)
Implementación de metodologías para desarrollar habilidades empresariales y emprendedoras	50%	150,000 pesos

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.**1. Para campañas**

Contener un programa de promoción y difusión

Que estén dirigidas y apegadas a la promoción de la cultura emprendedora

2. Para Talleres

Concurrencia mínima de 20 participantes por taller

Que los participantes desarrollen habilidades empresariales

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación Campañas	Ponderación Talleres	Ponderación Metodologías
Cobertura geográfica y poblacional	10 Puntos	10 Puntos	NA
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	15 Puntos	10 Puntos	20 Puntos
Complementariedad de recursos de terceros	10 Puntos	5 Puntos	20 Puntos
Pertenencia a los 400 municipios de la Cruzada contra el hambre o a los 100 municipios de prevención del delito	5 Puntos	10 Puntos	10 puntos
Plan de promoción y difusión	20 Puntos	NA	N/A
Perfil de los ejecutores del proyecto	15 Puntos	5 puntos	NA
Uso de Metodología Jóvenes Emprendedores	N/A	10 Puntos	15 Puntos
Uso de metodologías con éxito probado y capacidad de ejecución. (Recursos humanos instalaciones)	N/A	10 Puntos	10 Puntos
Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta	25 Puntos	25 Puntos	25 Puntos
Proyección de resultados orientados al porcentaje de personas atendidas que efectivamente se vincularon a otros programas detonadores de empresas	NA	15 Puntos	NA

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

Para Campañas de Sensibilización:

- a) Solicitud de apoyo.
- b) Plan de Promoción y Difusión.
- c) Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.
- d) Carta compromiso de recursos estatales y de terceros.
- e) Currículum del ejecutor del proyecto.
- f) Cotización
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

Para Talleres y metodologías.

- a) Solicitud de apoyo
- b) Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta.
- c) Carta compromiso de recursos estatales y de terceros.
- d) Acreditación como operador del Modelo Jóvenes Emprendedores.
- e) Metodología propuesta y documento que acredite derechos.
- f) Currículum del ejecutor del proyecto.
- g) Cotización
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás.

- Porcentaje de la población objetivo determinada para la campaña, que fue sensibilizada al término de la misma, demostrable con la utilización de un instrumento de medición cuantitativo
- Relación de la población vinculada a un programa detonador de empresas y la población atendida por los talleres.
- Relación de la población vinculada a un programa detonador de empresas y la población atendida por la implementación de una metodología de emprendedores.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Relación del gasto y comprobantes fiscales.
- Documento de resultados de la campaña de sensibilización, indicando la estimación de población alcanzada.
- Análisis de resultados obtenidos con los talleres y la implementación de metodologías, donde incluya la relación de personas vinculadas a un programa detonador de empresas.
- En el caso de haber implementado el proyecto en los 400 municipios de la cruzada contra el hambre o los 100 municipios del programa para la prevención del delito, presentar un reporte específico de resultados.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Vania Jennifer Noguera Rivera

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32138 e-mail: vania.noguera@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, séptimo piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales, Municipales e Instituciones Educativas que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría II. Programas de Desarrollo Empresarial, bajo la modalidad de 2.6 Fomento a las Iniciativas de Innovación, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Canalizar apoyos para impulsar la innovación en las pequeñas y medianas empresas, el registro de patentes, así como posicionar las innovaciones en el mercado para incrementar su competitividad

2.- Vigencia de la convocatoria.

50 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

150 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
Innovación orientada al desarrollo de la empresa	5,000,000 pesos por proyecto	50%
	Adicionalmente hasta 1,000,000 pesos por empresa en el caso de grupos de empresas (hasta 5 empresas)	30%
Consultoría para el posicionamiento en el mercado del producto, proceso o servicio innovador	150,000 pesos por empresa	50%
Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales	150,000 pesos por empresa	50%

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

Ser pequeña o mediana empresa, o Gobiernos Estatales, Municipales o Instituciones Educativas que concentren PYMES beneficiadas.

Los Gobiernos de los Estados, Municipios e Instituciones Educativas podrán participar únicamente en el caso de un proyecto de grupos de empresas.

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación		
	Innovación orientada al desarrollo de la empresa	Consultoría para posicionamiento en el mercado	Consultoría para el registro para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales
Alineación con sectores estratégicos regionales*	10 puntos	20 puntos	20 puntos
Grado de Innovación en productos, procesos, comercialización o de organización (progresiva, incremental, disruptiva)	40 puntos	20 puntos	20 puntos

Porcentaje de aportación del gobierno estatal	15 puntos	15 puntos	15 puntos
Proyecto ejecutivo (viabilidad técnica, financiera y de negocios) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta	20 puntos	20 puntos	20 puntos
Mercado potencial identificado y estrategia de comercialización	15 puntos	25 puntos	25 puntos

* Publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de apoyo
- c) Proyecto ejecutivo por empresa o por grupo de empresas (viabilidad técnica, financiera, de negocios, sector estratégico regional que atiende, mercado potencial y estrategia de comercialización) para el cumplimiento de objetivos de la propuesta
- d) Carta descriptiva de la iniciativa innovadora y su impacto en la competitividad de la empresa
- e) Cotización de la consultoría
- f) Currículum del despacho consultor que especifique especialización y experiencia (para rubros de consultoría)
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás.

PYMES

Innovación orientada al desarrollo de la empresa

- Incremento en porcentaje de ventas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto)

Consultoría para posicionamiento de la innovación en el mercado

- Total de innovaciones insertadas en el mercado

Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales

- Número de registros solicitados

GRUPOS DE EMPRESAS

Innovación orientada al Desarrollo de la Empresa

- Porcentaje de empresas orientadas a los sectores estratégicos regionales en relación con el total de empresas atendidas.
- Porcentaje de empleos generados por las empresas atendidas en relación a los empleos generados totales.

Consultoría para posicionamiento de la innovación en el mercado

- Total de innovaciones insertadas en el mercado

Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales

- Número de registros solicitados

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Relación de gastos y comprobantes fiscales.
- Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales de cada empresa
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Diagnóstico final con el análisis del aumento en la productividad de cada empresa, aumento porcentual en ventas, aumento porcentual en empleos, y para grupos de empresas el porcentaje de empresas orientadas a sectores estratégicos regionales en relación al total de empresas atendidas.
- Reporte de resultados de la innovación implementada, que incluya: Impacto en sectores estratégicos regionales, informe de la estrategia de comercialización del producto.
- Copia de patentes solicitadas
- Para consultorías, reporte con el total de innovaciones insertadas en el mercado o el número de registros solicitados, según corresponda.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Norma Lucero Mondragón Flores

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 7

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32117 e-mail: norma.mondragon@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, séptimo piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Redes Estatales de Asesoría Financiera promovidas por la SEDECO o equivalente y Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales para diagnósticos financieros y para el caso de talleres convoca a Gobiernos de los Estados, Instituciones Financieras y Universidades que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad de 3.1 Asesoría para el Acceso al Financiamiento, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento y generar una cultura financiera en las MIPyMEs.

2.- Vigencia de la convocatoria

45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global (total de la convocatoria)

50 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo:

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
Fomento de cultura financiera: Talleres de formación en cultura financiera para MIPyMEs y Consultores.	60% del costo total de los talleres sin superar los \$150,000.00
Talleres especializados en mercado de deuda, bursatilización, capital de riesgo y emprendimiento de alto impacto, administración de riesgos, administración de cartera	40% del costo total de los talleres sin superar \$500,000.00
Diagnóstico financiero: Apoyo para la contratación de servicios especializados con el fin de detectar las necesidades de financiamiento de las MIPyMEs.	a) Microempresa: Se apoyará el 90% del costo total del servicio sin superar \$10,000.00 por empresa. b) Pequeñas: Se apoyará el 70% del costo total del servicio sin superar \$25,000.00 por empresa. c) Medianas: Se apoyará el 50% del costo total del servicio sin superar \$50,000.00 por empresa. d) Para el caso de las Redes Estatales de Asesoría Financiera, se apoyará el 50% del costo total del servicio sin superar \$1,500,000.00. El apoyo máximo por empresa se deberá apegar a los parámetros establecidos en los incisos a, b y c.

5.- Cobertura

Nacional

6.- Criterios de elegibilidad

- a)** Para los talleres de formación de cultura financiera:
- a.** Contar con un programa que promueva la cultura financiera
- b)** Para la modalidad de diagnóstico financiero:
- a.** Empresas legalmente constituidas con al menos 2 años de antigüedad.
- c)** Para las Redes Estatales de Asesoría Financiera, contar con un coordinador del programa que supervise la operación del mismo. Asimismo, los asesores que formen parte de esta red, deberán estar reconocidos por la Delegación Federal de la Secretaría de Economía en el Estado.

Para consulta de términos y definiciones aplicables: www.inadem.gob.mx

7.- Criterios de evaluación (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación).

Criterios de evaluación	Ponderación Taller Básico	Ponderación Taller Especializado	Ponderación Diagnóstico Financiero
Nivel de experiencia del proveedor/prestador del servicio	25 puntos	25 puntos	25 puntos
Pertenencia a sectores estratégicos regionales*	5 puntos	5 puntos	10 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	10 puntos	5 puntos	10 puntos
Solidez y coherencia de la propuesta	20 puntos	15 puntos	5 puntos
Metodología propuesta	15 puntos	15 puntos	20 puntos
Población objetivo identificada previamente	15 puntos	25 puntos	No aplica
Resultados esperados en materia de financiamiento	No aplica	No aplica	30 puntos
Número de participantes en el taller	10 puntos	10 puntos	No aplica

*Publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html

8.- Requisitos

Aportar la siguiente documentación:

Para los talleres:

- a. Solicitud de apoyo.
- b. Cotizaciones firmadas de los servicios requeridos, que incluyan al menos RFC, contacto, teléfono y dirección.
- c. Currículum del proveedor.
- d. Plan de trabajo que incluya número de talleres (en su caso), número y tipo de beneficiarios directos, sede, duración del taller, documento que valide la acreditación del curso, modelo de encuesta de satisfacción y planteamiento previo sobre el grado de conocimiento de las fuentes de financiamiento del asistente al curso. Realizar una precalificación de financiamiento a cada uno de los participantes.
- e. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

Para diagnóstico financiero:

- a. Solicitud de apoyo.
- b. Currículum del proveedor/prestador del servicio.
- c. Cotizaciones firmadas de los servicios requeridos, que incluyan al menos RFC, contacto, teléfono y dirección.
- d. Propuesta del proveedor que incluya metodología, alcance, costos y seguimiento.
- e. Adicionalmente, las micro, pequeñas y medianas empresas que soliciten directamente el apoyo, deberán presentar el listado de empleados y copia de estados financieros donde se reflejen sus ventas anuales.
- f. Adicionalmente, para el caso de las Redes Estatales, deberán contar con un sistema de gestión que permita evaluar el impacto del servicio, así como el seguimiento de las empresas atendidas.
- g. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás

Para los talleres:

- Número de fuentes de financiamiento conocidas después del taller entre el número de fuentes de financiamiento conocidas antes del taller.

Para los diagnósticos:

- Número de solicitudes de financiamiento posteriores a la recepción del apoyo entre número de solicitudes anteriores

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso).

Para los talleres:

- Copia del certificado de participación de cada una de las MIPyMEs o consultores que tomaron el taller. Copia de las solicitudes de financiamiento antes y después del apoyo.
- RFC de la micro, pequeña o mediana empresa, e identificación oficial del asistente correspondiente o consultor participante en el taller.
- Facturas de comprobación de gasto vinculadas al proyecto (honorarios, sede).
- Resultado de las encuestas de satisfacción, que refleje el grado de conocimiento de los asistentes respecto de las fuentes de financiamiento, antes y después del curso.

Para diagnóstico financiero:

- Copia del diagnóstico realizado
- Copia de la solicitud de financiamiento (crédito o capital) (en su caso).
- Facturas de comprobación de gastos vinculados al proyecto

Los impactos podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Víctor Montaña Pérez

Jefe de Departamento de Asesoría Financiera

Insurgentes Sur No. 1940 piso 3 Col. Florida.

Tel. (55) 52296100 ext. 32405

financiamiento@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, séptimo piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales, Clubes de Inversionistas, Instituciones Financieras, Universidades, Fideicomisos públicos o privados, Oficinas de Transferencia de Tecnología (OTT), Aceleradoras, Incubadoras, Parques Tecnológicos, Sociedades Anónimas de Promotora de Inversión (SAPI) y Fondos de capital nacionales e internacionales que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad de 3.2 Programa de Desarrollo del Ecosistema de Capital Emprendedor, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto

Fomentar la creación y el fortalecimiento de los vehículos de inversión y la profesionalización de sus gestores (*fund managers*) y promover el acceso a estos vehículos.

2.- Vigencia de la convocatoria

60 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global (total de la convocatoria)

590 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo
A. Desarrollo de gestores (<i>fund managers</i>) de fondos de capital	70% del costo total del curso sin superar \$250,000.00 pesos.
B. Capacitación en los procesos de inversión de capital para inversionistas, emprendedores y MIPYMES	50% del costo total del curso sin superar \$150,000.00 pesos.
C. Coinversión en los vehículos de inversión nacionales y extranjeros con una tesis de inversión en México.	49% del capital total del fondo sin superar \$50,000,000 de pesos (Capital para invertir mínimo uno a uno).
D. Apoyo para gastos de constitución de nuevos vehículos de inversión (legales, fiscales, notariales y fiduciarios)	50% de los gastos totales de constitución sin superar \$850,000 pesos.
E. Apoyo para gastos de auditoría y formalización de la inversión de nuevas empresas (estudio financiero, técnico y legal).	50% de los gastos totales sin superar \$100,000 pesos.
F. Diagnóstico Financiero para empresas de reciente creación "start up"	70% del costo total del proyecto sin superar \$25,000.00 pesos.

5.- Cobertura

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad

- a) Rubro A y B: Micro, pequeñas, medianas empresas con cargo de nivel dirección o subdirección, con experiencia en inversiones o manejo de capital.
- b) Rubro C:
 - Contar con tesis de inversión que deberá contemplar lo siguiente:
 - i. Dirigida a empresas mexicanas de reciente creación "start up" o en fase escalamiento.
 - ii. El gestor (*fund manager*) deberá aportar por lo menos el 1% del capital total comprometido del Fondo.
 - iii. La 'tasa de retorno preferente' mínima a que se comprometerá el *fund manager* debe ser del 8%.
 - iv. Tener una cartera identificada de proyectos de al menos el 20% del tamaño total del fondo.
 - v. Complementariedad de recursos 1 a 1 respecto al monto de recursos solicitados.

c) Rubro D:

- Contar con tesis de inversión que deberá contemplar lo siguiente:
 - i. Dirigida a empresas mexicanas de reciente creación "start up" o en fase escalamiento.
 - ii. Complementariedad de recursos 1 a 1 respecto al monto de recursos solicitados.

d) Rubro E:

- Contar con tesis de inversión que deberá contemplar lo siguiente:
 - i. Dirigida a empresas mexicanas de reciente creación "start up" o en fase escalamiento.
 - ii. Complementariedad de recursos 1 a 1 respecto al monto de recursos solicitados.
 - iii. Contar con un listado checklist sobre los documentos que serán auditados y evaluados

e) Rubro F: Legalmente constituida con menos de 2 años a la fecha del cierre de la convocatoria.

Para consulta de términos y definiciones aplicables: www.inadem.gob.mx

7.- Criterios de evaluación (conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación modalidades A y B	Ponderación para modalidad C	Ponderación para modalidades D y E	Ponderación para modalidad F
Población objetivo claramente identificada	N/A	15 puntos	25 puntos	N/A
Pertenencia al ecosistema emprendedor	30 puntos	15 puntos	25 puntos	N/A
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	N/A	5 puntos	5 puntos	N/A
Rentabilidad esperada del proyecto	N/A	15 puntos	N/A	N/A
Diversificación de inversionistas institucionales	N/A	15 puntos	N/A	N/A
Viabilidad de la cartera de proyectos	N/A	15 puntos	N/A	N/A
Experiencia y capacidades del equipo de gestión del fondo	N/A	15 puntos	N/A	N/A
Experiencia y capacidades del proveedor	50 puntos	N/A	30 puntos	30 puntos
Alcance del proyecto (cobertura geográfica e impacto nacional)	N/A	5 puntos	15 puntos	5 puntos
Resultados Esperados en materia de financiamiento	N/A	N/A	N/A	20 puntos
Metodología de valuación	20	N/A	N/A	45 puntos

8.- Requisitos**a) Rubro A y B:**

- i. Solicitud de apoyo.
- ii. Costo del curso en hoja membretada de la Institución que lo imparte.
- iii. Trayectoria de la Institución.
- iv. Plan de desarrollo, metodología o plan de estudios que compruebe el enfoque al Ecosistema Emprendedor.
- v. Metodología de evaluación para la acreditación del curso.
- vi. Currículum del participante.
- vii. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

b) Rubro C:

- i. Solicitud de apoyo.
- ii. Tesis de Inversión (PPM o "*Private Placement Memorandum*")
- iii. Cartas compromiso de inversionistas que avalen el 50% del capital total del fondo.
- iv. Currículum del equipo de administración del fondo.
- v. Presupuesto de operación del fondo de hasta el 3% del capital total comprometido.
- vi. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

c) Rubro D, E y F:

- i. Solicitud de apoyo.
- ii. Currículum del proveedor.
- iii. Propuesta del proveedor que incluya metodología, alcance, costos y seguimiento.
- iv. Cotizaciones firmadas de los servicios requeridos, que incluyan al menos RFC, contacto, teléfono y dirección
- v. Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás

Para el Rubro A

- Incremento de los conocimientos en procesos de inversión

Para el Rubro B

- Incremento de los conocimientos en procesos de inversión.

Para el Rubro C

- Tasa de rendimiento esperada de los vehículos de inversión creados respecto a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería;
- Monto de Capital administrado por los vehículos de inversión creados respecto a monto de apoyo otorgado;
- Número de empresas con oferta de inversión respecto al número de empresas que solicitaron recursos al vehículo de inversión;

Para el Rubro D.

- Porcentaje que representan los gastos de constitución del vehículo de inversión respecto al monto total de capital administrado;
- Porcentaje que representan los gastos de constitución del vehículo de inversión respecto al porcentaje de gastos realizados en los proyectos invertidos;

Para el Rubro E

- Número de auditorías y formalización de la inversión de nuevas empresas /inversiones realizadas por el vehículo de inversión;

Para el Rubro F

- Número de solicitudes de financiamiento posteriores a la recepción del apoyo entre número de solicitudes anteriores

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Rubro A y B:
 - o RFC de la micro, pequeña o mediana empresa, e identificación oficial del asistente
 - o Facturas de comprobación de gastos vinculados al proyecto.
 - o Constancia de acreditación del curso.

- Rubro C:
 - o Copia del acta de constitución del Vehículo de Inversión.
 - o Copia de las Reglas de Operación del Vehículo de Inversión.
 - o Copia de Actas de Órganos de Gobierno.
 - o Evidencia de los llamados de capital a través de depósitos bancarios.
- Rubro D:
 - o Copia del acta constitutiva.
 - o Facturas de comprobación de gastos vinculados al proyecto.
- Rubro E:
 - o Recomendación del proveedor con respecto a la inversión analizada (favorable o no favorable).
 - o Facturas de comprobación de gastos vinculados al proyecto.
 - o RFC de la empresa analizada.
- Rubro F:
 - o Copia del diagnóstico realizado
 - o Copia de la solicitud de financiamiento (crédito o capital) posterior al apoyo
 - o Facturas de comprobación de gastos vinculados al proyecto
 - o Copia de las solicitudes de financiamiento antes del apoyo.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Carolina García Martínez

Jefe de Departamento de Capital Emprendedor

Tel. 52296100 Ext. 32251

capital@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo, eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, séptimo piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad de 3.3 Impulso a emprendedores y empresas a través del Programa de Emprendimiento de Alto Impacto, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto

Apoyar a emprendedores y MIPyMEs que cuenten con proyectos de alto impacto, a fin de lograr la vinculación de dichos proyectos a vehículos de inversión o esquemas de financiamiento que potencialicen sus expectativas de éxito y nivel de impacto.

2.- Vigencia de la convocatoria

55 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global (total de la convocatoria)

260 millones de pesos.

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 3,000,000 de pesos por empresa para emprendedores de alto impacto "start up")	Porcentaje máximo de apoyo (máximo 5,000,000 de pesos por empresa para escalamiento)
Certificaciones y capacitación especializada	80%	70%
Servicios Profesionales especializados para: estructura financiera, plan de negocios, metodología de escalamiento, estudio de mercado, recursos humanos y gobierno corporativo	60%	50%
Software y aplicaciones avanzadas	60%	50%
Activos fijos (no inmobiliarios)	30%	20%

5.- Cobertura

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad

Para emprendedores 'Start-up':

- a) Ser un emprendedor con un proyecto de alto impacto.
- b) Legalmente constituida con menos de 2 años a la fecha del cierre de la convocatoria (persona moral o persona física con actividad empresarial)

Para escalamiento:

- a) Ser micro, pequeña o mediana empresa con un proyecto de emprendimiento de alto impacto.
- b) Que tenga al menos dos años de constituida como persona moral a la fecha del cierre de la convocatoria.

Para consulta de términos y definiciones aplicables: www.inadem.gob.mx

7.- Criterios de evaluación (conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación
Grado de Innovación (proyectos que presenten una mayor especialización y diferenciación)	25 puntos
Nivel de experiencia de los proveedores	25 puntos
Viabilidad técnica, financiera y de negocios del proyecto	40 puntos
Proyección de creación de empleos	10 puntos

8.- Requisitos

- a) Solicitud de apoyo.
- b) Resumen ejecutivo de la empresa que contenga: Descripción de los productos y/o servicios, tiempo de operación, equipo de trabajo, sector al que pertenece, mercados que atiende, modelo de negocios, ventajas competitivas, crecimiento en ventas y/o ventas proyectadas, flujo de efectivo, porcentaje de inversión de la empresa en investigación y desarrollo, sueldo promedio de los empleados de la empresa, empleos proyectados y propiedad intelectual, si es el caso. (Máximo 5 cuartillas en PDF y deberá contener todos los puntos mencionados)
- c) RFC con domicilio fiscal.
- d) Plan de trabajo que contenga: calendario de actividades, viabilidad. técnica, financiera y de negocios, alcance del proyecto, impactos esperados.
- e) Cotizaciones firmadas de los servicios requeridos, que incluyan al menos RFC, contacto, teléfono y dirección.
- f) Currículum de los proveedores que prestarán el servicio directamente.
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás

- Número de empresas que solicitaron financiamiento entre el número de solicitudes apoyadas por la Convocatoria.
- Incremento porcentual en ventas de la empresa beneficiada después del apoyo con respecto a sus ventas antes del apoyo.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Carta solicitud dirigida a algún vehículo de inversión manifestando su interés en acceder a inversión de capital, con la firma de recibido de dicho vehículo o bien solicitud de financiamiento aceptada por una institución financiera.
- Conclusión del plan de trabajo presentado en la solicitud, indicando el incremento porcentual en ventas que tuvo durante el periodo. Éste se validará con los estados financieros de la empresa firmados por el contador que los emita incluyendo copia de la cédula profesional del contador.
- Relación del gasto y comprobantes fiscales vinculados al proyecto.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Irma del Carmen García Domínguez

Subdirectora de Emprendimiento de Alto Impacto

Insurgentes Sur No. 1940 piso 3 Col. Florida.

Tel. (55) 52296100 ext. 32211

altoimpacto@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo, eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, séptimo piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, o Intermediarios Financieros Especializados con participación accionaria Estatal mayoritaria, que requieran apoyo para su fortalecimiento institucional a efecto de desarrollar una oferta de productos financieros para las MIPYMES, presentando solicitudes al amparo de la Categoría III. Programas de Emprendedores y Financiamiento, bajo la modalidad 3.4 Fortalecimiento Institucional de Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, al tenor de lo siguiente:

1. Objeto:

Canalizar apoyos para promover la profesionalización de las Entidades de Fomento de los Gobiernos Estatales, a efecto de consolidarlos como un vehículo eficiente para el otorgamiento de financiamiento a proyectos productivos de MIPYMES y Emprendedores.

2. Vigencia de la Convocatoria:

30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3. Monto global. (total de la convocatoria)

30 millones de pesos

4. Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo:

Rubro de apoyo		Monto y Porcentaje máximo de apoyo
1	Servicios de consultoría, capacitación y asistencia técnica para la estandarización operativa de las Entidades	50% del costo del proyecto sin superar \$1,000,000.00
2	Adquisición de sistemas y equipos de cómputo para la administración de la cartera de crédito	50% del costo del proyecto sin superar \$500,000.00
3	Apoyos para cubrir parcialmente gastos relativos a la calificación de la cartera de crédito que permita obtener nuevas fuentes de fondeo	50% del costo del proyecto sin superar \$150,000.00

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

Ser una Entidad de Fomento de un Gobierno Estatal o un Intermediarios Financieros No Bancarios con participación accionaria mayoritaria Estatal.

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de Evaluación	Rubro de Apoyo		
	1. Consultoría y Capacitación	2. Adquisición de Sistemas	3. Calificación de cartera
Tamaño de la cartera	15 puntos	15 puntos	10 puntos
Antigüedad operativa	15 puntos	15 puntos	10 puntos
Apego a sanas prácticas crediticias	15 puntos	15 puntos	20 puntos
Experiencia y calidad del proveedor	30 puntos	30 puntos	20 puntos
Índice de Cartera Vencida	15 puntos	15 puntos	20 puntos
Acceso a líneas de fondeo	10 puntos	10 puntos	20 puntos

8.- Requisitos.

Presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de apoyo.
- b) Cotización de la consultoría o servicio.
- c) Currículum del proveedor.
- d) Plan de negocios de la Entidad de Fomento que contenga al menos los siguientes elementos:
 - i. Descripción del mercado objetivo (únicamente se podrán apoyar Entidades de Fomento que apoyen a micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas en apego a lo establecido en las presentes reglas).
 - ii. Descripción del (los) producto(s) de crédito que ofrece la Entidad de Fomento (montos, plazos, tasas de interés, comisiones, CAT, requisitos de contratación y garantías requeridas a los acreditados)
 - iii. Descripción de sus procesos de originación, administración y recuperación de la cartera de crédito
 - iv. Descripción de la estructura operativa (puestos, funciones, responsables, organigrama de la entidad)
 - v. Estados Financieros de los últimos dos ejercicios completos más el parcial del ejercicio actual
- e) Plan de implementación del proyecto de fortalecimiento que contenga el calendario de ejecución, los conceptos de inversión desglosados y los entregables para cada etapa.
- f) Carta compromiso de la aportación de los recursos estatales
- g) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del gobierno federal

9.- Impactos/metás.

- Mejora en al menos 7 de los 10 indicadores de desempeño señalados a continuación; en cada caso, la mejora del indicador deberá medirse como el incremento porcentual antes y después del proyecto: (Valor del indicador después del proyecto – Valor del indicador antes del proyecto) / (Valor del indicador antes del proyecto)

Indicador	Lo que mide el indicador
1. Número de clientes	Número de clientes atendidos por el IFE
2. Cartera total*	Monto total de los créditos otorgados por el IFE
3. Retorno sobre patrimonio	Resultado Neto después de impuestos / Promedio total del patrimonio
4. Autosuficiencia Operativa	(Ingresos por intereses + Comisiones Cobradas) / (Gastos por intereses + Comisiones pagadas + Estimación preventiva para riesgos crediticios + Gastos de Administración y promoción)
5. Eficiencia operativa	Gastos de administración y promoción / Cartera bruta promedio
6. Índice de productividad	Cientes de crédito activos / Número de personal
7. Índice de morosidad en riesgo	Cartera vencida mayor a 90 días / Cartera de crédito total
8. Razón de cobertura de riesgo	Estimación preventiva para riesgos crediticios señalada en el Balance / Total de la cartera de crédito vencida mayor a 90 días
9. Apalancamiento	Total del pasivo / Total de patrimonio
10. Margen financiero	Ingresos por intereses / Promedio de la cartera bruta de crédito (saldo)

* En el caso de este indicador, para el cálculo del incremento porcentual, el valor de la cartera de crédito del periodo anterior deberá estar ajustada por inflación

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Relación de bienes y servicios adquiridos en el proyecto con la correspondiente factura.
- En su caso:
 - o Copia digital de los manuales elaborados.
 - o Copia digital del reporte final de los servicios recibidos
 - o En su caso Copia digital de las constancias de capacitación
 - o Copia digital del Reporte de calificación emitido por la empresa calificadora que haya realizado la evaluación de la cartera.
 - o Copia digital de las facturas de los bienes o servicios adquiridos
 - o Reporte final de los 10 indicadores de desempeño previamente señalados. El reporte deberá indicar el valor de los indicadores antes de la intervención (periodo anterior), el valor de los indicadores después de la intervención (último periodo), y el incremento porcentual de los mismos.
 - o Copia digital de los documentos formales que avalen los valores de los indicadores antes y después del proyecto tales como: Reporte de Cartera, Estado de Resultados y Balance General

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Israel Octavio Gutiérrez García

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 3

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32229 e-mail: ifnb@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, séptimo piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Cámaras y Confederaciones Empresariales y Fideicomisos públicos federales relacionados con el sector turismo, que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría IV. Programas para MIPYMES, bajo la modalidad de 4.2 Formación de Capacidades, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a las MIPYMES para elevar sus capacidades empresariales a través de apoyos integrales que aumenten su productividad y competitividad

2.- Vigencia de la convocatoria.

45 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

150 millones de pesos

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo Capacitación y Consultoría	Microempresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 30 mil pesos por empresa y hasta 3 millones por proyecto)	Pequeñas Empresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 50 mil pesos por empresa y hasta 5 millones por proyecto)	Medianas Empresas Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 70 mil pesos por empresa y hasta 7 millones por proyecto)
Mercadotecnia	60%	50%	40%
Diseño y empaque de producto	60%	50%	40%
Mejora de procesos, servicios y logística	60%	50%	40%
Sistema de gestión de la calidad	60%	50%	40%
Ventas y Servicio a clientes	60%	50%	40%
Formación en capacidades administrativas, financieras y legales	60%	50%	40%
	Tratándose de proyectos con metodologías aprobadas por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, se considerará hasta un 10% adicional en los porcentajes máximos de apoyo, quedando en 70% para micro empresas, 60% para pequeñas y 50% para medianas, sin rebasar el monto máximo por empresa o por proyecto.		

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

- Que las MIPYMES estén formalmente constituidas.
- Pertenencia a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).
- Carta compromiso de respaldo y/o aportación del Estado

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación	
	MIPYMES	Proyectos (Cámaras, Confederaciones Empresariales y Fideicomisos públicos federales)
Incremento medible y cuantificable del impacto en la MIPYME	30 puntos	30 puntos
Congruencia del proyecto presentado y experiencia del proveedor seleccionado	20 puntos	20 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal o municipal	5 puntos	5 puntos
Diagnóstico inicial emitido por el proveedor de servicios seleccionado, que determine las necesidades de capacitación y consultoría por cada MIPYME a beneficiar.	15 puntos	15 puntos
Implementación de un plan de seguimiento de atención por cada MIPYME, que permita el cumplimiento de los impactos del proyecto presentado.	30 puntos	30 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo.
- Currícula del proveedor, cotización del proyecto y justificación de la selección del proveedor de servicios.
- Proyecto o programa de capacitación y consultoría que incluya calendario de actividades e incluir el documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios.
- Diagnóstico inicial emitido por el proveedor de servicios seleccionado, que determine las necesidades de capacitación y consultoría por cada MIPYME a beneficiar.
- En su caso, carta de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal acreditando que la metodología del proyecto ingresado cuenta con la aprobación correspondiente.
- Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- Para proyectos que presenten Cámaras y Confederaciones empresariales, deberán de integrar la carta compromiso de cada una de las empresas participantes de aceptar el servicio solicitado
- En su caso, carta de aportación estatal.

9.- Impactos/metás.

- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto)
- Incremento de las ventas finales por cada MIPYME en relación con ventas de las mismas antes del proyecto.
- Incremento de la utilidad final por cada MIPYME en relación con la utilidad de las mismas antes del proyecto.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Relación del gasto y comprobantes fiscales.
- Constancia del RFC o alta de REPECO actualizada, según corresponda.
- Diagnóstico o reporte final del proveedor de servicios, que reflejen el incremento en productividad (relación entre las ventas y el empleo), el incremento en utilidad y el incremento en ventas por cada MIPYME a beneficiar.

Documento sobre el plan de seguimiento implementado en atención a cada MIPYME, que permita el cumplimiento de los impactos del proyecto presentado.

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Mario Díaz Obrajero

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32163 e-mail: mario.diaz@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro y Pequeñas Empresas que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría IV. Programas para MIPYMES, bajo la modalidad de 4.3 Otorgamiento de Apoyos para la generación de empleos en nuevos puntos de venta de Franquicias, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a las micro y pequeñas empresas que tengan interés en abrir un punto de venta de una franquicia.

2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria).

30 millones de pesos

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Monto máximo de apoyo (hasta 90 mil pesos por empresa)
Otorgamiento de Apoyos para la generación de empleos en nuevos puntos de venta de Franquicias	15 mil pesos por empleo generado equivalente al 90% del apoyo

5.- Cobertura.

- Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

- Contrato de adquisición de la franquicia firmado en el presente ejercicio fiscal.
- Que se trate de un nuevo punto de venta, constituido en el presente ejercicio fiscal.

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación).

Criterios de evaluación	Puntos para la Adquisición
Rentabilidad de la franquicia que se va a adquirir	50
Concordancia entre el tipo de franquicia adquirida y el número de empleos generados	40
Franquicias que fueron acreditadas en el Registro del "Programa de Franquicias" de la Secretaría de Economía.	10

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- Contrato de adquisición de la franquicia firmado en el presente ejercicio fiscal.
- Ficha técnica de la franquicia (Circular Oferta de Franquicia)

9.- Impactos/metás.

- Ventas totales del nuevo punto de venta en relación con el promedio de ventas del modelo adquirido.
- Empleos generados del nuevo punto de venta en relación con el promedio de empleos del modelo adquirido.

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso).

- Constancia del RFC o alta de REPECO actualizada, según corresponda.
- Contrato de adquisición de la franquicia firmado en el presente ejercicio fiscal.
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)
- Informe de las ventas totales del nuevo punto de venta en relación con el promedio del modelo adquirido, y de los empleos generados en relación al promedio de empleos del modelo.
- Evidencia de operación del nuevo punto de venta (contrato de arrendamiento y/o factura emitida por el punto de venta).

11.- Contacto de atención.

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Mauricio León Hidalgo

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32318 e-mail: dgpe03@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud.

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja.

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones.

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, así como a Organismos y Asociaciones Empresariales especializadas en encadenamientos productivos o comercio exterior que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría IV. Programas para MIPYMES, bajo la modalidad de 4.4 Integración de MIPYMES a las cadenas productivas globales, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para integrar su oferta en las cadenas productivas vinculadas a la exportación para que tengan presencia en el mercado internacional a través de empresas globales establecidas en territorio nacional o empresas globales con intención de establecerse en México, impulsando estrategias de asociacionismo y mejorando su posición competitiva.

2.- Vigencia de la convocatoria.

40 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

110 millones de pesos

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 200,000 pesos por empresa).
Capacitación, consultoría y asistencia técnica para articularse a cadenas productivas de exportación.	60%
Asistencia legal y administrativa para propiciar el encadenamiento productivo internacional.	70%
Diseño e imagen del producto y/o servicio.	70%
Envío de muestras en territorio nacional e internacional	50%

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

- Para organismos y asociaciones empresariales especializados en encadenamientos productivos o comercio exterior:
 - o Demostrar experiencia en el desarrollo de proyectos de encadenamiento productivo global.
 - o Que las MIPYMES a beneficiar pertenezcan a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).

- Para empresas:
 - o Formalmente constituidas.
 - o Presentar la declaración anual de impuestos sobre la renta correspondiente al ejercicio fiscal anterior.
 - o Que las MIPYMES a beneficiar pertenezcan a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).
- Para Gobiernos Estatales y Municipales:
 - o Que las MIPYMES a beneficiar pertenezcan a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Empresas	Gobiernos estatales, municipales, organismos y asociaciones empresariales
Grado de innovación del producto o servicio (proyectos que presenten una mayor especialización y diferenciación en sus propuestas)	10 puntos	10 puntos
Meta de generación de empleos	5 puntos	5 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	10 puntos	10 puntos
Pertinencia de la estrategia de comercialización	20 puntos	20 puntos
Viabilidad técnica del proyecto	30 puntos	30 puntos
Producto con Potencial exportador	10 puntos	10 puntos
Demanda Potencial en Mercado destino	15 puntos	15 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de apoyo
- b) Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios.
- c) Pre-proyecto o plan de negocios preliminar de integración a una cadena productiva de exportación.
- d) Para proyectos que presenten Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal, deberán de integrar la carta compromiso de cada una de las empresas participantes de aceptar el servicio solicitado.
- e) Última declaración anual de impuesto sobre la renta.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- g) Presentar el currículum del proveedor del servicio solicitado.

9.- Impactos/metás.

- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto)
- Porcentaje de empresas apoyadas que serán incorporadas a la proveeduría de la cadena productiva de exportación con relación a las empresas beneficiadas (para Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal).

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Plan de Negocios o estrategia de integración a cadena productiva de exportación por sector/producto/meta destino.
- Comprobación de integración de la MIPYME en alguna de las modalidades de la cadena productiva de exportación.
- Para el caso de Organismos Intermedios, informe final que contenga el incremento en la productividad de cada una de las empresas participantes (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto) y del porcentaje de empresas apoyadas incorporadas a la proveeduría de la cadena productiva con relación a las empresas beneficiadas.
- Para el caso de empresas, informe final que contenga el incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Iván Ornelas Díaz

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32406 e-mail: ivan.ornelas@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO PYME 2013

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 13 y 14 de las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONDO PYME) para el ejercicio fiscal 2013, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

CONVOCA

A Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Gobiernos Estatales y Municipales, Organismos y Asociaciones Empresariales especializados en comercio exterior que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la Categoría IV. Programas para MIPYMES, bajo la modalidad de 4.5 Desarrollo de la Oferta Exportable, al tenor de lo siguiente:

1.- Objeto.

Apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas para desarrollar su oferta exportable a través de apoyos integrales para iniciar, consolidar o diversificar su presencia en los mercados internacionales.

2.- Vigencia de la convocatoria.

35 días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

3.- Monto global. (Total de la convocatoria)

110 millones de pesos

4.- Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo.

Rubro de apoyo	Porcentaje máximo de apoyo (Máximo 100,000 pesos por empresa)
Capacitación y Consultoría en materia de comercio exterior.	50%
Asistencia Técnica para desarrollo o mejora de productos y/o servicios.	50%
Preparación para alguna modalidad de asociacionismo internacional.	50%
Diseño e imagen del producto y/o servicio.	50%

5.- Cobertura.

Nacional.

6.- Criterios de elegibilidad.

- Para organismos y asociaciones empresariales especializados en comercio exterior:
 - a. Demostrar experiencia en el desarrollo de oferta exportable de por lo menos 3 años.
 - b. Contar con al menos 500 miembros o asociados a nivel nacional vinculados con el comercio exterior
 - c. Que las MIPYMES a beneficiar pertenezcan a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).
- Para empresas:
 - a. Formalmente constituidas.
 - b. Contar con un pre-proyecto o plan de negocios para exportación.
 - c. Demostrar por lo menos 3 años de experiencia en el mercado exterior o tener posicionamiento en el mercado interno.
 - d. Que las MIPYMES a beneficiar pertenezcan a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).
- Para Gobiernos Estatales y Municipales:
 - a. Que las MIPYMES a beneficiar pertenezcan a un sector estratégico regional (publicados en http://inadem.gob.mx/sectores_estrategicos.html).

7.- Criterios de evaluación. (Conforme al proceso de evaluación previsto en reglas de operación)

Criterios de evaluación	Ponderación
Incremento proyectado en sus ventas al exterior	10 puntos
Porcentaje de aportación del gobierno estatal	15 puntos
Estrategia de comercialización	15 puntos
Solidez y coherencia de la propuesta (viabilidad técnica, financiera y de negocios)	25 puntos
Producto con potencial exportador	20 puntos
Demanda potencial en mercado destino	15 puntos

8.- Requisitos.

Aportar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de apoyo.
- b) Anteproyecto o Plan de negocios que incluya la viabilidad técnica, financiera y de negocios.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que no ha recibido un apoyo del mismo tipo por parte de otra dependencia o entidad del Gobierno Federal.
- d) Presentar el currículum del proveedor del servicio solicitado.
- e) Para proyectos que presenten Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal, deberán de integrar la carta compromiso de cada una de las empresas participantes de aceptar el servicio solicitado

9.- Impactos/metás.

- Porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes (para Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal).
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas al exterior y el empleo antes y después del proyecto)

10.- Entregables (documentos para la acreditación del recurso)

- Estrategia específica por sector/producto/mercado destino.
- Comprobante de vinculación con el mercado externo, tales como: carta de intención de compra, o correos electrónicos que muestren el interés de las empresas compradoras, o comprobante de envío de muestras a mercados del exterior.
- Relación del gasto y comprobantes fiscales vinculados al proyecto.
- Para el caso de Organismos Intermedios, informe final que contenga el incremento en la productividad de cada una de las empresas participantes (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto), y porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes.
- Para el caso de empresas, informe final que contenga el incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
- Relación de empleos creados: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina. (Conforme al Anexo G)

11.- Contacto de atención

Call Center de atención a dudas 01-800-9100910

Iván Ornelas Díaz

Av. Insurgentes Sur 1940, piso 10

Col. Florida, México, D.F.

Tel. 52296100 Ext. 32406 e-mail: ivan.ornelas@economia.gob.mx

12.- A través de qué medio se va a presentar la solicitud

Con base en lo dispuesto en el numeral 12 de las Reglas de Operación del Fondo PYME, la presentación de propuestas debe realizarse exclusivamente a través del portal electrónico de dicho Fondo (www.sistemaemprendedor.gob.mx), eliminando en todos los casos la utilización de papel.

13.- Queja

En caso de queja, acudir al:

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Economía

Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Séptimo Piso, Col. San Jerónimo Aculco

Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D.F.

Tel: 5629 9500 Ext. 21200

Línea sin costo interior de la República marque: 01800-0832666

Correo electrónico: atención.ciudadanaoic@economia.gob.mx; quejas.pyme@economia.gob.mx

14.- Otras disposiciones

- a) Los datos de registro de los postulantes serán integrados en el sistema de atención de la Red para Mover a México*.
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo PYME.

* De conformidad con la Ley para la Protección de Datos

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

ANEXO I**INDICADORES DE IMPACTO Y DE GESTIÓN****INDICADORES DE IMPACTO****DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE SECTORES ESTRATÉGICOS Y DE DESARROLLO REGIONAL****1.1 Desarrollo de proveedores**

- Incremento porcentual en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
- Incremento porcentual en las ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Incremento porcentual de los empleos generados con respecto a los iniciales.
- Incremento porcentual en el monto de compras de la empresa ancla involucrada a MIPYMES regionales.

1.2 Competitividad regional

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.
- Porcentaje de incremento en el nivel de producción regional (o sectorial) con respecto al nivel de producción regional (o sectorial) antes del proyecto.

1.3 Reactivación económica

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.

1.4 Reactivación económica para el “Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia” y para el de la “Cruzada Nacional contra el Hambre”

- Incremento en porcentaje de ventas de las empresas apoyadas con respecto a sus ventas iniciales
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a la productividad inicial
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).

1.5 Mejora regulatoria

- Disminución de canales para resolver una situación concreta.
- Monto de la disminución de costos para los usuarios.
- Lugar del Estado o Municipio en el ranking de los indicadores subnacionales de competitividad.
- Porcentaje de aprobación del curso de capacitación (sólo en caso de formación de capacidades en gobernanza regulatoria).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL**2.1 Redes estatales de puntos para Mover a México.**

- Porcentaje de emprendedores y MIPYMES que accedieron a un programa de la Red respecto al número total de emprendedores y MIPYMES atendidas.
- Porcentaje de emprendedores y MIPYMES que adquirieron un producto o servicio respecto al total de emprendedores y MIPYMES atendidas en el Punto Mover a México.
- Número de emprendedores y MIPYMES atendidos en la Red estatal con respecto al total de emprendedores y MIPYMES atendidos en la Red Nacional.
- Número de emprendedores y MIPYMES vinculados a programas de sectores estratégicos con respecto al total de empresas del mismo sector en el Estado.

- Número total de emprendedores y MIPYMES atendidas con respecto al recurso destinado para la Red.
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).

2.2 Incubadoras de empresas y de esquemas no tradicionales de incubación de la “Red para Mover a México”

Para las incubadoras básicas y de alto impacto

- Empresas operando en relación con las empresas comprometidas en la solicitud.
- Empleos creados en relación con los empleos comprometidos en la solicitud.
- Porcentaje de empresas creadas en incubadoras de alto impacto, orientadas a los sectores estratégicos regionales en relación con el total de empresas incubadas.
- Porcentaje de empleos creados de alto impacto en relación con los empleos totales creados.
- Porcentaje de empresas que venden en relación con el total de empresas incubadas.

Para las incubadoras en transición:

- Porcentaje de incubadoras en transición que lograron su autorización como incubadora básica o de alto impacto en relación con el total de incubadoras en transición apoyadas

Para esquemas no tradicionales de incubación:

- Ventas totales de la empresa creada, sector estratégico regional en el que impacta y empleos creados en relación con los empleos comprometidos en la solicitud.

2.3 Aceleración de empresas de la “Red para Mover a México”

Para creación de aceleradoras:

- Monto de apoyo del Fondo PYME a la aceleradora creada entre el monto de incremento en ventas de las empresas aceleradas.
- Relación de empresas aceleradas con respecto a la proyección de aceleración.

Para aceleración nacional de empresas:

- Incremento proyectado en las ventas de la empresa acelerada con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.

Para aceleración internacional de empresas:

- Incremento proyectado en las ventas de la empresa acelerada con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Porcentaje de incremento en la productividad de la empresa con respecto a su productividad inicial.
- Porcentaje de ventas internacionales en relación con el total de ventas de la empresa.

2.4 Realización de eventos que promuevan los sectores estratégicos, los encadenamientos productivos y el espíritu emprendedor.

- Relación entre emprendedores con beneficio directo y total de participantes en el evento.
- Relación entre MIPYMES con beneficio directo y total de participantes en el evento.
- Para los eventos de encadenamientos productivos: Relación de participantes que concertaron una intención de compra y el total de asistentes.
- Número de Inscripciones de participantes en la “Red Mover a México”.

2.5 Realización de campañas y talleres de sensibilización para la cultura emprendedora y desarrollo de habilidades empresariales

- Porcentaje de la población objetivo determinada para la campaña, que fue sensibilizada al término de la misma, demostrable con la utilización de un instrumento de medición cuantitativo.
- Relación de la población vinculada a un programa detonador de empresas y la población atendida por los talleres.
- Relación de la población vinculada a un programa detonador de empresas y la población atendida por la implementación de una metodología de emprendedores.

2.6 Fomento a las Iniciativas de Innovación

Para PYMES:

Innovación orientada al desarrollo de la empresa

- Incremento en porcentaje de ventas con respecto a sus ventas iniciales.
- Porcentaje de empleos generados con respecto a los iniciales.
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).

Consultoría para posicionamiento de la innovación en el mercado

- Total de innovaciones insertadas en el mercado.

Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales

- Número de registros solicitados.

Para Grupos de Empresas:

Innovación orientada al Desarrollo de la Empresa

- Porcentaje de empresas orientadas a los sectores estratégicos regionales en relación con el total de empresas atendidas.
- Porcentaje de empleos generados por las empresas atendidas en relación a los empleos generados totales.

Consultoría para posicionamiento de la innovación en el mercado

- Total de innovaciones insertadas en el mercado.

Consultoría para la protección de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales

- Número de registros solicitados.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS DE EMPRENDEDORES Y FINANCIAMIENTO

3.1 Asesoría para el acceso al financiamiento

Para los talleres:

- Número de fuentes de financiamiento conocidas después del taller entre el número de fuentes de financiamiento conocidas antes del taller.

Para los diagnósticos:

- Número de solicitudes de financiamiento posteriores a la recepción del apoyo entre número de solicitudes anteriores.

3.2 Desarrollo del ecosistema de capital emprendedor

Para el Rubro A

- Incremento de los conocimientos en procesos de inversión.

Para el Rubro B

- Incremento de los conocimientos en procesos de inversión.

Para el Rubro C

- Tasa de rendimiento esperada de los vehículos de inversión creados respecto a la tasa de rendimiento de los Certificados de la Tesorería.
- Monto de Capital administrado por los vehículos de inversión creados respecto a monto de apoyo otorgado.
- Número de empresas con oferta de inversión respecto al número de empresas que solicitaron recursos al vehículo de inversión.

Para el Rubro D

- Porcentaje que representan los gastos de constitución del vehículo de inversión respecto al monto total de capital administrado.
- Porcentaje que representan los gastos de constitución del vehículo de inversión respecto al porcentaje de gastos realizados en los proyectos invertidos.

Para el Rubro E

- Número de auditorías y formalización de la inversión de nuevas empresas /inversiones realizadas por el vehículo de inversión.

Para el Rubro F

- Número de solicitudes de financiamiento posteriores a la recepción del apoyo entre número de solicitudes anteriores.

3.3 Emprendimiento de alto impacto

- Número de empresas que solicitaron financiamiento entre el número de solicitudes apoyadas por la Convocatoria.
- Incremento porcentual en ventas de la empresa beneficiada después del apoyo con respecto a sus ventas antes del apoyo.

3.4 Fortalecimiento Institucional de Entidades de Fomento

Mejora en al menos 7 de los 10 indicadores de desempeño señalados a continuación:

- Número de clientes
- Cartera total*
- Retorno sobre patrimonio
- Autosuficiencia Operativa
- Eficiencia operativa
- Índice de productividad
- Índice de morosidad en riesgo
- Razón de cobertura de riesgo
- Apalancamiento
- Margen financiero

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS PARA MIPYMES**4.2 Formación de capacidades**

- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
- Incremento de las ventas finales por cada MIPYME en relación con ventas de las mismas antes del proyecto.
- Incremento de la utilidad final por cada MIPYME en relación con la utilidad de las mismas antes del proyecto.

4.3 Otorgamiento de apoyos para la adquisición de franquicias.

- Ventas totales del nuevo punto de venta en relación con el promedio de ventas del modelo adquirido.
- Empleos generados del nuevo punto de venta en relación con el promedio de empleos del modelo adquirido.

4.4 Integración de MIPYMES a las cadenas productivas globales

- Incremento en la productividad (relación entre las ventas y el empleo antes y después del proyecto).
- Porcentaje de empresas apoyadas que serán incorporadas a la proveeduría de la cadena productiva de exportación con relación a las empresas beneficiadas (para Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal).

4.5 Desarrollo de la oferta exportable

- Porcentaje de empresas integradas a mercados de exportación en relación al número de empresas participantes (para Organismos y Asociaciones empresariales y para Gobiernos Estatal y Municipal).
- Incremento en la productividad (relación entre las ventas al exterior y el empleo antes y después del proyecto).

INDICADORES DE GESTIÓN

- Número de proyectos apoyados;
- Número de proyectos evaluados;
- Número de empleos conservados;
- Número de MIPYMES atendidas;
- Índice de complementariedad de recursos.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. J. JESUS OROZCO ALFARO, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, Y EL DR. AGUSTIN LARA ESQUEDA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO COLIMA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 22 de diciembre de 2009, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Titular de los Servicios Estatales de Salud; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Innovación y Calidad (actualmente la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud), la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.

- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio vigésimo tercero establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria número 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Salud y Bienestar Social, y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
4. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por el Secretario de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado Colima.
5. Que el Dr. Agustín Lara Esqueda, en su carácter de Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado Colima, autorizó la acción o proyecto denominado: Unidad de Consulta Externa de Asistencia Social para Grupos Vulnerables, y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" en el presente instrumento jurídico.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Juárez número 235 zona centro, Colima, Col., C.P. 28000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "LA ENTIDAD" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la realización de la acción o proyecto denominado: Unidad de Consulta Externa de Asistencia Social para Grupos Vulnerables, de conformidad con los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la realización de la acción o proyecto denominado: Unidad de Consulta Externa de Asistencia Social para Grupos Vulnerables, de conformidad con los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de "LA ENTIDAD" mediante su oficio número 046/12, de fecha 15 de mayo del año en curso, suscrito por el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARIA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 "Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta solo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

"LA SECRETARIA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula Séptima, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico

que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (Según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de "LA ENTIDAD".
- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA".
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales "Subsidios" transferidos hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula Primera y los anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que "LA ENTIDAD" proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARIA", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- f) Los "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de "Subsidios" provenientes de recursos presupuestales federales para "Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la realización de la acción o proyecto denominado: Unidad de Consulta Externa de Asistencia Social para Grupos Vulnerables, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a "Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, y de manera específica para la realización de la acción o proyecto denominado: Unidad de Consulta Externa de Asistencia Social para Grupos Vulnerables, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los “Subsidios”.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que estos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), “LA ENTIDAD” debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.
- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. La Secretaría de Salud y Bienestar Social y los Servicios de Salud del Estado de Colima, serán las unidades responsables ante “LA SECRETARIA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

- VII.** Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VIII.** Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del "Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores", y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX.** Comprobar ante la "LA SECRETARIA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X.** La Secretaría de Finanzas y Administración, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora, (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO"), y dentro del plazo que para tal efecto establece "EL ACUERDO MARCO", los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta solo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico.
- Asimismo "LA ENTIDAD" observará lo establecido en los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008".
- XII.** Informar a "LA SECRETARIA" a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.
- XIII.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV.** Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.

XIX. Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.

XX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".
- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **J. Jesús Orozco Alfaro.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado de Colima, **Agustín Lara Esqueda.-** Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-COL-01/12 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE COLIMA

"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y													
Municipios													
43801 Subsidios a entidades													
federativas y Municipios													
Colima							\$10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS"
PARA SU APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 6000 OBRA PUBLICICA	TOTAL
UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA GRUPOS VULNERABLES	10,000,000.00	10,000,000.00
TOTAL:	10,000,000.00	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA Y ASISTENCIA SOCIAL PARA GRUPOS VULNERABLES
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento ()
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa Estatal de Desarrollo 2009-2015 y Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo (Pannar)

Tipo de programa(s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (X) Municipal () De Organización social avalada por la Entidad Federativa ()
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (X) Adolescentes (X) Personas con discapacidad (X) Personas adultas mayores (X)
Población beneficiada:	Niñas y niños 3,200 Adolescentes 1,399 Personas con discapacidad 4,300 Personas adultas mayores 28,000
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$ 0.00 Obra Pública \$ <u>10,000,000.00</u> Total \$ 10,000,000.00
Calendario de ejecución:	9 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Para dar cumplimiento a la Ley de Asistencia Social y apoyar el desarrollo integral de la familia, de la comunidad y de los grupos vulnerables se propone la construcción de "La Unidad de Consulta Externa de Asistencia Social para Grupos Vulnerables". Este complejo tiene por objeto brindar atención a una población anual objetivo de 36,899 personas en condiciones de vulnerabilidad disgregadas como se menciona en el apartado de población beneficiada. Esta unidad de consulta consta de 2 etapas de construcción que suman un monto de inversión aproximado de 45 millones de pesos, en la primera etapa, que es la que se pretende construir con los recursos del presente convenio se invertirán 20 millones de pesos, los cuales se obtendrán de la siguiente forma: 10 millones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 (Fondo de grupos vulnerables) y los otros 10 millones considerados en el Programa Normal de Gasto de la Secretaría de Desarrollo Urbano. Al concluir la primera etapa estaremos en posibilidad de atender a la población vulnerable que tenemos considerada como "Población Beneficiaria" ya que estarán construidas las áreas de consulta médica externa tanto de la Secretaría de Salud así como del DIF estatal.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud del Estado Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.

ANEXO 4



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
Recurso: FOROSS (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
									(24)	
TOTAL ACUMULADO									0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
_____	_____	_____
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

ANEXO 4

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

- 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
- 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
- 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
- 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE COLIMA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Colima, por conducto de la Secretaría de Finanzas y del Instituto de Salud.

Firma de los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno en el Estado de Colima, **J. Jesús Orozco Alfaro**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud en el Estado de Colima, **Agustín Lara Esqueda**.- Rúbrica.

CONVENIO Especifico en materia de transferencia de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores para el fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud (FOROSS), que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD (FOROSS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GERMAN E. FAJARDO DOLCI, SUBSECRETARIO DE INTEGRACION Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. FERNANDO FRANCISCO MIGUEL ALVAREZ DEL RIO, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. JOSE LUIS GARCIA MAYAGOITIA, DR. SERGIO PIÑA MARSHALL, Y DR. MARCOS ARAUJO GARCIA, EN SU CARACTER DE SECRETARIOS DE HACIENDA, DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 23 de febrero de 2011, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Hacienda, el Secretario de Salud y el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua; y por "LA SECRETARIA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, por sí mismas, o asistidas por las unidades administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que en fecha 14 de octubre de 2011 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el documento por el cual el Secretario de Salud del Ejecutivo Federal, Salomón Chertorivski Woldenberg, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo establecido en las Cláusulas Tercera y Sexta de "EL ACUERDO MARCO", cuyo objeto es facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, ratifica todas y cada una de las cláusulas de dicho instrumento consensual, a fin de que continúe vigente, y por consiguiente permanezca surtiendo sus efectos.
- IV. La presente administración se plantea cinco objetivos en la atención de los retos en salud que enfrenta el país y que se enmarcan dentro de las acciones que contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el punto 3.2. Salud, en sus numerales siguientes: Objetivo 4. Mejorar las condiciones de salud de la población; Objetivo 5. Prestar servicios de salud con calidad y seguridad; Objetivo 6. Reducir las desigualdades en salud mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas; Objetivo 7. Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud, y el Objetivo 8. Garantizar que la salud contribuya al combate a la pobreza y al desarrollo del país.

Que dentro de la estrategia 5.3 del Plan Nacional de Desarrollo se ha establecido en materia de infraestructura física en salud, que consolidará la red de servicios de atención a la salud e implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas.
- V. Que en fecha 12 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en el cual su artículo transitorio Vigésimo Tercero establece que:

“El Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, tiene por objeto dotar de recursos a las entidades federativas, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento, a fin de fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, para que a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, los gobiernos de las entidades federativas autoricen.

Para el ejercicio fiscal 2012 la asignación prevista del Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se distribuirá conforme a lo señalado en el Anexo 33.7 de este Decreto, en los términos y condiciones que mediante convenio se determinen para tal efecto.

Los recursos distribuidos a las entidades federativas que no sean solicitados a más tardar el 30 de agosto de 2012, serán reasignados a prorrata entre aquellas entidades que sí lo soliciten”.

Asimismo, en su Anexo número 23 otorga recursos para atención a grupos vulnerables por un monto de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Que el Gobierno Federal ha establecido dentro de la Estrategia 10 del Programa Sectorial de Salud 2007-2012 “Apoyar la prestación de servicios de salud”, mediante el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento necesarios, buscando contribuir a lograr elevar el nivel de salud de la población, reducir las desigualdades en salud con servicios de calidad y seguridad, impulsar la dignificación y mantenimiento de la infraestructura y equipo de las unidades de salud.
- VII. Que por Oficio número DGPOP-08/000610 de fecha 22 de febrero del año 2012, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, comunica el registro de la adecuación presupuestaria No. 411 autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el folio número 2012-12-510-204, respecto de los recursos que la Cámara de Diputados autorizó al Ramo 12, específicamente en el anexo 33.7, “Distribución por entidad federativa del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para Programas de Atención a Grupos Vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores” del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, con una asignación de \$320,000,000.00 (trescientos veinte millones de pesos 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARIA”:

- 1. Que el Dr. Germán E. Fajardo Dolci, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
- 2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARIA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- 3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de diciembre de 2011, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) de la calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el C.P. José Luis García Mayagoitia, en su carácter de Secretario de Hacienda, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 26 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado, con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus Sectores Paraestatal y Paramunicipal así como Organismos Públicos Autónomos y con personas físicas o morales, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos, cargo que debidamente se acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente Convenio Específico.
2. Que el Dr. Sergio Piña Marshall, en su carácter de Secretario de Salud, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis Fracciones I, XVI y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde garantizar en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como ejercer las funciones otorgadas al Ejecutivo del Estado por las Leyes General y Estatal de Salud, así como celebrar en materia de salud, convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como el sector social y privado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Dr. Marcos Araujo García, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua tiene competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1 y 12 Fracción I de su Ley Orgánica le corresponde el suscribir acuerdos y convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y Organismos del Sector Privado y Social, cargo que debidamente acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la atención e inclusión social de las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, que los gobiernos de las entidades federativas autoricen, mediante subsidios para requerimientos de infraestructura y equipamiento.
5. Que el programa de atención a grupos vulnerables objeto del presente instrumento, se encuentra debidamente autorizado por "LA ENTIDAD" y el mismo será instrumentado por la Secretaría de Salud y/o el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.
6. Que el Dr. Sergio Piña Marshall, en su carácter de Secretario de Salud en el Estado de Chihuahua, autorizó el proyecto denominado "Cardiopatías Congénitas en menores de 12 años en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua", y que tiene facultades para ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos citados en la declaración 2 de "LA ENTIDAD" del presente instrumento.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Tercera No. 604, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales provenientes del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, vía "Subsidios", a través de programas de atención estatales, municipales o instrumentados por organismos sociales debidamente constituidos, y autorizados por "LA ENTIDAD" que le permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos

9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado “Cardiopatías Congénitas en menores de 12 años en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARIA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán específicamente al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado “Cardiopatías Congénitas en menores de 12 años en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.	\$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos del Fondo para Infraestructura y Equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables, podrán coexistir con otros programas federales o estatales que también atiendan a los mismos grupos vulnerables, para contribuir en la realización del objeto del presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- De conformidad con la solicitud de recursos realizada por parte de “LA ENTIDAD” mediante su oficio número DPE/000144/2012, de fecha 13 de abril del año 2012, suscrito por el Dr. Sergio Leonardo Piña Marshall, Secretario de Salud, en cabal cumplimiento a lo que dispone el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” transferirá a “LA ENTIDAD” “Subsidios” provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, previstos en el anexo 33.7 “Distribución por Entidad Federativa del Fondo para Infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, y personas adultas mayores” del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, a la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La Secretaría de Hacienda, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”), y dentro del plazo que para tal efecto establece “EL ACUERDO MARCO”, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta solo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico, es por única vez, por lo cual no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, en términos de lo previsto en la Cláusula Séptima, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el objeto previsto en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra y/o de equipamiento (Según corresponda), que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa establecido para este fin con “LA ENTIDAD”, conforme al Anexo 5 de este instrumento, el cual forma parte integrante de su contexto, a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de desempeño y/o resultados, así como la comprobación de la aplicación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, e informes trimestrales mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, y por los que “LA ENTIDAD” sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.
- d) La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales una vez recibidos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio, o bien, no se hayan aplicado dentro de los tiempos establecidos para ello, de conformidad con el Programa Calendarizado de Ejecución o Cronograma de Aplicación del Recurso establecido en el Anexo 3.1, siempre y cuando no se haya otorgado una prórroga a dichos plazos, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”.
- e) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento de que los recursos presupuestales “Subsidios” transferidos hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para fines distintos al objeto del presente Convenio de conformidad con su Cláusula Primera y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARIA”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- f) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARIA” a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado “Cardiopatías Congénitas en menores de 12 años en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

META: Aplicar los recursos como se señala en los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

INDICADORES DEL DESEMPEÑO: Ejercicio adecuado de los recursos conforme a los Anexos 3 y 3.1 de este instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva para Fortalecer la atención e inclusión social de las niñas y los niños, y de manera específica para la acción o proyecto denominado “Cardiopatías Congénitas en menores de 12 años en el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua”, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que en su caso generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula Primera del mismo, y en caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse del mismo modo que los “Subsidios”.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes al informe de dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como el saldo de los rendimientos financieros que estos hayan generado y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, previamente a la radicación de los recursos a que se refiere la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, lo siguiente: A) Solicitud de recursos realizada mediante oficio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; B) Programa Calendarizado de Ejecución de los recursos, en el entendido de que una vez agotado el plazo para su ejecución, se deberá proceder a realizar los respectivos reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE), salvo que exista prórroga de tiempo pactada con base en la Modificación al presente Convenio suscrito; C) Asimismo, en el caso de que para alcanzar el objeto del presente Convenio, intervengan organismos sociales con programas de atención estatal a los grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores), “LA ENTIDAD” debe entregar también, oficio mediante el cual acredite que dichos organismos sociales se encuentran debidamente constituidos conforme a las leyes estatales y federales aplicables en la materia.

- III. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entre otras. Asimismo, deberá contar con el dictamen y/o certificado de necesidad de CENETEC, y/o certificado de necesidad de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, en los casos que así aplique.
- IV. Los Servicios de Salud de Chihuahua, será la unidad responsable ante “LA SECRETARIA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- V. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos oficiales que acrediten la recepción de la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Hacienda a la Unidad Ejecutora.
- VI. Entregar a “LA SECRETARIA”, a través de la DGPLADES, la relación trimestral sobre las erogaciones del gasto, elaborada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARIA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VIII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: a) Pagado con recursos del “Fondo para infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores”, y b) Nombre del programa de atención estatal, municipal o instrumentado por organismos sociales que el gobierno de la entidad federativa autorizó.
- IX. Comprobar ante la “LA SECRETARIA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- X. La Secretaría de Hacienda, deberá ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”), y dentro del plazo que para tal efecto establece “EL ACUERDO MARCO”, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que dicha Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto a que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, salvo cuando dicho objeto tenga como finalidad la ejecución de obra pública o servicios relacionados con las mismas, y que conforme a las disposiciones locales, ésta solo pueda ser realizada por una dependencia o entidad distinta.
- XI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico.

Asimismo “LA ENTIDAD” observará lo establecido en los “Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008”.
- XII. Informar a “LA SECRETARIA” a través de la DGPLADES, dentro de los 15 días hábiles posteriores al 31 de diciembre del año 2012, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados a dicha fecha.

- XIII.** Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV.** Los recursos humanos que requiera "LA ENTIDAD" a través de la Unidad Ejecutora para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD", de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XVII.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, decidan no ejercerse, no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARIA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARIA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento, y una vez lo anterior y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento trimestralmente y de manera documental, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, informes trimestrales que contengan la relación de las erogaciones del gasto y el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV.** Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión de obra pública.
- V.** Solicitar en su caso, la entrega del informe de avance físico de las obras y las acciones realizadas, así como el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados con corte al 31 de diciembre de 2012.
- VI.** Solicitar en su caso, la entrega del avance por escrito del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico de actividades, así como el verificar los avances financieros y también la "relación de gastos" conforme al certificado de gasto descrito en el Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD".

- VII.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARIA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VIII.** Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los "Subsidios" transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- IX.** El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- X.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que establece "EL ACUERDO MARCO".
- XI.** Difundir en su página de Internet el proyecto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XII.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARIA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y en el presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARIA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I.** Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II.** Por acuerdo de las partes.
- III.** Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I.** Cuando se determine o se tenga conocimiento de que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II.** Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los dos días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría, a los cuatro días del mes de julio de dos mil doce.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **José Luis García Mayagoitia**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Sergio Piña Marshall**.- Rúbrica.- El Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Marcos Araujo García**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-GV-FOROSS-CHIH-01/12

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS"
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**"FONDO PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMAS DE ATENCION
A GRUPOS VULNERABLES: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON
DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES"**

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$10,000,000.00
438 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones													
438 Subsidios a entidades Federativas y Municipios													
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios Chihuahua							\$10,000,000.00						\$10,000,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	\$10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3
RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO “SUBSIDIOS”
PARA SU APLICACION EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:
(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO	Capítulo 5000 EQUIPAMIENTO
CARDIOPATIAS CONGENITAS EN MENORES DE 12 AÑOS EN EL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA	10,000,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3.1
DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCION O PROYECTO:	CARDIOPATIAS CONGENITAS EN MENORES DE 12 AÑOS EN EL HOSPITAL INFANTIL DE ESPECIALIDADES DE CHIHUAHUA

Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐)
Nombre del programa autorizado por el gobierno de la entidad federativa:	Programa de atención médica.
Tipo de programa (s) autorizado por la Entidad Federativa:	Estatal (☒) Municipal (☐) De Organización social avalada por la Entidad Federativa (☐)
Grupo vulnerable al que atiende e incluye:	Niñas y niños (☒) Adolescentes (☐) Personas con discapacidad (☐) Personas adultas mayores (☐)
Población beneficiada:	26,140 niños nacidos al año.
Monto a ejercer en la acción o proyecto:	Equipamiento \$10,000,000.00 Obra Pública <u>\$ 0.00</u> Total \$10,000,000.00
Calendario de ejecución:	4 meses
Justificación (detallada) de la acción o proyecto:	Incluir en la cartera de servicios del Hospital Infantil de Especialidades del Estado de Chihuahua el Servicio de Cardiopatías Congénitas en menores de 12 años. Con la adquisición de un Angiógrafo; se busca reducir la morbi-mortalidad infantil además de mejorar considerablemente la calidad de vida de los menores.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

Nombre, cargo y firma del Servidor Público Estatal que autoriza: de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Tercero Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2011.- El Secretario de Salud en el Estado de Chihuahua, **Sergio Leonardo Piña Marshall**.- Rúbrica.

ANEXO 4



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
Recurso: FOROSS (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
									(24)	
								TOTAL ACUMULADO	0.00	

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA ASIMISMO, SU EJECUCION CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACION SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA DE LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró	Autorizó	Vo. Bo
(25)	(27)	(29)
_____	_____	_____
(26)	(28)	(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 4**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"**

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.

29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.

30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 5

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNICA	A MAS TARDAR EN DICIEMBRE

Durante la realización de la visita especificada en el cuadro anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, asistida por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de la "ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales provenientes del Fondo para la infraestructura y equipamiento para programas de atención a grupos vulnerables: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud (FOROSS), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Hacienda, de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado de los Servicios de Salud de Chihuahua.

Firma de los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Germán E. Fajardo Dolci**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Fernando Francisco Miguel Alvarez del Río**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **José Luis García Mayagoitia**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud en el Estado de Chihuahua, **Sergio Piña Marshall**.- Rúbrica.- El Director General de los Servicios de Salud en el Estado de Chihuahua, **Marcos Araujo García**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico en materia de transferencia de recursos, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, NUMERO DGPLADES-CARAVANAS-CETR-CAM-03/09, SUSCRITO EL DIA 28 DE ENERO DE 2009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA DRA. MAKI ESTHER ORTIZ DOMINGUEZ, SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD, ASISTIDA POR EL DR. FRANCISCO JOSE BAÑUELOS TELLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C.P. TIRSO AGUSTIN R. DE LA GALA GOMEZ, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, EL LIC. MIGUEL ANGEL SULUB CAAMAL, Y EL SECRETARIO DE SALUD, EL DR. ENRIQUE IVAN GONZALEZ LOPEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que el Gobierno Federal estableció como uno de sus programas prioritarios a impulsar en el año 2009 el de "Caravanas de la Salud" que tiene por objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación, integralidad y resolutivez, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en el corto plazo de unidades médicas fijas.
- II. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- III. Que en fecha 28 de enero de 2009, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" suscribieron el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos, DGPLADES-CARAVANAS-CETR-CAM-03/09, por un monto de \$2'314,486.43 (dos millones trescientos catorce mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 43/100 M.N.), en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en los términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permita a "LA ENTIDAD" realizar gastos de operación que se deriven de la operación de las cinco (5) Unidades Móviles del Programa Nacional de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, de conformidad con "EL CONVENIO" y sus Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos, los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.
- IV. Que en la Cláusula Cuarta de "EL CONVENIO" se dispuso que: Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda del Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de cinco (5) Unidades Móviles del Programa Caravanas de la Salud por parte de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.
- V. Que en la Cláusula Décima del "CONVENIO" las partes acordaron que el "CONVENIO" podría modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VI. En la Cláusula Novena se estableció que "EL CONVENIO" comenzaría a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.
- VII. Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, vigentes, y con la finalidad de atender las necesidades actuales para la operación del Programa Caravanas de la Salud en la entidad federativa, es indispensable hacer modificaciones a "EL CONVENIO" en cuanto al número de unidades móviles entregadas en comodato a la fecha, los recursos asignados al estado de Campeche, y las rutas programadas conforme al destino final del gasto, con la finalidad de cumplir con las metas programadas, para lo cual resulta necesario modificar las Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA, y los Anexo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de "EL CONVENIO" a efecto de dar continuidad a su ejecución y alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, buscando que éstos se lleven conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES**De "LA SECRETARIA":**

- I. Que el C. Secretario de Salud, Dr. José Angel Córdova Villalobos, designó a partir del primero de agosto del año dos mil nueve, como Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, al Dr. Francisco José Bañuelos Téllez, cargo que se acredita con la copia simple del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

De “LA ENTIDAD”:

- I. Que el Gobernador Constitucional, Fernando Eutimio Ortega Bernés, nombró en fecha 16 de noviembre del año dos mil nueve, como Secretario de Finanzas, al C.P. Tirso Agustín R. de la Gala Gómez, cargo que se acredita con la copia simple del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
- II. Que el Gobernador Constitucional, Fernando Eutimio Ortega Bernés, nombró en fecha 16 de noviembre del año dos mil nueve, como Secretario de la Contraloría, al Lic. Miguel Angel Sulub Caamal, cargo que se acredita con la copia simple del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
- III. Que el Gobernador Constitucional, Fernando Eutimio Ortega Bernés, nombró en fecha 16 de noviembre del año dos mil nueve, como Secretario de Salud, al Dr. Enrique Iván González López, cargo que se acredita con la copia simple del nombramiento que se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

De “LAS PARTES”:

- I. Que reconocen su personalidad jurídica con la que intervienen en el presente Instrumento.

Una vez expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” los párrafos primero y segundo de la Cláusula PRIMERA y el cuadro del mismo, para quedar como a continuación se describe:

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los anexos que forma parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, realizar los gastos que se deriven de la operación de las Cinco (5) Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARIA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“CARAVANAS DE LA SALUD”	\$1'103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.)

SEGUNDA.- Se modifica de “EL CONVENIO” la Cláusula Segunda, el primer párrafo, así como el primer párrafo de los parámetros y su inciso a), para quedar como a continuación se describe:

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$1'103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M. N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARIA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en los Anexos 2 y 3 de este Convenio.

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de la operación de las Cinco (5) Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de la operación de las Cinco (5) Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Campeche, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto del presente instrumento, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.

TERCERA.- Se modifica en “EL CONVENIO” el primer párrafo de la Cláusula Cuarta para quedar como a continuación se describe:

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de operación de Cinco (5) Unidades Médicas Móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de la Secretaría de Salud de la Administración Pública Estatal.

CUARTA.- Se modifica en “EL CONVENIO” los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 para quedar como a continuación se describe:

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPITULO DE GASTO	APORTACION FEDERAL	APORTACION ESTATAL	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"	\$1,103,236.43	\$0.00	\$1,103,236.43
TOTAL	\$1,103,236.43	\$0.00	\$1,103,236.43

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Subsidios y Transferencias"													
4204 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios. Campeche"				\$812,060.03						\$291,176.40			\$1,103,236.43
ACUMULADO				\$812,060.03						\$291,176.40			\$1,103,236.43

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

GASTOS DE OPERACION PARA 5 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$1,103,236.43
TOTAL	\$1,103,236.43

Asignación a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal, equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento)	\$1,103.23
Asignación a favor del Organismo Técnico de Fiscalización de la Legislatura de "LA ENTIDAD" equivalente al uno al millar del monto total de recursos asignados (conforme a lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento y en términos de lo dispuesto en el artículo 82 fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).	\$1,103.23

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.



2

**Monto
por concepto de
gasto**

4

Nombre del Concepto de Gasto

5

LA DOCUMENTACION ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA SECRETARIA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COORDINACION Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS, MISMA QUE ESTA A DISPOSICION DE LA SECRETARIA DE SALUD PARA SU REVISION O EFECTOS QUE SE CONSIDEREN PROCEDENTES.

Vo. Bo.

20

MES:

17

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa.
- 2 Monto por concepto de gasto.
- 3 Nombre del Concepto de Gasto.
- 4 Nombre de la partida específica conforme al clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública.
- 5 Tipo de Unidad Móvil en la que se aplicó el gasto (especificando datos de identificación).
- 6 Partida Específica.
- 7 No. de factura pagada.
- 8 Póliza cheque del pago efectuado.
- 9 Fecha de la póliza cheque.
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP).
- 11 Número de contrato o pedido.
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios.
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA).
- 14 Observaciones Generales.
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación.
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación.
- 18 Nombre del Director de Administración.
- 19 Nombre del Secretario de Salud.
- 20 Mes en que se reporta.

NOTA: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada concepto de gasto presupuestal de acuerdo al ejercicio de los recursos asignados a esa Entidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD, CAUSES****ESTADO DE CAMPECHE****ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD****INTERVENCIONES POR GRUPO DE EDAD Y PROCESO EN LA LINEA DE VIDA**

- Para otorgar el paquete es necesario cambiar el abordaje actual por el de intervenciones a cinco grupos poblacionales y alcanzar la prevención en el continuo de la vida
 - Niños de 0 a 9 años
 - Adolescentes de 10 a 19 años
 - Mujeres de 20 a 59 años
 - Hombres de 20 a 59 años
 - Adultos Mayores de 60 años y más
- Cada intervención cuenta con cinco procesos para garantizar el otorgamiento de las acciones
 - Promoción de la salud
 - Nutrición
 - Prevención y control de enfermedades
 - Detección de enfermedades
 - Salud reproductiva

CARTERA DE SERVICIOS CAUSES 2008**II CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD**

No.

Intervención

• CONSULTA GENERAL/FAMILIAR

1	26	Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropriva
2	28	Diagnóstico y tratamiento de rubéola
3	29	Diagnóstico y tratamiento de sarampión
4	30	Diagnóstico y tratamiento de varicela
5	31	Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda
6	34	Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común)
7	35	Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis
8	36	Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica
9	37	Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico
10	38	Diagnóstico y tratamiento de diarrea aguda
11	40	Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea
12	41	Diagnóstico y tratamiento del herpes zoster
13	42	Diagnóstico y tratamiento de candidiasis
14	43	Diagnóstico y tratamiento de gonorrea
15	44	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por clamidia (incluye tracoma)
16	45	Diagnóstico y tratamiento de infecciones por trichomona
17	46	Diagnóstico y tratamiento de sífilis
18	47	Diagnóstico y tratamiento de cistitis
19	48	Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda
20	49	Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda
21	50	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal
22	51	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis
23	52	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis
24	53	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis
25	56	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis
26	57	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis
27	58	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis
28	59	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis
29	60	Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis
30	62	Diagnóstico y tratamiento de escabiasis
31	63	Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis
32	64	Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales
33	66	Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa
34	67	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto
35	69	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes
36	70	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal
37	71	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa
38	72	Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica

- 39 76 Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda
- 40 77 Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable
- 41 78 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus II
- 42 79 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial
- 43 80 Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis
- 44 81 Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia
- 45 83 Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH)
- 46 84 Métodos temporales de planificación familiar: preservativos
- 47 85 Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino
- 48 86 Atención prenatal en embarazo
- CONSULTA DE ESPECIALIDAD
- 49 88 Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea
- 50 89 Atención del climaterio y menopausia
- 51 94 Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral
- 52 97 Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes
- 53 101 Diagnóstico y tratamiento de laringitis y traqueítis agudas
- 54 102 Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa
- 55 103 Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda
- 56 104 Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos
- 57 105 Diagnóstico y tratamiento del asma en niños
- 58 106 Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES)
- 59 109 Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo
- 60 110 Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica
- 61 113 Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos
- 62 117 Diagnóstico y tratamiento de gota
- 63 118 Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide
- 64 119 Diagnóstico y tratamiento de depresión
- 65 121 Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia

III ODONTOLOGIA

- 66 126 Prevención de caries (curetaje, odontoxesis y aplicación tópica de flúor)
- 67 127 Sellado de fosetas y fisuras dentales
- 68 128 Obturación de caries con amalgama o resina
- 69 129 Eliminación de focos de infección, abscesos y restos radiculares
- 70 130 Extracción de piezas dentarias (no incluye tercer molar)
- 71 131 Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar

V HOSPITALIZACION

- 72 171 Atención del puerperio normal
- 73 175 Atención del recién nacido normal
- 74 193 Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica (edema pulmonar)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE INNOVACION Y CALIDAD
DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD
COORDINACION NACIONAL DEL PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD
ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2009

ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE

No. de unidades Beneficiadas: 5 UMM Tipo 0

UNIDAD MOVIL (1)	MUNICIPIO (2)	LOCALIDAD (3)		POBLACION BENEFICIADA (4)	PERSONAL (5)	JORNADA DE LA UNIDAD MOVIL (6)
		Clave	Nombre			
TIPO 0	CANDELARIA	0294	LAGUNA PERDIDA	322	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERA 1 CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
		0344	MISTERIOSA	234		
		0015	AGUAS MALAS (3 CRUCES)	96		
		0003	3 DE MAYO	25		
		0638	TAXISTAL	66		
		0080	CAYUCO	23		
		0137	DESTINO	85		
		0341	MIGUEL DE LA MADRID (PAÑUELO)	673		
		0153	EMILIANO ZAPATA	222		
1	1	9		1,746	3	
TIPO 0	CANDELARIA	0566	SAN MIGUEL	415	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERA 1 CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
		0128	DELICIAS I	46		
		0360	DELICIAS II	214		
		0612	SANTA ROSA	116		
		0629	NUCLEO AGRARIO DE SOLIDARIDAD	147		
		0008	ADOLFO LOPEZ MATEOS	135		
		0037	ARROYO JULUBAL	57		
		0666	TRES REYES	90		
		0517	SAN DIMAS	85		
1	1	9		1,305	3	
TIPO 0	HOPELCHEN	0054	XCUPIL CACAB	904	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERA 1 CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
		0330	NUEVO PROGRESO I Y II (CAMPO MENONITA)	1652		
		0045	RANCHO SOSA	40		
		0062	YAXCHE AKAL	137		
		0027	KATAB	431		
		0050	POSTE	239		
1	1	6		3,403	3	
TIPO 0	CALAKMUL	0013	ANGELES	504	1 MEDICO GENERAL 1 ENFERMERA 1 CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
		0026	BLASILLO	150		
		0094	GUILLERMO PRIETO	190		
		0082	FELIPE ANGELES II	310		
		0164	NUEVO PARAISO	129		
		0097	HERMENEGILDO GALEANA	126		
		0264	21 DE MAYO (LECHUGAL)	205		
		0165	NUEVO PROGRESO	52		
		0140	LUCHA II	125		
		0095	GUSTAVO DIAZ ORDAZ (SAN ANT. SODA)	464		
		10		2,255	3	
TIPO 0	CARMEN	0118	NUEVO CAMPECHITO	490	1 MEDICO GENERAL, 1 ENFERMERA, 1 CHOFER POLIVALENTE	8:00 A 16:00 HRS.
		0005	COL. ABELARDO CARRILLO ZAVALA	651		
		2221	RIBERA SAN FRANCISCO	236		
		2629	CARLOS SALINAS DE GORTARI	190		
		0082	CALAX	181		
1	1	5		1,748	3	
5	4	39		10457	15	

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Especifico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 7
INDICADORES DE DESEMPEÑO Y METAS DE ATENCION
ESTADO DE CAMPECHE

Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Total de población que habita en localidades atendidas por el Programa						
Número de localidades atendidas por el Programa						
Número de municipios atendidos por el Programa						
Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con los datos proporcionados en el Informe Gerencial de Caravanas de la Salud.						
Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Unidades móviles en operación y totalmente equipadas y con equipo itinerante completo y capacitado						
Número de atenciones otorgadas con acciones de promoción y prevención de la salud						
Número de atenciones otorgadas con acciones del CAUSES						
Acciones de prevención y promoción de la salud realizadas						
Consultas médicas de primera vez						
Consultas médicas subsecuentes						
Pacientes referidos-contrarreferidos a una unidad de salud de mayor capacidad resolutive						
Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional y deberá coincidir con la información con la que se alimenta al "CUBO" de Caravanas de la Salud (SIS).						
Indicador	Periodo a Evaluar	Meta		% Cumplimiento (2)	Acumulado % (3)	Observaciones
		Programado (1)	Realizado			
Familias incluidas en el Programa que están afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud						
Acciones de conservación y mantenimiento programadas que son realizadas						
Personal de salud capacitado de forma específica para el Programa						
Localidades atendidas por el Programa que cuentan con auxiliar de salud						

Nota: Esta información deberá ser remitida trimestralmente a la Coordinación del Programa Nacional.

(1) Meta anual programada

(2) % de cumplimiento respecto al 100% anual

(3) % acumulado respecto al 100% anual

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 8
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
1201	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 9

CONTRATACION DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD MOVIL TIPO 0

CODIGO	DESCRIPCION	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PARTE PROPORCIONAL DE AGUINALDO	SUBTOTAL	PERIODO DE CONTRATACION	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	5	11,355.11	1,261.68	12,616.79	9.5	\$599,297.53
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	5	9,548.32	1,060.92	10,609.24	9.5	\$503,938.90
							\$1,103,236.43
TOTAL							\$1,103,236.43

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

ANEXO 10

PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CAMPECHE

No. DE VISITA:	FECHA DE VISITA:
UNA VISITA	OCTUBRE-DICIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y el Estado de Campeche, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$ 1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$1,103,236.43 (un millón ciento tres mil doscientos treinta y seis pesos 43/100 M.N.) del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Innovación y Calidad y por la otra parte el Estado de Campeche por conducto de la Secretaría de Finanzas, de la Contraloría y de la Salud de la Administración Pública Estatal.

QUINTA.- "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD" ratifican en su totalidad el contenido de los Antecedentes, Declaraciones y las demás Cláusulas de "EL CONVENIO" en todo lo que no se oponga al presente Instrumento.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto.

Enteradas las partes del contenido y consecuencias legales del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los treinta días del mes de septiembre de dos mil nueve, en la Ciudad de México, Distrito Federal.- Por la Secretaría: la Subsecretaria de Innovación y Calidad, **Maki Esther Ortiz Domínguez.-** Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Francisco José Bañuelos Téllez.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín R. de la Gala Gómez.-** Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Miguel Angel Sulub Caamal.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **Enrique Iván González López.-** Rúbrica.

TERCERA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUERDO del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las estaciones de radio y canales de televisión incluidas en el catálogo de las entidades federativas que tengan jornada comicial.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG763/2012.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN QUE PARTICIPARÁN EN LA COBERTURA DEL PERIODO ORDINARIO, ASÍ COMO DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL DOS MIL TRECE, Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS EN LAS ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE TENGAN JORNADA COMICIAL.

ANTECEDENTES

- I. El 14 de enero de 2008, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual entró en vigor al día siguiente al de su publicación, de acuerdo con su artículo transitorio primero.
- II. El once de agosto de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General mediante el cual se expide el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG327/2008, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- III. El tres de noviembre de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se Reforma el Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, identificado con la clave CG353/2011, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- IV. En la Décimo Primera sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil doce, se emitió el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponde al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos, de conformidad con los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, numeral 5; y 105, numeral 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Que de acuerdo con el artículo 49, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
3. Que el artículo 41, Base III, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
4. Que en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas, en el año dos mil trece se llevarán a cabo procesos electorales locales.
5. Que en los artículos 51, numeral 1 del Código de la materia; y 4, numeral 2 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral se dispone que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General, de la Junta General Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Comité de Radio y Televisión, de la Comisión de Quejas y Denuncias, y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.

6. Que como se establece en el artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité de Radio y Televisión, con la coadyuvancia de las autoridades federales en la materia, elaborará el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.
7. Que en el artículo 44, numeral 3 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, se prevé que los catálogos se conformarán por el listado de concesionarios y permisionarios que se encuentren obligados a transmitir las pautas para la difusión de los promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, y por aquellos que se encuentren obligados a suspender la transmisión de propaganda gubernamental durante los periodos de campañas y hasta el día en que se celebre la jornada comicial respectiva.
8. Que en relación con los procesos electorales locales, en términos de lo establecido en el artículo 44, numeral 4 del Reglamento citado, el Comité de Radio y Televisión incluirá en los catálogos respectivos a todas las emisoras de la entidad federativa de que se trate, incluyendo, en su caso, el número suficiente de emisoras que garanticen la efectividad de la cobertura de las emisoras de radio y televisión en la entidad federativa respectiva, asimismo, en su caso necesario, también se incluirá a los concesionarios y permisionarios de otros estados cuya señal alcance el territorio de las entidades que celebran los procesos electivos correspondientes.
9. Que en términos de los artículos 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 2, inciso l) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión emitió el *Acuerdo [...]por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
10. Que como se establece en los artículos 62, numeral 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde al Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar el acuerdo mediante el cual se ordene la publicación y difusión de los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que apruebe el Comité de Radio y Televisión.
11. Que el presente Acuerdo tiene la finalidad de dotar de obligatoriedad la conformación del citado catálogo, de conformidad con lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-100/2010, en los términos siguientes:

"De lo anterior se desprende que el Comité de Radio y Televisión es el órgano del Instituto que cuenta con las atribuciones e insumos necesarios para elaborar el catálogo o listado de concesionarios y permisionarios de una misma entidad federativa que se encuentren obligados a transmitir propaganda electoral, así como el listado de concesionarios y permisionarios de otras entidades vecinas cuya señal tenga cobertura en el territorio de la entidad en donde se celebrarán los comicios.

Sin embargo, la sola elaboración del Catálogo no es suficiente para que éste vincule a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a sujetarse a un régimen de transmisiones específico, (...) se requiere tanto de la aprobación como de la difusión del Catálogo para generar un cambio en el régimen de transmisión para el concesionario y el permisionario que esté incluido en el listado.

[...]

*A partir del estudio que precede, esta Sala Superior concluye que la conformación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que se encuentren obligados a transmitir bajo el régimen propio de un Proceso Electoral determinado constituye **un acto complejo conformado por dos actos independientes e indispensables para dotarlo de obligatoriedad**: por una parte, la elaboración y aprobación del Catálogo respectivo por parte del Comité de Radio y Televisión; y por otra, **la orden de difusión que emita el Consejo General.**"*

12. Que por lo anterior, y considerando que en términos del criterio del Tribunal Electoral a que alude el punto considerativo anterior, la conformación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión es un acto complejo conformado por la aprobación por parte del Comité de Radio y Televisión y por la orden de difusión de este Consejo General, es indispensable ordenar la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán el periodo ordinario, así como las que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial en el año dos mil trece.

Al respecto, es importante mencionar que si bien el Reglamento de la materia fue reformado, la modificación realizada a las reglas para la elaboración del catálogo retomó el criterio que se analiza.

13. Que tal como se dispuso en el Acuerdo [...] *por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, para dar cumplimiento al artículo 62, numeral 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, las emisoras de radio y televisión de las entidades federativas correspondientes estarán obligadas a participar en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial y, por tanto, a destinar 48 minutos diarios a la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales conforme a los pautados que al efecto notifique esta autoridad electoral federal, desde el inicio de las precampañas y hasta el día en que se celebre la Jornada Electoral respectiva.
14. Que con base en el acuerdo referido en el Considerando anterior, se determinó que durante los periodos ordinarios, es decir, aquellos diferentes a precampaña, intercampana, campana, periodo de reflexión y Jornada Electoral, se encuentran obligados a destinar, para la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales, de forma individual y sin excepción, lo siguiente:

Concesionario de Televisión por emisora	Concesionario de Radio por emisora	Permisionario de Televisión por emisora	Permisionario de Radio por emisora
12% de 48 minutos diarios	12% de 65 minutos diarios	12% de 30 minutos diarios	12% de 30 minutos diarios

15. Que de conformidad con los artículos 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 7, numeral 5 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas, todas las emisoras que estén incluidas en el Catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión deberán abstenerse de transmitir propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, y cualquier otro ente público, salvo la relativa a las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
16. Que lo señalado en el Considerando anterior será aplicable en lo conducente a las señales radiodifundidas que se incluyan en los servicios de televisión restringida de conformidad con lo indicado en los artículos 75, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7, numeral 5 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
17. Que por lo que respecta a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con los artículos 341, numeral 1, inciso i) y 350, numeral 1, inciso e) del propio Código.
18. Que en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales previstas en los puntos considerativos precedentes, no podrá difundirse propaganda gubernamental durante el periodo de campañas y hasta el día en que se celebre la jornada comicial, en las emisoras de radio y televisión contenidas en los catálogos respectivos a los procesos electorales locales, con excepción de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
19. Que la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales con jornada comicial no coincidente con la federal, como es el caso, deberá realizarse cuando menos, 30 días antes del inicio de la etapa de precampañas de los procesos electorales locales, en términos de lo dispuesto en el artículo 44, numeral 6 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
20. Que en el artículo 117, numeral 2 del Código de la materia se dispone que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral establecerá los procedimientos necesarios para asegurar la oportuna publicación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que apruebe este Consejo General.
21. Que de conformidad con los artículos 51, numeral 1, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 6, numeral 5, inciso j) del Reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas, en lo relativo al acceso a radio y televisión en materia electoral, fungir como autoridades auxiliares para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los Antecedentes y Considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, numerales 1 y 2, inciso b), 36, numeral 1, inciso c), 48, numeral 1, inciso a); 49, numerales 1, 2, 5 y 6; 51, numeral 1, inciso a); 62, numeral 6; 64 numeral 1, 75, numeral 2, 105, numeral 1, inciso h), 108, numeral 1, inciso a), 109, 117; 118, numeral 1, incisos l) y z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 2, inciso a); 6, numeral 1, inciso g); 7, numeral 5 y 44, numerales 6 y 7 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, aprobado por el Comité de Radio y Televisión, a través de los siguientes medios:

1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación
2. Publicación de la parte conducente del catálogo en los periódicos o gacetas oficiales de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.
3. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a las Juntas Locales del Instituto Federal Electoral en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y Zacatecas, que lleven a cabo las gestiones necesarias para la publicación de la parte conducente del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales locales, en los periódicos o gacetas oficiales de los gobiernos señalados en el Punto de Acuerdo PRIMERO.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario, así como de los procesos electorales locales que se llevarán a cabo en el dos mil trece, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

QUINTO. En cumplimiento al artículo 41, Base III, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas locales y hasta la conclusión de las jornadas comiciales respectivas, en todas las emisoras de radio y televisión cuya señal sea vista o escuchada en las entidades federativas en las que se lleve a cabo Proceso Electoral Local, con las excepciones previstas en la Constitución federal.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

SÉPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el país previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para los efectos procedentes de conformidad con la legislación electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 5 de diciembre de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, Jose Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre	XEAC-AM XHAC-FM	1400 Khz. 106.9 Mhz.	La Ke Buena (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	20:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá	
2	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Ags, S.A. de C.V.	XEAGA-AM XHAGA-FM*	1200 Khz. 95.7 Mhz.	Bonita (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	6:45 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá	
3	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Central, S.A. de C.V.	XEBI-AM XHBI-FM	790 Khz. 88.7 Mhz.	Radio BI (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	9:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Cosío, Rincón de Romos, Asientos, El Llano, Tepezalá, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María, Calvillo	
4	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Calvillo, S.A. de C.V.	XECOA-AM XHCAA-FM	950 Khz. 100.9 Mhz.	La 950 (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:40 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá	
5	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio XEDC, S.A. de C.V.	XEDC-AM XHDC-FM*	1050 Khz. 104.5 Mhz.	Amor (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá	
6	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Cosmorradial, S.A. de C.V.	XELTZ-AM XHLTZ-FM*	740 Khz. 106.1 Mhz.	Globo 740 (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	18:50 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá	
7	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Libertad, S.A. de C.V.	XEPLA-AM XHPLA-FM*	860 Khz. 91.3Mhz	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	6:40 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá	
8	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio San Marcos, S.A. de C.V.	XERO-AM XHERO-FM	1240 Khz. 98.9 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	13:25 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Cosío, Rincón de Romos, Asientos, El Llano, Tepezalá, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María, Calvillo	
9	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Solasol, S.A. de C.V.	XEUVA-AM XHUVA-FM	1170 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Recuerdo (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	7:15 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Cosío, Rincón de Romos, Asientos, El Llano, Tepezalá, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María, Calvillo	
10	Aguascalientes	El Sauz II	Radio	Concesión	Josefina Reyes Sahagún	XEEY-AM XHEY-FM*	660 Khz. 102.9 Mhz.	6-60 La Consentida (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	18:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá	
11	Aguascalientes	Jesús María	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XENM-AM	1320 Khz.	Radio 1320 La Estación	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Jesús María, El Llano, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Asientos, Tepezala y Cosío	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
12	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Excedra, S.A. de C.V.	XHAGC-FM	97.3 Mhz.	Exa FM	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	1, 2, 3	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Calvillo y Tepezalá	
13	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Irma Graciela Peña Torres	XHAGT-FM	93.7 Mhz.	La Mejor FM	Original	Miércoles y Viernes	6:00 hrs.	1, 2, 3	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Jesús María, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Calvillo y Tepezalá	
14	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Permiso	Arnoldo Rodríguez Zermelo	XHARZ-FM	100.1 Mhz.	La Sanmarqueña	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá	
15	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Permiso	Instituto Mendel, A.C.	XHMR-FM	103.7 Mhz.	Estéreo Mendel	Original	Miércoles y Viernes	10:50 hrs.	1, 2, 3	5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes	
16	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XHRTA-FM	92.7 Mhz.	Alternativa FM 92.7	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Jesús María, El Llano, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, Asientos, Tepezalá y Cosío	
17	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Energía Digital F.M., S.A. de C.V.	XHUNO-FM	101.7 Mhz.	Magia 101	Original	Miércoles y Viernes	21:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Cosío, Rincón de Romos, Asientos, El Llano, Tepezalá, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María, Calvillo	
18	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Super FM, S.A. de C.V.	XHUZ-FM	105.3 Mhz.	105 Digital	Original	Jueves y Viernes	12:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Cosío, Rincón de Romos, Asientos, El Llano, Tepezalá, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María, Calvillo	
19	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Aguascalientes	XHUAA-FM	94.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, El Llano, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia, Tepezalá	
20	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio y Publicidad de Aguascalientes, S.A. de C.V.	XEYZ-AM XHYZ-FM	1130 Khz., 107.7 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original	Miércoles y Jueves	7:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Cosío, Rincón de Romos, Asientos, El Llano, Tepezalá, San José de Gracia, Pabellón de Arteaga, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María, Calvillo	
21	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XHCGA-TV	6(+)	Aguascalientes TV	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	Aguascalientes, Jesús María, El Llano, San Francisco de los Romo, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos y Cosío	
22	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAG-TV	13	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3	2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	El Llano, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María	
23	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Concesión	Radio Televisora de Mexico Norte, S.A. de C.V.	XHAGU-TV	2	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3	2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	El Llano, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María	
24	Aguascalientes	Salto de Ojo Caliente	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLGA-TV	10	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	1, 2, 3	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
25	Aguascalientes	Calvillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCVO-TV	11	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	1	8	Calvillo	
26	Aguascalientes	Salto de Ojo Caliente	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJCM-TV	4(+)	Azteca13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3	4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18.	San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Jesús María	
27	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPAG-TDT	47	OPMA	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.				
	Guanajuato	Arperos Guanajuato	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGTG-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM XHELG-FM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande (Migración AM-FM)	Original						
	Jalisco	San Juan de los Lagos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEQZ-AM	720 Khz.	Ritmo 720	Original						
	Jalisco	Lagos de Moreno	Radio	Concesión	Radio Emisora Central, S.A. de C.V.	XELJ-AM XHLJ-FM	1030 Khz. 105.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Buena Vista de Rivera	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	XEMA-AM XHEMA-FM	690 Khz. 107.1 Mhz.	La Madre de Todas (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Radio Publicidad Zacatecana, S.A. de C.V.	XELK-AM XHLK-FM	830 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Guadalupe Victoria	Radio	Concesión	Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V.	XETGO-AM XHTGO-FM	1100 Khz. 90.1 Mhz.	Radio Cañón (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	José Jesús Jaquez Acuña	XEPC-AM XHEPC-FM*	890 Khz. 89.9 Mhz.	Sonido Estrella (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Zacatecas	Jalpa	Radio	Concesión	Comunicación Instantánea, S.A. de C.V.	XEFP-AMXHFP-FM	990 Khz.98.3 Mhz.	Radio Alegría (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Raza Publicidad, S.A. de C.V.	XEXZ-AM XHEXZ-FM*	560 Khz 93.3 Mhz	Ke Buena (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Ralla Zacatecana, S.A. de C.V.	XEQY-AM XHYQ-FM	640 Khz. 98.5 Mhz.	Radio 1 (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Concesión	Arnoldo Rodríguez Zermelo	XHZER-FM	96.5 Mhz.	Stereo Zer	Original						
	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Zacatecas	XHZH-FM	97.9 Mhz.	Gobierno del Estado de Zacatecas	Original						
	Zacatecas	Guadalupe	Radio	Concesión	Juan Enríquez Rivera	XHGAP-FM	94.7 Mhz.	La Super G	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Juan Enríquez Rivera	XHZTS-FM	91.5 Mhz.	Estereo Plata	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLVZ-TV	10	Azteca 13 Zacatecas	Repetidora de XHDF-TV C.13						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHZAT-TV	13	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C.9						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBQ-TV	3(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIV-TV	5	Azteca 7 Zacatecas	Repetidora de XHIMT-TV C.7						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Baja California	Cd. Morelos	Radio	Concesión	Radio y Produccion de Calidad, S. A. de C. V.	XEDY-AM XH DY-FM	1080 Khz. 107.1 Mhz.	Radio Gallo (Migración de AM- FM)	Original	Miércoles y Viernes	7:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
2	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHADA-FM	106.9 Mhz.	EXA FM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
3	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Radio Integral S. A. de C.V.	XHAT-FM	101.1 Mhz.	Stereo Sol	Original	Miércoles y Jueves	8:55 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
4	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHENA-FM	103.3 Mhz.	La Mejor FM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
5	Baja California	Ensenada	Radio	Permiso	Universidad Autonoma de Baja California	XHUAC-FM	95.5 Mhz.	Radio UABC	Original	Lunes y Martes	14:40 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
6	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Radio Ensenada, S. A.	XEDX-AM XHDX-FM	1010 Khz. 100.3 Mhz.	Radio Variedades (Migración de AM- FM)	Original	Miércoles y Viernes	15:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
7	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEEBC-AM XH EBC-FM	730 Khz. 97.9 Mhz.	La Comadre (Migración de AM- FM)	Original	Lunes y Martes	6:10 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
8	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Gloria Herminia Enciso Power	XEHC-AM XHHC-FM	1590 Khz. 92.1 Mhz.	Radio Bahía (Migración de AM- FM)	Original	Miércoles y Jueves	7:00 hrs.	3, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
9	Baja California	Ensenada	Radio	Concesión	Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, Jose Enrique, Marcia, Claudia Beatriz y Laura Elena, Todos de Apellidos Jimenez Enciso	XEPF-AM XH EPF-FM	1400 Khz. 89.1 Mhz.	La Efectiva / La Rancherita (Migración de AM- FM)	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	3, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
10	Baja California	Ensenada (C. La Bufadora)	Radio	Concesión	Grupo Uzivra, S. A. de C. V.	XHFZO-FM	92.9 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
11	Baja California	Jaramillo	Radio	Concesión	Media Sports de Mexico, S. A. de C. V.	XEPE-AM	1700 Khz.	San Diego 1700 AM	Original	Lunes y Martes	9:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
12	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Radio Promotora de Mexicali, S. A.	XEWV-FM	106.7 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
13	Baja California	Mexicali	Radio	Permiso	Universidad Autonoma de Baja California	XHBA-FM	104.1 Mhz.	Radio UABC	Original	Lunes y Martes	14:40 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
14	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S. A. de C. V.	XHCMS-FM	105.5 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Viernes	22:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
15	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHJC-FM	91.5 Mhz.	EXA FM	Original	Lunes y Martes	8:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
16	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Radiodifusora XHMC, S. A. de C.V.	XHMC-FM	104.9 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Lunes y Martes	12:30 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
17	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Efemmex, S. A. de C. V.	XHMMF-FM	92.3 Mhz.	La Poderosa FM	Original	Jueves y Viernes	15:55 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
18	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Radiotelevisora de Mexicali, S. A. de C. V.	XHMOE-FM	90.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Miércoles y Jueves	19:30 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
19	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Radio y Television Internacional, S. A. de C. V.	XHMUG-FM	96.9 Mhz.	Fuerza Latina	Original	Miércoles y Jueves	20:10 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
20	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHPF-FM	101.9 Mhz.	FM Globo	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
21	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Frecuencias Especiales, S. A.	XHSOL-FM	89.9 Mhz.	Máxima 89.9	Original	Lunes y Martes	8:05 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
22	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHVG-FM	103.3 Mhz.	La Mejor FM	Original	Lunes y Martes	8:30 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
23	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.	XEAA-AM	1340 Khz.	Canal 1340	Original	Lunes y Martes	6:15 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
24	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Stereorey Mexicali, S. A.	XEABCA-AM	820 Khz.	ABC Radio	Original	Lunes y Martes	9:05 hrs.	1, 2, 4, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 13, 14 y 15	Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana	
25	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	La Voz de Mexicali, S.A.	XEAO-AM	910 Khz.	Radio Mexicana	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
26	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	XECL-AM, S. A.	XECL-AM	990 Khz.	Rockola 990	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
27	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	X-E-D, S. A.	XED-AM	1050 Khz.	Radorama Siglo 21	Original	Lunes y Martes	9:30 hrs.	1, 2, 4 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
28	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	X-E-H-G, S. A.	XEHG-AM	1370 Khz.	Romántica	Original	Lunes y Sábado	12:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
29	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Radiodifusora Cachanilla, S. A. de C. V.	XEMBC-AM	1190 Khz.	Radio Hablado	Original	Domingo y Martes	14:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
30	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Radio Promotora de Mexicali, S. A.	XEMMM-AM	940 Khz.	940 AM Oldies	Original	Lunes y Martes	12:05 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
31	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XEMX-AM	1120 Khz.	MVS Noticias	Original	Miércoles y Viernes	7:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
32	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S. A. de C. V.	XERM-AM	1150 Khz.	Radio Fórmula	Original	Lunes y Martes	9:55 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
33	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	XESU, S. A.	XESU-AM XHSU-FM	790 Khz. 105.9 Mhz.	La Dinamica (combo)	Original	Jueves y Viernes	7:30 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
34	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	XEZFM-AM, S. A.	XEZFM-AM	850 Khz.	La Instrumental de Mexicali	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
35	Baja California	Playas de Rosarito	Radio	Concesión	W3 Comm Concesionaria, S. A. de C. V.	XEWW-AM	690 Khz.	91 X	Original	Lunes y Martes	8:55 hrs.	8	10, 11, 12, 13 y 16	Ensenada, Mexicali y Tecate	
36	Baja California	Puerto Nuevo	Radio	Concesión	Media Sports de Mexico, S. A. de C. V.	XESDD-AM	1030 Khz.	La Tremenda	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
37	Baja California	Puerto Nuevo	Radio	Concesión	Media Sports de Mexico, S. A. de C. V.	XESS-AM	620 Khz.	La Tremenda	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
38	Baja California	Rancho del Mar	Radio	Concesión	Interamericana de Radio, S. A. de C.V.	XEPRS-AM	1090 Khz.	XX Sports Radio	Original	Lunes y Martes	6:05 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
39	Baja California	Rancho Vista Hermosa	Radio	Concesión	Radiodifusora, X.E.M.O., S. A. de C. V.	XEMO-AM	860 Khz.	La Poderosa 860	Original	Lunes y Martes	6:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
40	Baja California	Rosarito	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S. A. de C. V.	XEKAM-AM	950 Khz.	Radio Fórmula Californias	Original	Jueves y Viernes	6:00 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
41	Baja California	Rumorosa	Radio	Concesión	Sistemas de Comunicación Bajacaliforniana, S. A. de C. V.	XHMX-FM	98.3 Mhz.	Zona 98	Original	Miércoles y Jueves	18:55 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
42	Baja California	San Felipe	Radio	Concesión	Humberto Arechiga Espinosa	XHSFP-FM	93.9 Mhz.	La Estación de los Éxitos	Original	Lunes y Sábado	7:55 hrs.	1	2, 3, 4, 5 y 6	Mexicali	
43	Baja California	San Quintin	Radio	Permiso	Comision Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indigenas	XEQIN-AM	1160 Khz.	La Voz del Valle	Original	Lunes y Martes	6:00 hrs.	3 y 8	10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Rosarito y Tijuana	Lunes a Viernes: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS Sábado y Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
44	Baja California	Tecate	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S. A. de C. V.	XHHIT-FM	95.3 Mhz.	La Caliente	Original	Lunes y Sábado	10:00 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
45	Baja California	Tecate	Radio	Concesión	Radio Cuchuma, S.A.	XEKT-AM XHKT-FM	1390 Khz. 88.5 Mhz.	La Super Estación (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:05 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
46	Baja California	Tecate (C. Bola)	Radio	Concesión	Media Sports de México, S. A. de C. V.	XHPRS-FM	105.7 Mhz.	Stereo Sol	Original	Jueves y Viernes	6:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
47	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Comunicacion XERSA, S. A. de C. V.	XHTRA-FM	91.1 Mhz.	91 X	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
48	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Broadcasting Baja California, S. A. de C. V.	XHA-FM	94.5 Mhz.	La Invasora 94.5	Original	Miércoles y Viernes	22:30 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
49	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Radiodifusora XHFG, S. A. de C. V.	XHFG-FM	107.3 Mhz.	Pulsar FM 107.3	Original	Miércoles y Jueves	21:30 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
50	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.,	XHGLX-FM	91.7 Mhz.	EXA FM	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
51	Baja California	Tijuana	Radio	Permiso	Instituto Tecnológico de Tijuana	XHITT-FM	88.7 Mhz.	Radio ITT	Original	Lunes y Martes	8:00 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	Lunes a Viernes: 7:00 a 24:00 17 hrs. Sábados: 7:00 a 22:00 15 hrs. Domingo: 7:00 a 20:00 13 hrs.
52	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Comunicacion XERSA, S. A. de C. V.	XHITZ-FM	90.3 Mhz.	Z 90.3	Original	Jueves y Viernes	23:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
53	Baja California	Tijuana	Radio	Permiso	Martha Margarita Barba de La Torre	XHLNC-FM	104.9 Mhz.	S/D	Original	Lunes y Martes	9:00 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
54	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHLTN-FM	104.5 Mhz.	Radio Latina	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
55	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Radio Sensacion de Tijuana, S. A.	XHMORE-FM	98.9 Mhz.	Blazin 989	Original	Lunes y Martes	17:00 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
56	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada del Noroeste, S. A.	XHOCL-FM	99.3 Mhz.	La Mejor FM	Original	Lunes y Martes	17:55 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
57	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Comunicacion XERSA, S. A. de C. V.	XHRM-FM	92.5 Mhz.	Magic 92.5	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
58	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHRST-FM	107.7 Mhz.	Digital 107.7	Original	Jueves y Viernes	6:35 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
59	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Stereorey, México S.A.,	XHTIM-FM	97.7 Mhz.	La Mejor	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
60	Baja California	Tijuana	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHUAN-FM	102.5 Mhz.	Fusión	Original	Lunes y Martes	15:30 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
61	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI S. A. de C.V.	XEAZ-AM	1270 Khz.	Canal 1270	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
62	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Radio Tijuana, S. A.	XEBG-AM	1550 Khz.	Radio 15-50	Original	Miércoles y Jueves	10:55 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
63	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Gloria Herminia Enciso Power, Gloria Herminia, Maricel, Jose Enrique, Marcia, Claudia Beatriz y Laura Elena, Todos de Apellidos Jimenez Enciso	XEC-AM	1310 Khz.	Radio Enciso 1310	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	3, 4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Rosarito y Tijuana	
64	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Broadcasting Baja California, S. A. de C.V.	XERCN-AM	1470 Khz.	Radio Hispana	Original	Jueves y Viernes	7:00 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
65	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Radio 80, S. A.	XESPN-AM	800 Khz.	ESPN 800	Original	Domingo y Martes	6:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
66	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Radio RYS, S. A. de C. V.	XESURF-AM	540 Khz.	KGIL	Repetidora de KGIL en la Cd. de los Angeles, California.E. U.	Domingo y Martes	13:30 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
67	Baja California	Tijuana	Radio	Permiso	Universidad Autonoma de Baja California	XEUT-AM	1630 Khz.	Radio UABC	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
68	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Operadora de Radio y Television, S. A.	XEXX-AM	1420 Khz.	Radio Fórmula 14-20	Original	Lunes y Martes	10:05 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
69	Baja California	Tijuana	Radio	Concesión	Tijuana FM, S. A. de C. V.	XHTY-FM	99.7 Mhz.	La Invasora 99.7	Original	Miércoles y Viernes	6:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
70	Baja California	Ensenada	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHEBC-TV	57	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
71	Baja California	Ensenada	TV	Concesión	Televisora Fronteriza, S. A. de C. V.	XHENB-TV	29(+)	Canal Local	Original	Miércoles y Viernes	17:55 HRS.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
72	Baja California	Ensenada	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHENE-TV	13(+)	Azteca 13 Baja California	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
73	Baja California	Ensenada	TV	Concesión	Radiotelevisora de Mexico Norte, S.A. de C. V.	XHENJ-TV	17	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
74	Baja California	Ensenada	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C. V.	XHENT-TV	2	Azteca 7 Baja California	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
75	Baja California	Ensenada	TV	Concesión	Televisora de Mexicali, S. A. de C.V.	XHS-TV	23	Canal Local /Televisa Ensenada	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	3 y 7	1, 2, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
76	Baja California	Isla de Cedros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C. V.	XHIDC-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 3	2, 3, 4, 5, 6, 14 y 15	Ensenada, Mexicali	
77	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C. V.	XHAQ-TV	5	Azteca 13 Baja California	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
78	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Televisora de Mexicali, S. A. de C.V.	XHBC-TV	3	Canal Local /Televisa Mexicali	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
79	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S. A. de C. V.	XHBM-TV	14(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
80	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C. V.	XHEXT-TV	20	Azteca 7Baja California	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
81	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Intermedia y Asociados de Mexicali, S. A. de C. V.	XHILA-TV	66	Canal Local/Cadena 3	Original	Miércoles y Jueves	23:00 hrs.	1, 2 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14 y 15	Ensenada, Mexicali y Tecate	
82	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHMEE-TV	38	Canal 38	Repetidora de XEQ-TV C. 9 Galavisión	Lunes y Martes	23:55 hrs.	N/D	N/D	Ensenada, Mexicali y Tecate	
83	Baja California	Mexicali	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHMEX-TV	32	Canal 32	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	06:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
84	Baja California	San Felipe	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHFEC-TV	2	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 3	2, 3, 4, 5, 6, 14 y 15	Ensenada, Mexicali	
85	Baja California	San Felipe	TV	Permiso	Patronato pro- televisión Punta Estrella A. C.	XHSFB-TV	6 (+)	Canal 6	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
86	Baja California	San Felipe	TV	Permiso	Patronato pro- televisión Punta Estrella A. C.	XHSFE-TV	4 (+)	Canal 4	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
87	Baja California	San Felipe	TV	Permiso	Patronato pro- televisión Punta Estrella A. C.	XHSFN-TV	8	Canal 8	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
88	Baja California	Tecate	TV	Concesión	Televisora Alco S. de R.L. de C. V.	XHDTV-TV	49	XHDTV-MY TV/San Diego	Original	Jueves y Viernes	8:05 hrs.	3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
89	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	Radio Television , S. A. de C. V.	XETV-TV	6	Canal Local/Televisa Tijuana	Original	Martes y Jueves	08:30 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
90	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V.	XEWT-TV	12	Canal Local XEWT-C. 12 Televisa	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
91	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	Tele Nacional, S. de R.L. de C. V.	XHAS-TV	33	Telemundo33/XHAS San Diego-Tijuana	Original	Lunes y Martes	22:30 hrs.	4, 5, 6 y 8	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16	Rosarito y Tijuana	
92	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	Mario Enrique Mayans Concha	XHBJ-TV	45	Canal 45	Original	Lunes y Martes	20:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
93	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHJK-TV	27	Azteca 13 Baja California	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
94	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHTIT-TV	21 (-)	Azteca 7 Baja California	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
95	Baja California	Tijuana	TV	Permiso	Instituto Politecnico Nacional	XHTJB-TV	3	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
96	Baja California	Tijuana	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHUAA-TV	57	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16	Ensenada, Mexicali, Rosarito, Tecate y Tijuana	
0	Baja California Sur	Bahía Asunción	Radio	Concesión	Bertha Josefa Cesaria Cota Aguilar	XEBAC-AM XHBAC-FM	1100 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Asunción (Migración AM-FM)	Original						
0	Baja California Sur	Bahía de Tortugas	Radio	Concesión	Candelario Serna Gurrola	XEBTS-AM XHBTS-FM	1310 Khz. 96.5 Mhz.	Radio Bahía Tortugas (Migración AM-FM)	Original						
0	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión	Jesús Mayoral López	XHGNB-FM	94.1 Mhz.	Estereo Guerrero Negro	Original						
0	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión	María Teresa Arechiga Espinoza	XHGNS-FM	90.1 Mhz.	Estéreo 90.1	Original						
0	Baja California Sur	Punta Abrejos	Radio	Concesión	David Meza Carlon	XEPAS-AMXHEPAS-FM	1200 Khz.94.9 Mhz.	Estereo Punta Abrejos (Migración AM-FM)	Original						
0	Baja California Sur	Santa Rosalía	Radio	Concesión	Antonio Rigoberto Espinoza Pedrin	XERLA-AM XHRLA-FM	940 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Santa Rosalía (Migración AM-FM)	Original						
0	Baja California Sur	Guerrero Negro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGWT-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHO de Obregon, S.A. de C.V.	XEHO-AM	580 Khz.	Radio Centro	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A. de C.V.	XEEB-AM	760 Khz.	La Comadre	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Empresas Editoriales del Noroeste, S. A. de C. V.	XERSV-AM	810 Khz.	Radio Alegria	Original						
0	Sonora	Caborca	Radio	Concesión	Radio Palacios, S. A. de C. V.	XEEZ-AM XHEZ-FM	970 Khz. 90.7 Mhz.	La Super Z (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Gloria Ruiz Leyva, Gloria Icela, Alendo Alberto, Luis Héctor y Mario Padilla Ruiz	XEBQ-AM XHBQ-FM	1240 Khz. 105.3 Mhz.	FM 105 (Combo)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Sucn. de Modesto Hortega Serrano	XEDR-AM XHDR-FM	830 Khz. 99.5 Mhz.	La Grande De Guaymas (Combo)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Radio Sonora, S. A.	XEFX-AM XHFX-FM	630 Khz. 101.3 Mhz.	Doble X (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Gegys, S.A. de C.V.	XEGYS-AM	1040 Khz.	Super Banda	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Radio Amistad de Sonora, S.A. de C.V.	XEPS-AM XHEPS-FM	710 Khz. 102.1 Mhz.	La Super Grupera (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XEHQ-AM XHHQ-FM	920 Khz. 97.1 Mhz.	Radio Capital (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Puerto Peñasco	Radio	Concesión	Angel Tanori Cruz	XEQC-AM XHEQC-FM	1390 Khz. 93.5 Mhz.	La Reina del Mar (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Sonora	XHCRS-FM	88.5 Mhz.	Radio Sonora	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Impulsora de San Luis, S. A. de C.V.	XECB-AM	1460 Khz.	Radio Ranchito	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Sucn. de Francisco Encinas Angulo	XEEH-AM	1520 Khz.	Radio Éxitos	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Impulsora de San Luis, S. A. de C.V.	XELBL-AM	1350 Khz.	Radio Centro	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Impulsora de San Luis, S. A. de C.V.	XEMW-AM	1260 Khz.	Radio San Luis	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHRCL-FM	89.5 Mhz.	La Comadre	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio y Televisión Internacional, S. A. de C. V.	XHSLR-FM	107.9 Mhz.	La Consentida	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado (Colonia Ladrillera, B.C)	Radio	Concesión	XHLPS, FM, S.A. de C.V.	XHLPS-FM	102.5 Mhz.	KE Buena	Original						
0	Sonora	San Luis Rio Colorado	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHLRT-TV	44	Canal 2	Repetidora de XEW- TV C. 2						

Lunes 27 de mayo

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Baja California Sur	Bahía Asunción	Radio	Concesión	Bertha Josefa Cesaria Cota Aguilar	XEBAC-AM XHBAC-FM	1100 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Asunción (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	01	15	Mulegé	
2	Baja California Sur	Bahía Asunción	Radio	Concesión	Humberto Espinoza Pedrin	XHANS-FM	92.5 Mhz.	Estereo Asunción	Original	Miércoles y Jueves	21:05 hrs.	01	15	Mulegé	
3	Baja California Sur	Bahía de Tortugas	Radio	Concesión	Candelario Serna Gurrola	XEBTS-AM XHBTS-FM	1310 Khz. 96.5 Mhz.	Radio Bahía Tortugas (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	01	14	Mulegé	
4	Baja California Sur	Bahía de Tortugas	Radio	Concesión	Rodolfo Romeo Hernández y Espinoza	XHBTA-FM	92.9 Mhz.	Estereo Bahía Tortugas	Original	Miércoles y Jueves	21:05 hrs.	01	13, 14 y 15	Mulegé	
5	Baja California Sur	Cd. Constitución	Radio	Concesión	Maria Guadalupe Espinoza Pedrin	XEVSD-AM XHVSD-FM	1440 Khz. 97.5 Mhz.	La Señal Del Progreso (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	16:20 hrs.	01	09, 10 y 11	Comondú	
6	Baja California Sur	El Centenario La Paz	Radio	Concesión	Mensajes Musicales, S.A.	XELPZ-AM XHELPZ-FM	1310 Khz. 92.7 Mhz.	El Centenario (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:05 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05 y 06	La Paz	
7	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión	Jesús Mayoral López	XHGNS-FM	94.1 Mhz.	Estereo Guerrero Negro	Original	Miércoles y Jueves	21:05 hrs.	01	15	Mulegé	
8	Baja California Sur	Guerrero Negro	Radio	Concesión	María Teresa Arechiga Espinoza	XHGNS-FM	90.1 Mhz.	Estéreo 90.1	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	01	15	Mulegé	
9	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	José María Espinoza Pedrin	XHPAL-FM	95.9 Mhz.	Digimix 95	Original	Jueves y Viernes	06:05 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	
10	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	Raúl Arechiga Espinoza	XHPAZ-FM	96.7 Mhz.	Súper Stereo 96	Original	Miércoles y Jueves	21:05 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	
11	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	Radio La Paz, S. A.	XHW-FM	90.1 Mhz.	Alegría Mexicana	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	
12	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	María Regina de la Peza Berríos	XHZPL-FM	100.7 Mhz.	Estereo Romance	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	
13	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	Raúl Arechiga Espinoza	XEHZ-AM XHHZ-FM	990 Khz. 105.5 Mhz.	HZ La Pura Sabrosura (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:05 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05 y 06	La Paz	
14	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XENT-AM XHNT-FM	790 Khz. 97.5 Mhz.	Radio Fórmula La Paz (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05 y 06	La Paz	
15	Baja California Sur	La Paz	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Baja California Sur	XEUBS-AM	1180 Khz.	Radio UABCS	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs	01, 02	01, 02, 03, 04, 05 y 06	La Paz	Lunes a Domingo: 08:00 a 20:00 hrs. 12 Horas
16	Baja California Sur	Loreto	Radio	Concesión	Roberto Loreto Cota Araiza	XELBC-AM XHLBC-FM	730 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Loreto (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	09:55 hrs.	01, 02	09, 10 y 11	Comondú Loreto	
17	Baja California Sur	San José del Cabo	Radio	Concesión	Raúl Antonio Arechiga Espinoza	XESJC-AM XMHESJC-FM	660 Khz.93.1 Mhz.	Radio Estelar(Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	02	06, 07 y 08	Los Cabos	
18	Baja California Sur	San José del Cabo	Radio	Concesión	Cabo Mil, S.A. de C.V.	XHSJS-FM	96.3 Mhz.	Cabo Mil	Original	Jueves y Viernes	19:30 hrs.	02	06, 07 y 08	Los Cabos	
19	Baja California Sur	Santa Rosalía	Radio	Concesión	Antonio Rigoberto Espinoza Pedrin	XERLA-AM XHRLA-FM	940 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Santa Rosalía (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	08:55 hrs.	01	13 y 15	Mulegé	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
20	Baja California Sur	Santa Rosalía	Radio	Concesión	Maria Guadalupe Espinoza Pedrin	XESR-AM XHESR-FM	1320 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Cachanía (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	19:10 hrs.	01	13 y 15	Mulegé	
21	Baja California Sur	El Centenario La Paz	Radio	Concesión	Radio Celebridad, S.A.	XEPAB-AM XHPAB-FM	1080 Khz. 98.3 Mhz.	Radio Celebridad (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	10:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05 y 06	La Paz	
22	Baja California Sur	Punta Abrejos Mulegé	Radio	Concesión	David Meza Carlon	XEPAS-AM XHEPAS-FM	1200 Khz. 94.9 Mhz.	Estereo Punta Abrejos (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	01	13, 14 y 15	Mulegé	
23	Baja California Sur	Mulegé	Radio	Concesión	Alicia Carlon Toledo	XHPAS-FM	91.7 Mhz.	Estereo Punta Abrejos	Original	Jueves y Viernes	19:15 hrs.	01	13, 14 y 15	Mulegé	
24	Baja California Sur	La Paz Cabo San Lucas Cd. Constitución Guerrero Negro La Paz Loreto Santa Rosalía Bahía de Tortugas	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Baja California Sur	XEBCS-AM XHLUC-FM XHCON-FM XHNEG-FM XHBCP-FM XHLOR-FM XHSRB-FM XHHIA-FM	1050 Khz. 99.1 Mhz. 98.1 Mhz. 99.1 Mhz. 99.1 Mhz. 99.1 Mhz. 99.1 Mhz.	Gobierno del Estado	Original	Jueves y Viernes	8:30 hrs	01, 02	01, 02, 03, 04, 05 y 06	La Paz	
25	Baja California Sur	Bahía Asunción	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBAB-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01	12 y 14	Mulegé Loreto	
26	Baja California Sur	Bahía de Tortugas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBTB-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01	12 y 14	Mulegé Loreto	
27	Baja California Sur	Cd. Constitución	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCBC-TV	11(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 15	Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos	
28	Baja California Sur	Cd. Constitución	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCCB-TV	9	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	La Paz Los Cabos Comondú	
29	Baja California Sur	Cd. Constitución	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCOC-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	Comondú La Paz Los Cabos	
30	Baja California Sur	Guerrero Negro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGNB-TV	8	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01	13, 15	Mulegé y Loreto	
31	Baja California Sur	Guerrero Negro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGWT-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 15	Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos	
32	Baja California Sur	La Paz	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Baja California Sur	XHBZC-TV	8	Canal Local Gobierno del Estado	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	
33	Baja California Sur	La Paz	TV	Concesión	Televisión La Paz, S.A.	XHK-TV	10(-)	Canal Local TV la Paz	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	Lunes a Viernes: 06:00 a 24:00 hrs18 HORAS Sábados y Domingos: 08:00 a 24:00 hrs16 HORAS
34	Baja California Sur	La Paz	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLPB-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04 y 05	La Paz	
35	Baja California Sur	La Paz	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPBC-TV	12(+)	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	La Paz Los Cabos Comondú	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
36	Baja California Sur	La Paz	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHAPB-TV	6	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	Comondú La Paz Los Cabos	
37	Baja California Sur	La Paz	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLPT-TV	2(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 15	Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos	
38	Baja California Sur	San Ignacio	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSIB-TV	11	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01	12 y 14	Mulegé Loreto	
39	Baja California Sur	San Isidro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSIS-TV	13	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01	12 y 14	Mulegé Loreto	
40	Baja California Sur	San José del Cabo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJCC-TV	5	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	Comondú La Paz Los Cabos	
41	Baja California Sur	San José del Cabo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSJC-TV	8	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11	La Paz Los Cabos Comondú	
42	Baja California Sur	San José del Cabo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSJT-TV	2(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11 y 15	Comondú, Mulegé, La Paz, Los Cabos	
43	Baja California Sur	Santa Rosalía	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSRB-TV	10	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01	13, 15	Mulegé y Loreto	
0	Sinaloa	Guasave	Radio	Concesión	Carlos Abdel Chávez López	XEORO-AM XHEORO-FM	680 Khz. 93.7 MHz.	La Mera Jefa (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Chametla	Radio	Concesión	Manuel Francisco Pérez Muñoz	XEHW-AM XHHW-FM	600 Khz. 90.1 MHz.	La Fiera (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Guasave	Radio	Concesión	Silvia López Inzunza	XEGS-AM XHGS-FM	610 Khz. 106.1 MHz.	La Ley (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	XEHS-AM XHHS-FM	540 Khz. 90.9 Mhz	La Norteña (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XEPNK-AM XHPNK-FM	880 Khz. 103.5 Mhz.	Canal 88 (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Somos Radiodifusores, S.A. de C.V.	XEREV-AM XHREV-FM	770 Khz. 104.3 MHz.	Los 40 Principales (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio 65, S.A.	XETNT-AM XHTNT-FM	650 Khz. 106.5 MHz.	W Radio, Radio 65 (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XENX-AM XHENX-FM	1290 Khz. 104.3 MHz.	Radio Mujer (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Emisora Occidental, S.A.	XEOPE-AM XHOPE-FM	630 Khz. 89.7Mhz.	Exa 89.7 (combo)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Mazatlán, S.A.	XERJ-AM XHERJ-FM	1320 Khz. 107.5 Mhz	La Ranchera (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEVOX-AM XHVOX-FM	970 Khz. 98.7 MHz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Sinaloa	San Blas	Radio	Concesión	Radio Topolobampo, S.A.	XEMPM-AM XHMPM-FM	1030 Khz. 98.9 Mhz	La Pesada (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Empresas Editoriales del Noroeste, S. A. de C. V.	XERSV-AM	810 Khz.	Radio Alegria	Original						
0	Sonora	Etchojoa	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	XEETCH-AM	700 Khz.	La Voz de los Tres Rios	Original						
0	Sonora	Huatabampo	Radio	Concesión	Manuel Oswaldo Alvarado Quintero	XEYO-AM	560 Khz.	Radio Lobo	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHO de Obregón, S.A. de C.V.	XEHO-AM XHHO-FM	580 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Radio Cajeme, S. A. de C. V.	XEOX-AM XHOX-FM	1430 Khz. 106.5 Mhz.	La Super Estación (Combo)	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEAP, S. A.	XEAP-AM XHAP-FM	1290 Khz. 96.9 Mhz	Romántica 1290 (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A de C.V	XEEB-AM XHEB-FM	760 Khz. 98.5 Mhz.	La Comadre (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XESO-AM, S. A. de C. V.	XESO-AM XHESO-FM	1150 Khz. 104.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Gloria Ruiz Leyva, Gloria Icela, Alejandro Alberto, Luis Hector y Mario Padilla Ruiz	XEBQ-AM XHBQ-FM	1240 Khz. 105.3 Mhz.	FM 105 (Combo)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Sucn. de Modesto Hortega Serrano	XEDR-AM XHDR-FM	830 Khz. 99.5 Mhz.	La Grande De Guaymas (Combo)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Radio Sonora, S. A.	XEFX-AM XHFX-FM	630 Khz. 101.3 Mhz.	Doble X (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	XEGYS, S.A de C.V.	XEGYS-AM XHGYs-FM	1040 Khz. 90.1 Mhz.	Super Banda (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Radio Amistad de Sonora, S.A. de C. V.	XEPS-AM XHEPS-FM	710 Khz. 102.1 Mhz.	La Super Grupera (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.	XEHQ-AM XHHQ-FM	920 Khz. 97.1 Mhz.	Radio Capital (Migración AM-FM)	Original						
0	Sonora	Navojoa	Radio	Concesión	Promotora Radiovisión, S. A. de C. V.	XENS-AM XHENS-FM	1480 Khz. 107.1 Mhz.	Radio 1480 (Migración AM-FM)	Original						

Lunes 27 de mayo
2019

PLANIFICACIÓN

TRANSMISIÓN

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Campeche	Becal	Radio	Permiso	Cadena Cultural Becaleña, A.C.	XEBAL-AM	1470 Khz.	Radio Voz Maya de México	Original	Lunes y Martes	17:30 hrs.	1	17, 18, 19 y 21		
2	Campeche	Campeche	Radio	Concesión	Radorama del Sureste, S.A.	XEA-AM XHAC-FM*	1370 Khz. 102.7 Mhz.	Ke buena Migración AM- FM	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	1 y 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 21		
3	Campeche	Campeche	Radio	Concesión	Radio Campeche, S.A. de C.V.	XECAM-AM XHCAM-FM	1280 Khz. 101.9 Mhz.	Kiss FM (combo)	Original	Lunes y Martes	10:30 hrs.	1 y 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 21		
4	Campeche	Campeche	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Campeche	XECUA-AM	1410 Khz.	Radio Universidad de Campeche	Original	Lunes y Martes	6:00 hrs.	1 y 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 21		
5	Campeche	Campeche	Radio	Permiso	Instituto Campechano	XEIC-AM	810 Khz.	Radio Instituto Campechano	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1 y 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 19, 21		Lunes a Domingo 07:00 a 19:00 hrs. 12 horas
6	Campeche	Campeche	Radio	Concesión	Compañía Campechana de Radio, S.A.	XERAC-AM XHRAC-FM*	1430 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Fórmula Migración AM- FM	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	1 y 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 16, 21		
7	Campeche	Cd. del Carmen	Radio	Concesión	Aracely del Carmen Escalante Jasso	XEBCC-AM XHBCC-FM	1030 Khz. 100.5 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original	Jueves y Viernes	14:00 hrs.	1 y 2	4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20		
8	Campeche	Cd. del Carmen	Radio	Concesión	Radio Carmen, S. de R.L.	XEIT-AM XHIT-FM	1070 Khz. 99.7 Mhz.	Exa 99.7 (combo)	Original	Miércoles y Jueves	1140 hrs.	1 y 2	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 20		
9	Campeche	Cd. del Carmen	Radio	Concesión	XEMAB-AM S.A. de C.V.	XEMAB-AM XHMB- FM*	950 Khz. 101.3 Mhz.	La Poderosa Migración AM- FM	Original	Jueves y Viernes	10:45 hrs.	2	8, 9, 10, 11, 12, 14, 20		
10	Campeche	Champoton	Radio	Concesión	Radio Comercial de Campeche, S.A.	XESE-AM XHESE-FM*	1560 Khz 96.7 Mhz.	La Voz de Campeche Migración AM- FM	Original	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	1 y 2	7, 15, 16		Lunes a Domingo 06:00 a 18:00 hrs. 12 horas
11	Campeche	Francisco Escarcega	Radio	Concesión	Alberto Arceo Corcuera	XEESC-AM XHESC-FM*	820 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Escárcega Migración AM- FM	Original	Miércoles y Viernes	9:30 hrs.	2	12, 13, 14, 15, 16		Lunes a Domingo 06:00 a 18:00 hrs. 12 horas
12	Campeche	Palizada	Radio	Concesión	Radio Palizada, S.A.	XETH-AM XHTH-FM*	1290 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Palizada Migración AM- FM	Original	Jueves y Viernes	11:40 hrs.	2	11, 14, 20		Lunes y Sábado 06:00 a 18:00 hrs. 12 horas Domingo 06:00 a 13:00 hrs. 7 horas
13	Campeche	San Antonio	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEXPUJ- AM	700 Khz.	La Voz de la Sierra Norte	Original	Miércoles y Jueves	7:00 hrs.	1 y 2	7,14, 15, 16, 18		Lunes a Domingo 06:00 a 18:00 hrs. 12 horas

Lunes 27 de mayo
2013

PLANNING

(Trounstein) 22

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Nova Teleradio, S.A. de C.V.	XEDH-AM XHDDH-FM*	1340 Khz. 91.5 Mhz.	EXA (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:55 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
2	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Radiodifusora XEKD, S.A.	XEKD-AM XHKD-FM*	1010 Khz. 103.1 Mhz.	Digital (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
3	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Elida Treviño González	XERCG-AM XHRCG-FM*	1600 Khz. 105.1 Mhz.	Super Texano (Migración AM/FM)	Original	Sábado y Lunes	08:55 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
4	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Radio Milenium, S.A. de C.V.	XHCDU-FM	92.9 Mhz.	Súper Estelar 92.9 de Cd. Acuña	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
5	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.	XHHAC-FM	100.7 Mhz.	La K Buena	Original	Lunes y Martes	15:55 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
6	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Guillermo Garza Castillo	XHPL-FM	99.7 Mhz.	Radio Felicidad	Original	Lunes y Martes	18:05 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
7	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRG-FM	95.5 Mhz.	La Ley	Original	Lunes y Martes	16:55 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
8	Coahuila	Cd. Allende	Radio	Concesión	JOSUE RODRIGO, JOSE LUIS Y ROSARIO DEL CARMEN MORENO AGUIRRE	XEVD-AM XHVD-FM*	1380 Khz. 93.9 Mhz.	Radio Sensacional Digital (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	1, 3	14, 15, 16	Allende, Morelos, Zaragoza, Jiménez, Villa Unión y Piedras Negras	
9	Coahuila	Cd. Frontera	Radio	Concesión	Radio Estelar 920, S.A. de C.V.	XEGIK-AM XHGIK-FM*	560 Khz. 106.3 Mhz.	La Acerera (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
10	Coahuila	Cd. Frontera	Radio	Concesión	Francisco Everardo Elizondo Cedillo	XEXU-AM XHXU-FM*	1480 Khz. 94.7 Mhz.	La Poderosa (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
11	Coahuila	Matamoros	Radio	Concesión	Publicidad Radifónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XETOR-AM XHETOR-FM*	670 Khz. 107.5 Mhz.	Radio Ranchito (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	16:55 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 10	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
12	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Multigrabaciones del Norte S.A. de C.V.	XEMDA-AM XHMDA-FM*	1170 Khz. 104.9 Mhz.	La Ley 11-70 (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
13	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Radiodifusora de Monclova, S.A.	XEMF-AM XHEMF-FM*	970 Khz. 96.3 Mhz.	La Mejor (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	17:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
14	Coahuila	Monclova	Radio	Permiso	Patronato Cultural Monclova, A.C.	XEPU-AM	1110 Khz.	XEPU	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	Lunes a Domingo 07:00 a 18:59 hrs. 12 horas
15	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Radio Triunfadora de Coahuila, S.A. de C.V.	XEWQ-AM XHWQ-FM*	1330 Khz. 103.1 Mhz.	La Súper Estación (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
16	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Radios Medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHCCG-FM	104.1 Mhz.	La Furia del Norte	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
17	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHCLO-FM	107.1 Mhz.	La Caliente	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
18	Coahuila	Monclova	Radio	Permiso	Melchor Sánchez Dovalina	XHFRG-FM	98.7 Mhz.	Espacio 98.7	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
19	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Radio Medios de Monclova, S.A. de C.V.	XHMS-FM	99.5 Mhz.	Súper FM	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
20	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Raúl Eduardo Martínez Ramón	XHTF-FM	100.3 Mhz.	Estéreo Tiempo	Original	Miércoles y Viernes	17:55 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
21	Coahuila	Melchor Muzquiz	Radio	Concesión	La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.	XHMZI-FM	91.1 Mhz.	La Grande de Coahuila	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrociénegas y Escobedo	
22	Coahuila	La Loma	Radio	Concesión	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XEPQ-AM XHEPQ-FM*	730 Khz. 106.7 Mhz.	La Sabrosita (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs.	1, 2, 3	13, 14	Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas, Allende, Nava, Zaragoza, Villa Unión y Morelos	
23	Coahuila	Nueva Rosita	Radio	Concesión	Daniel Boone Menchaca	XENR-AM XHENR-FM*	980 Khz. 89.1 Mhz.	La que más gusta (Migración AM/FM)	Original	Jueves y Viernes	10:35 hrs.	1, 2, 3	13, 14, 15, 16	Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Allende, Nava, Zaragoza, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Piedras Negras y Villa Unión	
24	Coahuila	Nueva Rosita	Radio	Concesión	Radio Televisión Noriega, S.A. de C.V.	XEYJ-AM XHYJ-FM*	950 Khz. 105.1 Mhz.	La Fiera Musical (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	11:00 hrs.	1, 2, 3	13, 14, 15, 16	Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Allende, Nava, Zaragoza, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Piedras Negras y Villa Unión	
25	Coahuila	Parras de la Fuente	Radio	Concesión	José Rodolfo Milmo y Garza	XEJO-AM XHJO-FM*	1500 Khz. 89.9 Mhz.	La Explosiva (Migración AM/FM)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	5	5	Parras de la Fuente	
26	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	XECPN-AM, S.A. de C.V.	XECPN-AM XHCPN-FM*	1320 Khz. 101.7 Mhz.	La Poderosa (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
27	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Radio Popular Fronteriza, S.A.	XEMJ-AM XHMJ-FM*	920 Khz. 97.9 Mhz.	La más joven (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
28	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Claudio Mario Bres Medina	XEMU-AM XHMU-FM*	580 Khz. 103.7 Mhz.	La Rancherita del Aire (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Viernes	14:30 hrs.	1, 3	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
29	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Emisora del Norte, S.A. de C.V.	XEVM-AM XHVM-FM*	1240 Khz. 100.9 Mhz.	La Estación del Amor (Migración AM/FM)	Original	Sábado y Lunes	16:55 hrs.	1	16, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
30	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Radio Zócalo, S.A. de C.V.	XHPC-FM	107.9 Mhz.	Súper Estelar	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
31	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Radio Frontera de Coahuila, S.A. de C.V.	XHPNS-FM	107.1 Mhz.	Amor 107 Nuevos Clásicos	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
32	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	XHPSP-FM, S.A. de C.V.	XHPSP-FM	106.3 Mhz.	La Reyna	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
33	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Super medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHRE-FM	105.5 Mhz.	Exa FM 105.5	Original	Lunes y Martes	18:55 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
34	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V.	XHSG-FM	99.9 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Miércoles y Viernes	14:50 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
35	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Super medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHSL-FM	99.1 Khz.	La K buena	Original	Lunes y Martes	08:30 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
36	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	XHTA, S.A. de C.V.	XHTA-FM	94.5 Mhz.	Dinámica Auditiva	Original	Lunes y Martes	16:55 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
37	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHEC-FM	91.9 Mhz.	La más Buena	Original	Jueves y Viernes	08:45 hrs.	1, 2, 3	13, 14	Muzquiz, Sabinas, San Juan de Sabinas, Allende, Nava, Zaragoza, Progreso, Juárez, Escobedo, Abasolo, Villa Unión y Morelos	
38	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V.	XEAJ-AM XHAJ-FM*	1330 Khz. 88.9 Mhz.	La 1330 AM (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:15 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
39	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XEIM-AM XHEIM-FM*	810 Khz. 91.3 Mhz.	La Fiera (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
40	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	Radio Organización Saltillo (ROSSA), S.A.	XEKS-AM AMXHS-FM*	960 Khz.104.9 Mhz.	Súper Mix (Migración AM/FM)	Original	Jueves y Viernes	Jueves: 09:00 hrs. Viernes: 12:55 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Parras y Ramos Arizpe	
41	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	XESAC-AM, S.A. de C.V.	XESAC-AM XHSA-FM*	610 Khz. 99.3 Mhz.	Milenio (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:50 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
42	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	XESHT-AM, S.A. de C.V.	XESHT-AM XHSHT-FM*	930 Khz. 102.5 Mhz.	La Más Buena (Migración AM/FM)	Original	Jueves y Viernes	20:55 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
43	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	RadioComunicación de Saltillo, S.A. de C.V.	XESJ-AM XHSJ-FM*	1250 Khz. 103.3 Mhz.	Radio Saltillo (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:40 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
44	Coahuila	Saltillo	Radio	Permiso	Armando Sergio Fuentes Aguirre	XHALA-FM	97.7 Mhz.	Radio Concierto	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
45	Coahuila	Saltillo	Radio	Permiso	Instituto Tecnológico de Saltillo	XHINS-FM	100.1 Mhz.	Radio Tecnológico	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
46	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHQC-FM	93.5 Mhz.	Stereo Saltillo	Original	Miércoles y Viernes	19:10 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
47	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XHSA-FM	100.9 Mhz.	La Reyna	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
48	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XHZCN-FM	106.5 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
49	Coahuila	San Pedro	Radio	Concesión	Radio Coahuila, S.A.	XEBF-AM XHBF-FM*	1150 Khz. 98.3 Mhz.	Radio Extremo (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:55 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
50	Coahuila	Seis de Octubre	Radio	Concesión	Alejandro Rodríguez Moran	XEYD-AM XHYD-FM*	1410 Khz. 105.1 Mhz.	La Grande de Madero (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
51	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V.	XEQN-AM XHQN-FM	740 Khz. 105.9 Mhz.	Radio Fórmula 7-40 AM (Migración AM/FM)	Original	Jueves y Viernes	09:40 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
52	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Radio Mayrán, S.A. de C.V.	XETC-AM XHTC-FM	880 Khz. 91.1 Mhz.	880 AM Stereo Mayrán (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
53	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHCTO-FM	93.1 Mhz.	Stereo Hits 93.1	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
54	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Braulio Manuel Fernández Aguirre	XHMP-FM	95.5 Mhz.	Exa 95.5	Original	Miércoles y Viernes	19:30 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
55	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	D.L.R. Radio, S.A. de C.V.	XHPE-FM	97.1 Mhz.	La Mejor FM Estéreo Gallito	Original	Miércoles y Viernes	19:30 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
56	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	XHTOR Radio Torreón	XHTOR-FM	96.3 Mhz.	Radio Ranchito	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
57	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHTRR-FM	92.3 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
58	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de la Laguna, A.C.	XHUAL-FM	98.7 Mhz.	Universidad de La Laguna	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	5	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
59	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	Universidad Millennium Internacional, S.C.	XHUMI-FM*	101.9 Mhz.	Universidad Millennium Internacional	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	5	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
60	Coahuila	Villa Unión	Radio	Concesión	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XEVUC-AMXHVUC-FM*	1520 Khz.95.9 Mhz.	La Gigante (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	1, 3	13, 14, 15, 16	Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Allende, Nava, Zaragoza, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Piedras Negras y Villa Unión	
61	Coahuila	Villa Unión	Radio	Concesión	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHVUN-FM	104.3 Mhz.	La Consentida	Original	Miércoles y Jueves	16:55 hrs.	2, 5, 6	13, 14, 15, 16	Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Allende, Nava, Zaragoza, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Piedras Negras y Villa Unión	
62	Coahuila	Zaragoza	Radio	Concesión	Radiotelevisión Norteña, S.A. de C.V.	XEZR-AM XHZR-FM*	800 Khz. 97.3 Mhz.	La Travesía (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	1, 3	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	
63	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	XEIK, S.A. de C.V.	XEIK-AM XHIK-FM*	830 Khz. 96.7 Mhz.	La Norteña (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	1	13, 14, 15, 16	Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Guerrero, Hidalgo, Allende, Morelos, Zaragoza, Villa Unión, Nava, Sabinas y San Juan de Sabinas	Otoño e Invierno Lunes a Domingo 6:00 a 19:30 hrs. 13:30 horas <u>Primavera y Verano</u> Lunes a Domingo 6:00 a 20:30 hrs. 14:30 horas
64	Coahuila	Saltillo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Antonio Narro	XESAL-AM	1220 Khz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas Verano 7:00 a 20:00 hrs. 13 horas
65	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión	Radiodifusoras Coahuila, S.A.	XEBX-AM XHBX-FM*	610 Khz. 105.9 Mhz.	La Primera Estación La Voz de la Región Carbonífera (Migración AM/FM)	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3	13, 14	Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas, Allende, Nava, Zaragoza, Progreso, Juárez, Escobedo, Abasolo, Villa Unión y Morelos	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
66	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión	Radio Divertida XESC, S.A. de C.V.	XESC-AM XHESCC-FM*	1250 Khz. 97.7 Mhz.	La Pantera (Migración AM/FM)	Original	Lunes y Martes	06:50 hrs.	1, 2, 3	13, 14	Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas, Allende, Nava, Zaragoza, Progreso, Juárez, Escobedo, Abasolo, Villa Unión y Morelos	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
67	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Radio XEMF, S.A. de C.V.	XEWGR-AM XHWGR-FM	780 Khz. 101.1 Mhz.	Exa (combo)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	2, 3	11, 12, 13	Monclova, Frontera, Abasolo, San Buenaventura, Castaños, Candela, Sacramento, Lamadrid, Nadadores, Ocampo, Cuantrocienegas y Escobedo	

Lunes 27 de mayo
12:00:00

PARRAS, COAHUILA

PARRAS, COAHUILA 27

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
68	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XELZ-AM XHLZ-FM	710 Khz. 103.5 Mhz.	XELZ XHLZ (combo)	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
69	Coahuila	Saltillo Barroterán Candela Castaños Cd. Acuña Cuatrociénegas Cd. Frontera Melchor Múzquiz Nueva Rosita Ocampo Parras Piedras Negras San Pedro de las Colonias Sierra Mojada Torreón Zaragoza	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Coahuila	XHSOC-FM XHBTC-FM XHELA-FM XHCST-FM XHGEF-FM XHGAS-FM XHONT-FM XHUIZ-FM XHNRC-FM XHMPQ-FM XHPCH-FM XHNPC-FM XHDRO-FM XHSMC-FM XHEON-FM XHOZA-FM	89.7 Mhz. 94.3 Mhz. 99.9 Mhz. 102.3 Mhz. 102.3 Mhz. 102.7 Mhz. 93.9 Mhz. 102.9 Mhz. 93.1 Mhz. 101.1 Mhz. 103.5 Mhz. 102.5 Mhz. 91.5 Mhz. 102.3 Mhz. 97.9 Mhz. 98.7 Mhz.	Radio Gente	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
70	Coahuila	Cd. Acuña	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XERF-AM XHRF-FM*	1570 Khz. 103.9 Mhz.	La Poderosa 15-70 (Migración AM/FM)	Original	Domingo y Martes	11:00 hrs.	1	14, 15, 16	Cd. Acuña, Allende, Piedras Negras, Morelos, Villa Unión, Jiménez, Hidalgo Guerrero y Zaragoza	
71	Coahuila	Arteaga	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XEDE-AM XHDE-FM*	720 Khz. 105.7 Mhz.	La Kaliente (Migración AM/FM)	Original	Miércoles y Jueves	15:30 hrs.	2, 3, 4, 5, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
72	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHRP-FM	94.7 Mhz.	Imagen Saltillo	Original	Jueves y Viernes	06:45 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5	Arteaga, General Cepeda, Saltillo, Ramos Arizpe y Parras	
73	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHEN-FM	100.3 Mhz.	100.3	Original	Jueves y Viernes	15:00 hrs.	2, 5, 6	5, 6, 7, 8, 9	Torreón, Matamoros, San Pedro, Francisco I. Madero, Parras de la Fuente y Viesca	
74	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Coahuila	XHUCT-FM*	89.5 Mhz.		Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	S/D	S/D	S/D	
75	Coahuila	Sabinas	TV	Concesión	Telesistemas de Coahuila, S.A. de C.V.	XHSDD-TV	5	Canal de la Región Carbonífera	Original	Miércoles y Viernes	09:55 hrs.	1, 2, 3	11, 12, 13, 14, 15, 16	Nava, Allende, Morelos, Sabinas, San Juan de Sabinas, Múzquiz, Acuña, Piedras Negras y Monclova	
76	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TV	9 (-)	Multimedios TV	Original	Miércoles y Jueves	Miércoles 18:30 hrs. Jueves: 18:35 hrs.	2, 5, 6	6, 7, 8, 9, 10	Torreón, Matamoros y San Pedro	
77	Coahuila	Piedras Negras	TV	Concesión	Super Medios de Coahuila, S.A. de C.V.	XHPNW-TV	22	Super Channel 22	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	1	15, 16	Piedras Negras y Cd. Acuña	
78	Coahuila	Cd. Acuña	TV	Concesión	Hilda Graciela Rivera Flores	XHCAW-TV	58	Grupo RCG el Canal de Casa	Original	Sábado y Lunes	17:55 hrs.	1	15, 16	Piedras Negras y Cd. Acuña	
79	Coahuila	Saltillo	TV	Concesión	Roberto Casimiro González Treviño	XHRCG-TV	7	Canal 7	Original	Sábado y Lunes	17:55 hrs.	2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
80	Coahuila	Monclova	TV	Permiso	Comité Pro-Antena Parabólica de Monclova, A.C.	XHMAP-TV (**)	7		Original	Sábado y Lunes	17:55 hrs.	2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
81	Coahuila	Piedras Negras	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPN-TV	3	Televisa Piedras Negras	Original	Jueves y Viernes	18:55 hrs.	1	15, 16	Piedras Negras y Cd. Acuña	
82	Coahuila	Cd. Acuña	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAMC-TV	34	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
83	Coahuila	Monclova	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMOT-TV	35	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
84	Coahuila	Piedras Negras	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPNT-TV	46	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
85	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHO-TV	11 (+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
86	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOB-TV	40	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
87	Coahuila	Saltillo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSTC-TV	25	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
88	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XELN-TV	4	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
89	Coahuila	Saltillo	TV	Concesión	T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V.	XHAE-TV	5 (+)	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	2, 3, 4, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
90	Coahuila	Monclova	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMLA-TV	11	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 4, 5, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
91	Coahuila	Saltillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLLO-TV	44	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 4, 5, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
92	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGZP-TV	6	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 4, 5, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
93	Coahuila	Piedras Negras	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPNG-TV	6	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
94	Coahuila	Cd. Acuña	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHE-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
95	Coahuila	Monclova	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHC-TV	9(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTUR A DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
96	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGDP-TV	13	Azteca 13	Repetidora deXHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
97	Coahuila	Parras de la Fuente	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPAC-TV	4	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
98	Coahuila	Cd. Allende	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHWDI-TV	48	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
99	Coahuila	Nueva Rosita	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHRDC-TV	23(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
100	Coahuila	Nueva Rosita	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHNOH-TV	29	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
101	Coahuila	Cd. Acuña	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCHW-TV	64	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
102	Coahuila	Monclova	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMLC-TV	29	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
103	Coahuila	Piedras Negras	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPNH-TV	52	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
104	Coahuila	Sabinas-N. Rosita	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCJ-TV	4	Azteca 13	Repetidora deXHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
105	Coahuila	Parras de la Fuente	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPFE-TV	12	Azteca 7	Repetidora deXHIMI-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
106	Coahuila	Parras de la Fuente	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPFC-TV	7	Azteca 13	Repetidora deXHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
107	Coahuila	Nueva Rosita	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSBC-TV	13	Azteca 7	Repetidora deXHIMI-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
108	Coahuila	Saltillo	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHSCE-TV	13(+)	OnceTV	Repetidora deXEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Cobertura estatal	
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Difusoras del Norte, S.A.	XEDN-AM XHDN-FM	600 Khz. 101.1 Mhz.	Radio Mexicana Migración AM-FM	Original						
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Radiodifusora XEBP-AM, S.A. de C.V.	XEBP-AM XHBP-FM	1450 Khz. 90.3 Mhz.	La Bonita Migración AM-FM	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Rdiodifusora XEGZ-AM, S.A. de C.V.	XEGZ-AM XHYZ-FM	790 Khz. 99.5 Mhz.	W Radio Migración AM-FM	Original						
	Durango Coahuila	Gómez Palacio (Torreón Coah.)	Radio	Concesión	Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XERCA-AM XHRCA-FM	920 Khz. 102.7 Mhz.	Stereo Joya (combo)	Original						
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Rdiodifusora XERS-AM, S.A. de C.V.	XERS-AM XHERS-FM	1380 Khz. 104.3 Mhz.	Amor 1380 Migración AM-FM	Original						
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XETB-AM	1350 Khz.	Radio Laguna	Original						
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	X.E.T.J., S.A.	XETJ-AM XHTJ-FM	570 Khz. 94.7 Mhz.	Éxtasis Digital Migración AM-FM	Original						
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Emisoras de Torreón, S.A.	XEVK-AM XHVK-FM	1010 Khz. 106.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original						
	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XEWN-AM	1270 Khz.	El Fonógrafo	Original						
	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Radio Auditorio, S.A. de C.V.	XEFZ-AM	660 Khz.	Radio ABC 6-60	Original						
	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEMN-AM	600 Khz.	La Regiomontana	Original						
	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XET-AM	990 Khz.	La T Grande De Monterrey	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Cadena Rdiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original						
	Nuevo León	Montemorelos	Radio	Concesión	Radio Televisora del Valle, S.A.	XERN-AM XHERN-FM (*)	950 Khz. 100.9 Mhz.	Radio Naranjera (Migración AM-FM)	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XERG-AM	690 Khz.	RG la Deportiva	Original						
	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión	Audio Publicidad, S.A. de C.V.	XEDD-AM	800 Khz.	La Tremenda	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XENL-AM	860 Khz.	Radio Recuerdo	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	La Voz de Norteamérica, S.A. de C.V.	XEG-AM	1050 Khz.	La Ranchera de Monterrey	Original						
	Nuevo León	Apodaca	Radio	Concesión	Organización Mexicana de Radio, S.A. de C.V.	XEMR-AM	1140 Khz.	Mr Deportes	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEFB-AM	630 Khz.	La FB	Original						
	Nuevo León	Apodaca	Radio	Concesión	Radio Fiesta, S.A. de C.V.	XEBJB-AM	570 Khz.	La Sabrosita	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XEAU-AM	1090 Khz.	Milenio	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEACH-AM	770 Khz.	Radio Fórmula 770 segunda cadena nacional	Original						
	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEOK-AM	900 Khz.	OK Noticias	Original						
	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Laredo, S.A. de C.V.	XHRL-FM	98.1 Mhz.	Génesis 98.1 Fm	Original						
	Nuevo León	Lampazos	Radio	Concesión	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHLPZ-FM	95.3 Mhz.	La Travesía	Original						
	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHPAG-FM	105.3 Mhz.	La Más Buena	Original						
	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Profesionales de la Radio, S.A. de C.V.	XHXL-FM	91.7 Mhz.	91 X	Original						
	Nuevo León	Cadereyta-Monterrey	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCNL-TV	34(-)	Monterrey Television	Original						
	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWX-TV	4(-)	Azteca 13 Nuevo León	Repetidora deXHDF-TV C. 13						
	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHX-TV	10(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	T.V de los Mochis, S.A. de C.V.	XEFB-TV	2(-)	Televisa / Monterrey	Original						
	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TV	12	Multimedios TV	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Formula del Norte, S.A. de C.V.	XENLT-AM	1000 Khz.	Laredo Radio	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	1550 Khz.	La Rancherita	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Ritmo, S.A.	XEGNK-AM	1370 Khz.	Mariachi Estéreo	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Manuel Cristóbal Montiel Govea	XEFE-AM	790 Khz.	Radio Fiesta	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XEBK-AM XHBK-FM	1340 Khz., 95.7 Mhz.	Super 96 / El Norteñazo (combo)	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XEAS-AM XHAS-FM	1410 Khz., 101.5 Mhz	Ke Buena (combo)	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	1090 Khz.	W Radio	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XECOC-AM XHCOC-FM*	1430 Khz. 99.7 Mhz.	Inolvidable Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15		
2	Colima	Colima	Radio	Concesión	XERL, Sucesores de J. Roberto Levy S.A de C.V.	XERL-AM XHERL-FM*	710 Khz. 98.9 Mhz.	La RL Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	6:55 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16		
3	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Colima S.A de C.V.	XETTT-AM XHTTT-FM*	930 Khz. 104.5 Mhz.	Magia Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	10:25 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16		Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
4	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Colima S.A.	XEUU-AM XHUU-FM	1080 Khz. 92.5 Mhz.	La Mejor (combo)	Original	Lunes y Martes	7:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15		
5	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A de C.V.	XEVE-AM XHEVE-FM*	1020 Khz. 93.3 Mhz.	La Comadre Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14, 15		
6	Colima	Colima	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHCC-FM	89.3 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15		
7	Colima	Colima	Radio	Concesión	Colima Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHCIA-FM	91.7 Mhz.	Digital 91.7	Original	Miércoles y Jueves	21:20 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15		
8	Colima	Colima	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Colima	XHIRC-FM	98.1 Mhz.	Conexión	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16		
9	Colima	Colima	Radio	Permiso	Universidad de Colima	XHUDC-FM	94.9 Mhz.	Universo FM	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15		Lunes a Domingo 7:00 a 24:00 hrs. 17 horas Sin cortes de 7:00 a 8:00 hrs. y 15:00 a 16:00 hrs.
10	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	XEAL-AM XHAL-FM*	860 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Mundo Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	8:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		
11	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Radio Manzanillo S.A. de C.V.	XECS-AM XHECS-FM*	690 Khz. 96.1 Mhz.	La Mejor Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		
12	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	XEMAC-AM, S.A. de C.V.	XEMAC-AM XHMAL-FM*	1330 Khz. 95.3 Mhz.	La Poderosa Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	1, 2	5, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16		
13	Colima	Manzanillo (Cerro del Rocio)	Radio	Concesión	Radio Tesoro S.A de C.V.	XHZZZ-FM	93.7 Mhz.	K-lien-T FM	Original	Miércoles y Viernes	17:30 hrs.	2	9, 11, 12, 13		
14	Colima	Manzanillo(Cerro del Toro)	Radio	Concesión	La Onda del Mar, S.A.	XHMZO-FM	92.9 Mhz.	X-trema	Original	Jueves y Viernes	15:30 hrs.	1, 2	5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		
15	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XETY-AM, S.A. de C.V.	XETY-AM XHTY-FM	1390 Khz. 91.3 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		
16	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XHECO-FM, S.A. de C.V.	XHECO-FM	90.5 Mhz.	Kebuena	Original	Miércoles y Viernes	9:00 hrs	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16		
17	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	Radio Armería S.A de C.V.	XEMAX-AM XHEMAX-FM*	810 Khz. 106.1 Mhz.	Radio Max Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	6:55 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
18	Colima	Comala	Radio	Permiso	GAIA FM, A.C.	XHOMA-FM	102.1 Mhz.	Emisora nueva (Cofetel 31 agosto, 2012)	S/D	Sábado y lunes	18:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	S/D
19	Colima	Colima	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Colima	XHAMO-TV	11	Local	Original	Miércoles y Viernes	17:30 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15		Lunes a Viernes 8:00 a 23:59 hrs. 16 horas Sábado y Domingo 10:00 a 15:59 hrs. Este es el último

Lunes 27 de mayo
2012

PLANIFICACIÓN

PROGRAMACIÓN

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE COLIMA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
20	Colima	Colima	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBZ-TV	7(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C- 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13		
21	Colima	Armeria	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTEC-TV	6(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C- 2	Lunes y Martes	23:55 hrs	2	9, 13, 15, 16		
22	Colima	Isla Socorro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V	XHIQC-TV	10	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C- 2	Lunes y Martes	23:55 hrs	2	9, 13, 15, 16		
23	Colima	Colima	TV	Concesión	TV de los Mochis, S.A. de C.V.	XHCC-TV	5(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C- 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13		
24	Colima	Manzanillo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMAW-TV	13	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C- 9	Lunes y Martes	23:55 hrs	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13		
25	Colima	Colima	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCKW-TV	13	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C- 9	Lunes y Martes	23:55 hrs	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13		
26	Colima	Colima	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCOL-TV	3	Aztecal 7Colima	Repetidora deXHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16		
27	Colima	Manzanillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHNCI-TV	4(+)	Aztecal 7 Colima	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16		
28	Colima	Tecoman	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTCO-TV	11	Aztecal 7 Colima	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 15, 16		
29	Colima	Colima	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKF-TV	9	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16		
30	Colima	Manzanillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDR-TV	2(-)	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16		
31	Colima	Tecoman	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTCA-TV	2	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16		
	Jalisco	Autlan de Navarro	Radio	Concesión	XELD Radio Autlan, S.A. de C.V.	XELD-AM XHLD-FM*	780 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Costa Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Autlan de Navarro	Radio	Concesión	José Pablo Pérez Ramírez	XHANV-FM	90.9 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V.	XEIS-AM XHIS-FM*	670 Khz. 106.3 Mhz.	La Rancherita Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	XHPZ FM 96.7, S.A. de C.V.	XHPZ-FM	96.7 Mhz.	Radio Sensación	Original						
	Jalisco	Cihuatlan	Radio	Concesión	XEGUZ, S.A de C.V.	XEMZA-AM XHMZA-FM*	560 Khz 89.7 Mhz.	Fórmula Melódica Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Zapotitlan de Vadillo	Radio	Permiso	Ecos de Manantlán, A.C.	XHZV-FM	107.9 Mhz.	Ecos de Manantlán	Original						
	Jalisco	Tamaliagua	Radio	Concesión	Juana Oralia del Socorro Arellano Valdez	XELAZ-AM XHLAZ-FM	600 Khz. 93.5 Mhz.	La Z Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHCGJ-FM	107.1 Mhz.	Jalisco Radio	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Radio Armonía, S.A. de C.V.	XEBC-AM XHBC-FM	990 Khz. 95.1 Mhz.	La Buena Onda (combo)	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Emisoras de Zapotlán, S.A. de C.V.	XEMEX-AM XHMEM-FM	950 Khz. 104.9 Mhz.	La Mexicana (combo)	Original						
	Michoacán	Coalcoman(Cerro El Mono)	Radio	Concesión	Homero Bautista Duarte	XHCMF-FM	95.5 Mhz.	Stereo Mas	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Chiapas	Arriaga	Radio	Concesión	XEMG Radio, S.A. de C.V.	XEMG-AM XHEMG-FM	1250 Khz. 94.3 Mhz.	La Mejor (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	7, 10	15	Arriaga, Pijijiapan, Tonala	
2	Chiapas	Cacahoatán	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XECAH-AM XHCAH-FM	1350 Khz. 89.1 Mhz.	La Popular (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	11, 12	16, 17, 18, 19, 24	Huehuetan, Huixtla, Mazatán, Tuzantan, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, El Porvenir, La Grandeza, Motozintla, Siltepec, Tapachula, Cachoatan, Frontera Hidalgo, Metapa de Domínguez, Tuxtla Chico, Unión Juárez	
3	Chiapas	Chiapa de corzo	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XECHZ-AM XHCHZ-FM	1560 Khz. 107.9 Mhz.	Radio Lagarto (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:30 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23	Tuxtla, Acala, Chiapa de Corzo, Ixtapa, Soyalo, Suchiapa, Amatenango del Valle, Chiapilla, Nicolas Ruiz, Totolapa, V. Carranza, San Cristóbal, Teopisca, Las Rosas, Sitala, Sabanilla, Tila, El Bosque, Bochil, Simojovel, Jitotol, Pantepec, Pueblo Nuevo S., Rayón, Tapalapa, Tapilula, Amatan, Ixtapangajoya, Ostucan, Pichucalco, Solosuchiapa, Suniapa, Chicoasen, Copainalá, Francisco León, Ocoatepec, Osumacinta, San Fernando, Tecpatan, Berriozabal, Jiquipilas, Ocozocoautla, Chanal, Huixtan, Oxchuc, Tenejapa, Chalchihuitan, Chamula, Chenalhó, Larrainzar, Mitontic, Zinacantan, La Concordia, Vila Corzo, Villaflores	
4	Chiapas	Cintalapa de Figueroa	Radio	Concesión	Radio XEIN, La Voz del Valle, S.A. de C.V.	XEIN-AM XHEIN-FM	560 Khz. 89.9 Mhz.	La Voz del Valle (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	06:30 hrs.	2, 4, 6, 7, 9, 10	13, 14, 15, 23	Tecpatan, Cintalapa, Jiquipilas, Ocozocoautla, Arriaga, Tonala, Villaflores	
5	Chiapas	Comitán de Domínguez	Radio	Concesión	Radio Frontera del Sureste, S.A. de C.V.	XEFRT-AM XHFRF-FM	890 Khz. 92.5 Mhz.	Radio Frontera (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11	6, 17, 20, 21	Comitán, La Trinitaria, Las Rosas, Tzimol, Frontera Comalapa, Las Margaritas, Chanal	
6	Chiapas	Comitán de Domínguez	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XEMIT-AM XHEMI-FM	540 Khz. 107.9 Mhz.	La Voz de Balún Canán (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	6:30 hrs.	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11	4, 5, 6, 7, 9, 13, 15, 17, 20, 21, 22, 23	Amatenango del Valle, Nicolas Ruiz, Socontenango, San Cristóbal, Teopisca, Comitán, La Trinitaria, Las Rosas, Tzimol, Altamirano, Ocosingo, Copainalá, Ocoatepec, Salto del Agua, Mapastepec, Chicomuselo, Frontera Comalapa, Motozintla, La Independencia, Las Margaritas, Chantal, Huixtan, Oxchuc, Aldama, La Concordia, Vila Corzo	
7	Chiapas	Comitán de Domínguez	Radio	Concesión	XEUI Radio Comitán, S.A. de C.V.	XEUI-AM XHUI-FM	800 Khz. 99.1 Mhz.	Radio Comitán (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:00 hrs.	3, 5, 6, 8, 10, 11	6, 7, 17, 20, 21	Altamirano, Chanal, Chicomuselo, Comitán, Frontera Comalapa, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Tzimol, Las Rosas	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
8	Chiapas	Comitán de Domínguez	Radio	Concesión	Radio Dinámica del Sureste, S.A. de C.V.	XHCTS-FM	95.7 Mhz.	Exa FM	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	3, 8	6, 17, 20, 21	Comitán, Tzimol, Frontera Comalapa, Chanal, La Trinitaria, Las Margaritas, Las Rosas	
9	Chiapas	Copainala	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XECOPA-AM	1210 Khz.	La Voz de los Vientes	Original	Miércoles y Jueves	07:45 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	10, 11, 12, 13, 14	Bochil, Jitotol, Pantepec, Pueblo Nuevo S., Rayón, Tapalapa, Tapilula, Chapultenango, Ostuacan, Chicoasen, Coapilla, Copainalá, Francisco León, Ocoatepec, Osumacinta, San Fernando, Tecpatán, Berriozabal, Ocozacoautla	
10	Chiapas	El Sacrificio Tapachula	Radio	Concesión	Radio Mil de Chiapas, S.A. de C.V.	XETAC-AM XHTAC-FM	1000 Khz. 91.5 Mhz.	Exa FM (Combo)	Original	Jueves y Viernes	07:55 hrs.	7, 11, 13, 14	16, 17, 18, 19, 24	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatan, Escuintla, Huehuetan, Huixtla, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Suchiate, Tapachula, Tapachula Norte, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Frontera Hidalgo, Villa Comaltitlán	
11	Chiapas	Huixtla	Radio	Concesión	Radiodifusora XEKY-AM, S.A. de C.V.	XEKY-AM XHXY-FM	1280 Khz. 97.1 Mhz.	Romántica (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	16:00 hrs.	7, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19	Mapastepec, Acacoyagua, Acapetahua, Escuintla, Huehuetan, Huixtla, Mazatán, Tuzantán, Villa Comaltitlán, Mazapa de Madero, Tapachula	
12	Chiapas	Huixtla	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMK-AM, S.A. de C.V.	XEMK-AM XHMK-FM	930 Khz. 104.3 Mhz.	MK Radio Mexicana (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	7, 8, 10, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19	Mapastepec, Acacoyagua, Acapetahua, Escuintla, Huehuetan, Huixtla, Mazatán, Tuzantán, Villa Comaltitlán, Mazapa de Madero, Tapachula	
13	Chiapas	Las Margaritas	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEVFS-AM	1030 Khz.	La Voz de la Frontera Sur	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs.	3, 5, 6, 8, 10	4, 6, 7, 17, 20, 21, 23	Altamirano, Amatenango del Valle, Chanal, Chicomuselo, Comitán, Frontera Comalapa, Huixtán, La Concordia, La Independencia, La Trinitaria, Las Margaritas, Las Rosas, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Ocosingo, Oxchuc, Soconitenango, Tenejapa, Tzimol, V. Carranza	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
14	Chiapas	Mapastepec	Radio	Concesión	XHMAI-FM, S.A. de C.V.	XHMAI-FM	95.1 Mhz.	Extremo 95.1	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	7	15, 16	Pijipian, Mapastepec, Escuintla, Huehuetan, Huixtla	
15	Chiapas	Pichucalco	Radio	Concesión	XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.	XEOB-AM XHEOB-FM	670 Khz. 91.3 Mhz.	La Máquina Musical (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	06:25 hrs.	1, 2, 4, 5, 6	11, 12	Pantepec, Rayón, Tapilula, Chapultenango, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapangajoyá, Juárez, Ostuacan, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa, Sunuapa	
16	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Chiapas	XERA-AM	760 Khz.	Radio Uno	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	2, 3, 6, 9	3, 5, 11, 21, 22	Chamula, Chenalhó, Ixtapa, Larrainzar, Oxchuc, Pantelho, Pueblo Nuevo S., San Cristóbal, San Juan Cancuc, Tenejapa, Teopisca, Zinacantan	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
17	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Radio	Concesión	Francisco José Narvaez Rincón	XEWM-AMXHW-M	640 Khz.95.3 Mhz.	Radio 640(Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	08:53 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10	3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 20, 21, 22	Acala, Aldama, Altamirano, Amatenango del Valle, Bochil, Chalchihuitan, Chamula, Chana, Chenalho, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chilon, Comitán, El Bosque, Huixtan, Ixtapa, Jitotol, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mitontic, Nicolas Ruiz, Ocosingo, Oxchuc, Pantelho, San Andrés Durasnal, San Cristóbal, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Simojovel, Sitalá, Soyalo, Tenejapa, Teopisca, Totolapa, Tzimol, V. Carranza, Zinacantan	
18	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Radio	Permiso	Francisco José Narvaez Rincón	XHCRI-FM	91.5 Mhz.	Suprema Radio 91	Original	Lunes y Martes	17:00 hrs.	5	4, 5, 21, 22	Amatenango del Valle, Chamula, Chiapilla, Huixtan, San Cristóbal, San Lucas, Tenejapa, Teopisca, Zinacantan, Totolapa	
19	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Radiodifusora XEQQ-AM, S.A. de C.V.	XEQQ-AM XHKQ-FM	680 Khz. 93.1 Mhz.	KQ Radio Mexicana (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	14:00 hrs.	7, 8, 10, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19, 24	Mapastepec, Acacoyagua, Acapetahua, Escuintla, Huehuetan, Huixtla, Mazatán, Tuzantán, Villa Comaltitlán, Mazapa de Madero, Motozintla, Tapachula, Cacahoatan, Frontera Hidalgo, Metapa de Domínguez, Suchiate, Tuxtla Chico, Unión Juárez	
20	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Radiodifusora XEOE-AM S.A. de C.V.	XEOE-AM XHEOE-FM	810 Khz. 96.3 Mhz.	Romántica (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	17:00 hrs.	7, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19, 24	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatan, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villa Comaltitlán	
21	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Información Radiofónica, S.A.	XETAK-AM XHTAK-FM	900 Khz. 103.5 Mhz.	Radorama Siglo XXI (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:00 hrs.	7, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19, 24	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatan, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villa Comaltitlán	
22	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Radiodifusora XETAP-AM, S.A. de C.V.	XETAP-AM XHTAP-FM	960 Khz. 98.7 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	7, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19, 24	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatan, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villa Comaltitlán	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
23	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Radio Tapachula, S.A.	XETS-AM XHETS-FM	780 Khz. 94.7 Mhz.	La Máquina Musical (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:05 hrs.	7, 8, 11, 12	15, 16, 17, 18, 19, 24, 26	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatan, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villa Comaltitlán	
24	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Operadora de Radio Z.Z.Z., S.A. de C.V.	XEZZZ-AM XHEZZZ-FM	590 Khz. 99.5 Mhz.	Triple Z (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:30 hrs.	7, 8, 10, 11, 12	6, 14, 16, 17, 18, 19, 24	Acacoyagua, Acapetahua, Cacahoatan, Escuintla, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtla, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa de Domínguez, Motozintla, Suchiate, Tapachula, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Villa Comaltitlán	
25	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	XHHTS-FM Radio, S.A. de C.V.	XHHTS-FM	90.7 Mhz.	Extremo FM	Original	Miércoles y Jueves	06:05 hrs.	11, 12	16, 17, 18, 19, 24	Cacahoatan, Huehuetan, Huixtla, Mazatán, Metapa de Domínguez, Tapachula Norte, Tuxtla Chico, Tuzantán, Unión Juárez, Motozintla, Frontera Hidalgo, Acacoyagua, Acapetahua, Escuintla, Mazapa de Madero, Suchiate, Villa Comaltitlán	
26	Chiapas	Tapachula	Radio	Concesión	Organización Radiofónica Estereofiel, S.A. de C.V.	XHMX-FM	97.9 Mhz.	Máxima FM	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	11, 12	15, 16, 18, 19, 24	Frontera Hidalgo, Escuintla, Huixtla, Unión Juárez, Cacahoatan, Huehuetan, Mapastepec, Mazatán, Suchiate, Tuxtla Chico, Tapachula	
27	Chiapas	Tonalá	Radio	Concesión	XEDB, Radio, S.A. de C.V.	XEDB-AM XHDB-FM	860 Khz. 101.5 Mhz.	Canal 86 (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:00 hrs.	4, 7, 10	15	Arriaga, Pijijiapan, Tonalá	
28	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Radiodifusora XEIO-AM, S.A. de C.V.	XEIO-AM XHIO-FM	840 Khz. 91.1 Mhz.	La Más Picuda (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23	Tuxtla, Acala, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Nicolás Ruiz, V. Carranza, San Cristóbal, Las Rosas, Bochil, Chicoasen, Copainalá, Osumacinta, San Fernando, Berriozabal, Ocozocoautla, La Concordia, Villaflores	
29	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Radiodifusora XELM-AM, S.A. de C.V.	XELM-AM XHLM-FM	1240 Khz. 105.9 Mhz.	Romántica (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	11:00 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23	Tuxtla, Acala, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Nicolás Ruiz, V. Carranza, San Cristóbal, Las Rosas, Bochil, Chicoasen, Copainalá, Osumacinta, San Fernando, Berriozabal, Ocozocoautla, La Concordia, Villaflores	
30	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Impulsora de Radio del Sureste, S.A.	XEON-AM XKHONC-FM	710 Khz.92.3 Mhz.	Radio Mexicana (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23	Acala, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, La Concordia, Las Rosas, Nicolás Ruiz, Ocozocoautla, Osumacinta, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla, V. Carranza, Villaflores	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
31	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Radio Celebridad, S.A.	XERPR-AM XHRPR-FM	1070 Khz. 88.3 Mhz.	Éxtasis Digital	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23	Acala, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, La Concordia, Las Rosas, Nicolas Ruiz, Ocozacoautla, Osumacinta, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla, V. Carranza, Villaflores	
32	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	XETG, La Grande del Sureste, S.A. de C.V.	XETG-AM XHTG-FM	990 Khz. 90.3 Mhz.	La Grande del Sureste (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 23	Acala, Angel Albino Corzo, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, El Bosque, Ixtapa, Jitotol, La Concordia, Las Rosas, Nicolas Ruiz, Ocozacoautla, Osumacinta, Pueblos Nuevos, San Cristóbal, San Fernando, San Lucas, Soconusco, Soyalo, Suchiapa, Tecpatán, Teopisca, Totolapa, Tuxtla, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Zinacantan, Larrainzar, Ocoatepec, Pantepec, Tapalapa	
33	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Espectáculo Auditivo, S.A.	XETUG-AM XHTUG-FM	950 Khz. 103.5 Mhz.	Radiorama Siglo XXI (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 23	Acala, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, La Concordia, Las Rosas, Nicolas Ruiz, Ocozacoautla, Osumacinta, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla, V. Carranza, Villaflores	
34	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Radio Promotora de la Provincia, S.A. de C.V.	XEUD-AM XHUD-FM	1360 Khz. 100.1 Mhz.	La Máquina Musical (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:05 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 22, 23	Acala, Angel Albino Corzo, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, El Bosque, Ixtapa, Jitotol, La Concordia, Las Rosas, Nicolas Ruiz, Ocozacoautla, Osumacinta, Pueblos Nuevos, San Cristóbal, San Fernando, San Lucas, Soconusco, Soyalo, Suchiapa, Tecpatán, Teopisca, Totolapa, Tuxtla, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Zinacantan	
35	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Radiodifusora XEUE-AM, S.A. de C.V.	XEUE-AM XHUE-FM	580 Khz. 99.3 Mhz.	La Invasora (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	15:40 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 23	Acala, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, La Concordia, Las Rosas, Nicolas Ruiz, Ocozacoautla, Osumacinta, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla, V. Carranza, Villaflores	
36	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Radio Espectáculo, S.A.	XEVV-AM XHVV-FM	920 Khz. 101.7 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	13:00 hrs.	2, 4, 5, 6, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 13, 14, 23	Acala, Berriozabal, Bochil, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Copainalá, La Concordia, Las Rosas, Nicolas Ruiz, Ocozacoautla, Osumacinta, San Cristóbal, San Fernando, Tuxtla, V. Carranza, Villaflores	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
37	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XHCQ-FM	98.5 Mhz.	Exa FM	Original	Jueves y Viernes	07:35 hrs.	4, 6, 9	1, 2, 3, 13, 14	Berriozabal, Chiapa de Corzo, Ocozocoautla, San Fernando, Tuxtla	
38	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Josefina Gutiérrez Ruiz, Adriana, Josefina y Francisco Aguilar Gutiérrez	XHKR-FM	96.9 Mhz.	Máxima FM	Original	Domingo y Martes	06:00 hrs.	6, 9	1, 2, 3, 13, 14	Berriozabal, Chiapa de Corzo, Ocozocoautla, San Fernando, Tuxtla	
39	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Permiso	Simon Valanci Buzali	XHREZ-FM	93.1 Mhz.	Bella Música	Original	Lunes y Martes	07:30 hrs.	4, 6, 9	1, 2, 3, 13, 14	Berriozabal, Chiapa de Corzo, Ocozocoautla, San Fernando, Tuxtla	
40	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	XHTGZ-FM Radio, S.A. de C.V.	XHTGZ-FM	96.1 Mhz.	Extremo FM	Original	Miércoles y Jueves	17:30 hrs.	4, 5, 6, 9	1, 2, 3, 5, 11, 13, 14, 22	Chamula, Ixtapa, Jitotol, San Cristóbal, Zinacantan, Larrainzar, Ocoatepec, Pantepec, Tapalapa, Berriozabal, Chiapa de Corzo, Osumacinta, San Fernando, Suchiapa, Tuxtla	
41	Chiapas	Villa Flores	Radio	Concesión	Oscar Fonseca Alfaro	XEVF-AM XHVF-FM	730 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Villaflores (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	3, 14, 23	Jiquipilas, Ocozocoautla, Suchiapa, Villa de Corzo, Villaflores	
42	Chiapas	La Trinitaria Ocosingo Palenque Pichucalco Santo Domingo Tapachula Tecpatán Tonalá Tuxtla Gutiérrez	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Chiapas	XHCTN-FM XEOCH-AM XEPLE-AM XHPIG-FM XHSDM-FM XHTCH-FM XETEC-AM XHNAL-FM XHTGU-FM	89.9 Mhz. 600 Khz. 1040 Khz. 102.1 Mhz. 95.7 Mhz. 102.7 Mhz. 1140 Khz. 89.5 Mhz. 93.9 Mhz.	Brisas de Montebello K'IM Radio Radio Palenque Frecuencia V Norte La Voz de la Selva Océano FM Radio Tecpatán Digital 89 La Radio de Todos	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24	La Trinitaria, Ocosingo, Chicomusel, Comitán, Frontera Comalapa, La Independencia, Tzimol, Amatenango de la Frontera, Altamirano, Chilon, Tila, Yajalón, Las Margaritas, San Juan Cancuc, Catazaja, La Libertad, Palenque, Sabanilla, Salto del Agua, Ixtacomitán, Ixtapangajoya, Juárez, Ostuacan, Pichucalco, Reforma, Solosuchiapa, Sunuapa, Las Rosas, Ocosingo, Pijijiapan, Mapastepec, Mazatán, Acapetahua, Escuintla, Huixtla, Tapachula Norte, Villa Comaltitlan, Cacahoatan, Suchiate, Tuxtla Chico, Angel Albino Corzo, Copainala, Tecpatan, Tonalá, Arriaga, Acacoyagua, Cintalapa, Tapilula, Chamula, Ixtapa, Larrainzar, Pueblos Nuevos, San Cristóbal, Teopisca, Zinacantan, Berriozabal, Chiapa de Corzo, La Concordia, Ocozocoautla, San Fernando, Socontenango, Soyalo, Suchiapa, Tuxtla, V. Carranza	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
43	Chiapas	Tapachula	Radio	Permiso	Simon Valanci Buzali	XHTPC-FM	106.7 Mhz.	Bella Música	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
44	Chiapas	Cacahoatán	Radio	Permiso	Juana patricia Ruiz Sanchez	XHVDR-FM	100.3	N/D	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
45	Chiapas	Benémerito de las Américas Cintalapa de Figueroa Comitán de Domínguez Marques de Comillas Palenque Pichucalco Pijijiapan San Cristóbal de las Casas Tapachula Tuxtla Gutiérrez	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Chiapas	XHCBA-TV XHLCA-TV XHITC-TV XHCMC-TV XHOLQ-TV XHPCB-TV XHCPH-TV XHSBB-TV XHTAA-TV XHTTG-TV	10 9 33 10 3 (-) 10 10 9 2 10	Gobierno del Estado de Chiapas	Repetidora de XHTTG-TV, C. 10	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Acacoyagua, Acala, Acapetahua, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango de la Frontera, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Bejucal de Ocampo, Bella Vista, Benemérito de las Américas, Berriozabal, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Cintalapa, Coapilla, Comitán, El porvenir, Escuintla, Francisco León, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtan, Huixtla, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jiquipilas, Juárez, La Concordia, La Grandeza, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa deDominguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Motozintla, Nicolas Ruiz, Ocosingo, Ocozocoautla, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pichucalco, Pijijiapan, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Siltepec, Simojovel, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tuzantán, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Comaltitlan, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
46	Chiapas	Arriaga	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOMC-TV	6	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chantal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
47	Chiapas	Arriaga-Tonala	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHWVT-TV	7	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chantal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andrés Durasnal, San Cristóbal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Soconitongo, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Zimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
48	Chiapas	Cintalapa de Figueroa	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCIC-TV	12	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitán, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andrés Durasnal, San Cristóbal,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
49	Chiapas	Comitán de Domínguez	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCMZ-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenailho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
50	Chiapas	Comitán de Domínguez	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCOM-TV	8	Azteca 13 Chiapas	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhualtán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larraínzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Socontenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzímol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
51	Chiapas	Comitán de Domínguez	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCZC-TV	3(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhucatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrazar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruiz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
52	Chiapas	Comitán de Domínguez	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDZ-TV	12	Azteca 7Chiapas	Repetidora deXHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Soconotlenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
53	Chiapas	Copainala	TV	Permiso	Patronato Pro-Televisión en Copainala, Chis.	XHCCP-TV	7 (-)	Canal 7 local	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	N/D
54	Chiapas	El Triunfo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHHUC-TV	8 (+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andrés Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
55	Chiapas	Motozintla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMCH-TV	6	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	7, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupán, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Dursnal, San Cristóbal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Socontenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
56	Chiapas	Ocosingo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHOCC-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalhchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
57	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHAO-TV	4 (-)	Azteca 13Chiapas	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catatzajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Soconitongo, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
58	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCSA-TV	2	Azteca 7 Chiapas	Repetidora de XHMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrazar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa deDominguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflares, Yajalon, Zinacantan	
59	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	TV	Concesión	Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.	XHDY-TV	5	Canal 5 local	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrazar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Yajalon, Zinacantan	
60	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSCC-TV	13	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruiz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
61	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSNC-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalhchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socontenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
62	Chiapas	Tapachula	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAA-TV	7	Canal 7 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	4, 5, 6, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalhchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalho,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
63	Chiapas	Tapachula	TV	Concesión	Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.	XHGK-TV	4	Canal 4 local	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	12	18, 19, 24	Tapachula, Union Juarez, Frontera Hidalgo, Metapa de Domínguez, Suchiate, Tuxtla Chico,	
64	Chiapas	Tapachula	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJU-TV	11	Azteca 7 Chiapas	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Durasnal, San Cristóbal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Soconusco, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
65	Chiapas	Tapachula	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTAH-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitán, Chamula, Chantal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapiula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
66	Chiapas	Tapachula	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAP-TV	13	Azteca 13Chiapas	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa deDominguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruíz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socoltenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonalá, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
67	Chiapas	Tonalá	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTON-TV	10	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	7, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23, 24	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Cacahoatan, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chantal, Chapultenango, Chenalho, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Frontera Hidalgo, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Metapa de Domínguez, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto de Agua, San Andrés Durasnal, San Cristóbal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Soconitongo, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Suchiate, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Chico, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, Unión Juárez, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
68	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTUA-TV	12	Canal 12 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	4, 5, 6, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Ángel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chantal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrainzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruíz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabanilla, Salto	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socontenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
69	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	TV	Concesión	José de Jesús Partida Villanueva	XHTX-TV	8 (-)	Canal 8 local	Original	Martes y Jueves	08:30 hrs.	4, 5, 6, 9	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 21, 22	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtan, Ixhuatán, Ixtacomitan, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Independencia, La Libertad, Larrainzar, Las Margaritas, LMapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Nicolas Ruiz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socontenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, V. Carranza, Yajalon, Zinacantan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
70	Chiapas	Venustiano Carranza	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHVAC-TV	13(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Ixtapangajoyá, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larraínzar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marqués de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolás Ruiz, Ocosingo, Ostucan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andrés Dursanal, San Cristóbal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitalá, Soconitongo, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapilula, Tecpatán, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
71	Chiapas	Villa Flores	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHVFC-TV	7 (-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 20, 21, 22, 23	Acala, Aldama, Altamirano, Amatan, Amatenango del Valle, Angel Albino Corzo, Arriaga, Benemérito de las Américas, Bochil, Catazajá, Chalchihuitan, Chamula, Chanal, Chapultenango, Chenalhó, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, Chilon, Coapilla, Comitán, El Bosque, Francisco León, Huitiupan, Huixtán, Ixhuatán, Ixtacomitán,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Ixtapa, Ixtapangajoya, Jitotol, Juárez, La Concordia, La Independencia, La Libertad, La Trinitaria, Larrazar, Las Margaritas, Las Rosas, Mapastepec, Maravilla Tenejapa, Marques de Comillas, Mitontic, Montecristo de Guerrero, Nicolas Ruiz, Ocosingo, Ostuacan, Osumacinta, Oxchuc, Palenque, Pantepec, Pichucalco, Pijijiapan, Pueblos Nuevos, Rayón, Reforma, Sabaniilla, Salto de Agua, San Andres Durasnal, San Cristobal, San Fernando, San Juan Cancuc, San Lucas, Santiago el Pinar, Sitala, Socotenango, Solosuchiapa, Soyalo, Suchiapa, Sunuapa, Tapachula, Tapalapa, Tapiulula, Tecpatan, Tenejapa, Teopisca, Tila, Tonala, Totolapa, Tumbala, Tuxtla Gutiérrez, Tzimol, V. Carranza, Villa Corzo, Villaflores, Yajalon, Zinacantan	
72	Chiapas	Tapachula	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPTP-TV	27	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
0	Oaxaca	Salina Cruz	Radio	Concesión	Humberto Alejandro Lopezlena Robles	XEHL-AM XHLL-FM	550 Khz. 97.1 Mhz.	Los 40 principales (combo)	Original						
0	Oaxaca	Santa Cruz Amilpas Oaxaca	Radio	Concesión	Promotora de Radiodifusión del Sureste, S.A. de C.V.	XEKC-AM XHKC-FM	1460 Khz. 100.9 Mhz.	Stereo Éxitos (combo)	Original						
0	Tabasco	Cárdenas	Radio	Concesión	Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A.	XEACM-AM XHACM-FM	910 Khz. 104.5 Mhz.	Radio Éxitos (Migración AM- FM)	Original						

Lunes 27 de mayo

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEHGR-AM XHHGR-FM	620 Khz. 94.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Enrique Lodoza Gómez	XEKV-AM XHKV-FM	740 Khz. 88.5 Mhz.	ABC Radio (Combo)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Triple Q Radio, S.A. de C.V.	XEQQQ-AM XHQQQ-FM	880 Khz. 89.3 Mhz.	La super Q (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	La Voz de Tabasco, S.A. de C.V.	XETAB-AM XHTAB-FM	1050 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Tabasco, la juvenil (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Tabasco, S.A.	XEVA-AM XHVA-FM	790 Khz. 91.7 Mhz.	La emisora del hogar (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio XEVILL, S.A. de C.V.	XEVILL-AM XHVILL-FM	650 Khz. 103.3 Mhz.	La Comadre (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Jasz Radio, S.A. de C.V.	XEVT-AM XHVT-FM	970 Khz. 104.1 Mhz.	La 1a estación de tabasco (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	XHJAP-FM	90.9 Mhz.	Conexión 90.9	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XHLI-FM	98.3 Mhz.	La mejor	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHOP-FM	96.5 Mhz.	La nueva amor	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHSAT-FM	90.1 Mhz.	Mix	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Teponaztli, S.A.	XHTR-FM	92.5 Mhz.	La poderosa	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Súper Stereo de Tabasco, S.A. de C.V.	XHVB-FM	97.3 Mhz.	Extremo FM	Original						
0	Tabasco	Tenosique	TV	Concesión	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHMET-TV	10(+)	TV Tabasqueña	Original						
0	Tabasco	Tenosique	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTET-TV	8(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Tabasco	Tenosique	TV	Concesión	Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	XHTOE-TV	12(+)	Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal"	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHSTA-TV	7(+)	TV Tabasqueña	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	XHTVL-TV	9(-)	Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal"	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHVIH-TV	11(+)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
0	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHVIZ-TV	3	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Chihuahua	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio Televisora Integral, S.A. de C.V.	XHCRG-FM	102.9 Mhz.	Súper FM	Original	Jueves y Viernes	9:30 hrs.	5	12 y 20	Camargo, La Cruz, Delicias y Saucillo	
2	Chihuahua	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio XEOH-AM de Camargo, S.A. de C.V.	XEOH-AM XHEOH-FM*	750 Khz 96.1 Mhz.	La Jefa Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	9:05 hrs.	5 y 9	12, 20 y 22	Allende, Camargo, La Cruz, Delicias, Jiménez, San Fco. de Conchos, Saucillo y Valle de Zaragoza	
3	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	Radio	Concesión	Radiodifusora XHCDH, S.A. de C.V.	XHCDH-FM	104.1 Mhz.	La Sabrosita	Original	Lunes y Martes	9:55 hrs.	7 y 9	11, 13 y 14	Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Gran Morelos y Riva Palacio,	
4	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHCTC-FM	99.9 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	6, 7 y 9	11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Santa Isabel, Gran Morelos, Guerrero y Riva Palacio	
5	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	Radio	Concesión	Servicios Publicitarios de Cuauhtémoc, S.A.	XEDP-AM XHDP-FM*	710 Khz. 92.9 Mhz.	La Ranchera Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Bachiniva, Buenaventura, Carichi, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Guerrero, Namiquipa, Riva Palacio, Rosales, San Fco. de Borja y Satevó	
6	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	Radio	Concesión	Radio Divertida XEDT, S.A. de C.V.	XEDT-AM XHDT-FM*	900 Khz. 98.3 Mhz.	Hists FM Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	6:00 hrs.	6, 7 y 9	10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Bachiniva, Carichi, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Guerrero, Namiquipa, Riva Palacio, San Fco. de Borja y Satevó	Lunes a Sábado 06:00 hrs. a 23:00 hrs. 17 horas Domingo 7:00 hrs. a 23:00 hrs. 16 horas
7	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	Radio	Concesión	Martha Consuelo Trujillo Mendoza	XEER-AM XHER-FM*	990 Khz. 89.7 Mhz.	Radio Lobo Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	6, 7 y 9	10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Guerrero, Namiquipa, Riva Palacio, San Fco. de Borja y Satevó	
8	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	Radio	Concesión	Elisa Salinas Enriquez y Otros	XEPL-AM XHEPL-FM*	550 Khz. 91.3 Mhz.	La Súper Estación Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	15:30 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Carichi, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Guerrero, Matachi, Namiquipa, Nonoava, Riva Palacio, Rosales, San Fco. de Borja, Satevó, Temósachi y Valle de Zaragoza	
9	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	José Pérez Ramírez	XHCDS-FM	94.5 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Miércoles y Viernes	20:03 hrs.	5 y 8	10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Delicias, Julimes, Mecoqui, Rosales y Saucillo	
10	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	Radiza, S.A. de C.V.	XHDIS-FM	93.7 Mhz.	Flamingo Stereo	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	5, 6, 8 y 9	10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Julimes, Mecoqui, Rosales, Satevó y Saucillo	
11	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	Radiza, S.A. de C.V.	XEACB-AM XHACB-FM*	660 Khz. 98.9 Mhz.	La Lupe Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	8:00 hrs.	5, 6, 8 y 9	10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Camargo, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Julimes, Mecoqui, Rosales, San Fco. de Conchos, Satevó, Saucillo y Valle de Zaragoza	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
12	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	Radio Delicias, S.A.	XEBN-AM	1240 Khz.	Radio Radiola	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	5 y 8	10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Delicias, Julimes, Meoqui, Rosales y Saucillo	Lunes a Domingo 06:00 hrs. - 22:00 hrs. 16 horas
13	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	XEBZ La Voz de Meoqui, S.A. de C.V.	XEBZ-AM XHBZ-FM*	1590 Khz. 100.5 Mhz.	Los 40 Principales Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	12:30 hrs.	5	1, 10, 11 y 20	Aquiles Serdán, Delicias, Julimes, Meoqui, Rosales, Bachíniva y Ascensión	
14	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	X.E.H.M., S.A.	XEHM-AM XHHM-FM*	1480 Khz 90.5 Mhz.	La Caliente Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	16:00 hrs.	5	10, 12 y 20	Aquiles Serdán, Delicias, Julimes, Meoqui, Rosales y Saucillo	Lunes a Domingo 06:00 hrs. - 22:00 hrs. 16 horas
15	Chihuahua	Cd. Delicias	Radio	Concesión	Radio Integral S.A. de C.V.	XEJK-AM XHJK-FM*	980 Khz.102.1 Mhz.	Ke buenaMigración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	5 y 8	10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Julimes, Meoqui, Rosales y Saucillo	
16	Chihuahua	Cd. Jiménez	Radio	Concesión	José Luis Chavero Reséndiz	XHCJZ-FM	105.1 Mhz.	La Tremenda	Original	Miércoles y Viernes	7:45 hrs.	5	12 y 22	Allende, Camargo y Jiménez	
17	Chihuahua	Cd. Jiménez	Radio	Concesión	Sergio Villarreal Luján	XHJIM-FM	104.3 Mhz.	Halcon Stereo	Original	Jueves y Viernes	8:00 hrs.	5	12 y 22	Allende, Camargo, Jiménez y López	
18	Chihuahua	Cd. Jiménez	Radio	Concesión	Jorge Cruz Ramos López	XEJZ-AM XHJZ-FM*	1320 Khz. 92.9 Mhz.	La Campera Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	11:10 hrs.	5	12 y 22	Allende, Camargo, Jiménez y López	Lunes a Domingo 06:00 hrs. - 22:00 hrs. 16 horas
19	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Fronteradio, S.A.	XHEM-FM	103.5 Mhz.	Planeta 103.5	Original	Miércoles y Viernes	14:30 hrs.	1, 2, 3 y 4	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Juárez	
20	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHPX-FM	98.3 Mhz.	EXA FM	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero	
21	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radio XHGU, S.A. de C.V.	XHGU-FM	105.9 Mhz.	Romance FM	Original	Sábado y Lunes	22:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 21	Aldama, Batopilas, Juárez y Praxedis G. Guerrero	
22	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radio Estéreo XHH-FM, S.A. de C.V.	XHH-FM	100.7 Mhz.	Magia Digital	Original	Sábado y Lunes	9:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero	
23	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	XHIM-FM, S.A. de C.V.	XHIM-FM	105.1 Mhz.	Radio 105	Original	Jueves y Viernes	17:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Juárez	
24	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	XHNZ-FM, S.A. de C.V.	XHNZ-FM	107.5 Mhz.	La Z	Original	Miércoles y Jueves	8:55 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero	
25	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Ciudad Juárez, S.A.	XHTO-FM	104.3 Mhz.	Hit Fm	Original	Miércoles y Jueves	9:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero	
26	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHUAR-FM	106.7 Mhz.	Órbita	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez, Praxedis G. Guerrero	
27	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radio Juarense, S.A. de C.V.	XECJC-AM	1490 Khz.	Radio Net	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión y Juárez	
28	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	José Luis Boone Menchaca	XEF-AM	1420 Khz.	Tu Recuerdo	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión, Guadalupe y Juárez	
29	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Consorcio Tele Radial del Norte, S.A. de C.V.	XEFV-AM	1000 Khz.	La Rancherita	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión, Guadalupe y Juárez	
30	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radiofónica del Norte, S.A.	XEJ-AM	970 Khz.	La Mexicana	Original	Miércoles y Jueves	10:50 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión, Guadalupe y Juárez	
31	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Grupo Impulsor de Medios, S.A. de C.V.	XEJCC-AM	720 Khz.	Extremo 7-20	Original	Lunes y Martes	8:05 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión y Juárez	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
32	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radio Video de La Frontera, S.A. de C.V.	XEJPV-AM	1560 Khz.	Radio Viva	Original	Lunes y Martes	9:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Juárez	
33	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XEJUA-AM	640 Khz.	Milenio Radio	Original	Jueves y Viernes	8:05 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero	
34	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Fantástico Radio Trece, S.A.	XEP-AM	1300 Khz.	Radio 13	Original	Miércoles y Viernes	14:50 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero	
35	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Rádiorama de Juárez, S.A.	XEPZ-AM	1190 Khz.	Radio Nortaña	Original	Miércoles y Viernes	8:55 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión, Guadalupe y Juárez	
36	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Emisiones Radiofónicas, S.A. de C.V.	XEROK-AM	800 Khz.	Radio Cañón	Original	Miércoles y Viernes	13:30 hrs.	1, 2, 3, 4 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascensión, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero	
37	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Emisiones Radiofónicas, S.A. de C.V.	XEWG-AM	1240 Khz.	Cambio 1240	Original	Jueves y Viernes	7:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión y Juárez	
38	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Radio Internacional de México, S.A.	XEWR-AM	1110 Khz.	Radio Guadalupe	Original	Domingo y Martes	7:20 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Guadalupe y Juárez	
39	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEYC-AM	1460 Khz.	Radio Fórmula	Original	Lunes y Martes	8:30 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión y Juárez	
40	Chihuahua	Cd. Juárez	Radio	Concesión	Sirtsa Sistema de Radio y Televisión, S.A. de C.V.	XEZOL-AM	860 Khz.	860 Noticias	Original	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ascensión, Guadalupe y Juárez	
41	Chihuahua	Cd. Madera	Radio	Concesión	Radio Ciudad Madera, S.A.	XESW-AM XHESW-FM*	970 Khz. 96.1 Mhz.	Radio Madera Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	9:35 hrs.	7	1, 11, 13 y 14	Bachiniva, Buenaventura, Cuauhtémoc, Guerrero, Matachi, Namiquipa, Riva Palacio,	Lunes a Domingo 06:00 hrs. - 22:00 hrs. 16 horas
42	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHAHC-FM	90.9 Mhz.	La Caliente	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Cusihiuriachi, Chihuahua, Coyame del Sotol, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Riva Palacio, Rosales, Satevó y Saucillo	
43	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHCHA-FM	104.5 Mhz.	Hits FM	Original	Miércoles y Viernes	18:55 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Chihuahua, Santa Isabel, Julimes, Namiquipa, Riva Palacio y Rosales	
44	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHCHH-FM	94.9 Mhz.	D 95	Original	Miércoles y Viernes	13:55 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Buenaventura, Chihuahua, Santa Isabel, Namiquipa, Riva Palacio y Rosales	
45	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Chuviscar, S.A. de C.V.	XHSU-FM	106.1 Mhz.	El Lobo	Original	Miércoles y Jueves	6:00 hrs.	5, 6, 7 y 8	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Camargo, Coronado, La Cruz, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Guerrero, Jiménez, Julimes, López, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
46	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	XHUA-FM, S.A. de C.V.	XHUA-FM	90.1 Mhz.	Stereo Vida	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Balleza, Buenaventura, Camargo, Carichi, Coronado, La Cruz, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Huejotlán, Guerrero, Jiménez, Julimes, López, Matachi, Matamoros, Meoqui, Namiquipa, Nonoava, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, Rosario, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, San Francisco del Oro, Santa Bárbara, Satevo, Saucillo, El Tule, Valle de Zaragoza	
47	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Chihuahua	XERU-AM	1310 Khz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	7:00 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel y Riva Palacio	
48	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Chihuahua	XHRU-FM	105.3 Mhz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	7:00 hrs.	5, 6, y 8	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel y Riva Palacio	
49	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Radio Impulsora X.E.E.S., S.A.	XEES-AM XHES-FM*	760 Khz. 102.5 Mhz.	Antena Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	8:55 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Namiquipa, Rosales, Satevo, Saucillo	
50	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Impulsora de Radio de Chihuahua, S.A.	XEFA-AM XHFA-FM	950 Khz. 89.3 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original	Miércoles y Jueves	8:55 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Riva Palacio y Rosales	
51	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	El Vocero del Norte, S.A.	XEFI-AM XHFI-FM*	580 Khz. 96.5 Mhz.	Fiesta Mexicana Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	19:50 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Namiquipa, Riva Palacio, Rosales, San Fco. de Borja, Satevo, Saucillo y Valle de Zaragoza	
52	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Radiodifusoras Unidas de Chihuahua, S.A.	XEFO-AM XHEFO-FM*	680 Khz. 92.5 Mhz.	Éxtasis Digital Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	10:20 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Namiquipa, Riva Palacio, Rosales, Satevo y Saucillo	
53	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	XEHES-AM, S.A. de C.V.	XEHES-AM XHHE-FM*	1040 Khz. 94.1 Mhz.	Romántica Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	11:30 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Julimes, Meoqui, Riva Palacio y Rosales	
54	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Sucn. de Guillermo López Borja	XELO-AM XHLO-FM*	1010 Khz. 100.9 Mhz.	Exa FM Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	17:30 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 15, 16, 17, 18 y 19	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Riva Palacio y Rosales	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
55	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Radio Chihuahua, S.A.	XEM-AM XHHEM-FM*	850 Khz. 103.7 Mhz.	Milenio Radio Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	10:45 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Riva Palacio, Rosales y Satevó	
56	Chihuahua	Chihuahua	Radio	Concesión	Red Nacional Radioemisora, S.A.	XERPC-AM XHRPC-FM*	790 Khz. 99.3 Mhz.	Stereo Fiesta Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	6:15 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Riva Palacio, Rosales y Satevó	
57	Chihuahua	Ejido Robinson	Radio	Concesión	Radio XEBU, S.A. de C.V.	XEBU-AM XHBU-FM*	620 Khz. 91.7 Mhz	La Norteña Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	16:00 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Julimes, Meoqui, Namiquipa, Rosales, Satevó y Saucillo	
58	Chihuahua	Ejido Robinson	Radio	Concesión	Radiofónica XEBW del Norte, S.A. de C.V.	XEBW-AM XHBW-FM*	1280 Khz. 93.3 Mhz	Magia Digital Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	5, 6 y 8	10, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua	
59	Chihuahua	Ejido Robinson	Radio	Concesión	Radio XEQD, S.A. de C.V.	XEQD-AM XHQD-FM*	920 Khz. 95.7 Mhz.	Romance Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Riva Palacio y Rosales	
60	Chihuahua	El Divisadero	Radio	Concesión	Sucn. Alfredo Rohana Estrada	XEARE-AM XHARE-FM*	1450 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Lobo / Radio Peguis Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	5	10	Ojinaga	
61	Chihuahua	El Porvenir	Radio	Concesión	Radio Integral S.A. de C.V.	XHEPR-FM	99.1 Mhz.	Pancho 99.1	Original	Jueves y Viernes	13:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Ahumada, Ascención, Guadalupe, Juárez y Praxedis G. Guerrero	
62	Chihuahua	El Refugio	Radio	Concesión	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	XEFAMA-AM XHFAMA-FM*	960 Khz. 97.5 Mhz.	XH Fama Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	6:50 hrs.	5, 6, 8 y 9	10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Balleza, Carichi, Cusihiuriachi, Chihuahua, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, Santa Isabel, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Nonoava, Rosales, Rosario, San Fco. de Boria, San Fco. de Conchos, Satevó, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza	
63	Chihuahua	Guachochi	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETAR-AM	870 Khz.	La Voz de La Sierra Tarumara	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	9	21	Balleza, Guachochi, Guadalupe Y. Calvo y Morelos.	Lunes a Domingo 06:00 hrs. - 18:00 hrs. 12 horas
64	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	Ricardo León Garza Limón	XHCPH-FM	96.9 Mhz.	La Tremenda	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	5 y 9	12 y 22	Allende, Camargo, Coronado, Hidalgo del Parral, Huejotitán, López, Matamoros, San Fco. de Conchos, San Fco. del Oro y Valle de Zaragoza	
65	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHHPR-FM	101.7 Mhz.	Radio Parral	Original	Miércoles y Jueves	7:00 hrs.	5 y 9	12 y 22	Allende, Coronado, Hidalgo del Parral, Huejotitán, López, Matamoros, San Fco. del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
66	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	Adalberto Gutiérrez Meléndez	XEAT-AM XHEAT-FM*	1250 Khz. 102.5 Mhz.	La Caliente Migración AM-FM	Original	Sábado y Lunes	10:30 hrs.	5 y 9	22	Hidalgo del Parral	Lunes a Domingo 6:00 a 21:59 hrs. 16 horas
67	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	Sucn. de Domingo Salayandía Nájera	XEGD-AM XHGD-FM*	700 Khz.90.3 Mhz.	La PoderosaMigración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	5, 6, 8 y 9	10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22	Allende, Balleza, Bocoyna, Camargo, Coronado, Cusihiuriachi, Chihuahua, Santa Isabel, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Huejotitlán, Jiménez, López, Matamoros, Rosales, Rosario, San Fco. de Conchos, San Fco. del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza	Lunes a Domingo7:00 a 22:59 hrs.16 horas
68	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	Radio XEHHI-AM, S.A. de C.V.	XEHHI-AM XHHI-FM*	640 Khz. 99.3 Mhz.	Los 40 Principales Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	6:55 hrs.	5, 6, 8 y 9	10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Balleza, Bocoyna, Buenaventura, Camargo, Coronado, La Cruz, Cusihiuriachi, Chihuahua, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Huejotitlán, Jiménez, López, Matamoros, Nonoava, Rosales, Rosario, San Fco. de Conchos, San Fco. del Oro, Santa Bárbara, Satevó, Saucillo, El Tule y Valle de Zaragoza	
69	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	XEHPC-AM, S.A. de C.V.	XEHPC-AM XHPC-FM*	1000 Khz. 100.1 Mhz.	Estéreo Cien Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	10:30 hrs.	5 y 9	14 y 22	Allende, Cusihiuriachi, Hidalgo del Parral, Huejotitlán, Matamoros, San Fco. del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza	
70	Chihuahua	Hidalgo del Parral	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora de Chihuahua, S.A.	XEJS-AM XHJS-FM*	1150 Khz. 98.5 Mhz.	La Capital de la Noticia Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	10:05 hrs.	5 y 9	22	Allende, Hidalgo del Parral, Huejotitlán, Matamoros, San Fco. del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza	Lunes a Domingo 06:30 hrs. - 23:00 hrs. 17 horas.
71	Chihuahua	Labor de Terrazas Chihuahua	Radio	Concesión	Difusoras de Chihuahua, S.A. de C.V.	XEDI-AM XHDI-FM	1360 Khz. 88.5 Mhz.	La Nueva (combo)	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel y Riva Palacio	
72	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Radio	Concesión	Israel Beltrán Montes	XHNVG-FM	104.9 Mhz.	La Sabrosita	Original	Jueves y Viernes	9:00 hrs.	1 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14	Ahumada, Ascención, Bachiniva, Bocoyna, Buenaventura, Cuauhtémoc, Guadalupe, Guerrero, Juárez, Matachi, Namiquipa, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio,	
73	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	Radio	Concesión	Radio Casas Grandes, S.A.	XETX-AM XHTX-FM*	540 Khz. 90.5 Mhz.	La Rancherita de Paquimé Migración AM_FM	Original	Miércoles y Viernes	6:15 hrs.	1 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13 y 14	Ahumada, Ascención, Bachiniva, Bocoyna, Buenaventura, Cuauhtémoc, Guadalupe, Guerrero, Juárez, Matachi, Namiquipa, Praxedis G. Guerrero, Riva Palacio,	
74	Chihuahua	Nuevo Sacramento	Radio	Concesión	Imagen de Monterrey, S.A. de C.V.	XHCHI-FM	97.3 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	10, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Santa Isabel, Julimes, Riva Palacio y Rosales	
75	Chihuahua	Nuevo Sacramento	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEV-AM XHV-FM*	880 Khz. 101.7 Mhz.	Radio Fórmula Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	6:15 hrs.	1, 5, 6, 7, 8 y 9	1, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19	Ahumada, Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Santa Isabel, Gran Morelos, Riva Palacio y Rosales	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
76	Chihuahua	Ojinaga	Radio	Concesión	José Gerardo López de la Rocha	XHHIH-FM	102.5 Mhz.	La Ley	Original	Miércoles y Viernes	7:05 hrs.	5	10	Ojinaga	
77	Chihuahua	Ojinaga	Radio	Concesión	XHONG-FM, S.A. DE C.V.	XHONG-FM	100.9 Mhz.	La Poderosa	Original	Lunes y Martes	9:25 hrs.	5	10, 12, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Camargo, Coronado, La Cruz, Delicias, Jiménez, Julimes, López, Meoqui, Ojinaga, Rosales, San Francisco de Conchos, Saucillo,	
78	Chihuahua	Ojinaga	Radio	Concesión	Sistema Radio Ranchito, S.A.	XEOG-AM XHOG-FM*	1260 Khz. 101.7 Mhz.	Radio Ranchito Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	5	10	Manuel Benavides y Ojinaga	
79	Chihuahua	Ojinaga	Radio	Concesión	Radio Grupo Chihuahua, S.A.	XERCH-AM XHRCH-FM*	1340 Khz. 100.1 Mhz.	Radio Éxitos Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	5	10	Ojinaga	
80	Chihuahua	San Buenaventura	Radio	Concesión	Ernesto Agustín Sayalandía García	XHSBT-FM	99.5 Mhz.	La que Buena de San Buena	Original	Jueves y Viernes	6:35 hrs.	7	1, 11, 13 y 14	Bachiniva, Buenaventura, Cuauhtémoc, Guerrero, Matachi, Namiqipa, Riva Palacio,	
81	Chihuahua	San Francisco del Oro	Radio	Concesión	Arnoldo Rodríguez Zermelo	XEHB-AM XHEHB-FM*	730 Khz. 107.1 Mhz.	Ke buena Migración AM-FM	Original	Domingo y Martes	8:45 hrs.	5 y 9	10, 12, 14, 21 y 22	Allende, Balleza, Bocoyna, Camargo, Coronado, Cusihiuriachi, Dr. Belisario Domínguez, Gran Morelos, Hidalgo del Parral, Huejotitlán, López, Matamoros, Rosario, San Fco. del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule y Valle de Zaragoza	
82	Chihuahua	Santa Anita	Radio	Concesión	Emisora de Delicias, S.A. de C.V.	XEDCH-AM XHDCH-FM*	1180 Khz. 95.3 Mhz.	Romántica Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	5, 8 y 9	10, 12, 15, 16, 17, 18 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, La Cruz, Chihuahua, Delicias, Jumiles, Meoqui, Rosales, Saucillo	
83	Chihuahua	Santa Bárbara	Radio	Concesión	Radio Santa Bárbara, S.A.	XESB-AM XHSB-FM*	810 Khz. 94.9 Mhz.	Radio Mexicana Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	7:50 hrs.	5 y 9	10, 14 y 22	Allende, Cusihiuriachi, Hidalgo del Parral, Huejotitlán, Matamoros, San Fco. del Oro, Santa Bárbara, Satevó, El Tule y Valle de Zaragoza	
84	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	TV	Permiso	Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHCTH-TV	2	Canal 2	Original Sistema Regional de Televisión de Chihuahua	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	5, 6, 7 y 8	10, 13, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc y Chihuahua	Lunes a Domingo 14:00 hrs. a 24:00 hrs. 10 horas
85	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Televisora Nacional, S.A. de C.V.	XHIJ-TV	44	Canal 44	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	1, 2, 3 y 4	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Juárez	
86	Chihuahua	Chihuahua	TV	Permiso	Sistema Regional de Televisión, A.C.	XHABC-TV	28	Canal 28	Original Sistema Regional de Televisión de Chihuahua	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	5, 6, 7 y 8	10, 13, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc y Chihuahua	
87	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Televisión de la Frontera, S.A.	XEJ-TV	5	Canal 5	Original	Lunes y Jueves	8:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Juárez	
88	Chihuahua	Hidalgo del Parral	TV	Concesión	Sucn. Beatriz Molinar Fernández	XHMH-TV	13(+)	13	Original	Jueves y Viernes	Jueves 22:40 hrs. y Viernes 23:20 hrs.	5 y 9	22	San Fco. del Oro y Santa Bárbara	Lunes a Viernes 6:00 a 23:59 hrs. 18 horas Sábado 7:00 a 23:59 hrs. 17 horas Domingo 9:00 a 23:59 hrs.

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
89	Chihuahua	Aldama	TV	Permiso	Patronato Pro-televisión de Villa Aldama	XHALC-TV	9 (-)	9 (-)	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	
90	Chihuahua	Balleza	TV	Permiso	Patronato Pro-televisión de Balleza	XHBAL-TV	6	6	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	
91	Chihuahua	Ocampo	TV	Permiso	Patronato Pro-televisión de Ocampo	XHOHH-TV	4	4	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	
92	Chihuahua	Riva Palacio	TV	Permiso	Patronato Pro-televisión de Riva Palacio	XHRPC-TV	3	3	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	
93	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XEPM-TV	2	Canal 2	Original	Lunes y Jueves	23:45 hrs.	1, 2, 3 y 4	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	Juárez	
94	Chihuahua	Cd. Camargo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCHC-TV	7(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
95	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCCH-TV	5(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Teomósachi	
96	Chihuahua	Cd. Jiménez	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBU-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
97	Chihuahua	Cd. Delicias	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHDEH-TV	6(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Teomósachi	
98	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHJCI-TV	32	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Teomósachi	
99	Chihuahua	Cd. Madera	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMAC-TV	7	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
100	Chihuahua	Chihuahua	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCHZ-TV	13	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales y Teomósachi	
101	Chihuahua	Hidalgo del Parral	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHHPT-TV	7	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
102	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHNCG-TV	6(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
103	Chihuahua	Ojinaga	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHOCH-TV	15	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
104	Chihuahua	San Buenaventura	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBVT-TV	7(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
105	Chihuahua	Santa Bárbara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSAC-TV	2(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	7, 5 y 9	1, 11 y 22	Gómez Farias, Ignacio Zaragoza, Janos, Madera, Nvo. Casas Grandes, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
106	Chihuahua	Cd. Delicias	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCDE-TV	13	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	7:30 hrs.	5 y 9	10 y 20	Delicias y Rosales	
107	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHJUB-TV	56	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	7:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua y Juárez	
108	Chihuahua	Chihuahua	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHFI-TV	5 (-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	7:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua y Juárez	
109	Chihuahua	Chihuahua	TV	Concesión	Televisión, S.A. de C.V.	XHAUC-TV	9	9	Original (Afiliada Televisa C. 9)	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8	10, 15, 16, 17, 18 y 19	Aldama, Aquiles Serdán y Chihuahua	
110	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCJH-TV	20	Azteca 7 Chihuahua	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
111	Chihuahua	Chihuahua	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHECH-TV	11(-)	Azteca 7 Chihuahua	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
112	Chihuahua	Hidalgo del Parral	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHDP-TV	9(+)	Azteca 7 Chihuahua	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
113	Chihuahua	Chihuahua	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCH-TV	2	Canal 2	Original (Rep. Canal 13)	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5, 6 y 8	10, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Delicias y Rosales	
114	Chihuahua	Cd. Camargo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCGJ-TV	6(+)	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5, 7	1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Julimes, La Cruz, López, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Ojinaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saucillo	
115	Chihuahua	Cd. Jiménez	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJCH-TV	10	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5, 7	1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Julimes, La Cruz, López, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Ojinaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saucillo	
116	Chihuahua	Cd. Juárez	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCJE-TV	11	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
117	Chihuahua	Chihuahua	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIT-TV	4(+)	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5, 7	1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Julimes, La Cruz, López, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Ojinaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saucillo	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
118	Chihuahua	Hidalgo del Parral	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHPC-TV	5(+)	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias, Juárez, Rosales, San Fco. del Oro y Santa Bárbara	
119	Chihuahua	Nuevo Casas Grandes	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCGC-TV	8	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5,7	1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Julimes, La Cruz, López, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Ojinaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saucillo	
120	Chihuahua	Ojinaga	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHR-TV	6	Azteca 13 Chihuahua	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	5,7	1, 10, 11, 12, 13, 14, 20 y 22	Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Buenaventura, Camargo, Coronado, Cuauhtémoc, Delicias, Guerrero, Jiménez, Julimes, La Cruz, López, Matachi, Meoqui, Namiquipa, Ojinaga, Rosales, Riva Palacio, San Francisco de Conchos, Saucillo	
121	Chihuahua	Cd. Cuauhtémoc	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCHU-TV	20	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55	5, 6, 7 y 8	10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Rosales	
122	Chihuahua	Cd. Delicias	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCHD-TV	20	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55	5, 6, 7 y 8	10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Rosales	
123	Chihuahua	Chihuahua	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCHI-TV	20	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55	5, 6, 7 y 8	10, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20	Aldama, Aquiles Serdán, Cuauhtémoc, Chihuahua, Delicias y Rosales	
	Sinaloa	Guasave	Radio	Concesión	Silvia López Inzunza	XEGS-AM XHGS-FM*	610 Khz. 106.1 MHz.	La Ley (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	XECF Radio Impactos 14-10, S.A.	XECF-AM XHCF-FM*	1410 Khz. 93.3 Mhz	La Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XECW-AM XHCW-FM*	740 Khz. 96.5 MHz.	Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	XEHS-AM XHHS-FM*	540 Khz. 90.9 Mhz	La Norteña (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHO de Obregón, S.A. de C.V.	XEHO-AM XHHO-FM	580 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	El Sifon	Radio	Concesión	Arnoldo Rodríguez Zermeno	XESOS-AM XHSOS-FM	730 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Uno (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	Etchojoa	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	XEETCH-AM	700 Khz.	La Voz de los Tres Rios	Original						
	Sonora	Huatabampo	Radio	Concesión	Manuel Oswaldo Alvarado Quintero	XEYO-AM	560 Khz.	Radio Lobo	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	Original	Jueves y Viernes	06:07 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
2	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
3	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Oro, S.A.	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM 1500	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
4	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEDTL-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
5	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Secretaría de Educación Pública	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación	Original	Miércoles y Jueves	07:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
6	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
7	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
8	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original	Miércoles y Viernes	12:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
9	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
10	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
11	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940	Original	Miércoles y Jueves	18:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
12	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR, S.A. de C.V.	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro	Original	Miércoles y Jueves	09:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
13	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR-FM, S.A. de C.V.	XEQR-FM	107.3 Mhz.	La Z	Original	Miércoles y Jueves	13:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
14	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
15	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno, S.A.	XERFR-AM	970 Khz.	Radio Fórmula AM	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
16	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original	Miércoles y Jueves	07:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
17	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escuch a lo que pasa	Original	Miércoles y Jueves	23:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
18	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original	Miércoles y Viernes	23:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
19	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHDL-FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5	Original	Miércoles y Jueves	12:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
20	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estación Alfa, S.A. de C.V.	XHFAJ-FM	91.3 Mhz.	Alfa Radio	Original	Miércoles y Viernes	21:45 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
21	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Red FM, S.A. de C.V.	XHRED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM	Original	Miércoles y Viernes	21:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
22	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande, S.A.	XEAI-AM	1470 Khz.	Radio AI	Original	Miércoles y Jueves	20:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
23	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
24	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380	Original	Miércoles y Jueves	10:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
25	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicistas, S.A.	XEDA-AM	1290 Khz.	Radio Trece	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
26	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno FM, S.A.	XEDF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
27	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEEST, S.A. de C.V.	XEEST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40	Original	Miércoles y Viernes	21:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
28	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEFR-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad	Original	Miércoles y Viernes	15:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
29	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
30	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEJP-FM, S.A. de C.V.	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
31	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1320, S.A. de C.V.	XENET-AM	1320 Khz.	N/D	Original	Lunes y Martes	17:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
32	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec	Original	Miércoles y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
33	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Proyección, S.A. de C.V.	XEOYE-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
34	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM	Original	Jueves y Viernes	20:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
35	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Arnoldo Rodríguez Zermelo	XEARZ-AM	1650 Khz.	ZER Radio 1650	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
36	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Hora Exacta, S.A.	XEQK-AM	1350 Khz.	Tropicalísima	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
37	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM	Original	Miércoles y Viernes	21:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
38	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula FM	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
39	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	Original	Miércoles y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
40	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530	Original	Jueves y Viernes	Jueves: 17:55 hrs. Viernes: 15:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
41	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	Original	Miércoles y Jueves	23:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
42	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
43	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fórmula Melódica, S.A. de C.V.	XHDFM-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Mucho Ritmo	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
44	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Exa FM	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
45	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	Original	Jueves y Viernes	17:25 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
46	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHIMER-FM	94.5 Mhz.	Opus 94	Original	Miércoles y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
47	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHIMR-FM	107.9 Mhz.	Horizonte 108	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
48	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio 88.8, S.A. de C.V.	XHM-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información que sirve	Original	Miércoles y Jueves	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
49	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	Original	Miércoles y Jueves	15:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
50	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	Original	Jueves y Viernes	20:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
51	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHOF-FM	105.7 Mhz.	Reactor 105	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
52	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHPOP-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Éxitos	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
53	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHSH-FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
54	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Televideo, S.A. de C.V.	XHSON-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
55	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XHUAMA-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	N/D	N/D	N/D	
56	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XHUAMC-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	N/D	N/D	N/D	
57	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XHUAMI-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	N/D	N/D	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
58	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XHUAMR-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	N/D	N/D	N/D	
59	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Metropolitana	XHUAMX-FM	94.1 Mhz.	UAM Radio	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	N/D	N/D	N/D	
60	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Radio Ibero, A.C.	XHUIA-FM	90.9 Mhz.	Radio Ibero 90.9	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
61	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	XHUPC-FM	95.7 Mhz.	El Politécnico en Radio	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	4, 5, 19, 20, 24, 25	22, 24, 27, 28, 29, 30, 32, 36, 38	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
62	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XEIPN-TV	11	Once TV	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
63	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEQ-TV	9	Galavisión	Original	Lunes y martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
64	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEW-TV	2	Canal de las Estrellas	Nacional	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
65	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDF-TV	13	Azteca 13	Nacional	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
66	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGC-TV	5	Canal 5	Nacional	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
67	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIMT-TV	7	Azteca 7	Nacional	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
68	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTV-TV	4	Foro TV	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
69	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV	Original	Miércoles y Viernes	06:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
70	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TV	28	Cadena Tres	Original	Lunes y Jueves	12:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
71	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México	Original	Domingo y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
72	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Permiso	Gobierno del Distrito Federal	XHCMD-TDT	21	Capital 21	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
73	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Permiso	Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	XHHCU-TDT	45	Canal del Congreso	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
74	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPMA-TDT	30	N/D	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
0	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENQ-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original						
0	México	Amecameca Atlacomulco de FabelaAtlacomulco MetepecTejupilco de Hidalgo TolucaTultitlánValle de BravoZumpango de Ocampo	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHMEC- FMXEATL- AM XHATL- FMXEGEM- AMXETEJ- AMXHGEM- FMXETUL- AMXHVAL- FMXHZUM-FM	91.7 Mhz.1520 Khz.105.5 Mhz.1600 Khz.1250 Khz.91.7 Mhz.1080 Khz.104.5 Mhz.88.5 Mhz.	Radio Mexiquense(Mi- gración de AM- FM)	Original						
0	México	Cacalomacan	Radio	Concesión	Radio Toluca, S.A. de C.V.	XEQY-AM	1200 Khz.	QY Noticias, Información que sirve	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA DELEGACIONAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
0	México	Chapingo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Chapingo	XEUACH-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	Original						
0	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						
0	México	Toluca	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHEDT-FM	93.3 Mhz.	Crystal 93.3	Original						
0	México	Toluca	Radio	Concesión	Ultradigital Toluca, S.A. de C.V.	XHZA-FM	101.3 Mhz.	Ultra 101.3 FM	Original						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEX-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATZ-TV	32	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTM-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW- TV, C 2						
0	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupulco de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGEM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Electrónica Mexicana, S.A.	XHCM-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCVC-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Difusora de Morelos, S.A.	XHJMG-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Nova, S.A. de C.V.	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Esteréopolis, S.A.	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Éxtasis digital	Original						
0	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Radio Unión, S.A.	XEJPA-AM XHJPA-FM	1190 Khz 90.3 Mhz..	W Radio Migración AM- FM	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUR-TV	13	Azteca 13 Morelos	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUV-TV	28	Azteca 7 Morelos	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Durango	Durango	Radio	Concesión	Difusoras de Durango, S.A.	XECK-AM XHCK-FM*	620 Khz. 95.7 Mhz.	Radio 6-20 Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	10:07 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 4, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Panuco de Coronado, Canatlán, Guadalupe Victoria, Poanas	
2	Durango	Durango	Radio	Concesión	XEDRD-AM, S.A. de C.V.	XEDRD-AM XHDRD-FM*	820 Khz. 106.1 Mhz.	W Radio Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 4, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Panuco de Coronado, San Juan del Río, Canatlán, Guadalupe Victoria, Poanas	
3	Durango	Durango	Radio	Concesión	XEWX-AM, S.A. de C.V.	XEWX-AM XHWX-FM*	660 Khz. 98.1 Mhz.	Radio Fórmula Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	15:00 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 4, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Panuco de Coronado, Canatlán, Poanas	
4	Durango	Durango	Radio	Concesión	Ricardo León Garza Limón	XHDNG-FM	96.5 Mhz.	La Tremenda	Original	Miércoles y Jueves	21:55 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 4, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Panuco de Coronado, San Juan del Río, Canatlán, Guadalupe Victoria, Poanas	
5	Durango	Durango	Radio	Concesión	XHOH-FM, S.A. de C.V.	XHOH-FM	107.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs.	1, 4	1, 4, 6	Durango, Mezquital	
6	Durango	Durango	Radio	Permiso	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHUAD-FM	94.1 Mhz.	Estereo Lobo	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs.	1, 3, 4	1, 6	Durango	
7	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Radiodifusora XEBP-AM, S.A. de C.V.	XEBP-AM XHBP-FM*	1450 Khz. 90.3 Mhz.	La Bonita Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	08:45 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14	Lerdo, Gómez Palacio	
8	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Difusoras del Norte, S.A.	XEDN-AM XHDN-FM*	600 Khz. 101.1 Mhz.	Radio Mexicana Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14, 15	Mapimí, Lerdo, Tlahualilo, Gómez Palacio, Simón Bolívar, Nazas, Cuencamé	
9	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Rdiiodifusora XEGZ-AM, S.A. de C.V.	XEGZ-AM XHGZ-FM*	790 Khz. 99.5 Mhz.	W Radio Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	08:15 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14, 15	Mapimí, Lerdo, Tlahualilo, Gómez Palacio, Simón Bolívar, Nazas, Cuencamé	
10	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Radiodifusora XERS-AM, S.A. de C.V.	XERS-AM XHERS-FM*	1380 Khz. 104.3 Mhz.	Amor 1380 Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	14:50 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14	Lerdo, Gómez Palacio, Mapimí	
11	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XETB-AM	1350 Khz.	Radio Laguna	Original	Jueves y Viernes	10:15 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14, 15	Mapimí, Lerdo, Tlahualilo, Gómez Palacio, Simón Bolívar, Nazas	
12	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	X.E.T.J., S.A.	XETJ-AM XHTJ-FM*	570 Khz. 94.7 Mhz.	Éxtasis Digital Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	08:15 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14, 15	Mapimí, Lerdo, Tlahualilo, Gómez Palacio, Simón Bolívar, Nazas	
13	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Emisoras de Torreón, S.A.	XEVK-AM XHVK-FM*	1010 Khz. 106.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	2, 3	9, 10, 13, 14, 15	Mapimí, Lerdo, Tlahualilo, Gómez Palacio, Simón Bolívar, Nazas, Cuencamé	
14	Durango	Gómez Palacio	Radio	Concesión	Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XEWN-AM	1270 Khz.	El Fonógrafo	Original	Domingo y Martes	09:55 hrs.	2	9, 10, 13, 14	Lerdo, Gómez Palacio	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
15	Durango	Mesa San Antonio	Radio	Concesión	Ricardo León Garza Limón	XESRD-AM XHSRD -FM*	560 Khz. 89.3 Mhz.	La Ke Suave Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	21:55 hrs.	1, 3	1, 7, 8, 15, 16	Durango, San Dimas, Otaez, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Canelas, Topia, Tepehuanes, Guanacevi, San Bernardo, Hidalgo, Indé, El Oro, San Pedro del Gallo, San Luis del Cordero, Nazas, Peñon Blanco, Panuco de Coronado, Rodeo, Coneto de Comonfort, San Juan del Río, Nuevo Ideal, Canatlán	
16	Durango	Durango	Radio	Permiso	Universidad Autónoma España de Durango	XHUNES-FM	92.9 Mhz	España FM	Original	Miércoles y Jueves	07:35 hrs.	1, 4	1, 6	Durango	
17	Durango	Durango	Radio	Permiso	Patronato Promotor del Desarrollo del I.T.D., A.C.	XHITD-FM	92.1 Mhz.	Estéreo Tecnológico	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	1, 4	1, 6	Durango	Lunes a Domingo 8:00 a 22:00 hrs. 14 horas
18	Durango	La Purísima	Radio	Permiso	Universidad Juárez del Estado de Durango	XEHD-AM XHHD-FM*	1270 Khz. 100.5 Mhz.	Radio Universidad Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	09:30 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 6	Durango, Nombre de Dios	Lunes a Domingo 7:00 a 23:00 hrs. 16 horas
19	Durango	Durango	Radio	Concesión	Emisora de Durango, S.A.	XECAV-AM XHCAV-FM*	1470 Khz. 101.3 Mhz.	Stereo Imagen Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	14:55 hrs.	1, 3, 4	1, 6, 16	Durango, Canatlán	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
20	Durango	Durango	Radio	Concesión	Emisora de Durango, S.A.	XEDU-AM XHDU-FM*	860 Khz. 98.9 Mhz.	Du la que le gusta a Ud. Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 6, 15, 16	Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Canatlán	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
21	Durango	Durango	Radio	Concesión	Radio Durango, S.A.	XEDGO-AM XHDGO-FM	760 Khz 103.7 Mhz	La Supergrupera (combo)	Original	Jueves y Viernes	07:55 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 4, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Panuco de Coronado, Nuevo Ideal, Canatlán, Guadalupe Victoria, San Juan del Río, Poanas	
22	Durango	Sn Felipe Durango	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V.	XEE-AM XHE-FM	590 Khz. 105.3 Mhz.	Fiesta Mexicana (combo)	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 4, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Mezquital, Panuco de Coronado, Canatlán, Guadalupe Victoria, Poanas	
23	Durango	Durango	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Durango, S.A. de C.V.	XERPU-AM XHRPU-FM	1370 Khz 102.9 Mhz.	La Z, (combo)	Original	Jueves y Viernes	18:55 hrs.	1, 4	1, 6	Durango	
24	Durango Coahuila	Gómez Palacio (Torreón Coah.)	Radio	Concesión	Promotora Radiofónica de la Laguna, S.A. de C.V.	XERCA-AM XHRCA-FM	920 Khz. 102.7 Mhz.	Stereo Joya (combo)	Original	Miércoles y Jueves	08:55 hrs.	5, 6, 7	9, 10, 13, 14, 15	Mapimí, Lerdo, Tlahualilo, Gómez Palacio, Simón Bolívar, Nazas, Cuencamé	
25	Durango	Gomez Palacio	Radio	Permiso	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHLUAD-FM	88.7 Mhz.	s/d	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs.	1, 3, 4	1, 6	Durango	
26	Durango	Santa María Ocotan	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETPH-AM	960 Khz.	Emisora nueva (A partir del 1 de julio, 2012)	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs.				
27	Durango	Durango	TV	Permiso	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHUAD-TV	46	Local	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.				

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
28	Durango	Durango	TV	Concesión	TV Diez Durango, S.A. de C.V.	XHA-TV	10(-)	Local	Original (Afiliada Televisa)	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 4	1, 6	Durango	
29	Durango	Durango	TV	Permiso	Universidad Autónoma España de Durango	XHUNES-TV	28	Local	Original	Miércoles y Jueves	07:35 hrs.	1, 4	1, 6	Durango	
30	Durango	Durango	TV	Concesión	Televisora de Durango, S.A. de C.V.	XHND-TV	12(-)	Local	Original	Jueves y Viernes	08:45 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 6, 17	Durango, Nombre de Dios, Poanas	Lunes a Sábado 7:00 a 24:00 hrs. 17 horas Domingo 9:00 a 24:00 hrs. 15 horas
31	Durango	Durango	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHDIH-TV	22	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 3, 4	1, 6	Durango	
32	Durango	Durango	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHDI-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	1, 3, 4	1, 3, 6, 15, 16, 17	Durango, Nombre de Dios, Panuco de Coronado, Canatlán, Poanas	
33	Durango	Durango	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDRG-TV	2	Azteca 7 Durango	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 3, 4	1, 6	Durango	
34	Durango	Guadalupe Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGVH-TV	8	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 3, 4	1, 6	Durango	
35	Durango	Durango	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDB-TV	7(+)	Azteca 13 Durango	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 4	1, 6, 7	Durango, Santiago Papasquiaro	
36	Durango	Stgo. Papasquiaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPAP-TV	4	Azteca 13 Durango	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 4	1, 6, 7	Durango, Santiago Papasquiaro	
37	Durango	Cuencame	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHVEL-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 3, 4	1, 6, 15	Durango, Cuencame, Panuco de Coronado	
38	Durango	San Pedro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSPC-TV	13	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 3, 4	1, 6, 15	Durango, Cuencame, Panuco de Coronado	
39	Durango	Durango	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHDGO-TV	34	OnceTV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5, 15, 16		
40	Durango	Gómez palacio	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHGPD-TV	7(-)	OnceTV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55	3, 4, 7	1, 2, 3, 4, 5, 15, 16		
	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHEN-FM	100.3 Mhz.	Imagen Torreón	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Coahuila	XHEON-FM	97.9 Mhz.	Radio Gente	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	XHTOR Radio Torreón	XHTOR-FM	96.3 Mhz.	Radio Ranchito	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de la Laguna, A.C.	XHUAL-FM	98.7 Mhz.	Universidad de La Laguna	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Permiso	Universidad Millennium Internacional, S.C.	XHUMI-FM	101.9 Mhz.	Universidad Millennium Internacional	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Multimedios Radio, S.A. de C.V.	XHTRR-FM	92.3 Mhz.	Super 92 La Caliente	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	D.L.R. Radio, S.A. de C.V.	XHPE-FM	97.1 Mhz.	La Mejor FM Estéreo Gallito	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XELZ-AM XHLZ-FM	710 Khz. 103.5 Mhz.	La Z (combo)	Original						
	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Braulio Manuel Fernández Aguirre	XHMP-FM	95.5 Mhz.	Exa 95.5	Original						
	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XELN-TV	4	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGDP-TV	13	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGZP-TV	6	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOB-TV	40	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHO-TV	11 (+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Coahuila	Torreón	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHOAH-TV	9 (-)	Multimedios TV	Original						
	Nayarit	Jesus María	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	XEJMN-AM	750 Khz.	La Voz de los Cuatro Pueblos	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEWS-AM XHWS-FM*	1010 Khz. 102.5 MHz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEVQ-AM XHVQ-FM*	830 Khz. 96.9 MHz.	La Grande de Sinaloa (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Sinaloa	XEUAS-AM XHUAS-FM	1150 Khz. 96.1 Mhz.	Radio Universidad	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	XECST-AM, S.A. de C.V.	XECST-AM XHCSI-FM*	750 Khz.89.5 MHz.	Vida 750 (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Chametla	Radio	Concesión	Manuel Francisco Pérez Muñoz	XEHW-AM XHWW-FM**	600 Khz. 90.1 MHz.	La Fiera (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Información Radiofónica, S.A.	XEST-AM XHST-FM*	690 Khz. 94.7 MHz.	La Invasora (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Emisora Occidental, S.A.	XEOPE-AM XHOPE-FM	630 Khz. 89.7Mhz.	Exa 89.7 (combo)	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Amplitud Modulada 570, S.A.	XENZ-AM XHENZ-FM*	890 Khz. 92.9 MHz.	La Sinaloense (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Mega Frecuencia, S.A. de C.V.	XENW-AM XHNW-FM	860 Khz. 103.3 Mhz.	Máxima (combo)	Original						
	Sinaloa	Bellavista	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEEX-AM XHEX-FM*	1230 Khz. 88.7 MHz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Culiacán, S.A.	XECQ-AM XHECQ-FM*	920 Khz. 104.1 Mhz	La Ranchera (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Amplitud Modulada 710, S.A.	XEBL-AM XHBL-FM	710 Khz. 91.9 Mhz.	Ke Buena (combo)	Original						
	Zacatecas	Buena Vista de Rivera	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	XEMA-AM XHEMA-FM*	690 Khz. 107.1 Mhz.	La Madre de Todas (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Sombrerete	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSMZ-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5						
	Zacatecas	Sombrerete	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSOZ-TV	13(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Guanajuato	Acambaro	Radio	Concesión	Organización Radiofónica de Acambaro, S. A. de C. V.	XEAK-AM	890 Khz.	Radio Consentida	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	10, 12, 13, 14	N/D	N/D	Lunes a Sábado: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
2	Guanajuato	Acambaro	Radio	Concesión	Organización Radiofónica de Acambaro, S. A. de C. V.	XEVW-AM XHVV-FM	1160 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Sensación (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs.	10, 12, 13, 14	N/D	N/D	Lunes a Sábado: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
3	Guanajuato	Arperos Guanajuato	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGT-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
4	Guanajuato	Arroyo Seco Tierra Blanca	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.	XEXV-AM XHVV-FM	1300 Khz. 88.9 Mhz.	Radio Capital (combo)	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	1, 2, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
5	Guanajuato	Celaya	Radio	Permiso	Patronato Pro-estacion Radiodifusora del Instituto Tecnológico Regional de Celaya A.C.	XEITC-AM XHITC-FM	1210 Khz. 89.9 Mhz.	Radiodifusora Cultural (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	2, 8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
6	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radiodifusora Comercial XENC, S. A.	XENC-AM XHNC-FM	1540 Khz. 102.9 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	2, 8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
7	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEY-AM XHY-FM	1360 Khz. 96.7 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	18:55 hrs.	2, 8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
8	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radio XHOZ-FM, S. A. de C. V.	XEZN-AM XHZN-FM	780 Khz. 104.5 Mhz.	Digital 104.5 (combo)	Original	Lunes y Martes	15:28 hrs.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
9	Guanajuato	Cortazar	Radio	Concesión	Corporacion Radiofónica de Celaya, S. A. de C. V.	XHQRO-FM	107.5 Mhz.	Radar	Original	Miércoles y Viernes	14:30 hrs.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
10	Guanajuato	Cuartel de Pozos	Radio	Concesión	Yolanda Gonzalez Mesa y Sánchez	XEGX-AM XHGX-FM	800 Khz. 92.5 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 4, 8, 12, 14	N/D	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
11	Guanajuato	Dolores Hidalgo	Radio	Concesión	Reyna López Hermanos, S. A. de C. V.	XEJE-AM XHEJE-FM	1370 Khz. 96.3 Mhz.	Radio Reyna (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1, 2, 4, 8	N/D	N/D	
12	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Señal 84, S.A. de C.V.	XEFG- AMXHEFG-FM	840 Khz. 89.1 Mhz.	La Pachanga(Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	10:48 hrs.	1, 2, 4, 8, 9, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
13	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Radio XEOF-AM, S.A. de C.V.	XEOF-AM XHEOF-FM	740 Khz. 101.9 Mhz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:30 hrs.	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
14	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Concesión	Radio Santa Fe de Guanajuato, S. A.	XEFL-AM XHFL-FM	1500 Khz. 90.7 Mhz.	Radio Santa Fe de Guanajuato (combo)	Original	Miércoles y Jueves	15:30 hrs.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11	N/D	N/D	Lunes a Viernes: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS Sábado: 07:00 a 22:00 hrs 15 HORAS Domingo: 07:00 a 23:00 hrs. 16 HORAS
15	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Permiso	Universidad de Guanajuato	XEUG-AM	970 Khz.	Radio Universidad de Guanajuato	Original	Miércoles y Jueves	07:05 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
16	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Permiso	Universidad de Guanajuato	XHJUA-FM	100.7 Mhz.	Radio Universidad de Guanajuato	Original	Miércoles y Jueves	07:05 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
17	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Concesión	XHOO-FM, S. A. de C. V.	XHOO-FM	102.3 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13	N/D	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
18	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Concesión	Promotora de la Comunicación, S. A.	XHVLO-FM	101.5 Mhz.	Éxtasis Musical	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	Lunes a Viernes: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
19	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Radio Amor, S.A. de C.V.	XEAMO-AM XHAMO-FM	870 Khz. 98.9 Mhz.	Amor 870 (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13,	N/D	N/D	
20	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Radio XECN, S. A. de C. V.	XECN-AM XHCN-FM	1080 Khz. 88.5 Mhz.	La Fuerza 1080 (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	14:55 hrs.	2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
21	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	XEWE Radio Irapuato, S. A. de C. V.	XEWE-AM XHWE-FM	1420 Khz. 107.9 Mhz.	La Estación Familiar (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
22	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Compañía Radiofónica del Centro, S. A. de C. V.	XEYA-AM XHYA-FM	1180 Khz. 91.9 Mhz.	La Pícosa (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	4, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
23	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHITO-FM	106.3 Mhz.	La Comadre	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	4, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
24	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHJTA-FM	94.3 Mhz.	Amor	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	4, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
25	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Marco Antonio Contreras Santoscoy; Domitila Maqueda E Hidalgo; Alicia Hortencia, Amparo Hilda y Adela, de Apellidos Contreras Santos	XHNNH-FM	95.1 Mhz.	Golden Music	Original	Miércoles y Jueves	13:55 hrs.	4, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
26	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Sucesores de Sergio Olivares Gascon, S. A. de C. V.	XHNY-FM	93.5 Mhz.	Exa	Original	Miércoles y Jueves	17:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	N/D	N/D	
27	Guanajuato	León	Radio	Permiso	Universidad de Guanajuato	XHLTO-FM	91.1 Mhz.	Radio Universidad de Guanajuato	Original	Miércoles y Jueves	07:05 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
28	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Formula, S. A. de C. V.	XEACN-AM XHACN-FM	910 Khz. 107.1 Mhz.	Radio Fórmula 2da Cadena (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	N/D	N/D	
29	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Promotora Leonesa, S. A. de C. V.	XERPL-AM XHRPL-FM	1270 Khz. 93.9 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original	Miércoles y Viernes	07:55 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7	N/D	N/D	
30	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S. A. de C. V.	XERW-AM XHERW-FM	1390 Khz. 101.1 Mhz.	Radio Fórmula 1er Cadena (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
31	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XERZ-AM XHERZ-FM	1000 Khz. 93.1 Mhz.	Bonita (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 11	N/D	N/D	
32	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEXF-AM XHXF-FM	1140 Khz. 103.1 Mhz.	Felicidad (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	N/D	N/D	
33	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Promotora de Leon, S. A.	XHLG-FM	98.3 Mhz.	Ultra	Original	Jueves y Viernes	15:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
34	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMD-FM	104.1 Mhz.	Exa	Original	Miércoles y Jueves	21:30 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
35	Guanajuato	León	Radio	Concesión	XHML-FM, S. A. de C. V.	XHML-FM	90.3 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Jueves y Viernes	21:30 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
36	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Organizacion Independiente de Fomento Musical, S. A.	XHOI-FM	92.3 Mhz.	Blu FM	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	3, 5, 6, 7, 11	N/D	N/D	
37	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHPQ-FM	97.5 Mhz.	Digital	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	3, 5, 6, 7	N/D	N/D	

Lunes 27 de mayo
15:00 hrs

PLANIFICACIÓN

FUNDACIÓN GUANAJUATO

20

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
38	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHSO-FM	99.9 Mhz.	La Mejor	Original	Jueves y Viernes	21:30 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
39	Guanajuato	Moroleón	Radio	Concesión	Radio Moroleon, S. A. de C. V.	XEBV-AM XHBV-FM	1100 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Alegría (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	07:30 hrs.	8, 10, 13, 14	N/D	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
40	Guanajuato	Ojo Seco Celaya	Radio	Concesión	Radio XEAF-AM, S. A. de C. V.	XEAF-AM XHAF-FM	1580 Khz. 99.5 Mhz.	La Tremenda (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	2, 8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
41	Guanajuato	Ojo Seco Celaya	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XERE-AM XHRE-FM	920 Khz. 88.1 Mhz.	La Comadre (combo)	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	2, 8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
42	Guanajuato	Plan de Sotelo Silao	Radio	Concesión	Jaced, S. A. de C. V.	XESD-AM XHSD-FM	1530 Khz. 99.3 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	N/D	N/D	
43	Guanajuato	Pozo de Parras Irapuato	Radio	Concesión	XEIRG AM, S. A. de C. V.	XEIRG-AM XHIRG-FM	1470 Khz. 102.7 Mhz.	La Campirana (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	14:54 hrs.	2, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
44	Guanajuato	Praderas de la Soledad	Radio	Concesión	Radio XECCEL, S. A. de C. V.	XECCEL-AM XHCEL-FM	950 Khz. 103.7 Mhz.	Radio Lobo Bajo (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	20:15 hrs.	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
45	Guanajuato	Quinta Noriega León	Radio	Concesión	Radio Sistema del Bajío, S. A.	XELEO-AM XHLEO-FM	1110 Khz. 105.1 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	07:50 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
46	Guanajuato	Quinta Noriega León	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM XHELG-FM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	07:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	N/D	N/D	
47	Guanajuato	Rancho Godoy	Radio	Concesión	XESAG-AM, S. A. de C.V	XESAG-AM	1040 Khz.	Ke Buena	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	2, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
48	Guanajuato	Salamanca	Radio	Concesión	Marco Antonio Héctor Contreras Santoscoy	XEEMM-AM	810 Khz.	Radio Salmantina	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13	N/D	N/D	
49	Guanajuato	Salamanca	Radio	Concesión	Televisora de Irapuato, S. A.	XEMAS-AM	1560 Khz.	Más 15-60	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	4, 8, 9, 13	N/D	N/D	
50	Guanajuato	Salamanca	Radio	Concesión	Fomento Radiofónico del Bajío, S. A.	XEZH-AM	1260 Khz.	La Estación que se Escucha	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	4, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
51	Guanajuato	Salvatierra	Radio	Concesión	Imagen Radiofónica, S. A.	XEFAC-AM XHFAC-FM	1290 Khz. 92.9 Mhz.	La Mera Mera (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	Lunes a Domingo: 06:30 a 19:30 hrs. 13 HORAS
52	Guanajuato	San José de la Sonaja	Radio	Concesión	Sucesores Alfonso Martínez Vela, XEBO, S. A. de C. V.	XEBO-AM XHBO-FM	1330 Khz. 105.5 Mhz.	Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:50 hrs.	4, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
53	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original	Miércoles y Viernes	22:15 hrs.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
54	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Radio San Miguel, S. A.	XESQ-AM XHSG-FM	1280 Khz. 103.3 Mhz.	Radio San Miguel (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	1, 2, 4, 8, 12, 14	N/D	N/D	
55	Guanajuato	San Miguel de Allende	Radio	Permiso	Universidad de Guanajuato	XHSML-FM	91.3 Mhz.	Radio Universidad de Guanajuato	Original	Miércoles y Jueves	07:05 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 13	N/D	N/D	
56	Guanajuato	León Acambaro Atarjea Celaya Comonfort Coroneo Dolores Hidalgo Dr. Mora Guanajuato Huanímaro Jerécuaro Ocampo Pénjamo	TV	Permiso	Gobierno Del Estado de Guanajuato	XHLEG-TV XHGAC-TV XHGGT-TV XHCLT-TV XHGO-TV XHGCN-TV XHDLG-TV XHGM-TV XHATO-TV XHGHU-TV XHGE-TV XHGO-TV XHGP-TV	4 48 44 48 42 44(+) 44 44 44 49 44(-) 44 47	TV Cuatro	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 4, 7, 13, 14	N/D	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Salvatierra San Diego de la Unión San Felipe San José Iturbide San Luis de la Paz San Miguel Allende Santa Catarina Santa Cruz de J. Rosas Santiago Maravatio Tarandacua Tarimoro Tierra Blanca Victoria Xichu				XHGSA-TV XHGPU-TV XHGSF-TV XHGGI-TV XHGLP-TV XHSM-A-TV XHGS-C-TV XHGGJ-TV XHGMV-TV XHGGD-TV XHGGT-TV XHGGI-TV XHGGK-TV XHGGX-TV	45 44 44 48 46 46 47 49(+) 44 47 48 48 49 46								
57	Guanajuato	Celaya	TV	Concesión	Televison Azteca, S. A. de C. V.	XHCCG-TV	7	Azteca 7 Guanajuato	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
58	Guanajuato	Celaya	TV	Permiso	Patronato de Televison Cultural de Guanajuato, A.C.	XHCEP-TV	11	Patronato Pro-TV	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	2, 8, 10, 12, 13, 14	N/D	N/D	
59	Guanajuato	Celaya	TV	Concesión	Televison Azteca, S. A. de C. V.	XHMAS-TV	12	Azteca 13Guanajuato	Repetidora deXHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
60	Guanajuato	Celaya	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPCE-TV	28 (+)	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
61	Guanajuato	León	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHLGT-TV	2	Local	Original	Miércoles y Viernes	17:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13	N/D	N/D	
62	Guanajuato	León	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPLA-TV	38	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
63	Guanajuato	León	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHLEJ-TV	25	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11	N/D	N/D	
64	Guanajuato	León	TV	Concesión	Multimedios Televison, S. A. de C. V.	XHLGG-TV	6	Canal 6	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	N/D	
65	Guanajuato	León	TV	Concesión	Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	XHL-TV	11	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13	N/D	N/D	
66	Guanajuato	San Miguel Allende	TV	Permiso	Proyeccion Cultural Sanmiguelense, A.C.	XHGSM-TV	4	S/D	Original	Miércoles y Viernes	12:05 hrs.	2	N/D	N/D	
0	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Central, S.A. de C.V.	XEBI-AM XHBI-FM	790 Khz. 88.7 Mhz.	Radio BI (Migración AM-FM)	Original						
0	Aguascalientes	El Sauz II	Radio	Concesión	Josefina Reyes Sahagún	XEEY-AM XHEY-FM*	660 Khz. 102.9 Mhz.	6-60 La Consentida (Migración AM-FM)	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original						
0	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHD-FM	96.5 Mhz.	Radio Mezquiteal	Original						
0	Jalisco	Lagos de Moreno	Radio	Permiso	Universidad de Guadalajara	XHUGL-FM	104.7 Mhz.	Red Radio Universidad de Guadalajara	Original						
0	Jalisco	Lagos de Moreno	Radio	Concesión	Radio Emisora Central, S.A. de C.V.	XELJ-AM XHLJ-FM*	1030 Khz.105.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Jalisco	San Juan de los Lagos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEQZ-AM XHQZ-FM*	720 Khz. 94.9 Mhz.	Ritmo 720 Migración AM-FM	Original						
0	Jalisco	Tepatlán de Morelos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEZK-AM XHZZ-FM*	550 Khz. 96.7 Mhz.	Poder 55 Migración AM-FM	Original						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
0	Michoacán	Cherán	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEPUR-AM	830 Khz.	La Voz de los Purépechas	Original						
0	Michoacán	El Jaral	Radio	Concesión	Radio Sol, S.A. de C.V.	XESOL-AM XHESOL-FM	1190 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Sol (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	El Malacate	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETUMI-AM XHTUMI-FM	1010 Khz. 107.9 Mhz.	La Voz Mazahua Otomi (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia, Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Zacapu	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHREL-FM XEREL-AM XHTZI-FM XHHD-FM XHJIO-FM XHDAD-FM XHDEN-FM XHAND-FM XHAMB-FM XHRUA-FM XHZMA-FM XHZIT-FM XHCAP-FM	106.9 Mhz. 1550 Khz. 97.5 Mhz. 99.7 Mhz. 95.9 Mhz. 88.7 Mhz. 94.7 Mhz. 104.9 Mhz. 95.9 Mhz. 99.7 Mhz. 103.1 Mhz. 106.3 Mhz. 96.9 Mhz.	Radio Michoacán	Original						
0	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	Concesión	980 Dual Estereo S.A. de C.V.	XELC-AMXHL-C-FM	980 Khz. 92.7 Mhz.	Dual Stereo(combo)	Original						
0	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	Concesión	XELP-AM S.A de C.V.	XELP-AM XHLP-FM	1230 Khz. 89.9 Mhz.	Radio Pia (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHMRL-FM	91.5 Mhz.	Max FM	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	XEI-AM XHI-FM	1400 Khz. 100.9 Mhz.	Radio Trece (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Mensaje Radiofónico, S.A.	XELIA-AM XHLIA-FM*	1140 Khz. 103.3 Mhz.	La Tremenda (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Homero Bautista Duarte	XELQ-AM XHLQ-FM*	570 Khz. 90.1 Mhz.	Ultra (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	LY, S.A.	XELY-AM XHLY-FM	870 Khz. 92.3 Mhz.	Radio Fórmula Morelia (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEMM-AM XHEMM-FM	960 Khz. 101.7 Mhz.	Amor (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Televisora de Morelia, S.A.	XERPA-AM XHRPA-FM*	1240 Khz. 102.5 Mhz.	Radio Ranchito (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Zacapu	Radio	Concesión	Organización APRIC, S.A.	XEZI-AM XHZI-FM	850 Khz. 98.5 Mhz.	Maxistar (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Zamora	Radio	Concesión	La voz del comercio de Zamora, S. de R.L.	XEZM-AM XHEZM-FM	650 Khz. 103.9 Mhz.	La Zamorana (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Radio Zitácuaro, S.A.	XELX-AM XHLX-FM	700 Khz. 95.1 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Sucn. de Pichir Esteban Polos	XETA-AM XHETA-FM	600 Khz. 107.1 Mhz.	601 Sólo Hits (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia, Apatzingan, Cd. Hidalgo, Jiquilpan de Juárez, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zitácuaro	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMOR-TV XHAPA-TV XHMHG-TV XHMJI-TV XHPMG-TV XHLAM-TV XHMPU-TV XHMTCTV XHURU-TV XHMAZ-TV XHZTA-TV XHMZI-TV	2 4 33 7 10 6(+) 26 31 10 34 10(+) 13	Tele Michoacán	Original						
0	Michoacán	Morelia	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBUR-TV	39	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV, C-7						
0	Michoacán	Morelia	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMOW-TV	21	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2						
0	Michoacán	Pátzcuaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCBM-TV	8	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV, C-13						
0	Michoacán	Uruapan	TV	Concesión	Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V.	XHBG-TV	13	Canal 13 de Michoacán	Original						
0	Michoacán	Uruapan	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHURT-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5						
0	Michoacán	Zinapécuaro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHZIM-TV	9	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2						
0	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Concesión	Edikam Comunicación, S. A. de C. V.	XEJAQ-AM XHJAQ-FM	850 Khz. 107.1 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Querétaro	XEQJAL-AM XHJAL-FM	1200 Khz. 95.1 Mhz.	Universidad Millennium Internacional (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	La Noria	Radio	Concesión	México Radio, S. A. de C. V.	XEQG-AM XHJG-FM	670 Khz. 107.9 Mhz.	La Picoso (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Querétaro	XEUAQ-AM	580 Khz.	Radio Universidad	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio XHJHS, S. A. de C. V.	XHJHS-FM	101.1 Mhz.	Amor	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	XHMQ, S. A. de C. V.	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Estereo Mundo de Querétaro, S. A. de C. V.	XHOE-FM	95.5 Mhz.	Exa FM	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHOZ-FM	94.7 Mhz.	Imagen	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radiodifusora Querétaro, S. A. de C. V.	XHQRT-FM	90.9 Mhz.	91 Dat	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHQTO-FM	97.9 Mhz.	Mix	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Querétaro	XHQUE-FM	100.3 Mhz.	Radio Querétaro	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Querétaro	XHUAQ-FM	89.5 Mhz.	Radio Universidad	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEGV-AM XHGV-FM	1120 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Trigio Javier Pérez de Anda	XEHY-AM XHHY-FM	1310 Khz. 93.9 Mhz.	Radio Joya (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S. A. de C. V.	XEJX-AM XHJX-FM	1250 Khz. 88.7 Mhz.	Radio Fórmula Querétaro (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.	XEKH-AM XHKH-FM	1020 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.	XENA-AM XHNAQ-FM	1450 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Capital (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio XEXE, S. A. de C. V.	XEXE-AM XHXE-FM	1090 Khz. 92.7 Mhz.	Radio Fórmula Querétaro (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	XHRQ-FM, S. A. de C. V.	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1	Original						
0	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XEZ-TV	3(+)	Canal 2	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
0	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHQZ-TV	21	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
0	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHZ-TV	5(+)	Canal 5	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHQUE-TV	36	Azteca 7 Querétaro	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHQUR-TV	9	Azteca 13 Querétaro	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM	600 Khz.	La Gran Estación	Original						
0	San Luis Potosí	Los Paisanos	Radio	Concesión	XEEI-AM, S.A. de C.V.	XEEI-AM	1070 Khz.	La Poderosa	Original						
0	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	Ma. Irene Martínez Sánchez	XEEM-AM	880 Khz.	Radio Mexicana	Original						
0	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	José Luis Martínez Sánchez	XEII-AM	650 Khz.	Espectacular	Original						
0	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Controladora de Medios, S.A. de C.V.	XEBM-AM XHBM-FM	820 Khz. 105.7 Mhz.	La Mera Mera (combo)	Original						
0	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Multimedia De San Luis, S.A. de C.V.	XERASA-AM	750 Khz.	Candela 750	Original						
0	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original						
0	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	XEQX-AM	1190 Khz.	Radio Universidad	Original						
0	San Luis Potosí	Soledad Diez Gutiérrez	Radio	Concesión	Jorge Sergio Ramirez Hernández	XEWZ-AM	620 Khz.	Radio Novedades	Original						
0	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original						
0	San Luis Potosí	Villa de Pozos	Radio	Concesión	Formula Radiónica, S.A. de C.V.	XESMR-AM	710 Khz.	Radio Fórmula San Luis	Original						
0	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCLP-TV	6	Azteca 7 San Luis Potosí	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDD-TV	11(+)	Azteca 13 San Luis Potosí	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSLA-TV	27	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	XEACA-AM XHACA-FM	950 Khz. 106.3 Mhz.	Radio Felicidad (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	1, 5, 7, 13, 15, 16, 17, 18, 26, 28	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Acapulco. Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, Zirandaro. Acapulco, Juan R. Escudero. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
2	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Mundo de Acapulco, S.A.	XEACD-AM XHACD-FM	550 Khz. 92.1 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM- FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	1, 2, 4, 5, 13, 14, 16, 17, 18, 26, 28	, Chilpancingo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepc, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo y Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
3	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEAGR-AM XHAGR-FM	810 Khz. 105.5 Mhz.	Éxtasis Digital (combo)	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 3, 4, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
4	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio XEAGS, S.A. de C.V.	XEAGS-AM XHAGS-FM	1070 Khz. 103.1 Mhz.	Digital 1070 (combo)	Original	Lunes y Martes	06:54 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	1, 5, 13, 15, 16, 17, 18, 26, 28	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
5	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEBB-AM XHBB-FM	600 Khz. 101.5 Mhz.	La Comadre (combo)	Original	Miércoles y Jueves	12:55 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	4, 5, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepc, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
6	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	XECI, S.A.	XECI-AM XHCI-FM	1340 Khz. 104.7 Mhz.	Romántica 13- 40 (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco, Ometepepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero, Ayutla, Cuauatepec, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco.	
7	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Mar, S.A.	XEKJ-AM XHJKJ-FM	1400 Khz. 89.7 Mhz.	La Rancherita (Migración AM- FM)	Original	Lunes y Martes	06.00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco, Ometepepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero, Ayutla, Cuauatepec, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco.	
8	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	XEKOK Medio Radial del Pacifico, S.A. de C.V.	XEKOK-AM XHKKOK-FM	750 Khz. 107.5 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:45 hrs.	1, 3, 4, 7, 8, 9	4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco, Ometepepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	
9	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Paraíso, S.A. de C.V.	XEMAR- AMXHMAR- FM	710 Khz.98.5 Mhz.	La Nueva Amor(combo)	Original	Lunes y Martes	06:54 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	4, 5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
10	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	XEVP-AM, S.A. de C.V.	XEVP-AM XEVP-FM	1030 Khz. 95.3 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilaipan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
11	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHAGE-FM	102.3 Mhz.	Mix	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	4, 8, 9	4, 5, 6, 13, 14, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Acapulco. Juan R. Escudero. Ayutla, Cuautepec, Florencio Villa Real, Tecoaanapa. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	
12	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHNQ-FM	99.3 Mhz.	Exa	Original	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	4, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
13	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Estéreo Ritmo, S.A.	XHNS-FM	96.9 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuautepec, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
14	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	XHNU-FM, S.A.	XHNU-FM	94.5 Mhz.	Super 94.5	Original	Jueves y Viernes	08:55 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepc, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	
15	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Concierto Acapulco, S.A.	XHPA-FM	93.7 Mhz.	Stereo Mexicana	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepc, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia. Acapulco. Acapulco.	
16	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	XHPO-FM, S.A. de C.V.	XHPO-FM	103.9 Mhz.	Ke Buena	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	3, 4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión, Acapulco, Juan R. Escudero, Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa, Chilpancingo, Eduardo Neri, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco, Acapulco, San Marcos, San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Acapulco. Acapulco.	
17	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHSE-FM	100.1 Mhz.	La Mejor	Original	Miércoles y Jueves	06:40 hrs.	4, 8, 9	4, 5, 12, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Acapulco, Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión, Acapulco, Juan R. Escudero, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco, Acapulco, San Marcos, Acapulco, Acapulco.	
18	Guerrero	Arcelia	Radio	Concesión	Sucn. de Rafael Garcia Vergara	XERY-AM XHRY-FM	1450 Khz. 94.3 Mhz.	La Poderosa voz del Sur (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1	7, 8, 10, 23, 20	Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, Zirandaro, Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo, Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac, Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala, Pungarabato, Cutzamala, Tlalchapa.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
19	Guerrero	Tlapa de Comonfort	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEZV-AM	800 Khz.	La Voz de la Montaña	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	5, 6, 7, 8	3, 6, 11, 22, 27	Acatepec, Alcozauca, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Atlixac (una parte), Copanatoyac, Huamuxtitlan (una parte), Malinaltepec, Metlatonoc, Tlacoapa, Tlalixtaquilla, Xalapaahua, Xochistlahuaca (una parte), Zapotitlán Tablas.	Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
20	Guerrero	Atoyac	Radio	Concesión	Corporativa de Comunicación de Guerrero, S.A. de C.V.	XHAYA-FM	100.9 Mhz.	Estereo Sol	Original	Miércoles y Jueves	18:50 hrs.	3, 7	4	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
21	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	Concesión	Sucn. de Rafael Garcia Vergara	XEXY-AM XHXY-FM	780 Khz. 89.5 Mhz.	La poderosa voz del Balsas (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	Miércoles: 10:10 hrs. Jueves: 13:30 hrs.	1, 2	7, 20, 23	Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, Zirandaro. Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala. Pungarabato, Cutzamala, Tlaxchapa.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
22	Guerrero	Chilapa de Álvarez	Radio	Concesión	Cadena Radial de Sur, S.A. de C.V.	XESUR-AM XHSUR-FM	770 Khz. 93.5 Mhz.	La más bonita (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9	3, 25	Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala.	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
23	Guerrero	Chilpancingo	Radio	Concesión	XECHG-AM, S.A. de C.V.	XECHG-AM XHCHG-FM	680 Khz. 107.1 Mhz.	Ke Buena (combo)	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 9, 10, 13, 15, 19, 21, 25	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Acapulco, Juan R. Escudero. Chilpancingo, Eduardo Neri. Taxco, Buena Vista de Cuellar. Iguala, Atenango del Rio, Copalillo, Huitzucuo. Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala.	
24	Guerrero	Chilpancingo	Radio	Concesión	Voz del Sur, S.A.	XELI-AM XHLI-FM	1580 Khz. 94.7 Mhz.	La Super 95 (combo)	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	1, 6, 7	1, 2, 3, 9, 10, 13, 15, 19, 21, 25	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Acapulco, Juan R. Escudero. Chilpancingo, Eduardo Neri. Taxco, Buena Vista de Cuellar. Iguala, Atenango del Rio, Copalillo, Huitzucuo. Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
25	Guerrero	Chilpancingo	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEZUM-AM XHEZUM-FM	1050 Khz. 105.1 Mhz.	ABC Radio (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	17:00 hrs.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 3, 8, 9, 13, 15, 21, 25	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Acapulco, Juan R. Escudero. Chilpancingo, Eduardo Neri. Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó. Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
26	Guerrero	Iguala	Radio	Concesión	Radio Iguala, S.A. de C.V.	XEIG-AM XHIG-FM	880 Khz. 106.5 Mhz.	La Grande de Iguala (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1, 2, 6	8, 9, 10, 15, 19, 20, 21	Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Chilpancingo, Eduardo Neri. Taxco, Buena Vista de Cuellar. Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala. Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó.	
27	Guerrero	Iguala	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XEKF-AM XHKF-FM	1360 Khz. 90.5 Mhz.	La Z (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:30 hrs.	2, 6	8, 9, 10, 15, 21	Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Chilpancingo, Eduardo Neri. Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó.	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
28	Guerrero	Iguala	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XHIGA-FM	93.9 Mhz.	La Sabrosita	Original	Miércoles y Viernes	Miércoles: 10:00Viernes: 20:50 hrs.	1, 2, 6, 7	9, 19, 21	Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Buena Vista de Cuellar. Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
29	Guerrero	Palo Redondo Tixtla Guerrero	Radio	Concesión	Frecuencia Amiga, S.A. de C.V.	XEPI-AM XHEPI-FM	990 Khz. 99.7 Mhz.	La Consentida (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	1, 5, 6, 7	1, 2, 3, 8, 11, 13, 15	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Tiapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hiliatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Acapulco, Juan R. Escudero. Chilpancingo, Eduardo Neri.	
30	Guerrero	San Jeronimito Petatlán	Radio	Concesión	Armando Puente Córdova	XEJR-AM XHJR-FM	630 Khz. 95.3 Mhz.	Coral 630 AM (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	08:00 hrs.	1, 3	4, 12	Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión.	
31	Guerrero	Taxco de Alarcón	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XHTXO-FM	92.9 Mhz.	Exa	Original	Miércoles y Viernes	20:45 hrs.	2, 6	1, 8, 9, 10, 15, 19, 21	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Chilpancingo, Eduardo Neri. Taxco, Buena Vista de Cuellar. Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó.	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
32	Guerrero	Taxco Taxco de Alarcón	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEXC-AM XHXC-FM	960 Khz. 96.1 Mhz.	ABC Radio (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	12:55 hrs.	2, 6	10, 19	Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Taxco, Buena Vista de Cuellar.	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
33	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	José Mario Morales Vallejo	XEUQ-AM XHUQ-FM	960 Khz. 101.9 Mhz.	Radio Variedades (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	07:00 hrs.	3	12	Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión.	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
34	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.	XEZHO-AM XHZHO-FM	1410 Khz. 98.5 Mhz.	Aquamarina Radio 1410 (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	3	12	Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión.	
35	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	Multiestereofónica, S.A. de C.V.	XHZIH-FM	90.5 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	3	12	Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión.	
36	Guerrero	Zumpango del Río	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XECHH-AM XHCHH-FM	650 Khz. 97.1 Mhz.	Capital máxima (combo)	Original	Miércoles y Jueves	06:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 8, 9, 11, 14, 15, 20, 22, 23, 24, 27	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco, Tlapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hilatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri, Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala. Huamuxtitlán, Alcozauca, Alpoyec, Cualac, Tlaxiataquilla, Xochihuehuetlán. Pungarabato, Cutzamala, Tlalchapa. San Luis Acatlán, Azoay, Copala, Igualapa, Juchitán, Marqueña, Tlapa de Comonfort, Atlamajalcingo, Cochoapa, Metlatonoc, Xalpatlahuac.	
37	Guerrero	Acapulco Acapulco Chilpancingo Coyuca de Catalán Ometepec Taxco Tlapa de Comonfort Zihuatanejo	Radio	Permiso	Gobierno de Estado de Guerrero	XEGRA-AM XHGRG-FM XEGRO-AM XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM XHZTA-FM	1460 Khz. 97.7 Mhz. 870 Khz. 820 Khz. 1100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz. 92.1 Mhz.	Radio Guerrero Jaguar Radio Chilpancingo Radio Coyuca Jaguar 1100 Jaguar Jaguar	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Tixtla, Marín de Cuilapan, Mochitlán, Quechultenango. Chilapa, Atlixtlac, José Joaquín de Herrera. Zitlala, Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, Zirandaro, Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcatopan de Cuauhtemec, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Tlapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hilatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión, Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Acapulco, San Marcos. Taxco, Buena Vista de Cuellar, Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala, Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzaco. Huamuxtitlán, Alcozauca, Alpoyeca, Cualac, Tlalixtaquilla, Xochihuehuetlán, Pungarabato, Cutzamala, Tlalchapa. San Luis Acatlán, Azoay, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala. Acapulco, Tlapa de Comonfort, Atlamajalcingo, Cochoapa, Metlatonoc, Xalpatlahuac, Acapulco.	
38	Guerrero	Acapulco Chilpancingo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Guerrero	XHACG- TVXHHC-G-TV	77 (-)	Gobierno del estado de Guerrero	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	4, 7, 8, 9	1, 2, 5, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26, 28	Chilpancingo y Leonardo Bravo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero, Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri, Acapulco, Coyuca de Benitez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco, Acapulco.	Lunes a Domingo: 07:00 a 12:00,14:00 a 16:00, 19:00 a 24:00 hrs.12 HORAS
39	Guerrero	Acapulco	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHACC-TV	6	Azteca 7 Guerrero	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benitez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco, Acapulco.	
40	Guerrero	Acapulco	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHACZ-TV	12	Canal 12 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benitez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco, Acapulco.	
41	Guerrero	Acapulco	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAL-TV	4	Canal 4 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28	Chilpancingo, Leonardo Bravo. Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala, Tecpan, Atoyac de Alvarez, Benito Juárez, Acapulco. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca, Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, Zirandaro, Teloioapan, Apaxtla, Cuetzala del	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula. Tepecoacuilco, Taxco. Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pílcaya, Tetipac. Tlapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hiliatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Taxco, Buena Vista de Cuellar, Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala, Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huizucó. Huamuxtitlán, Alcozauca, Alpoyeca, Cualac, Tlalixtaquilla, Xochihuehuetlán. Pungarabato, Cutzamala, Tlalchapa. San Luis Acatlán, Azoay, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala. Acapulco. Tlapa de Comonfort, Atlamajalcingo, Cochoapa, Metlatonoc, Xalpatlahuac. Acapulco.	
42	Guerrero	Acapulco	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAP-TV	2	Canal 2 local	Repetidora de XEQ-TV, C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	4, 7, 8, 9	2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24, 26, 28	Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez. Acapulco. Ometepepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión. Acapulco, Juan R. Escudero. Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri. Acapulco, Coyuca	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. San Luis Acatlán, Azoay, Copala, Igualapa, Juchitán, Marquelia, Acapulco.	
43	Guerrero	Acapulco	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIE-TV	10 (-)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco, Acapulco, San Marcos. Acapulco, Acapulco.	
44	Guerrero	Chilpancingo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCER-TV	5	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco, Acapulco, San Marcos. Acapulco, Acapulco.	
45	Guerrero	Chilpancingo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCHL-TV	9	Anteca 7 Guerrero	Repetidora de XHMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco, Acapulco, San Marcos. Acapulco, Acapulco.	
46	Guerrero	Chilpancingo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCHN-TV	2	Canal 2 local	Repetidora deXHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28	Chilpancingo, Leonardo Bravo, Tixtla, Martir de Cuilapan, Mochitlan, Quechultenango. Chilapa, Atlixtlac, José Joaquín de Herrera, Zitlala, Tecpan, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Acapulco. Ometepepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Coyuca de Catalán, Ajuchitlán, Zirandaro, Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo, Iguala, Cocula, Tepecoacuilco, Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pílcaya, Tetipac, Tlapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hilatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatán, La Unión, Acapulco, Juan R. Escudero, Ayutla, Cuauhtepic, Florencio Villa Real, Tecoanapa. Chilpancingo, Eduardo Neri, Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Acapulco, San Marcos. Taxco, Buena Vista de Cuellar, Arcelia, San Miguel Totolapan, Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó. Huamuxtitlán, Alcozauca, Alpoyeca, Cualac, Tlalixtaquilla, Xochihuehuetlán. Pungarabato, Cutzamala, Tlalchapa. San Luis Acatlán, Azoyu, Copala, Iguala, Juchitán, Marquelia, Chilapa, Ahuacuotzingo, Olinala. Acapulco, Tlapa de Comonfort, Atlamajalcingo, Cochoapa, Metlatonoc, Xalpatlahuac. Acapulco.	
47	Guerrero	Chilpancingo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCK-TV	12 (-)	Canal 12 (-) local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
48	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHIGG-TV	9	Canal 9 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
49	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHIGN-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 6	8, 9, 10, 15, 19, 20, 21	Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco, Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Chilpancingo, Eduardo Neri, Taxco, Buena Vista de Cuellar, Arcelia, San Miguel Totolapan, Tiapahuala. Iguala, Atenango del Río, Copalillo, Huitzucó.	
50	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIR-TV	2 (-)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
51	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTUX-TV	5	Anteca 7 Guerrero	Repetidora de XHMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco, Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Tercera Sección)

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
52	Guerrero	Ixtapa Zihuatanejo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHIZG-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	
53	Guerrero	Ixtapa-Zihuatanejo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHIXG-TV	2	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 6	8, 9, 10, 15, 19, 20, 21	Teloloapan, Apaxtla, Cuetzala del Progreso, Gral. Heliodoro Castillo. Iguala, Cocula, Tepecoacuilco. Taxco, Gral. Canuto A. Neri, Ixcateopan de Cuauhtemoc, Pedro Ascencio Alquisiras, Pilcaya, Tetipac. Chilpancingo, Eduardo Neri. Taxco, Buena Vista de Cuellar. Arcelia, San Miguel Totolapan, Tlapehuala. Iguala, Atenango del Rio, Copalillo, Huitzuc.	
54	Guerrero	Ometepec	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHOMT-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3, 5, 8	3, 6, 11, 22, 27	Chilapa, Atlixxtac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Tlapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hiliatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Huamuxtltán, Alcozauca, Alpoyeca, Cualac, Tlaxiataquilla, Xochihuehuetlán. Tlapa de Comonfort, Atlamajalcingo, Cochoapa, Metlatonoc, Xalpatlahuac.	
55	Guerrero	Taxco de Alarcón	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIB-TV	4 (+)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9	5, 13, 16, 17, 18, 26, 28	Acapulco. Acapulco, Juan R. Escudero. Acapulco, Coyuca de Benítez, Acapulco. Acapulco, San Marcos. Acapulco. Acapulco.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
56	Guerrero	Tecpan de Galeana	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTGG-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3, 5, 8	3, 6, 11, 22, 27	Chilapa, Atlixtlac, José Joaquín de Herrera, Zitlala. Ometepec, Cuajinicuilapan, Tlacoachitlahuaca, Xochistlahuaca. Tlapa, Copanatoyac, Malinaltepec, Tlacoapa, Hiliatenco, Zapotitlán Tablas, Acatepec. Huamuxttilán, Alcozauca, Alpoyeca, Cualac, Tlalixtaquilla, Xochihuehuetlán. Tlapa de Comonfort, Atlamajalcingo, Cochoapa, Metlatonoc, Xalpatlahuac.	
57	Guerrero	Zihuatanejo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDU-TV	5	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	3	12	Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión.	
58	Guerrero	Zihuatanejo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIXZ-TV	10	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	3	12	Zihuatanejo, Coahuayutla, Petatlán, La Unión.	
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Secretaría de Educación Pública	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR, S.A. de C.V.	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula FM	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original						
0	México	Cacalomacán	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XECH-AM	1040 Khz.	Radio Capital	Original						
0	México	Ixtapan de la Sal	Radio	Concesión	Graciela Barrera y de la Garza	XEXI-AM	1400 Khz.	La I de Ixtapan	Original						
0	México	Malinalco	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHML-AM	104.9 Mhz.	Crystal 104.9	Original						
0	México	San Andrés de la Cañada	Radio	Concesión	Radio 6.20, S.A. de C.V.	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	Original						
0	México	San Sebastián Chimalpa	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABC-AM	760 Khz.	ABC Radio	Original						
0	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						
0	México	Tlalnepantla	Radio	Concesión	Radio Red, S.A. de C.V.	XERED-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	Original						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEX-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATZ-TV	32	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV, C. 9						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTM-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2						
0	Michoacán	Huetamo de Núñez	Radio	Concesión	Canales Radiofónicos, S.A.	XEKN-AM XHKN-FM*	720 khz. 95.5 Mhz.	Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia, Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Zacapu	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHREL-FM XEREL-AM XHTZI-FM XHHD-FM XHJIQ-FM XHDAD-FM XHDEN-FM XHAND-FM XHAMB-FM XHRUA-FM XHZMA-FM XHZIT-FM XHCAP-FM	106.9 Mhz. 1550 Khz. 97.5 Mhz. 99.7 Mhz. 95.9 Mhz. 88.7 Mhz. 94.7 Mhz. 104.9 Mhz. 95.9 Mhz. 99.7 Mhz. 103.1 Mhz. 106.3 Mhz. 96.9 Mhz.	Radio Michoacán	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Stereo 94 de Michoacán, S.A de C.V.	XHLZ-FM	93.9 Mhz.	La Pura Ley	Original						
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XELAC-AM	1560 Khz.	Radio Azul	Original						
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	XELCM-AM, S.A de C.V.	XELCM-AM XHLCM-FM	920 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM- FM)	Original						
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Francisco Bautista Valencia	XEOJ-AM XHEOJ-FM*	1400 Khz. 98.7 Mhz.	Radio Horizonte (Migración AM- FM)	Original						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Radio Zitácuaro, S.A.	XELX-AM XHLX-FM*	700 Khz. 95.1 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM- FM)	Original						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Sucn. de Pichir Esteban Polos	XETA-AM XHETA-FM*	600 Khz. 107.1 Mhz.	601 Sólo Hits (Migración AM- FM)	Original						
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	XELCM-AM, S.A de C.V.	XELCM-AM XHLCM-FM	920 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM- FM)	Original						
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAC-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	Michoacán	Morelia, Apatzingan, Cd. Hidalgo, Jiquilpan de Juárez, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zitácuaro	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMOR-TV XHAPA-TV XHMHG-TV XHMJI-TV XHPMG-TV XHLAM-TV XHMPU-TV XHMTG-TV XHURU-TV XHMZA-TV XHTZA-TV XHMZI-TV	2 4 33 7 10 6(+) 26 31 10 34 10(+) 13	Tele Michoacán	Original						
0	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLBT-TV	13(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2						
0	Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	Radio de Cuautla, S.A. de C.V.	XHCUT-FM	101.7 Mhz.	La Comadre	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Electrónica Mexicana, S.A.	XHCM-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCVC-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Difusora de Morelos, S.A.	XHJMG-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Nova, S.A. de C.V.	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Esteréopolis, S.A.	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Éxtasis digital	Original						
0	Morelos	Cuernavaca Cuautla Jojutla Yautepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHVAC-FM XECTA-AM XHJLA-FM XHYTE-FM	102.9 Mhz. 1390 Khz. 100.5 Mhz. 90.9 Mhz.	Universal FM Radio Cuautla Stereo Viva Jojutla Stereo Viva Yautepec	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHVZ-FM	97.3 Mhz.	La Mejor	Original						
0	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Sucn. de Melecio Fernández Quiroz	XHZPC-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z	Original						
0	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Radio Unión, S.A.	XEJPA-AM XHJPA-FM	1190 Khz 90.3 Mhz..	W Radio Migración AM-FM	Original						
0	Morelos	Temixco	Radio	Concesión	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	XHTIX-FM	100.1 Mhz.	Radiológico	Original						
0	Morelos	Zacatepec	Radio	Concesión	Aracely Rojas Tenorio	XEART-AM XHART-FM	1520 Khz 89.3 Mhz..	La Señal 152 Migración AM-FM	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCUM-TV	11	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV, C. 9						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUR-TV	13	Azteca 13 Morelos	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
0	Oaxaca	Putla de Guerrero	Radio	Concesión	Michael Amando Meneses Olaya	XEPOR-AM XHPOR-FM	740 Khz. 98.7 Mhz.	La Explosiva (Migración de AM-FM)	Original						
0	Oaxaca	Santa María Asunción Tlaxiaco	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETLA-AM	930 Khz.	La Voz de la Mixteca	Original						
0	Oaxaca	Santa María Asunción Tlaxiaco	Radio	Concesión	Radiodifusora Tlaxiaqueña, S.A. de C.V.	XETLX-AM XHTLX-FM	830 Khz. 100.5 Mhz.	La Poderosa(Migra ción de AM-FM)	Original						
0	Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XEPNX-AM XHPNX-FM	920 Khz. 98.1 Mhz.	Radio Costa (Migración de AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Hidalgo	Actopan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHACT-FM	91.7 Mhz.	Radio Actopan Llevamos la Música por Dentro	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	2,3,5,6 y7	1,5,9,14,16 y 18	Actopan, Ajacuba, Atotonilco el Grande, Cardonal, Chilcuautla, El Arenal, Francisco I. Madero, Ixmiquilpan, Mezitlán, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Tetepango.	Lunes a Sábado 6:00 a 23:59 hrs. 18 horas Domingo 6:00 a 22:59 hrs. 17 horas
2	Hidalgo	Cardonal	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XECARH-AM XHCARH-FM*	1480 Khz. 89.1 Mhz.	La Voz del Pueblo Hña-Hño Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	8:00 hrs.	2 y 3	6, 7, 9, 14, 16 y 17	Alfajayucan, Cardonal, Chilcuautla, Eloxochitlán, Francisco I. Madero, Ixmiquilpan, Jacala de Ledezma, Mezitlán, Mixquiahuala de Juárez, Nicolás Flores, Progreso de Obregón, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Tlahuilepa y Zimapan.	Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
3	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Concesión	Telecomunicaciones de la Huasteca, S.A. de C.V.	XECY-AM XHCY-FM*	930 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Diversión Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	1,2 y 3	8,13,15 y 17	Atlapexco, Calnali, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, Molango de Escamilla, Pisaflores, San Felipe Orizatlán, Tepehuacan de Guerrero, Tianguistengo, Tlanchinol, Xochiatipan, Xochicoatlán, Yahualica y Zacualtipán de Angeles.	
4	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHGO-AM	1010 Khz.	El Vocero Huasteco	Original	Lunes y Martes	11:30 hrs.	1,2 y 3	8,13 y 15	Atlapexco, Calnali, Huautla, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Jaltocán, Lolotla, San Felipe Orizatlán, Tepehuacan de Guerrero, Tianguistengo, Tlanchinol, Xochiatipan, Xochicoatlán y Yahualica.	Lunes a Viernes 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas Sábado y Domingo 7:00 a 23:00 hrs. 17 horas
5	Hidalgo	Huichapan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHUI-AM XHUI-FM*	1510 Khz. 103.7 Mhz.	Radio Huichapan Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	9:55 hrs.	2 y 5	6 y 16	Alfajayucan, Chapantongo, Huichapan, Nopala de Villagran.	Lunes a Sábado 6:00 a 21:59 hrs. 16 horas Domingo 6:00 a 22:59 hrs. 17 horas

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
6	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHD-FM	96.5 Mhz.	Radio Mezquital	Original	Miércoles y Jueves	11:05 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7	4,5,6,7,8,9,14, 15,16,17 y 18	Actopan, Ajacuba, Alfajayucan, Atitalaquia, Atotonilco el Grande, Atotonilco de Tula, Cardonal, Chapantongo, Chapulhuacán, Chicauautla, El Arenal, Eloxochitlán, Francisco I. Madero, Huichapan, Ixmiqulpan, Jacala de Ledezma, Juárez Hidalgo, La Misión, Lolotla, Metztlitlan, Mineral del Chico, Mixquiahuala de Juárez, Molango de Escamilla, Nicolás Flores, Nopala de Villagran, Pacula, Pisaflores, Progreso de Obregón, San Agustín Metzquititlán, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Tepahuacan de Guerrero, Tepetl del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tianquistengo, Tlahuelliapan, Tlahuilepa, Tlaxcoapan, Tula de Allende, Xochicoatlán, Zacualtipán y Zimapan.	Lunes a Sábado 6:00 a 24:00 hrs. 18 horas Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
7	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Concesión	Radio Milenium Orbital, S.A. de C.V.	XEQH-AM XHQH-FM*	1270 Khz. 106.7 Mhz.	Ke Buena Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	16:50 hrs.	2,3 y 5	4,6,7,9,14 y 16	Actopan, Alfajayucan, Cardonal, Chapantongo, Chicauautla, Eloxochitlán, Francisco I. Madero, Huichapan, Ixmiqulpan, Metztlitlán, Mixquiahuala de Juárez, Nicolás Flores, Progreso de Obregón, San Salvador, Santiago de Anaya, Tasquillo, Tecozautla, Tezontepec de Aldama, Tlahuilepa y Zimapan.	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
8	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEZG-AM XHZG-FM*	1390 Khz. 94.9 Mhz.	Emisora que no está en operación Migración AM-FM	S/D	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
9	Hidalgo	Jacala de Ledesma	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEAWL-AM XHAWL-FM*	1300 KHz. 91.1 Mhz.	Radio Jacala Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	9:30 hrs.	2,3,5 y 7	7,9,15 y 17	Cahpuluhacán, Jacala de Ledezma, La Misión, Nicolás Flores, Pacula, Pisafores, Tepehuacan de Guerrero, Tlahuilepa y Zimapan.	Lunes a Sábado 6:00 a 21:59 hrs. 16 horas Domingo 6:00 a 22:59 hrs.17 horas
10	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	Concesión	XHMY-FM, S.A. de C.V.	XHMY-FM	95.7 MHz.	La Nueva Amor	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	2,3,4,6 y 7	1,2,3,5,9,10, 11,12,14 y 18	Acatlan, Actopan, Agua Blanca, Ajacuba, Atotonilco de Tula, Atotonilco el Grande, El Arenal, Epazoyucán, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Metepec, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Metzquitlán, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Singuilucan, Tepeapulco, Tetepango, Tizayuca, Tlanalapa, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	
11	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Corporación Radiofónica S.A. de C.V.	XEPK-AM XHPK-FM*	1420 KHz. 92.5 Mhz.	La Nueva Mix Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	2,3,4,6 y 7	1, 2, 3, 11, 12, 14 y 18	Actopan, Atotonilco el Grande, El Arenal, Epazoyucán, Huasca de Ocampo, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Singuilucan, Tizayuca, Tlanalapa, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	
12	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Red Central Radiofónica, S.A. de C.V.	XERD-AM XHRD-FM	1240 KHz. 104.5 Mhz.	La Comadre (combo)	Original	Miércoles y Jueves	7:55 hrs.	2,3,4,6 y 7	1,2,3,5,11,12,1 4 y 18	Actopan, Ajacuba, Atotonilco el Grande, Epazoyucán, El Arenal, Huasca de Ocampo, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Singuilucan, Tepeapulco, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
13	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHBCE-FM	98.1 MHz.	La Estación de Radio de Pachuca	Original	Jueves y Viernes	20:30 hrs.	3,4,6 y 7	1, 2, 12, 14 y 18	El Arenal, Epazoyucán, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	Lunes a Sábado 6:00 a 23:59 hrs. 18 horas Domingo 6:00 a 22:59 hrs. 17 horas
14	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHPCA-FM	106.1 MHz.	Los 40 Principales	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	2,3,4,6 y 7	1,2,5,11,12,14 y 18	Actopan, Ajacuba, El Arenal, Epazoyucán, San Salvador, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Tizayuca, Tlanalapa, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	
15	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	XHUAH-FM	99.7 MHz.	Radio Universidad	Original	Sábado y Lunes	10:30 hrs.	3,4,6 y 7	1, 2, 3, 5, 11, 12 y 14	Actopan, Ajacuba, Epazoyucán, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, San Agustín Tlaxiaca, Singuilucan, Tizayuca, Tlanalapa, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	
16	Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEPEC-AM XHPEC-FM*	1140 KHz. 103.9 Mhz.	Sono Armonía Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	11:00 hrs.	3,4 y 7	3,10 y 18	Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Cuauhtec de Hinojosa, Huasca de Ocampo, Huehuetla, Metepc, San Bartolo Tutotepec, Tenango de Doria y Tulancingo de Bravo.	Lunes a Sábado 6:00 a 21:00 hrs. 15 horas Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
17	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENQ-AM XHNQ-FM	640 KHz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original	Jueves y Viernes	12:10 hrs.	1,2,3,4,5,6,y 7	1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10,11,12,14,16 y 18	Acatlán, Acaxochitlán, Actopan, Agua Blanca, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Atotonilco el Grande, Cardonal, Chapantongo, Chilcualutla, Cuauhtec de Hinojosa, El Arenal, Emiliano Zapata,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Epazoyucan, Francisco I.Madero, Huasca de Ocampo, Huehuetla, Huichapan, Ixmiquilpan, Metepec, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquiahuala de Juárez, Nopala de Villagran, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Progreso de Obregón, San Agustín Mezquititlan, San Agustín Tlaxiaca, San Bartolo Tutotepec, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tultepec, Singuilucan, Tasquillo, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlan, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlanguistengo, Tizayuca, Tlahuelilpan, Tlanalapa, Tlaxcoapan, Toluca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Xochicoatlán, Zacualtipán de Angeles, Zapotlán de Juárez y Zempoala.	
18	Hidalgo	Tepeji del Río de Ocampo	Radio	Permiso	Desarrollo Comunitario y Cultural Ma Nghue, A.C.	XHDCC-FM	97.3 MHz.	Radio Cultural	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	5	4 y 5	Tepeji del Río de Ocampo y Tula de Allende	Lunes a Domingo 13:00 a 22:00 hrs. 9 horas
19	Hidalgo	Tlanchinol	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEIND-AM XHIND-FM*	1470 KHz. 94.1 Mhz.	La Voz de la Sierra Hidalguense Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	1,2 y 3	8,9,13,15 y 17	Atlapexco, Calnali, Chapulucan, Huazalingo, Huejutla de Reyes, Juárez Hidalgo, Lolotla, Molango de Escamilla, San Felipe Orizatlán, Tepehuacán de Guerrero, Tlanguistengo, Tlahuilepa, Tlanchinol, Yahualica y Xochicoatlán.	Lunes a Sábado 6:00 a 21:00 hrs. 15 horas Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
20	Hidalgo	Tula de Allende	Radio	Concesión	Super Stereo de Tula, S.A. de C.V.	XHIDO-FM	100.5 Mhz.	Súper Stereo de Tula	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	2,3 y 5	1,4,5,6,14 y 16	Ajacuba, Alfajayucan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula Chapantongo, Chilcuautla, Francisco I. Madero, Huichapan, Ixmiquipan, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Tepeji del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.	
21	Hidalgo	Tula de Allende	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHLLV-FM	89.3 Mhz.	La Voz de los Atlantes	Original	Miércoles y Jueves	11:55 hrs.	2,3 y 5	4,5,6,14 y 16	Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Chilcuautla, Mixquiahuala de Juárez, Progreso de Obregón, Tepeji del Río, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.	Lunes a Sábado 6:00 a 23:59 hrs. 18 horas Domingo 6:00 a 22:59 hrs. 17 horas
22	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Radio Tulancingo, S.A.	XEQB-AM XHQB-FM*	1340 Khz. 97.1 Mhz.	La Divertida Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	9:30 hrs.	3,4,6 y 7	1,2,3,10,11,12 y 18	Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca de Iturbide, Almoloya, Apan, Atotonilco el Grande, Cuauhtepic de Hinojosa, Epazoyucán, Huasca de Ocampo, Huehuetla, Metepec, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, San Bartolo Tutotepec, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tenango de Doria, Tepeapulco, Tlanalapa, Tulancingo de Bravo y Zempoala.	
23	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	XHTNO-FM	102.9 Mhz.	Ultra Digital Tulancingo	Original	Miércoles y Viernes	7:55 hrs.	4 y 7	3 y 18	Acatlán, Cuauhtepic de Hinojosa, Huasca de Ocampo, Santiago Tulantepec, Singuilucan y Tulancingo de Bravo.	
24	Hidalgo	Tepeapulco	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHAPU-FM	106.9 Mhz.	Emisora nueva (Cofetel 31 agosto, 2012)	S/D	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
25	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepeapulco Tulancingo Ixmiquilpan Huejutla de Reyes Tula de Allende Atotonilco Molango Pisaflores Tenango de Doria Zacualtipan	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIXM-TV XHJUH-TV XHHTH-TV XHMHM-TV XHMPFH-TV XHTDA-TV XHZAH-TV	3 6 (+) 6 7 13 8 6 7 6 10 5	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	1,3,2,4, 5,6 y 7	1,2,3,4,5,6,7,10,11,12,13,14,16 y 18	Acatlán, Actopan, Acaxochitlán, Ajacuba, Alfajayucan, Almoloya, Apan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Atotonilco el Grande, Cardonal, Cuautepec de Hinojosa, Chapantongo, Chilcuautla, El Arenal, Emiliano Zapata, Epazoyucán, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huejutla de Reyes, Huichapan, Ixmiquilpan, Metepec, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Mineral de la Reforma, Mixquihuala de Juárez, Nicolás Flores, Omitlán de Juárez, Pachuca de Soto, Progreso de Obregón, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Santiago de Anaya, Santiago Tulantepec, Singuilucan, Tasquillo, Tecozautla, Tepeapulco, Tizayuca, Tlanalapa, Toluca, Tula de Allende, Tulancingo de Bravo, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez, Zempoala y Zimapan.	
27	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTWH-TV	10 (+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	4 y 7	3 y 18	Acatlán, Santiago Tulantepec, Singuilucan y Tulancingo de Bravo.	
28	Hidalgo	Pachuca de Soto	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPHG-TV	6	Azteca 13 Hidalgo	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	4,6 y 7	1,2,3,10 y 18	Acatlán, Acaxochitlán, Cuautepec de Hinojosa, Metepec, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Santiago Tulantepec y Tulancingo de Bravo.	
29	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTGN-TV	12	Azteca 13 Hidalgo	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	4,6 y 7	1,2,3,10 y 18	Acatlán, Acaxochitlán, Cuautepec de Hinojosa, Metepec, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Santiago Tulantepec y Tulancingo de Bravo.	

Lunes 27 de mayo
de 2013

PLANNING

Respectfully,
1996

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA/ CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
28	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEFR-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad	Original						
29	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original						
30	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEJP-FM, S.A. de C.V.	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya	Original						
32	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec	Original						
33	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Proyección, S.A. de C.V.	XEOYE-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM	Original						
34	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM	Original						
36	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM	Original						
37	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula FM	Original						
38	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	Original						
39	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530	Original						
40	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	Original						
41	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original						
42	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fórmula Melódica, S.A. de C.V.	XHDFM-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Mucho Ritmo	Original						
43	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Exa FM	Original						
44	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	Original						
47	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio 88.8, S.A. de C.V.	XHM-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información que sirve	Original						
48	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	Original						
49	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	Original						
50	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHOF-FM	105.7 Mhz.	Reactor 105	Original						
51	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHPOP-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Éxitos	Original						
52	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHSH-FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica	Original						
53	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Televideo, S.A. de C.V.	XHSON-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM	Original						
61	Distrito Federal	México D.F.	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XEIPN-TV	11	Once TV	Original						
64	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDF-TV	13	Azteca 13	Nacional						
68	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV	Original						
70	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
5	México	Chapingo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Chapingo	XEUACH-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	Original						
8	México	Ixtlahuaca	Radio	Concesión	Operadora del Valle Alto, S.A. de C.V.	XETOL-AM XHTOL-FM	1130 Khz. 102.9 Mhz.	Radio Lobo (Migración de AM-FM)	Original						
12	México	Melchor Ocampo	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHCME-FM	103.7 Mhz.	Crystal Estado de México	Original						
19	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						
29	México	Tultitlán	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XETUL-AM	1080 Khz.	Radio Mexiquense (Migración de AM-FM)	Original						
30	México	Cerro Pico Tres Padres Jicotitlán Tejupilco de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGEM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original						
31	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEX-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
33	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTM-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2						
	Puebla	Chignautla	Radio	Concesión	Radio Impacto, S.A.	XEOL-AM XHOL-FM*	910 Khz. 99.7Mhz	Radio Impacto (Migración AM-FM)	Original						
	Puebla	Huachinango	Radio	Concesión	Radio Nueva Generación, S.A.	XENG-AM XHENG-FM*	870 Khz. 97.5Mhz	Radio Nueva Generación (Migración AM-FM)	Original						
	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	XERTP, S.A de C.V.	XERTP-AM XHRTF-FM*	1540 Khz. 90.7Mhz	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
	Puebla	Xicotepec de Juárez	Radio	Concesión	Radiodifusion de Xicotepec, S.A. de C.V.	XEVJP-AM XHVJP-FM	570 Khz. 92.7Mhz	Radio Xicotepec (Migración AM-FM)	Original						
	Puebla	Santa Isabel CholulaAcatlán de OsorioHuauchinango Izucar de Matamoros LibresTehuacán TeziutlánZacatlán	Radio	Permiso	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	XHCOM-FM XHAOP-FM* XHNGO-FM XHIZU-FM* XHLIB-FM XHEUH-FM XHTEZ-FM XHZTP-FM*	105.9 Mhz. 95.3 Mhz. 98.9 Mhz. 107.5 Mhz. 95.9 Mhz. 93.1 Mhz. 90.9 Mhz. 105.3 Mhz.	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original						
	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Concesión	Edikam Comunicación, S. A. de C. V.	XEJAQ-AM XHJAQ-FM	850 Khz. 107.1 Mhz.	RadioFelicidad (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Queretaro	XEQJAL-AM XHQJAL-FM	1200 Khz. 95.1 Mhz.	Universidad Millennium Internacional (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	La Noria	Radio	Concesión	México Radio, S. A. de C. V.	XEQG-AM XHQG-FM	670 Khz. 107.9 Mhz.	La Pícosa (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	XHMQ, S.A. de C.V.	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.	XEKH-AM XHKKH-FM	1020 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	Multimedios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.	XEVI-AM XHVI-FM	1400 Khz. 99.1 Mhz.	Digital (combo)	Local						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	XHRQ-FM, S. A. de C. V.	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1	Local						
	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHQZ-TV	21	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHQZ-TV	36	Azteca 7 Querétaro	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM XHCV-FM	600 Khz. 98.1 Mhz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original						
	San Luis Potosí	Zacatipan	Radio	Concesión	Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V.	XEGI-AM XHGI-FM	1160 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Reyna (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEPW-AM XHPW-FM	810 Khz. 106.3 Mhz.	La Estrella / Radio Estrella (Migración AM-FM)	Original						
	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tlaxcala	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan	Original						
	Tlaxcala	Ignacio Zaragoza	Radio	Concesión	Radio Huamantla, S.A. de C.V.	XEHT-AM	810 Khz.	Radio Huamantla	Original						
	Veracruz	Alamo	Radio	Concesión	Radio Comunicación de Alamo, S.A. de C.V.	XEID-AM XHID-FM	990 Khz. 89.7 Mhz.	Radio Alamo (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Alamo - Temapache	Radio	Concesión	Alejandro Solís Barrera	XHCRA-FM	93.1 Mhz.	La Poderosa	Original						
	Veracruz	Huayacocotla	Radio	Permiso	Fomento Cultural y Educativo, A.C.	XHCFE-FM	105.5 Mhz.	La Voz de los Campesinos	Original						
	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	Concesión	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM XEPR-FM	1020 Khz. 102.7 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
	Veracruz	Papantla de Olarte	Radio	Concesión	Radio Tajin, S.A.	XEPV-AM XHPV-FM	840 Khz. 103.5 Mhz.	La Fiera Grupera (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	XECOV-AM, S.A. de C.V.	XECOV-AM XHCov-FM	790 Khz. 105.9 Mhz.	Radio Lobo (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEXK-AM XHKK-FM	1080 Khz. 100.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM XHTI-FM	750 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Macuilacatl) Cerro Azul (C. Crustepec) Huayacocotla (C. Verde) Ixhuatlán de Madero Mecayapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXAL-FM XHOB-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original						
	Veracruz	Cerro Azul Coatzacoalcos Huayacocotla Ixhuatlán de Madero Las Lajas Mecayapan Orizaba San Andrés Tuxtla	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHVCA-TV XHGVC-TV XHVTA-TV XHVIM-TV XHGV-TV XHZOT-TV XHCDB-TV XHGVS-TV	33 21 33 7 4(+) 29 3(+) 13	RTV TV Más	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Jalisco	Ameca	Radio	Concesión	Sucn. de Salvador López Chávez	XEED-AM XHED-FM*	900 Khz. 99.1 Mhz.	Poder Digital Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 5, 10, 17, 18		
2	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHOJ-FM, S.A. de C.V.	XHOJ-FM	106.7 Mhz.	Stereo Nova	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
3	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHRX-FM, S.A. de C.V.	XHRX-FM	103.5 Mhz.	La Tapatía	Original	Miércoles y Viernes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
4	Jalisco	Autlan de Navarro	Radio	Concesión	Radio Sistema del Suroeste, S.A. de C.V.	XEJY-AM XHJY-FM*	1260 Khz. 101.5 Mhz.	La Comadre Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	13:00 hrs.	3, 15, 17	5, 18, 19		
5	Jalisco	Autlan de Navarro	Radio	Concesión	XELD Radio Autlan, S.A. de C.V.	XELD-AM XHLD-FM*	780 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Costa Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	10:30 hrs.	3, 15, 17	5, 18, 19		
6	Jalisco	Autlan de Navarro	Radio	Concesión	José Pablo Pérez Ramírez	XHANV-FM	90.9 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	3, 15, 17	5, 18, 19		
7	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V.	XEIS-AM XHIS-FM*	670 Khz. 106.3 Mhz.	La Rancherita Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	12, 17, 18, 19	7, 17, 18, 19		
8	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	XHPZ FM 96.7, S.A. de C.V.	XHPZ-FM	96.7 Mhz.	Radio Sensación	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	17, 19	17, 19		
9	Jalisco	Cihuatlan	Radio	Concesión	XEGUZ, S.A de C.V.	XEMZA-AM XHMZA-FM*	560 Khz 89.7 Mhz.	Fórmula Melódica Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	07:06 hrs.	5, 18, 19	5, 18, 19		
10	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XEAD-FM, S.A. de C.V.	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original	Lunes y Martes	12:53 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
11	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio XEDK, S.A. de C.V.	XEDK-AM	1250 Khz.	DK	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
12	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XEDKT- AM, S.A. de C.V.	XEDKT-AM	1340 Khz.	Radio Ranchito	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
13	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Rubén Hernández Campos	XEGDL-AM	730 Khz.	La Explosiva	Original	Miércoles y Viernes	18:40 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
14	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XEKB-AM	1410 Khz.	Canal 1410	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
15	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XETIA-FM, S.A. de C.V.	XETIA-FM	97.9 Mhz.	Fórmula Melódica	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
16	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Organización PRAM, S.A. de C.V.	XEUNO-AM	1120 Khz.	La Popular	Original	Sábado y Lunes	06:55 hrs.	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
17	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio Sistema de Occidente, S.A. de C.V.	XHBIO-FM	92.3 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Lunes y Martes	14:59 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
18	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Medios de Información de Occidente, S.A. de C.V.	XHGDA-FM	89.1 Mhz.	Máxima	Original	Miércoles y Viernes	07:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
19	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Estéreo Mundo, S.A. de C.V.	XHGEO-FM	91.5 Mhz.	Ultra	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
20	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Metropolitana de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHLC-FM	98.7 Mhz.	Setereo 99	Original	Jueves y Viernes	07:15 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
21	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Impulsora de Frecuencia Modulada, S.A.	XHLS-FM	99.5 Mhz.	Romance	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
22	Jalisco	Guadalajara	Radio	Permiso	Mi Gran Esperanza, A.C.	XHMBM-FM	105.1 Mhz.	Millenium Bella Música	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
23	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Lomeli Radio, S.A. de C.V.	XHOY-FM	90.7 Mhz.	Señal 90	Original	Miércoles y Jueves	12:53 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
24	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHPI-FM	93.1 Mhz.	Amor	Original	Jueves y Viernes	06:16 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
25	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XHQJ-FM, S.A. de C.V.	XHQJ-FM	105.9 Mhz.	Éxtasis Digital	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
26	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.	XHRA-FM	89.9 Mhz.	89.9 Magia	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1, 3, 4, 6, 17	1, 3, 4, 6, 17		
27	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Organización PRAM, S.A. de C.V.	XHVOZ-FM	107.5 Mhz.	La Z 107.5	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
28	Jalisco	Lagos de Moreno	Radio	Concesión	Radio Emisora Central, S.A. de C.V.	XELJ-AM XHLJ-FM*	1030 Khz. 105.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	14:12 hrs.	2, 3, 15	2, 3, 15		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
29	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEEJ-AM XHEJ-FM*	650 Khz. 93.5 Mhz.	Radio Paraíso Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	09:50 hrs.	5	5		
30	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHME-FM	89.5 Mhz.	Digital	Original	Miércoles y Viernes	11:50 hrs.	5	5		
31	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Favela Radio, S.A. de C.V.	XHPVA-FM	90.3 Mhz.	Mix	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	5	5		
32	Jalisco	San Miguel	Radio	Concesión	Frecuencia Radiofónica de Occidente, S.A. de C.V.	XEHK-AM	960 Khz.	HK La Voz de Guadalajara	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
33	Jalisco	San Miguel	Radio	Concesión	XEZJ-AM S.A de C.V.	XEZJ-AM	1480 Khz.	Ciudad 1480	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
34	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	XEAV, S.A. de C.V.	XEAV-AM	580 Khz.		Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
35	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEMIA-AM	850 Khz.	La 850 A. M.	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
36	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEPJ-AM	1370 Khz.	Super Deportiva	Original	Lunes y Martes	06:56 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
37	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio Impulsora de Occidente, S.A. de C.V.	XESP-AM	1070 Khz.	1070 Radio Noticias	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
38	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	Concesión	Radio Informa, S.A. de C.V.	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
39	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	Concesión	Sociedad de Medios, S.A. de C.V.	XEBBB-AM	1040 Khz.	Radio Mujer	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
40	Jalisco	Tala	Radio	Permiso	Julián Orozco González	XHRGO-FM	104.7 Mhz.	Radio Cañaveral	Original	Miércoles y Jueves	10:55 hrs.	1, 6, 10, 18	1, 6, 18		
41	Jalisco	Tamazula de Gordiano	Radio	Concesión	Radio Sistema del Sur, S.A. de C.V.	XEXXX-AM XHXXX-FM*	840 Khz. 97.5 Mhz.	Fiesta Mexicana Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
42	Jalisco	Tepatitlan de Morelos	Radio	Permiso	Belisario Virgilio Alvarado Alvarado	XHTMJ-FM	99.1 Mhz.	Radio Aurora	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	1, 3, 15, 17	1, 3, 15, 17		Lunes a domingo 07:00 - 21:00 hrs. 18 horas
43	Jalisco	Tepatitlan de Morelos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEZK-AM XHZK-FM*	550 Khz. 96.7 Mhz.	Poder 55 Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
44	Jalisco	Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio XHDK, S.A. de C.V.	XHDK-FM	94.7 Mhz.	Planeta 94.7	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
45	Jalisco	Tomatlan	Radio	Permiso	Comité Pro-Fomento de la Cultura de Tomatlan, A.C.	XHFT-FM	96.3 Mhz.	La Tropicosta	Original	Sábado y Lunes	07:00 hrs.	5	5		
46	Jalisco	Tonalá	Radio	Concesión	XETIA-AM, S.A. de C.V.	XETIA-AM	1310 Khz.	Radio Vital	Original	Lunes y Martes	12:53 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
47	Jalisco	Zapopan	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMA-FM	101.1 Mhz.	Exa Fm	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
48	Jalisco	Zapopan	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHRO-FM	95.5 Mhz.	La Mejor	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
49	Jalisco	Zapotitlán de Vadillo	Radio	Permiso	Ecos de Manantlán, A.C.	XHZV-FM	107.9 Mhz.	Ecos de Manantlán	Original	Lunes y Martes	21:00 hrs.	19	19		
50	Jalisco	La Cruz	Radio	Concesión	Nancy Hoyos Salgado	XEJTF-AM XHJTF-FM*	1170 Khz. 103.1 Mhz.	La Poderosa Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	12, 17, 18, 19	7, 17, 18, 19		Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
51	Jalisco	Atotonilco el Alto	Radio	Concesión	Miguel Ochoa Beltrán	XEHE-AM XHHE-FM*	940 Khz. 105.5 Mhz.	La Voz de Jalisco Migración AM-FM	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	3, 15, 17	5, 18, 19		Lunes a Domingo 7:00 a 20:00 hrs. 13 horas
52	Jalisco	San Juan de los Lagos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEQZ-AM XHQZ-FM*	720 Khz. 94.9 Mhz.	Ritmo 720 Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	2, 3, 15	2, 3, 15		Lunes a Sábado 7:00 a 21:00 hrs. 14 horas Domingo 7:00 a 20:00 hrs. 13 horas
53	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEBON-AM	1280 Khz.	Radio Fórmula 3era Cadena	Original	Sábado y Lunes	07:55 hrs.	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Domingo 7:00 a 22:00 hrs. 15 horas
54	Jalisco	Jamay	Radio	Concesión	Radio La Barca, S.A.	XELB-AM XHLB-FM*	1090 Khz. 104.7 Mhz.	La Buensísima Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	17:00 hrs.	3, 15, 17	3, 15, 17		Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
55	Jalisco	Ocotlán	Radio	Concesión	Radio XEAN-AM, S.A. de C.V.	XEAN-AM XHAN-FM*	800 Khz. 91.1 Mhz.	La Comadre Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	14:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
56	Jalisco	Tamaliagua	Radio	Concesión	Juana Oralia del Socorro Arellano Valdez	XELAZ-AM XHLAZ-FM	600 Khz. 93.5 Mhz.	La Z Migración AM-FM	Original	Jueves y Viernes	11:55 hrs.	17, 19	17, 19		Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
57	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEDKN-AM	1230 Khz.	Radio Fórmula Cadena Radio Uno	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Sábado 7:00 a 24:00 hrs. 17 horas Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
58	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S.A de C.V.	XEGAJ-AM	790 Khz.	Radio Fórmula	Original	Sábado y Lunes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Domingo 7:00 a 24:00 hrs. 17 horas
59	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABCJ-AM	1440 Khz.	La Estrella del Caribe	Original	Lunes y Martes	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Domingo 7:00 a 24:00 hrs. 17 horas
60	Jalisco	Tonalá	Radio	Concesión	XEAD-AM, S.A. de C.V.	XEAD-AM	1150 Khz.	Radio Metrópoli	Original	Jueves y Viernes	09:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Viernes 6:00 a 24:00 hrs. 18 horasSábado y Domingo 7:00 a 22:00 hrs. 15 horas
61	Jalisco	Tlaquepaque Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-FM	96.3 Mhz.	Jalisco Radio	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	5	5		
62	Jalisco	Tlaquepaque Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHVJL-FM	91.9 Mhz.	Jalisco Radio	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	5	5		
63	Jalisco	Guadalajara	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-AM	630 Khz.	Jalisco Radio	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
64	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHCGJ-FM	107.1 Mhz.	Jalisco Radio	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
65	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJLV-AM	1080 Khz.	Jalisco Radio	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		Lunes a Domingo 7:00 a 18:59 hrs. 12 horas
66	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Radio Armonía, S.A. de C.V.	XEBC-AM XHBC-FM	990 Khz. 95.1 Mhz.	La Buena Onda (combo)	Original	Lunes y Martes	18:15 hrs.	17, 19	17, 19		
67	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Emisoras de Zapotlán, S.A. de C.V.	XEMEX-AM XHMEX-FM	950 Khz. 104.9 Mhz.	La Mexicana (combo)	Original	Miércoles y Jueves	17:55 hrs	17, 18, 19	17, 18, 19		
68	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	XEPVJ-AM, S.A. de C.V.	XEPVJ-AM XHPVJ-FM	1110 Khz. 94.3 Mhz.	Ke Buena (combo)	Original	Domingo y Martes	12:55 hrs.	5	5		
69	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Vallarta, S.A. de C.V.	XEVAY-AM XHVAY-FM	740 Khz. 92.7 Mhz.	Amor (combo)	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	5	5		
70	Jalisco	Tonalá	Radio	Concesión	XEDKR-AM, S.A. de C.V.	XEDKR-AM	700 Khz.	Radio Red Guadalajara	Original	Miércoles y Jueves	12:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
71	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Conglomerado Hotelero de México, S.A.de C.V.	XHAV-FM	100.3 Mhz.	Super Rmx	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17	1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
72	Jalisco	Zapopan	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A de C.V.	XHSC-FM	93.9 Mhz.	Imagen 93.9	Original	Miércoles y Viernes	22:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													20		
73	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original	Miércoles y Jueves	21:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
74	Jalisco	Belisario Domínguez	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XEBA-AM	820 Khz.	La Consentida	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
75	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XEBA-FM	97.1 Mhz.	Ke Buena 97.1	Original	Miércoles y Jueves	20:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
76	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XELT-AM	920 Khz.	Radio María	Original	Lunes y Martes	14:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
77	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-FM	102.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
78	Jalisco	San Juan de Ocotan	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-AM	1010 Khz.	Sol Radiante	Original	Jueves y Viernes	17:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
79	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	Concesión	XEZZ, S.A. de C.V.	XEZZ-AM	760 Khz.	Radio Gallito	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
80	Jalisco	Guadalajara Ameca Autlan de Navarro Cd. Guzmán Colotlan Lagos de Moreno Ocotlan Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Universidad de Guadalajara	XHUG-FM XHUGA-FM XHAUT-FM XHUGG-FM XHUGC-FM XHUGL-FM XHUGO-FM XHUGP-FM	104.3 Mhz. 105.5 Mhz. 102.3 Mhz. 94.3 Mhz. 104.7 Mhz. 104.7 Mhz. 107.9 Mhz. 104.3 Mhz.	Red Radio Universidad de Guadalajara	Original	Miércoles y Jueves	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28		
81	Jalisco	Mazamitla	Radio	Permiso	Grupo Radio Monte, A.C.	XHZAM-FM	99.1 Mhz.	s/d	Original	Sábado y Lunes	18:00 hrs.				Lunes a Domingo 7:00 a 18:59 hrs. 12 horas
89	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C	XHFSM-FM	100.7 Mhz.	Emisora nueva COFETEL 31, AGOSTO, 2012	Emisora nueva COFETEL 31, AGOSTO, 2012	Sábado y Lunes	18:00 hrs.				
90	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Permiso	GAIA FM, A.C	XHGAI-FM	105.9	Emisora nueva COFETEL 31, AGOSTO, 2012	Emisora nueva COFETEL 31, AGOSTO, 2012	Sábado y Lunes	18:00 hrs.				
93	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHG-TV	4(-)	Televisa	Original	Miércoles y Jueves	14:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
91	Jalisco	Arandas	TV	Permiso	Asociación Cultural	XHARJ-TV	22	Televisión Alteña	Original	Miércoles y Jueves	11:25 hrs.	3	3		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
					Arandina, A.C.										
92	Jalisco	Guadalajara	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHGJG-TV	7	Sistema Jaliscience	Original	Miércoles y Viernes	18:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
93	Jalisco	Cd. Guzmán	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHGZG-TV	12	Sistema Jaliscience	Original	Miércoles y Viernes	18:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21		
94	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHGPV-TV	13 (+)	Sistema Jaliscience	Original	Miércoles y Viernes	18:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22		
95	Jalisco	Guadalajara	TV	Permiso	Universidad de Guadalajara	XHUDG-TV	44	Canal 44	Original	Sábado y Lunes	6:55 hrs.				
96	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEWO-TV	2(+)	Televisión Tapatía	Original	Sábado y Lunes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
97	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Coorporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V.	XEDK-TV	5	Galavisión	Original (Repetidora de XEQ-TV C. 9) Afiliada	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
98	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGA-TV	9(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
99	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPVT-TV	11(-)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
100	Jalisco	Atotonilco el Alto	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHATJ-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	3, 5, 15, 18, 19	3, 5, 15, 18, 19		
101	Jalisco	Autlan de Navarro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHANT-TV	11	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	3, 5, 15, 18, 19	3, 5, 15, 18, 19		
102	Jalisco	La Barca	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLBU-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:45 hrs.	3, 5, 15, 18, 19	3, 5, 15, 18, 19		
103	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHGUE-TV	21	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
104	Jalisco	Atotonilco el Alto	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATU-TV	5	Canal 5	Repetidora deXHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	3, 5, 15, 18, 19	3, 5, 15, 18, 19		
105	Jalisco	Autlan de Navarro	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHAUM-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	3, 5, 15, 18, 19	3, 5, 15, 18, 19		
106	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHPVE-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	3, 5, 15, 18, 19	3, 5, 15, 18, 19		
107	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSFJ-TV	11	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
108	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPVJ-TV	7	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19,		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													20		
109	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJAL-TV	13	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
110	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGJ-TV	2(+)	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20		
111	Jalisco	Guadalajara	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPGA-TV	27	OnceTV	Original (Repetidora de XEIPN-TV C. 11)	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.				
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, Jose Abraham Y Alfonso Ramírez De La Torre	XEAC-AM XHAC-FM	1400 Khz. 106.9 Mhz.	La Ke Buena (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Aqs. S.A. de C.V.	XEAGA-AM XHAGA-FM*	1200 Khz. 95.7 Mhz.	Bonita (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Central, S.A. de C.V.	XEBI-AM XHBI-FM	790 Khz. 88.7 Mhz.	Radio BI (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Calvillo, S.A. de C.V.	XECA-AM XHCAA-FM	950 Khz. 100.9 Mhz.	La 950 (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio XEDC, S.A. de C.V.	XEDC-AM XHDC-FM*	1050 Khz. 104.5 Mhz.	Amor (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Cosmorradiar, S.A. de C.V.	XELTZ-AM XHLTZ-FM*	740 Khz. 106.1 Mhz.	Globo 740 (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Libertad, S.A. de C.V.	XEPLA-AM XHPLA-FM*	860 Khz. 91.3Mhz	Radio Mexicana (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio San Marcos, S.A. de C.V.	XERO-AM XHRO-FM	1240 Khz. 98.9 Mhz.	La Rancherita (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Solasol, S.A. de C.V.	XEUVA-AM XHUVA-FM	1170 Khz.90.5 Mhz.	Radio Recuerdo (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	El Sauz II	Radio	Concesión	Josefina Reyes Sahagún	XEEY-AM XHEY-FM*	660 Khz. 102.9 Mhz.	6-60 La Consentida (Migración AM- FM)	Original						
	Aguascalientes	Jesús María	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XENM-AM	1320 Khz.	Radio 1320 La Estación	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Excedra, S.A. de C.V.	XHAGC-FM	97.3 Mhz.	Exa FM	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Irma Graciela Peña Torres	XHAGT-FM	93.7 Mhz.	La Mejor FM	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Permiso	Arnoldo Rodríguez Zermeño	XHARZ-FM	100.1 Mhz.	La Sanmarqueña	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XHRTA-FM	92.7 Mhz.	Alternativa FM 92.7	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Energía Digital F.M., S.A. de C.V.	XHUNO-FM	101.7 Mhz.	Magia 101	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Super FM, S.A. de C.V.	XHUZ-FM	105.3 Mhz.	105 Digital	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio y Publicidad de Aguascalientes, S.A.	XEYZ-AM	1130 Khz.,	La Poderosa	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
					de C.V.	XHYZ-FM	107.7 Mhz.	(combo)							
	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XHCGA-TV	6(+)	Aguascalientes TV	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAG-TV	13	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Concesión	Radio Televisora de Mexico Norte, S.A. de C.V.	XHAGU-TV	2	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A de C.V.	XECOC-AM XHCOC-FM*	1430 Khz. 99.7 Mhz.	Inolvidable Migración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	XERL, Sucesores de J. Roberto Levy S.A de C.V.	XERL-AM XHERL-FM*	710 Khz. 98.9 Mhz.	La RL Migración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Colima S.A de C.V.	XETTT-AM XHTTT-FM*	930 Khz.104.5 Mhz.	MagiaMigración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Colima S.A.	XEUU-AM XHUU-FM	1080 Khz. 92.5 Mhz.	La Mejor (combo)	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A de C.V.	XEVE-AM XEVE-FM*	1020 Khz. 93.3 Mhz.	La Comadre Migración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHCC-FM	89.3 Mhz.	Imagen	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Colima Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHCIA-FM	91.7 Mhz.	Digital 91.7	Original						
	Colima	Colima	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Colima	XHIRC-FM	98.1 Mhz.	Conexión	Original						
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	XEAL-AM XHAL-FM*	860 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Mundo Migración AM-FM	Original						
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Radio Manzanillo S.A. de C.V	XECS-AM XHECS-FM*	690 Khz. 96.1 Mhz.	La Mejor Migración AM-FM	Original						
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	XEMAC-AM, S.A. de C.V.	XEMAC-AM XHMAC-FM*	1330 Khz. 95.3 Mhz.	La Poderosa Migración AM-FM	Original						
	Colima	Manzanillo (Cerro del Toro)	Radio	Concesión	La Onda del Mar, S.A.	XHMZO-FM	92.9 Mhz.	X-trema	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	Radio Armería S.A de C.V.	XEMAX-AM XHEMAX-FM*	810 Khz. 106.1 Mhz.	Radio Max Migración AM-FM	Original						
	Guanajuato	Arperos	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGTG-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
	Guanajuato	Arroyo Seco	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S. A. de C. V.	XEXV-AM XHXXV-FM	1300 Khz. 88.9 Mhz.	Radio Capital (combo)	Original						
	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Concesión	XHOO-FM, S. A. de C. V.	XHOO-FM	102.3 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original						
	Guanajuato	Guanajuato	Radio	Concesión	Promotora de la Comunicación, S. A.	XHVLO-FM	101.5 Mhz.	Éxtasis Musical	Original						
	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Radio XECN, S. A. de C. V.	XECN-AM XHNCN-FM	1080 Khz.88.5 Mhz.	La Fuerza 1080(Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Permiso	Universidad de Guanajuato	XHLTO-FM	91.1 Mhz.	Radio Universidad de Guanajuato	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Promotora Leonesa, S. A. de C. V.	XERPL-AM XHRPL-FM	1270 Khz. 93.9 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEXF-AM XHXXF-FM	1140 Khz. 103. 1 Mhz.	Felicidad (Migración AM-	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
								FM)							
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Radio Promotora de León, S. A.	XHLG-FM	98.3 Mhz.	Ultra	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMD-FM	104.1 Mhz.	Exa	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	XHML-FM, S. A. de C. V.	XHML-FM	90.3 Mhz.	Estéreo Vida	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Organizacion Independiente de Fomento Musical, S. A.	XHOI-FM	92.3 Mhz.	Blu FM	Original						
	Guanajuato	León	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHSO-FM	99.9 Mhz.	La Mejor	Original						
	Guanajuato	Plan de Sotelo Silao	Radio	Concesión	Jaced, S. A. de C. V.	XESD-AM XHSD-FM	1530 Khz. 99.3 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	Concesión	Radio Sistema del Bajío, S. A.	XELEO-AM XHLEO-FM	1110 Khz. 105.1 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM XHELG-FM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	León	Televisión	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHLGT-TV	2	Local	Original						
	Guanajuato	León	Televisión	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHLEJ-TV	25	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Guanajuato	León	Televisión	Concesión	Televisión de Puebla, S.A. de C.V.	XHL-TV	11	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	Manuel Flores y Compañía, S. en N.C.	XECJ- AMXHCJ- FM	970 Khz. 94.3 Mhz.	Radio Apatzingán (combo)	Original						
	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	XEML, S.A.	XEML-AM XHEML-FM	770 Khz. 98.3 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original						
	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	Homero Bautista Duarte	XHCMM-FM	95.5 Mhz.	Stereo Mas	Original						
	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	XEIX,S.A.	XEIX-AM	1290 Khz.	Enlace Digital 1291	Original						
	Michoacán	Cherán	Radio	Permiso	980 Dual Estereo S.A. de C.V.	XELC-AM XHLC-FM	980 Khz. 92.7 Mhz.	Dual Stéreo (combo)	Original						
	Michoacán	Coalcoman (Cerro El Mono)	Radio	Concesión	XELP-AM S.A de C.V.	XELP-AM XHLP-FM	1230 Khz. 89.9 Mhz.	Radio Pia (Migración AM-FM)	Original						
	Michoacán	El Jaral	Radio	Concesión	Gilberto Hossfeldt Diaz	XEGQ-AM XHGG-FM	1000 Khz. 92.5 Mhz.	La Reina de los Reyes (Migración AM-FM)	Original						
	Michoacán	El Malacate	Radio	Permiso	José Raúl Nava Becerra	XERNB-AM	1450 Khz.	Radio Impacto	Original						
	Michoacán	Huecorio	Radio	Permiso	Radio Cultural de Tepalcatepec, A.C.	XHTM-FM	107.9 Mhz.	Radio Cultural	Original						
	Michoacán	Huetamo de Núñez	Radio	Concesión	XEUF,S.A.	XEUF-AM XHUF-FM	610 Khz. 100.5 Mhz.	La Z (combo)	Original						
	Michoacán	Jiquilpan de Juárez	Radio	Concesión	XEURM-AM, S.A. de C.V.	XEURM-AM XHURM-FM	750 Khz. 102.1 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	Concesión	Sucn. De José Laris Iturbide	XHZN-FM	88.1 Mhz.	89 Uno	Original						
	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	Concesión	Radio Zamora, S. de R.L.	XEGT-AM XHGT-FM	1490 Khz. 94.1 Mhz.	Ultra (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Gobierno del Estado de Michoacán	XHJIQ-FM	95.9 Mhz.	Radio Michoacán	Original						
	Nayarit	Bucerías	Radio	Concesión	XENAY, AM, S. A. de C. V.	XENAY-AMXHNAY-FM	910 Khz.105.1 Mhz.	W Radio(Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Bahía de Banderas	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHCJX-FM	99.9 Mhz.	Exa Fm	Original						
	Nayarit	El Conchal Compostela	Radio	Concesión	Ruben Dario Mondragon Rivera	XELUP-AM XHLUP-FM	1130 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Lupita (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	El Jicote Tepic	Radio	Concesión	Master radio de Occidente, S.A. DE C.V.	XEUX-AM XHUX-FM	810 Khz. 92.1 Mhz.	La Consentida De Nayarit (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Ixtlan Del Rio	Radio	Concesión	XERIO-AM, S. A. de C. V.	XERIO-AM XHERIO-FM	1050 Khz. 106.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Jarretaderas Bahía de Banderas	Radio	Concesión	Luis Carlos Mendiola Codina	XECJU-AM XHCJU-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	XECJU-AM (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Jesus María	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	XEJMN-AM	750 Khz.	La Voz de los Cuatro Pueblos	Original						
	Nayarit	Santiago Ixcuintla	Radio	Concesión	Radio Nayarita, S. A. de C. V.	XEZE-AM XHZE-FM	950 Khz. 92.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XEOO-AM, S. A. de C. V.	XEOO-AMXHEOO-FM	620 Khz.96.1 Mhz.	W Radio(Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	Radio Korita de Nayarit, S. A. de C. V.	XERK-AM XHERK-FM	710 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Korita (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Tepic	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nayarit	XETNC-AM	550 Khz.	Radio Aztlán	Original						
	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XHNF, S. A. de C. V.	XHNF-FM	97.7 Mhz.	Ke Buena	Original						
	Nayarit	Tepic San Juan de Abajo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Nayarit	XHTPG-TV XHNSJ-TV	10 6	RTN	Original						
	San Luis Potosí	Soledad Diez Gutiérrez	Radio	Concesión	Jorge Sergio Ramirez Hernández	XEWZ-AM XHWZ-FM*	620 Khz. 90.9Mhz	Radio Novedades (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Controladora de Medios, S.A. de C.V.	XEBM-AM XHBM-FM	820 Khz. 105.7 Mhz.	La Mera Mera (combo)	Original						
	Sinaloa	Chametla	Radio	Concesión	Manuel Francisco Pérez Muñoz	XEHW-AM XHHW-FM*	600 Khz. 90.1 MHz.	La Fiera (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XENX-AM XHENX-FM*	1290 Khz. 104.3 MHz.	Radio Mujer (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Emisora Occidental, S.A.	XEOPE-AM XHOPE-FM	630 Khz. 89.7Mhz.	Exa 89.7 (combo)	Original						
	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Mazatlán, S.A.	XERJ-AM XHERJ-FM	1320 Khz.107.5 Mhz	La Ranchera (Migración AM-FM)	Original						
	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEVOX-AM XHVOX-FM*	970 Khz. 98.7 MHz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Buena Vista	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMA	XEMA-AM	690 Khz.	La Madre de	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
		de Rivera			690 AM, S.A. de C.V.	XHEMA-FM	107.1 Mhz.	Todas (Migración AM-FM)							
	Zacatecas	Guadalupe Victoria	Radio	Concesión	Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V.	XETGO-AM XHTGO-FM	1100 Khz. 90.1 Mhz.	Radio Cañón (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Jalpa	Radio	Concesión	Comunicación Instantánea, S.A. de C.V.	XEFP-AM XHFP-FM	990 Khz. 98.3 Mhz.	Radio Alegría (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Raza Publicidad, S.A. de C.V.	XEXZ-AM XHEXZ-FM*	560 Khz 93.3 Mhz	Ke Buena (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Concesión	Arnoldo Rodríguez Zermelo	XHZER-FM	96.5 Mhz.	Stereo Zer	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBD-TV	8(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2						
	Colima	Colima	TV	Concesión	TV de los Mochis, S.A. de C.V.	XHCC-TV	5(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C- 5						
	Colima	Colima	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCKW-TV	13	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C- 9						
	Michoacán	Los Reyes Salgado	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLRM-TV	12	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2						
	Zacatecas	Tlaltenango	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTLZ-TV	5(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2						
	Guanajuato	León	TV	Concesión	Multimedios Television, S. A. de C. V.	XHLGG-TV	6	Canal 6	Local						
	Colima	Colima	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Colima	XHAMO-TV	11	Local	Original						
	Colima	Colima	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBZ-TV	7(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C- 2						
	Colima	Colima	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCOL-TV	3	Aztecal 7 Colima	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	Colima	Colima	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKF-TV	9	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XETY-AM, S.A. de C.V.	XETY-AM XHTY-FM	1390 Khz. 91.3 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XHECO-FM, S.A. de C.V.	XHECO-FM	90.5 Mhz.	Kebuena	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	México	Amecameca de Juárez	Radio	Permiso	La Voladora Comunicación, A.C.	XHECA-FM	97.3 Mhz.	La Voladora Radio	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	33	27, 28	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatezingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetitlpa, Tlalmanalco	
2	México	Atlacomulco	Radio	Concesión	Miled Libien Kahue	XERLK-AM XHRLK-FM	1170 Khz. 104.7 Mhz.	Super Stereo Miled Atlacomulco (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	20:50 hrs.	1, 3, 9	3, 12, 13, 14, 15	Acambay, Aculco, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, San Felipe del Progreso, San José del	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Rincón, Temascalcingo, Timilpan	
3	México	Cacalomacan	Radio	Concesión	Radio Toluca, S.A. de C.V.	XEQY-AM	1200 Khz.	QY Noticias, Información que sirve	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs.	1, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 34, 35, 44, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloitepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcallitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zinacantepec, Zumpahuacán	
4	México	Cacalomacán	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XECH-AM	1040 Khz.	Radio Capital	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 9, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 29, 30, 34, 35, 36, 44, 45	Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloitepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcallitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán	
5	México	Chapingo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Chapingo	XEUACH-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42	Acolman, Atenco, Axapusco, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Netzahualcóyotl, Otumba, Papalotla, San Martín de Las Pirámides, Tecamac, Temascalapán, Teotihuacán, Tepetitla, Texcoco, Tezoyuca, Tlalnepantla de	Lunes a Domingo: 09:00 a 21:00 hrs. 12 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Baz, Tonanitla, Tultitlan, Valle de Chalco Solidaridad	
6	México	Huixquilucan	Radio	Permiso	Productora y Difusora Universitaria, A.C.	XEANA-AM	1670 Khz.	Radio Anáhuac	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
7	México	Ixtapan de la Sal	Radio	Concesión	Graciela Barrera y de la Garza	XEXI-AM	1400 Khz.	La I de Ixtapan	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	35, 36, 40	5, 7, 8, 34	Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilán, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonalico, Villa Guerrero, Zacualpan, Zumpahuacán	
8	México	Ixtlahuaca	Radio	Concesión	Operadora del Valle Alto, S.A. de C.V.	XETOL-AM XHTOL-FM	1130 Khz. 102.9 Mhz.	Radio Lobo (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	14:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 9, 14, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 34, 35, 36, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Soyanhuilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tepotzotlán, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zinacantepec	
9	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEL-AM	1260 Khz.	La 12-60	Original	Jueves y Viernes	15:55 hrs.	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acolman, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chautla, Chicoma, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapahuaca, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Zumpahuacan	
12	México	Melchor Ocampo	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHCME-FM	103.7 Mhz.	Crystal Estado de México	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 28, 37	16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 36, 38, 39, 42, 43	Acolman, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Huehuetoca, Hueypoxtla, Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tecamac, Temascalapa, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlan, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Zumpango	
13	México	Netzahualcoyotl	Radio	Permiso	Radio Aro, A.C.	XHARO-FM	104.5 Mhz.	Relax 104.5	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
14	México	Otumba	Radio	Permiso	Voz Flor y Canto, A.C.	XHVFC-FM	102.1 Mhz.	Voz Flor y Canto	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
15	México	San Andrés de la Cañada	Radio	Concesión	Radio 6.20, S.A. de C.V.	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	Original	Lunes y Martes	06:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec, Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de La Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Netzahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Otzoloapan, Otzotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de Las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaotoc, Tepetitlaxpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango	
16	México	San Sebastián Chimalpa	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABC-AM	760 Khz.	ABC Radio	Original	Miércoles y Viernes	15:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atzacapan, Atizapán de Zaragoza, Atlatomulco, Atlatla, Axapusco, Ayapango, Calmaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec, Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatzingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtlá, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de La Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Netzahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de Las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Sultepec, Tecamac, Tequilillo, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaotoc, Tepetitlpa, Tepetzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango	
17	México	Santa María Ocotitlán, Metepec	Radio	Concesión	Radio XHENO, S.A. de C.V.	XHENO-FM	90.1 Mhz.	Mix FM	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	1, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 34, 35, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Cooyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
18	México	Texcoco	Radio	Permiso	Omega Experimental, A.C.	XHOEX-FM	89.3 Mhz.	Omega Experimental	Original	Miércoles y Viernes	14:30 hrs.	5, 38	23	Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaotoc, Texcoco, Tezoyuca	
19	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original	Miércoles y Viernes	11:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlautla, Atlacomulco, Ayapango, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec, Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de La	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Netzahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de Las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan de Juárez, Tecamac, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetitla, Tepetitlaxpa, Tepotzotlán, Tequixquiác, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tlanguistenco, Tmilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tonalico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango	
22	México	Toluca	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHEDT-FM	93.3 Mhz.	Crystal 93.3	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs.	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 15, 17, 35, 36	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tlanguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zinacantepec	
23	México	Toluca	Radio	Concesión	Miled Libien Kahue	XHNX-FM	98.9 Mhz.	Super Stereo Miled Toluca	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 35, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Huixquilucan,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Jocuingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
24	México	Toluca	Radio	Concesión	XHTOM-FM, S.A. de C.V.	XHTOM-FM	102.1 Mhz.	Neurótica FM	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 15, 35, 36, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
25	México	Toluca	Radio	Concesión	Ultradigital Toluca, S.A. de C.V.	XHZA-FM	101.3 Mhz.	Ultra 101.3 FM	Original	Miércoles y Jueves	17:15 hrs.	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 34, 35, 36, 44, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, El Oro, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
26	México	Toluca (Metepec)	Radio	Concesión	Corporación Radiofónica de Toluca, S.A. de C.V.	XHRJ-FM	92.5 Mhz.	Digital	Original	Jueves y Viernes	11:30 hrs.	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 35, 36, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Xonacatlan, Zinacantepec	
27	México	Toluca	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de México	XHUAX-FM	99.7 Mhz.	Uni Radio	Original	Miércoles y Jueves	08:00 hrs.	9, 18, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 45	Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
28	México	Valle de Bravo	Radio	Concesión	Guillermo Artemio Padilla Cruz.	XEVAB-AM XHVAB-FM	1580 Khz. 93.5 Mhz.	Super Stereo Miled Valle de Bravo (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	17:00 hrs.	23, 36	8, 10, 11	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomas, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Zacazonapan	
29	México	Amecameca Atzacmulco de Fabela Atzacmulco Metepec Tejupilco de Hidalgo Toluca Tultitlán Valle de Bravo Zumpango de Ocampo	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHMEC-FM XEATL-AM XHATL-FM XEGEM-AM XETEJ-AM XHGEF-FM XETUL-AM XHVAL-FM XHZUM-FM	91.7 Mhz. 1520 Khz. 105.5 Mhz. 1600 Khz. 1250 Khz. 91.7 Mhz. 1080 Khz. 104.5 Mhz. 88.5 Mhz.	Radio Mexiquense (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:20 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amatepec, Amecameca, Atenco, Atzacmulco, Atzacmulco de Atzacmulco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Coacalco de Berriozabal, Coatepec, Harinas, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtlá, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilán, Otumba, Otzolapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de Las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaotoc, Tepetlaxpa, Tepetzotlan, Texcaltitlan, Texcaltitlan, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalnepanitla de Baz, Toluca, Tonantla, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbon, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zinacantepec,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
30	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupulco de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGEN-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original	Jueves y Viernes	17:25 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Zumpango Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Coacalco de Berriozabal, Coatepec, Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtila, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de La Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalcingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzolapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlan, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Jose del Rincon, San Martin de Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juarez, Sultepec, Tecamac, Tejupulco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaotoc, Tepetitlpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbon, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan,	Lunes a Domingo: 07:00 a las 24:00 hrs. 17 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Zinacantepec, Zumpango	
31	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEX-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	33, 35, 36, 40	7, 9, 27, 28, 34	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatzingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilán, Ozumba, Tejupilco, Temamatla, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetitlaxpa, Tianguistenco, Tonalico, Villa Guerrero, Xalatlaco, Zumpahuacán	
32	México	Altzomoni	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATZ-TV	32	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	33, 35, 40	7, 27, 28	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatzingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocuilán, Ozumba, Tenango del Aire, Tepetitlaxpa, Tlalmanalco, Zumpahuacán	
33	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTM-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28, 35, 36, 44, 45	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatzingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilán, Ozumba, Tejupilco, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetitlaxpa, Tianguistenco, Tonalico, Xalatlaco	
34	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 35, 36, 38, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coacalco de Berriozábal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Tepotzotlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zinacantepec,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Zumpango	
35	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 9, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 30, 34, 35, 36, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Otzoloapan, Otzotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
36	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28, 35, 36, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzoloapan, Otzotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Zinacantepec, Zumpango	
37	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 14, 15, 18, 19, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Tepotzotlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
38	México	Valle de Bravo	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHVBM-TV	7	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV, C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	23	10	Amanalco, Valle de Bravo	
39	México	Toluca	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPEM-TDT	30	N/D	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande, S.A.	XEAI-AM	1470 Khz.	Radio AI	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicistas, S.A.	XEDA-AM	1290 Khz.	Radio Trece	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Oro, S.A.	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM 1500	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno FM, S.A.	XEDF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEDTL-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Secretaría de Educación Pública	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEEST, S.A. de C.V.	XEEST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEFR-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radiodifusoras	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					Capital, S.A. de C.V.										
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEJP-FM, S.A. de C.V.	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Proyección, S.A. de C.V.	XEOYE-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Hora Exacta, S.A.	XEQK-AM	1350 Khz.	Tropicalísima	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR, S.A. de C.V.	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR-FM, S.A. de C.V.	XEQR-FM	107.3 Mhz.	La Z	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno, S.A.	XERFR-AM	970 Khz.	Radio Fórmula AM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fórmula Melódica, S.A. de C.V.	XHDFM-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Mucho Ritmo	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones,	XHDL-FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					S.A. de C.V.										
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Exa FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estación Alfa, S.A. de C.V.	XHFAJ-FM	91.3 Mhz.	Alfa Radio	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHIMER-FM	94.5 Mhz.	Opus 94	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHIMR-FM	107.9 Mhz.	Horizonte 108	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio 88.8, S.A. de C.V.	XHM-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información que sirve	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMLS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHOF-FM	105.7 Mhz.	Reactor 105	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHPOP-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Éxitos	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Red FM, S.A. de C.V.	XHRED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHSH-FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Televideo, S.A. de C.V.	XHSON-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Radio Ibero, A.C.	XHUIA-FM	90.9 Mhz.	Radio Ibero 90.9	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XEIPN-TV	11	Once TV	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEW-TV	2	Canal de las Estrellas	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDF-TV	13	Azteca 13	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGC-TV	5	Canal 5	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIMT-TV	7	Azteca 7	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TV	28	Cadena Tres	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	TV	Concesión	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México	Original						
0	Guerrero	Arcelia	Radio	Concesión	Sucn. de Rafael García Vergara	XERY-AM XHRY-FM	1450 Khz. 94.3 Mhz.	La Poderosa voz del Sur (Migración de AM-FM)	Original						
0	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	Concesión	Sucn. de Rafael García Vergara	XEXY-AM XHXY-FM	780 Khz. 89.5 Mhz.	La poderosa voz del Balsas (Migración de AM-FM)	Original						
0	Guerrero	Acapulco Acapulco Chilpancingo Coyuca de Catalán Ometepepec TaxcoTlapa de Comonfort	Radio	Permiso	Gobierno de Estado de Guerrero	XEGRA-AM XHGR-FM XEGRO-AM XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM XHZTA-FM	1460 Khz. 97.7 Mhz. 870 Khz. 820 Khz. 1100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz. 92.1 Mhz.	Radio GuerreroJaguarRadio ChilpancingoRadio CoyucaJaguar 1100JaguarJaguar	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Zihuatanejo													
0	Guerrero	Iguala	Radio	Concesión	Radio Iguala, S.A. de C.V.	XEIG-AM XHIG-FM	880 Khz. 106.5 Mhz.	La Grande de Iguala (Migración de AM-FM)	Original						
0	Guerrero	Taxco Taxco de Alarcón	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEXC-AM XHXC-FM	960 Khz. 96.1 Mhz.	ABC Radio (Migración de AM-FM)	Original						
0	Hidalgo	Actopan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHACT-FM	91.7 MHz.	Radio Actopan Llevamos la Música por Dentro	Original						
0	Hidalgo	Huichapan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHUI-AM XHUI-FM	1510 KHz. 103.7 Mhz.	Radio Huichapan Migración AM-FM	Original						
0	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHD-FM	96.5 MHz.	Radio Mezquital	Original						
0	Hidalgo	Jacala de Ledesma	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEAWL-AM XHAWL-FM*	1300 KHz. 91.1 Mhz.	Radio Jacala Migración AM-FM	Original						
0	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	Concesión	XHMY-FM, S.A. de C.V.	XHMY-FM	95.7 MHz.	La Nueva Amor	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Corporación Radiofónica S.A. de C.V.	XEPK-AM XHPK-FM*	1420 KHz. 92.5 Mhz.	La Nueva Mix Migración AM-FM	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Red Central Radiofónica, S.A. de C.V.	XERD-AM XHRD-FM	1240 KHz. 104.5 Mhz.	La Comadre (combo)	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHBCD-FM	98.1 MHz.	La Estación de Radio de Pachuca	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHPCA-FM	106.1 MHz.	Los 40 Principales	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	XHUAH-FM	99.7 MHz.	Radio Universidad	Original						
0	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENQ-AM XHNQ-FM	640 KHz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original						
0	Hidalgo	Tula de Allende	Radio	Concesión	Super Stereo de Tula, S.A. de C.V.	XHIDO-FM	100.5 MHz.	Súper Stereo de Tula	Original						
0	Hidalgo	Tula de Allende	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHLLV-FM	89.3 MHz.	La Voz de los Atlantes	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepeapulco Tulancingo Ixmiqulpan Huejutla de Reyes Tula de Allende Atotonilco Molango Pisaflores Tenango de Doria Zacualtipán	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIXM-TV XHHUH-TV XHTHI-TV XHAMH-TV XHMOH-TV XHPFH-TV XHTDA-TV XHZAH-TV	3 6 (+) 6 7 13 8 6 7 6 10 5	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original						
0	Michoacán	El Jiral	Radio	Concesión	Radio Sol, S.A. de	XESOL-AM	1190 Khz.	Radio Sol	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					C.V.	XHESOL-FM	103.9 Mhz.	(Migración AM-FM)							
0	Michoacán	El Malacate	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETUMI-AM XHTUMI-FM	1010 Khz. 107.9 Mhz.	La Voz Mazahua Otomí (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Morelia, Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Zacapu	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHREL-FM XEREL-AM XHTZI-FM XHHID-FM XHJIQ-FM XHDAD-FM XHDEN-FM XHAND-FM XHAMB-FM XHRUA-FM XHZMA-FM XHZIT-FM XHCAP-FM	106.9 Mhz. 1550 Khz. 97.5 Mhz. 99.7 Mhz. 95.9 Mhz. 88.7 Mhz. 94.7 Mhz. 104.9 Mhz. 95.9 Mhz. 99.7 Mhz. 103.1 Mhz. 106.3 Mhz. 96.9 Mhz.	Radio Michoacán	Original						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Radio Zitácuaro, S.A.	XLX-AM XHLX-FM	700 Khz. 95.1 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Sucn. de Pichir Esteban Polos	XETA-AM XHETA-FM	600 Khz. 107.1 Mhz.	601 Sólo Hits (Migración AM-FM)	Original						
0	Morelos	Ahuatepec	Radio	Concesión	Negocios Modernos, S. de R.L.	XEASM-AM XHASM-FM	1340 Khz. 107.7 Mhz.	Romántica 1340 Migración AM-FM	Original						
0	Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	Sucn. Jaime Morales Guillén	XHCMR-FM	105.3 Mhz.	Estéreo Latina	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCVC-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Difusora de Morelos, S.A.	XHJMG-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Nova, S.A. de C.V.	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Esteréopolis, S.A.	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Éxtasis digital	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHUAEM-FM	106.1 Mhz.	UFM Alterna	Original						
0	Morelos	Cuernavaca Cuautla Jojutla Yautepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHVAC-FM XECTA-AM XHJLA-FM XHYTE-FM	102.9 Mhz. 1390 Khz. 100.5 Mhz. 90.9 Mhz.	Universal FM Radio Cuautla Stereo Viva Jojutla Stereo Viva Yautepec	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHVZ-FM	97.3 Mhz.	La Mejor	Original						
0	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Sucn. de Melecio Fernández Quiroz	XHZPC-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z	Original						
0	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Radio Unión, S.A.	XEJPA-AM XHJPA-FM	1190 Khz. 90.3 Mhz..	W Radio Migración AM-FM	Original						
0	Morelos	Temixco	Radio	Concesión	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	XHTIX-FM	100.1 Mhz.	Radiológico	Original						
0	Morelos	Cuautla	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHCUM-FM	89.7 Mhz.	UFM Cuautla	Original						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCIP-TV	6	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A.	XHCUM-TV	11	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					de C.V.										
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUR-TV	13	Azteca 13 Morelos	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUV-TV	28	Azteca 7 Morelos	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
0	Puebla	Izucar de Matamoros	Radio	Concesión	Bac Comunicaciones, S.A. de C. V.	XEFS-AM XHFS-FM	980 Khz. 91.1Mhz	Radio Matamoros (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Puebla,S.A.	XECD-AM	1170 Khz.	XECD Fórmula 1170 AM	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S.A. de C.V.	XEHR-AM	1090 Khz.	Radio Acir	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.	XEPUE-AM	1210 Khz.	Mexicana	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Principal, S.A. de C.V.	XEZT-AM	1250 Khz.	La Ley	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Corporacion Radiofonica de Puebla, S.A.	XHORO-FM	94.9 Mhz.	Radio Oro	Original						
0	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio Poblana, S.A. de C.V.	XEHIT-AM	1310 Khz.	Radio Felicidad	Original						
0	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio XEZAR, S.A. de C.V.	XEZAR-AM	920 Khz.	Bonita	Original						
0	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	Concesión	X.E.P.O.P., S.A. de C.V.	XEPOP-AM	1120 Khz.	La Movidita	Original						
0	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	XERTP, S.A de C.V.	XERTP-AM XHRTP-FM	1540 Khz. 90.7Mhz	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	Radio XHMAXX, S.A. de C.V.	XHMAXX-FM	98.1 Mhz.	Stereo Max FM	Original						
0	Puebla	Santa María Coronango	Radio	Concesión	Arelly del Rocío Martínez Rojas y José Asel Hanan Badri	XEPA-AM	1010 Khz.	La Nueva Diez	Original						
0	Puebla	Xicotepc de Juárez	Radio	Concesión	Radiodifusion de Xicotepc, S.A. de C.V.	XEVJP-AM XHVJP-FM	570 Khz. 92.7Mhz	Radio Xicotepc (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	La Noria	Radio	Concesión	México Radio, S. A. de C. V.	XEQG-AM XHQG-FM	670 Khz. 107.9 Mhz.	La Pícosa (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	XHMQ, S. A. de C. V.	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena	Original						
0	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S.A. de C.V.	XEKH-AM XHKH-FM	1020 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original						
0	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	Multimedios en Radiodifusión Morales, S.A. de C. V.	XEVI-AM XHVI-FM	1400 Khz. 99.1 Mhz.	Digital (combo)	Original						
0	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	XHRQ-FM, S. A. de C. V.	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1	Original						
0	Querétaro	Queretaro	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHQCZ-TV	21	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
0	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tlaxcala	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan	Original						
0	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Macuilacati) Cerro Azul (C. Crustepec) Huayacocotla (C. Verde) Ixhuatlán de Madero Mecayapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXAL-FM XHOBÁ-FM XHIZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	José Laris Rodríguez	XEAPM-AM XHAPM-FM	1340 Khz. 95.1 Mhz.	Candela (combo)	Original	Sábado y Lunes	15:30 hrs.	1, 9, 12		Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, Huacana, Múgica, Parácuaro, Tancitaro, Tumbiscatio, Aguililla, Uruapan	
2	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	Manuel Flores y Compañía, S. en N.C.	XECJ-AM XHCJ-FM	970 Khz. 94.3 Mhz.	Radio Apatzingán (combo)	Original	Domingo y Martes	15:00 hrs.	1, 9, 12		Apatzingán, Buenavista, Gabriel Zamora, Huacana, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Parácuaro, Tancitaro, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Aguililla, Uruapan	
3	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	XEML, S.A.	XEML-AM XHEML-FM	770 Khz. 98.3 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares, Churumuco, Gabriel Zamora, Huacana, Múgica, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Periban, Los Reyes, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Ziracuaretiro, Aguililla, Uruapan, Arío	
4	Michoacán	Apatzingán	Radio	Concesión	Comercializadora de Medios, S.A. de C.V.	XHAZN-FM	92.1 Mhz.	La Pura Ley	Original	Miércoles y Jueves	07:55 hrs.	12		Apatzingán, Buenavista, Parácuaro, Tancitaro	
5	Michoacán	Cherán	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEPUR-AM	830 Khz.	La Voz de los Purépechas	Original	Miércoles y Jueves	09:30 hrs.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12		Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chilchota, Churintzio, Erongaricuaró, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huiramba, Jacona, Jiménez, Morelia, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numanán, Panindicuaró, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, La Piedad, Purépero, Puruandiro, Quiroga, Los Reyes, Salvador Escalante, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaró, Taretan, Tingambato, Tlazazalca, Tocuambo, Tzintzuntzan, Zacapu, Zamora, Zinaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Tinguindín, Uruapan, Arío, Pátzcuaro,	Lunes a Domingo 06:00 a 19:00 13 horas

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Charapan	
6	Michoacán	Coalcoman (Cerro El Mono)	Radio	Concesión	Homero Bautista Duarte	XHCMM-FM	95.5 Mhz.	Stereo Mas	Original	Miércoles y Jueves	20:05 hrs.	1, 12		Aquila, Arteaga, Buenavista, Coahuayana, Coalmán De Vázquez Pallares, Chinicula, Tepalcatepec, Tumbiscatio, Aguillilla	
7	Michoacán	El Jaral	Radio	Concesión	Radio Sol, S.A. de C.V.	XESOL-AM XHESOL-FM	1190 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Sol (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	07:00 hrs.	3, 6		Angangueo, Aporo, Contepec, Hidalgo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatio, Ocampo, Querendaro, Senguio, Talpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro	
8	Michoacán	El Malacate	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETUMI-AM XHTUMI-FM*	1010 Khz. 107.9 Mhz.	La Voz Mazahua Otomí (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	13:55 hrs.	3, 6		Angangueo, Aporo, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatio, Ocampo, Querendaro, Senguio, Susupuato, Tiquicheo De Nicolás Romero, Talpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro	Lunes a Domingo 07:00 a 19:00 12 horas
9	Michoacán	Huecorio	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHHUE-FM	90.7 Mhz.	La Voz del Lago	Original	Miércoles y Viernes	10:30 hrs.	11		Tzintzuntzan, Pátzcuaro	
10	Michoacán	Huetamo de Núñez	Radio	Concesión	Canales Radiofónicos, S.A.	XEKN-AM XHKN-FM*	720 khz. 95.5 Mhz.	Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	11, 3		Carácuaro, Huetamo, Tiquicheo De Nicolás Romero, San Lucas	Lunes a Domingo 06:00 a 21:00 15 horas
11	Michoacán	Jiquilpan de Juárez	Radio	Concesión	XEIX,S.A.	XEIX-AM	1290 Khz.	Enlace Digital 1291	Original	Miércoles y Jueves	10:30 hrs.	4		Briseñas, Cotija, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Cojumatlan De Regules, Sahuayo, Tangamandapio, Tocombo, Venustiano Carranza, Villamar, Tinguindin	Lunes a Domingo 007:00 a 22:00 15 horas
12	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	Concesión	980 Dual Estereo S.A. de C.V.	XELC-AM XHLC-FM	980 Khz. 92.7 Mhz.	Dual Stereo(combo)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	2, 4, 5, 7		Angamacutiro, Churintzio, Numarán, Panindicuaro, Penjamillo, La Piedad, Tanhuato, Tlazazalca, Vista Hermosa, Yurecuaro, Zamora, Zinaparo, Ecuandureo, Briseñas, Chavinda, Ixtlan, Jacona, Numarán, Pajacuarán, Purépero, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zacapu, Zinaparo	Lunes a Domingo 06:00 a 23:00 17 horas
13	Michoacán	La Piedad de Cabadas	Radio	Concesión	XELP-AM S.A de C.V.	XELP-AM XHLP-FM	1230 Khz. 89.9 Mhz.	Radio Pia (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	15:30 hrs.	2, 5		Churintzio, Numarán, Penjamillo, La Piedad, Yurecuaro, Zinaparo, Ecuandureo	Lunes a Domingo 06:00 a 23:00

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
															17 horas
14	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Stereo 94 de Michoacán, S.A de C.V.	XHLZ-FM	93.9 Mhz.	La Pura Ley	Original	Miércoles y Viernes	11:30 hrs.	1		Lázaro Cárdenas	
15	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XELAC-AM	1560 Khz.	Radio Azul	Original	Domingo y Martes	15:15 hrs.	1		Arteaga, Lázaro Cárdenas	
16	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	XELCM-AM, S.A de C.V.	XELCM-AM XHLCM-FM	920 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	1, 12		Aquila, Arteaga, Lázaro Cárdenas, Tumbiscatio	
17	Michoacán	Lázaro Cárdenas	Radio	Concesión	Francisco Bautista Valencia	XEOJ-AM XHEOJ-FM*	1400 Khz. 98.7 Mhz.	Radio Horizonte (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	13:55 hrs.	1		Arteaga, Lázaro Cárdenas	
18	Michoacán	Los Reyes de Salgado	Radio	Concesión	Gilberto Hossfeldt Díaz	XEGQ-AM XHGO-FM	1000 Khz. 92.5 Mhz.	La Reina de los Reyes (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	4, 7, 9, 12		Periban, Los Reyes, Tancitaro, Tocuambo, Tinguindin, Uruapan	
19	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHMO-FM	93.9 Mhz.	Digital	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Álvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro	
20	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHMRL-FM	91.5 Mhz.	Max FM	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Álvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapecuaro	
21	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Sucn. De José Laris Iturbide	XEATM-AM XHATM-FM*	990 Khz. 105.1 Mhz.	A Toda Máquina (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Álvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Tarimbaro, Tzitzio, Zinapecuaro	
22	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Tremor Morelia, S.A. de C.V.	XECR-AM XHCR-FM	1340 Khz. 96.3 Mhz.	La Z(combo)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	2, 3, 8, 10, 11		Acutzio, Álvaro Obregón, Copandaro, Charo, Madero, Morelia, Tarimbaro, Tzitzio, Charo	Lunes a Sábado 18 horas Domingos 06:00 a 21:00 15 horas
23	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz	XEI-AM XHI-FM	1400 Khz. 100.9 Mhz.	Radio Trece (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	15:30 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Álvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Tzitzio, Zinapecuaro	
24	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEKW-AM XHGW-FM*	1300 Khz. 89.3 Mhz.	Bonita (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	2, 3, 8, 10, 11		Acutzio, Álvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Huandacareo, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Tarímbaro, Tzitzio	
25	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Mensaje Radiofónico, S.A.	XELIA-AM XHLLA-FM*	1140 Khz. 103.3 Mhz.	La Tremenda (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Alvaro Obregón, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro	
26	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Homero Bautista Duarte	XELQ-AM XHLQ-FM*	570 Khz. 90.1 Mhz.	Ultra (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	17:55 hrs.	1, 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Alvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Erongaricuaru, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Juárez, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupetaro, Ocampo, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo De Nicolás Romero, Turicato, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro, Ario, Pátzcuaro	
27	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	LY, S.A.	XELY-AM XHLY-FM	870 Khz. 92.3 Mhz.	Radio Fórmula Morelia (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	12:25 hrs	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Alvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tzitzio, Zinapécuaro	Lunes a Domingo 06:00 a 22:00 16 horas
28	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEMM-AM XHEMM-FM	960 Khz. 101.7 Mhz.	Amor (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	15:55 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Alvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Hidalgo, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zinapécuaro	
29	Michoacán	Morelia	Radio	Concesión	Radio Televisora de Morelia, S.A.	XERPA-AM XHRPA-FM*	1240 Khz. 102.5 Mhz.	Radio Ranchito (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	2, 3, 6, 7, 8, 10, 11		Acutzio, Alvaro Obregón, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Erongaricuaru, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupetaro, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tarímbaro, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tzintzuntzan, Tzitzio,	Lunes a Sábado 06:00 a 23:00 17 horas Domingo 06:00 a 21:00 15 horas

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
30	Michoacán	Morelia	Radio	Permiso	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	XESV-AM XHSV-FM*	1370 Khz. 104.3 Mhz.	Radio Nicolaita (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	12:55 hrs.	2, 3, 7, 8, 10, 11		Zinapécuaro, Pátzcuaro	
31	Michoacán	Pátzcuaro	Radio	Concesión	XEXL S.A. de C.V.	XEXL-AM XHEXL-FM	690 Khz. 94.9 Mhz.	La Ley (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11		Acuitzio, Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chucandiro, Erongaricuaró, Gabriel Zamora, Huaniqueo, Huirambá, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Urecho, Panindicuaró, Paracho, Penjamillo, Puruandiro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro	
32	Michoacán	Sahuayo de Morelos	Radio	Concesión	José Raúl Nava Becerra	XERNB-AM	1450 Khz.	Radio Impacto	Original	Sábado y Lunes	16:55 hrs.	4		Briseñas, Cotija, Jiquilpan, Marcos Castellanos, Pajacuarán, Cojumatlan De Regules, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar	Lunes a Domingo 007:00 a 22:00 15 horas
33	Michoacán	Tangancicuaro	Radio	Permiso	Frente Cívico Tangancicuaro, Pueblo Unido, A.C.	XHFC-FM	107.9 Mhz.	Frente Cívico Tangancicuaro	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	7		Chilchota, Tangancicuaro	
34	Michoacán	Tejerías	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XENI-AM XHENI-FM	1320 Khz. 93.7 Mhz.	Mix (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	15:30 hrs.	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Cherán, Chilchota, Erongaricuaró, Gabriel Zamora, La Hucana, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Periban, Purépero, Los Reyes, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Zacapu, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan	
35	Michoacán	Tepalcatepec	Radio	Permiso	Radio Cultural de Tepalcatepec, A.C.	XHTM-FM	107.9 Mhz.	Radio Cultural	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	12		Buenavista, Tepalcatepec	
36	Michoacán	Uruapan	Radio	Permiso	UANDARHI, A.C.	XHRHI-FM	107.9 Mhz.	Radio Uandarhi	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	9		Uruapan	
37	Michoacán	Uruapan	Radio	Concesión	Grupo Radio FYL, S.A. de C.V.	XEIW-AM XHIW-FM	1160 Khz. 101.3 Mhz.	Radio 861 (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	11:55 hrs.	1, 7, 9, 11, 12		Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan,	Lunes a Sábado 07:00 a 21:00 14 horas Domingos 07:00 a 19:00

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Ario	12 horas
38	Michoacán	Tingambato	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHTIN-FM	90.7 Mhz.	La Voz del Cumburinda	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	9		Tingambato, Ziracuaretiro	
39	Michoacán	Uruapan	Radio	Concesión	XEFN, S.A.	XEFN-AM XHFN-FM	1130 Khz. 91.1 Mhz.	Radio Moderna (combo)	Original	Sábado y Lunes	12:55 hrs	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Charapan, La Huacana, Múgica, Salvador Escalante, Ario	
40	Michoacán	Uruapan	Radio	Concesión	XEIP-AM, S.A. de C.V.	XEIP-AM XHIP-FM	1050 Khz. 89.7 Mhz.	Fiesta Mexicana(combo)	Original	Jueves y Viernes	10:55 hrs.	1, 7, 9, 11, 12		Apatzingán, Cherán, Gabriel Zamora, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Salvador Escalante, Tancitaro, Taretan, Tingambato, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Buenavista, La Huacana, Tacámbaro, Turicato	
41	Michoacán	Uruapan	Radio	Concesión	XEUF,S.A.	XEUF-AM XHUF-FM	610 Khz. 100.5 Mhz.	La Z (combo)	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 12		Acuitzio, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coeneo, Cotija, Cherán, Chilchota, Churintzio, Churumuco, Erongaricuro, Gabriel Zamora, La Huacana, Huiramba, Jacona, Jiménez, Madero, Morelia, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, La Piedad, Purépero, Quiroga, Los Reyes, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tlazazalca, Tocombo, Tumbiscatio, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Zamora, Zinaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Aguililla, Tinguidin, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan, Apatzingán	
42	Michoacán	Uruapan	Radio	Concesión	XEUM-AM, S.A. de C.V.	XEUM-AM XHURM-FM	750 Khz. 102.1 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	08:00 hrs.	1, 2, 4, 7, 8, 9, 11, 12		Acuitzio, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coeneo, Cherán, Chilchota, Churintzio, Churumuco, Erongaricuro, Gabriel Zamora, La Huacana, Huiramba, Jiménez, Madero, Morelia, Múgica,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, Purépero, Quiroga, Los Reyes, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Tangancicuaro, Taretan, Tingambato, Tlazazalca, Tumbuco, Tumbiscatio, Turicato, Tzintzuntzan, Zacapu, Zinaparo, Ziracuaretiro, Aguililla, Tinguindín, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan	
43	Michoacán	Zacan	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHZAN-FM	90.7 Mhz.	Radio Cultural Indígena	Original	Lunes y Martes	10:30 hrs.	7, 9, 12		Periban, Los Reyes, Tancitaro, Uruapan	
44	Michoacán	Zacapu	Radio	Concesión	Organización APRIC, S.A.	XEZI-AM XHZI-FM*	850 Khz. 98.5 Mhz	Maxistar (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	16:55 hrs.	2, 7, 8, 9, 11		Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chilchota, Erongaricuaro, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelia, Morelos, Nahuatzen, Panindicuaró, Paracho, Penjamillo, Purépero, Puruandiro, Quiroga, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Zacapu, Uruapan, Pátzcuaro	Lunes a Domingo 007:00 a 108:00 11 horas
45	Michoacán	Zacapu	Radio	Concesión	Promotores de Radio S.A	XEZU-AM XHZU-FM*	930 Khz. 97.7 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs.	2, 7, 9, 11		Angamacutiro, Coeneo, Cherán, Chilchota, Erongaricuaro, Huaniqueo, Jiménez, Nahuatzen, Panindicuaró, Paracho, Penjamillo, Purépero, Puruandiro, Quiroga, Tingambato, Tlazazalca, Tzintzuntzan, Zacapu, Pátzcuaro	
46	Michoacán	Zamora	Radio	Concesión	Sucn. De José Laris Iturbide	XHZN-FM	88.1 Mhz.	89 Uno	Original	Miércoles y Viernes	20:55 hrs.	2, 4, 5, 7		Chavinda, Chilchota, Ixtlan, Jacona, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zamora, Ecuandureo	
47	Michoacán	Zamora	Radio	Concesión	Radio Zamora, S. de R.L.	XEGT-AM XHGT-FM	1490 Khz. 94.1 Mhz.	Ultra (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	13:55 hrs.	2, 4, 5, 7		Chavinda, Cherán, Chilchota, Churintzio, Ixtlan, Jacona, Pajacuarán, Paracho, Penjamillo, La Piedad, Purépero, Los Reyes, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuato, Tlazazalca, Villamar, Vista Hermosa, Yurecuaro, Zamora, Ecuandureo, Tinguindín, Charapan	
48	Michoacán	Zamora	Radio	Concesión	Radiodifusora del Valle de Zamora, S.A.	XEQL-AM XHQL-FM	1260 Khz. 91.7 Mhz.	Catedral de la Música (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	2, 4, 5, 7		Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ixtlan, Jacona, Purépero, Los Reyes, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuato, Tlazazalca, Villamar,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Yurecuaro, Zamora, Ecuandureo, Charapan	
49	Michoacán	Zamora	Radio	Concesión	La voz del comercio de Zamora, S. de R.L.	YEZM-AM XHEZM-FM	650 Khz. 103.9 Mhz.	La Zamorana (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	2, 4, 5, 7, 9, 12		Angamacuero, Briseñas, Coeneo, Colija, Chavinda, Cherán, Chilchota, Churintzio, Erongaricuaro, Ixtlan, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Numanán, Pajacuarán, Panindicuaro, Paracho, Penjamillo, Periban, La Piedad, Purépero, Puruandiro, Cujumatán De Regules, Los Reyes, Sahuayo, Tancitaro, Tangamandapio, Tangancicuaro, Tanhuato, Tinjambato, Tlazazalca, Tocuambo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurecuaro, Zacapu, Zamora, Zinaparo, Ziracuaretiro, Ecuandureo, Tinguidin, Uruapan, Charapan	
50	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Radio Zitácuaro, S.A.	XELX-AM XHLX-FM*	700 Khz.95.1 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs.	2, 3, 6, 8, 10, 11		Acuitzio, Alvaro Obregón, Angangueo, Aporo, Carácuaro, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Madero, Maravatío, Morelia, Nocupetaro, Ocampo, Querendaro, Senguio, Susupuato, Tarimbaro, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro, San Lucas	
51	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Sucn. de Pichir Esteban Polos	XETA-AM XHETA-FM*	600 Khz. 107.1 Mhz.	601 Sólo Hits (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	08:00 hrs.	3, 6, 10, 11		Angangueo, Aporo, Carácuaro, Contepec, Charo, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Indaparapeo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Madero, Maravatío, Morelia, Ocampo, Querendaro, Senguio, Susupuato, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tlalpujahua, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Zinapécuaro, Zitácuaro, San Lucas	
52	Michoacán	Paracho	Radio	Permiso	Radio Mintzita, S.C.	XHPCO-FM	107.5 Mhz.	Radio Mintzita	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	S/D		S/D	
53	Michoacán	Morelia, Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zamora, Zitácuaro, Zacapu	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHREL-FM XEREL-AM XHTZI-FM XHHD-FM XHJIO-FM XHDAD-FM XHDEN-FM XHAND-FM XHAMB-FM XHRUA-FM XHZMA-FM XHZIT-FM XHCAP-FM	106.9 Mhz. 1550 Khz. 97.5 Mhz. 99.7 Mhz. 95.9 Mhz. 88.7 Mhz. 94.7 Mhz. 104.9 Mhz. 95.9 Mhz. 99.7 Mhz. 103.1 Mhz. 106.3 Mhz. 96.9 Mhz.	Radio Michoacán	Original	Jueves y Viernes	13:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Alvaro Obregón, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Lagunillas, Morelia, Tarimbaro, Acuitzio, Copandaro, Charo, Chucandiro, Madero, Tzitzio, Apatzingán, Parácuaro, Tancitaro, Aporo, Hidalgo, Irimbo, Aporo, Hidalgo, Irimbo, Tuxpan, Colija, Jiquilpan, Cujumatán De Regules, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar, Numanán, Piedad, Lázaro Cárdenas, José Sixto Verdúzco, Morelos, Puruandiro, Tacámbaro, Turicato, Gabriel Zamora, Nuevo Parangaricutiro, Taretan, Uruapan, Jacona, Tangancicuaro, Tlazazalca, Zamora, Ecuandureo, Hidalgo, Juárez, Jungapeo, Ocampo, Susupuato, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tuzantla, Tzitzio, Zitácuaro, Coeneo,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Jimenez, Nahuatzen, Zacapu	
54	Michoacán	Uruapan	TV	Concesión	Canal 13 de Michoacán, S.A de C.V.	XHBG-TV	13	Canal 13 de Michoacán	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Alvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Carácuaro, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Churumuco, Erongaricuaru, Gabriel Zamora, La Hucana, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaru, Parácuaro, Penjamillo, Purépero, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Tlazazalca, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Jacona, Zamora	Sábados y Domingos 08:00 a 24:00 Lunes a Viernes 07:00 a 24:00 17 horas
55	Michoacán	Morelia	TV	Concesión	José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHKW-TV	10(-)	Canal 10	Original (afiliada a Canal 2)	Lunes y Martes	23:55 hrs.	2, 8, 10		Morelia, Tarimbaro	
56	Michoacán	Morelia	TV	Concesión	Televisión de Michoacán, S.A. de C.V.	XHFX-TV	4(+)	Canal 5	Original (afiliada a Canal 5)	Martes y Jueves	08:30 hrs.	2, 8, 10		Morelia, Tarimbaro	
57	Michoacán	Morelia	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMOW-TV	21	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acuitzio, Alvaro Obregón, Angamacutiro, Apatzingán, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Cherán, Chilchota, Chucandiro, Churintzio, Churumuco, Erongaricuaru, Gabriel Zamora, Hidalgo, La Hucana, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Numanán, Panindicuaru, Parácuaro, Paracho, Penjamillo, Purépero, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Tiquicheo De Nicolás Romero, Tlazazalca, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan, Múgica, Paracho, Purépero,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Tacámbaro, Taretan, Ario, Chilchota, Huacana, La	
58	Michoacán	Zamora	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHZAM-TV	28	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jacona, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Chavinda, Chilchota, Tangancicuaro	
59	Michoacán	Zitácuaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTCM-TV	23(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11		Hidalgo, Juárez, Jungapeo, Zitácuaro	
60	Michoacán	Morelia	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBUR-TV	39	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11		Acutizio, Álvaro Obregón, Cuitzeo, Charo, Huiramba, Indaparapeo, Morelia, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tarimbaro, Zinapécuaro, Pátzcuaro	
61	Michoacán	Zamora	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHRAM-TV	48(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C-7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11		Chavinda, Chilchota, Ixtlan, Jacona, Tangamandapio, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Nuevo Parangaricutiro, Uruapan	
62	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLCM-TV	7	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV, C-13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Lázaro Cárdenas	
63	Michoacán	Pátzcuaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCBM-TV	8	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV, C-13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acutizio, Álvaro Obregón, Apatzingán, Arteaga, Carácuaro, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Cherán, Chucandiro, Churumuco, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, La Hucana, Huandacareo, Huetamo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Múgica, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Panindicuaro, Parácuaro, Paracho, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Tacámbaro, Tancitaro, Taretan, Tarimbaro, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Charapan,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Jacona, Zamora, Charo, Indaparapeo	
64	Michoacán	Morelia, Apatzingán, Cd. Hidalgo, Jiquilpan de Juárez, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Uruapan, Zacapu, Zamora, Zitácuaro	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Michoacán	XHMOR-TV XHAPA-TV XHMHG-TV XHMJI-TV XHPMG-TV XHLAM-TV XHMPU-TV XHMTG-TV XHURU-TV XHMZA-TV XHTZA-TV XHMZI-TV	2 4 33 7 10 6(+) 26 31 10 34 10(+) 13	Tele Michoacán	Original	Jueves y Viernes	Jueves 19:00 hrs. Viernes 19:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Morelia, Tarímbaro, Apatzingán, Hidalgo, Jiquilpan, Sahuayo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Puruandiro, Tacámbaro, Turicato, Ario, Uruapan, Cherán, Nahuatzen, Zacapu, Chavinda, Ixtlan, Jacona, Pajacuarán, Tangamandapio, Tangancicuaro, Zamora, Ecuandureo, Zitácuaro	Lunes a Domingo 07:00 a 24:00 17 horas
65	Michoacán	Apatzingán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAPZ-TV	2(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Apatzingán, Buenavista, Parácuaro, Tancitaro, Buenavista, Buenavista	
66	Michoacán	Zamora	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHZMT-TV	3	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jacona, Zamora, Chilchota, Tangancicuaro	
67	Michoacán	Sahuayo-Jiquilpan	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSAM-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Jiquilpan, Pajacuarán, Sahuayo, Venustiano Carranza, Villamar	
68	Michoacán	Zinapécuaro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHZIM-TV	9	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Álvaro Obregón, Indaparapeo, Querendaro, Zinapécuaro	
69	Michoacán	Puruandiro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPUM-TV	9(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		José Sixto Verdúzco, Puruandiro	
70	Michoacán	Los Reyes Salgado	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLRM-TV	12	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Periban, Los Reyes, Tocumbo, Cotija	
71	Michoacán	Zitácuaro	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHZMM-TV	3(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Juárez, Jungapeo, Tuxpan, Zitácuaro	
72	Michoacán	Cd. Hidalgo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCHM-TV	13(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Aporo, Hidalgo, Irímbo, Ocampo, Tuxpan, Zitácuaro	
73	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLBT-TV	13(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Lázaro Cárdenas	
74	Michoacán	Uruapan	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHURT-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		Acutzio, Álvaro Obregón, Coeneo, Copandaro, Cuitzeo, Charo, Chucandiro, Erongaricuaro, Gabriel Zamora, La Hucana, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nahuatzen, Nocupetaro, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Puruandiro, Querendaro, Quiroga, Salvador Escalante, Tacámbaro, Taretan, Tarímbaro, Tingambato, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu, Zinapécuaro, Ziracuaretiro, Uruapan, Ario, Pátzcuaro, Chavinda, Múgica, Paracho, Purépero, Tacámbaro,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Taretan, Tepalcatepec, Tlazazalca, Ario, La Hucana, Chilchota	
75	Michoacán	Lázaro Cárdenas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAC-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C-5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 12		Lázaro Cárdenas	
76	Michoacán	Apatzingán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHAPN-TV	47	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C-2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 12		Apatzingán, Buenavista, Parácuaro, Tancitaro, Buenavista, Buenavista	
77	Michoacán	Morelia	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPMO-TV	45	OPMA	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.				
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	Radio Armería S.A de C.V.	XEMAX-AM XHEMAX-FM	810 Khz. 106.1 Mhz.	Radio Max Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00hrs. 16 horas
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Radio Manzanillo S.A.	XECS-AM	690 Khz.	La Mejor	Original						
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	XEAL-AM XHAL-FM	860 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Mundo Migración AM-FM	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XETY-AM, S.A. de C.V.	XETY-AM XHTY-FM	1390 Khz. 91.3 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	XERL Sucesores de J. Roberto Levy S.A de C.V.	XERL-AM XHERL-FM	710 Khz. 98.9 Mhz.	La RL Migración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Colima S.A de C.V.	XETTT-AM XHTTT-FM	930 Khz. 104.5 Mhz.	Magia Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00hrs. 16 horas
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A de C.V.	XEVE-AM XHEVE-FM	1020 Khz. 93.3 Mhz.	La Comadre Migración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Colima	XHIRC-FM	98.1 Mhz.	Conexión	Original						
	Colima	Manzanillo (Cerro del Toro)	Radio	Concesión	La Onda del Mar, S.A.	XHMZO-FM	92.9 Mhz.	X-trema	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XHECO-FM, S.A. de C.V.	XHECO-FM	90.5 Mhz.	Kebuena	Original						
	Colima	Colima	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKF-TV	9	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV, C- 13						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
					Mexicana, S.A. de C.V.										
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
	Guanajuato	Salvatierra	Radio	Concesión	Imagen Radiofónica, S. A.	XEFAC-AM	1290 Khz.	La Mera Mera	Original						Lunes a Domingo 06:30 a 19:30 hrs. 13 HORAS
	Guanajuato	Moroleón	Radio	Concesión	Radio Moroleon, S. A. de C. V.	XEBV-AM	1100 Khz.	Radio Alegría	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Radio XEOF-AM, S. A. de C. V.	XEOF-AM XHEOF-FM	740 Khz. 101.9 Mhz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radio XHOZ-FM, S. A. de C. V.	XEZN-AM XHZN-FM	780 Khz. 104.5 Mhz.	Digital 104.5 (combo)	Original						
	Guanajuato	Ojo Seco Celaya	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XERE-AM XHRE-FM	920 Khz. 88.1 Mhz.	La Comadre (combo)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM XHELG-FM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Arperos Guanajuato	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGTO-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Señal 84, S. A. de C.V.	XEFG-AM XHEFG-FM	840 Khz. 89.1 Mhz.	La Pachanga (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Praderas de la Soledad	Radio	Concesión	Radio XECCEL, S. A. de C. V.	XECCEL-AM XHCEL-FM	950 Khz. 103.7 Mhz.	Radio Lobo Bajío (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Acambaro	Radio	Concesión	Organización Radiofónica de Acambaro, S. A. de C. V.	XEAK-AM	890 Khz.	Radio Consentida	Original						Lunes a Sábado: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Guanajuato	Acambaro	Radio	Concesión	Organización Radiofónica de Acambaro, S. A. de C. V.	XEVW-AM XHVW-FM	1160 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Sensación(Migración AM-FM)	Original						Lunes a Sábado: 06:00 a 22:00 hrs.16 HORAS Domingo: 06:00 a

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
															20:00 hrs.14 HORAS
	Guanajuato	Cortazar	Radio	Concesión	Corporacion Radiofonica de Celaya, S. A. de C. V.	XHCGT-FM	107.5 Mhz.	Él y Ella	Original						
	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Sucesores de Sergio Olivares Gascon, S. A. de C. V.	XHNY-FM	93.5 Mhz.	Exa	Original						
	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original						
	Guanajuato	León	Televisión	Concesión	Multimedios Television, S. A. de C. V.	XHLGG-TV	6	Canal 6	Local						
	Guanajuato	Celaya	Televisión	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHMAS-TV	12	Azteca 13 Guanajuato	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
	Guanajuato	Celaya	Televisión	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHCCG-TV	7	Azteca 7 Guanajuato	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	Pegaso Radiocomunicaciones, S.A. de C.V.	XEZO-AM	1410 Khz.	Aquamarina Radio 1410	Original						
	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	José Mario Morales Vallejo	XEUQ-AM XHUQ-FM	960 Khz. 101.9 Mhz.	Radio Variedades (Migración de AM-FM)	Original						006:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
	Guerrero	San Jeronimito	Radio	Concesión	Armando Puente Córdova	XEJR-AM XHRJ-FM	630 Khz. 95.3 Mhz.	Coral 630 AM (Migración de AM-FM)	Original						
	Guerrero	Acapulco Acapulco Chilpancingo Coyuca de Catalán Ometepec Taxco Tlapa de Comonfort Zihuatanejo	Radio	Permiso	Gobierno de Estado de Guerrero	XEGRA-AM XHGRG-FM XEGRO-AM XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM XHZTA-FM	1460 Khz. 97.7 Mhz. 870 Khz. 820 Khz. 1100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz. 92.1 Mhz.	Radio Guerrero Jaguar Radio Chilpancingo Radio Coyuca Jaguar 1100 Jaguar Jaguar	Original						
	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	Concesión	Sucn. de Rafael Garcia Vergara	XEXY-AM XHXY-FM	780 Khz. 89.5 Mhz.	La poderosa voz del Balsas (Migración de AM-FM)	Original						006:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIR-TV	2 (-)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHIGN-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
	Jalisco	San Juan de Ocotan	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-AM	1010 Khz.	Sol Radiante	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V.	XEIS-AM XHIS-FM	670 Khz. 106.3 Mhz.	La Rancherita Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-AM	630 Khz.	Jalisco Radio	Original						
	Jalisco	Jamay	Radio	Concesión	Radio La Barca, S.A.	XELB-AM XHLB-FM	1090 Khz. 104.7 Mhz.	La Buenísima Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
															06:00 a 22:00 hrs. 16 horas
	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XELT-AM	920 Khz.	Radio María	Original						
	Jalisco	Cihuatlan	Radio	Concesión	XEGUZ, S.A de C.V.	XEMZA-AM	560 Khz.	Fórmula Melódica	Original						
	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original						
	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	Concesión	XEZZ, S.A. de C.V.	XEZZ-AM	760 Khz.	Radio Gallito	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Rubén Hernández Campos	XEGDL-AM	730 Khz.	La Explosiva	Original						
	Jalisco	Tepetitlan de Morelos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEZK-AM XHZZ-FM	550 Khz. 96.7 Mhz.	Poder 55 Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	San Miguel	Radio	Concesión	Frecuencia Radiofónica de Occidente, S.A. de C.V.	XEHK-AM	960 Khz.	HK La Voz de Guadalajara	Original						
	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	Concesión	Radio Informa, S.A. de C.V.	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original						
	Jalisco	Ocotlan	Radio	Concesión	Radio XEAN-AM, S.A. de C.V.	XEAN-AM	800 Khz.	La Comadre	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00 hrs. 16 horas
	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	XEAV, S.A. de C.V.	XEAV-AM	580 Khz.	Canal 58	Original						
	Jalisco	Belisario Domínguez	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XEBA-AM	820 Khz.	La Consentida	Original						
	Jalisco	Atotonilco el Alto	Radio	Concesión	Miguel Ochoa Beltrán	XEHE-AM XHHE-FM	940 Khz. 105.5 Mhz.	La Voz de Jalisco Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 07:00 a 20:00 hrs. 13 horas
	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHOJ-FM, S.A. de C.V.	XHOJ-FM	106.7 Mhz.	Stereo Nova	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	XHPZ FM 96.7, S.A. de C.V.	XHPZ-FM	96.7 Mhz.	Radio Sensación	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XEAD-FM, S.A. de C.V.	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XHQJ-FM, S.A. de C.V.	XHQJ-FM	105.9 Mhz.	Éxtasis Digital	Original						
	Jalisco	Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio XHDK, S.A. de C.V.	XHDK-FM	94.7 Mhz.	Planeta 94.7	Original						
	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	Radio Unido, S.A.	XHRX-FM	103.5 Mhz.	La Tapatía	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XETIA-FM, S.A. de C.V.	XETIA-FM	97.9 Mhz.	Fórmula Melódica	Original						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJAL-TV	13	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSFJ-TV	11	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHGUE-TV	21	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGA-TV	9(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Jalisco	La Barca	TV	Concesión	Televimex, S.A. de	XHLBU-TV	5	Canal de las	Repetidora de						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
					C.V.			Estrellas	XEW-TV C. 2						
	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2						
	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupulco de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original						007:00 a las 24:00 hrs. 17 HORAS
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora deXHDF-TV, C. 13						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio XEXE, S. A. de C. V.	XEXE-AM XHXE-FM	1090 Khz. 92.7 Mhz.	Radio Fórmula Querétaro (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Queretaro	XEUAQ-AM	580 Khz.	Radio Universidad	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S. A. de C. V.	XEJX-AM	1250 Khz.	Radio Fórmula Querétaro	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.	XEKH-AM XHKKH-FM	1020 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	La Noria	Radio	Concesión	México Radio, S. A. de C. V.	XEQG-AM	670 Khz.	La Picosá	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radiodifusora Querétaro, S. A. de C. V.	XHQRT-FM	90.9 Mhz.	91 Dat	Local						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Queretaro	XHUAQ-FM	89.5 Mhz.	Radio Universidad	Local						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	Radio Armería S.A de C.V.	XEMAX-AM XHEMAX-FM	810 Khz. 106.1 Mhz.	Radio Max Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00hrs. 16 horas
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Radio Manzanillo S.A. de C.V	XECS-AM XHECS-FM	690 Khz. 96.1 Mhz.	La Mejor Migración AM-FM	Original						
	Colima	Manzanillo	Radio	Concesión	Silvia Evangelina Godoy Cárdenas	XEAL-AM XHAL-FM	860 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Mundo Migración AM-FM	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XETY-AM, S.A. de C.V.	XETY-AM XHTY-FM	1390 Khz. 91.3 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
	Colima	Colima	Radio	Concesión	XERL, Sucesores de J. Roberto Levy S.A de C.V.	XERL-AM XHERL-FM	710 Khz. 98.9 Mhz.	La RL Migración AM-FM	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Colima S.A de C.V.	XETTT-AM XHTTT-FM	930 Khz. 104.5 Mhz.	Magia Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00hrs. 16 horas
	Colima	Colima	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A de C.V.	XEVE-AM XHEVE-FM	1020 Khz. 93.3 Mhz.	La ComadreMigración AM-FM	Original						
	Colima	Colima	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Colima	XHIRC-FM	98.1 Mhz.	Conexión	Original						
	Colima	Manzanillo (Cerro del Toro)	Radio	Concesión	La Onda del Mar, S.A.	XHMZO-FM	92.9 Mhz.	X-trema	Original						
	Colima	Tecoman	Radio	Concesión	XHECO-FM, S.A. de C.V.	XHECO-FM	90.5 Mhz.	Kebuena	Original						
	Colima	Colima	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKF-TV	9	Azteca 13 Colima	Repetidora de XHDF-TV, C- 13						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
	Guanajuato	Salvatierra	Radio	Concesión	Imagen Radiofónica, S. A.	XEFAC-AM XHFAF-FM	1290 Khz. 92.9 Mhz.	La Mera Mera (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo 06:30 a 19:30 hrs. 13 HORAS
	Guanajuato	Moroleón	Radio	Concesión	Radio Moroleon, S. A. de C. V.	XEBV-AM XHBV-FM	1100 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Alegría (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo 006:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Radio XEOF-AM, S.A. de C.V.	XEOF-AM XHEOF-FM	740 Khz. 101.9 Mhz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radio XHOZ-FM, S. A. de C. V.	XEZN-AM XHZN-FM	780 Khz. 104.5 Mhz.	Digital 104.5 (combo)	Original						
	Guanajuato	Ojo Seco Celaya	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XERE-AM XHRE-FM	920 Khz. 88.1 Mhz.	La Comadre (combo)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega León	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM XHELG-FM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande(Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Arperos Guanajuato	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGO-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Señal 84, S.A. de C.V.	XEFG-AM XHEFG-FM	840 Khz. 89.1 Mhz.	La Pachanga (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Praderas de la Soledad	Radio	Concesión	Radio XECOL, S. A. de C. V.	XECOL-AM XHCEL-FM	950 Khz. 103.7 Mhz.	Radio Lobo Bajo (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Acambaro	Radio	Concesión	Organización Radiofónica de Acambaro, S. A. de C. V.	XEAK-AM	890 Khz.	Radio Consentida	Original						Lunes a Sábado: 06:00 a 22:00 hrs. 16

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
															HORAS Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Guanajuato	Acambaro	Radio	Concesión	Organización Radiofonica de Acambaro, S. A. de C. V.	XEVW-AM XHVV-FM	1160 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Sensación (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Sábado: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Guanajuato	Cortazar	Radio	Concesión	Corporacion Radiofonica de Celaya, S. A. de C. V.	XHQRO-FM	107.5 Mhz.	Radar	Original						
	Guanajuato	Irapuato	Radio	Concesión	Sucesores de Sergio Oliveras Gascon, S. A. de C. V.	XHNY-FM	93.5 Mhz.	Exa	Original						
	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original						
	Guanajuato	León	Televisi ón	Concesión	Multimedios Television, S. A. de C. V.	XHLGG-TV	6	Canal 6	Local						
	Guanajuato	Celaya	Televisi ón	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHMAS-TV	12	Azteca 13 Guanajuato	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
	Guanajuato	Celaya	Televisi ón	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHCCG-TV	7	Azteca 7 Guanajuato	Repetidora de XHMIT-TV C. 7						
	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	Pegaso Radiocomunicacione s, S.A. de C.V.	XEZHO-AM XHZHO-FM	1410 Khz. 98.5 Mhz.	Aquamarina Radio 1410 (Migración de AM- FM)	Original						
	Guerrero	Zihuatanejo	Radio	Concesión	José Mario Morales Vallejo	XEUQ-AM XHUQ-FM	960 Khz. 101.9 Mhz.	Radio Variedades (Migración de AM- FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
	Guerrero	San Jeronimito Petatlán	Radio	Concesión	Armando Puente Córdova	XEJR-AM XHJR-FM	630 Khz. 95.3 Mhz.	Coral 630 AM (Migración de AM- FM)	Original						
	Guerrero	Acapulco Acapulco Chilpancingo	Radio	Permiso	Gobierno de Estado de Guerrero	XEGRA-AM XHGR-FM XEGRO-AM	1460 Khz. 97.7 Mhz. 870 Khz.	Radio GuerreroJaguarRa dio	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
		Coyuca de Catalán Ometepepec Taxco Tlapa de Comonfort Zihuatanejo				XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM XHZTA-FM	820 Khz.1 100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz. 92.1 Mhz.	ChilpancingoRadio CoyucaJaguar 1100JaguarJaguar							
	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	Concesión	Sucn. de Rafael García Vergara	XEXY-AM XHXY-FM	780 Khz. 89.5 Mhz.	La poderosa voz del Balsas (Migración de AM- FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIR-TV	2 (-)	Azteca 13 Guerrero	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
	Guerrero	Iguala	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHIGN-TV	11	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
	Jalisco	San Juan de Ocotán	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-AM	1010 Khz.	Sol Radiante	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	Radio Sistema del Pacífico, S.A. de C.V.	XEIS-AM XHIS-FM	670 Khz. 106.3 Mhz.	La Rancherita Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-AM	630 Khz.	Jalisco Radio	Original						
	Jalisco	Jamay	Radio	Concesión	Radio La Barca, S.A.	XELB-AM XHLB-FM	1090 Khz. 104.7 Mhz.	La Buenísima Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00 hrs. 16 horas
	Jalisco	Huentitán el Bajo	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XELT-AM	920 Khz.	Radio María	Original						
	Jalisco	Cihuatlán	Radio	Concesión	XEGUZ, S.A de C.V.	XEMZA-AM XHMZA-FM	560 Khz 89.7 Mhz.	Fórmula Melódica Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original						
	Jalisco	Huentitán el Bajo	Radio	Concesión	XEZZ, S.A. de C.V.	XEZZ-AM	760 Khz.	Radio Gallito	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Rubén Hernández Campos	XEGDL-AM	730 Khz.	La Explosiva	Original						
	Jalisco	Tepatitlán de Morelos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEZK-AM XHZZ-FM	550 Khz. 96.7 Mhz.	Poder 55 Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	San Miguel	Radio	Concesión	Frecuencia Radiofónica de Occidente, S.A. de C.V.	XEHK-AM	960 Khz.	HK La Voz de Guadalajara	Original						
	Jalisco	Santa Ana Tepetitán	Radio	Concesión	Radio Informa, S.A. de C.V.	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original						
	Jalisco	Ocotlán	Radio	Concesión	Radio XEAN-AM, S.A. de C.V.	XEAN-AM XHAN-FM	800 Khz 91.1 Mhz.	La ComadreMigración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 06:00 a 22:00 hrs.16 horas
	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	XEAV, S.A. de C.V.	XEAV-AM	580 Khz.	Canal 58	Original						
	Jalisco	Belisario Domínguez	Radio	Concesión	Radio Tapatía, S.A. de C.V.	XEBA-AM	820 Khz.	La Consentida	Original						
	Jalisco	Atotonilco el Alto	Radio	Concesión	Miguel Ochoa Beltrán	XEHE-AM XHHE-FM	940 Khz. 105.5 Mhz.	La Voz de Jalisco Migración AM-FM	Original						Lunes a Domingo 07:00 a 20:00 hrs. 13 horas

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISSIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHOJ-FM, S.A. de C.V.	XHOJ-FM	106.7 Mhz.	Stereo Nova	Original						
	Jalisco	Cd. Guzmán	Radio	Concesión	XHPZ FM 96.7, S.A. de C.V.	XHPZ-FM	96.7 Mhz.	Radio Sensación	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XEAD-FM, S.A. de C.V.	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XHQJ-FM, S.A. de C.V.	XHQJ-FM	105.9 Mhz.	Éxtasis Digital	Original						
	Jalisco	Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio XHDK, S.A. de C.V.	XHDK-FM	94.7 Mhz.	Planeta 94.7	Original						
	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHRX-FM, S.A. de C.V.	XHRX-FM	103.5 Mhz.	La Tapatía	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XETIA-FM, S.A. de C.V.	XETIA-FM	97.9 Mhz.	Fórmula Melódica	Original						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJAL-TV	13	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSFJ-TV	11	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHGUE-TV	21	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGA-TV	9(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Jalisco	La Barca	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLBU-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2						
	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupilco de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGEM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original						Lunes a Domingo: 07:00 a las 24:00 hrs. 17 HORAS
	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio XEXE, S. A. de C. V.	XEXE-AM XHXE-FM	1090 Khz. 92.7 Mhz.	Radio Fórmula Querétaro (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Querétaro	XEUQA-AM	580 Khz.	Radio Universidad	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S. A. de C. V.	XEJX-AM XHJX-FM	1250 Khz. 88.7 Mhz.	Radio Fórmula Querétaro (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.	XEKH-AM XHKH-FM	1020 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	La Noria	Radio	Concesión	México Radio, S. A. de C. V.	XEQG-AM XHQG-FM	670 Khz. 107.9 Mhz.	La Picosá (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radiodifusora Querétaro, S. A. de C. V.	XHQRT-FM	90.9 Mhz.	91 Dat	Local						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Querétaro	XHUAQ-FM	89.5 Mhz.	Radio Universidad	Local						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Morelos	Ahuatepec	Radio	Concesión	Negocios Modernos, S. de R.L.	XEASM-AM XHASM-FM	1340 Khz. 107.7 Mhz.	Romántica 1340 Migración AM-FM	Original	Lunes y Martes	7:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		
2	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Radio Unión, S.A.	XEJPA-AM XHJPA-FM	1190 Khz 90.3 Mhz..	W Radio Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	18:30 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
3	Morelos	Zacatepec	Radio	Concesión	Aracely Rojas Tenorio	XEART-AM XHART-FM	1520 Khz 89.3 Mhz..	La Señal 152 Migración AM-FM	Original	Miércoles y Viernes	15:30 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		Lunes a Domingo 06:00 a 22:00 hrs. 16 horas
4	Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	Sucn. Jaime Morales Guillen	XHCMR-FM	105.3 Mhz.	Estéreo Latina	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
5	Morelos	Yautepec	Radio	Concesión	XHCU-FM, S.A. de C.V.	XHCU-FM	104.5 Mhz.	La Tremenda	Original	Miércoles y Jueves	9:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
6	Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	Radio de Cuautla, S.A. de C.V.	XHCUT-FM	101.7 Mhz.	La Comadre	Original	Miércoles y Jueves	6:00 hrs.	2, 3, 4 y 5	5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
7	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Electrónica Mexicana, S.A.	XHCM-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
8	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XHCVC-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13		
9	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA	Original	Miércoles y Jueves	17:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
10	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Difusora de Morelos, S.A.	XHJMG-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5	Original	Lunes y Martes	6:10 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12		
11	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Nova, S.A. de C.V.	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Lunes y Martes	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
12	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda	Original	Lunes y Martes	8:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													12, 13, 14, 15, 16, 17, 19		
13	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Esteréopolis, S.A.	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Éxtasis digital	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19		
14	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHVZ-FM	97.3 Mhz.	La Mejor	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
15	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Sucn. de Melecio Fernández Quiroz	XHZPC-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z	Original	Miércoles y Viernes	8:25 hrs.	2, 4 y 5	5, 8, 9, 10, 11, 12, 16		
16	Morelos	Temixco	Radio	Concesión	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	XHTIX-FM	100.1 Mhz.	Radiológico	Original	Lunes y Martes	6:30 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
17	Morelos	Yautepec	Radio	Concesión	Radio XHMOR, S.A. de C.V.	XHMOR-FM	99.1 Mhz.	Mix 99.1	Original	Miércoles y Viernes	18:55 hrs.	1, 2, 3, 4 y 6	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		
18	Morelos	Cuernavaca Cuautla Jojutla Yautepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHVAC-FM XECTA-AM XHJLA-FM XHYTE-FM	102.9 Mhz. 1390 Khz. 100.5 Mhz. 90.9 Mhz.	Universal FM Radio Cuautla Stereo Viva Jojutla Stereo Viva Yautepec	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
19	Morelos	Cuautla	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHCUM-FM	89.7 Mhz.	UFM Cuautla	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		
20	Morelos	Cuernavaca	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHUAEM-FM	106.1 Mhz.	UFM Alterna	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		
21	Morelos	Jojutla	Radio	Permiso	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	XHJJM-FM	91.9 Mhz.	UFM Jojutla	Original	Miércoles y Jueves	18:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5 y 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		
22	Morelos	Tepoztlán	Radio	Permiso	Teponaztle Cultura y Comunicación, A.C.	XHRTZ-FM	92.3 Mhz.	S/D	Original	Lunes y Martes	15:00 Hrs.				
23	Morelos	Zacatepec	TV	Permiso	Presidencia Municipal de Zacatepec, Mor.	XHMZE-TV	22	El Canal que todos queremos	Original	Lunes y Martes	9:00 hrs.	4	8, 9, 10, 11		Lunes a Domingo 08:00 - 23:00 Hrs. A partir de las 18:00 hrs. se enlaza con el sistema Edusat. 15 horas
24	Morelos	Cuernavaca	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHCMO-TV	3	Local	Original	Jueves y Viernes	19:55 hrs.	1, 2, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10		Lunes a Domingo 8:00 a 24:00 hrs. 16 horas
25	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCUM-TV	11	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16		
26	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUV-TV	28	Azteca 7 Morelos	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,		

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE MORELOS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													16, 17, 18		
27	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUR-TV	13	Azteca 13Morelos	Repetidora deXHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18		
28	Morelos	Cuernavaca	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHCIP-TV	6	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y miércoles	18:55	1, 2, 3, 4 y 5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17		
	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio XEZAR, S.A. de C.V.	XEZAR-AM	920 Khz.	Bonita	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Nayarit	Acaponeta	Radio	Concesión	Comunicación Integral de Nayarit, S. A. de C. V.	XELH-AM XHLH-FM	670 Khz. 98.1 Mhz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	08:00 hrs.	1	17, 18	Acaponeta, Huajicori, Tecuala	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
2	Nayarit	Bucerías	Radio	Concesión	XENAY, AM, S. A. de C. V.	XENAY-AM XHNAY-FM	910 Khz. 105.1 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 3	8, 9, 10, 11, 12, 14	Bahía De Banderas, Compostela, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla	
3	Nayarit	Bahía de Banderas	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHCJX-FM	99.9 Mhz.	Exa Fm	Original	Lunes y Sábado	15:30 hrs.	3	14	Bahía De Banderas, Compostela	
4	Nayarit	El Conchal Compostela	Radio	Concesión	Ruben Dario Mondragon Rivera	XELUP-AM XHLUP-FM	1130 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Lupita (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	1, 2, 3	4, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16	Bahía De Banderas, Compostela, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan, Xalisco	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 14 HORAS
5	Nayarit	El Jicote Tepic	Radio	Concesión	Master radio de Occidente, S.A. de C.V.	XEUX-AM XHUX-FM	810 Khz. 92.1 Mhz.	La Consentida De Nayarit (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	17:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18	Acaponeta, Ahuacatlan, Bahía De Banderas, Compostela, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco, La Yesca	
6	Nayarit	Ixtlan Del Rio	Radio	Concesión	XERIO-AM, S. A. de C. V.	XERIO-AM XHERIO-FM	1050 Khz. 106.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	17:50 hrs.	3	3, 6, 7, 8, 13	Ahuacatlan, Amatlan De Cañas, Compostela, Ixtlan Del Rio, Jala, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, La Yesca	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
7	Nayarit	Jarretaderas Bahía de Banderas	Radio	Concesión	Luis Carlos Mendiola Codina	XECJU-AM XHCJU-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	XECJU-AM (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	15:30 hrs.	2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 13, 14	Ahuacatlan, Amatlan De Cañas, Bahía De Banderas, Compostela, Ixtlan Del Rio, Jala, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Tepic, Xalisco	
8	Nayarit	Jesus María	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos	XEJMN-AM	750 Khz.	La Voz de los Cuatro Pueblos	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16,	Acaponeta, Huajicori, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 13 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					Indígenas								17, 18	Bías, Santa María Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, La Yesca	
9	Nayarit	Ruiz	Radio	Concesión	Radio Ruiz, S. A. de C. V.	XESK-AM XHSK-FM	1490 Khz. 106.7 Mhz.	La Super K - La Costeñita (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	06:00 hrs.	1, 2	4, 6, 10, 11, 12, 15, 16	Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
10	Nayarit	Santiago Ixcuintla	Radio	Concesión	Ruben Dario Mondragon Rivera	XESI-AM XHSI-FM	1240 Khz. 92.1 Mhz.	Radio Positiva (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 2, 3	2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16	Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
11	Nayarit	Santiago Ixcuintla	Radio	Concesión	Radio Nayarita, S. A. de C. V.	XEZE-AM XHZE-FM	950 Khz. 92.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:20 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17	Bahia De Banderas, Compostela, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco	Lunes a Viernes: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
12	Nayarit	Tecuala	Radio	Concesión	Comunicación Integral de Nayarit, S. A. de C. V.	XETD-AM XHETD-FM	570 Khz. 92.5 Mhz.	Radio Paraíso (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	08:00 hrs.	1	17, 18	Acaponeta, Tecuala	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
13	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XEOO-AM, S. A. de C. V.	XEOO-AM XHEOO-FM	620 Khz. 96.1 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:20 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	Acaponeta, Ahuacatlan, Amatlan De Cañas, Bahía De Banderas, Compostela, Ixtlan Del Rio, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco, La Yesca	
14	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XEPIC-AM, S. A. de C. V.	XEPIC-AM XHEPIC-FM	1020 Khz. 98.5 Mhz.	Radio Hit's (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	11:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 16	Compostela, Del Nayar, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco, La Yesca	
15	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XEPNA-AM, S. A. de C. V.	XEPNA-AM XHPNA-FM	890 Khz. 101.9 Mhz.	Radio Joya (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12	Compostela, Del Nayar, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco	
16	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	Radio Korita de Nayarit, S. A. de C. V.	XERK-AM XHERK-FM	710 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Korita (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16	Ahuacatlan, Bahía De Banderas, Compostela, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan, Xalisco, La Yesca	
17	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XETHEY-AM S. A. de C. V.	XETHEY-AM, XTHEY-FM	840 Khz., 93.7 Mhz.	Radio Sensación (combo)	Original	Domingo y Martes	07:00 hrs	1, 2, 3 1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16	Compostela, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan, Xalisco, La Yesca	
18	Nayarit	Tepic	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nayarit	XETNC-AM	550 Khz.	Radio Aztlán	Original	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,	Acaponeta, Ahuacatlan, Amatlan De Cañas, Bahía De Banderas,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
													14, 15, 16, 17, 18	Compostela, Ixtlan Del Rio, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan, Xalisco, La Yesca	
19	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	Amplitudes y Frecuencias de Occidente, S.A. de C.V.	XEXT-AM XHXT-FM	980 Khz. 107.3 Mhz.	Radio Capital (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 16	Compostela, Del Nayar, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco	
20	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XHNF, S. A. de C. V.	XHNF-FM	97.7 Mhz.	Ke Buena	Original	Jueves y Viernes	Jueves 20:00 hrs. Viernes 21:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16	Ahuacatlan, Compostela, Jala, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan, Xalisco, La Yesca	
21	Nayarit	Tepic	Radio	Concesión	XHPY-FM, S. A. de C. V.	XHPY-FM	95.3 Mhz.	Stereo Vida	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16	Compostela, Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan, Xalisco	
22	Nayarit	Tepic	Radio	Permiso	Universidad Autonoma de Nayarit	XHUANT-FM	101.1 Mhz.	Radio UAN	Original	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 9, 12	San Blas, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco	
23	Nayarit	Xalisco	Radio	Permiso	Plenitud de Vida, A.C.	XEPVI-AM	1280 kHz	Plenitud de vida	Original	Jueves y Viernes	13:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
24	Nayarit	Tepic San Juan de Abajo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Nayarit	XHTPG-TV XHNSJ-TV	10 6	RTN	Original	Lunes y Martes	20:30 hrs.	3 1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 13, 14, 17	Ahuacatlan, Bahia De Banderas, Compostela, Ixtlan Del Rio, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Tecuala, Tepic, Xalisco	
25	Nayarit	Acaponeta y Tecuala	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHACN-TV	13	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1	17, 18	Acaponeta, Huajicori, Tecuala	
26	Nayarit	Islas Marias	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHIMN- TV	3	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3	9	San Blas	
27	Nayarit	Santiago Ixcuintla	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHSEN-TV	12 (-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3	2, 4, 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16	Del Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan	
28	Nayarit	Tepic	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHAF-TV	4 (-)	Azteca 13 Nayarit	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12	San Blas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco	
29	Nayarit	Tepic	TV	Concesión	Lucia Perez Medina Vda. de Mondragon	XHKG-TV	2 (-)	Local	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 16	Compostela, Del Nayar, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco	Lunes a Viernes: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 24:00 hrs. 17 HORAS
30	Nayarit	Tepic	TV	Concesión	Television Azteca, S. A. de C. V.	XHLBN-TV	8	Azteca 7Nayarit	Repetidora deXHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16	Del Nayar, Ruiz, San Blas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Xalisco	
31	Nayarit	Tepic	TV	Concesión	Televimex, S. A. de	XHTEN-TV	13	Canal 13	Repetidora	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5,	Compostela, Ixtlan Del	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					C. V.				de XEW-TV C. 2				6, 8, 9, 13, 14	Rio, Del Nayar, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa Maria Del Oro, Tepic, Xalisco	
32	Nayarit	Tepic	TV	Concesión	Radiotevisora de Mexico Norte, S. A. de C. V.	XHTFL-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	07:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16	Ixtlan Del Rio, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santa Maria Del Oro, Santiago Ixcuintla, Tepic, Tuxpan, Xalisco	
0	Jalisco	Ameca	Radio	Concesión	Sucn. de Salvador López Chávez	XEED-AM XHED-FM*	900 Khz. 99.1 Mhz.	Poder Digital Migración AM-FM	Original						
0	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original						
0	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-FM	102.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Universidad de Guadalajara	XHUGP-FM	104.3 Mhz.	Red Radio Universidad de Guadalajara	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEEJ-AM XHEJ-FM*	650 Khz. 93.5 Mhz.	Radio Paraíso Migración AM-FM	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJLV-AM	1080 Khz.	Jalisco Radio	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	XEPVJ-AM, S.A. de C.V.	XEPVJ-AM XHPVJ-FM	1110 Khz. 94.3 Mhz.	Ke Buena (combo)	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Vallarta, S.A. de C.V.	XEVAY-AM XHVAY-FM	740 Khz. 92.7 Mhz.	Amor (combo)	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHME-FM	89.5 Mhz.	Digital	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Favela Radio, S.A. de C.V.	XHPVA-FM	90.3 Mhz.	Mix	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	XEPVJ-AM, S.A. de C.V.	XEPVJ-AM XHPVJ-FM	1110 Khz. 94.3 Mhz.	Ke Buena (combo)	Original						
0	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	XEAV, S.A. de C.V.	XEAV-AM	580 Khz.	N/D	Original						
0	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	Concesión	Radio Informa, S.A. de C.V.	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original						
0	Jalisco	Tlaquepaque Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-FM	96.3 Mhz.	Jalisco Radio	Original						
0	Jalisco	Tlaquepaque Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XHVJL-FM	91.9 Mhz.	Jalisco Radio	Original						
0	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XEAD-FM, S.A. de C.V.	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHGJ-TV	2(+)	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Radiotevisora de Mexico Norte, S.A. de C.V.	XHPVE-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPVJ-TV	7	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	Jalisco	Puerto Vallarta	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPVT-TV	11(-)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Sinaloa	Chametla	Radio	Concesión	Manuel Francisco Pérez Muñoz	XEHW-AM XHFW-FM*	600 Khz. 90.1 MHz.	La Fiera (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NAYARIT

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEACE-AM XHACE-FM	1470 Khz. 91.3 Mhz.	Radio Fórmula (combo)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio XEFIL, S.A. de C.V.	XEFIL-AM XHFIL-FM	870 Khz. 88.9 MHz.	Radio Noticias (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V.	XEMMS-AM XHMS-FM	1000 Khz. 97.9 MHz.	Ke Buena (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XENX-AM XHFN-FM*	1290 Khz. 104.3 MHz.	Radio Mujer (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Emisora Occidental, S.A.	XEOPE-AM XHOPE-FM	630 Khz. 89.7Mhz.	Exa 89.7 (combo)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Mazatlán, S.A.	XERJ-AM XHERJ-FM	1320 Khz. 107.5 Mhz	La Ranchera (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Información Radiofónica, S.A.	XEST-AM XHST-FM	690 Khz. 94.7 MHz.	La Invasora (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEVOX-AM XHVOX-FM*	970 Khz. 98.7 MHz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio XEVU, S.A. de C.V.	XEVU-AM XHVU-FM	720 Khz. 97.1 Mhz.	Nueva Era(combo)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Nuevo León	Apodaca	Radio	Concesión	Radio Fiesta, S.A. de C.V.	XEBJB-AM	570 Khz.	La Sabrosita	Original	Miércoles y Viernes	19:10 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
2	Nuevo León	Apodaca	Radio	Concesión	Organización Mexicana de Radio, S.A. de C.V.	XEMR-AM	1140 Khz.	Mr Deportes	Original	Jueves y Viernes	14:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
3	Nuevo León	China	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada Monterrey, S.A. de C.V.	XHCHL-FM	90.1 Mhz.	Beat 90.1	Original	Domingo y Martes	09:55 hrs.	9, 12	22, 23, 24	Cadereyta de Jiménez, China, Los Ramones, General Terán, Los Aldamas, Doctor Coss, General Bravo, Los Herreras.	
4	Nuevo León	Escobedo	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XEQI-AM	1510 Khz.	La Nueva Radio	Original	Lunes y Martes	12:45 hrs	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago,Villaldama	
5	Nuevo León	General Bravo	Radio	Concesión	Gramex Regionmontana, S.A. de C.V.	XHGBO-FM	92.1 Mhz.	La Sabrosita	Original	Miércoles y Viernes	20:30 hrs.	9, 12	22	China, Los Aldamas, Doctor Coss, Los Herreras, Gral. Bravo	
6	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEACH-AM	770 Khz.	Radio Fórmula 770 segunda cadena nacional	Original	Jueves y Viernes	13:26 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
7	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XEAU-AM	1090 Khz.	Milenio	Original	Miércoles y Jueves	15:45 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago,Villaldama	
8	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XEAW-AM	1280 Khz.	AW Noticias	Original	Jueves y Viernes	15:45 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago,Villaldama	
9	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Canal 1190, S.A.de C.V.	XECT-AM	1190 Khz.	Contacto	Original	Miércoles y Viernes	12:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca,Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
10	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEFB-AM	630 Khz.	La FB	Original	Jueves y Viernes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
11	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	La Voz de Norteamérica, S.A. de C.V.	XEG-AM	1050 Khz.	La Ranchera de Monterrey	Original	Miércoles y Jueves	10:15 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
12	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEIZ-AM	1230 Khz.	Radio Fórmula 3a	Original	Sábado y Lunes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													19, 20, 21, 22, 23, 24	El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
13	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Radio Contenidos, S.A. de C.V.	XEJM-AM	1450 Khz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
14	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEMON-AM	1370 Khz.	Radio Fórmula Monterrey	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
15	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEOK-AM	900 Khz.	OK Noticias	Original	Lunes y Martes	11:54 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
16	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XERG-AM	690 Khz.	RG la Deportiva	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago. Vallecillo, Villaladama	
17	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Transmisora Monterrey, S.A. de C.V.	XETKR-AM	1480 Khz.	TKR Rancherita	Original	Miércoles y Jueves	11:25 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaladama	
18	Nuevo León	Lampazos	Radio	Concesión	Organización Radiofónica del Norte, S.A. de C.V.	XHLPZ-FM	95.3 Mhz.	La Travesía	Original	Sábado y Lunes	13:55 hrs.	12	21	Lampazos de Naranjo	
19	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHLRS-FM	95.3 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	15:00 hrs.	9	24, 25	Montemorelos, General Terán, Linares, Hualahuises	
20	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XELN-AM XHNL-FM (*)	830 Khz. 105.7 Mhz	La Caliente (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	15:00 hrs.	9, 12	20, 22, 23, 24, 25, 26	Aramberri, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Doctor González, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Higuera, Hualahuises, Iturbide, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Pesquería, Rayones	
21	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XER-AM XHR-FM (*)	1260 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Linares (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	15:55 hrs	9, 12	23, 24, 25	Cadereyta Jiménez, Gral. Terán, Hualahuises, Montemorelos, Linares.	
22	Nuevo León	Montemorelos	Radio	Concesión	Radio Televisora del Valle, S.A.	XERN-AM XHERN-FM (*)	950 Khz. 100.9 Mhz.	Radio Naranjera (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	13,14,16, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, Galeana, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Iturbide, Juárez, Linares, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Santiago.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Villaldama	
23	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XET-FM	94.1 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
24	Nuevo León	Montemorelos	Radio	Concesión	Jorge Álvaro Gamez González	XHMSN-FM	100.1 Mhz.	Ke Buena	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs	9, 12	23, 24	Allende, Cadereyta Jiménez, General Terán, Montemorelos.	
25	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHAW-FM	101.3 Mhz.	AW Inolvidable	Original	Jueves y Viernes	15:45 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Carmen, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor González, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama.	
26	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHSR-FM	97.3 Mhz.	Exa	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
27	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHFMTU-FM	103.7 Mhz.	FM Tu	Original	Miércoles y Jueves	15:45 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
28	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHITS-FM	106.1 Mhz.	Stereo Hts	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
29	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHJD-FM	98.9 Mhz.	D 99	Original	Lunes y Martes	18:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Agualeguas, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, García, El Carmen, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaladama	
30	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	XHMF-FM, S.A. de C.V.	XHMF-FM	104.5 Mhz.	Planeta 104.5	Original	Miércoles y Jueves	06:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
31	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Comunicación Profesional, S.A. de C.V.	XHMG-FM	102.9 Mhz.	Digital 102-9	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
32	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHMN-FM	107.7 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
33	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHPAG-FM	105.3 Mhz.	La Más Buena	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Monterrey, San Nicolás de los Garza, Guadalupe, Apodaca, General Escobedo, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Ciénega de Flores, Gral.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Zuazua, García, Higuera, Mina, Salinas Victoria, Sabinas Hidalgo, Bustamante, Vallecillo, Villaldama, China, Marín, Juárez, Pesquería, Los Ramones, Doctor González, Agualeguas, Paras, General Treviño, Los Aldamas, Los Herreras, Melchor Ocampo, Cerralvo, Cadereyta Jiménez, Santiago, Montemorelos, General Terán, Allende, Linares, Rayones, Galeana, Iturbide.	
34	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHPJ-FM	106.9 Mhz.	Classic 106.9-Fm	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuis, Juárez, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mina, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama.	
35	Nuevo León	Monterrey	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHQI-FM	102.1 Mhz.	La Nueva Radio	Original	Miércoles y Viernes	08:35 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuis, Juárez, Linares, Los Aldamas, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Melchor Ocampo, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama.	
36	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XHQQ-FM	93.3 Mhz.	Banda 93.3	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
37	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Fiesta, S.A. de C.V.	XHRK-FM	95.7 Mhz.	La Sabrosita	Original	Miércoles y Viernes	19:10 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													19, 20, 22, 23, 24	García, General Escobedo, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
38	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Laredo, S.A. de C.V.	XHRL-FM	98.1 Mhz.	Génesis 98.1 Fm	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
39	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Emisora XHSP-FM, S.A. de C.V.	XHSP-FM	99.7 Mhz.	La Invasora	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Monterrey, Pesquería, Rayones, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
40	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHSRO-FM	92.5 Mhz.	La Mejor	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
41	Nuevo León	Monterrey	Radio	Permiso	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	XHTEC-FM	94.9 Mhz.	Frecuencia Tec	Original	Jueves y Viernes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
42	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Profesionales de la Radio, S.A. de C.V.	XHXL-FM	91.7 Mhz.	91 X	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Mina, Montemorelos, Monterrey,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
43	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XENL-AM	860 Khz.	Radio Recuerdo	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaladama	
44	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Profesionales de la Radio, S.A. de C.V.	XENV-AM	1340 Khz.	91 X	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaladama	
45	Nuevo León	Monterrey	Radio	Concesión	Radio Red, S.A. de C.V.	XESTN-AM	1540 Khz.	Radio Red	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Apodaca, Ciénega de Flores, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García.	
46	Nuevo León	Guadalupe	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original	Miércoles y Jueves	21:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Huahualhuies, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaladama	
47	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión	Audio Publicidad, S.A. de C.V.	XEDD-AM	800 Khz.	La Tremenda	Original	Jueves y Viernes	06:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	12, 13, 14, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Agualeguas, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Doctor González, Galeana, General Terán, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaladama	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
48	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Radio	Concesión	Profesionales de la Radio, S.A. de C.V.	XHSBH-FM	100.9 Mhz.	La Sabrosita	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	12	21	Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama.	
49	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Independientes, S.A. de C.V.	XESH-AM XHESH-FM (*)	1400 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Sabinas (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	12:55 hrs	12	20, 21	Lampazos, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, Vallecillo, Villaldama	
50	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Nuevo León	XHUNL-FM	89.7 Mhz.	Radio UANL	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22	Apodaca, Ciénega de Flores, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Juárez, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García.	
51	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Radio Auditorio, S.A. de C.V.	XEFZ-AM	660 Khz.	Radio ABC 6-60	Original	Miércoles y Viernes	10:45 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereyta, Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama.	
52	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEH-AM	1420 Khz.	La H Antología Vallenata	Original	Lunes y Martes	15:55 hrs	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta, Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
53	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Emisoras Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEMN-AM	600 Khz.	La Regiomontana	Original	Domingo y Martes	21:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta, Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaldama	
54	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XET-AM	990 Khz.	La T Grande De Monterrey	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18,	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereyta, Jiménez,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													19, 20, 22, 23	Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaladama	
55	Nuevo León	San Nicolas de los Garza	Radio	Concesión	Agrupación de Radio, S.A. de C.V.	XEVB-AM	1310 Khz.	Mujer 13-10	Original	Miércoles y Jueves	11:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Abasolo, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Higuera, Juárez, Marín, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Villaladama	
56	Nuevo León	San Pedro Garza García	Radio	Permiso	Universidad de Monterrey	XHUDEM-FM	90.5 Mhz.	Radio UDEM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23	Apodaca, Cadereyta, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Monterrey, Pesquería, Los Ramones, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
57	Nuevo León	Cd. Anahuac Cerralvo Galeana Linares Dr. Arroyo Mier y Noriega Aramberri General Zaragoza Montemorelos General Bravo Sabinas Hidalgo Bustamante	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAHU-FM XHCER-FM XHGA-FM XHNAR-FM XHARR-FM XHMVN-FM XHBER-FM XHZAR-FM XHLOS-FM XHGBN-FM XHSAB-FM XHBUS-FM	103.3 Mhz. 100.7 Mhz. 93.7 Mhz. 103.3 Mhz. 96.5 Mhz. 89.7 Mhz. 100.5 Mhz. 94.9 Mhz. 97.7 Mhz. 89.5 Mhz. 89.5 Mhz. 97.7 Mhz.	Radio Nuevo León	Original	Miércoles y Viernes	09:55 hrs.	9, 12	21, 22, 23, 24, 25, 26	Anáhuac, Lampazos, Agualeguas, Cerralvo, China, General Terán, Los Aldamas, Los Ramones, Los Herreras, Melchor Ocampo, Galeana, Montemorelos, China, Los Ramones, General Terán, Galeana, Aramberri, General Zaragoza, Iturbide, Cadereyta Jiménez, Linares, Rayones, Hualahuis, Doctor Arroyo, Mier y Noriega, Aramberri, General	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Zaragoza. Allende, Cadereyta Jiménez, General Terán, Montemorelos, Los Ramones. China, Los Aldamas, Doctor Coss, Los Herreras. Sabinas Hidalgo, Vallecillo, Villaldama. Bustamante, Lampazos, Villaldama.	
58	Nuevo León	Monterrey	Radio	Permiso	Por la Igualdad Social, A.C.	XHTYL-FM	98.5 Mhz.	Radio Tierra y Libertad	Original	Miércoles y Viernes	08:35 hrs.				
59	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHAW-TV	12	Multimedios TV	Original	Miércoles y Jueves	18:30 hrs. 18:35 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
60	Nuevo León	Monterrey	TV	Permiso	Universidad Autónoma de Nuevo León	XHMNU-TV	53	El Canal del conocimiento / UANL	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	2, 12	16, 20, 23	Apodaca, Juárez, Cadereyta Jiménez, Doctor González, Gral. Zuazua, Juárez, Marín, Pesquería	
61	Nuevo León	Sabinas Hidalgo	TV	Concesión	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TV	64	Altavisión	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Juárez, Linares, Los Aldamas, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Melchor Ocampo, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
62	Nuevo León	Cadereyta-Monterrey	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCNL-TV	34(-)	Monterrey Television	Original	Miércoles y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cerralvo, Cadereyta, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Juárez, Linares, Los Aldamas, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Melchor Ocampo, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN EN LA ENTIDAD															
No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
63	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	T.V de los Mochis, S.A. de C.V.	XEFB-TV	2(-)	Televisa / Monterrey	Original	Jueves y Viernes	23:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
64	Nuevo León	Monterrey Agualeguas Anahuac Aramberri Cerralvo-Melchor Ocampo Dr. Arroyo Dr. Coss Gral. Bravo Gral. Tapia Gral. Treviño Higuera Iturbide La Chona-Aramberri Lampazos Linares Los Aldamas-Estación Los Aldama Los Herrera Los Ramones Mier y Noriega Paras Rayones Sabinas Hidalgo Vallecillo Villaldama-Bustamante Zaragoza	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNL-TV XHAGL-TV XHNAN-TV XHNAR-TV XHCMP-TV XHNDL-TV XHDRC-TV XHGBT-TV XHGTR-TV XHHGR-TV XHTUB-TV XHLCH-TV XHZOS-TV XHNLI-TV XHAEA-TV XHHRR-TV XHLRN-TV XHMNG-TV XHPRS-TV XHRNS-TV XHNSA-TV XHCLL-TV XHVDB-TV XHZRZ-TV	28 27 55 38 27 10 27 27 27 27 13 28 27 32 27 27 27 27 27 27 28 13 27 27 28	Canal 27 (TV Nuevo León)	Original	Miércoles y Jueves	20:55 hrs.	9, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 21, 22, 25, 26	Agualeguas, Anahuac, Aramberri, Cerralvo, Dr. Arroyo, Los Aldamas, Dr. Coss, China, General Bravo, China, Cerralvo, General Treviño, Agualeguas, Doctor González, Higuera, Iturbide, La Chona-Aramberri, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Dr. Coss, Los Herrera, Melchor Ocampo, Los Ramones Los Ramones, Apodaca, Monterrey, General Escobedo, Guadalupe, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Mier y Noriega, Mier y Noriega, Paras, Rayones, Sabinas Hidalgo Vallecillo, Bustamante, Villaldama, General Zaragoza	
65	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHX-TV	10(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuises, Juárez, Linares, Los Aldamas, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Melchor Ocampo, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria. San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
66	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XET-TV	6(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	Abasolo, Allende, Apodaca, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														García, General Escobedo, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Juárez, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Monterrey, Pesquería, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago.	
67	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMOY-TV	22	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25	Abasolo, Allende, Apodaca, Cerralvo, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, García, General Escobedo, General Treviño, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Hualahuis, Juárez, Linares, Los Aldamas, Los Ramones, Marín, Montemorelos, Melchor Ocampo, Mina, Monterrey, Pesquería, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
68	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFN-TV	7	Azteca 7 Nuevo León	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez, Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Paras, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaldama	
69	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWX-TV	4(-)	Azteca 13 Nuevo León	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18	Abasolo, Agualeguas, Allende, Anáhuac, Apodaca, Aramberri, Bustamante, Cadereyta Jiménez,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
													19, 20, 22, 23, 24, 25, 26	Cerralvo, China, Ciénega de Flores, Doctor Arroyo, Doctor Coss, Doctor González, El Carmen, Galeana, García, General Bravo, General Escobedo, General Terán, General Zaragoza, Gral. Zuazua, Guadalupe, Hidalgo, Higuera, Iturbide, Juárez, Lampazos, Linares, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Marín, Melchor Ocampo, Mier y Noriega, Mina, Montemorelos, Monterrey, Parás, General Treviño, Pesquería, Rayones, Sabinas Hidalgo, Salinas Victoria, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, Vallecillo, Villaloma	
70	Nuevo León	Monterrey	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPMT-TV*	47		Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.				
	Coahuila	Arteaga	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XEDE-AM XHDE-FM*	720 Khz. 105.7 Mhz.	La Kaliente (Migración AM/FM)	Original						
	Coahuila	Monclova	Radio	Concesión	Radio XEMF, S.A. de C.V.	XEWGR-AM XHWGR-FM	780 Khz. 101.1 Mhz.	Exa (combo)	Original						
	Coahuila	Melchor Muzquiz	Radio	Concesión	La Grande de Coahuila, S.A. de C.V.	XHMZI-FM	91.1 Mhz.	La Grande de Coahuila	Original						
	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	XECPN-AM, S.A. de C.V.	XECPN-AM XHCPN-FM*	1320 Khz. 101.7 Mhz.	La Poderosa (Migración AM/FM)	Original						
	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	XEIK, S.A. de C.V.	XEIK-AM XHIK-FM*	830 Khz. 96.7 Mhz.	La Norteña (Migración AM/FM)	Original						Otoño e Invierno Lunes a Domingo 6:00 a 19:30 hrs. 13:30 horas Primavera y Verano Lunes a Domingo 6:00 a 20:30 hrs. 14:30 horas
	Coahuila	Piedras Negras	Radio	Concesión	Claudio Mario Bres Medina	XEMU-AM XHMU-FM*	580 Khz. 103.7 Mhz.	La Rancherita del Aire (Migración AM/FM)	Original						
	Coahuila	Sabinas	Radio	Concesión	Radiodifusoras Coahuila, S.A.	XEBX-AM XHBX-FM*	610 Khz. 105.9 Mhz.	La Primera Estación La Voz de la Región Carbonífera (Migración AM/FM)	Original						Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XEIM-AM XHEIM-FM*	810 Khz. 91.3 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM/FM)	Original						
	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	XESAC-AM, S.A. de	XESAC-AM	610 Khz.	Radio Lobo	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
					C.V.	XHSAC-FM*	99.3 Mhz.	(Migración AM/FM)							
	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	Radio Triunfos, S.A. de C.V.	XHQC-FM	93.5 Mhz.	Stereo Saltillo	Original						
	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XHRP-FM	94.7 Mhz.	Imagen Saltillo	Original						
	Coahuila	Saltillo	Radio	Concesión	VOLER, S.A. de C.V.	XHZCN-FM	106.5 Mhz.	Estéreo Vida	Original						
	Coahuila	Saltillo	TV	Concesión	T.V. de Los Mochis, S.A de C.V.	XHAE-TV	5 (+)	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	San Luis Potosí	Matehuala	Radio	Concesión	Ricardo Boone Menchaca	XEFF-AM XHFF-FM*	980 Khz. 89.3 Mhz.	Mega Radio (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
	San Luis Potosí	Matehuala	Radio	Concesión	Pedro Boone Menchaca	XEWU-AM XHWU-FM*	1150 Khz. 96.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	José Luis Martínez Sánchez	XEIIY-AM XHIIY-FM	650 Khz. 91.7 Mhz.	Espectacular (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Matehuala	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMTS-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Tamaulipas	Brecha 73	Radio	Concesión	Radio Avanzado Gal de Valle Hermosos, S.A. de C.V.	XERDO-AM	1450 Khz.	La Radio	Original						
	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio Camargo, S.A.	XEZD-AM	1350 Khz.	La Preferida	Original						
	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHCAO-FM	89.1 Mhz.	La Lupe	Original						
	Tamaulipas	Cd. Miguel Aleman	Radio	Concesión	Antonio Gallegos González	XEHI-AM	1470 Khz.	Puro cañonazo / Lo que se oye aquí	Original						
	Tamaulipas	Cd. Miguel Aleman	Radio	Concesión	El Heraldo Fronterizo, S.A.	XEWD-AM	1430 Khz.	La grande de Cd. Miguel Alemán / El poder de la frontera grande	Original						
	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	XEHP-AM XHHP-FM	580 Khz. 97.5 Mhz.	La más prendida (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Tamaulipas	Matamoros(El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHVTB-FM	107.1 Mhz.	La más buena	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XEAS-AM XHAS-FM	1410 Khz., 101.5 Mhz	Ke Buena (combo)	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XEBK-AM XHBK-FM	1340 Khz., 95.7 Mhz.	Super 96 / El Norteñazo (combo)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Manuel Cristóbal Montiel Govea	XEFE-AM	790 Khz.	Radio Fiesta	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Ritmo, S.A.	XEGNK-AM	1370 Khz.	Mariachi Estéreo	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Eduardo Villarreal Marroquín	XEK-AM	960 Khz.	La Estación Grande	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Formula del Norte, S.A. de C.V.	XENLT-AM	1000 Khz.	Laredo Radio	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	1550 Khz.	La Rancherita	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	1090 Khz.	W Radio	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHGTS-FM	107.3 Mhz.	Digital	Original						
	Tamaulipas	Cd. Camargo Cd. Mante Cd. Victoria Cd. Victoria Esteros Matamoros Nuevo Laredo San Fernando Soto La Marina Tampico Tula Villagran	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO-FM XHMAE-FM XEVIC-AM XHVIC-FM XEERO-AM XHMTD-FM XHLDO-FM XHSAP-FM XHSOT-FM XHTPI-FM XETUT-AM XHVLN-FM	90.5 Mhz. 94.9 Mhz. 1480 Khz. 107.9 Mhz. 630 Khz. 92.3 Mhz. 88.9 Mhz. 100.9 Mhz. 91.3 Mhz. 90.9 Mhz. 1280 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Tamaulipas	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHNLO-FM	97.1 Mhz.	La Caliente	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM	91.3 Mhz.	Stéreo 91	Original						
	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio Impulsora, S.A.	XERI-AM	810 Khz.	Radio Rey	Original						Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Grupo Radiofónico de Reynosa, S.A. de C.V.	XERKS-AM	940 Khz.	La Poderosa	Original						
	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V.	XERT-AM	1170 Khz.	Voz 1170 / La Gigante	Original						
	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHRR-FM	102.5 Mhz.	La Ley	Original						
	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHRYF-FM	90.1 Mhz.	Stereo Hits	Original						
	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Ernesto Montemayor Ibarra	XEGH-AM	620 Khz.	La Lupe	Original						
	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEOQ-AM	1110 Khz.	Notigape	Original						Lunes a Viernes: 06:45 a 19:59 hrs.

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
															13 HORAS 14 MINUTOS Sábado y Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEFD-AM	590 Khz.	La Consentida	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEOR-AM	1390 Khz.	Mix / La Papaya	Original						
	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radio BMP de Reynosa, S.A. de C.V.	XHAVO-FM	101.5 Mhz.	Digital 101.5	Original						
	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSFT-TV	25(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Tamaulipas	Santa Elena Cd. Victoria	Radio	Concesión	XETAM-AM, S.A. de C.V.	XETAM-AM XHTAM-FM	640 Khz., 96.1 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBR-TV	11	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAR-TV	57	Televisa Canal 57	Original						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLAT-TV	33(+)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLNA-TV	21(-)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Oaxaca	El Barrio Lagunas	Radio	Permiso	Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul, A.C.	XHCA-FM	103.9 Mhz.	Azul Estéreo	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	5, 7	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtepec, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guianagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuities, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	
2	Oaxaca	El Vigía	Radio	Concesión	Radio Solución, S.A. de C.V.	XEPX-AM XHEPX-FM	650 Khz. 99.9 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	14:05 hrs.	5, 9, 10, 11	8	Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro el Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
3	Oaxaca	Guelatao de Juárez	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEGLO-AM	780 Khz.	La Voz de la Sierra de Juárez	Original	Miércoles y Jueves	14:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10	3	Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, San Juan Chicomezúchil, San Miguel Amatitlán, San Miguel del Río, Santa María Jaltepec, Santiago Xiacuí, Capulápan de Méndez	
4	Oaxaca	Huajuapán de León	Radio	Concesión	Radiodifusora XEOU, S.A. de C.V.	XEOU-AM XHOUE-FM	1020 Khz. 105.3 Mhz.	Sensación Estéreo (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:50 hrs.	3, 6	15	Asunción Cuyotepeji, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Mariscal de Juárez, San Andrés Dinicuiti, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Amatitlán, San Pedro y San Pablo Tequistepec, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapotitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Villa de Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes	
														Yucuná, Heroica Villa Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Zapotitlán Palmas	
5	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza Juchitán	Radio	Concesión	Radiodifusoras Unidas del Sureste, S.A.	XEAH-AM XHAAH-FM	1180 Khz. 90.1 Mhz.	Ke Buena (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	5, 7	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtepec, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacopec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiquiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatlán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
6	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza	Radio	Concesión	Bertha Cruz Toledo	XETKA-AM XHTEKA-FM	1030 Khz. 91.7 Mhz.	Radio TK (Migración de	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	5, 7	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtepec,	Lunes a Domingo: 06:00 a

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Juchitán						AM-FM)						Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlacoatepec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	20:00 hrs. 14 HORAS
7	Oaxaca	Loma Bonita	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XECORO-AM XHCORO-FM	750 Khz. 98.7 Mhz.	Ke Buena (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	14:00 hrs.	1, 2, 4, 7	18	Ayotzintepc, Loma Bonita, San José Chiltepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec	Lunes a Domingo: 07:00 a 20:00 hrs. 13 HORAS
8	Oaxaca	Matias Romero	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XEYG-AM XHYG-FM	660 Khz. 90.5 Mhz.	La Consentida (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	08:00 hrs.	5, 7	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtepec, Magdalena Tequisistán, Magdalena Tlacoatepec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
9	Oaxaca	Mazatlán Villa de Flores	Radio	Permiso	Mie Nillu Mazateco, A.C.	XHTFM-FM	107.9 Mhz.	Radio Nandia	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	2	17	Mazatlán Villa de Flores	
10	Oaxaca	Oaxaca	Radio	Concesión	Alberto Miguel Márquez Rodríguez	XHNR-FM	98.5 Mhz.	Exa FM	Original	Miércoles y Viernes	07:55 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 7, 10, 19, 22	Cuillápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez , San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Ánimas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiatac de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigallá, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quialana, San Francisco Lachigolá, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezo de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongoas, Sitio de Xitlapehua	
11	Oaxaca	Oaxaca	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHOCA-FM	89.7 Mhz.	La Grande de Oaxaca	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 3, 4, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22	Cuicapi de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huixtepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atatláhuca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacotepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlaxiahuatl, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzeche El Bajo, San	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzona, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltanguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongoas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapecua, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compania, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacopec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlán, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitlán del Río, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teita, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepéc, San Pedro Martín Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tataltépéc, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyúa, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepéc, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista, Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltépéc, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlaxiltepéc, San Miguel Tequixtepéc, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepéc, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nuhú, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepéc, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejuapam de La Unión, Asunción Cuyotepeji, Huajuapam de León, Cosoltepéc, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juárez, San Andrés Dinicuiti, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Amatitlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepéc, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapoquila, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayacuquila, Santiago Cacaloxtepéc, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlán, Santiago Miltepéc, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura y Luna, Zapotitlán Palmas, Asunción Nochián, Magdalena Jaltepéc, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tlida, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huaucilla, Santiago Tlilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepetec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotilapam, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecuati, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauhtemoc, San Lucas Zoquiapam, San Martin Tlaxpallan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Aleixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlaxiata, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilteca, San Martin Tilcayate, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martin, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacaltepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cozocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepetec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Totontepec Villa de Morelos, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatarieni, San Andrés Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera.	
12	Oaxaca	Oaxaca	Radio	Concesión	Promociones Radiofónicas Culturales, S.A.	XHOQ-FM	100.1 Mhz.	La Súper Q	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuicilápan de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarieni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquintongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yagana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quialana, San Francisco Lachigolá, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayotzecco de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteaca, San Martín Tilajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongoas, Sitio de Xitlapehua	
13	Oaxaca	Oaxaca de Juárez	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	XEUBJ-AM	1400 Khz	Radio Universidad de Oaxaca	Original	Lunes y Martes	10:50 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuicilápan de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quialana, San Francisco Lachigollo, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayogezco de Aldama, Clénega de Zimatán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcayete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatán de Álvarez, Miahuatán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongoas, Sitio de Xitlapehua	
14	Oaxaca	Oaxaca de Juárez Oaxaca	Radio	Concesión	XEAX Radio Actualidades, S.A.	XEAX-AM XHAX-FM	1080 Khz. 93.7 Mhz.	XEAX (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	2, 3, 4, 8, 9, 10	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuillápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigallá, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quialana, San Francisco Lachigolá, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyán, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongo, Sitio de Xitlapehua	
15	Oaxaca	Oaxaca de Juárez Oaxaca	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XECE-AM XHCE-FM	1240 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Hit, Ke Buena (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	14:55 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuicápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Ánimas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiácatl de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquintongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San	Lunes a Domingo: 07:00 a 20:00 hrs. 13 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quilana, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Clénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Alvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongo, Sitio de Xitlapehua	
16	Oaxaca	Oaxaca de Juárez Oaxaca	Radio	Concesión	Radio XEIU, S.A. de C.V.	XEIU-AM XHIU-FM	990 Khz. 105.7 Mhz.	Stereo Crystal (combo)	Original	Miércoles y Viernes	09:55 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Culápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quilana, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Clénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongoas, Sitio de Xitlapehua	
17	Oaxaca	Oaxaca de Juárez Oaxaca	Radio	Concesión	Radiodifusora XEOA-AM, S.A. de C.V.	XEOA-AM XHEOA-FM	570 Khz.94.9 Mhz.	OA Radio Mexicana(Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuñilpam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatzereni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquintongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigallá, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quilana, San Francisco Lachigolá, San Jerónimo Tlacoachahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD															
No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
18	Oaxaca	Oaxaca de Juárez Oaxaca	Radio	Concesión	Radio General, S.A.	XEYN-AM XHYN-FM	820 Khz. 102.9 Mhz.	Dimensión 8-20 (Migración de AM-FM)	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	2, 3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Simón Almolongas, Sitio de Xitlapehua Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez , San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareño Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, Bartolomé Quilana, San Francisco Lachigola, San Jerónimo Tlacoachahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Tecotlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoguezco de Aldama, Ciénega de Zimatán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonio Caspillo Velasco, San Baltazar Chichicapam, San Bernardino Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteaca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jaleza, Yaxe, Zimatán de Álvarez, Mianuatán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongas, Sitio de Xitlapehua	
19	Oaxaca	Oaxaca de Juárez Oaxaca	Radio	Concesión	Alberto Miguel Márquez Rodríguez	XEZB-AM XHYZB-FM	1120 Khz. 101.7 Mhz.	Radio Oro la Tremenda (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuilápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez , San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayápam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareño Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquitongo, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quialana, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tiquiápan, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongoas, Sitio de Xitlapehua	
20	Oaxaca	Puerto Escondido	Radio	Concesión	Radio Solución, S.A. de C.V.	XEACC-AM	870 Khz.	Radio Fórmula	Original	Lunes y Martes	09:00 hrs.	9, 10, 11	8, 9	San Bartolomé Loxicha, San Pedro Pochutla, Santa María Colotepec, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Pedro Mixtepec	Lunes a Domingo: 07:00 a 20:00 hrs. 13 HORAS
21	Oaxaca	Puerto Escondido	Radio	Concesión	Radio Antequera, S.A. de C.V.	XHEDO-FM	94.1 Mhz.	Estéreo Esmeralda	Original	Jueves y Viernes	Jueves: 08:30 hrs. Viernes: 14:30 hrs.	10, 11	8, 9	San Bartolomé Loxicha, San Pedro Pochutla, Santa María Colotepec, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Pedro Mixtepec	
22	Oaxaca	Putla de Guerrero	Radio	Concesión	Michael Amando Meneses Olaya	XEPOR-AM XHPOR-FM	740 Khz. 98.7 Mhz.	La Explosiva (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	3, 6, 9, 11	12, 13	Constancia del Rosario, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, La Reforma, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiaco, San Antonio Sinicahua, San Cristóbal Amaltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Numi, San Mateo Peñasco, San Miguel el Grande, San Pablo Tlaxiaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa María del Rosario, Santa María Tatlatlan, Santa María Yosoyúa, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotpec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:30 hrs. 13 HORAS, 30 MINUTOS
23	Oaxaca	Salina Cruz	Radio	Concesión	Humberto Alejandro Lopezlena Robles	XEHL-AM XHLL-FM	550 Khz. 97.1 Mhz.	Los 40 principales (combo)	Original	Domingo y Martes	06:00 hrs.	5, 7, 10	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtpec, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlaxiaco, San Pedro Comitancillo, Santa María Guianagali, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Mixtequilla, Santa María Tototapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	
24	Oaxaca	Salina Cruz	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHSCO-FM	96.3 Mhz.	Estéreo Istmo	Original	Jueves y Viernes	06:30 hrs.	5, 7	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtepec, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlactepec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guianagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Tototapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	
25	Oaxaca	San Antonino Castillo Velasco	Radio	Permiso	Radio Calenda La Voz del Valle, A.C.	XHRCV-FM	107.9 Mhz.	Radio Candela	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	4, 9	19	Asunción Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Juan Chiltepec, San Martín Tilcayote, San Pablo Huixtepec, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza	
26	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Radio	Concesión	Teresa de Jesús Bravo Sobron	XEUH-AM XHUH-FM	1320 Khz. 96.9 Mhz.	La Consentida (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 4	18, 25	Ayotzintepic, Loma Bonita, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec, San Lucas Ojitlán	
27	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Radio	Concesión	Sóstenes Bravo Rodríguez	XEXP-AM XHXP-FM	1150 Khz. 106.5 Mhz.	La Súper Buena (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:30 hrs.	1, 2, 4	18,25	Ayotzintepic, Loma Bonita, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec, San Lucas Ojitlán	
28	Oaxaca	San Lucas Ojitlán	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEOJN-AM	950 Khz.	La Voz de Chinantla	Original	Lunes y Martes	09:00 hrs.	1, 2, 4	18,25	Ayotzintepic, Loma Bonita, San José Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa María Jacatepec, San Lucas Ojitlán	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
29	Oaxaca	San Pedro Pochutla	Radio	Concesión	Radio Pochutla, S.A. de C.V.	XHSPP-FM	102.3 Mhz.	Radical 102.3	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	5, 10, 11	8	Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Miguel del Puerto, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca, Santa María Huasteco, Santo Domingo de Morelos, Santa María Colotepec	
30	Oaxaca	Santa Cruz Amilpas	Radio	Concesión	Promotora de Radiodifusión del Sureste, S.A. de C.V.	XERPO-AM XHRPO-FM	710 Khz. 97.7 Mhz.	La Ley 710 (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 4, 10, 19, 22	Culápam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquinton, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogan, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quilana, San Francisco Lachigol, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayquezo de Aldama, Ciénega de Zimatán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicapan, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huxtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatán de Alvarez, Miahuatán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongo, Sitio de Xitlapehua	
31	Oaxaca	Santa Cruz Amilpas Oaxaca	Radio	Concesión	Promotora de Radiodifusión del Sureste, S.A. de C.V.	XEKC-AM XHKC-FM	1460 Khz. 100.9 Mhz.	Stereo Éxitos(combo)	Original	Jueves y Viernes	09:55 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 4, 10, 19, 22	Cuicilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Andrés Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Juan Bautista Guelache, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, Santa Inés del Monte, Santiago Suchilquinton, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Coatecas Altas, La Compañía, Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Juan Lachigalla, San Martín de los Cansecos, San Miguel Ejutla, Taniche, Yogana, Magdalena Teitipac, San Bartolomé Quilana, San Francisco Lachigoló, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan Teitipac, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santiago Matatlán, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ocotlán, Ayoquezco de Aldama, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Baltazar Chichicápam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilateca, San Martín Tilcajete, San Miguel Tilquiápam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apóstol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Luis Amatlán, San Nicolás, San Simón Almolongoas, Sitio de Xitlapehua	
32	Oaxaca	Santa María Asunción Tlaxiaco	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XETLA-AM	930 Khz.	La Voz de la Mixteca	Original	Miércoles y Viernes	11:30 hrs.	3, 6, 9, 11	13, 14, 21	Chalcatongo de Hidalgo, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amotepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teita, San Martín Huamelúlpam, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel el Grande, San Pablo Tlajaltepec, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tataltepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyúa, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotpec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Nduayaco, San Pablo Yolomecatl	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
33	Oaxaca	Santa María Asunción Tlaxiaco	Radio	Concesión	Radiodifusora Tlaxiaqueña, S.A. de C.V.	XETLX-AM XHTLX-FM	830 Khz. 100.5 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	19:30 hrs.	3, 6, 9, 11	13, 14, 21	Chalcatongo de Hidalgo, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teita, San Martín Huamelúlpam, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel el Grande, San Pablo Tijaltepec, San Pedro Mártir Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tataltepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyúa, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyó, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepec, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Nduayaco, San Pablo Yolomecatl	
34	Oaxaca	Santa María Huatulco	Radio	Concesión	Casio Carlos Enrique Narvaez y Lidolf	XHUAT-FM	103.1 Mhz.	Éstereo Huatulco	Original	Miércoles y Viernes	07:55 hrs.	5, 10	8	Pluma Hidalgo, San Miguel del Puerto, San Pedro Pochutla, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos	
35	Oaxaca	Santa María Tlahuilottepec	Radio	Permiso	Kukoj, A.C.	XHJP-FM	107.9 Mhz.	MIXE	Original	Jueves y Viernes	06:30 hrs.	4	20	Santa María Tlahuilottepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixitlán de la Reforma, Tamazulápam del Espíritu Santo	
36	Oaxaca	Santiago Jamiltepec	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEJAM-AM	1260 Khz.	La Voz de la Costa Chica	Original	Jueves y Viernes	14:00 hrs.	6, 9, 11	11	Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayán, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Mechoacán, Santa María Cortijo, Santa María Huazolotitlán, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapexitla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
37	Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XEPNX-AM XHPNX-FM	920 Khz. 98.1 Mhz.	Radio Costa (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	07:55 hrs.	6, 11	11	Mártires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayán, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Mechoacán, Santa María Cortijo, Santa María Huazolotitlán, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapexitla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
38	Oaxaca	Santo Domingo Tehuantepec	Radio	Concesión	Radiodifusora XEKZ-AM, S.A. de C.V.	XEKZ-AM XHKZ-FM	610 Khz. 98.1 Mhz.	KZ La Voz del Istmo (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	5, 7, 10	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtepec, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlactepec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guianagali, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Tototapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	
39	Oaxaca	Villa de Zaachila	Radio	Permiso	Cultura y Comunicación de Zaachila, A.C.	XHZAA-FM	96.3 Mhz.	La Voz del Pueblo que despierta y se levanta	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	N/D	1, 2, 19, 22	Villa de Zaachila, Trinidad Zaachila, San raymundo Jalpan, San Pablo Cuatro Venados, Cuilapam de Guerrero, Zimatán de Álvarez, Cienega de Zimatán, Santa Catarina Quiané, San Bartolo Coyotepec, Santa María Coyotepec, Animas Trujano, San Agustín de las Juntas, San Antonio de la Cal, Oaxaca de Juárez	
40	Oaxaca	Magdalena Ocotlán de Morelos	Radio	Permiso	H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Ocotlán de Morelos, Oax.	XHOJF-FM	92.1 Mhz.	N/D	N/D	Miércoles y Jueves	14:30 hrs.	N/D	19	Magdalena Ocotlán, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Jose del Progreso	
41	Oaxaca	Acatlán de Perez Figueroa, Asunción Nochistlán, Benito Juárez, Concepción Papalo, El Barrio de la Soledad, El Zapote, Huajuapán de León, Huautla de Jiménez, Jorge Nuchita, Loma Bonita, Mariscala de Juárez, Oaxaca, Pluma Hidalgo, Putla de Guerrero, San Jacinto Amilpas, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Cacahuatpec, San Miguel Tlacotepec, San Pedro Tutotepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Chilapa de Díaz, Santa María Ixcatlán, Santa María Petapa, Santa María Tlahuilottepec, Santiago	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Oaxaca	XHAPF-FM, XHANX-FM, XETUX-AM, XHPAP-FM, XHTEH-FM, XEHUA-AM, XEHDL-AM, XHHUA-FM, XHJOR-FM, XHLOM-FM, XHMAR-FM, XHOA-FM, XHPLU-FM, XHPVG-FM, XEOAX-AM, XHJBV-FM, XHSJC-FM, XHMTL-FM, XHSPT-FM, XHSCJ-FM, XHMCDFM, XHIXCFM, XEMRO-AM, XHTHC-FM, XHSCH-FM, XHJAM-FM, XEPNO-AM, XHCCP-FM, XHSDT-FM, XETEO-AM, XHTEP-FM, XHTLA-FM, XHPRO-FM, XHVEG-FM	90.5 Mhz., 103.3 Mhz., 111.0 KHz., 107.3 Mhz., 100.9 Mhz., 770 KHz., 640 KHz., 97.3 Mhz., 106.5 Mhz., 88.7 Mhz., 100.9 Mhz., 96.9 Mhz., 91.7 Mhz., 92.1 Mhz., 680 KHz., 95.3 Mhz., 101.7 Mhz., 93.7 Mhz., 94.9 Mhz., 99.3 Mhz., 90.5 Mhz., 104.9 Mhz., 770 KHz., 94.5 Mhz., 95.7 Mhz., 96.5 Mhz., 1450 KHz., 92.9 Mhz., 90.9 Mhz., 1110 KHz., 104.1 Mhz., 88.9 Mhz., 102.5 Mhz., 93.3 Mhz.	Oaxaca Radio	Original	Miércoles y Jueves	15:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25	Cuilaupam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huitepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuaca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatztachi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatza, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolo, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Chazumba, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Zoqueapan, Santo Domingo Tonalá, Teotitlán de Flores Magón, Teposcolula, Tlaxiaco, Villa de Tamazulapa del Progreso, Villa Sola de Vega												Santa María Yavesia, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zoocchila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepac, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Marit Quechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa María Guelacé, Santa María Quiegolani, Santa María Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlactepec, San Pedro Comintacillo, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marques, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlán, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa María Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlán, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitlán del Río, Martires de Tacubaya, Pinolepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tiacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa María Cortijos, Santa María Huazolotitlán, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinolepa Nacional, Santiago Tapexila, Santiago Tepepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teitla, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepec, San Pedro Martín Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tataltepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosonduá, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocottepec, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coxixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapietec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuñu, Santa Magdalena Jocotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxiaco, Tlaxiaco Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejuapam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchtepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequistepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotitlan, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de Segura Y Luna, Zapotitlan Palmas, Asuncion Nochitlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Diuxi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihiui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecamatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepetec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotlalpam, San Antonio Nahuatlapan, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoaqui, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauhtecuiltitlan, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ocopetatlillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlalixtac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Ayotzintepec, Loma Bonita, San Jose Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa Maria Jacatepec, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilateca, San Martin Tilcajete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepc, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuítes, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa, Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa, San Felipe Jalapa de Díaz, San Felipe Usila, San José Independencia, San Lucas Ojitlán, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlán.	
42	Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa, Asunción Nochistlán, Coixtlahuaca, Concepción Papalo, Corral de Piedra, Ejutla de Crespo, El Camarón, El Coyul, Huajuapán de León, Huamelula, Huautla de Jiménez, Ixtepec, Jalapa de Díaz, Jalapa del Márquez, Juchitán de Zaragoza, Loma Bonita, Mariscal de Juárez, Matías de Romero, Miahuatán de Porfirio Díaz, Oaxaca, Palomares, Santiago Pinotepa Nacional, Puerto Ángel, Puerto Escondido, Puta Villa de Guerrero, Río Grande, Salina Cruz, San Agustín Loxicha, San José Chiletpec, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Cacahuatpe	TV	Permiso	Gobierno del Estado De Oaxaca	XHAPF-TV, XHNNNT-TV, XHXUC-TV, XHCPO-TV, XHCRP-TV, XHTRS-TV, XHEON-TV, XHCYL-TV, XHBOX-TV, XHHEU-TV, XHUJZ-TV, XHIOX-TV, XHAIZ-TV, XHPEM-TV, XHJZA-TV, XHLBA-TV, XHMCJ-TV, XHMRE-TV, XHMHN-TV, XHAOX-TV, XHPOM-TV, XHPOX-TV, XHPBO-TV, XHUOX-TV, XHPVU-TV, XHRGE-TV, XHSLZ-TV, XHSGX-TV, XHSIL-TV, XHJBH-TV, XHJBT-TV, XHJCE-TV, XHSDP-TV, XHSPT-TV, XHOTP-TV, XHSST-TV, XHSCJ-TV, XHEOX-TV, XHTIU-TV, XHSMI-TV, XHSGT-TV, XHSJP-TV, XHSXL-TV, XHTCV-TV, XHNEA-TV, XHUPO-TV, XHTLO-TV, XHVOX-TV, XHVAI-TV, XHLLM-TV, XHVTP-TV, XHVSG-TV	2, 9, 13, 9, 9, 9, 5, 2, 4, 2, 2, 2, 5, 2, 2, 2, 13, 2, 9, 9, 2, 5, 4, 9, 9, 5, 13, 13, 2, 4, 2, 9, 9, 2, 2, 7, 2, 4(+), 13, 2, 5, 9, 9, 4, 4, 9, 9, 10, 4, 11, 5, 9	Oaxaca TV	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25	Cuicatlan de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huítepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huizto, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlaxiayaltepec, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulapam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaquí El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomézuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatza, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatitlán, San Miguel del Río, San Miguel Yatza, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltianguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de	Lunes a Domingo: 07:00 a 24:00 hrs. 17 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		c, San Pedro Pochutla, San Pedro Tapanatepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Sebastián Tlacolula, Santa Catarina Juquila, Santa Cruz Huautlco, Santa María Huautlco, Santa María Ixcatlan, Santiago Astata, Santiago Jamiltepec, Santiago Juxtlahuaca, Tecomovaca, Teotitlan de Flores Magón, Tlahuitoltepec , Tlaxiaco, Valle Nacional, Villa Alta, Villa de Tamazulapan, Villa de Tututepec, Villa Sola de Vega.												Castro, Asuncion Tlacoluita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocoteppec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoachahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quilechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacopec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guianagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachigui, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachigui, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapan, Silito de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huautlco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxaltepec, Santiago Yaitepec, Santos Reyes	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Nopala, Tataltepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitlan del Rio, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustin Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Puñla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teita, San Martin Huamelulpam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlajaltepec, San Pedro Martir Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltepec, Santa Maria Yoliotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepc, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuñu, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscala de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotitlan, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtpec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de Segura Y Luna, Zapotitlan Palmas, Asuncion Nochixtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Diuxi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaá, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huaucilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuitlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepic, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotilalpam, San Antonio Nanhuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecotli, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetabillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Cuahtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlaxiact, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Ayotzintepic, Loma Bonita, San Jose Chiltepec, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Santa Maria Jacatepec, Asuncion Ocotlan, Ayquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chiltepec, San Martin Tilcayate, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martin, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiame, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzacoan, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepic, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuilotepic, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepic, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														de Cabrera, Chahuities, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matias Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa Maria Chimalapa, Santa Maria Petapa, Santo Domingo Petapa, Acatlan de Perez Figueroa, Cosolapa, San Felipe Jalapa de Diaz, San Felipe Usila, San Jose Independencia, San Lucas Ojitlan, San Miguel Soyaltepec, San Pedro Ixcatlan.	
43	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHDL-TV	7	Azteca 7 Oaxaca	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuiclapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpás, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huitepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa Maria Periles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlaxoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzaqui El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzaqui, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Quilana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocoteppec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoachahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveila, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacoatepec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guilenagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacoatepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitlan del Rio, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Telta, San Martin Huamelulpan, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepec, San Pedro Martir Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchitlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapietec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuñu, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecalli, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxiotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscala de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Segura Y Luna, Zapotitlán Palmas, Asunción Nochixtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Diuxi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huautilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuilitan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Elxochitlan de Flores Magon, Huauatepec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotlalpam, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoaatl, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzospam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuau necuiltla, San Lucas Zouquiapam, San Martin Tloxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlalixtac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilateca, San Martin Tilcayete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martin, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlán, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepéc, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa María Alotepec, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuilotepéc, Santiago Atitlán, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepéc, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramírez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuettlán, San Miguel Tiacotepec, San Nicolás Hidalgo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatzerón, San Andrés Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiácat de Cabrera, Chahuites, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
44	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHHHN-TV	2	Canal 5	Repetidora deXHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuiclapam de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huítepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquintongo, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzone, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltanguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quilalana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocoteppec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Marir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guienagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laolaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaitepec, Santos Reyes Nopala, Tatalttepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compania, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitlan del Rio, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustin Chayuco, San Andres Huixpaltepec, San Antonio Tepetitlan, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monte Verde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tiaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiaco, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuaca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teitá, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaxiaco, San Pedro Martín Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tatlatlan, Santa María Yoliotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosonduá, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepec, Asunción Cuyotepeji, Huajuapán de León, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juárez, San Andrés Dincul, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Amatitlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapotlán, Santa Cruz Tacahua de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayuquila, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura Y Luna, Zapotitlán Palmas, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acuña, San Bartolomé Yoliotepec, San Cristóbal Suchitlanhuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlaxiaco, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nuhu, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxiaco Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Unión, Asunción Nochistlán, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxiño, San Juan Diuxi,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuiltan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochiltan de Flores Magon, Huauteppec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotlalpam, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoa, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzcopam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochiltan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutilla, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlaxitac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilteca, San Martin Tilcayete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocoteppec, San Pedro y San Pablo	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ayutla, Santa Maria Aioitepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiatac de Cabrera, Chahuiles, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matias Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa Maria Chimalapa, Santa Maria Petapa, Santo Domingo Petapa.	

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Cuarta Sección)

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
45	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XXHLO-TV	5 (-)	Canal 5 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuicapan de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huiltepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlaxiayaltepec, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulapam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquepam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaqui El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Anasco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzoa, San Mateo Cajonos, San Melchor Betlaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yotzo, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixttepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jalatlanguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochilá, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolomé Quilana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan del Río, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Marín Quechapa, San Pedro Quilón, San Pedro Totolapa, San Sebastián Abasco, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveña, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa María Guelace, Santa María Quiegotani, Santa María Zoquitlan, Santiago Matatlán, Santo Domingo Albarradas, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixttepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlaxiayaltepec, San Pedro Comintacillo, Santa María Guenagalli, Santa María Jalapa del Marques, Santa María Mixtequilla, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Maria Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Díaz, Monjas, San Andrés Paxtlán, San Cristóbal Amatlán, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlán, San Jerónimo Coatlán, San José del Peñasco, San José Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel Suchitepec, San Nicolás, San Pablo Coatlán, San Pedro Mixtepec, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Río Hondo, San Simón Almolongoas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucía Miahuatlan, Santa María Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomás Tamazulapam, Silo de Xilapehua, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacoatepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Teititlán, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitlán del Río, Constancia del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Puñta Villa de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujía, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipala, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacoatepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuahe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achitla, San Juan Nimi, San Juan Teitla, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achitla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlajaltepec, San Pedro Martín Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tatalttepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yuchitán, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepec, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristóbal Suchitlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coxihahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlajaltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nufu, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Yonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacoatepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Unión, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscala de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlán, Santa Catarina Zapochilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de Segura Y Luna, Zapotitlan Palmas, Asuncion Nochitlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlán, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxtia, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apocila, Santiago Huauquilla, Santiago Tlilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlán, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huauhtepec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotitlan, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoa, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzospam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauacuiltitla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetlatillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutla, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatatepec, Santa Maria Chilcholia, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlaltzac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlán, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilteca, San Martin Tilcajete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalleza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacaltepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocoatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tiapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuettlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomextlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yataren, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuites, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ihuatlan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matias Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa Maria Chimalapa, Santa Maria Petapa, Santo Domingo Petapa.	
46	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJN-TV	9 (+)	Azteca 13 Oaxaca	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cullapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustin Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huiltepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa Maria Peroles, Santiago Suchilquintongo, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulapam de Mendez Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzechi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Idefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzeche, San Mateo Cajonos, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltanguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolo, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltanguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolula, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacochahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcas, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quatori, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasco, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quiquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlactepec, San Pedro Comitacillo, Santa Maria Guienagali, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almoglas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Pitlas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compania, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlactepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachilla, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Vicente Coatlán, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlán, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitlán del Río, Coistancia del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Iruindujía, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucualhe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Teita, San Martín Huaméculpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaxiotepec, San Pedro Martín Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Talaltepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotpec, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acuña, San Bartolo Soyaltepec, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nuñu, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapan, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxiotepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Teupam de La Unión, Asunción Cuyotepeji, Huajuapán de León, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juárez, San Andrés Dinicuiti, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Anatlilán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapotitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayuquilla, Santiago Cacalotepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura y Luna, Zapotitlán Palmas, Asunción Nochistlán, Magdalena Jaltepec, Magdalena Zahuatlán, San Andrés Nuxitío, San Andrés Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Juan Sayulitepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucutla, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindhui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecmatlán, San Pedro	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apolaa, Santiago Huauclilla, Santiago Tlantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlan, Yutahduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyaneccalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huauteppec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotlalpam, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecolui, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacatzintepec, San Juan Coatospam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauareculilla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepeotongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocotpetatillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateitlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatlan, Santa Maria Tlalxatuc, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonio Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chicicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilteca, San Martin Tilcajete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martin, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalleza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacaltepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantitlan, Santa Maria Tlahuitoteppec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuinteppec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Aienango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepexillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tluffa, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuites, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
47	Oaxaca	Matías Romero	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIG-TV	12	Azteca 13Oaxaca	Repetidora deXHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuiclapam de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huiltepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuaca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquintongo, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulapam de Mendez Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachiroag, San Francisco Cajonos, San ldefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomazuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzaona, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolo, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltianguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlaxiolutla, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacoachahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Maria Guelace, Santa Maria Quiebolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlaxiotepec, San Pedro Comitancillo, Santa Maria Guianagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Lachiguiri, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatlico, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Calhuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlaxiotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitlan del Rio, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achitla, San Juan Nimi, San Juan Teita, San Martin Huamelupam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achitla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaxiotepec, San Pedro Martin Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltlepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotpec, Concepcion Buena Vista, La	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nulu, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetitla, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlactepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapoquila, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camollan, Santiago Ayuquillia, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Hualolotitlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucua, Tezoatlan de Segura Y Luna, Zapotitlan Palmas, Asuncion Nochixtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucutla, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindhui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuitlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepetec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotlalpam, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoatl, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cusuncuillita, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yolochochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Halxtac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlán de Flores Magon, Valerio Trujano, Asunción Ocotlán, Ayotepec de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonio Castillo Velasco, San Antonio El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chiltepec, San Martín Tilcajete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martín, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlán, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacaltepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotpec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago hcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zatepec, Santo Domingo Tepustepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Colcoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuatlán, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepetillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatarieni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuites, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ihuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zaratepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matias Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa Maria Chimalapa, Santa Maria Petapa, Santo Domingo Petapa.	
48	Oaxaca	Matías Romero	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPSO-TV	4	Azteca 7 Oaxaca	Repetidora de XHMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuilapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustin Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huixtepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telitlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ella, San Pablo Huitzo, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquinton, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Ella, Trinidad Zaachila, Villa de Ella, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaqui El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachiricag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quirotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yaa, San Juan Yatzaqui, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixttepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltilanguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Loxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Pérez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtémoc, San Bartolo Yautepac, San Bartolomé Quilana, San Carlos Yautepac, San Dionisio Ocotepec, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan del Río, San Juan Guelavá, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martín Quechapa, San Pedro Quatorni, San Pedro Totolapa, San Sebastián Abasco, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveña, Santa Catalina Quien, Santa Catarina Quiquitan, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa María Guelace, Santa María Quiegotani, Santa María Zoquitlán, Santiago Matatlán, Santo Domingo Albarradas, Tecotlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixttepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlaxiotepec, San Pedro Comintacillo, Santa María Guenagati, Santa María Jalapa del Marques, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huixtotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Andrés Paxtlán, San Cristóbal Amatlán, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlán, San Jerónimo Coatán, San José del Peñasco, San José Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatán, San Miguel Suchixtepec, San Nicolás, San Pablo Coatán, San Pedro Mixtepec, San Sebastián Coatán, San Sebastián Río Hondo, San Simón Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucía Miahuatlán, Santa María Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitan del Rio, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sincahuá, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Tetla, San Martin Huamelulpan, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepēc, San Pedro Martir Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltēpec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltēpec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nulu, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepeltapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ayuquilita, Santiago Cacaltepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura Y Luna, Zapotitlán Palmas, Asunción Nochixtlán, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxtlá, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxiño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Eilatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Tezoacalco, San Pedro Tidaá, Santa Inés de Zaragoza, Santa María Apasco, Santa María Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huaucilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlán, Yutanduchi de Guerrero, Concepción Papalo, Cuayamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlán de Benito Juárez, Eloxochitlán de Flores Magon, Huautepic, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores, San Andrés Teotlalpam, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlán, San Jerónimo Tecatlán, San José Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauaculitla, San Lucas Zoquiapam, San Martín Toxpalán, San Mateo Yoloxochitlán, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlán, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutla, Santa Ana Alextlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chilchotla, Santa María Ixcatlán, Santa María La Asunción, Santa María Papalo, Santa María Tecomavaca, Santa María Teopoxco, Santa María Texcatitlán, Santa María Tlalixtác, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlán de Flores Magon, Valerio Trujano, Asunción Ocotlán, Aytoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonio Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chicicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcajete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martín, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apostol, Santo Tomás Jaleza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asunción Cacaltepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepic, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa María Alotepec, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santiago Atitlán, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepic, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Colcoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlán, San Miguel Tiacopec, San Nicolás Hidalgo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatzeri, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuites, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicoví, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
49	Oaxaca	Miahuatlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMIO-TV	2(-)	El Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	10, 11	4, 7, 8, 9, 11, 12	Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolomé Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacoachahuaya, San Juan del Río, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Mártir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastián Abasco, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa María Guelace, Santa María Quiegolani, Santa María Zoguilitan, Santiago Matatlán, Santo Domingo Albarradas, Teotitlán del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Díaz Ordaz, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Monjas, San Andrés Paxtlán, San Cristóbal Amatlán, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlán, San Jerónimo Coatlán, San José del Peñasco, San José Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlán, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Río Hondo, San Miguel Coatlán, San Miguel Suchitepec, San Nicolás, San Pablo Coatlán, San Pedro Mixtepec, San Sebastián Coatlán, San Sebastián Río Hondo, San Simón Almolongoas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucía Miahuatlán, Santa María Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomás Tamazulapam, Sitio de Xitapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchateango, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tataltépec de Valdes, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatlépec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa María Cortijos, Santa María Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapeidia, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabeceera Nueva, San Pedro Anuzgos, Santa Cruz Itundulja, Santa Lucia Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec.	
50	Oaxaca	Oaxaca	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHBN-TV	7 (+)	Canal 7 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuillapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huilepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuaca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huiltoz, Santa Ines del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquintongo, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzona, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yaneri, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltianguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camolitan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zoochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yauatepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yauatepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Pedro Martir Quechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveña, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quiquilitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quilegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Meiatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepe, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guenagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Mahuatlan de Porfirio Diaz, Montas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchitepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuxtila, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Mahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapahua, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenonitepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Tariche, Villa Sola de Vega, Yogan, Zapotitan del Rio, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacapec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuahe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achitla, San Juan Nuni, San Juan Tetla, San Martin Huamelulpam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achitla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlalteppec, San Pedro Martir Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Tlaxi, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltpec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocoatepec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuhú, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetitlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Diniculi, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapochilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura Y Luna, Zapotitlan Palmas, Asuncion Nochitlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chichahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecmatlan, San Pedro Coxcattepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tlantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepetec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotitlan, San Antonio Nahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoa, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacatzintepec, San Juan Coatospam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauqueuiltla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetlatillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teulila, Santa Ana Axtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecmanavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlalixtac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco.	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcajete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martín, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlán de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocón, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlán, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotpec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa María Alotepec, Santa María Tepantlán, Santa María Tlahuitoltepec, Santiago Atitlán, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramírez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlán, San Miguel Tlacotepec, San Nicolás Hidalgo, San Sebastián Tecomatlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolomé Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuites, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatlán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
51	Oaxaca	Oaxaca	TV	Concesión	Televisora XHBO, S.A. de C.V.	XHBO-TV	4	Tele Tres	Original	Lunes y Martes	06:50 hrs.	3, 4, 8, 9	1, 2, 3, 4, 7, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22	Cuillapam de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huixtepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan del Estadio, San Lorenzo Cacabatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huixtla, Santa Ines del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulapam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaquí El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San	Lunes a Viernes: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado y Domingo: 09:00 a 24:00 hrs. 15 HORAS

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomexuchil, San Juan Evangelista Anasco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quirotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzona, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacul, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quilana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocoteppec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveila, Santa Catalina Quien, Santa Catarina Quiquitan, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Textitan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compafia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacoatepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitan del Rio, Chalcatongo de Hidalgo, H, Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlacoatepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuahe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achitula, San Juan Numi, San Juan Teitla, San Martin Huamelupam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achitula, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepec,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlalxat, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilateca, San Martin Tilcayete, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quijane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotpec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuilttepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tula, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalxat de Cabrera.	
52	Oaxaca	Oaxaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDG-TV	11(+)	Azteca 7 Oaxaca	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuilapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustin Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huixtepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jaycatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa Maria Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlaxiaco, Santo Tomas Mazatepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abeyones, Capulapam de Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzechi, El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Idefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomazuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzena, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltlanquis, San Pablo Yaganiza, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolo, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltiangui, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacoilula, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepac, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepac, San Dionisio Ocotepac, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasco, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quiquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa María Guelace, Santa María Quiegolani, Santa María Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacoilula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacopec, San Pedro Comintacillo, Santa María Guenagati, Santa María Jalapa del Marques, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Mahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Idelfonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchiatepec, San Nicolas, San Pablo Coatlani, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Ajmolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuxtila, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Silito de Xilapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Jacinto Tlacopec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzonepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Tarriche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitan del Rio,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Constancia del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuahe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Numi, San Juan Teitza, San Martin Huamelulpan, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepēc, San Pedro Martir Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticuá, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcallan, Santo Tomas Ocotepēc, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuhú, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuatlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetitla, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosotepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Dinicuitl, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de Segura Y Luna, Zapotitan Palmas, Asuncion Nochixtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Eliatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcattepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuitlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huauatepec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotillapam, San Antonio Nauhauapam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoaht, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacotaltepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuaneucuiltila, San Lucas Zoquiapam, San Martin Tuxpala, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomanavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatitlan, Santa Maria Tlalixiac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chiltepec, San Martin Tilcotepec, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martin, San Pedro Taviche, Santa Ana Tilapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzaco, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotpec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlan, Santa Maria Tlahuitoltepec, Santiago Altitan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tiapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomextlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixiac de Cabrera, Chahuites, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Zanatepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
53	Oaxaca	Oaxaca	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPOA-TV	2(+)	OPMA	Repetidora de OPMA	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
54	Oaxaca	Oaxaca	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHOXO-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuillapam de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxtocollan, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huiltepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huilzo, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquinton, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Méndez, Guelatao de Juárez, Ixtlan de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaqui El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomexuchil, San Juan Evangelista Anaco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzona, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Acoapam, San Miguel Amatlán, San Miguel del Río, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yaneri, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltianguis, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Pérez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtémoc, San Bartolo Yautepac, San Bartolomé Quialana, San Carlos Yautepac, San Dionisio Ocotepac, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacoahuaya, San Juan del Río, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Marín Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveña, Santa Catalina Quien, Santa Catalina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa María Guelace, Santa María Quiebolani, Santa María Zoquitlan, Santiago Matlatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepac, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacopec, San Pedro Comitancillo, Santa María Guianagati, Santa María Jalapa del Marques, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachigui, Santiago Lachigaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Mahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San ldefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchitepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almologas, Santa Ana, Santa Catarina Cuxtila, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Mahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapahua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tatalttepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahucua, San Francisco Sola, San ldefonso Sola, San Jacinto Tlactepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zantza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textilan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitan del Rio, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustin Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Iindudja, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlactepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Tetla, San Martin Huamelupam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepec, San Pedro Martir Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticub, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tatalttepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepec, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapán de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscala de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequistepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapoguilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura y Luna, Zapotitlan Palmas, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequistepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuru, Santa Magdalena, Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonatepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Nochtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chichahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tlida, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tlantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Elvachitan de Flores Magon, Huauatepec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotitlan, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoaatl, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlaxatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuaunecuiltilla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Tloxapalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetatlillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Texcatitlan, Santa Maria Tlalixtác, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilteca, San Martin Tilcajele, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tiltuapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Colzocoan, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepc, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuilotepc, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepc, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapan, San Francisco Tiapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlan Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtác de Cabrera, Chahuiles, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matias Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa Maria Chimalapa, Santa Maria Petapa, Santo Domingo Petapa.	
55	Oaxaca	Oaxaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOXX-TV	13	Azteca 13 Oaxaca	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuicapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nizazareno Etla, Reyes Etla, San Agustin Etla, San Andres Zaula, San Antonio Huixtepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlixahuaca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa Maria Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Tlaxoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natlvidad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildelfonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicometzuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzaia, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixtepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jalhanguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zoochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococuilco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejiapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacoahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mila, San Pedro Martin Quechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveia, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quiquitan, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion bxtaltepec, Ciudad Ixtepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacopec, San Pedro Cominacillo, Santa Maria Guenagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildelfonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchitepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Pilas, San Miguel del Puerto, San Pedro	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlán, Santo Domingo Teojomulco, Tanché, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitlán del Río, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nimi, San Juan Teita, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlajatepec, San Pedro Martín Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tatatepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomas Ocotepec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonio Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyatepec, San Cristobal Suchitlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapitepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nulu, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetitla, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejuapam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosotepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Amatlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapotitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlán, Santiago Ayuquilla, Santiago Cacaloxtotec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodochino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura Y Luna, Zapotitlán Palmas, Asuncion Nochixtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlán, San Andres	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Nuxaño, San Andres Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Duxi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chichahua, San Miguel Huautla, San Miguel Pedras, San Miguel Tecmatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaa, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apolia, Santiago Huauclilla, Santiago Tilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuilan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepetec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotitlan, San Antonio Nanahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoa, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacoatzintepec, San Juan Coatzospam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauacuiltla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Toxpalan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetlaton, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria Texcatlan, Santa Maria Tlalixtac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asuncion Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Cienega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardino Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jeronimo Taviche, San Jose del Progreso, San Juan Chilteca, San Martin Tilcayate, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Cotzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotepetec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Alotepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuilotepetec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepetec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espiritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Colcoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichico, San Juan Cienguitla, San Juan Ithualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlan, San Miguel Tlacoatepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatari, San Andrés Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tula, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiaco de Cabrera, Chahuites, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixtatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
56	Oaxaca	Palmasola	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHPAO-TV	9	Canal 9 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cullapam de Guerrero, San Andrés Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa María Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andrés Zautla, San Antonio Huixtlapec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jerónimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlán, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacaltepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huixtla, Santa Inés del Monte, Santa María Peñoles, Santiago Suchilquinton, Santiago Tenango, Santiago Tlaxiaco, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulapam de Méndez, Guetlaton de Juárez, Ixtlán de Juárez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andrés Solaga, San Andrés Yaa, San Baltazar Yatzaqui El Bajo, San Bartolomé Zoogocho, San Cristóbal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomezuchil, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yaa, San Juan Yatzaqui, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatitlán, San Miguel del Río, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltanguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yulox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Itepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa María Jaltepec, Santa María Temaxcalapa, Santa María Yalina, Santa María Yavesia, Santiago Camotlán, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacul, Santiago Zoocilla, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Pérez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtémoc, San Bartolo Yautepac, San Bartolomé Quialana, San Carlos Yautepac, San Dionisio Ocotepac, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacochahuaya, San Juan del Río, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martín Quechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastián Abasco, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveña, Santa Catalina Quien, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Catarina Quiquitan, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiepolani, Santa Maria Zoquitan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtpec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guenagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Idefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almologas, Santa Ana, Santa Catarina Cuxtila, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Idefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzonepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogan, Zapotitan del Rio, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Ilundulja, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalap, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuahe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Tetla, San Martin Huamelupam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlalteppec, San Pedro Martir Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Tlaxi, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tlatteppec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocoteppec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Miguel Mixtepec, San Miguel Tlilquapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Marit, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucia Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomas Jalieza, Yave, Zimallan de Alvarez, Asuncion Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Colzocon, San Juan Lalana, San Juan Meztlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocoatepec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa Maria Atolepec, Santa Maria Tepantlali, Santa Maria Tlahuilottepec, Santiago Atitlan, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlan, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitan Lagunas, Animas Trujano, Coxaca de Juarez, San Agustin de Las Juntas, San Agustin Yatareni, San Andres Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastian Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucia del Camino, Santa Maria Coyotepec, Santa Maria del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtac de Cabrera, Chahuites, Juchitan de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa Maria Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Union Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matias Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa Maria Chimalapa, Santa Maria Petapa, Santo Domingo Petapa.	
57	Oaxaca	Pinotepa Nacional	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHINC-TV	8	Azteca 13	Repetidora deXHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	6, 11	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21	Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tatalttepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zantza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitan del Rio, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huapaltepéc, San Antonio Tepetlapa, San José Estancia Grande, San Juan Bautista lo de Soto, San Juan Cacahuatépéc, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa María Cortijos, Santa María Huazolotitlán, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepéc, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapeitla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Ilundujía, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepéc, San Esteban Atlaltahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nimi, San Juan Tetla, San Martín Huamulupam, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaxtepec, San Pedro Martín Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tataltépéc, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepec, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonio Monteverde, San Antonio Acuña, San Bartolo Soyaltépéc, San Cristóbal Suchitlauhaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlauhaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlaxtepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nuñu, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecal, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxiotepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejuapam de La Unión, Asunción Cuyotepeji, Huajuapam de León, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juárez, San Andrés Dinicuiti, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Anaitlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapotilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayuquilla, Santiago Cacahoxtépéc, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura y Luna, Zapotitlán Palmas, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramírez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlaxichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihuatépéc, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Ahuehuetlán, San Miguel Tlacotepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas.	
58	Oaxaca	Pinotepa Nacional	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHPHX-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuillapam de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nazareno Etla, Reyes Etla, San Agustín Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huilepec, San Felipe Tejalpam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlix, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huixtla, Santa Ines del Monte, Santa Maria Peñoles, Santiago Suchilquinton, Santiago Tenango, Santiago Tlazoyaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Mendez, Guelatao de Juarez, Ixtlan de Juarez, Natividad, Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzaqui El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomazucchi, San Juan Evangelista Analco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzona, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aboapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, Santa Pedro Yolox, Santa Ana Yareni, Santa Catarina Ixttepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacui, Santiago Zochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Qualana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocoatepec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacochahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mives, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Marir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveña, Santa Catalina Quien, Santa Catarina Quiquilitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtpec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guienagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachigui, Santiago Lachila, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Mahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San ldefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchitepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongas, Santa Ana, Santa Catarina Cuxtila, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Mahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tatalttepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustin Amatengo, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San ldefonso Sola, San Jacinto Tlactepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martin Lachila, San Martin Los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zantza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textilan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yogana, Zapotitan del Rio, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustin Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Iindujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlactepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Tetla, San Martin Huamelupam, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaltepec, San Pedro Martir Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticub, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tatalttepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepec, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapán de Leon, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscala de Juarez, San Andres Dinicuiti, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequistepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapoguilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura y Luna, Zapotitlan Palmas, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequistepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuru, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonatepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlaxotepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Nochtlan, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Diaz, Magdalena Zahuatlan, San Andres Nuxiño, San Andres Sinaxtla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chichahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tlida, Santa Ines de Zaragoza, Santa Maria Apasco, Santa Maria Chachoapam, Santiago Apoala, Santiago Huauclilla, Santiago Tlilantongo, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuatlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepcion Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chiquihuitlan de Benito Juarez, Elvachitan de Flores Magon, Huauatepec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andres Teotitlan, San Antonio Nahuatipam, San Bartolome Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jeronimo Tecoaatl, San Jose Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlaxatzintepec, San Juan Coatzacoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuaunecuiltitla, San Lucas Zoquiapam, San Martin Tlaxpallan, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutila, Santa Ana Ateixtlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa Maria Chilchotla, Santa Maria Ixcatlan, Santa Maria La Asuncion, Santa Maria Papalo, Santa Maria Tecomavaca, Santa Maria Teopoxco, Santa Maria	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Texcatlán, Santa María Tlalixtác, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlán de Flores Magon, Valerio Trujano, Asunción Ocotlán, Ayoquezo de Aldama, Cienega de Zimatlán, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlán, Ocotlán de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlán, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chilteca, San Martín Tilcotepec, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tlilquapam, San Pablo Huixtepec, San Pedro Apostol, San Pedro Martir, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quijane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Ines Yatzeche, Santa Lucía Ocotlán, Santiago Apostol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlán de Alvarez, Asunción Cacalotepec, Mixistlán de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Colzocon, San Juan Lalana, San Juan Mazatlán, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlán, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotpec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa María Alotepec, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuilotpec, Santiago Atitlán, Santiago Choapam, Santiago Ixcuintepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramírez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlapa, San Francisco Tiapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetitlán, San Miguel Tlacotepec, San Nicolás Hidalgo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de Las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de La Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlalixtác de Cabrera, Chahuiles, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatan, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nitepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de La Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
59	Oaxaca	Pinotepa Nacional	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPNO-TV	11	El Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	10, 11	4, 7, 8, 9, 11, 12	Asunción Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotpec, San Francisco Lachigolo, San Jerónimo Tlacoachahuaya, San Juan del Río, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastián Abasco, San Sebastián Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa María Ecatepec, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Idelfonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolongoas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatuclo, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tatalttepec de Valdes, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustin Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Itayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec.	
60	Oaxaca	Puerto Angel	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPAT-TV	11(-)	El Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	10, 11	4, 7, 8, 9, 11, 12	Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Qualana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacochahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quechapa, San Pedro Quistoni, San Pedro Tototlapa, San Sebastian Abasco, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quieri, Santa Catarina Quioquitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Idelfonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguiri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almologas, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatlco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdes, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapevia, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundulija, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec.	
61	Oaxaca	Puerto Escondido	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJP-TV	11	Azteca 13	Repetidora deXHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	6, 11	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21	Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Piñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatlco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustín Amatenango, San Andres Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlaxiotepec, San Juan Lachigilla, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlan, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa Maria Lachixio, Santa Maria Sola, Santa Maria Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlan, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitlan del Rio, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustin Tlacoatepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolome Yucuañe, San Cristobal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nuni, San Juan Telta, San Martin Huamelulpan, San Martin Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlajaltepec, San Pedro Martir Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotu, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa Maria del Rosario, Santa Maria Tataltatepec, Santa Maria Yolotepec, Santa Maria Yosoyua, Santa Maria Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapieltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topiltepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nuni, Santa Magdalena Jicotlan, Santa Maria Nativitas, Santa Maria Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Toniltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacoatepec Plumas, Villa de Chilapa de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoletepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juarez, San Andres Diniculi, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchtepec, San Marcos Arteaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquilla, Santiago Cacaloxtatepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de Segura y Luna, Zapotitan Palmas, Calihuala, Coicoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Clengulla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlan, San Miguel Tlacoatepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitan Lagunas.	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
62	Oaxaca	Puerto Escondido	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPCE-TV	7 (-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV, C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	6	10, 12, 13, 14, 15, 21	Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín los Canseco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachivio, Santa Cruz Zenzonepec, Santa María Lachivio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlán, Santo Domingo Tejomulco, Tanché, Villa Sola de Vega, Yógana, Zapotitlán del Río, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujía, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec, Chilcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlacotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achutla, San Juan Nuni, San Juan Teñá, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlajaltepec, San Pedro Martín Yucuxaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tatlattepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondua, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepec, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonio Monteverde, San Antonio Acuña, San Bartolo Soyaltepec, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Tegami, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapieltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nuri, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlán Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetitapa, Santiago Yolomecal, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Chila de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Unión, Asunción Cuyotepeji, Huajuapam de León, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juárez, San Andrés Dinicuiti, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchitán, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Amatitlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simón Zahuatlán, Santa Catarina Zapotitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayuquilla, Santiago Cacaloxtpec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezatlán de Segura y Luna, Zapotitlán Palmas, Calihuala, Colcoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramírez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetitapa, San Francisco Tiapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cieneguilla, San Juan Ihuatltepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuatlán, San Miguel Tlacotepec, San Nicolás Hidalgo, San Sebastián Teconixtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas.	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
63	Oaxaca	Puerto Escondido	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHPET-TV	2(+)	El Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	10, 11	4, 7, 8, 9, 11, 12	Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quialana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepec, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacochahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechapa, San Pedro Quiatori, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Tavela, Santa Catalina Quien, Santa Catarina Quiquilitani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegolani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Idelfonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguliri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchixtepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almolonga, Santa Ana, Santa Catarina Cuixtla, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapehua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Pilius, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yautepec, Santos Reyes Nopala, Tataltpec de Valdes, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustin Chayuco, San Andres Huaxpaltepec, San Antonio Tepetlapa, San Jose Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatepec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacanama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayan, San Sebastian Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa Maria Cortijos, Santa Maria Huazolotitlan, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapextla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanca del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andres Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucia Monteverde, Santa Maria Ipalapa, Santa Maria Zacatepec.	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
64	Oaxaca	Salina Cruz	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSCO-TV	7	Azteca 13 Oaxaca	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	5, 6, 23, 24	Asunción Ixtaltepec, El Espinal, Guevea de Humboldt, Ciudad Ixtépec, Magdalena Tequisistlán, Magdalena Tlaxiaco, San Pedro Comitancillo, Santa María Guienagati, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Totolapilla, Santiago Lachiguiri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitán, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Chahuites, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nlaltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, El Barrio de la Soledad, Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa	
65	Oaxaca	San Miguel Tlaxiaco	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSMT-TV	11	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV, C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	6, 11	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21	Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustín Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolomé Loxicha, San Mateo Piñtas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quiahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Temaxcaltepec, Santiago Yatepec, Santos Reyes Nopala, Tataltepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañía, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlaxiaco, San Juan Lachigallá, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín los Cansecos, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Texitlán, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yoganá, Zapotitlán del Río, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huixtla, San Antonio Tepetlapa, San José Estancia Grande, San Juan Bautista de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacanama, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa María Cortijos, Santa María Huazolotitlán, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapexitla, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Amuzgos, Santa Cruz Itundujia, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipala, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiaco, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atlatlahuca, San Juan Achiutla, San Juan Nimi, San Juan Teitla, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achiutla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaxiaco, San Pedro Martín Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tataltepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlan, Santo Tomas Ocotepec, Concepcion Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andres Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acutla, San Bartolo Soyaltepec, San Cristobal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tiapillepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastian Nicananduta, San Vicente Nufu, Santa Magdalena Jicotlan, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco, Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmene Villa de Morelos, Tlacoatepec Plumas, Villa de Chila de Diaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Union, Asuncion Cuyotepeji, Huajuapam de Leon, Cosoletepec, Fresnillo de Trujano, Mariscala de Juarez, San Andres Diniculi, San Jeronimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San Jose Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Artesaga, San Martin Zacatepec, San Miguel Amatitlan, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simon Zahuatlan, Santa Catarina Zapotilla, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa Maria Camotlan, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotlan, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonalá, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlan de Segura y Luna, Zapotitan Palmas, Calihuala, Colcoyan de Las Flores, Guadalupe de Ramirez, Ixpantepec Nieves, San Agustin Atenango, San Andres Tepetlapa, San Francisco Tlapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ihualtepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martin Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlan, San Miguel Tlacoatepec, San Nicolas Hidalgo, San Sebastian Tecomevillahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Rio, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitan Lagunas.	
66	Oaxaca	Tehuantepec	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHHI-TV	5	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Cuicapan de Guerrero, San Andres Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Pedro Ixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlan, Santa Maria Atzompa, Guadalupe Etla, Magdalena Apasco, Nizazareno Etla, Reyes Etla, San Agustin Etla, San Andres Zautla, San Antonio Huixtepec, San Felipe Tejalapam, San Francisco Telixtlahuaca, San Jeronimo Sosola, San Juan Bautista Atlatlahuaca, San Juan Bautista Guelache, San Juan Bautista Jayacatlan, San Juan del Estado, San Lorenzo Cacatepec, San Miguel Peras, San Pablo Cuatro Venados, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, Santa Ines del Monte, Santa Maria Peñoles, Santiago Suchilquitongo, Santiago Tenango, Santiago Tlaxiayaltepec, Santo Tomas Mazaltepec, Soledad Etla, Trinidad Zaachila, Villa de Etla, Villa de Zaachila, Abejones, Capulalpam de Mendez, Guelatao de Juarez, Idian de Juarez, Natividad Nuevo Zoquiapam, San Andres Solaga, San Andres Yaa, San Baltazar Yatzachi El Bajo, San Bartolome Zoogocho, San Cristobal Lachirioag, San Francisco	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Cajonos, San Ildefonso Villa Alta, San Juan Atepec, San Juan Chicomazuchil, San Juan Evangelista Anasco, San Juan Juquila Vijanos, San Juan Quiotepec, San Juan Tabaa, San Juan Yae, San Juan Yatzone, San Mateo Cajonos, San Melchor Betaza, San Miguel Aloapam, San Miguel Amatlan, San Miguel del Rio, San Miguel Yotao, San Pablo Macuiltianguis, San Pablo Yaganiza, San Pedro Cajonos, San Pedro Yaneri, San Pedro Yolox, Santa Ana Yarehi, Santa Catarina Itepeji, Santa Catarina Lachatao, Santa Maria Jaltianguis, Santa Maria Temaxcalapa, Santa Maria Yalina, Santa Maria Yavesia, Santiago Camotlan, Santiago Comaltepec, Santiago Lalopa, Santiago Laxopa, Santiago Xiacul, Santiago Zozochila, Santo Domingo Roayaga, Santo Domingo Xagacia, Tanetze de Zaragoza, Teococulco de Marcos Perez, Villa de Hidalgo, Villa Talea de Castro, Asuncion Tlacolulita, Magdalena Teitipac, Nejapa de Madero, Rojas de Cuauhtemoc, San Bartolo Yautepec, San Bartolome Quisiana, San Carlos Yautepec, San Dionisio Ocotepes, San Francisco Lachigolo, San Jeronimo Tlacochahuaya, San Juan del Rio, San Juan Guelavia, San Juan Juquila Mixes, San Juan Lajarcia, San Juan Teitipac, San Lorenzo Albarradas, San Lucas Quiavini, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Martir Quiechaga, San Pedro Quiatoni, San Pedro Totolapa, San Sebastian Abasolo, San Sebastian Teitipac, Santa Ana del Valle, Santa Ana Taveila, Santa Catalina Quien, Santa Catarina Quiquiltani, Santa Cruz Papalutla, Santa Maria Ecatepec, Santa Maria Guelace, Santa Maria Quiegotani, Santa Maria Zoquitlan, Santiago Matatlan, Santo Domingo Albarradas, Teotitlan del Valle, Tlacolula de Matamoros, Villa Diaz Ordaz, Asuncion Ixtaltepec, Ciudad Ixtepes, El Espinal, Guevea de Humboldt, Magdalena Tequisistlan, Magdalena Tlacotepec, San Pedro Comintacillo, Santa Maria Guenagati, Santa Maria Jalapa del Marques, Santa Maria Mixtequilla, Santa Maria Totolapilla, Santiago Lachiguri, Santiago Laollaga, Santo Domingo Chihuitan, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Mateo del Mar, San Miguel Tenango, San Pedro Huamelula, San Pedro Huilotepec, Santiago Astata, Santo Domingo Tehuantepec, Miahuatlan de Porfirio Diaz, Monjas, San Andres Paxtlan, San Cristobal Amatlan, San Francisco Logueche, San Francisco Ozolotepec, San Ildefonso Amatlan, San Jeronimo Coatlan, San Jose del Peñasco, San Jose Lachiguri, San Juan Mixtepec, San Juan Ozolotepec, San Luis Amatlan, San Marcial Ozolotepec, San Mateo Rio Hondo, San Miguel Coatlan, San Miguel Suchitepec, San Nicolas, San Pablo Coatlan, San Pedro Mixtepec, San Sebastian Coatlan, San Sebastian Rio Hondo, San Simon Almologas, Santa Ana, Santa Catarina Cuxtila, Santa Cruz Xitla, Santa Lucia Miahuatlan, Santa Maria Ozolotepec, Santiago Xanica, Santo Domingo Ozolotepec, Santo Tomas Tamazulapam, Sitio de Xitlapahua, Candelaria Loxicha, Pluma Hidalgo, San Agustin Loxicha, San Baltazar Loxicha, San Bartolome Loxicha, San Mateo Pñas, San Miguel del Puerto, San Pedro El Alto, San Pedro Pochutla, Santa Catarina Loxicha, Santa Maria Colotepec, Santa Maria Huatulco, Santa Maria Tonameca, Santo Domingo de Morelos, San Gabriel Mixtepec, San Juan Lachao, San Juan Quahije, San Miguel Panixtlahuaca, San Pedro Juchatengo, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santa Catarina Juquila, Santa Maria Temaxcaltepec, Santiago Yaltepec,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santos Reyes Nopala, Tatahtepec de Valdes, Coatecas Altas, Ejutla de Crespo, La Compañia, La Pe, San Agustín Amatengo, San Andrés Zabache, San Francisco Cahuacua, San Francisco Sola, San Ildefonso Sola, San Jacinto Tlacotepec, San Juan Lachigalla, San Lorenzo Texmelucan, San Martín Lachila, San Martín Los Carasco, San Miguel Ejutla, San Vicente Coatlán, San Vicente Lachixio, Santa Cruz Zenzontepec, Santa María Lachixio, Santa María Sola, Santa María Zaniza, Santiago Amoltepec, Santiago Minas, Santiago Textitlán, Santo Domingo Teojomulco, Taniche, Villa Sola de Vega, Yagana, Zapotitlán del Río, Martires de Tacubaya, Pinotepa de Don Luis, San Agustín Chayuco, San Andrés Huapaltepéc, San Antonio Tepetitlán, San José Estancia Grande, San Juan Bautista Lo de Soto, San Juan Cacahuatpec, San Juan Colorado, San Lorenzo, San Miguel Tlacamama, San Pedro Atoyac, San Pedro Jicayán, San Sebastián Ixcapa, Santa Catarina Mechoacan, Santa María Cortijos, Santa María Huazolotitlán, Santiago Ixtayutla, Santiago Jamiltepec, Santiago Llano Grande, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Tapeixia, Santiago Tetepec, Santo Domingo Armenta, Constanza del Rosario, La Reforma, Mesones Hidalgo, Putla Villa de Guerrero, San Andrés Cabecera Nueva, San Pedro Anuzgos, Santa Cruz Itundulua, Santa Lucía Monteverde, Santa María Ipalapa, Santa María Zacatepec, Chalcatongo de Hidalgo, H. Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco, San Agustín Tlaxiotepec, San Antonio Sinicahua, San Bartolomé Yucuañe, San Cristóbal Amoltepec, San Esteban Atláhuaca, San Juan Achitla, San Juan Nimi, San Juan Teita, San Martín Huamelulpan, San Martín Itunyoso, San Mateo Peñasco, San Miguel Achitla, San Miguel El Grande, San Pablo Tlaxiotepec, San Pedro Martín Yucucaco, San Pedro Molinos, Santa Catarina Tayata, Santa Catarina Ticua, Santa Catarina Yosonotú, Santa Cruz Nundaco, Santa Cruz Tacahua, Santa Cruz Tayata, Santa María del Rosario, Santa María Tatahtepec, Santa María Yolotepec, Santa María Yosoyua, Santa María Yucuhiti, Santiago Nundiche, Santiago Nuyoo, Santiago Yosondúa, Santo Domingo Ixcatlán, Santo Tomás Ocotepec, Asunción Cuyotepeji, Huajuapán de León, Cosoltepec, Fresnillo de Trujano, Mariscal de Juárez, San Andrés Dinicuiti, San Jerónimo Silacayoapilla, San Jorge Nuchita, San José Ayuquila, San Juan Bautista Suchitepec, San Marcos Arteaga, San Martín Zacatepec, San Miguel Amatitlán, San Pedro y San Pablo Tequixtepec, San Simón Zahualtán, Santa Catarina Zapotitlán, Santa Cruz Tacache de Mina, Santa María Camotlán, Santiago Ayuquillilla, Santiago Cacaloxtepec, Santiago Chazumba, Santiago Huajolotitlán, Santiago Miltepec, Santo Domingo Tonala, Santo Domingo Yodohino, Santos Reyes Yucuna, Tezoatlán de Segura Y Luna, Zapotitlán Palmas, Concepción Buena Vista, La Trinidad Vista Hermosa, San Andrés Lagunas, San Antonino Monteverde, San Antonio Acuña, San Bartolo Soyaltepec, San Cristóbal Suchitlahuaca, San Francisco Teopam, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Juan Teposcolula, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel Tulancingo, San Pedro Nopala, San Pedro Topilepec, San Pedro y San Pablo Teposcolula, San Pedro Yucunama, San Sebastián Nicananduta, San Vicente Nuño, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santa María Nduayaco,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santiago Ihuitlan Plumas, Santiago Nejapilla, Santiago Tepetlapa, Santiago Yolomecatl, Santo Domingo Tlatayapam, Santo Domingo Tonaltepec, Teotongo, Tepelmeme Villa de Morelos, Tlacoatepec Plumas, Villa de Chilapa de Díaz, Villa de Tamazulapam del Progreso, Villa Tejupam de La Unión, Asunción Nochistlán, Magdalena Jaltepec, Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Magdalena Zahuatlán, San Andrés Nuxiño, San Andrés Sinaxla, San Francisco Chindua, San Francisco Jaltepetongo, San Francisco Nuxaño, San Juan Dixi, San Juan Sayultepec, San Juan Tamazola, San Juan Yucuita, San Mateo Etlatongo, San Mateo Sindihui, San Miguel Chichahua, San Miguel Huautla, San Miguel Piedras, San Miguel Tecomatlan, San Pedro Coxcaltepec Cantaros, San Pedro Teozacoalco, San Pedro Tidaá, Santa Inés de Zaragoza, Santa María Apasco, Santa María Chachoapam, Santiago Apocla, Santiago Huauclilla, Santiago Tlaxiangua, Santiago Tillo, Santo Domingo Nuxaa, Santo Domingo Yanhuitlan, Yutanduchi de Guerrero, Concepción Papalo, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Chichihuitlan de Benito Juárez, Eloxochitlan de Flores Magon, Huautepetec, Huautla de Jimenez, Mazatlan Villa de Flores, San Andrés Teotitlan, San Antonio Nahuatlapan, San Bartolomé Ayautla, San Francisco Chapulapa, San Francisco Huehuetlan, San Jerónimo Tecoaatl, San José Tenango, San Juan Bautista Cuicatlan, San Juan Bautista Tlacatzintepec, San Juan Coatzoapam, San Juan de Los Cues, San Juan Tepeuxila, San Lorenzo Cuauacuililla, San Lucas Zolupapam, San Martín Tuxtepec, San Mateo Yoloxochitlan, San Miguel Santa Flor, San Pedro Jaltepetongo, San Pedro Jocotipac, San Pedro Ocopetlatillo, San Pedro Sochiapam, San Pedro Teutla, Santa Ana Ateitlahuaca, Santa Ana Cuauhtemoc, Santa Cruz Acatepec, Santa María Chilchotla, Santa María Ixcatlan, Santa María La Asunción, Santa María Papalo, Santa María Tecomanaca, Santa María Teopoxco, Santa María Texcatitlan, Santa María Tlalixiac, Santiago Nacaltepec, Santiago Texcalcingo, Santos Reyes Papalo, Teotitlan de Flores Magon, Valerio Trujano, Asunción Ocotlan, Ayoquezco de Aldama, Ciénega de Zimatlan, Magdalena Mixtepec, Magdalena Ocotlan, Ocotlan de Morelos, San Antonino Castillo Velasco, San Antonino El Alto, San Baltazar Chichicapam, San Bernardo Mixtepec, San Dionisio Ocotlan, San Jerónimo Taviche, San José del Progreso, San Juan Chiltepec, San Martín Tilcayote, San Miguel Mixtepec, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Huixtla, San Pedro Apostol, San Pedro Martín, San Pedro Taviche, Santa Ana Tlapacoyan, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quijane, Santa Cruz Mixtepec, Santa Gertrudis, Santa Inés Yatzeche, Santa Lucía Ocotlan, Santiago Apostol, Santo Tomás Jalieza, Yaxe, Zimatlan de Alvarez, Asunción Cacalotepec, Mixistlan de La Reforma, San Juan Comaltepec, San Juan Mazatlan, San Juan Petlapa, San Lucas Camotlan, San Miguel Quetzaltepec, San Pedro Ocotpec, San Pedro y San Pablo Ayutla, Santa María Alotepec, Santa María Tepantlali, Santa María Tlahuitoltepec, Santiago Atitlan, Santiago Chosapam, Santiago Ixcantepec, Santiago Jocotepec, Santiago Yaveo, Santiago Zacatepec, Santo Domingo Tepuxtepec, Tamazulapam del Espíritu Santo, Totontepec Villa de Morelos, Calihuala, Coicoyan de Las Flores,	

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Guadalupe de Ramírez, Ixpantepec Nieves, San Agustín Atenango, San Andrés Tepetlápala, San Francisco Tiapancingo, San Juan Bautista Tlachichilco, San Juan Cienguilla, San Juan Ixpantepec, San Juan Mixtepec, San Lorenzo Victoria, San Martín Peras, San Mateo Nejapam, San Miguel Ahuehuetlán, San Miguel Tacotepec, San Nicolás Hidalgo, San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santa Cruz de Bravo, Santiago del Río, Santiago Juxtlahuaca, Santiago Tamazola, Santiago Yucuyachi, Santos Reyes Tepejillo, Silacayoapam, Zapotitlán Lagunas, Animas Trujano, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatani, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Lucía del Camino, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiact de Cabrera, Chahuites, Juchitán de Zaragoza, Reforma de Pineda, San Dionisio del Mar, San Francisco del Mar, San Francisco Ixhuatán, San Pedro Tapanatepec, Santa María Xadani, Santiago Nilttepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Zanatepec, Unión Hidalgo, Barrio de la Soledad, Matías Romero, San Juan Guichicovi, San Miguel Chimalapa, Santa María Chimalapa, Santa María Petapa, Santo Domingo Petapa.	
0	Chiapas	Arriaga	Radio	Concesión	XEMG Radio, S.A. de C.V.	XEMG-AM XHEMG-FM	1250 Khz. 94.3 Mhz.	La Mejor (Migración AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Cintalapa de Figueroa	Radio	Concesión	Radio XEIN, La Voz del Valle, S.A. de C.V.	XEIN-AM XHEIN-FM	560 Khz. 89.9 Mhz.	La Voz del Valle (Migración AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Tonalá	Radio	Concesión	XEDB, Radio, S.A. de C.V.	XEDB-AM XHDB-FM	860 Khz. 101.5 Mhz.	Canal 86 (Migración AM-FM)	Original						
0	Chiapas	La Trinitaria Ocosingo Palenque Pichucalco Santo Domingo Tapachula Tecpatán Tonalá Tuxtla Gutiérrez	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Chiapas	XHCTN-FM XEOCH-AM XEPL-AM XHPIC-FM XHSDM-FM XHTCH-FM XETEC-AM XHNAL-FM XHTGU-FM	89.9 Mhz. 600 Khz. 1040 Khz. 102.1 Mhz. 95.7 Mhz. 102.7 Mhz. 1140 Khz. 89.5 Mhz. 93.9 Mhz.	Brisas de Montebello KIM RadioRadio Palenque Frecuencia V Norte La Voz de la Selva Océano FMR Radio Tecpatán Digital 89 La Radio de Todos	Original						
0	Chiapas	Villa Flores	Radio	Concesión	Oscar Fonseca Alfaro	XEVF-AM XHVF-FM	730 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Villalobos (Migración AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Arriaga-Tonalá	TV	Concesión	Televisión, S.A. de C.V.	XHWVT-TV	7	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV, C. 2						
0	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEAGR-AM XHAGR-FM	810 Khz. 105.5 Mhz.	Éxtasis Digital (combo)	Original						
0	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEBB-AM XHBB-FM	600 Khz. 101.5 Mhz.	La Comadre (combo)	Original						
0	Guerrero	Acapulco	Radio	Concesión	XEKOK Medio Radial del Pacífico, S.A. de C.V.	XEKOK-AM XHKOK-FM	750 Khz. 107.5 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original						
0	Guerrero	Acapulco Chilpancingo Coyuca de Catalán Ometepe Taxco Comonfort	Radio	Permiso	Gobierno de Estado de Guerrero	XEGRA-AM XHGR-FM XEGRO-AM XEGRC-AM XEGRM-AM XEGRT-AM XETPA-AM	1460 Khz. 97.7 Mhz. 870 Khz. 820 Khz. 1100 Khz. 1310 Khz. 1600 Khz.	Radio Guerrero Jaguar Radio Chilpancingo Radio Coyuca Jaguar 1100 Jaguar	Original						
0	Guerrero	Atlamajac	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEZV-AM	800 Khz.	La Voz de la Montaña	Original						
0	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Puebla	Santa Isabel Cholula Acatlán de Osorio Huauchinango Izucar de Matamoros Libres Tehuacán Tezuitlán Zacatlán	Radio	Permiso	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	XHCOM-FM XHAOP-FM* XHNGO-FM XHIZU-FM* XHLIB-FM XHEUH-FM XHTEZ-FM XHZTP-FM*	105.9 Mhz. 95.3 Mhz. 98.9 Mhz. 107.5 Mhz. 95.9 Mhz. 93.1 Mhz. 90.9 Mhz. 105.3 Mhz.	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	Radio Tehuacán, S.A. de C.V.	XEGY-AM XHG-YFM*	1070 Khz. 100.7Mhz	Radio Lobo (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	AM de Tehuacán, S.A. de C.V.	XETE-AM XHETE-FM	1140 Khz. 106.3Mhz	1140 Punto Digita (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	XEWJ-AM XHWJ-FM	1420 Khz. 102.9Mhz	Radio Popular(Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	Radio Oriental, S.A. de C.V.	XHTEU-FM	99.1 Mhz.	La Poderosa	Original						
0	Veracruz	Acayucan	Radio	Concesión	Radio la Veraz, S.A. de C.V.	XEVZ-AM XHEVZ-FM	1210 Khz. 93.9 Mhz.	Radio Veraz (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Alvarado	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEAVR-AM XHAVR-FM	720 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM XHU-FM	930 Khz. 98.1 Mhz.	La U de Veracruz (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XESIC-AM XHSIC-FM	670 Khz. 96.1 Mhz.	Radio ACIR (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	XHPG-FM, S.A. de C.V.	XHPG-FM	92.1 Mhz.	Nova 92	Original						
0	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Radiodifusoras Eles, S.A.	XEDZ-AM XHDZ-FM	580 Khz. 88.1 Mhz.	Radio Ondas (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio Cosamaloapan	Radio	Concesión	Voz Amiga de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.	XEFU-AM XHFU-FM	630 Khz. 103.3 Mhz	La Voz Amiga (combo)	Original						
0	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio Cosamaloapan	Radio	Concesión	Voz Amiga de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C.V.	XEQO-AM XHQO-FM	980 Khz. 90.7 Mhz.	Radio Romance (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Cuapichapan Fortín	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEPP-AM XPPP-FM	1190 Khz. 100.3 Mhz	La Comadre (combo)	Original						
0	Veracruz	El Pando	Radio	Concesión	Radio Costera, S.A.	XEQRV-AM XHQRV-FM	770 Khz. 92.5 Mhz.	Ultra (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Fortín	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V.	XHFTI-FM	89.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
0	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	Concesión	Radio Orizaba, S.A.	XETQ-AM XHTQ-FM	850 Khz. 101.3 Mhz.	La Q Internacional / La Q Orizabeña (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XEKL, S.A.	XEKL-AM XHKL-FM	550 Khz. 93.7 Mhz.	Romántica 550 (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Orizaba	Radio	Concesión	Ana Cristina Peláez Domínguez	XHORA-FM	99.3 Mhz.	ORI Stereo	Original						
0	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Maculicatl) Cerro Azul (C. Crustepec) Huayacocotla (C. Verde) Ixhuatlán de Madero Mecayapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXAL-FM XHOB-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original						
0	Veracruz	Piedras Negras	Radio	Concesión	Radio Emisora Comercial XEGN, S.A.	XEGN-AM XHGN-FM	1180 Khz. 95.3 Mhz.	La Gigante (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Pueblo de Santa Leticia Fortín	Radio	Concesión	Radio Variedades, S.A. de C.V.	XEYV-AM XHYV-FM	880 Khz. 94.5 Mhz.	La Invasora (Migración de AM-FM)	Original						

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO/ PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Veracruz	San Andrés Tuxtla	Radio	Concesión	La Primerísima, S.A. de C.V.	XHSAV-FM	92.7 Mhz.	La Primerísima	Original						
0	Veracruz	Tepetitlanapa	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEZON-AM	1360 Khz.	Voz de la Sierra Zongolica	Original						
0	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	Concesión	Gilberto Roldan Haaz Diez	XEJF-AM XHJF-FM	1050 Khz. 105.1 Mhz.	Radio Max / Radio Sensación (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	Concesión	XETBV-AM, S.A. de C.V.	XETBV-AM XHTBV-FM	1260 Khz. 100.9 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V.	XHRN-FM	96.5 Mhz.	Ke Buena	Original						
0	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM XHWB-FM	900 Khz. 98.9 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAH-TV	7(-)	Canal de las estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAI-TV	9	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCPE-TV	11(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						
0	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIC-TV	13(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Puebla	Atlixco	Radio	Concesión	Radio X.H.V.P-FM, S.A. de C.V.	XHVP-FM	101.3 Mhz.	Stereo Sol	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	10, 13, 14	21,22,23	Atlixco, Ocoyucan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Actopan, Ahuatlán, Atzitzihuacan, Coatzingo, Epatlán, Huaguechula, Ixcar de Matamoros, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepemaxalco, Tepejuma, Tepecco, Tilapa, Tlapanaia, Xochiltepec, Atzila, Chietla	
2	Puebla	Cd. Serdán	Radio	Concesión	Victoria Hernández Cruz	XELU-AM XHLU-FM	1340 Khz. 93.5Mhz	Radio Esmeralda (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	07:55 hrs.	02, 03, 07, 08, 13, 15, 16	5,7,18,19,20,24	Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tepanco De López, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tepeaca, Cuapixtla De Madero, General Felipe Angeles, Quecholac, Los Reyes De Juárez, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Tlacoatepec De Benito Juárez, Tochtitepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Acatzingo, Mazapiltepec De Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Soltepec, Aljojuca, Atzitzintla, Cañada Morelos, Chalchicomula De Sesma, Chichiquila, Chilchotla, Esperanza, Guadalupe Victoria, Lafragua, Quimixtlán, San Juan Atenco, Tlachiuchuca, Oriental, Tepeyahuac	
3	Puebla	Chignautla	Radio	Concesión	Radio Impacto, S.A.	XEOL-AM XHOL-FM*	910 Khz. 99.7Mhz	Radio Impacto (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 08	1,2,3,4,5,6,20	Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador El Seco, Aljojuca, Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Quimixtlán, Tlachiuchuca, Atempán, Hueyapan, Libres, Oriental, Tepeyahuac, Tetéles De Avila Castillo, Tlatlauquitepec, Yaonahuac, Zaragoza, Acateno, Ayototxo De Guerrero, Chignautla, Hueytlamaco, Tenampulco, Tezuatlán, Xuteteeco, Cuetzalan Del Progreso, Cuyoaco, Jonotla, Nauzonitla, Ocotitepec, Xochitlán De Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zautla, Zoquiapan, Aquixtla, Cuautempan, Chignahuapan, Huitzilán De Serdán, Ixcamaxitlán, Tetela De Ocampo, Xochiapulco, Zapotitlán De Méndez, Zongozotla, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Caxhuacan, Coatepec, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytlapán, Altezquizarán, Itepec, Jopala, Olintla, San Felipe Tepatlán, Tepango De Rodríguez, Tepetzintla, Tlapacoya, Zacatlán, Ahuazotepec, Huachinango, Tlaola, Jalpan, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
4	Puebla	Cuetzalan de Progreso	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XECTZ-AM	1350 Khz.	La Voz de la Sierra Norte	Original	Miércoles y Jueves	11:55 hrs.	01, 02, 03, 04	1,2,3,4,5,6	Atempan, Hueyapan, Libres, Oriental, Tepeyahualco, Teteles De Avila, Castillo, Tlatlauquitepec, Yaonahuac, Zaragoza, Acateño, Ayotoxco De Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teziutlán, Xiutetelco, Cuetzalan Del Progreso, Cuyoaco, Jonotla, Nauzonitla, Ocoatepec, Tuzamapan De Galeana, Xochitlán De Vicente Suarez, Zacapoaxtla, Zautla, Zoquiapan, Aquixtla, Cuautempan, Huitzilán De Serdán, Ixtacamaxitlán, Tetela De Ocampo, Xochiapulco, Zapotitlán De Méndez, Zongozotla, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Caxhuacan, Coatepec, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytlalpan, Attequizayán, Ixtepec, Jopala, Ointla, San Felipe Tepatlán, Tepango De Rodríguez, Tepetzintla, Tlapacoya, Zacatlán, Chiconcuautla, Huachinango, Tlaola, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.	Lunes a Domingo 6:00 A 19:00 13 horas
5	Puebla	Huachinango	Radio	Concesión	Radio Nueva Generación, S.A.	XENG-AM XHENG-FM*	870 Khz. 97.5Mhz	Radio Nueva Generación (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	17:55 hrs.	01, 02, 04	1,2,3,4	Xochitlán De Vicente Suarez, Zoquiapan, Aquixtla, Cuautempan, Chignahuapan, Huitzilán De Serdán, Tetela De Ocampo, Zapotitlán De Méndez, Zongozotla, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Caxhuacan, Coatepec, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytlalpan, Attequizayán, Ixtepec, Jopala, Ointla, San Felipe Tepatlán, Tepango De Rodríguez, Tepetzintla, Tlapacoya, Zacatlán, Ahuazotepec, Chiconcuautla, Honey, Huachinango, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlán, Tlaola, Jalpan, Panthepec, Tlacuilopec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.	Lunes a Domingo 6:00 A 20:00 14 horas
6	Puebla	Izucar de Matamoros	Radio	Concesión	Roberto Ávila Rodríguez	XEEV-AM XHEV-FM*	1330 Khz. 99.9Mhz	Radio Festival (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	13, 14	21,22,23	Actopan, Ahuatlán, Atzitzihuacan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar De Matamoros, San Diego La Mesa, Tochmiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepecco, Tlapala, Tlapanalá, Xochiltepec, Atzala, Chiauilla, Chietla, Tehuitzingo, Zacapala.	Lunes a Domingo 6:00 A 20:00 14 horas
7	Puebla	Izucar de Matamoros	Radio	Concesión	Bac Comunicaciones, S.A. de C. V.	XEFS-AMXHS-FM*	980 Khz. 91.1Mhz	Radio Matamoros (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	19:50 hrs.	05, 06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 16	7,8,9,10 al 16,17,18,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Calpan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuauipan, San Pedro Cholula, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Actopan, Ahuatlán, Atzitzihuacan, Coatzingo, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochmiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepecco, Tlapala, Tlapanalá, Xochiltepec, Atzala, Cohetzala, Chiauilla, Chietla, Chila De La Sal, Huehuetlán El Chico, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán, Acatlán, Ahuehuetlita, Axutla, Chinantla, Piaxtla, Tehuitzingo, Cuayucaco De Andrade, Chigmecatitlán, Huatlaltlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Tepex De Rodríguez, Zacapala, Cuautinchán, Tzacalcayán.	Lunes a Domingo 6:00 A 23:00 17 horas
8	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Puebla, S.A.	XECD-AM	1170 Khz.	XECD Fórmula 1170 AM	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14	5,7,8,9,10 al 16,17,18,19,21, 22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla; Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuauipan, San Miguel Xotla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Ahuatlán, Atzitzihuacan, Coatzingo, Huaquechula, San Diego La Mesa	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Tochimilzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tlapanalá, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlaucatepec, Molcaxac, San Juan Atzompa, Zacapala, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Cuapixtla De Madero, Los Reyes De Juárez, Tlanepantla, Tochtepec, Acatzingo, Mazapiltepec De Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, Soltepec.	
9	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Panzacola, S.A.	XEEG-AM	1280 Khz.	ABC Radio	Original	Domingo y Martes	14:00 hrs. 13:30 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,18,21,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, San Diego La Mesa Tochimilzingo, Teopantlán, Huehuetlán El Grande, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan	
10	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S.A. de C.V.	XEHR-AM	1090 Khz.	Radio Acir	Original	Lunes y Martes	10:45 hrs.	02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,18,19,21, 22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Salvador El Verde, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Atlixcohuacán, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimilzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Xochitlpec, Atoyatepan, Huatlátlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlaucatepec, San Juan Atzompa, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Tlanepantla, Nopalucan.	
11	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.	XEPUE-AM	1210 Khz.	Mexicana	Original	Lunes y Martes	06:30 hrs.	02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,18,19,21.2 2,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Mateo Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimilzingo, Teopantlán, Tepeojuma, Atoyatepan, Huehuetlán El Grande, Huiztiltepec, San Juan Atzompa, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Los Reyes De Juárez, Tlanepantla, Nopalucan, Soltepec	
12	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Principal, S.A. de C.V.	XEZT-AM	1250 Khz.	La Ley	Original	Jueves y Viernes	16:30 hrs	02, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14	7,8,9,10 al 16,17,18,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Salvador El Verde, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Cholula, Tlanguismanalco, Tochimilco, Atzitzihuacan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar De Matamoros, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tlapanala, Xochiltepec, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, San Juan Atzompa, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Santo Tomás Hueyotlilpan, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Nopalucan.	
13	Puebla	Puebla	Radio	Permiso	Benemerita Universidad Autónoma de Puebla	XHBUP-FM	96.9 Mhz.	Radio Buap	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	8.9,10 al 16,17,21	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Coronango, Cuautlancingo, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Ocoyucan, San Andrés Cholula, Amozoc, Cuautinchán.	
14	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Super Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHJE-FM	94.1 Mhz.	Más 94	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7.8,9,10 al 16,17,21,22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chiauhtzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tlanguismanalco, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Teopantlán, Tepeojuma, Huehuetlán El Grande, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepeaca, Tzicatlacoyan.	
15	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.	XHNP-FM	89.3 Mhz.	La Grupera	Original	Jueves y Viernes	20:50 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7.8,9,10 al 16,17,21,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chiauhtzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tlanguismanalco, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Teopantlán, Tepeojuma, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlaltlauquitepec, San Juan Atzompa, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepeaca, Tzicatlacoyan.	
16	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S.A. de C.V.	XHOLA-FM	105.1 Mhz.	Imagen 105.1	Original	Miércoles y Jueves	22:55 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7.8,9,10-16,17,21,22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Alixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tlanguismanalco, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, Teopantlán, Tepeojuma, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlaltlauquitepec, San Juan Atzompa, Amozoc, Cuautinchán, Tzicatlacoyan.	
17	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Corporacion Radiofonica de Puebla, S.A.	XHORO-FM	94.9 Mhz.	Radio Oro	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14	7.8,9,10 al 16,17,18,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlhuapán, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Alixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tlanguismanalco, Tochimilco, Ahualulán, Atzitzihuacan, Coatzacoahuatl, Epatlán, Huaquechula, Izúcar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tlapanala, Atoyatepan, Chigmecatitlán, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlaltlauquitepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltenango, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Mixtla, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
18	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Catedral, S.A. de C.V.	XHPBA-FM	98.7 Mhz.	Exa FM	Original	Jueves y Viernes	21:00 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,21	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Cuautinchán, Tzicatlacoyan.	
19	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	XHRC-FM, S.A. de C.V.	XHRC-FM	91.7 Mhz.	Ella	Original	Jueves y Viernes	17:40 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,21,22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tzicatlacoyan, Atzitzihuacan, Huauquechula, San Diego La Mesa, Tochimilzingo, Teopantlán, Tepeojuma, Huehuetlán El Grande, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tzicatlacoyan.	
20	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio XHRH-FM, S.A. de C.V.	XHRH-FM	103.3 Mhz.	La Romántica	Original	Miércoles y Viernes	18:55 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14	7,8,9,10 al 16,17,19,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Atzitzihuacan, Epatlán, Huauquechula, Izúcar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochimilzingo, Teopantlán, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tlapanalá, Xochiltepec, Atoyatepan, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlaquitepec, San Juan Atzompa, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tzicatlacoyan, Tlanepantla.	
21	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Organización Radio Oro, S.A. de C.V.	XHRS-FM	90.1 Mhz.	Digital 90.1	Original	Miércoles y Jueves	06:55 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,21,22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, Coronango, Cuautlancingo, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Atzitzihuacan, Huauquechula, San Diego La Mesa Tochimilzingo, Teopantlán, Tepeojuma, Huehuetlán El Grande, Santa Inés Ahuatempan, Amozoc, Cuautinchán, Tzicatlacoyan.	
22	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio XHVC-FM, S.A. de C.V..	XHVC-FM	102.1 Mhz.	La Tropical Caliente	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,21,22,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Atzitzihuacan, Huauquechula, San Diego La Mesa Tochimilzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Xochiltepec, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlatlaquitepec, San Juan Atzompa, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tzicatlacoyan.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
23	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Ultradigital Puebla, S.A. de C.V.	XHZM-FM	92.5 Mhz.	Ultra 92.5	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	02, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14	7,8,9,10 al 16,17,18,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlitico, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Ahuatlán, Atzizihuacan, Epatlán, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tlapanalá, Xochitepec, Chigmecatitlán, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlaltlaquitepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltenpan, Acajete, Amozoc, Cuautinchan, Tepeaca, Tzicatlacoyan.	
24	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio Poblana, S.A. de C.V.	XEHIT-AM	1310 Khz.	Radio Felicidad	Original	Jueves y Viernes	17:30 hrs.	02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14	7,8,9,10 al 16,17,18,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlitico, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Ahuatlán, Atzizihuacan, Epatlán, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tlapanalá, Xochitepec, Chigmecatitlán, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlaltlaquitepec, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltenpan, Acajete, Amozoc, Cuautinchan, Tecali De Herrera, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Nopalucan.	
25	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio XEZAR, S.A. de C.V.	XEZAR-AM	920 Khz.	Bonita	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	02, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7,8,9,10 al 16,17,18,21,22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlitico, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Atzizihuacan, Huaquechula, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Totoltepec, Teopantlán, Tepeojuma, Xochitepec, Chietla, Huatlatlauca, Huehuetlán El Grande, La Magdalena Tlaltlaquitepec, San Juan Atzompa, Acajete, Amozoc, Cuautinchan, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Nopalucan.	
26	Puebla	Santa María Coronango	Radio	Concesión	Arelly del Rocio Martínez Rojas y José Asef Hanan Badri	XEPA-AM	1010 Khz.	La Nueva Diez	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	5,7,8,9,10 al 16,17,18,19,21, 22,23,24	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlitico, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Actopan, Ahuatlán, Atzizihuacan, Coatzingo, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochimiltzingo.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														San Martín Tototitepec, Teopantlán, Tepemaxalco, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Xochiltepec, Atzala, Chietla, Tehuizingo, Atexcal, Atoyatempan, Cuayuca De Andrade, Chigmecatitlán, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, Juan N. Méndez, La Magdalena Tlatlauquitepec, Molcaxac, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi De Rodríguez, Zacapala, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Cuapiaxtla De Madero, General Felipe Angeles, Palmar De Bravo, Quecholac, Los Reyes De Juárez, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Tlaxcopec De Benito Juárez, Tlanepantla, Tochtepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Acatzingo, Mazapiltepec De Juárez, Nopalucan, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Salvador El Seco, Soltepec.	
27	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	Concesión	X.E.P.O.P., S.A. de C.V.	XEPOP-AM	1120 Khz.	La Movidita	Original	Miércoles y Viernes	11:15 hrs.	02, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16	5, 7, 8, 9, 10 al 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chiauizingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuapipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco, Arceopán, Ahuatlán, Atzizihuacán, Coatzingo, Cohuecan, Epatlán, Huaquechula, Izúcar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochimiltzingo, San Martín Tototitepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Xochiltepec, Atoyatempan, Chigmecatitlán, Huatlalauca, Huehuetlán El Grande, Huitziltepec, La Magdalena Tlatlauquitepec, Molcaxac, San Juan Atzompa, Santa Catarina Tlaltempan, Tepexi De Rodríguez, Zacapala Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Cuapiaxtla De Madero, Los Reyes De Juárez, Tlanepantla, Tochtepec, Acatzingo, Nopalucan, San Salvador El Seco, Soltepec.	
28	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	XERTP, S.A de C.V.	XERTP-AMXHRTF-FM*	1540 Khz. 90.7Mhz	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	18:00 hrs.	02, 05, 10	7, 8, 9, 17, 21	Chiauizingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Jerónimo Tecuapipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Tochimilco	
29	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	Radio XHMAXX, S.A. de C.V.	XHMAXX-FM	98.1 Mhz.	Stereo Max FM	Original	Miércoles y Viernes	21:53 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	7, 8, 9, 10 al 16, 17, 21	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chiauizingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador El Verde, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuapipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Tianguismanalco, Amozoc.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
30	Puebla	Sección 23	Radio	Concesión	Radio Teziutlán, S.A. de C.V.	XEFJ-AM XHFJ-FM*	680 Khz. 95.1Mhz	La Consentida (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:15 hrs.	01, 02, 03, 04, 08	1,2,3,4,5,6,20	San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Quimixtlán, Atempan, Hueyapan, Libres, Oriental, Tepeyahualco, Teteles De Avila Castillo, Tlailaauquitepec, Yaonahuac, Zaragoza, Acateño, Ayotoxco De Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teziutlán, Xiutetelco, Cuetzalan Del Progreso, Cuyoaco, Jonotla, Nauzonitla, Ocoatepec, Tuzamapan De Galeana, Xochitlán De Vicente Suarez, Zacapoaxtla, Zautla, Zoquiapan, Aquixtla, Cuautempan, Huitzilán De Serdán, Ixtacamaxtitlán, Tetela De Ocampo, Xochiapulco, Zapotitlán De Méndez, Zongozotla, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Caxhuacán, Cosatepec, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytlalpan, Attequizayan, Ixtepec, Jopala, Ointla, San Felipe Tepatlán, Tepango De Rodríguez, Tepetzintla, Tiapacoya, Zacatlán, Chicconcuautla, Tlaola, Zihuateutla.	
31	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	Radio Tehuacan, S.A. de C.V.	XEGY-AM XHGY-FM*	1070 Khz. 100.7Mhz	Radio Lobo (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	15:20 hrs.	08, 13, 15, 16	19,20,23,24,25, 26	Atexcal, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, Caltepec, Coxcatlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Palmar De Bravo, Tlacoatepec De Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Cañada Morelos, Chalchicomula De Sesma, Esperanza.	
32	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	XETCP-AM, S.A. de C.V.	XETCP-AM XHTCP-FM*	1230 Khz. 90.7Mhz	La Romántica (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	15, 16	20,23,24,25,26	Atexcal, Juan N. Méndez, Chapulco, Nicolás Bravo, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, Caltepec, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Tlacoatepec De Benito Juárez, Cañada Morelos.	
33	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	AM de Tehuacan, S.A. de C.V.	XETE-AM XHETE-FM*	1140 Khz. 106.3Mhz	1140 Punto Dígita (Migración AM-FM)I	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	08, 15, 16	19,20,23,24,25, 26	Atexcal, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, Caltepec, Coxcatlán, Coyomeapan, Elvochitlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán, Palmar De Bravo, Tlacoatepec De Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Atzizintla, Cañada Morelos, Chalchicomula De Sesma, Esperanza.	
34	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	XEWJ-AM XHWJ-FM	1420 Khz. 102.9Mhz	Radio Popular (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	08, 15, 16	19,20,23,24,25, 26	Atexcal, Juan N. Méndez, Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, Caltepec, Coxcatlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Zapotitlán, Zinacatepec, Palmar De Bravo, Tlacoatepec De Benito Juárez, Tochtepec, Xochitlán Todos Santos, Yehualtepec, Cañada Morelos	
35	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	Digital 99.9 Radiodifusores, S.A. de C.V.	XHTE-FM	99.9 Mhz.	Stereo Luz Música	Original	Lunes y Martes	18:50 hrs.	15, 16	24,25,26	Tehuacán, Ajalpan, Altepeixi, Coxcatlán, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zinacatepec.	
36	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	Radio Oriental, S.A. de C.V.	XHTEU-FM	99.1 Mhz.	La Poderosa	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	15, 16	24,25,26	Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, Coxcatlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zapotitlán, Zinacatepec, Zoquitlán.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
37	Puebla	Xicotepec de Juárez	Radio	Concesión	Radiodifusion de Xicotepec, S.A. de C.V.	XEVJP-AM XHVJP-FM	570 Khz. 92.7Mhz	Radio Xicotepec (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1,2,3,4,5,6	Atempan, Hueyapan, Libres, Tepeyahualco, Teteles De Avila Castillo, Tlailaquitepec, Yaonahuac, Zaragoza, Acateno, Ayototxo De Guerrero, Chignautla, Hueytamalco, Tenampulco, Teziutlán, Xiutelo, Cuetzalan Del Progreso, Cuyoaco, Jonotla, Nauzonilla, Ocoatepec, Tuzamapan De Galeana, Xochitlán De Vicente Suárez, Zacapoaxtla, Zautla, Zoquiapan, Aquixtla, Cuautempan, Chignahuapan, Huitzilán De Serdán, Ixtacamaxitlán, Tetela De Ocampo, Xochiapulco, Zapotitlán De Méndez, Zongozotla, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Caxhuacan, Coatepec, Hermenegildo Galeana, Huehuetla, Hueytlalpan, Attequizayán, Ixtepec, Jopala, Ointla, San Felipe Tepatlán, Tepango De Rodríguez, Tepetztlán, Tiapacoya, Zacatlán, Ahuazotepec, Chiconcuautla, Honey, Huauchinango, Juan Galindo, Naupan, Pahuatlán, Tlaola, Francisco Z. Mesa, Jalpan, Pantepec, Tlaculotepec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla.	Lunes a Domingo 6:00 A 23:0017 horas
38	Puebla	Santa Isabel Cholula Acatlán de Osorio Huauchinango Izucar de Matamoros Libres Tehuacán Teziutlán Zacatlán	Radio	Permiso	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	XHCOM-FMXHAOP-FM XHNGO-FMXHZU-FM XHLIB-FMXHEUH-FM XHTEZ-FMXHZTP-FM*	105.9 Mhz.95.3 Mhz.98.9 Mhz.107.5 Mhz.95.9 Mhz.93.1 Mhz.90.9 Mhz.105.3 Mhz.	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original	Lunes y Martes	17:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	Puebla, Huejotzingo, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Azompa, San Jerónimo Tecuampan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlitxco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tlanguismanalco, Tochimilco, Actopan, Ahuatlán, Atzitzihuacan, Cohuecan, Epatlán, Huaqueschula, Izucar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochimilzingo, San Martín Tototitepec, Teopantlán, Tepemamalco, Tepeojuma, Tepecco, Tilapa, Tlapanalá, Xochiltepec, Huehuetlán El Grande, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tzicatlacoyan, Acatlán, Ahuehuetlilla, Chila, Guadalupe, Petatlcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Istián, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecamatlán, Tehuiztlingo, Tototitepec De Guerrero, Xayacatlán De Bravo, Atexcal, Coyotepec, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi De Rodríguez, Jopala, Tiapacoya, Chiconcuautla, Huauchinango, Naupan, Pahuatlán, Tlaola, Jalpan, Pantepec, Tlaculotepec, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla, Actopan, Ahuatlán, Atzitzihuacan, Coatzingo, Cohuecan, Epatlán, Huaqueschula, Izucar De Matamoros, San Diego La Mesa Tochimilzingo, San Martín Tototitepec, Teopantlán, Tepeojuma, Tepecco, Tilapa, Tlapanalá, Xochiltepec, Chautla, Chietla, Chila De La Sal, Huehuetlán El Chico, Teotlalco, Tulcingo, Xicotlán, Acatlán, Ahuehuetlilla, Chinantla, Piaxtla, Tecamatlán, Tehuiztlingo, Cuayuca De Andrade, Santa Catarina Tlaltenpan, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi De Rodríguez, Zacapala.	
39	Puebla	San Miguel Xaltepec	Radio	Permiso	Comunicadores Filo de Tierra Colorada, A.C.	XHPXA-FM	97.9 Mhz.		Original	Miércoles y Jueves	11:55 hrs.	S/D	S/D	S/D	
40	Puebla	Chignahuapan	Radio	Permiso	Benemerita Universidad Autónoma de Puebla	XHCHP-FM*	104.3KHZ		Original	Miércoles y Viernes	10:00hrs	S/D	S/D	S/D	
41	Puebla	Tehuacán	Radio	Permiso	Benemerita Universidad Autónoma de Puebla	XHTEE-FM*	93.9KHZ		Original	Lunes y Martes	12:00hrs	S/D	S/D	S/D	
42	Puebla	Puebla Zacatlán	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Puebla	XHPUE-TV XHPZL-TV	26 4	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original	Lunes y Martes	08:57 hrs.	02, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13	3,7,8,9,10 al 16,17,18, 21,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chautzingo, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlaltancaleca, Tlahuapan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Azompa, San Jerónimo Tecuampan, San Miguel Xoxitla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlitxco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tlanguismanalco, Teopantlán, Acatepec, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tzicatlacoyan, Nopalucan, Zacatlán	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
43	Puebla	Puebla	TV	Concesión	Televisión de Puebla S.A. de C.V.	XHP-TV	3	Televisa Puebla Canal Local	Original	jueves y viernes	17:55 hrs.	05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 15	8,9,10 al 16,17,21,23	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Teopantlán, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tzicatlacoyan.	
44	Puebla	Puebla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTEM-TV	12 (+)	Azteca 7 Puebla	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16	7,8,9,10 al 16,17,18,19,21,24,25,26	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chiauhtzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Cuapixtla De Madero, General Felipe Ángeles, Palmar De Bravo, Quecholac, Tecamachalco, Tlanepantla, Tochtepec, Acatzingo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zapotitlán, Zinacatepec.	
45	Puebla	Tehuacán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTHP-TV	7	Azteca 7 Puebla	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16	7,8,9,10 al 16,17,18,19,24,25,26	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Chiauhtzingo, Huejotzingo, San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Andrés Cholula, San Nicolás De Los Ranchos, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco, Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali De Herrera, Tepatlaxco De Hidalgo, Tepeaca, Cuapixtla De Madero, General Felipe Ángeles, Palmar De Bravo, Quecholac, Tecamachalco, Tlanepantla, Tochtepec, Acatzingo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zapotitlán, Zinacatepec.	
46	Puebla	Puebla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPUR-TV	6	Azteca 13Puebla	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16	7,8,9,10 al 16,17,18,19,21,22,23,24,25,26	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, Huaquechula, Tulcingo, Acajete, Amozoc, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tecali De Herrera, Tepeaca, Tzicatlacoyan, Cuapixtla De Madero, General Felipe Ángeles, Quecholac, Los Reyes De Juárez, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Tochtepec, Acatzingo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeixi, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zapotitlán, Zinacatepec.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
47	Puebla	Tehuacán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTHN-TV	11	Azteca 13 Puebla	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16	7, 8, 9, 10 al 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26	Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Puebla, Huejotzingo, San Martín Texmelucan, Calpan, Coronango, Cuautlancingo, Domingo Arenas, Juan C. Bonilla, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuapipán, San Miguel Xoxtla, San Pedro Cholula, Tlaltenango, Alixco, Nealtican, Ocoyucan, Huaquechula, Tulcingo, Acatepec, Amozoc, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tescali De Herrera, Tepeaca, Tzicallacoyan, Cusipatlá De Madero, General Felipe Angeles, Quecholac, Los Reyes De Juárez, San Salvador Huixtola, Tecamachalco, Tochtepec, Acatzingo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán, Tepanco De López, Ajalpan, Altepeji, San Antonio Cahalá, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Zapotitlán, Zinacatepec.	
48	Puebla	Zacatlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHZAP-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 04	2, 3, 4	Tlaltlauquitepec, Zaragoza, Zacapoaxtla, Cuautempan, Tetela De Ocampo, Zongozotla, Ahuacatlán, Amixtlán, Camocuautla, Coatepec, Tepango De Rodríguez, Tepetzintla, Zacatlán.	
49	Puebla	Puebla	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPPA-TV*	38	OPMA	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	S/D	S/D	S/D	
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande, S.A.	XEAI-AM	1470 Khz.	Radio AI	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Oro, S.A.	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM 1500	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEDTL-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Secretaría de Educación Pública	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo que pasa	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Exa FM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR, S.A. de C.V.	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEEST, S.A. de C.V.	XEEST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno, S.A.	XERFR-AM	970 Khz.	Radio Fórmula AM	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	Original						
	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Red FM, S.A. de C.V.	XHRED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM	Original						
	Distrito Federal	México D.F.	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XEIPN-TV	11	Once TV	Original						
	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV	Original						
	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TV	28	Cadena Tres	Original						
	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México	Original						
	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEQ-TV	9	Galavisión	Original						
	Guerrero	Zumpango del Río	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XECHH-AM XHCHH-FM	650 Khz. 97.1 Mhz.	Capital máxima (combo)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Guerrero	Chilapa de Álvarez	Radio	Concesión	Cadena Radial de Sur, S.A. de C.V.	XESUR-AM XHSUR-FM	770 Khz. 93.5 Mhz.	La más bonita (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Guerrero	Atlamajac	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEZV-AM	800 Khz.	La Voz de la Montaña	Original						Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
	Guerrero	Iguala	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XHIGA-FM	93.9 Mhz.	La Sabrosita	Original						
	Hidalgo	Singulucan	Radio	Concesión	XENO Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENO-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original						
	Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEPEC-AM XHPEC-AM	1140 Khz. 103.9 Mhz.	Sono Armonía	Original						Lunes a Sábado 6:00 a 21:00 hrs. 15 horas Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Radio Tulancingo, S.A.	XEQB-AM XHQB-FM	1340 Khz. 97.1 Mhz.	La Divertida Migración AM-FM	Original						
	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Ultradigital Tulancingo, S.A. de C.V.	XHTNO-FM	102.9 Mhz.	Ultra Digital Tulancingo	Original						
	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepeapulco Tulancingo Ixmiquipan Huejutla de Reyes Tula de Allende	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIXM-TV XHHUH-TV XHTHI-TV	3 6 (+) 6 7 13 8	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original						
	México	Chapingo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Chapingo	XEUACH-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	Original						Lunes a Domingo: 09:00 a 21:00 hrs. 12 HORAS
	México	Tlalmanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del Oriente	Original						
	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEX-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
	México	Altzomoni	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATZ-TV	32	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupic de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGEH-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original						Lunes a Domingo: 07:00 a las 24:00 hrs. 17 HORAS
	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTM-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C 2						
	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEL-AM	1260 Khz.	La 12-60	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	Concesión	Radio Publicidad Latinoamericana, S.A. de C.V.	XEVOZ-AM	1590 Khz.	Luz 15.90	Original						
	México	San Andrés de la Cañada	Radio	Concesión	Radio 6.20, S.A. de C.V.	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	Original						
	México	San Sebastián Chimalpa	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABC-AM	760 Khz.	ABC Radio	Original						
	México	Tlalnepantla	Radio	Concesión	Radio Red, S.A. de C.V.	XERED-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	Original						
	Morelos	Cuernavaca Cuautla Jojutla Yauatepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Morelos	XHVAC-FM XECTA-AM XHJLA-FM XHYTE-FM	102.9 Mhz. 1390 Khz. 100.5 Mhz. 90.9 Mhz.	Universal FM Radio Cuautla Stereo Viva Jojutla Stereo Viva Yauatepec	Original						
	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Radio Unión, S.A.	XEJPA-AM XHJPA-FM	1190 Khz 90.3 Mhz..	W Radio Migración AM-FM	Original						
	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Electrónica Mexicana, S.A.	XHCM-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana	Original						
	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S. A.	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA	Original						
	Morelos	Cuautla	Radio	Concesión	Radio de Cuautla, S.A. de C.V.	XHCUT-FM	101.7 Mhz.	La Comadre	Original						
	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Radio Nova, S.A. de C.V.	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
	Morelos	Yauatepec	Radio	Concesión	XHCU-FM, S.A. de C.V.	XHCU-FM	104.5 Mhz.	La Tremenda	Original						
	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	XHSW-FM, S.A. de C.V.	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda	Original						
	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Esteréopolis, S.A.	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Extasis digital	Original						
	Morelos	Jojutla	Radio	Concesión	Sucn. de Melecio Fernández Quiroz	XHZPC-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z	Original						
	Morelos	Cuernavaca	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUV-TV	28	Azteca 7 Morelos	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	Morelos	Cuernavaca	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHVZ-FM	97.3 Mhz.	La Mejor	Original						
	Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa, Asunción Nochixtlan, Benito Juárez, Concepción Papalo, El Barrio de la Soledad, El Zapote, Huajuapán de León, Huautla de Jiménez, Jorge Nuchita, Loma Bonita, Mariscala de Juárez, Oaxaca, Pluma Hidalgo, Putla de Guerrero, San Jacinto Amilpas, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Cacahuatpec, San Miguel Tlacotepec, San Pedro Tutotepec, Santa Catarina Juquila, Santa María Chilapa de Díaz, Santa María Ixcatlán, Santa María Petapa, Santa María Tlahuilottepec, Santiago Chazumba, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Zoquiapan, Santo Domingo Tonala, Teotitlán de Flores Magón, Teposcolula, Tlaxiaco, Villa de Tamazulapa del Progreso, Villa Sola de Vega	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Oaxaca	XHAPF-FM, XHANX-FM, XETUX-AM, XHPAP-FM, XHTEH-FM, XEHUA-AM, XEHDL-AM, XHJUA-FM, XHJOR-FM, XHLOM-FM, XHMAR-FM, XHOA-FM, XHPLU-FM, XHPVG-FM, XEOAX-AM, XHJBV-FM, XHSJC-FM, XHMTL-FM, XHSPT-FM, XHSCJ-FM, XHMCJ-FM, XHIXC-FM, XEMRO-AM, XHTHC-FM, XHSCF-FM, XHJAM-FM, XEPNO-AM, XHCCP-FM, XHSOT-FM, XHTEO-AM, XHTEP-FM, XHTLA-FM, XHPRO-FM, XHVEG-FM	90.5 Mhz., 103.3 Mhz., 1110 Khz., 107.3 Mhz., 100.9 Mhz., 770 Khz., 640 Khz., 97.3 Mhz., 106.5 Mhz., 88.7 Mhz., 100.9 Mhz., 96.9 Mhz., 91.7 Mhz., 92.1 Mhz., 680 Khz., 95.3 Mhz., 101.7 Mhz., 93.7 Mhz., 94.9 Mhz., 99.3 Mhz., 90.5 Mhz., 104.9 Mhz., 770 Khz., 94.5 Mhz., 95.7 Mhz., 96.5 Mhz., 1450 Khz., 92.9 Mhz., 90.9 Mhz., 1110 Khz., 104.1 Mhz., 88.9 Mhz., 102.5 Mhz., 93.3 Mhz.	Oaxaca Radio	Original						
	Oaxaca	San Lucas Ojitán	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEOJN-AM	950 Khz.	La Voz de Chinantla	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
	Oaxaca	Huajuapán de León	Radio	Concesión	Radiodifusora XEOU, S.A. de C.V.	XEOU-AM XHOU-FM	1020 Khz. 105.3 Mhz.	Sensación Estéreo (Migración de AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Oaxaca	Santa María Asunción Tlaxiaco	Radio	Concesión	Radiodifusora Tlaxiagueña, S.A. de C.V.	XETLY-AM XHTLX-FM	830 Khz. 100.5 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original						
	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHHHN-TV	2	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHDL-TV	7	Azteca 7 Oaxaca	Repetidora de XHMT-TV, C. 7						
	Oaxaca	Huajuapán de León	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHHLO-TV	5 (-)	Canal 5 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2						
	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEFW-AM XHFW-FM	810 Khz. 106.3 Mhz.	La Estrella / Radio Estrella (Migración AM-FM)	Original						
	Tlaxcala	Ignacio Zaragoza	Radio	Concesión	Radio Huamantla, S.A. de C.V.	XEHT-AM	810 Khz.	Radio Huamantla	Original						
	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tlaxcala	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan	Original						
	Tlaxcala	Tlaxcala	Radio	Concesión	Raúl Romero Rivera y Sucn. Alfonso Macías Salaviz	XETT-AM	1430 Khz.	Radio Tlaxcala	Original						
	Tlaxcala	Apizaco	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	XHXZ-FM	100.3 Mhz.	FM Centro	Original						
	Tlaxcala	Tlaxcala	Radio	Concesión	Radio Altiplano F.M., S.A. de C.V.	XHTLAX-FM	96.5 Mhz.	Radio Altiplano	Original						
	Tlaxcala	Tlaxcala	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tlaxcala	XHUTX-FM	99.5 Mhz.	Radio Universidad	Original						Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
	Tlaxcala	Tlaxcala Apizaco Calpulalpan Huamantla San Pablo del Monte	TV	Permiso	Gobierno de Estado de Tlaxcala	XHTLX-TV XHTX8-TV XHTCL-TV XHTXM-TV XHSPM-TV	5 (-) 2 12 2 7	Tlaxcala TV	Original						Lunes a Domingo: 09:00 a 21:00 hrs. 12 HORAS
	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	XEAG, S.A.	XEAG-AM XHAG-FM	1280 Khz. 102.1 Mhz.	Bonita / Radio Capital (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Comercializadora de Eventos Radionicos, S.A. de C.V.	XEAR-AM XHAR-FM	660 Khz. 101.7 Mhz.	Radiorama (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Alvarado	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEAVR-AM XHAVR-FM	720 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Fórmula	Original						
	Veracruz	Banderilla	Radio	Concesión	Radio Lujo, S.A. de C.V.	XEBD-AM XHBD-FM	1210 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Centro (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	El Progreso	Radio	Concesión	Raúl Cesar y Luis Manuel Molina Ovando	XEBE-AM XHBE-FM	1160 Khz. 88.9 Mhz.	Radio Perote / Inversa Radio (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	XEBY, S.A. de C.V.	XEBY-AM XHBY-FM	890 Khz. 96.7 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	XECOV-AM, S.A. de C.V.	XECOV-AM XHCOV-FM	790 Khz. 105.9 Mhz.	Radio Lobo (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Radiodifusoras Eles, S.A.	XEDZ-AM XHDZ-FM	580 Khz. 88.1 Mhz.	Radio Ondas (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio Cosamaloapan	Radio	Concesión	Voz Amiga de la Cuenca del Papaloapan, S.A.	XEFU-AM XHFU-FM	630 Khz. 103.3 Mhz.	La Voz Amiga (combo)	Original						Lunes a Viernes: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Gutiérrez Zamora	Radio	Concesión	Radio XEGF, S.A.	XEGF-AM XHGF-FM	740 Khz. 97.3 Mhz.	7-40 Radio / Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radio Favorita, S.A.	XEGR-AM XHGR-FM	1040 Khz. 104.1 Mhz.	Radio Favorita (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Viernes: 07:00 a 20:00 hrs. 13 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	Concesión	Diego Arrazola Becerra	XEHTY-AM XHHTY-FM	1330 Khz. 107.1 Mhz.	La Tremenda (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Viernes: 06:00 a 23:30 hrs. 17 HORAS, 30 MINUTOS Sábado a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	Concesión	Radio Tropical, S.A.	XEHU-AM XHHU-FM	1300 Khz. 89.9 Mhz.	La que Manda (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	Concesión	Pedro, María Elisa, María Teresa, José Manuel y Luis Miguel Manterola Sainz	XEHU-FM	104.5 Mhz.	Shock Radio	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
	Veracruz	Alamo	Radio	Concesión	Radio Comunicación de Alamo, S.A. de C.V.	XEID-AM XHID-FM	990 Khz. 89.7 Mhz.	Radio Alamo (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XEJA, S.A.	XEJA-AM XHJA-FM	610 Khz. 102.5 Mhz.	Conexión / Mundo 610 / Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Radio Tropicana, S.A.	XEJD-AM XHEJD-FM	1450 Khz. 100.9 Mhz.	Radio Mundo (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	Concesión	Gilberto Roldan Haaz Diez	XEJF-AM XHJF-FM	1050 Khz. 105.1 Mhz.	Radio Max / Radio Sensación (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radio XEJH, S.A. de C.V.	XEJH-AM XHJH-FM	1460 Khz. 92.9 Mhz.	ABC Radio	Original						
	Veracruz	Pueblo de las Flores Fortín	Radio	Concesión	Radio Fortín, S.A.	XEKG-AM XHKG-FM	820 Khz. 107.5 Mhz.	ABC Radio (Via Satellite Desde México) (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XEKL, S.A.	XEKL-AM XHKL-FM	550 Khz. 93.7 Mhz.	Romántica 550 (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	Concesión	XEOV, S.A.	XEOV-AM XHOV-FM	1240 Khz. 97.3 Mhz.	La Picoza (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Cuapichapan Fortín de las Flores	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEPP-AM XHPP-FM	1190 Khz. 100.3 Mhz.	La Comadre (combo)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	Concesión	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM XEPR-FM	1020 Khz. 102.7 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
	Veracruz	Papanúa de Olarte	Radio	Concesión	Radio Tajín, S.A.	XEPV-AM XHPV-FM	840 Khz. 103.5 Mhz.	La Fiera Grupera (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Radio XEPW, S.A.	XEPW-AM XHPW-FM	1200 Khz. 94.7 Mhz.	Tú Música (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	El Pando	Radio	Concesión	Radio Costera, S.A.	XEQRV-AM XHQRV-FM	770 Khz. 92.5 Mhz.	Ultra (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Papanúa de Olarte	Radio	Concesión	Radio Club, S.A.	XERRR-AM XHRRR-FM	1270 Khz. 89.3 Mhz.	La Invasora (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Jalapa	Radio	Permiso	Universidad Veracruzana	XERUV-AM	1550 Khz.	Radio UV	Original						
	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XESIC-AM XHSC-FM	670 Khz. 96.1 Mhz.	Radio ACIR (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM XHIT-FM	750 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Calixto Almazan y Ferrer	XETL-AM XHIL-FM	1390 Khz. 91.5 Mhz.	Radio Ola (combo)	Original						
	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	Concesión	Radio Orizaba, S.A.	XETO-AM XHIO-FM	850 Khz. 101.3 Mhz.	La Q Internacional / La Q Orizabeña (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16:00 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	XETVR-AM XHTVR-FM	1150 Khz. 106.9 Mhz.	La Nueva Azul (combo)	Original						
	Veracruz	Pueblo de las Flores Fortín	Radio	Concesión	XEVC, S.A.	XEVC-AM XHEVC-FM	700 Khz. 104.5 Mhz.	KE Buena / Canal 70 (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM XHWB-FM	900 Khz. 98.9 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Repetidora de XEW-AM						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEXX-AM XHXX-FM	1080 Khz. 100.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
	Veracruz	Teocelo	Radio	Permiso	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.	XEYT-AM	1490 Khz.	Radio Teocelo	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
	Veracruz	Pueblo de Santa Leticia Fortín	Radio	Concesión	Radio Variedades, S.A. de C.V.	XEYV-AM XHYV-FM	880 Khz. 94.5 Mhz.	La Invasora (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Viernes: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS Sábado: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS Domingo: 08:00 a 20:00 hrs. 12 HORAS
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radiodifusión Moderna, S.A. de C.V.	XEZL-AM XHZL-FM	1130 Khz. 103.3 Mhz.	La Gruperá (Migración de AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Veracruz	Tepetitlanapa	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEZON-AM	1360 Khz.	Voz de la Sierra Zongolica	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
	Veracruz	Alamo - Temapache	Radio	Concesión	Alejandro Solís Barrera	XHCRA-FM	93.1 Mhz.	La Poderosa	Original						
	Veracruz	Huayacocotla	Radio	Permiso	Fomento Cultural y Educativo, A.C.	XHCFE-FM	105.5 Mhz.	La Voz de los Campesinos	Original						Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
	Veracruz	Fortín de las Flores	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V.	XHFTI-FM	89.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Maculicatl) Cerro Azul (C. Crustepéc) Huayacocotla (C. Verde) Ixhuatlán de Madero Mecayapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXAL-FM XHOBÁ-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original						
	Veracruz	Orizaba	Radio	Concesión	Ana Cristina Peláez Domínguez	XHORA-FM	99.3 Mhz.	ORI Stereo	Original						
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	La Máquina Tropical, S.A. de C.V.	XHOT-FM	97.7 Mhz.	La Máquina	Original						
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radio XEOZ, S.A. de C.V.	XEOZ-AM XHOZ-FM	960 Khz. 91.7 Mhz	Satélite (combo)	Original						
	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	XHPG-FM, S.A. de C.V.	XHPG-FM	92.1 Mhz.	Nova 92	Original						
	Veracruz	Pánuco	Radio	Concesión	XHPP-FM, S.A. de C.V.	XHPP-FM	93.5 Mhz.	La Comadre	Original						
	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Estudio 101.9, S.A. de C.V.	XHRIC-FM	101.9 Mhz.	Exa FM	Original						
	Veracruz	Banderilla	Radio	Concesión	José Luis Oliva Meza	XETP-AM XHTP-FM	1380 Khz. 95.5 Mhz.	Sensación FM (combo)	Original						
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	XHTU-FM, S.A. de C.V.	XHTU-FM	92.3 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original						
	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Tuxpan, S.A. de C.V.	XHTXA-FM	93.9 Mhz	Ke Buena	Original						
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XHTZ-FM, S.A.	XHTZ-FM	96.9 Mhz.	Digital 96.9	Original						
	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Frecuencia 98, S.A. de C.V.	XHWA-FM	98.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televímex, S.A. de C.V.	XHAH-TV	7(-)	Canal de las estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televímex, S.A. de C.V.	XHAI-TV	9	Canal 5	Repetidora de						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
									XHGC-TV C.5						
	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAJ-TV	5(+)	Telever Televisa Veracruz	Original						
	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCLV-TV	22	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCPE-TV	11(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C.7						
	Veracruz	Cerro Azul Coatzacoalcos Huayacocotla Ixhuatán de Madero Las Lajas Mecayapan Orizaba San Andrés Tuxtla	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHVCA-TV XHGVC-TV XHVTA-TV XHVIM-TV XHGV-TV XHZOT-TV XHCDB-TV XHGVS-TV	33 21 33 7 4(+) 29 3(-) 15	RTV TV Más	Original						
	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIC-TV	13(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Concesión	Edikam Comunicación, S. A. de C. V.	XEJAO-AM XHJAO-FM	850 Khz. 107.1 Mhz.	RadioFelicidad (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	1	13, 14, 15	N/D	
2	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Querétaro	XEQJAL-AM XHQJAL-FM	1200 Khz. 95.1 Mhz.	Universidad Millennium Internacional (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	16:55 hrs.	1	13, 14, 15	N/D	
3	Querétaro	La Noria	Radio	Concesión	México Radio, S. A. de C. V.	XEQG-AM XHQG-FM	670 Khz. 107.9 Mhz.	La Pícosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
4	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Querétaro	XEUAQ-AM	580 Khz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
5	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio XHJHS, S. A. de C. V.	XHJHS-FM	101.1 Mhz.	Amor	Original	Miércoles y Jueves	19:40 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
6	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	XHMQ, S. A. de C. V.	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena	Original	Lunes y Martes	18:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
7	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Estereo Mundo de Querétaro, S. A. de C. V.	XHOE-FM	95.5 Mhz.	Exa FM	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
8	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHOZ-FM	94.7 Mhz.	Imagen	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
9	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radiodifusora Querétaro, S. A. de C. V.	XHQR-FM	90.9 Mhz.	91 Dat	Original	Miércoles y Jueves	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
10	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHQTO-FM	97.9 Mhz.	Mix	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
11	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Querétaro	XHQUE-FM	100.3 Mhz.	Radio Querétaro	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
12	Querétaro	Querétaro	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Querétaro	XHUAQ-FM	89.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	11:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
13	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEGV-AM XHGV-FM	1120 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	07:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	Lunes a Viernes: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
14	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Trigio Javier Pérez de Anda	XEHY-AM XHXY-FM	1310 Khz. 93.9 Mhz.	Radio Joya (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
15	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S. A. de C. V.	XEJX-AM XHXJX-FM	1250 Khz. 88.7 Mhz.	Radio FórmulaQuerétaro	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
								ro(Migración AM-FM)							
16	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica de la Industria y el Comercio, S. A. de C. V.	XEKH-AM XHKKH-FM	1020 Khz. 91.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
17	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.	XENA-AM XHNAQ-FM	1450 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Capital (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
18	Querétaro	Querétaro	Radio	Concesión	Radio XEXE, S. A. de C. V.	XEXE-AM XHHE-FM	1090 Khz. 92.7 Mhz.	Radio Fórmula Querétaro (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
19	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	Multimedios en Radiodifusión Morales, S. A. de C. V.	XEVI-AM XHVI-FM	1400 Khz. 99.1 Mhz.	Digital (combo)	Original	Domingo y Martes	14:55 hrs.	1, 2, 4	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	
20	Querétaro	San Juan del Río	Radio	Concesión	XHRQ-FM, S. A. de C. V.	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1	Original	Miércoles y Jueves	13:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
21	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XEZ-TV	3(+)	Canal 2	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 2, 3, 4	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	N/D	
22	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHQZ-TV	21	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	N/D	
23	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHZ-TV	5(+)	Canal 5	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15	N/D	
24	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHQE-TV	36	Azteca 7 Querétaro	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	N/D	
25	Querétaro	Querétaro	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHQUR-TV	9	Azteca 13 Querétaro	Repetidora de XHOF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13	N/D	
26	Querétaro	Querétaro	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPMQ-TDT	30	N/D	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
27	Querétaro	Querétaro	TV	Permiso	Sistema Estatal de Comunicación Cultural y Educativa del Gobierno de Querétaro	XHSECE-TDT	50	N/D	Original	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio... Escucha lo que pasa	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM	Original						
0	Guanajuato	Acamburo	Radio	Concesión	Organización Radiofónica de Acamburo, S. A. de C. V.	XEAK-AM	890 Khz.	Radio Consentida	Original						
0	Guanajuato	Arperos Guanajuato	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGTQ-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
0	Guanajuato	Celaya	Radio	Permiso	Patronato Pro-estacion Radiodifusora del Instituto Tecnológico Regional de Celaya A.C.	XEITC-AM XHITC-FM	1210 Khz. 89.9 Mhz.	Radiodifusora Cultural (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEY-AM XHY-FM	1360 Khz. 96.7 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	Celaya	Radio	Concesión	Radio XHOZ-FM, S. A. de C. V.	XEZN-AM XHZN-FM	780 Khz. 104.5 Mhz.	Digital 104.5 (combo)	Original						
0	Guanajuato	Cortazar	Radio	Concesión	Corporación Radiofónica de Celaya, S. A. de C. V.	XHQRO-FM	107.5 Mhz.	Radar	Original						
0	Guanajuato	Cuartel de Pozos	Radio	Concesión	Yolanda Gonzalez Mesa y Sánchez	XEGX-AM XHGX-FM	800 Khz. 92.5 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Señal 84, S.A. de C.V.	XEFG-AM XHEFG-FM	840 Khz. 89.1 Mhz.	La Pachanga (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	El Puesto	Radio	Concesión	Radio XEOF-AM, S.A. de C.V.	XEOF-AM XHEOF-FM	740 Khz. 101.9 Mhz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	Ojo Seco Celaya	Radio	Concesión	Radio XEAF-AM, S. A. de C. V.	XEAF-AM XHAF-FM	1580 Khz. 99.5 Mhz.	La Tremenda (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	Ojo Seco Celaya	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XERE-AM XHRE-FM	920 Khz. 88.1 Mhz.	La Comadre (combo)	Original						
0	Guanajuato	Praderas de la Soledad	Radio	Concesión	Radio XECEL, S. A. de C. V.	XECEL-AM XHCEL-FM	950 Khz. 103.7 Mhz.	Radio Lobo Bajo	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
								(Migración AM-FM)							
0	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original						
0	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Radio San Miguel, S. A.	XESQ-AM XHSQ-FM	1280 Khz. 103.3 Mhz.	Radio San Miguel (Migración AM-FM)	Original						
0	Guanajuato	Celaya	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHCCG-TV	7	Azteca 7 Guanajuato	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	Guanajuato	Celaya	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHMAS-TV	12	Azteca 13 Guanajuato	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Hidalgo	Huichapan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHUI-AM XHHUI-FM	1510 Khz. 103.7 Mhz.	Radio Huichapan Migración AM-FM	Original						
0	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHD-FM	96.5 MHz.	Radio Mezquitil	Original						
0	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Concesión	Radio Milenium Orbital, S.A. de C.V.	XEQH-AM XHQH-FM	1270 Khz. 106.7 Mhz.	Ke Buena Migración AM-FM	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepeapulco Tulancingo Ixmiqulpan Huejutla de Reyes Tula de Allende Atotonilco Molango Pisaflores Tenango de Doria Zacualtipan	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIXM-TV XHHUH-TV XHTHI-TV XHAMI-TV XHMOH-TV XHPFH-TV XHTDA-TV XHZAH-TV	3 6 (+) 6 7 13 8 6 7 6 10 5	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original						
0	México	Amecameca Atlaconulco de Fabela Atlaconulco Metepec Tejupilco de Hidalgo Toluca Tultitlán Valle de Bravo Zumpango de Ocampo	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHMEC-FM XEATL-AM XHATL-FM XEGEM-AM XETEJ-AM XHGEM-FM XETUL-AM XHVAL-FM XHZUM-FM	91.7 Mhz. 1520 Khz. 105.5 Mhz. 1600 Khz. 1250 Khz. 91.7 Mhz. 1080 Khz. 104.5 Mhz. 88.5 Mhz.	Radio Mexiquense (Migración de AM-FM)	Original						
0	México	San Andrés de la Cañada	Radio	Concesión	Radio 6.20, S.A. de C.V.	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	Original						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTOK-TV	31	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	Repetidora de XEW-TV, C. 2						
0	México	Jocotitlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	Repetidora de XHDF-TV, C. 13						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Radio Zitácuaro, S.A.	XELX-AM XHLX-FM	700 Khz. 95.1 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
0	Michoacán	Zitácuaro	Radio	Concesión	Sucn. de Pichir Esteban Polos	XETA-AM XHETA-FM	600 Khz. 107.1 Mhz.	601 Sólo Hits (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM AMXHCV-FM	600 Khz. 98.1 Mhz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica, S.A.	XEXR-AM XHXR-FM	1260 Khz. 106.9 MHz.	Radio Mensajera (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	Sucn. De Ma. Irene Martínez Sánchez	XEEM-AM XHEEM-FM	880 Khz. 94.5 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	José Luis Martínez Sánchez	XEYI-AM XHIY-FM	650 Khz. 91.7 Mhz.	Espectacular (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Soledad de	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora	XEWA-AM	540 Khz.	W Radio	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Graciano Sánchez			Mexicana, S.A de C.V.	XHEWA-FM	103.9 Mhz.	(Migración AM-FM)							
0	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original						
0	San Luis Potosí	Zacatipán	Radio	Concesión	Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V.	XEGI-AM XHGI-FM	1160 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Reyna (Migración AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM XHFI-FM	750 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión	XECCQ-AM, S.A. de C.V.	XECCQ-AM XHCCQ-FM	630 Khz. 91.5 Mhz.	Frecuencia Turquesa (combo)	Original	Domingo y Martes	09:00 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
2	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEYI-AM XHVI-FM	580 Khz. 93.1 Mhz.	MIX (combo)	Original	Jueves y Viernes	12:55 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
3	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión	Roberto Martínez Vara y López Portillo	XHCAN-FM	107.5 Mhz.	Cancún FM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
4	Quintana Roo	Cancún	Radio	Permiso	Presidencia Municipal de Cancún	XHCUN-FM	105.9 Mhz.	Radio Ayuntamiento Cancún	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
5	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión	Televisión y Radio Caribe, S.A. de C.V.	XHNUC-FM	105.1 Mhz.	Radio Turquesa	Original	Miércoles y Viernes	12:55 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
6	Quintana Roo	Cancún	Radio	Permiso	Fundación Maya Cancún, A.C.	XHROJ-FM	104.3 Mhz.	N/D	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
7	Quintana Roo	Chetumal	Radio	Concesión	XEQAA-AM, S.A. de C.V.	XEQAA-AM XHQA-FM	560 Khz. 99.3 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	13:00 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	
8	Quintana Roo	Chetumal	Radio	Concesión	La Voz de Quintana Roo, S.A. de C.V.	XEROO-AM XHROOC-FM	960 Khz. 101.7 Mhz.	La Voz de Quintana Roo (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	15:00 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	
9	Quintana Roo	Chetumal	Radio	Concesión	Luis Alberto Pavia Mendoza	XEWO-AM XHWO-FM	1020 Khz. 97.7 Mhz.	Sol Stereo Frontera (combo)	Original	Miércoles y Jueves	13:25 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	
10	Quintana Roo	Chetumal	Radio	Concesión	Radio Cancún, S.A. de C.V.	XHROO-FM	95.3 Mhz.	La Radio de Colores	Original	Lunes y Martes	08:00 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	
11	Quintana Roo	Cozumel	Radio	Concesión	Luis Alberto Pavia Mendoza	XERB-AM XHRB-FM	810 Khz. 89.9 Mhz.	Sol Stereo	Original	Miércoles y Jueves	09:30 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
12	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	Concesión	Sebastián Uc Yam	XECPQ-AM XHECPQ-FM	720 Khz. 102.1 Mhz.	La Estrella Maya que habla (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:30 hrs.	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
13	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XENKA-AM XHNKA-FM	1030 Khz. 104.5 Mhz.	La Voz del Gran Pueblo (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	07:30 hrs.	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
14	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	Radio	Permiso	Sebastián Uc Yam	XHRTQ-FM	100.5 Mhz.	FM Maya	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco	
15	Quintana Roo	Puerto Morelos	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XECAQ-AM XHCAQ-FM	740 Khz. 92.3 Mhz.	Radio Fórmula (combo)	Original	Miércoles y Jueves	15:30 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
16	Quintana Roo	Puerto Morelos	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XEQOO-AM XHQOO-FM	1050 Khz. 90.7 Mhz.	Imagen (combo)	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
17	Quintana Roo	Santa Martha	Radio	Permiso	Gastón Alegre Lopez	XECAN-AM XHCANQ-FM	1100 Khz. 102.7 Mhz.	Mundo Maya Turquesa (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
18	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto Juan Sarabia Cancún Chetumal Playa del Carmen	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Quintana Roo	XECPR-AM XECTL-AM XHCBJ-FM XHCHE-FM XHPYA-FM	660 Khz. 860 Khz. 106.7 Mhz. 100.9 Mhz. 98.1 Mhz.	Gobierno del Estado de Quintana Roo Radio Chan (Santa Cruz) Radio Chetumal Caribe FM Chetumal FM Riviera FM	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othón P. Blanco, Solidaridad y Tulum	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGÍMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
19	Quintana Roo	Cancún	Radio	Permiso	GAIA FM, A.C	XHCQR-FM	99.3 Mhz.	N/D	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
20	Quintana Roo	Playa del Carmen	Radio	Permiso	GAIA FM, A.C	XHLAYA-FM	106.3 Mhz.	N/D	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
21	Quintana Roo	Cancún Chetumal Felipe Carrillo Puerto Playa del Carmen	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Quintana Roo	XHNQR-TV XHLOR-TV XHFCQ-TV XHCZQ-TV	5 7(+) 7(-) 9	Gobierno del Estado de Quintana Roo	Original	Miércoles y Viernes	21:55 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI y VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	Lunes a Viernes: 06:00 a 09:00, 14:30 a 22:00, 10 HORAS, 30 MINUTOS Sábado y Domingo: 16:00 a 22:00 hrs. 6 HORAS
22	Quintana Roo	Cancún	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHAQR-TV	7(-)	Azteca 7 Q. ROO	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
23	Quintana Roo	Cancún	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCCN-TV	4	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
24	Quintana Roo	Cancún	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCCQ-TV	11(-)	Azteca 13Q. ROO	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
25	Quintana Roo	Cancún	TV	Concesión	Televisora de Cancún, S.A. de C.V.	XHCCU-TV	13(+)	TVCUN	Original	Miércoles y Viernes	17:40 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	Lunes a Domingo: 08:00 a 24:00 hrs. 16 HORAS
26	Quintana Roo	Cancún	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHQRO-TV	2	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	1, 3	VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
27	Quintana Roo	Chetumal	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBX-TV	12	Azteca 13 Q. ROO	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
28	Quintana Roo	Chetumal	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCHF-TV	6	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
29	Quintana Roo	Chetumal	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCQO-TV	9	Azteca 7 Q. ROO	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Benito Juárez, Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
30	Quintana Roo	Chetumal	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCQR-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othon P. Blanco	
31	Quintana Roo	Cozumel	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHCOQ-TV	3(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2	I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV	Cozumel, Felipe Carrillo Puerto, Isla Mujeres, José María Morelos, Lázaro Cárdenas, Othon P. Blanco, Solidaridad y Tulum	
32	Quintana Roo	Cozumel	TV	Permiso	Patronato Pro-Televisión de Cozumel XHCOZ-TV, A.C.	XHCOZ-TV	5	Patronato PRO-TV	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs.	1	VII, VIII, IX, XIV y XV	Cozumel, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Solidaridad y Tulum	
33	Quintana Roo	Felipe Carrillo Puerto	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPVC-TV	9(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	2	I, II, III, IV, V, VI y VII	Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othon P. Blanco	
0	Campeche	San Antonio	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEXPUJ-AM	700 Khz.	La Voz de la Sierra Norte	Original						
0	Yucatán	Peto	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEPET-AM XHPET-FM	730 Khz. 105.5 Mhz.	La Voz de los Mayas (Migración AM-FM)	Original						
0	Yucatán	Temozon	Radio	Concesión	Radio Valladolid, S.A. de C.V.	XEME-AM XHMET-FM	570 Khz. 91.9 Mhz.	Xeme, La Poderosa de Oriente (Migración AM-FM)	Original						
0	Yucatán	Tizimin	Radio	Concesión	La Voz del Caribe, S.A.	XEUP-AM XHUP-FM	790 Khz. 96.3 Mhz.	Candela Tzimin (Migración AM-FM)	Original						
0	Yucatán	Valladolid	Radio	Concesión	Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V.	XEUM-AM XHUM-FM	610 Khz. 92.7 Mhz.	Candela Valladolid (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM XHCV-FM	600 Khz. 98.1 MHz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	3, 4, 7	10, 11, 12, 13, 14, 15	Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas, Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo, Ciudad Valles, Taniájes, Tamuín, Ebano, San Vicente Tancuayalab, Tanguán de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tancannuiz, Aquismon, Huehuetlán, Xilitla, Axtila de Terrazas, Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Matlapa	
2	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Laura Cardenas del Avellano	XEIR-AM XHIR-FM*	1410 Khz. 106.1 Mhz.	Estelar 14-10 (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	9:00 hrs.	4, 7	11, 12, 13, 14	Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo, Ciudad Valles, Taniájes, Tamuín, Ebano, San Vicente Tancuayalab, Tanguán de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla, Axtila de Terrazas.	
3	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica, S.A.	XEXR-AM XHXR-FM	1260 Khz. 106.9 Mhz.	Radio Mensajera (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	3, 4, 7	11, 12, 13, 14	Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo, Ciudad Valles, Tanlaías, Tamuín, Eban, San Vicente Tancuayalab, Tanguán de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla, Axtila de Terrazas.	
4	San Luis Potosí	Los Paisanos	Radio	Concesión	XEEI-AM, S.A. de C.V.	XEEI-AM XHEI-FM	1070 Khz. 93.1 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	16:40 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
5	San Luis Potosí	Matehuala	Radio	Concesión	Radio Medios Matehuala, S.A. de C.V.	XEIE-AM XHIE-FM	1030 Khz. 106.3 Mhz.	Stereo 1030 AM (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	1, 3	1, 2, 4	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco.	
6	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHNB-FM	95.3 Mhz.	Digital	Original	Jueves y Viernes	Jue 12:11 hrs. Vie 20:31 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
7	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V.	XHOB-FM	96.1 Mhz.	Factor 96.1	Original	Miércoles y Jueves	Mie 23:00 hrs. Jue 22:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
8	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Centro de Frecuencia Modulada, S. A. de C.V.	XHOD-FM	96.9 Mhz.	Exa	Original	Miércoles y Viernes	Mie 20:00 hrs. Vie 10:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
9	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Centro de Frecuencia Modulada, S. A. de C.V.	XHPM-FM	100.1 Mhz.	La Mejor	Original	Miércoles y Viernes	21:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
10	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHQB-FM	98.5 Mhz.	La Comadre	Original	Miércoles y Jueves	Mie 10:22 hrs. Jue 11:46 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
11	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHSNP-FM	97.7 Mhz.	La Caliente 97.5	Original	Miércoles y Jueves	14:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
12	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	XHSS-FM, S.A. de C.V.	XHSS-FM	91.9 Mhz.	XTREMA	Original	Miércoles y Jueves	6:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
13	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Estéreo San Luis, S.A. de C.V.	XHTL-FM	99.3 Mhz.	Azul 99	Original	Jueves y Viernes	Jue 11:52 hrs. Vie 20:56 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
14	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Permiso	Fundación Nikola Tesla, A.C.	XHAWD-FM	107.1 Mhz.	Magnética Fm	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
15	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	XECZ-AM XHCZ-FM	960 Khz. 104.9 Mhz.	ABC Radio (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	6:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	
16	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Cable Master, S.A. de C.V.	XEPO-AM XHEPO-FM*	1100 Khz. 103.1 Mhz.	Inolvidable (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	7:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Tamuín, Ebanó, San Vicente Tancuayalab, Tancuán de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán	
17	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Multimedia De San Luis, S.A. de C.V.	XERASA-AM XHRASA-FM	750 Khz. 94.1 Mhz.	Candela 750 (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	6:05 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla, Axtila de Terrazas	
18	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V.	XESL-AM XHESL-FM	1340 Khz. 102.1 Mhz.	Señal 1340 Golden Music (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	17:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	
19	San Luis Potosí	Villa de Pozos	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XESMR-AM XHSMR-FM	710 Khz. 90.1 Mhz.	Radio Fórmula San Luis (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	18:55 hrs.	2, 3, 4	2, 3, 10, 11	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciró de Acosta, Lagunillas, Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo.	
20	San Luis Potosí	Soledad Diez Gutiérrez	Radio	Concesión	Jorge Sergio Ramirez Hernández	XEWZ-AM XHWZ-FM*	620 Khz. 90.9Mhz	Radio Novedades (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciró de Acosta, Lagunillas.	
21	San Luis Potosí	Matehuala	Radio	Concesión	Pedro Boone Menchaca	XEWU-AM XHWU-FM*	1150 Khz. 96.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	1	1	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
22	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	José Luis Martínez Sánchez	XEIIY-AM XHIIY-FM	650 Khz. 91.7 Mhz.	Espectacular (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	2, 3, 4	2, 3, 10, 11	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciró de Acosta, Lagunillas, Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo.	Lunes a Domingo 7:00 a 19:00 hrs. 12 horas
23	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Publicidad Popular Potosina, S.A.	XETR-AM XHETR-FM	1120 Khz. 99.7 Mhz.	Radio Panorámica (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	18:55 hrs.	4, 7	11, 12, 13, 14	Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo, Ciudad Valles, Tamián, Ebanó, San Vicente Tancuayalab, Tancuán de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla, Axtila de Terrazas.	Lunes a Domingo 6:00 a 19:00 hrs. 13 horas
24	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original	Miércoles y Viernes	11:25 hrs.	3, 4, 7	10, 11, 12, 13, 14, 15	Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciró de Acosta, Lagunillas, Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo, Ciudad Valles, Tamián, Ebanó, San Vicente Tancuayalab, Tancuán de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tancanhuitz, Aquismón, Huehuetlán, Xilitla, Axtila de Terrazas, Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Matlapa.	Lunes a Domingo 6:00 a 19:00 hrs. 13 horas
25	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	XEXQ-AM	1190 Khz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	16:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Río Verde, Ciudad Fernández, San Ciró de Acosta, Lagunillas.	Lunes a Sábado 7:00 a 23:00 hrs. 16 horas Domingo 7:00 a 20:00 hrs. 13 horas
26	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	XHUSP-FM	88.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	7:00 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco,	Lunes a Sábado 7:00 a 23:00 hrs. 16 horas Domingo 7:00 a 22:00 hrs.

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	15 horas
27	San Luis Potosí	Matehuala	Radio	Concesión	Ricardo Boone Menchaca	XEFF-AMXFFF-FM*	980 Khz.89.3 Mhz.	Mega Radio (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Sábado	10:00 hrs.	1	1	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs.16 horas
28	San Luis Potosí	Río Verde	Radio	Concesión	Sucn. De Ma. Irene Martínez Sánchez	XEEM-AM XHEEM-FM	880 Khz. 94.5 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	9:00 hrs.	2, 3, 4	2, 3, 10, 11	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas, Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo.	Lunes a Domingo 7:00 a 23:00 hrs.16 horas
29	San Luis Potosí	Zacatipán	Radio	Concesión	Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V.	XEGI-AM XHGI-FM	1160 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Reyna (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:30 hrs.	4, 7	13, 14, 15	Tamuín, Ébano, San Vicente Tancuayalab, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tancanhuitz, Aquismón, Huehuelán, Xilita, Axila de Terrazas, Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Matlapa.	Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs.16 horas
30	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	21:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6, 7	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco.	
31	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Controladora de Medios, S.A. de C.V.	XEBM-AM XHBM-FM	820 Khz. 105.7 Mhz.	La Mera Mera (combo)	Original	Miércoles y Jueves	14:55 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	Lunes a Domingo 8:00 a 24:00 hrs.16 horas
32	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Permiso	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	XHLSL-TV	9	S/D	Original	Lunes y Martes	19:00 hrs.	2, 3, 5, 6	1	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	Lunes a Domingo 8:00 a 24:00 hrs.16 horas
33	San Luis Potosí	Tamazunchale	TV	Permiso	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	XHAZS-TV (*)	6(+)	S/D	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
34	San Luis Potosí	Cd. Valles	TV	Concesión	TV Ocho, S.A. de C.V.	XHVSL-TV	8(+)	Televalles	Original	Jueves y Viernes	11:30 hrs.	4, 7	12, 13, 15	Ciudad Valles, Tanlaías, Tamuín, Ébano, San Vicente Tancuayalab, Tanquián de Escobedo, Tampamolón Corona, San Antonio, Coxcatlán, Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Matlapa.	
35	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televisora Potosina, S.A. de C.V.	XHDE-TV	13(+)	TV Potosina	Original	Miércoles y Jueves	13:30 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro.	Lunes a Domingo 7:00 a 24:00 hrs.17 horas
36	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Comunicación 2000, S.A. de C.V.	XHSLV-TV	7	S/D	Original	Lunes y Martes	10:30 hrs.	1, 2, 3, 5, 6	2	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	
37	San Luis Potosí	Cd. Valles	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCDV-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12	Ciudad Valles, Tanlaías	
38	San Luis Potosí	Matehuala	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMTS-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12	Matehuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	
39	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSLA-TV	27	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas, Cárdenas, Rayón, Alaquines, Ciudad del Maíz, Tamasopo, Santa Catarina, El Naranjo.	
40	San Luis Potosí	Tamazunchale	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAT-TV	7(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
41	San Luis Potosí	Cd. Valles	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHVST-TV	3(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12	Ciudad Valles, Tanlaías	
42	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSLT-TV	2(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	8:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
43	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCLP-TV	6	Azteca 7 San Luis Potosí	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	1, 2, 3, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
44	San Luis Potosí	Tamazunchale	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTZL-TV	2	Azteca 7 San Luis Potosí	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	1, 2, 3, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
45	San Luis Potosí	Mathuala	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCDI-TV	12	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	8:50 hrs.	1	1	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
46	San Luis Potosí	Cd. Valles	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKD-TV	11	Azteca 13 San Luis Potosí	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
47	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDD-TV	11(+)	Azteca 13 San Luis Potosí	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
48	San Luis Potosí	Tamazunchale	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAZ-TV	12	Azteca 13 San Luis Potosí	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15	Tamazunchale, Tampacán, San Martín Chalchicuautla, Matlapa	
49	San Luis Potosí	Mathuala	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPMS-TV	5	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1	1	Mathuala, Cedral, Real de Catorce, Vanegas, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe	
50	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHSLP-TV	4(+)	Canal 11	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	2, 5, 6	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10	Cerritos, Guadalcázar, Villa de Arista, Villa Hidalgo, Villa Juárez, Armadillo de los Infante, San Nicolás Tolentino, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Reyes, Villa de Arriaga, Salinas, Villa de Ramos, Santo Domingo, Charcas, Venado, Moctezuma, Ahualulco, San Luis Potosí, Soledad de Graciano S., Cerro San Pedro, Rioverde, Ciudad Fernández, San Ciro de Acosta, Lagunillas.	
	Guanajuato	Cuartel de Pozos	Radio	Concesión	Yolanda Gonzalez Mesa y Sánchez	XEGX-AM XHGX-FM	800 Khz. 92.5 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
	Guanajuato	Arperos Guanajuato	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM XHGTG-FM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega León	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM XHELG-FM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande (Migración AM-FM)	Original						

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Guanajuato	San Miguel Allende	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHMIG-FM	105.9 Mhz.	Exa	Original						
	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Concesión	Telecomunicaciones de la Huasteca, S.A. de C.V.	XECY-AM XHCY-FM	930 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Diversión Migración AM-FM	Original						
	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHGO-AM	1010 Khz.	El Vocero Huasteco	Original						Lunes a Viernes6:00 a 22:00 hrs. 16 horas Sábado y Domingo7:00 a 23:00 hrs.17 horas
	Hidalgo	Tlanchinol	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEIND-AM XHIND-FM	1470 Khz. 9401 Mhz.	La Voz de la Sierra Hidalguense	Original						Lunes a Sábado 6:00 a 21:00 hrs. 15 horas Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
	Jalisco	Lagos de Moreno	Radio	Concesión	Radio Emisora Central, S.A. de C.V.	XELJ-AM XHLJ-FM	1030 Khz. 105.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original						
	Nuevo León	Cd. Anahuac Cerralvo Galeana Linares Dr. Arroyo Mier y Noriega Aramberri General Zaragoza Montemorelos General Bravo Sabinas Hidalgo Bustamante	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAHU-FM XHCER-FM XH GAL-FM XHNAR-FM XHARR-FM XHMYN-FM XHBER-FM XHZAR-FM XHL OS-FM XHGBN-FM XHSAB-FM XHBUS-FM	103.3 Mhz. 100.7 Mhz. 93.7 Mhz. 103.3 Mhz. 96.5 Mhz. 89.7 Mhz. 100.5 Mhz. 94.9 Mhz. 97.7 Mhz. 89.5 Mhz. 89.5 Mhz. 97.7 Mhz.	Radio Nuevo León	Original						
	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Concesión	Edikam Comunicación, S. A. de C. V.	XEJAQ-AM XHJAQ-FM	850 Khz. 107.1 Mhz.	RadioFelicidad (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Jalpan de Serra	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Queretaro	XEQJAL-AM XHQJAL-FM	1200 Khz. 95.1 Mhz.	Universidad Millennium Internacional (Migración AM-FM)	Local						
	Querétaro	Queretaro	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XEZ-TV	3(+)	Canal 2	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Querétaro	Queretaro	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHZ-TV	5(+)	Canal 5	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Querétaro	Queretaro	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHQ CZ-TV	21	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
	Tamaulipas	Cd. Camargo Cd. Manté Cd. Victoria Cd. Victoria Esteros Matamoros Nuevo Laredo San Fernando Soto La Marina Tampico Tula Villagran	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO-FM XHMAE-FM XEVIC-AM XHVIC-FM XEERO-AM XHMT O-FM XHLDO-FM XHS AF-FM XHSOT-FM XHTP I-FM XETUT-AM XHV LN-FM	90.5 Mhz. 94.9 Mhz. 1480 Khz. 107.9 Mhz. 630 Khz. 92.3 Mhz. 88.9 Mhz. 100.9 Mhz. 91.3 Mhz. 90.9 Mhz. 1280 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Tamaulipas	Original						
	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Música Radiofónica, S.A.	XEOLA-AM XHEOLA-FM	710 Khz. 109.9 Mhz.	Huasteca (Migración AM-FM)	Original						
	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEXO-AM XH XO-FM	1390 Khz.95.7 Mhz.	La Súper Buena(Migración AM-FM)	Original						
	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEMTS-AM XHMTS-FM	780 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Fórmula Tampico (Migración AM-FM)	Original						
	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Tiempo, S.A. de C.V.	XETO-AM XHETO-FM	950 Khz. 98.5 Mhz.	Romántica	Original						
	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEFW-AM XHF W-FM	810 Khz. 106.3 Mhz.	La Estrella / Radio Estrella (Migración AM-FM)	Original						
	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Maculicatli) Cerro Azul (C. Crustepéc) Hueyacocotla (C. Verde)	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXAL-FM XHOB A-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
		Ixhuatlán de Madero Mecayapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla													
	Veracruz	Los Pichones Medellín	Radio	Concesión	XELE del Golfo, S.A. de C.V.	XELE-AM XHLE-FM	920 Khz. 105.9 Mhz.	La Grande (Migración de AM- FM)	Original						
	Veracruz	Los Pichones Medellín	Radio	Concesión	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XEMCA-AM XHMCA-FM	1090 Khz. 104.3 Mhz.	Dimensión 1090 (Migración de AM- FM)	Original						
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V.	XEAR-AM XHAR-FM	660 Khz. 101.7 Mhz.	Radorama (Migración de AM- FM)	Original						
	Veracruz	Villa Cuauhtemoc Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Radio Poderosa de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XETOT-AM XHTOT-FM	1190 Khz. 89.3 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM- FM)	Original						Lunes a Domingo 7:00 a 23:00 Hrs 16 Horas
	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Impulsora Moderna del Radio, S.A.	XETU-AM XHETU-FM	980 Khz. 99.3 Mhz.	Radio Tampico (Migración de AM- FM)	Original						
	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM XHTI-FM	750 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Fiesta (Migración de AM- FM)	Original						
	Veracruz	Cerro Azul Coatzacoalcos Huayacocotla Ixhuatlán de Madero Las Lajas Mecayapan Orizaba San Andrés Tuxtla	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHVCA- TVXHGYC- TVXHVT-A- TVXHVM- TVXHGV- TVXHZOT- TVXHCDB- TVXHGV-S-TV	33213374(+29 3(-)13	RTV TV Más	Original						
	Zacatecas	Buena Vista de Rivera	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	XEMA-AM XHEMA-FM	690 Khz. 107.1 Mhz.	La Madre de Todas (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Buena Vista de Rivera	Radio	Concesión	Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V.	XEQS-AM XHQS-FM	930 Khz. 90.3 Mhz.	Romance en Radio (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Radiodifusora XHFRE 100.5 FM, S.A. de C.V.	XHFRE-FM	100.5 Mhz.	Exa FM	Original						
	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Sucn. Juana Gallegos Rojas	XEEL-AM XHEL-FM	610 Khz. 95.1 Mhz.	El Super Canal (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Sucn. Juana Gallegos Rojas	XEIH-AM XHIH-FM	770 Khz. 103.3 Mhz.	La Única (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Ralla Zacatecana, S.A. de C.V.	XEYQ-AM XHYQ-FM	640 Khz. 98.5 Mhz.	Radio 1 (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Guadalupe	Radio	Concesión	Juan Enríquez Rivera	XHGAP-FM	94.7 Mhz.	La Super G	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Juan Enríquez Rivera	XHZTS-FM	91.5 Mhz.	Estereo Plata	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Radio Publicidad Zacatecana, S.A. de C.V.	XELK-AM XHLK-FM	830 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	José Jesús Jaquez Acuña	XEPC-AM XHEPC-FM*	890 Khz. 89.9 Mhz.	Sonido Estrella (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Raza Publicidad, S.A. de C.V.	XEXZ-AM XHEXZ-FM*	560 Khz. 93.3 Mhz.	Ke Buena (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	XEZAZ-AM, S.A. de C.V.	XEZAZ- AMXHZAZ- FM	970 Khz.99.3 Mhz.	De Mil Amores (Migración AM-FM)	Original						
	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Concesión	Arnoldo Rodríguez Zernaño	XHZER-FM	96.5 Mhz.	Stereo Zer	Original						
	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Zacatecas	XHZH-FM	97.9 Mhz.	Gobierno del Estado de Zacatecas	Original						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBQ-TV	3(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIV-TV	5	Azteca 7 Zacateca	Repetidora de XHIMT-TV C.7						
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televisión Azteca,	XHLVZ-TV	10	Azteca 13	Repetidora de						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	S.A. de C.V. Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHZAT-TV	13	Zacatecas Canal 9	XHDF-TV C.13 Repetidora de XEQ-TV C.9						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Sinaloa	Bellavista	Radio	Concesión	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEEF-AM XHEX-FM	1230 Khz. 88.7 MHz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	11,12,13,14,15,16,24	Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá	
2	Sinaloa	Chametla	Radio	Concesión	Manuel Francisco Pérez Muñoz	XEHW-AM XHWW-FM*	600 Khz. 90.1 MHz.	La Fiera (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	6, 8	19,20,21,22,23	Mazatlán, Concordia, El Rosario, Escuinapa	
3	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Amplitud Modulada 710, S.A.	XEBL-AM XHBL-FM	710 Khz. 91.9 MHz.	Ke Buena (combo)	Original	Jueves y Viernes	08:55 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,24	Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá, Elota	
4	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Culiacán, S.A.	XEQC-AM XHECQ-FM	920 Khz. 104.1 Mhz	La Ranchera (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	8,10,11,12,13,14,15,16	Angostura, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá	
5	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	XECSE-AM, S.A. de C.V.	XECSE-AM XHCS-FM	750 Khz. 89.5 MHz.	Vida 750 (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	06:25 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	8,9,10,11,12,13,14,15,16,24	Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá	
6	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Mega Frecuencia, S.A. de C.V.	XENW-AM XHNW-FM	860 Khz. 103.3 MHz.	Máxima (combo)	Original	Miércoles y Jueves	06:55 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	10,11,12,13,14,15,24	Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato	
7	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Amplitud Modulada 570, S.A.	XENZ-AM XHEZ-FM	890 Khz. 92.9 MHz.	La Sinaloense (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	8,10,11,12,13,14,15,16, 24	Angostura, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato	
8	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radiosistema de Culiacán, S.A. de C.V.	XESA-AM XHESA-FM	1260 Khz. 101.7 Mhz	La Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	1, 3, 5, 7	10,11,12,13,14,15,24	Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato	
9	Sinaloa	Culiacán	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Sinaloa	XEUAS-AM XHUAS-FM	1150 Khz. 96.1 Mhz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	07:45 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	10,11,12,13,14,15,24	Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato	Sabados y Domingos 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
10	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEVQ-AM XHVQ-FM	830 Khz. 96.9 MHz.	La Grande de Sinaloa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	15:37 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	8,9,10,11,12,13,14,15,16,24	Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá	
11	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEWS-AM XHWS-FM	1010 Khz. 102.5 MHz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	09:30 hrs.	1, 3, 5, 6, 7	10,11,12,13,14,15,16,24	Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá	
12	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Unido, S.A.	XEWT-AM XHWT-FM	1200 Khz. 97.7 MHz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	1, 3, 5, 7	10,12,13,14,15,24	Mocorito, Culiacán, Navolato	
13	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Alar, S.A. de C.V.	XHCLI-FM	98.5 Mhz.	La Comadre	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	3, 5, 7	12,13,14,15,24	Culiacán, Navolato	
14	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHCNA-FM	100.1 Mhz.	Digital	Original	Miércoles y Jueves	11:24 hrs.	3, 5, 7	12,13,14,15,24	Culiacán, Navolato	
15	Sinaloa	Culiacán	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Sinaloa	XHGSE-FM	94.5 Mhz.	Radio Sinaloa	Original	Lunes y Martes	07:45 hrs.	3, 5, 7	12,13,14,15,24	Culiacán, Navolato	
16	Sinaloa	Culiacán	Radio	Concesión	XHIN-FM, S.A. de C.V.	XHIN-FM	95.3 Mhz.	Planeta 95.3	Original	Jueves y Viernes	09:30 hrs.	1, 3, 5, 7	12,13,14,15,24	Culiacán, Navolato	
17	Sinaloa	Escuinapa	Radio	Concesión	Sucn. de Francisco Millán Ramos	XEQE-AM XHQE-FM*	1340 Khz. 94.3 MHz.	La Perla Camaronesa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	6	22,23	El Rosario, Escuinapa	
18	Sinaloa	Guamuchil	Radio	Concesión	La Regional del Évora, S.A. de C.V.	XHGML-FM	92.1 Mhz.	Ke Buena	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	1, 3, 4	8,9	Angostura, Salvador Alvarado	
19	Sinaloa	Guamuchil	Radio	Concesión	XEJL Radio Guamuchil, S.A.	XEJL-AM XHJL-FM	1300 Khz. 99.3 MHz.	La 130, La Ley (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	15:00 hrs.	1, 3, 4	5,7,8,9,10	Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito	
20	Sinaloa	Guasave	Radio	Concesión	Carlos Abdel Chávez López	XHGE-FM	98.1 Mhz.	Maxima 98.1	Original	Miércoles y Viernes	22:00 hrs.	4	6,7	Guasave	
21	Sinaloa	Guasave	Radio	Concesión	Silvia López Inzunza	XEGS-AM XHGS-FM	610 Khz. 106.1 MHz.	La Ley (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:55 hrs.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,15	Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato	
22	Sinaloa	Guasave	Radio	Concesión	Carlos Abdel Chávez López	XEORO-AM XHEORO-FM	680 Khz. 93.7 MHz.	La Mera Jefa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4	2,3,4,5,6,7,8,9,10	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito	
23	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	XECF Radio Impactos 14-10, S.A.	XECF-AM XHCF-FM	1410 Khz. 93.3 Mhz	La Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 7	2,3,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
								FM)						Culiacán, Navolato	
24	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XECU-AM XHECU-FM	1450 Khz. 91.7 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 7	5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,24	Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá, Elota, San Ignacio, Mazatlán	
25	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XECW-AM XHCW-FM	740 Khz. 96.5 Mhz.	Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	09:00 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 24	Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado, Culiacán, Navolato	
26	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	XEHS-AM XHHS-FM	540 Khz. 90.9 Mhz.	La Norteña (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	1, 2, 3, 4	1,2,3,4,5,6,7,8,9	Choix, El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Angostura, Salvador Alvarado	
27	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio Mil Sinaloense, S.A. de C.V.	XEMIL-AM XHML-FM	1000 Khz. 90.1 Mhz.	Planeta Mil (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	19:55 hrs.	1, 2, 4	2,3,4,5,6	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
28	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio Vinculación, S.A.	XEMOS-AM XHEMOS-FM	1130 Khz. 94.1 Mhz.	La Invasora (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	18:55 hrs.	1, 2, 4	2,3,4,5,6	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
29	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XEPNK-AM XHPNK-FM*	880 Khz. 103.5 Mhz.	Canal 88 (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:55 hrs.	1, 2, 3, 4	2,3,4,5,6,7	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
30	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Somos Radiodifusores, S.A. de C.V.	XEREV-AM XHREV-FM	770 Khz. 104.3 Mhz.	Los 40 Principales (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	1, 2, 3, 4	2,3,4,5,6,7	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
31	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio 65, S.A.	XETNT-AM XHTNT-FM	650 Khz. 106.5 Mhz.	W Radio, Radio 65 (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	1, 2, 3, 4	2,3,4,5,6,7	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
32	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Permiso	Universidad de Occidente	XEUDO-AM XHUDO-FM*	820 Khz. 89.3 Mhz.	Radio Universidad De Occidente (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	1, 2, 4	2,3,4,5,6	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	Lunes a Domingo 6:00 a 22:00 hrs. 16 horas
33	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Roque de Jesús Chávez López	XHMAX-FM	102.5 Mhz.	Ke Buena	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	1, 2, 4	2,3,4,5,6	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
34	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radiodifusora XHMSL-FM, S.A. de C.V.	XHMSL-FM	101.3 Mhz.	Stereo Uno	Original	Miércoles y Viernes	06:00 hrs.	1, 2, 4	2,3,4,5,6	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
35	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHMAT-FM	99.5 Mhz.	Amor	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
36	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Permiso	Instituto Cultural de Occidente, A.C.	XHMZL-FM	90.5 Mhz.	Radio Cultura	Original	Lunes y Martes	07:45 hrs.	6, 8	19,20	Mazatlán	
37	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Grupo Nueva Radio, S.A. de C.V.	XHMZT-FM	93.1 Mhz.	La Jefa 93.1	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
38	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio XHZS-FM, S.A. de C.V.	XHZS-FM	100.3 Mhz.	Planeta 100.3	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
39	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Fórmula Radiónica, S.A. de C.V.	XEACE-AM XHACE-FM	1470 Khz. 91.3 Mhz.	Radio Fórmula (combo)	Original	Domingo y Martes	06:00 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
40	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio XEFIL, S.A. de C.V.	XEFIL-AM XHFIL-FM	870 Khz. 88.9 Mhz.	Radio Noticias (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:50 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
41	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Mil de Mazatlán, S.A. de C.V.	XEMMS-AM XHMMS-FM	1000 Khz. 97.9 Mhz.	Ke Buena (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
42	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XENX-AM XHXX-FM*	1290 Khz. 104.3 Mhz.	Radio Mujer (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	6, 8	18,19,20,21,22	San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
43	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Emisora Occidental, S.A.	XEOPE-AM XHOPE-FM	630 Khz. 89.7 Mhz.	Exa 89.7 (combo)	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	3, 6, 7, 8	17,18,19,20,21,22,23	San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
44	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio Mazatlán, S.A.	XERJ-AM XHERJ-FM	1320 Khz. 107.5 Mhz.	La Ranchera (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	07:00 hrs.	6, 8	19,20,21,22	Mazatlán, Concordia, El Rosario	
45	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Información Radiónica, S.A.	XEST-AM XHST-FM	690 Khz. 94.7 Mhz.	La Invasora (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:30 hrs.	6, 8	18,19,20,21,22,23	San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario, Escuinapa	
46	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEVOX-AM XHVOX-FM*	970 Khz. 98.7 Mhz.	Fiesta Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	6, 8	18,19,20,21,22	San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
47	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Concesión	Radio XEVU, S.A. de C.V.	XEVU-AM XHUV-FM	720 Khz. 97.1 Mhz.	Nueva Era (combo)	Original	Miércoles y Jueves	08:30 hrs.	6, 8	18,19,20,21,22	San Ignacio, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
48	Sinaloa	Mochichahui	Radio	Concesión	XEORF, S.A. de C.V.	XEORF-AM XHORF-FM*	950 Khz. 99.7 Mhz.	La 95 (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	16:00 hrs.	1, 2, 4	2,3,4,5,6	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	
49	Sinaloa	San Blas	Radio	Concesión	Radio Topolobampo,	XEMPM-	1030 Khz.	La Pesada	Original	Jueves y	17:00 hrs.		2,3,4,5,6,7	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
					S.A.	AM XHMPM-FM	98.9 Mhz.	(Migración AM-FM)		Viernes		1, 2, 4			
50	Sinaloa	Mazatlán	Radio	Permiso	Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.	XHTLAN-FM*	106.7 Mhz.		Original	Lunes y Martes	08:00 hrs.	S/D	17, 18, 19, 20, 21, 22	Elota, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, Rosario	
51	Sinaloa	Culiacán	Radio	Permiso	Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.	XHFCS-FM*	90.3		Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	S/D	12, 13, 14, 15, 24	Culiacan, Navolato	
52	Sinaloa	Culiacán	TV	Concesión	T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V.	XHBT-TV	7	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,21,22,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
53	Sinaloa	Los Mochis	TV	Concesión	T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V.	XHBS-TV	4(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,21,22,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
54	Sinaloa	Mazatlán	TV	Concesión	T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V.	XHOW-TV	12	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,21,22,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia, El Rosario	
55	Sinaloa	Culiacán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDO-TV	11	Azteca 7 Sinaloa	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,21,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia	
56	Sinaloa	Los Mochis	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMS-TV	7(+)	Azteca 7 Sinaloa	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,21,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia	
57	Sinaloa	Mazatlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDL-TV	10(-)	Azteca 7 Sinaloa	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,21,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia	
58	Sinaloa	Culiacán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCUA-TV	9	Azteca 13 Sinaloa	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12, 13,14, 15,19,20,21,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia	
59	Sinaloa	Los Mochis	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMSI-TV	6(-)	Azteca 13 Sinaloa	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12, 13,14, 15,19,20,21,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia	
60	Sinaloa	Mazatlán	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLSI-TV	6(-)	Azteca 13 Sinaloa	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12, 13,14, 15,19,20,21,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán, Concordia	
61	Sinaloa	Culiacán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCUI-TV	22	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	07:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán	
62	Sinaloa	Los Mochis	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLMI-TV	28	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	07:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán	
63	Sinaloa	Mazatlán	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMAF-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	07:30 hrs.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	2,3,4,5,6,12,13,14,15,19,20,24	El Fuerte, Ahome, Sinaloa, Guasave, Culiacán, Navolato, Mazatlán	
64	Sinaloa	Culiacán	TV	Concesión	T.V. de Culiacán, S.A. de C.V.	XHQ-TV	3	Televisión del Pacífico	Original	Jueves y Viernes	14:55 hrs.	3, 5, 6, 7, 8	12,13,14,15,19,20,22,24	Culiacán, Navolato, Mazatlán, El Rosario	
65	Sinaloa	Mazatlán	TV	Concesión	Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.	XHMZ-TV	7 (-)	Televisión del Pacífico	Original	Jueves y Viernes	14:55 hrs.	3, 5, 6, 7, 8	12,13,14,15,19,20,22,24	Culiacán, Navolato, Mazatlán, El Rosario	
66	Sinaloa	Culiacán	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHSIN-TV	5	OnceTV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	03, 05, 07	12,13,14	Culiacán	
67	Sinaloa	Los Mochis	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XHSIM-TV	11	OnceTV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	S/D	2, 3, 4, 6, 7	El Fuerte, Guasave	
	Baja California Sur	La Paz	Radio	Concesión	Formula Radiotónica, S.A. de C.V.	XENT-AM XHNT-FM	790 Khz. 97.5 Mhz.	Radio Fórmula La Paz (Migración AM-FM)	Original						
	Baja California Sur	La Paz	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Baja California Sur	XEBCS-AM	1050 Khz.	Gobierno del Estado	Original						
	Baja California Sur	La Paz	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Baja California Sur	XEUBS-AM	1180 Khz.	Radio UABCS	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 12 Horas
	Jalisco	Puerto Vallarta	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEEI-AM XHEJ-FM	650 Khz. 93.5 Mhz.	Radio Paraíso Migración AM-FM	Original						
	Nayarit	Acaponeta	Radio	Concesión	Comunicación Integral de Nayarit, S.A. de C.V.	XELH-AM XHLH-FM	670 Khz. 98.1 Mhz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
	Nayarit	Tecuala	Radio	Concesión	Comunicación Integral de Nayarit, S.A. de C.V.	XETD-AM XHETD-FM	570 Khz. 92.5 Mhz.	Radio Paraíso (Migración AM-FM)	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs.. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SINALOA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Nayarit	Bucerías	Radio	Concesión	XENAY, AM, S. A. de C. V.	XENAY-AM XHNAY-FM	910 Khz. 105.1 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
	Nayarit	Acaponeta y Tecuala	TV	Concesión	Televimex, S. A. de C. V.	XHACN-TV	13	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	XEGYS, S.A de C.V.	XEGYS-AM XHGY-SFM	1040 Khz. 90.1 Mhz.	Super Banda (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHO de Obregón, S.A. de C.V.	XEHO-AM XHHO-FM	580 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A de C.V	XEEB-AM XHEB-FM	760 Khz. 98.5 Mhz.	La Comadre (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	Navjoa	Radio	Concesión	Fausto Marco Gomez Cota	XEGL-AM	1270 Khz.	Digital 1270	Original						
	Sonora	Navjoa	Radio	Concesión	Promotora Unimedios, S. A. de C. V.	XEKE-AM XHKE-FM	980 Khz. 104.5 Mhz.	Stereo Mix 98 (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	Navjoa	Radio	Concesión	XENAS-AM, S. A. de C. V.	XENAS-AM XHNAS-FM	1100 Khz. 95.5 Mhz.	Novo 1100 (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	Navjoa	Radio	Concesión	Promotora Radiovisión, S. A. de C. V.	XENS-AM XHENS-FM	1480 Khz. 107.1 Mhz.	Radio 1480 (Migración AM-FM)	Original						
	Sonora	Etchojoa	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEETCH-AM	700 Khz.	La Voz de los Tres Ríos	Original						
	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Empresas Editoriales del Noroeste, S. A. de C. V.	XERSV-AM	810 Khz.	Radio Alegria	Original						
	Sonora	Huatabampo	Radio	Concesión	Manuel Oswaldo Alvarado Quintero	XEYO-AM	560 Khz.	Radio Lobo	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Sonora	Sonoita	Radio	Concesión	Arnoldo Rodriguez Zermelo	XHITA-FM	96.5 Mhz.	La Tremenda	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	1	2	N/D	
2	Sonora	Agua Prieta	Radio	Concesión	Radio Internacional del Comercio, S. de R. L. de C. V.	XEAQ-AM XHAQ-FM	1490 Khz. 106.9 Mhz.	La AQ (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	6:30 hrs.	2	6,7	N/D	
3	Sonora	Agua Prieta	Radio	Concesión	Hector Rivera Esquer	XEFH-AM XHFH-FM	1310 Khz. 107.9 Mhz.	Radio Plan de Agua Prieta (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	6:50 hrs.	2	6,7	N/D	
4	Sonora	Agua Prieta	Radio	Concesión	Arnoldo Rodriguez Zermelo	XHSAP-FM	98.5 Mhz.	La Tremenda	Original	Lunes y Martes	7:00 hrs.	2	6,7	N/D	
5	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHO de Obregón, S.A. de C.V.	XEHO-AM XHHO-FM	580 Khz. 97.7 Mhz.	Radio Centro (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs.	4,5,6,7	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
6	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Radio Cajeme, S. A. de C. V.	XEOX-AM XHOX-FM	1430 Khz. 106.5 Mhz.	La Super Estación (Combo)	Original	Lunes y Martes	16:00 hrs.	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
7	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEAP, S. A.	XEAP-AM XHAP-FM	1290 Khz. 96.9 Mhz.	Romántica 1290 (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	16:50 hrs.	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
8	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Difusión Radiofónica de Ciudad Obregón, S.A de C.V	XEEB-AM XHEB-FM	760 Khz. 98.5 Mhz.	La Comadre (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	10:20 hrs.	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
9	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEHX, S. A. de C. V.	XEHX-AM XHHX-FM	860 Khz. 101.7 Mhz.	Radio Mujer (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	13:55 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20	N/D	
10	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEIQ-AM XHIQ-FM	960 Khz. 102.5 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	11:25 hrs	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	Lunes a Viernes: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
11	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XEOBS-AM, S. A. de C. V.	XEOBS-AM XHOBS-FM	1070 Khz. 92.1 Mhz.	W Radio 1070 (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	9:30 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
12	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Organización Sonora, S. A. de C. V.	XEOS-AM XHOS-FM	1340 Khz.105.7 Mhz.	La Super Tremenda(Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	15:30 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
13	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	Empresas Editoriales del	XERSV-AM	810 Khz.	Radio Alegria	Original	Miércoles y	9:45 hrs.			N/D	Lunes a Domingo: 06:00

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					Noroeste, S. A. de C. V.					Viernes		4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21		a 19:00 hrs. 13 HORAS
14	Sonora	C.D. Obregon	Radio	Concesión	XESO-AM, S. A. de C. V.	XESO-AM XHESO-FM	1150 Khz. 104.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	16:30 hrs.	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
15	Sonora	Caborca	Radio	Permiso	Universidad de Sonora	XHCAB-FM	94.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D		N/D	
16	Sonora	Caborca	Radio	Concesión	Radio Palacios, S. A. de C. V.	XEEZ-AM XHEZ-FM	970 Khz. 90.7 Mhz.	La Super Z (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	11:00 hrs.	1,2,4	2,3,5,6	N/D	
17	Sonora	Caborca	Radio	Concesión	XEIB-AM, S. A. de C. V.	XEIB-AM XHIB-FM	1170 Khz. 89.9 Mhz.	Super Banda (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	16:00 hrs.	1	3	N/D	
18	Sonora	Caborca	Radio	Concesión	Radio Palacios, S. A. de C. V.	XEUK-AM XHUK-FM	570 Khz. 95.3 Mhz.	XEUK 570 / La UK (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	20:00 hrs.	1,2	2,3,5,6	N/D	
19	Sonora	Caborca	Radio	Concesión	Radio Palacios, S. A. de C. V.	XHCBR-FM	100.1 Mhz.	Max 101	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	1	3	N/D	
20	Sonora	Cananea	Radio	Concesión	Pedro L. Diaz	XEFQ-AM	980 Khz.	La FQ	Original	Miércoles y Viernes	8:00 hrs.	2	5,6,7	N/D	
21	Sonora	Cananea	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHCNE-FM	104.7 Mhz.	Amor	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs.	2	5,6	N/D	
22	Sonora	Cananea	Radio	Concesión	Multifronteras, S. A. de C. V.	XHSCA-FM	93.3 Mhz.	La Consentida	Original	Sábado y Lunes	8:00 hrs.	1,2,4	3,4,5,6,7	N/D	
23	Sonora	Cd. Obregon	Radio	Concesión	Carlos de Jesus Quiñones Armendariz	XHGCN-FM	92.9 Mhz.	La Kaliente	Original	Miércoles y Jueves	8:55 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20	N/D	
24	Sonora	Cd. Obregon	Radio	Concesión	Radiodifusora XHFL, S. A. de C. V.	XHFL-FM	90.5 Mhz.	La Invasora	Original	Miércoles y Viernes	8:55 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
25	Sonora	Cd. Obregon	Radio	Concesión	XHSM-FM, S. A. de C. V.	XHSM-FM	100.9 Mhz.	Máxima	Original	Lunes y Martes	17:00 hrs.	4,6,7		N/D	
26	Sonora	El Sifon	Radio	Concesión	Arnoldo Rodriguez Zermelo	XESOS-AM XHOS-FM	730 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Uno (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs.	2,4	5,6,7	N/D	
27	Sonora	Etchojoa	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indigenas	XEETCH-AM	700 Khz.	La Voz de los Tres Rios	Original	Lunes y Martes	9:05 hrs.	4,6,7	13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
28	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Gloria Ruiz Leyva, Gloria Icela, Alejandro Alberto, Luis Hector y Mario Padilla Ruiz	XEBQ-AM XHBO-FM	1240 Khz. 105.3 Mhz.	FM 105 (Combo)	Original	Sábado y Lunes	7:00 hrs.	4	13,14	N/D	
29	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Sucn. de Modesto Horteaga Serrano	XEDR-AM XHDR-FM	830 Khz. 99.5 Mhz.	La Grande De Guaymas (Combo)	Original	Lunes y Sábado	12:00 hrs.	4,5,6,7	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
30	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Radio Sonora, S. A.	XEFX-AM XHFX-FM	630 Khz. 101.3 Mhz.	Doble X (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:50 hrs.	4,5,6,7	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
31	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	XEGYS, S.A. de C.V.	XEGYS-AM XHGS-FM	1040 Khz. 90.1 Mhz.	Super Banda (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	16:30 hrs.	4,5,6,7	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
32	Sonora	Guaymas	Radio	Concesión	Radio Amistad de Sonora, S.A. de C. V.	XEPS-AM XHPS-FM	710 Khz. 102.1 Mhz.	La Super Grupera (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:30 hrs.	4,5,6,7	11,12,13,14,15,16,17,18,19,20	N/D	
33	Sonora	Hermosillo	Radio	Permiso	Universidad de Sonora	XEUS-AM	850 Khz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
34	Sonora	Hermosillo	Radio	Permiso	Comunicadores del Desierto, A.C	XHCD-FM	95.5 Mhz.	Radio Bemba	Original	Miércoles y Jueves	7:00 hrs.	3,5	8,9,10,11,12	N/D	
35	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XEBH-AM XHBF-FM	590 Khz. 98.5 Mhz.	La Mejor (Combo)	Original	Domingo y Martes	7:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,13,18	N/D	
36	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Carlos de Jesús Quiñones Armendariz	XEDL-AM XHDL-FM	1250 Khz. 89.7 Mhz.	La Fuerza de la Palabra (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
37	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEDM-AM XHDM-FM	1580 Khz. 102.7 Mhz.	DM Noticias / La Grande de Sonora (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	6:15 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
38	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XEFEM-AM XHFE-FM	1170 Khz. 99.5 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	8:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
39	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S. A. de C. V.	XEHQ-AM XHQQ-FM	920 Khz. 97.1 Mhz.	Radio Capital (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	9:00 hrs.	4,5,6	11,12,13,14,15,17,18	N/D	
40	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Carlos de Jesús Quiñones Armendariz	XEPB-AM XHBP-FM	950 Khz. 93.1 Mhz.	Radio Amor (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	9:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,13,18	N/D	
41	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XESON-AM XHSON-FM	680 Khz. 88.9 Mhz.	Mix (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	6:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,13,18	N/D	
42	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Carlos de Jesús Quiñones Armendariz	XEVS-AM XHVS-FM	1110 Khz. 96.3 Mhz.	Máxima (Combo)	Original	Miércoles y Viernes	8:55 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
43	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radio General, S. A.	XEVSS-AM XHVS-FM	650 Khz. 101.1 Mhz.	Radio 13 (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,13,18	N/D	
44	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Formula, S. A. de C. V.	XEYF-AM XHYF-FM	1200 Khz. 91.5 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	13:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
45	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Administradora Arcangel, S. A. de C. V.	XHLL-FM	90.7 Mhz.	La Kaliente	Original	Jueves y Viernes	6:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
46	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Comunicaciones Alrey, S. A. de C. V.	XHMMO-FM	105.1 Mhz.	La Raza	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	3,4,5	8,9,10,11,12,18	N/D	
47	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	XHMV-FM, S. A. de C. V.	XHMV-FM	93.9 Mhz.	Z 93	Original	Miércoles y Jueves	14:55 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
48	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Gustavo Enrique Rafael Astiazaran Rosas	XHSD-FM	100.3 Mhz.	Stereo 100	Original	Lunes y Martes	17:30 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
49	Sonora	Hermosillo	Radio	Permiso	Universidad de Sonora	XHUSH-FM	107.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
50	Sonora	Hermosillo	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHUSS-FM	92.3 Mhz.	La Nueva Amor	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,13,18	N/D	
51	Sonora	Huatabampo	Radio	Concesión	Manuel Oswaldo Alvarado Quintero	XEYO-AM	560 Khz.	Radio Lobo	Original	Sábado y Lunes	7:30 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
52	Sonora	La Paloma	Radio	Concesión	Radio Difusora XEHOS, S. A. de C. V.	XEHOS-AM XHHOS-FM	1540 Khz. 101.9 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	6:55 hrs.	3,4,5	6,8,9,10,11,12,18	N/D	
53	Sonora	Magdalena de Kino	Radio	Concesión	Jesus L. Rochin	XEDJ-AM	1450 Khz.	Radio Clave	Original	Lunes y Martes	6:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
54	Sonora	Magdalena de Kino	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHLDC-FM	90.7 Mhz.	Stereo Sol	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	1,2	3,5,6	N/D	
55	Sonora	Naco	Radio	Concesión	Arnoldo Rodriguez Zermelo	XHNNO-FM	99.9 Mhz.	EXA FM 99.9	Original	Lunes y Martes	8:30 hrs.	2	6,7	N/D	
56	Sonora	Nacozari	Radio	Concesión	Claudia Elena Lizarraga Verdugo	XHNZI-FM	99.1 Mhz.	La Reina Del Cobre	Original	Domingo y Martes	7:50 hrs.	4	7	N/D	
57	Sonora	Navojia	Radio	Permiso	Universidad de Sonora	XHNVS-FM	93.7 Mhz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
58	Sonora	Navojia	Radio	Concesión	Fausto Marco Gomez Cola	XEGL-AM	1270 Khz.	Digital 1270	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
59	Sonora	Navojia	Radio	Concesión	Promotora Unimedios, S. A. de C. V.	XEKE-AM XHKE-FM	980 Khz. 104.5 Mhz.	Stereo Mix 98 (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
60	Sonora	Navojia	Radio	Concesión	XENAS-AM, S. A. de C. V.	XENAS-AM XHNAS-FM	1100 Khz. 95.5 Mhz.	Nova 1100 (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	10:00 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
61	Sonora	Navojia	Radio	Concesión	Promotora Radiovisión, S. A. de C. V.	XENS-AM XHENS-FM	1480 Khz. 107.1 Mhz.	Radio 1480 (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	9:00 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
62	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHNGS-FM	96.7 Mhz.	FM Globo	Original	Jueves y Viernes	14:00 hrs.	2	4,5	N/D	
63	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Radio Nogales, S. de R. L.	XECG-AM	1240 Khz.	Ke Buena	Original	Jueves y Viernes	13:00 hrs.	1,2	3,4,5,6	N/D	
64	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S. A. de C. V.	XEHF-AM	1370 Khz.	Radio Fórmula Nogales	Original	Miércoles y Viernes	9:00 hrs.	1,2	3,4,5,6	N/D	
65	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	XEHN, S. A.	XEHN-AM	1130 Khz.	Radio Nueva Visión	Original	Sábado y Lunes	8:30 hrs.	1,2	3,4,5,6	N/D	
66	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Sucn. Ramón Guzmán Rivera	XENY-AM	760 Khz.	XENY 760	Original	Jueves y Viernes	17:00 hrs.	1,2,4	2,3,4,5,6,7	N/D	
67	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Radio 13, S. A.	XEXW-AM	1300 Khz.	W Radio	Original	Domingo y Martes	12:00 hrs.	1,2	3,4,5,6	N/D	
68	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Comercial Libertas, S. A. de C. V.	XHAZE-FM	104.3 Mhz.	La Sonora de Nogales	Original	Jueves y Viernes	7:20 hrs.	2	4,5	N/D	
69	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	María del Carmen Guzmán Muñoz	XHNI-FM	105.1 Mhz.	Estereo Genial	Original	Lunes y Martes	12:00 hrs.	2	4,5	N/D	
70	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Radios Kino, S. A. de C. V.	XHNOS-FM	97.5 Mhz.	Stereo Lasser	Original	Lunes y Martes	16:50 hrs.	2	4,5	N/D	
71	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHQT-FM	102.7 Mhz.	EXA	Original	Sábado y Lunes	11:00 hrs.	2	4,5	N/D	
72	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	XHRZ-FM, S. A. de C. V.	XHRZ-FM	103.5 Mhz.	La Z	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	2	4,5	N/D	
73	Sonora	Nogales	Radio	Concesión	XHSN, S. A. de C. V.	XHSN-FM	106.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	2	4,5	N/D	
74	Sonora	Puerto Peñasco	Radio	Concesión	Angel Tanori Cruz	XEQC-AM XHEQC-FM	1390 Khz. 93.5 Mhz.	La Reina del Mar (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	11:55 hrs.	1	2,3	N/D	
75	Sonora	Puerto Peñasco	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHPPQ-FM	106.1 Mhz.	Stereo Sol	Original	Miércoles y Viernes	17:00 hrs.	1	2	N/D	
76	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Impulsora de San Luis, S. A. de C. V.	XECB-AM	1460 Khz.	Radio Ranchito	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	1	1,2	N/D	
77	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Sucn. de Francisco Encinas Angulo	XEEH-AM	1520 Khz.	Radio Éxitos	Original	Miércoles y Viernes	6:55 hrs.	1	1,2	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
78	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Impulsora de San Luis, S. A. de C. V.	XELBL-AM	1350 Khz.	Radio Centro	Original	Miércoles y Viernes	6:00 hrs.	1	1,2	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
79	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Impulsora de San Luis, S. A. de C. V.	XEMW-AM	1260 Khz.	Radio San Luis	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	1	1,2	N/D	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 Horas Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
80	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio Integral, S. A. de C. V.	XHRCL-FM	89.5 Mhz.	La Comadre	Original	Lunes y Martes	6:16 hrs.	1	1,2	N/D	
81	Sonora	San Luis Rio Colorado	Radio	Concesión	Radio y Televisión Internacional, S. A. de C. V.	XHSLR-FM	107.9 Mhz.	La Consentida	Original	Jueves y Viernes	7:00 hrs.	1	1,2	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
82	Sonora	San Luis Río Colorado (Colonia Ladrillera, B.C)	Radio	Concesión	XHLPS, S.A. de C.V.	XHLPS-FM	102.5 Mhz.	KE Buena	Original	Lunes y Martes	6:00 hrs.	1,2	5	N/D	
83	Sonora	Santa Ana	Radio	Permiso	Universidad de Sonora	XHNTA-FM	89.1 Mhz.	Radio Universidad	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
84	Sonora	Santa Ana	Radio	Concesión	Carlos de Jesus Quiñonez Armendariz	XEAB-AM XHAB-FM	1400 Khz. 98.7 Mhz.	La Kaliente (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	8:30 hrs.	2	3,5,6	N/D	
85	Sonora	Ures	Radio	Concesión	Sucn. de Francisco Vidal Esquer	XEXN-AM	1010 Khz.	Radio Ures	Original	Domingo y Martes	9:00 hrs.	4,5	6,12,18	N/D	
86	Sonora	Villa Juarez	Radio	Concesión	Luis Felipe García de León Martínez	XHVJS-FM	103.3 Mhz.	La KE Buena	Original	Jueves y Viernes	8:00 hrs.	4,6,7	14,15,16,17,18,19,20,21	N/D	
88	Sonora	Cananea	Radio	Permiso	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	XHTSC-FM	102.3 Mhz.	N/D	N/D	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
87	Sonora	Agua Prieta, Alamos Arizpe, Benjamin Hill Caborca, Cd. Obregon Cananea, Carbo Granados, Guaymas Hermosillo, Imuris Magdalena de Kino, Miguel Aleman Moctezuma, Nacori Chico, Nacoazari, Navjoia Nogales, Puerto Peñasco Sahuaripa, San Felipe de Jesus San Luis Río Colorado San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Sonoitla Tepache, UresYecora	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Sonora	XHAPS-FM, XHMOS-FM, XHHPZ-FM, XHHIL-FM XHSSOA-FM, XHCDO-FM, XHMHSEA-FM, XHREBO-FM, XHGHGRA-FM, XHGUA-FM, XHMHBB-FM, XHMUR-FM, XHKIN-FM, XHMAN-FM, XHMHMO-FM, XHCHI-FM, XHARI-FM, XHNAV-FM, XHNES-FM, XHPPU-FM, XHHPA-FM, XHREL-FM, XHCRS-FM, XHSPD-FM, XHSTN-FM, XHSSA-FM, XHMZQ-FM, XHURS-FM, XHYEC-FM	101.3 Mhz., 104.1 Mhz. 94.7 Mhz., 90.1 Mhz. 91.5 Mhz., 89.3 Mhz. 97.7 Mhz., 94.7 Mhz. 94.7 Mhz., 106.9 Mhz. 94.7 Mhz., 94.7 Mhz. 95.5 Mhz., 103.1 Mhz. 94.7 Mhz., 94.7 Mhz. 105.5 Mhz., 94.7 Mhz. 105.9 Mhz., 105.3 Mhz. 94.7 Mhz., 102.3 Mhz. 88.5 Mhz., 94.7 Mhz. 94.7 Mhz., 88.9 Mhz. 99.3 Mhz., 103.9 Mhz. 94.7 Mhz.	Radio Sonora	Original	Miércoles y Jueves	16:00 hrs.	1,2,3,4,5,6,7	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14, 15,16,17,18,19,20,21	N/D	
89	Sonora	Hermosillo, Aduino, Agua Prieta, Alamos, Arivechi, Arizpe, Atil, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamin Hill, Caborca, Cananea, Carbo, Cd. Obregon, Cucurpe, Cumpas, Divisadero, Fronteras, Granados, Guaymas, Huachineras, Huasabas, Imuris, Magdalena de Kino, Mazatan, Moctezuma, Naco, Nacori Chico, Nacori Grande, Nacoazari, Onavas, Oquitoa, Puerto Peñasco, Querobabi, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesus, San Javier, San Luis Río Colorado, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Saric, Sasabe, Sinoquipe, Sonoitla, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Sonora	XEWH-TV, XHAD-TV, XHAPS-TV, XHALM-TV, XHACH-TV, XHAJP-TV, XHALS-TV, XHBN-TV, XHBAC-TV, XHBAC-TV, XHBCT-TV, XHBAS-TV, XHBVA-TV, XHBVE-TV, XHBNL-TV, XHCAS-TV, XHCCS-TV, XHCRO-TV, XHCOJ-TV, XHRRP-TV, XHCPS-TV, XHDVS-TV, XHFAS-TV, XHGDG-TV, XHSGU-TV, XHHC-TV, XHAS-TV, XHIMS-TV, XHMOS-TV, XHMZN-TV, XHMOS-TV, XHNAC-TV, XHNCO-TV, XHNGE-TV, XHNCZ-TV, XHONV-TV, XHOQT-TV, XHPES-TV, XHOBI-TV, XHROTV, XHRSO-TV, XHSPA-TV, XHSFS-TV, XHSJR-TV, XHRCSTV, XHSPE-TV, XHSAS-TV, XHSCZ-TV, XHSIC-TV, XHSSE-TV, XHSQP-TV	6, 7, 12, 13, 11, 12, 4(+), 11, 13, 7, 7, 12, 5, 11, 7, 12(-), 5(+), 12, 13, 13(+), 13, 3, 6, 4, 11, 7, 9, 13(+), 4, 7, 3, 7, 6, 5, 6, 11, 10, 6, 13, 11, 7, 4, 6, 6, 50, 9, 12, 13, 7, 12, 12, 12, 7, 11, 7, 7, 10, 9, 10(-)	TELEMAX Canal 6	Original	Miércoles y Viernes	22:25 hrs.	1,2,3,4,5,6,7	3,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17, 18, 19,20	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
						XHSYT-TV, XHSYO-TV, XHSGE-TV, XHTCE-TV, XHUES-TV, XHVOH-TV, XHVPA-TV, XHYES-TV									
90	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHCSS-TV	6	Azteca 13 Sonora	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	2,3,4,5,6,7	4,5,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20	N/D	
91	Sonora	Agua Prieta	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHAPT-TV	17	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
92	Sonora	Caborca	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHCBO-TV	63	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	2	4, 5	N/D	
93	Sonora	Caborca	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHSVT-TV	8(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
94	Sonora	Cananea	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHCNS-TV	56	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
95	Sonora	Cananea	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHCAN-TV	4	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1,2	2,6	N/D	
96	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHBK-TV	10	Azteca 7 Sonora	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	06:50 hrs.	2,3,4,5,6,7	2,3,4,5,6,7	N/D	
97	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHCDO-TV	36	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	06:30 hrs.	3,4,5,6,7	3,6,14,15,16,17,18,19,20, 21	N/D	
98	Sonora	Cd. Obregon	TV	Concesión	Televisión del Yaqui, S. A. de C. V.	XHI-TV	2	Televisión del Yaqui	N/D	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	4,6,7	14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	N/D	
99	Sonora	Guaymas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHGUY-TV	28	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	06:30 hrs.	2	4, 5	N/D	
100	Sonora	Guaymas	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHGST-TV	5	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	21:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
101	Sonora	Guaymas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHHN-TV	9(-)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	4	13,14	N/D	
102	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S. A. de C. V.	XHMS-TV	29	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	06:30 hrs.	3,4,5,6,7	3,6,14,15,16,17,18,19,20, 21	N/D	
103	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHHO-TV	10	Azteca 7 Sonora	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2,3,4,5,6,7	2,3,4,5,6,7	N/D	
104	Sonora	Hermosillo	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPHA-TV	35	Once TV	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs.	N/D	N/D	N/D	
105	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Televisión del Noroeste, S. A. de C. V.	XHHMA-TV	2	Televisión del Noroeste	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	21:55 hrs.	3,5	8,9,10,11,12	N/D	
106	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Televisión de Mexicali, S.A. de C.V.	XHAK-TV	12	Televisión Hermosillo	N/D	Lunes y Martes	6:55 hrs.	3,5	8,9,10,11,12	N/D	
107	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHHES-TV	23	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	22:55 hrs.	1,2,3,4,5	1,2,4,5,8,9,10,11,12,18	N/D	
108	Sonora	Hermosillo	TV	Permiso	Universidad de Sonora	XHUS-TV	8	TV Universitaria	Original	Miércoles y Viernes	22:25 hrs.	3,5	8,9,10,11,12	N/D	
109	Sonora	Hermosillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHHSS-TV	4	Azteca 13 Sonora	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	2,3,4,5,6,7	4,5,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20	N/D	
110	Sonora	Magdalena de Kino	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHMST-TV	20(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
111	Sonora	Navjoia	TV	Concesión	Televisión de Navjoia, S.A.	XHBF-TV	8(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	21:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
112	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHNOA-TV	22	Azteca 7 Sonora	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	2,3,4,5,6,7	2,3,4,5,6,7	N/D	
113	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHNON-TV	38(+)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	06:30 hrs.	2	4, 5	N/D	
114	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Jaime Juaristi Santos	XHNS-TV	7(-)	Canal 7 local	Original	Lunes y Martes	12:00 hrs.	2	4, 5	N/D	
115	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHFA-TV	2(+)	Azteca 13 Sonora	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	2,3,4,5,6,7	4,5,6,8,9,10,11,12,14,15,16,17,18,19,20	N/D	
116	Sonora	Nogales	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHNGS-TV	50(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	21:55 hrs.	1,2,3,4,5	1,2,4,5,8,9,10,11,12,18	N/D	
117	Sonora	Puerto Peñasco	TV	Concesión	Televisión Azteca, S. A. de C. V.	XHPPS-TV	7	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	1,2	2,6	N/D	
118	Sonora	Puerto Peñasco	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHPDT-TV	2	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	1,2,4,7	2,3,6,7,14,19,20,21,26	N/D	
119	Sonora	San Luis Río Colorado	TV	Concesión	Televisión, S. A. de C. V.	XHLRT-TV	44	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	21:55 hrs.	1,2,3,4,5	1,2,4,5,8,9,10,11,12,18	N/D	
0	Baja California	Cd. Morelos	Radio	Concesión	Radio y Producción de	XEDY-AMXHDY-FM	1080 Khz.107.1	Radio Gallo	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE SONORA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					Calidad, S. A. de C. V.		Mhz.	(Migración de AM-FM)							
0	Baja California	Mexicali	Radio	Concesión	X-E-D, S. A.	XED-AM	1050 Khz.	Radorama Siglo 21	Original						
0	Baja California	Puerto Nuevo	Radio	Concesión	Media Sports de Mexico, S. A. de C. V.	XESDD-AM	1030 Khz.	La Tremenda	Original						
0	Baja California	Puerto Nuevo	Radio	Concesión	Media Sports de Mexico, S. A. de C. V.	XESS-AM	620 Khz.	La Tremenda	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XECW-AM XHCW-FM	740 Khz. 96.5 Mhz.	Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radiodifusora XEHS, S.A. de C.V.	XEHS-AM XHHS-FM	540 Khz. 90.9 Mhz	La Norteña (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Sinaloa, S.A. de C.V.	XEPNK-AM XHPNK-FM	880 Khz. 103.5 Mhz.	Canal 88 (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Somos Radiodifusores, S.A. de C.V.	XEREV-AM XHREV-FM	770 Khz. 104.3 Mhz.	Los 40 Principales (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Los Mochis	Radio	Concesión	Radio 65, S.A.	XETNT-AM XHTNT-FM	650 Khz. 106.5 Mhz.	W Radio, Radio 65 (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	Mochichahui	Radio	Concesión	XEORF, S.A. de C.V.	XEORF-AM XHORF-FM	950 Khz. 99.7 Mhz.	La 95 (Migración AM-FM)	Original						
0	Sinaloa	San Blas	Radio	Concesión	Radio Topolobampo, S.A.	XEMPM-AM XHMPM-FM	1030 Khz. 98.9 Mhz.	La Pesada (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Tabasco	Cárdenas	Radio	Concesión	Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A.	XEACM-AM XHACM-FM	910 Khz. 104.5 Mhz.	Radio Éxitos (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:25 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:30 hrs. 13 HORAS, 30 MINUTOS
2	Tabasco	Comalcalco	Radio	Concesión	Moisés Félix Dagdug Lutzow	XEVX-AM XHVX-FM	570 Khz. 89.7 Mhz.	La grande de Tabasco (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	13:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
3	Tabasco	Cunduacan	Radio	Concesión	Maria de los Angeles Espinosa de los Monteros de la Cruz, Oscar y Carlos Zerecero Espinosa de los Monteros	XEZQ-AM XHZQ-FM	830 Khz. 93.7 Mhz.	XEZQ Radio Futurama (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:50 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
4	Tabasco	Emiliano Zapata	Radio	Concesión	Nora María Cantón Martínez de Escobar	XHEMZ-FM	99.9 Mhz.	Oye 99.9	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	01	01, 08, 12, 13, 18	N/D	
5	Tabasco	Ixtacomitán	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XERV-AM XHRVI-FM	700 Khz. 106.3 Mhz.	Radio capital (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	06:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
6	Tabasco	Macuspana	Radio	Concesión	Radio y Televisión de Calidad, S.A. de C.V.	XERTM-AM XHRTM-FM	850 Khz. 107.7 Mhz.	La Zeta (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	03, 04, 05, 07, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 20, 21	N/D	
7	Tabasco	Miguel Hidalgo Primera Sección	Radio	Concesión	Radio Olin, S.A.	XEREC-AM XHREC-FM	940 Khz. 104.9 Mhz.	W radio (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	06:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
8	Tabasco	Miguel Hidalgo Primera Sección	Radio	Concesión	Radio Unido, S.A.	XEVHT-AM XHVHT-FM	1270 Khz. 99.1 Mhz.	Bésame (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	07:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
9	Tabasco	Moctezuma Primera Sección Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Promotora de Tabasco, S.A. de C.V.	XEPAR-AM XHEPAR-FM	1320 Khz. 101.5 Mhz.	La buena (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	02, 03, 04, 05,	02, 03, 06, 07, 11, 14, 15, 19, 20	N/D	
10	Tabasco	Tenosique	Radio	Concesión	XEZV Voz del Usumacinta, S.A. de C.V.	XEZV-AM XHZV-FM	860 Khz. 89.3 Mhz.	La voz de usumacinta (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	01	01, 08, 18	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs 14 HORAS
11	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEHGR-AM XHGR-FM	620 Khz. 94.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	11:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
12	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Enrique Lodoza Gómez	XEKV-AM XHKV-FM	740 Khz. 88.5 Mhz.	ABC Radio (Combo)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
13	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Triple Q Radio, S.A. de C.V.	XEQQQ-AM XHQQQ-FM	880 Khz. 89.3 Mhz.	La super Q (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	17:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
14	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	La Voz de Tabasco, S.A. de C.V.	XETAB-AM XHAB-FM	1050 Khz. 95.7 Mhz.	Radio Tabasco, la juvenil (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	21:45 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
15	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Tabasco, S.A.	XEVA-AM AMXHA-FM	790 Khz.91.7 Mhz.	La emisora del hogar(Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
16	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio XEVILL, S.A. de C.V.	XEVILL-AM XHVILL-FM	650 Khz. 103.3 Mhz.	La Comadre (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,	N/D	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
													17, 19, 20, 21		
17	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Jasz Radio, S.A. de C.V.	XEVT-AM XHVT-FM	970 Khz. 104.1 Mhz.	La 1a estación de tabasco (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	15:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21	N/D	
18	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	XHJAP-FM	90.9 Mhz.	Conexión 90.9	Original	Miércoles y Viernes	12:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21	N/D	
19	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XHLI-FM	98.3 Mhz.	La mejor	Original	Miércoles y Jueves	19:00 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	04, 05, 07, 10, 11, 13, 14, 17, 20, 21	N/D	
20	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHOP-FM	96.5 Mhz.	La nueva amor	Original	Jueves y Viernes	08:55 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	03, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21	N/D	
21	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHSAT-FM	90.1 Mhz.	Mix	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	04, 05, 07, 10, 11, 13, 14, 17, 20, 21	N/D	
22	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Teponaztli, S.A.	XHTR-FM	92.5 Mhz.	La poderosa	Original	Miércoles y Viernes	09:10 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	02, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21	N/D	
23	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Súper Stereo de Tabasco, S.A. de C.V.	XHVB-FM	97.3 Mhz.	Extremo FM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	02, 04, 05, 06, 07, 10, 11, 13, 14, 17, 20, 21	N/D	
24	Tabasco	Emiliano Zapata	Radio	Permiso	Universidad Tecnológica del Usumacinta	XHUTU-FM	90.5 Mhz.	Radio Universitaria	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs	N/D	N/D	N/D	
25	Tabasco	Villahermosa	Radio	Permiso	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	XHUJAT-FM	107.3 Mhz.	Radio UJAT Voz Universitaria	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs.	N/D	N/D	N/D	
26	Tabasco	Cunduacan Villahermosa Tenosique Cárdenas Jonuta Villa la Venta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tabasco	XETVH-AM XHTVH-FM XETOE-AM XHTOE-FM XHCAR-FM XHJON-FM XHVEF-FM	1230 Khz. 94.9 Mhz. 1120 Khz. 102.9 Mhz. 105.9 Mhz. 106.9 Mhz. 90.5 Mhz.	Despertando tus sentidos Gobierno del Estado de Tabasco	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs	01, 02, 03, 04, 05, 06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	N/D	
27	Tabasco	Frontera	TV	Concesión	Televisión S.A. de C.V.	XHFRF-TV	11	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 05	01, 03, 08, 09, 18, 19	N/D	
28	Tabasco	La Venta	TV	Concesión	Televisión S.A. de C.V.	XHUBT-TV	13	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 05	01, 03, 08, 09, 18, 19	N/D	
29	Tabasco	Tenosique	TV	Concesión	Televisión S.A. de C.V.	XHTET-TV	8(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 05	01, 03, 08, 09, 18, 19	N/D	
30	Tabasco	La Venta	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLAV-TV	9	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	02	09	N/D	
31	Tabasco	La Venta	TV	Concesión	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHVET-TV	5	TV Tabasqueña	Original	Miércoles y Jueves	13:55 hrs	01, 02, 03, 04, 05, 06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	N/D	-
32	Tabasco	Tenosique	TV	Concesión	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHMET-TV	10(+)	TV Tabasqueña	Original	Miércoles y Jueves	13:55 hrs	01, 02, 03, 04, 05, 06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	N/D	-
33	Tabasco	Tenosique	TV	Concesión	Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	XHTOE-TV	12(+)	Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal"	Original	Miércoles y Jueves	23:55 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	01, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21	N/D	
34	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Televisión de Tabasco, S.A.	XHLL-TV	13(-)	Repetidora Fiel de Canal 5 XHGC-TV no es parte de Televisa	Original	Martes y Jueves	08:30 hrs.	02, 03, 04, 05, 06	02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 11, 14, 15, 17, 19, 20, 21	N/D	
35	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHSTA-TV	7(+)	TV Tabasqueña	Original	Miércoles y Jueves	13:55 hrs	01, 02, 03, 04, 05, 06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	N/D	-
36	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Tele Emisoras del Sureste, S.A. de C.V.	XHTVL-TV	9(-)	Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal"	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	01, 03, 04, 05, 07, 08, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21	N/D	
37	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHVHT-TV	6(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 04, 05, 06	04, 05, 07, 10, 11, 14, 20, 21	N/D	
38	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHVIH-TV	11(+)	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	03, 04, 05, 06	03, 04, 05, 07, 10, 11, 14, 20, 21	N/D	
39	Tabasco	Villahermosa	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHVIZ-TV	3	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 03, 04, 05, 06	04, 05, 07, 10, 11, 13, 14, 17, 20, 21	N/D	
0	Campeche	Cd. del Carmen	Radio	Concesión	Aracely del Carmen Escalante Jasso	XEBCC-AM XHBCC-FM	1030 Khz. 100.5 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
0	Campeche	Cd. del Carmen	Radio	Concesión	Radio Carmen, S. de R.L.	XEIT-AM XHIT-FM	1070 Khz. 99.7 Mhz.	Eva 95.7 (combo)	Original						
0	Campeche	Cd. del Carmen	Radio	Concesión	XEMAB-AM S.A.A. de C.V.	XEMAB-AM XHMAF-FM*	950 Khz. 101.3 Mhz.	La Poderosa Migración AM-FM	Original						
0	Campeche	Palizada	Radio	Concesión	Radio Palizada, S.A.	XETH-AM XHTH-FM	1290 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Palizada Migración AM-FM	Original						
0	Chiapas	La Trinitaria Ocosingo Palenque Pichucalco Santo Domingo Tapachula Tecpatán Tonalá	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Chiapas	XHCTN-FM XEOCH-AM XEPLE-AM XHPIC-FM XHSDM-FM XHTECH-FM XETEC-AM XHNAL-FM	89.9 Mhz. 600 Khz. 1040 Khz. 102.1 Mhz. 95.7 Mhz. 102.7 Mhz. 1140 Khz. 89.5 Mhz.	Brisas de Montebello KIM Radio Radio Palenque Frecuencia V Norte La Voz de la Selva Océano FM Radio Tecpatán	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TABASCO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Tuxtla Gutiérrez				XHTGU-FM	93.9 Mhz.	Digital 89 La Radio de Todos							
0	Chiapas	Cintalapa de Figueroa	Radio	Concesión	Radio XEIN, La Voz del Valle, S.A. de C.V.	XEIN-AMXHEIN-FM	560 KHz.89.9 Mhz.	La Voz del Valle(Migración de AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Pichucalco	Radio	Concesión	XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.	XEOB-AM XHEOB-FM	670 KHz. 91.3 Mhz.	La Máquina Musical (Migración de AM-FM)	Original						
0	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Chiapas	XERA-AM	760 KHz.	Radio Uno	Original						
0	Chiapas	San Cristóbal de las Casas	Radio	Concesión	Francisco José Narvaez Rincón	XEWM-AM XHWM-FM	640 KHz. 95.3 Mhz.	Radio 640 (Migración de AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	Impulsora de Radio del Sureste, S.A.	XEON-AM XHONC-FM	710 KHz. 92.3 Mhz.	Radio Mexicana (Migración de AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	XETG, La Grande del Sureste, S.A. de C.V.	XETG-AM XHTG-FM	990 KHz. 90.3 Mhz.	La Grande del Sureste (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Radio Jarocho, S.A.	XELL-AM XHLL-FM	1430 KHz. 90.1 Mhz.	Latiradio (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM XHU-FM	930 KHz. 98.1 Mhz.	La U de Veracruz (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	Concesión	Radio Mil de Veracruz, S.A. de C.V.	XECVS-AM XHCSV-FM	1000 KHz. 93.1 Mhz.	Máxima FM (combo)	Original						
0	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEOM-AM XHEOM-FM	590 KHz. 98.5 Mhz.	Radio Fórmula Coatzacoalcos (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	Concesión	Emisoras Mexicanas de Veracruz, S.A. de C.V.	XEVS-AM XHVS-FM	1170 KHz. 92.3 Mhz.	Radio Hit (combo)	Original						
0	Veracruz	El Pando	Radio	Concesión	Radio Costera, S.A.	XEQRV-AM XHQRV-FM	770 KHz. 92.5 Mhz.	Ultra (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Nanchital	Radio	Concesión	Alberto Elorza García	XEAF-AM XHAF-FM	690 KHz. 99.3 Mhz.	Ke Buena (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Nanchital	Radio	Concesión	Radiodifusora XEGB, S.A. de C.V.	XEGB-AM XHGB-FM	960 KHz.103.5 Mhz.	W Radio(Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	XEFM, S.A.	XEFM-AM XHFM-FM	1010 KHz. 94.9 Mhz.	La Máquina Tropical (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM XHWB-FM	900 KHz. 98.9 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBE-TV	11(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCTZ-TV	7	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C.7						
0	Veracruz	Cerro Azul Coatzacoalcos Huayacocotla Ixhuatlán de Madero Las Lajas Mecayapan Orizaba San Andrés Tuxtla	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHYCA-TV XHVC-TV XHVT-TV XHVM-TV XHGV-TV XHZOT-TV XHCDB-TV XHCVS-TV	33 21 33 7 4(+) 29 3(-) 13	RTV TV Más	Original						
0	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCPE-TV	11(-)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C.7						
0	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIC-TV	13(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Veracruz	Santiago Tuxtla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSTE-TV	10	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C.7						
0	Veracruz	Santiago Tuxtla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSTV-TV	8	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XEBJ-AM XHB3-FM	970 Khz. 107.1 Mhz.	Radio 970 (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jiménez, Jaumave, Llera, Padilla, San Carlos, Soto Lamarina, Victoria	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
2	Tamaulipas	Benito Juárez	Radio	Concesión	Radio Televisora de Ciudad Victoria, S.A. de C.V.	XERP-AM XHRPV-FM	1340 Khz. 104.1 Mhz.	La Cotorra (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	06:55 hrs.	05,06	13, 14, 15, 16,	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jiménez, Jaumave, Llera, Padilla, San Carlos, Soto Lamarina, Victoria	
3	Tamaulipas	Brecha 73	Radio	Concesión	Radio Avanzado Gal de Valle Hermosos, S.A. de C.V.	XERDO-AM	1450 Khz.	La Radio	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs	02, 03, 04, 0 6	08, 09, 10, 11, 12, 13	Matamoros, Méndez, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
4	Tamaulipas	Cd. Aleman	Radio	Concesión	Rolando Ramiro González Treviño	XHRAW-FM	93.9 Mhz.	La grande de la Frontera Chica	Original	Jueves y Viernes	jueves: 10:00 hrs. viernes: 14:00 hrs.	01	04	Mier, Miguel Alemán, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz	
5	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio Camargo, S.A.	XEZD-AM	1350 Khz.	La Preferida	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	01, 03	04, 05	Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa	
6	Tamaulipas	Cd. Camargo	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHCAO-FM	89.1 Mhz.	La Lupe	Original	Lunes y Martes	21:55 hrs..	01, 02, 03	04, 05, 06, 07	Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Mier, Reynosa	
7	Tamaulipas	Cd. Madero	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A de C.V.	XHMDR-FM	103.1 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Jueves	22:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Gonzalez	
8	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Radio Sistema del Centro, S.A. de C.V.	XECM-AM XHECM-FM	1450 Khz. 91.1 Mhz.	Radio Festival (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	08:30 hrs.	06	16, 17	Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, El Mante, Gómez Farias, González, Ocampo, Xicoténcatl,	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
9	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Radio Tamaulipas, S.A. de C. V.	XEMY-AM XHEMY-FM	840 Khz. 98.7 Mhz.	La Jefa (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	14:30 hrs.	05,06	16, 17	Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, El Mante, Gómez Farias, González, Llera, Ocampo, Xicoténcatl,	Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
10	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Sistema Radiofónico de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEXO-AM XHXO-FM	1390 Khz. 95.7 Mhz.	La Súper Buena (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:30 hrs.	06	16, 17, 18,	El Mante, Gómez Farias, González, Ocampo, Xicoténcatl, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, Llera	
11	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHMT-AM	92.3 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	17	El Mante	
12	Tamaulipas	Cd. Mante	Radio	Concesión	Enrique Cárdenas González	XHRLM-FM	91.9 Mhz.	Exa Fm	Original	Lunes y Martes	07:00 hrs.	06	16, 17	Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, El Mante, Gómez Farias, González, Ocampo, Xicoténcatl,	Lunes a Domingo: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
13	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión	Antonio Gallegos González	XEHI-AM	1470 Khz.	Puro cañonazo / Lo que se oye aquí	Original	Lunes y Martes	19:00 hrs	01, 02, 03	04	Guerrero, Mier, Miguel Aleman, Camargo	
14	Tamaulipas	Cd. Miguel Alemán	Radio	Concesión	El Heraldo Fronterizo, S.A.	XEWD-AM	1430 Khz.	La grande de Cd. Miguel Alemán / El poder de la frontera grande	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	01, 02, 03	04	Guerrero, Mier, Miguel Aleman, Camargo,	
15	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	XEGW-AM XHGW-FM	1380 Khz. 99.3 Mhz.	Planeta W (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:40 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jiménez, Jaumave, Llera, Padilla, Soto Lamarina, Victoria,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
16	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Victoria Radio Publicidad, S.A. de C.V.	XEHP-AM XHHP-FM	580 Khz. 97.5 Mhz.	La más prendida (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	08:00 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jiménez, Jaumave, Llera, Padilla, Soto Lamarina, Victoria,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
17	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHUNI-FM	102.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	13, 14, 15, 16	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jiménez, San Carlos, Padilla, Victoria	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
18	Tamaulipas	Cd. Victoria	Radio	Concesión	Organización Radiodifusora Tamaulipeca, S.A. de C.V.	XHVIR-FM	101.7 Mhz.	La Cotorra	Original	Miércoles y Viernes	18:30 hrs.	05,06	13, 14, 15, 16,	Abasolo, Bustamante, Casas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Victoria, Xicotencatl	
19	Tamaulipas	El Limón	Radio	Concesión	Radiodifusora del Sur, S.A. de C.V.	XEYP-AM XHYP-FM	1520 Khz. 93.9 Mhz.	Mundo 15-20 (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	06	16, 17	Antigua Morelos, Nuevo Morelos, El Mante, Gómez Farías, González, Ocampo, Xicotencatl,	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
20	Tamaulipas	Guadalupe	Radio	Concesión	XEMT de Matamoros, S.A. de C.V.	XEMT-AM	1340 Khz.	Nostalgia / Magia 13-40	Original	Domingo y Martes	10:00 hrs.	02,03,04	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13,	Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso,	
21	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Jorge Cárdenas González	XEEW-AM	1420 Khz.	La voz del Bajo Bravo	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	03, 04, 06	04, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
22	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	XEAM de Matamoros, S.A. de C.V.	XEAM-AM	1310 Khz.	La M grande	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	02, 03, 04, 06	07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	Jiménez, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
23	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Jorge Cárdenas González	XEEW-FM	97.7 Mhz.	W FM	Original	Miércoles y Jueves	14:00 hrs.	03, 04	08, 09, 10, 11, 12,	Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo, San Fernando	
24	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Sucn. de Antonio Salvador Gallegos Escalante.	XEMS-AM	1490 Khz.	Radio Mexicana	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	02,03,04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
25	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEO-AM	970 Khz.	Radio Gallito	Original	Sábado y Lunes	12:00 hrs.	02, 03, 04, 06	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13	Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso,	
26	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHMAO-FM	90.9 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	2, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21,	Matamoros	
27	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	Radiodifusoras Gal de Matamoros, S.A. de C.V.	XHMLS-FM	91.3 Mhz.	Exa Fm	Original	Jueves y Viernes	08:55 hrs.	03, 04	09, 10, 11, 12,	Matamoros, Valle Hermoso,	
28	Tamaulipas	Matamoros	Radio	Concesión	XHNA-FM, S.A. de C.V.	XHNA-FM	105.9 Mhz.	Mega 105.9	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	03, 04	08, 09, 10, 11, 12,	Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo	
29	Tamaulipas	Matamoros (El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHVTH-FM	107.1 Mhz.	La más buena	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	02, 03, 04	08, 09, 10, 11, 12, 13,	Matamoros, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso,	
30	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Radiofónica de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XEAS-AM XHAS-FM	1410 Khz., 101.5 Mhz	Ke Buena (combo)	Original	Sábado y Lunes	8:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz	
31	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Gustavo Alonso Cortez Montiel	XEBK-AM XHBK-FM	1340 Khz., 95.7 Mhz.	Super 96 / El Norteño (combo)	Original	Sábado y Lunes	18:55 hrs	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz	
32	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Manuel Cristóbal Montiel Govea	XEFE-AM	790 Khz.	Radio Fiesta	Original	Miércoles y Viernes	16:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz	
33	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Ritmo, S.A.	XEGNK-AM	1370 Khz.	Mariachi Estéreo	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
34	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Eduardo Villarreal Marroquín	XEK-AM	960 Khz.	La Estación Grande	Original	Miércoles y Viernes	11:05 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
35	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio Formula del Norte, S.A. de C.V.	XENLT-AM	1000 Khz.	Laredo Radio	Original	Domingo y Martes	13:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
36	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Publicidad Unida del Norte, S.A. de C.V.	XENU-AM	1550 Khz.	La Rancherita	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
37	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radiodifusoras Cortés, S.A.	XEWL-AM	1090 Khz.	W Radio	Original	Domingo y Martes	09:30 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
38	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Radio BMP de Nuevo Laredo, S.A. de C.V.	XHGTs-FM	107.3 Mhz.	Digital	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
39	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	XHMMW-FM, S.A. de C.V.	XHMMW-FM	102.3 Mhz.	Estéreo Vida	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
40	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	XHNK, S.A.	XHNK-FM	99.3 Mhz.	Éxtasis Digital	Original	Miércoles y Viernes	10:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
41	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V	XHNLO-FM	97.1 Mhz.	La Caliente	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
42	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHNLR-FM	104.9 Mhz	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	02, 03	Nuevo Laredo	
43	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	X.H.N.O.E. FM, S.A. de C.V.	XHNOE-FM	91.3 Mhz.	Stéreo 91	Original	Miércoles y Viernes	16:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
44	Tamaulipas	Nuevo Laredo	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A de C.V.	XHTLN-FM	94.1 Mhz.	Imagen	Original	Miércoles y Viernes	15:05 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Aleman, Camargo, Gustavo Diaz Ordaz	
45	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio Impulsora, S.A.	XERI-AM	810 Khz.	Radio Rey	Original	Miércoles y Jueves	08:20 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Burgos, Cruillas, Gustavo Diaz Ordaz, Méndez, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso,	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
46	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Grupo Radiofónico de Reynosa, S.A. de C.V.	XERKS-AM	940 Khz.	La Poderosa	Original	Domingo y Martes	14:00 hrs	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Burgos, Cruillas, Gustavo Diaz Ordaz, Méndez, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso,	
47	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Publicidad Unida de Reynosa, S.A. de C.V.	XERT-AM	1170 Khz.	Voz 1170 / La Gigante	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	01, 02, 03, 04,	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13	Burgos, Cruillas, Gustavo Diaz Ordaz, Méndez, Reynosa, Rio Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
48	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	Radio BMP de Cd. Camargo, S.A. de C.V.	XHRR-FM	102.5 Mhz.	La Ley	Original	Lunes y Martes	22:00 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08, 09	Camargo, Gustavo Diaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa, Rio Bravo, Valle Hermoso	
49	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Concesión	XHRT-FM, S.A. de C.V.	XHRT-FM	95.3 Mhz.	Extrema	Original	Jueves y Viernes	21:52 hrs.	02,03	04, 05, 06, 07, 08, 09	Gustavo Diaz Ordaz, Valle Hermoso, Reynosa, Rio Bravo	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
50	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Permiso	Patronato Pro-Radio Cultural de Reynosa, A.C.	XHRYA-FM	90.9 Mhz.	Masmusicfm / Estéreo América	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	02,03	05, 06, 07, 08	Reynosa, Río Bravo	
51	Tamaulipas	Reynosa	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHRYN-FM	90.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	6	Reynosa	
52	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XHAAA-FM	93.1 Mhz.	La Caliente / Super Estelar	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Gustavo Díaz Ordaz, Camargo	
53	Tamaulipas	Reynosa (El Control)	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHRY5-FM	90.1 Mhz.	Stereo Hits	Original	Miércoles y Viernes	14:00 hrs.	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09	Camargo, Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso	
54	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEFD-AM	590 Khz.	La Consentida	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 06	04, 05, 06, 07, 08, 09	Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
55	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Ernesto Montemayor Ibarra	XEGH-AM	620 Khz.	La Lupe	Original	Sábado y Lunes	09:45 hrs.	01, 02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
56	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Corporadio Gape de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XEQQ-AM	1110 Khz.	Notigape	Original	Miércoles y Jueves	17:45 hrs.	01, 02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	Lunes a Viernes: 06:45 a 19:59 hrs. 13 HORAS 14 MINUTOS Sábado y Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
57	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	XEOR-AM	1390 Khz.	Mix / La Papaya	Original	Domingo y Martes	11:20 hrs.	01, 02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 13	Gustavo Díaz Ordaz, Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
58	Tamaulipas	Río Bravo	Radio	Concesión	Radio BMP de Reynosa, S.A. de C.V.	XHAVO-FM	101.5 Mhz.	Digital 101.5	Original	Lunes y Martes	21:55 hrs.	02, 03	05, 06, 07, 08, 09, 13	Méndez, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso	
59	Tamaulipas	San Fernando	Radio	Concesión	Radio Tauro, S.A. de C.V.	XESFT-AM XHSFT-FM	780 Khz. 103.7 Mhz.	La Triple (Migración AM-FM)T	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	03, 05, 06, 07	08, 09, 10, 11, 12, 13	Abasolo, Burgos, Cruillas, Jiménez, Matamoros, Méndez, Río Bravo, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Valle Hermoso	
60	Tamaulipas	Santa Elena Cd. Victoria	Radio	Concesión	XETAM-AM, S.A. de C.V.	XETAM-AM XHTAM-FM	640 Khz., 96.1 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original	Miércoles y Viernes	06:55 hrs.	03, 05, 06	13, 14, 15, 16	Casas, Guémez, Hidalgo, Liera, Padilla, Abasolo, Jiménez, San Carlos, Villagran, Victoria, Soto la Marina, Palmillas, Jaumave, Miquihuana, Bustamante	
61	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEFW-AM XHFW-FM	810 Khz. 106.3 Mhz.	La Estrella / Radio Estrella (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	13:55 hrs.	03, 04, 06, 07, 08	13, 8, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico	
62	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEMTS-AM XHMTS-FM	780 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Fórmula Tampico (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:50 hrs.	03, 06, 07, 08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico	
63	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Música Radiofónica, S.A.	XEOLA-AM XHEOLA-FM	710 Khz. 107.9 Mhz.	Huasteca (Migración AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	10:15 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico	
64	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Sucn. de Juan Gualberto Guerra Luna	XERP-AM XHERP-FM	1330 Khz. 104.7 Mhz.	La Tremenda / Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	17:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico	
65	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Transmisora Tamaulipeca, S.A.	XERTT-AM XHRTT-FM	1270 Khz. 92.5 Mhz.	Sport Radio (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	10:15 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico	
66	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Televisora de Tampico, S.A.	XES-AM XHS-FM	1240 Khz. 100.9 Mhz.	W Radio / Mariachi Estéreo (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	12:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
67	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Tiempo, S.A. de C.V.	XETO-AM XHETO-FM	950 Khz. 98.5 Mhz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:00 hrs.	06,07,08	13,18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico.	
68	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XETW-AM XHTW-FM	860 Khz. 107.1 Mhz.	La Fiesta (Migración AM-FM)	Original	Domingo y Martes	11:00 hrs.	06,07,08	13, 18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Soto la Marina, Tampico.	
69	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V.	XHHF-FM	96.9 Mhz.	Ke Buena	Original	Miércoles y Jueves	06:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, González, Tampico.	
70	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.,	XHJT-FM	100.1 Mhz.	La Mejor	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico.	
71	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Estereo Vida de Tampico, S.A. de C.V.	XHMu-FM	90.1 Mhz.	La Poderosa	Original	Miércoles y Viernes	08:55 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Aldama, Altamira, Ciudad Madero, Tampico.	
72	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Fórmula Flores, S.A. de C.V.	XHON-FM	96.1 Mhz.	Color 96	Original	Lunes y Martes	18:50 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico.	
73	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.,	XHOX-FM	95.3 Mhz.	Exa Fm	Original	Jueves y Viernes	17:55 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico.	
74	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	XHRW-FM Tampico, S.A. de C.V.	XHRW-FM	97.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	22:00 hrs	07, 08	19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico.	
75	Tamaulipas	Tampico	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHTIO-FM	105.5 Mhz.	Radio Uni	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	22	Ciudad Madero, Tampico.	
76	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V	XHTPO-FM	94.5 Mhz.	La Caliente	Original	Jueves y Viernes	16:00 hrs	07, 08	19, 20, 21, 22.	Altamira, Ciudad Madero, Tampico.	
77	Tamaulipas	Valle Hermoso	Radio	Concesión	Comercial Libertas, S.A. de C.V.	XHRV-FM	89.5 Mhz.	Radio Fórmula	Original	Domingo y Martes	08:55 hrs.	03	08, 09, 10, 11, 12, 13,	Matamoros, Río Bravo, San Fernando, Valle Hermoso.	
78	Tamaulipas	Cd. Camargo Cd. Mante Cd. Victoria Cd. Victoria Esteros Matamoros Nuevo Laredo San Fernando Soto La Marina Tampico Tula Villagran	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO-FM XHMAE-FM XEVIC-AM XHVIC-FM XEERO-AM XHMTQ-FM XHLDQ-FM XHSFA-FM XHSOT-FM XHTPI-FM XETUT-AM XHVLN-FM	90.5 Mhz. 94.9 Mhz. 1480 Khz. 107.9 Mhz. 630 Khz. 92.3 Mhz. 88.9 Mhz. 100.9 Mhz. 91.3 Mhz. 90.9 Mhz. 1280 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Tamaulipas	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	01, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,	Aldama, Abasolo, Altamira, Antiguo Morelos, Bustamante, Casas, Camargo, Ciudad Madero, Cuillas, El Mante, Gómez Farías, González, Gustavo Díaz Ordaz, Guémez, Hidalgo, Jiménez, Jaumave, Liera, Matamoros, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Ocampo, Padilla, Palmillas, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, Soto la Marina, Tampico, Tula, Victoria, Valle Hermoso, Villagran, Xicoténcatl	
79	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBY-TV	5	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	17	Antiguo Morelos, El Mante, Nuevo Morelos	
80	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCMU-TV	22	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	05, 06	16, 17, 18,	Antiguo Morelos, El Mante, Gómez Farías, González, Nuevo Morelos, Ocampo, Xicoténcatl.	
81	Tamaulipas	Cd. Mante	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHMBT-TV	10	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	16, 17, 18	Antiguo Morelos, El Mante, Gómez Farías, González, Nuevo Morelos, Ocampo, Xicoténcatl	
82	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCDT-TV	9	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	13,14, 15, 16	Abasolo, Bustamante, Casas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Liera, Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Victoria	
83	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCVI-TV	26	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16,	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Miquihuana, Padilla, Palmillas, San Carlos, Soto la Marina, Victoria	
84	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCVT-TV	3	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	14, 15, 16	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Miquihuana, Padilla, Palmillas, Soto la Marina, Victoria	
85	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHTK-TV	11(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	13, 14, 15, 16	Abasolo, Casas, Guémez, Padilla, Victoria, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Soto la Marina	
86	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHUT-TV	13(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	05, 06	13, 14, 15, 16	Abasolo, Casas, Guémez, Padilla, Victoria, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Soto la Marina	
87	Tamaulipas	Cd. Victoria	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHVTU-TV	7(-)	C.7 Victoria	Original	Miércoles y Jueves	Miércoles 18:30 Jueves 18:35	05, 06	13, 14, 15, 16	Abasolo, Casas, Guémez, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Padilla, Soto la Marina, Victoria	
88	Tamaulipas	La Rosita - Villagrán	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHLUT-TV	4(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	03, 05, 06	13	Hidalgo, Mainero, San Carlos, San Nicolás, Soto la Marina, Villagrán	
89	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHVTV-TV	54	Multimedios TV	Original	Miércoles y Jueves	Miércoles 18:30 Jueves 18:35	02, 03, 04	08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso	
90	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMTA-TV	11	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso	
91	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHOR-TV	14	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso	
92	Tamaulipas	Matamoros	TV	Concesión	TVNorte, S. de R.L. de C.V.	XHRIO-TV	2(+)	Canal FOX2 x Río	Original	Miércoles y Viernes	19:55 hrs.	02, 03, 04	08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso	
93	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Ramona Esparza González	XEFE-TV	2(-)	Canal 2	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán	
94	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBR-TV	11	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán	
95	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHLAR-TV	57	Televisa Canal 57	Original	Lunes y Martes	20:55 hrs.	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán	
96	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLAT-TV	33(+)	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán	
97	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLNA-TV	21(-)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán	
98	Tamaulipas	Nuevo Laredo	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHNAT-TV	45(+)	Multimedios TV	Original	Miércoles y Jueves	Miércoles 18:30 Jueves 18:35	01	01, 02, 03, 04	Guerrero, Nuevo Laredo, Mier, Miguel Alemán	
99	Tamaulipas	Reynosa	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHREY-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	05, 06, 07, 08	Reynosa, Río Bravo	
##	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XERV-TV	9	Televisa Matamoros	Original	Lunes y Martes	20:00 hrs.	02, 03, 04,	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso	
##	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHAB-TV	7	Televisa Noreste	Original	Lunes y Martes	21:55 hrs	02, 03, 04	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso, Gustavo Díaz Ordaz	
##	Tamaulipas	Reynosa - Matamoros	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTAM-TV	17	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso	
##	Tamaulipas	Río Bravo	TV	Concesión	Televisión Informativa del Norte, S.A. de C.V.	XHRBT-TV	42	Río Bravo	Original	Domingo y Martes	21:55 hrs	02, 03, 04	08, 09, 10, 11, 12	Matamoros, Río Bravo, Valle Hermoso	
##	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHFET-TV	3(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13	Abasolo, Burgos, Crullas, Jiménez, Méndez, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
##	Tamaulipas	San Fernando	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSFT-TV	25(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	03, 05, 06	13	Abasolo, Burgos, Cruillas, Jiménez, Méndez, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina	
##	Tamaulipas	Soto La Marina	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHHP-TV	3	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 06	13, 16, 18	Abasolo, Aldama, Casas, Jiménez, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina	
##	Tamaulipas	Soto La Marina	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSZT-TV	10(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	03, 05, 06	13, 16, 18	Abasolo, Aldama, Casas, Jiménez, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHD-TV	4(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22,	Altamira, Ciudad Madero, Tampico,	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	XHFW-TV	9	Canal 9	Original	Lunes y Martes	23:55 hrs.	07, 08	19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	XHGO-TV	7(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPTA-TV	30	OnceTV México	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs	N/D	N/D	N/D	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHTAO-TV	6	Multimedios Estrella de Oro	Original	Miércoles y Jueves	Miércoles 18:30 Jueves 18:35	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Gonzalez	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAU-TV	2	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	16, 18, 19, 20, 21, 22,	Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Gonzalez	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTPZ-TV	24	Televisa del Golfo	Original	Jueves y Viernes	22:30 hrs.	07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Gonzalez	
##	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWT-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08	18, 19, 20, 21, 22	Altamira, Ciudad Madero, Tampico, Gonzalez	
0	Nuevo León	Cd. Anahuac Cerralvo Galeana Linares Dr. Arroyo Mier y Noriega Aramberri General Zaragoza Montemorelos General Bravo Sabinas Hidalgo Bustamante	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHAHU-FM XHCER-FM XHGA-FM XHNAR-FM XHARR-FM XHMYN-FM XHBER-FM XHZAR-FM XHLOS-FM XHGBN-FM XHSAB-FM XHBUS-FM	103.3 Mhz. 100.7 Mhz. 93.7 Mhz. 103.3 Mhz. 96.5 Mhz. 89.7 Mhz. 100.5 Mhz. 94.9 Mhz. 97.7 Mhz. 89.5 Mhz. 89.5 Mhz. 97.7 Mhz.	Radio Nuevo León	Original						
0	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Informativa, S.A. de C.V.	XHLRS-FM	95.3 Mhz.	La Caliente	Original						
0	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	La Voz de Linares, S.A.	XELN-AM XHLN-FM (*)	830 Khz. 105.7 Mhz	La Caliente (Migración AM-FM)	Original						
0	Nuevo León	Linares	Radio	Concesión	Radio Centinela, S.A. de C.V.	XER-AM XHR-FM (*)	1260 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Linares (Migración AM-FM)	Original						
0	Nuevo León	Ojo de Agua	Radio	Concesión	Audio Publicidad, S.A. de C.V.	XEDD-AM	800 Khz.	La Tremenda	Original						
0	Nuevo León	Monterrey Agualeguas Anahuac Aramberri Cerralvo-Melchor Ocampo Dr. Arroyo Dr. Coss Gral. Bravo-Gral. Tapia Gral. Treviño Higuera Iturbide La Chona-Aramberri Lampazos Linares Los Aldamas-Estación Los Aldama Los Herrera Los Ramones Mier y Noriega Paras Rayones Sabinas Hidalgo Vallecillo Villaladama-Bustamante Zaragoza	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Nuevo León	XHMNL-TV XHAGL-TV XHNAN-TV XHNAR-TV XHCMP-TV XHNDA-TV XHDCR-TV XHGBT-TV XHGTR-TV XHHRG-TV XHTUB-TV XHLCH-TV XHZOS-TV XHNLI-TV XHAEA-TV XHRRR-TV XHLRN-TV XHMNG-TV XHPRS-TV XHRNS-TV XHNSA-TV XHCLL-TV XHVDB-TV XHZRZ-TV	282755382710 272727271328 273227272727 272813272728	Canal 27(TV Nuevo León)	Original						
0	Nuevo León	Monterrey	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMOY-TV	22	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM XHCV-FM	600 Khz. 98.1 Mhz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Laura Cardenas del Avellano	XEIR-AM	1410 Khz.	Estelar 14-10	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica, S.A.	XHIR-FM*	106.1 Mhz.	(Migración AM-FM)							
0	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sánchez	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEXR-AM XHXR-FM	1260 Khz. 106.9 Mhz.	Radio Mensajera (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Alvarado	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XEAVR-AM XHAVR-FM	720 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM XHU-FM	930 Khz. 98.1 Mhz.	La U de Veracruz (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Gutiérrez Zamora	Radio	Concesión	Radio XEGF, S.A.	XEGF-AM XHGF-FM	740 Khz. 97.3 Mhz.	7-40 Radio / Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	Concesión	Compañía Radiológica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM XEPR-FM	1020 Khz. 102.7 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original						
0	Veracruz	Los Pichones Medellín	Radio	Concesión	XELE del Golfo, S.A. de C.V.	XELE-AM XHLE-FM	920 Khz. 105.9 Mhz.	La Grande (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Los Pichones Medellín	Radio	Concesión	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XEMCA-AM XHMCA-FM	1090 Khz. 104.3 Mhz.	Dimensión 1090 (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Pánuco	Radio	Concesión	XHPP-FM, S.A. de C.V.	XHPP-FM	93.5 Mhz.	La Comadre	Original						
0	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEXK-AM XHKK-FM	1080 Khz. 100.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V.	XEAR-AM XHAR-FM	660 Khz. 101.7 Mhz.	Radorama (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	XEPAV-AM, S.A. de C.V.	XEPAV-AM XHPAV-FM	1030 Khz. 91.7 Mhz.	La Picosita de Panuco (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Villa Cuauhtemoc Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Radio Poderosa de Tamaulipas, S.A. de C.V.	XETOT-AM XHTOT-FM	1190 Khz. 89.3 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Impulsora Moderna del Radio, S.A.	XETU-AM XHETU-FM	980 Khz. 99.3 Mhz.	Radio Tampico (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM XHITI-FM	750 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	XETVR-AM XHTVR-FM	1150 Khz. 106.9 Mhz.	La Nueva Azul (combo)	Original						
0	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM XHWB-FM	900 Khz. 98.9 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Tlaxcala	Apizaco	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Apizaco, S.A. de C.V.	XHXZ-FM	100.3 Mhz.	FM Centro	Original	Jueves y Viernes	19:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Tlaxcala Sur, Tlaxcala Norte, San Juan Totolac, Apetatitlan de Antonio Carbajal, Contla de Juan Cuamatzi, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac de Guerrero, Chiautempan Norte, San Luis Teolocholco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanocan, Chiautempan Sur, San Pablo del Monte, Papalotla de Xicotencatl, Tenancingo, Mazatecochco de José Ma. Morelos, San Pablo del Monte, Zacatelco, Xicotzincinco, San Lorenzo Axocomanitla, Tepeyanco, Santa Isabel Xiloxotla, San Jeronimo Zacualpan, Tetlatlahuca, Santa Catarina Ayometlla, San Juan Huactzingo, Acumaniatla de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Quileta, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizabal, Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, San Damián Texoloc, Ixtacuixtla, Panotla, Benito Juárez, Sanctorum, España, Hueyotlipan, Xaltocan Centro, Muñoz Centro, Atlangatepec Sureste, Calpulalpan, Nanacamilpa, Tetla de la Solidaridad, Apizaco Centro Norte, Yahquehencan, Apizaco Sur Este, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, San Cosme Xalostoc, Tocatlan Oeste, Lázaro Cárdenas Oeste, Huamantla Centro Oeste, Huamantla Oriente,	
2	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tlaxcala	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs.	1, 3	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Papalotla de Xicotencatl, Tenancingo, Mazatecochco, San Pablo del Monte, Zacatelco, Xicotzincinco, San Lorenzo Axocomanitla, Tepeyanco, Santa Isabel Xiloxotla, San Jeronimo Zacualpan, Tetlatlahuca,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santa Catarina Ayometlla, San Juan Huaczingo, Acumamala de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Quilehita, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizabal, Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, San Damián Texoloc, Ixtacuitla, Panotla, Benito Juárez, Sanctorum, España, Hueyotlipan, Xaltocan Centro, Muñoz Centro, Atlangatepec Sureste, Calpulalpan, Nanacamilla, Tetla de la Solidaridad, Apizaco Centro Norte, Yahquemehecan, Apizaco Sur Este, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, San Cosme Xalostoc, Tocatlan Oeste, Lázaro Cárdenas Oeste, Huamantla Centro Oeste, Huamantla Oriente.	
3	Tlaxcala	Ignacio Zaragoza	Radio	Concesión	Radio Huamantla, S.A. de C.V.	XEHT-AM	810 Khz.	Radio Huamantla	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Tlaxcala Centro Sur, Tlaxcala Norte, Totolac, Apetatlán de Antonio Carbajal, Contla de Juan Cuamatzi, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac de Guerrero, Chiauhtempan Norte, San Luis Teolocholco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanocan, Chiauhtempan Sur, San Pablo del Monte, Papalotla de Xicotencatl, Tenancingo, Mazatecochco de J. Ma. M., San Lorenzo Axocomanilla, Zacatelco, Xicotzincó, Santa Catarina Ayometlla, Acumamala, Tepeyanco, Sta. Isabel Xiloxotla, San Jerónimo Zacualpan, Tetlatlahuca, San Juan Huaczingo, Sta. Cruz Quilehita, San Damián Texoloc, Nativitas, Tepetitla de Lardizabal, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Ixtacuitla de Mariano Matamoros, Panotla, Hueyotlipan, Sanctorum, Benito Juárez, España, San Lucas Tecopilco, Muñoz de Domingo Arenas, Atlangatepec, Xaltocan, Calpulalpan, Nanacamilla, Tlaxco, Tetla de la Solidaridad, Yahquemehecan, Apizaco Centro Norte, Apizaco Sureste, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, Xalostoc, Altzayanca, Terrenate, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, Tocatlan, Huamantla Centro Oeste, Huamantla Oriente, El Carmen Tequexquilla, Cuapiaxtla, Ixtenco, Zilatltepec de Trinidad Sánchez Santos.	
4	Tlaxcala	Tlaxcala	Radio	Concesión	Raúl Romero Rivera y Sucn. Alfonso Macías Galaviz	XETT-AM	1430 Khz.	Radio Tlaxcala	Original	Miércoles y Viernes	09:30 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Tlaxcala Centro Sur, Tlaxcala Norte, Totolac, Apetatlán de Antonio Carbajal, Contla de Juan Cuamatzi, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac de Guerrero, Chiauhtempan Norte, San Luis Teolocholco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanocan, Chiauhtempan Sur, San Pablo del Monte, Papalotla de Xicotencatl, Tenancingo, Mazatecochco de J. Ma. M., San Lorenzo Axocomanilla, Zacatelco, Xicotzincó, Santa Catarina Ayometlla, Acumamala, Tepeyanco, Sta. Isabel Xiloxotla, San Jerónimo Zacualpan, Tetlatlahuca, San Juan Huaczingo, Sta. Cruz Quilehita, San Damián Texoloc, Nativitas, Tepetitla de Lardizabal, Santa Ana Nopalucan, Santa Apolonia Teacalco, Ixtacuitla de Mariano Matamoros, Panotla, Hueyotlipan, Sanctorum, Benito Juárez, España, San Lucas Tecopilco, Muñoz de Domingo Arenas, Atlangatepec, Xaltocan, Calpulalpan, Nanacamilla, Tlaxco, Tetla de la Solidaridad, Yahquemehecan, Apizaco Centro Norte, Apizaco Sureste, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, Xalostoc, Altzayanca, Terrenate, Emiliano Zapata, Lázaro Cárdenas, Tocatlan, Huamantla Centro Oeste, Huamantla Oriente, El Carmen Tequexquilla, Cuapiaxtla, Ixtenco, Zilatltepec de Trinidad Sánchez Santos.	
5	Tlaxcala	Tlaxcala	Radio	Concesión	Radio Altiplano F.M., S.A. de C.V.	XHTLAX-FM	96.5 Mhz.	Radio Altiplano	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Tlaxcala Sur, Tlaxcala Norte, San Juan Totolac, Apetatlán de Antonio Carbajal, Contla de Juan Cuamatzi, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac de Guerrero, Chiauhtempan Norte, San Luis Teolocholco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanocan, Chiauhtempan Sur, San Pablo del Monte, Papalotla de Xicotencatl, Tenancingo, Mazatecochco de José Ma. Morelos, San Pablo del Monte, Zacatelco, Xicotzincó, San Lorenzo Axocomanilla, Tepeyanco, Santa Isabel Xiloxotla, San Jerónimo Zacualpan, Tetlatlahuca, Santa Catarina Ayometlla, San Juan Huaczingo, Acumamala de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Quilehita, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizabal, Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, San Damián Texoloc, Ixtacuitla, Panotla, Benito Juárez, Sanctorum, España, Hueyotlipan, Xaltocan Centro, Muñoz Centro, Atlangatepec Sureste, Calpulalpan, Nanacamilla, Tetla de la Solidaridad, Apizaco Centro Norte, Yahquemehecan, Apizaco Sur Este, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, San Cosme Xalostoc, Tocatlan Oeste, Lázaro Cárdenas Oeste, Huamantla Centro Oeste, Huamantla Oriente.	
6	Tlaxcala	Tlaxcala	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tlaxcala	XHUTX-FM	99.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Miércoles y Viernes	07:00 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Tlaxcala Sur, Tlaxcala Norte, San Juan Totolac, Apetatlán de Antonio Carbajal, Contla de Juan Cuamatzi, Santa Cruz Tlaxcala, Amaxac de Guerrero, Chiauhtempan Norte, San Luis Teolocholco, La Magdalena Tlaltelulco, San Francisco Tetlanocan, Chiauhtempan Sur, San Pablo del Monte, Papalotla de Xicotencatl, Tenancingo, Mazatecochco de José Ma. Morelos, San Pablo del Monte, Zacatelco, Xicotzincó, San Lorenzo Axocomanilla, Tepeyanco, Santa Isabel	Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
7	Tlaxcala	Tlaxcala Apizaco Calpulalpan Huamantla San Pablo del Monte	TV	Permiso	Gobierno de Estado de Tlaxcala	XHTLY-TV XHTXB-TV XHTCL-TV XHTXM-TV XHSPM-TV	5 (-) 2 12 2 7	Tlaxcala TV	Original	Miércoles y Viernes	20:55 hrs.	1, 2, 3	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Xiloxoxtla, San Jerónimo Zacualpan, Tetlatlahuca, Santa Catarina Ayometla, San Juan Huactzingo, Acumánala de Miguel Hidalgo, Santa Cruz Quilella, Santa Ana Nopalucan, Tepetitla de Lardizabal, Nativitas, Santa Apolonia Teacalco, San Damián Texoloc, Ixtacuíxtla, Panotla, Benito Juárez, Sanctorum, España, Hueyotlipán, Xaltocan centro, Muñoz centro, Atlangatepec sureste, Calpulalpan, Nanacamilla, Tetla de la Solidaridad, Apizaco Centro Norte, Yauhquemehcan, Apizaco Sur Este, Tzompantepec, Coaxomulco, San José Teacalco, San Cosme Xalostoc, Tocatlan Oeste, Lázaro Cárdenas Oeste, Huamantla Centro Oeste, Huamantla Oriente.	Lunes a Domingo: 09:00 a 21:00 hrs. 12 HORAS
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande, S.A.	XEAI-AM	1470 Khz.	Radio AI	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Hispano Mexicano, S.A. de C.V.	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicidad Comercial de México, S.A. de C.V.	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Publicistas, S.A.	XEDA-AM	1290 Khz.	Radio Trece	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Oro, S.A.	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM 1500	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno FM, S.A.	XEDF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEDTL-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Secretaría de Educación Pública	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEEST, S.A. de C.V.	XEEST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radiodifusoras Capital, S.A. de C.V.	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Emisora 1150, S.A. de C.V.	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEJP-FM, S.A. de C.V.	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Instituto Mexicano de la Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Proyección, S.A. de C.V.	XEOYE-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					Mexicana, S.A. de C.V.			FM							
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR, S.A. de C.V.	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XEQR-FM, S.A. de C.V.	XEQR-FM	107.3 Mhz.	La Z	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC, S.A. de C.V.	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	XERC-FM, S.A. de C.V.	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Uno, S.A.	XERFR-AM	970 Khz.	Radio Fórmula AM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	La B Grande FM, S.A.	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Permiso	Universidad Nacional Autónoma de México	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Unión Texcoco, S.A. de C.V.	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio... Escucha lo que pasa	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-AM	730 Khz.	Estado W 730 AM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	XHDL-FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Exa FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Grupo Radial Siete, S.A. de C.V.	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Red FM, S.A. de C.V.	XHRED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Televideo, S.A. de C.V.	XHSON-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM	Original						
0	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura también TV	Original						
0	Distrito Federal	México D.F.	TV	Permiso	Instituto Politécnico Nacional	XEIPN-TV	11	Once TV	Original						
0	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TV	28	Cadena Tres	Original						
0	Distrito Federal	México D.F.	TV	Concesión	Televisora del Valle de México, S.A. de C.V.	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México	Original						
0	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENQ Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENQ-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original						
0	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Radio Tulancingo, S.A.	XEQB-AM XHQB-FM	1340 Khz 97.1 Mhz.	La Divertida Migración AM-FM	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepeapulco Tulancingo Ixmiquilpan Huejutla de Reyes Tula de Allende	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIXM-TV XHUIH-TV XHTHI-TV	3 6 (+) 6 7 13 8	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original						
0	México	Chapingo	Radio	Permiso	Universidad Autónoma Chapingo	XEUACH-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	Original						
0	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEL-AM	1260 Khz.	La 12-60	Original						
0	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	Concesión	Radio Publicidad Latinoamericana, S.A. de C.V.	XEVOZ-AM	1590 Khz.	Luz 15.90	Original						
0	México	San Andrés de la Cañada	Radio	Concesión	Radio 6.20, S.A.	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	Original						
0	México	San Sebastián Chimalpa	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABC-AM	760 Khz.	ABC Radio	Original						
0	México	Tlamanalco	Radio	Concesión	XEWF, S.A.	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - La Poderosa del	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
								Oriente							
0	México	Tlalnepantla	Radio	Concesión	Radio Red, S.A. de C.V.	XERED-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	Original						
0	México	Tultitlán	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de México	XETUL-AM	1080 Khz.	Radio Mexiquense	Original						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televímex, S.A. de C.V.	XEX-TV	8	Canal 8 local	Repetidora de XHGC-TV, C. 5						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHATZ-TV	32	Galavisión	Repetidora de XEQ-TV C. 9						
0	México	Altzomoni	TV	Concesión	Televímex, S.A. de C.V.	XHTM-TV	10	Canal 10 local	Repetidora deXEW-TV, C 2						
0	México	Cerro Pico Tres Padres Jocotitlán Tejupico de Hidalgo	TV	Permiso	Gobierno del Estado de México	XHPTP-TV XHGEM-TV XHTEJ-TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	Original						
0	Puebla	Cd. Serdán	Radio	Concesión	Victoria Hernández Cruz	XELU-AM XHLU-FM	1340 Khz. 93.5Mhz	Radio Esmeralda (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Chignautla	Radio	Concesión	Radio Impacto, S.A.	XEOL-AM XHOL-FM*	910 Khz. 99.7Mhz	Radio Impacto (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Puebla,S.A.	XECD-AM	1170 Khz.	XECD Fórmula 1170 AM	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Panzacola, S.A.	XEEG-AM	1280 Khz.	ABC Radio	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Empresa Radiodifusora de Puebla XEHR, S.A. de C.V.	XEHR-AM	1090 Khz.	Radio Acir	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.	XEPUE-AM	1210 Khz.	Mexicana	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Principal, S.A. de C.V.	XEZT-AM	1250 Khz.	La Ley	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Permiso	Benemerita Universidad Autónoma de Puebla	XHBUAP-FM	96.9 Mhz.	Radio Buap	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Super Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHJE-FM	94.1 Mhz.	Más 94	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Operadora de Radio de Puebla, S.A. de C.V.	XHNP-FM	89.3 Mhz.	La Grupera	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Administradora Arcangeli, S.A. de C.V.	XHOLA-FM	105.1 Mhz.	Imagen 105.1	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Corporacion Radiofonica de Puebla, S.A.	XHORO-FM	94.9 Mhz.	Radyo Oro	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio Catedral, S.A. de C.V.	XHPBA-FM	98.7 Mhz.	Exa FM	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	XHRC-FM, S.A. de C.V	XHRC-FM	91.7 Mhz.	Ella	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio XHRH-FM, S.A. de C.V.	XHRH-FM	103.3 Mhz.	La Romántica	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Organización Radio Oro, S.A. de C.V.	XHRS-FM	90.1 Mhz.	Digital 90.1	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Radio XHVC-FM, S.A. de C.V..	XHVC-FM	102.1 Mhz.	La Tropical Caliente	Original						
0	Puebla	Puebla	Radio	Concesión	Ultradigital Puebla, S.A. de C.V.	XHZM-FM	92.5 Mhz.	Ultra 92.5	Original						
0	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio Poblana, S.A. de C.V.	XEHIT-AM	1310 Khz.	Radio Felicidad	Original						
0	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	Concesión	Radio XEZAR, S.A. de C.V.	XEZAR-AM	920 Khz.	Bonita	Original						
0	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	Concesión	X.E.P.O.P., S.A. de C.V.	XEPOP-AM	1120 Khz.	La Movidita	Original						
0	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	XERTP, S.A de C.V.	XERTP-AM XHRTP-FM*	1540 Khz. 90.7Mhz	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	Concesión	Radio XHMAXX, S.A. de C.V.	XHMAXX-FM	98.1 Mhz.	Stereo Max FM	Original						
0	Puebla	Santa Isabel Cholula Acatlán de Osorio Huauchinango	Radio	Permiso	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	XHCOM-FM XHACOP-FM* XHNGO-FM XHIZU-FM*	105.9 Mhz. 95.3 Mhz. 98.9 Mhz. 107.5 Mhz.	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Izucar de Matamoros Libres Tehuacán Teziutlán Zacatlán				XHLB-FM XHEUH-FM XHTEZ-FM XHZTP-FM*	95.9 Mhz. 93.1 Mhz. 90.9 Mhz. 105.3 Mhz.								
0	Puebla	Santa María Coronango	Radio	Concesión	Arelly del Rocio Martínez Rojas y José Asef Hanan Badri	XEPA-AM	1010 Khz.	La Nueva Diez	Original						
0	Puebla	Sección 23	Radio	Concesión	Radio Teziutlán, S.A. de C.V.	XEFJ-AM XHFJ-FM*	680 Khz. 95.1Mhz.	La Consentida (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Xicotepec de Juárez	Radio	Concesión	Radiodifusion de Xicotepec, S.A. de C.V.	XEVJP-AM XHVJP-FM	570 Khz. 92.7Mhz	Radio Xicotepec (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Puebla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHPUR-TV	6	Azteca 13 Puebla	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
0	Puebla	Puebla	TV	Concesión	Televisión de Puebla S.A. de C.V.	XHP-TV	3	Televisa Puebla Canal Local	Original						
0	Puebla	Puebla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTEM-TV	12 (+)	Azteca 7 Puebla	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	Puebla	Puebla Zacatlán	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Puebla	XHPUE-TV XHPZL-TV	26 4	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original						
0	Veracruz	El Progreso	Radio	Concesión	Raúl Cesar y Luis Manuel Molina Ovando	XEBE-AM XHBE-FM	1160 Khz. 88.9 Mhz.	Radio Perote / Inversa Radio (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	Concesión	Radio Orizaba, S.A.	XETQ-AM XHTQ-FM	850 Khz. 101.3 Mhz.	La O Internacional / La O Orizabeña (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XEKL, S.A.	XEKL-AM XHKL-FM	550 Khz. 93.7 Mhz.	Romántica 550 (Migración de AM-FM)	Original						
0	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Macuilacatl) Cerro Azul (C. Crustepec) Huayacocotla (C. Verde) Ixhuatlán de Madero Mecayapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXAL-FM XHOBFA-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original						
0	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAH-TV	7(-)	Canal de las estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAI-TV	9	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Veracruz	Acayucan	Radio	Concesión	Radio la Veraz, S.A. de C.V.	XEVZ-AM XHEVZ-FM	1210 Khz. 93.9 Mhz.	Radio Veraz (Migración de AM-FM)	Original	Miercoles y Jueves	17:00 hrs.	11, 14, 19, 20, 21	24, 25, 26, 27, 28, 29, 30,	Acayucan, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Mecayapan, Minatitlán, Olutla, Oteapan, Pojapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soledad, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Zaragoza	
2	Veracruz	Alamo	Radio	Concesión	Radio Comunicación de Alamo, S.A. de C.V.	XEID-AM XHID-FM	990 Khz. 89.7 Mhz.	Radio Alamo (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	09:55 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	02, 03	Benito Juárez, Chalma, Chicotepec, Chontla, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Ixcatepec, Ixhuatlán de Madero, Platón Sánchez, Tantoyuca, Texcatepec, Tlachichilco, Zacualpan, Zontecomatlán	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
3	Veracruz	Alvarado	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEAVR-AM XHAVR-FM	720 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25, 27	Acuña, Alpatláhuac, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS PAUTA AJUSTADA)
														Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huijaloap de Cuauhtemec, Ignacio de la Llave, Ixuatlán del Café, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, Itzacozquilitán, Jamapa, La Perla, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mecayapan, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatahuicapan de Juárez, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaliucayan, Tlaxiupa, Tlillapan, Tomatán, Tres Valles, Xoxocotla, Yanga, Zenitla, Zongolica	
4	Veracruz	Banderilla	Radio	Concesión	Radio Lujo, S.A. de C.V.	XEBD-AM XHBD-FM	1210 Khz. 104.9 Mhz.	Radio Centro (Migración de AM- FM)	Original	Miercoles y Jueves	14:55 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16	14, 16	Coscomatepec, Chocamán, Huatusco, Ixmiquilpan del Café, Tepatlaxco, Tomatán, Zenitla	
5	Veracruz	Banderilla	Radio	Concesión	José Luis Oliva Meza	XETP-AM XHTP-FM	1380 Khz. 95.5 Mhz.	Sensación FM (combo)	Original	Jueves y Viernes	09:00 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15	09, 10, 11, 12, 13, 14, 19	Acápete, Acatlán, Actopan, Alpatláhuac, Alto Lucero de Guadalupe Barrios, Apázaco, Atlaltetela, Ayahualulco, Banderilla, Calchahuaco, Coatzacoatlán, Cosatepec, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chicomaque, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixmiquilpan de los Reyes, Ixmiquilpan del Café, Jalapa, Jalcomulco, Jiotepec, Juchitepec de Ferrer, Landeroy y Coss, Miahuatlán, Las Minas, Naolinco, Paso de Ovejas, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Sochiapa, Tatlatila, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tiacotalpan, Tlacotalpan de Mejía, Tlalnelhuayocán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Xico, Zenitla	
6	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Radio Heroica, S.A.	XEHV-AM XHVV-FM	1310 Khz. 94.1 Mhz.	Hv 1310 Am (Migración de AM- FM)	Original	Lunes y Martes	10:55 hrs.	01, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19, 21	14, 17, 19, 22, 23, 25, 27	Acuña, Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cotaxtlá, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Saltillo, Soledad de Doblado, Tatahuicapan de Juárez, Tlacotalpan, Tlaliucayan, Zenitla	
7	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Radio Jarocha, S.A.	XELL-AM XHLL-FM	1430 Khz. 90.1 Mhz.	Latiradio (Migración de AM- FM)	Original	Miercoles y Jueves	20:50 hrs.	01, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19, 21	14, 17, 19, 22, 23, 25, 27	Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Catemaco, Comapa, Cotaxtlá, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Saltillo, Soledad de Doblado, Tatahuicapan de Juárez, Tlacotalpan, Tlaliucayan, Zenitla	
8	Veracruz	Boca del Río	Radio	Concesión	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM XHU-FM	930 Khz. 98.1 Mhz.	La U de Veracruz (Migración de AM- FM)	Original	Miercoles y Jueves	20:50 hrs.	01, 03, 04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19, 21	14, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 27	Acuña, Alvarado, Amatitlán, Amatitlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Atoyac, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cotaxtlá, Cuichapa, Cuitláhuac, Huatusco, Ignacio de la Llave, Ixmiquilpan del Café, Ixmiquilpan, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Omealca, Paso del Macho, Saltillo, Soledad de Doblado, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Tepatlaxco, Tierra Blanca, Tlacotalpan, Tlaliucayan, Tres Valles, Yanga, Zenitla	
9	Veracruz	Alamo-Tempache	Radio	Concesión	Alejandro Solís Barrera	XHCRA-FM	93.1 Mhz.	La Poderosa	Original	Miercoles y Viernes	19:00 hrs.	01, 02, 03, 05, 06	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07	Benito Juárez, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Coatzacoatlán, Chalma, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Chontla, Ixcatepec, Ixmiquilpan de Madero, Naranjos Amatitlán, Ozuluama, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tamalin, Tamiashua, Tampico Alto, Tanconco, Tantima, Tantoyuca, Tempachapa, Tepetzintla, Tihuatlán, Tlachichilco, Tuxpan	
10	Veracruz	Coatzacoalcas	Radio	Concesión	Radio Mil de Veracruz, S.A. de C.V.	XECSV-AM XHCSV-FM	1000 Khz. 93.1 Mhz.	Máxima FM (combo)	Original	Sábado y Lunes	08:55 hrs.	11, 14, 17, 19, 21	17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acuña, Agua Dulce, Alvarado, Amatitlán, Ángel R. Cabada, Catemaco, Coatzacoalcas, Cosoleacaque, Cotaxtlá, Chinameca, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ixmiquilpan del Sureste, Ixmiquilpan, Jáltipan, Las Choapas, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Saltillo, Soledad de Doblado, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Tierra Blanca, Tlacotalpan, Tlaliucayan, Zaragoza	
11	Veracruz	Coatzacoalcas	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHNE-FM	100.1 Mhz.	La Comadre	Original	Jueves y Viernes	19:02 hrs.	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcas, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixmiquilpan del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Zaragoza	
12	Veracruz	Coatzacoalcas	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHOM-FM	107.5 Mhz.	Amor	Original	Jueves y Viernes	16:55 hrs.	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcas, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixmiquilpan del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Zaragoza	
13	Veracruz	Coatzacoalcas	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Coatzacoalcas, S.A. de C.V.	XHTD-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	09:45 hrs.	11, 14, 21	26, 27, 28, 29, 30	Agua Dulce, Coatzacoalcas, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixmiquilpan del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Molacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Zaragoza	
14	Veracruz	Coatzacoalcas	Radio	Concesión	Transmisora	XEOM-AM	590 Khz.	Radio Fórmula	Original	Domingo - Martes	13:55 hrs.	11, 14, 19, 20,	24, 25, 26, 27,	Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Coatzacoalcas,	

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					Regional Radio Formula, S.A. de C.V.	XHEOM-FM	98.5 Mhz.	Coatzacoalcos (Migración de AM-FM)				21	28, 29, 30	Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Juan Rodríguez Clara, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Motozán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tatshuicapan de Juárez, Texistepec, Uxpanapa, Zaragoza	
15	Veracruz	Coatzacoalcos	Radio	Concesión	Emisoras Mexicanas de Veracruz, S.A. de C.V.	XEZS-AM XHZS-FM	1170 Khz. 92.3 Mhz.	Radio Hit (combo)	Original	Lunes y Martes	06:30 hrs.	11, 14, 19, 20, 21	25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Las Choapas, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Mecayapan, Tatshuicapan de Juárez, Minatitlán, Motozán, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soteapan, Texistepec, Zaragoza, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Agua Dulce	
16	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XESIC-AM XHSIC-FM	670 Khz. 96.1 Mhz.	Radio ACIR (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	10:50 hrs.	08, 09, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z, Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalcocoyan, Tlaquilpa, Tilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	
17	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	XHPG-FM, S.A. de C.V.	XHPG-FM	92.1 Mhz.	Nova 92	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Amatlán de los Reyes, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Camarón de Tejeda, Camerino Z, Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tequila, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoatepec de Mejía, Tlalcocoyan, Tilapan, Tomatlán, Yanga, Zentla, Zongolica	
18	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Estereo Sistema, S.A.	XHPT-FM	91.3 Mhz.	EXA FM	Original	Miércoles y Viernes	22:00 hrs.	13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Amatlán de los Reyes, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Ixhuatlán del Café, Itzaczoquitlán, Los Reyes, Magdalena, Naranjal, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, San Andrés Tenejapan, Tequila, Tezonapa, Tilapan, Tomatlán, Yanga, Zongolica	
19	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	XEAG, S.A.	XEAG-AM XHAG-FM	1280 Khz. 102.1 Mhz.	Bonita / Radio Capital (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Acutzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z, Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlaquilpa, Tilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	
20	Veracruz	Córdoba	Radio	Concesión	Radiodifusoras ELES, S.A.	XEDZ-AM XHDZ-FM	580 Khz. 88.1 Mhz.	Radio Ondas (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z, Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlalcocoyan, Tlaquilpa, Tilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	
21	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio Cosamaloapan	Radio	Concesión	Voz Amiga de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C. V.	XEFU-AM XHFU-FM	630 Khz. 103.3 Mhz	La Voz Amiga (combo)	Original	Miércoles y Viernes	07:25 hrs.	04, 08, 13, 17, 18, 19, 20, 21	13, 14, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27	Acayucan, Acuña, Alvarado, Amatitlán, Ángel R. Cabada, Atoyac, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cosamaloapan, Cotaxtla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianquis, Chinameca, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmiquilpan, Jáltipan, Jamapa, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejeda, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Oluta, Omealca, Olatitlán, Pajapan, Paso del Macho, Playa Vicente, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Sochiapan,	Lunes a Viernes: 06:00 a 24:00 hrs 18 HORAS Sábado a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Soledad de Doblado, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlaxicoyan, Tres Valles, Tuxtilla, Yanga, Zentla, Zongolica	
22	Veracruz	Cosamaloapan de Carpio Cosamaloapan	Radio	Concesión	Voz Amiga de la Cuenca del Papaloapan, S.A. de C. V.	XEQO-AM XHQO-FM	980 Khz. 90.7 Mhz.	Radio Romance (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs.	17, 19, 20, 21	13, 17, 22, 23, 24, 25, 26	Acuña, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Ixmattahuacán, José Azuela, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Otatlán, Playa Vicente, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlaxicoyan, Tres Valles, Tuxtilla, Nanchital de L.C. del R.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
23	Veracruz	Cosoleacaque	Radio	Concesión	Laura Escamilla Decuir	XEAFQ-AM XHAFO-FM	1420 Khz. 88.5 Mhz.	Mariachi Estereo / Romántica (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	10:55 hrs.	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Coatzacoalcas, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jalilpan, Mecayapan, Minatitlán, Motoacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Papapan, Soconusco, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Zaragoza	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
24	Veracruz	Cosoleacaque	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMI-AM, S.A. de C.V.	XEMI-AM XHEMI-FM	1070 Khz. 105.7 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	13:00 hrs.	11, 14, 20, 21	26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcas, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jalilpan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Motoacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, Oteapan, Papapan, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Zaragoza	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
25	Veracruz	Cuapichapan Fortín	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEPP-AM XHPP-FM	1190 Khz 100.3 Mhz	La Comadre (combo)	Original	Domingo - Martes	11:55 hrs.	01, 13, 15, 16, 18	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Comapa, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuiláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtemec, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Manlio Fabio Altamirano, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad de Doblado, Soledad Atzompa, Tezonapa, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaltetela, Tlaquilpa, Tlilapan, Tlaxicoyan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
26	Veracruz	El Pando	Radio	Concesión	Radio Costera, S.A.	XEQRV-AM XHQRV-FM	770 Khz. 92.5 Mhz.	Ultra (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:45 hrs.	04, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 27	Acuña, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Atoyac, Atzacan, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Catemaco, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuiláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Café, Ixmattahuacán, Ixtaczoquitlán, Jampapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Naranjal, Omealca, Paso del Macho, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tatahuicapan de Juárez, Tepatlaxco, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlaxicoyan, Tomatlán, Yanga, Zentla, Zongolica	
27	Veracruz	El Progreso	Radio	Concesión	Raúl Cesar y Luis Manuel Molina Ovando	XEBE-AM XHBE-FM	1160 Khz. 88.9 Mhz.	Radio Perote / Inversa Radio (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:15 hrs.	07, 08, 09, 10, 13, 15	10, 12, 13	Jalacingo, Las Minas, Tatatlá, Las Vigas de Ramírez, Acajete, Tlalnahuacán, Xico, Ayahualulco, Cosautlán de Carvajal, Ixhuatlán de los Reyes, Banderilla, Perote	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
28	Veracruz	Fortín	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Fortín, S.A. de C.V.	XHFTI-FM	89.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Amatlán de los Reyes, Atoyac, Atzacan, Camarón de Tejada, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuiláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtemec, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jampapa, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tequila, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxicoyan, Tlilapan, Tomatlán, Yanga, Zentla, Zongolica	
29	Veracruz	Gutiérrez Zamora	Radio	Concesión	Radio XEGF, S.A.	XEGF-AM XHGF-FM	740 Khz.97.3 Mhz.	7-40 Radio / Radio Fiesta(Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs.	01, 03, 05, 06, 07, 08, 09	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 19	Actopan, Naranjos Amatlán, Atzacan, Cazones, Coahuilán, Coatzacoalcas, Coahuilco, Coyutla, Chinampa de Gorostiza, Chumatlan, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Juchique de Ferrer, Martínez de la Torre, Mecatlan, Misantla, Nautla, Ozuilama de Mascareñas, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Pueblo Viejo, Tampico, Tamiyahua, Tampico Alto, Tantima, Castillo de Teayo, Tecolutla, Tepic, Tepic, Tihuatlán, Tlaxicoyan, Tuxpan, Vega de Alatorre, Yecuatla, Zozocolco de Hidalgo, San Rafael	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
30	Veracruz	Huayacocotla	Radio	Permiso	Fomento Cultural y Educativo, A.C.	XHFCE-FM	105.5 Mhz.	La Voz de los Campesinos	Original	Lunes y Martes	17:55 hrs	02, 03	03, 04	Benito Juárez, Chicontepec, Huayacocotla, Ixmatlán, Ixhuatlán de Madero, Tepic, Tepic, Texcatepec, Tlaxichilco, Zacaupán, Zontecomatlán	Lunes a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
31	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	Concesión	XEOV, S.A.	XEOV-AM XHOV-FM	1240 Khz. 97.3 Mhz.	La Pícosa (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:00 hrs.	13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Coetzala, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Cuiláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtemec, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Atzompa, Tepic, Tepic, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tlaxiapa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
32	Veracruz	Ixhuatlancillo	Radio	Concesión	Radio Orizaba, S.A.	XETO-AM XHTQ-FM	850 Khz. 101.3 Mhz.	La Q Internacional / La Q Orizabeña (Migración de AM-FM)	Original	Miercoles y Viernes	12:50 hrs.	08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acultzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Alahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxia, Cuichapa, Cuatláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrara, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Azompa, Soledad de Doblado, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxcoyán, Tlaxiapa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingos: 06:00 a 22:00 hrs. 16:00 HORAS
33	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	La Máquina Tropical, S.A. de C.V.	XHOT-FM	97.7 Mhz.	La Máquina	Original	Miercoles y Jueves	21:00 hrs.	07, 08, 09, 10, 13, 15	08, 10, 11, 12, 13, 14, 19	Acate, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Atoyac, Ayahuatlulco, Banderilla, Camarón de Tejeda, Coacoatzintla, Coatepec, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixhuatlán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jilotepec, La Antigua, Lander y Coss, Las Vigas de Ramírez, Manlio Fabio Altamirano, Miahuatlán, Misantla, Naoilnco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tatatlila, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacolulan, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tonayan, Totutla, Ursulo Galván, Xalapa, Xico, Zentla, Zongolica	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingos: 06:00 a 22:00 hrs. 16:00 HORAS
34	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XHTZ-FM, S.A.	XHTZ-FM	96.9 Mhz.	Digital 96.9	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	07, 08, 09, 10, 13, 15	09, 10, 11, 12, 13, 14, 19	Acate, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Atoyac, Ayahuatlulco, Banderilla, Coacoatzintla, Coatepec, Colipa, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixhuatlán de los Reyes, Jalcomulco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Lander y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Misantla, Naoilnco, Paso de Ovejas, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tatatlila, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepetlán, Tlacolulan, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tonayan, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yecuatla, Zentla	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingos: 06:00 a 22:00 hrs. 16:00 HORAS
35	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Frecuencia 98, S.A. de C.V.	XHWA-FM	98.5 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Jueves y Viernes	06:10 hrs.	08, 09, 10, 13, 15, 16	09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19	Acate, Acatlán, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Atoyac, Ayahuatlulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Coacoatzintla, Coatepec, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Chiconquiaco, Chocamán, Emiliano Zapata, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Naoilnco, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tomatlán, Tonayan, Totutla, Ursulo Galván, Xalapa, Xico, Zentla	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingos: 06:00 a 22:00 hrs. 16:00 HORAS
36	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radio Favorita, S.A.	XEGR-AM XHGR-FM	1040 Khz. 104.1 Mhz.	Radio Favorita (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:00 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15	14	Alpatláhuac, Calcahualco, Comapa, Coscomatepec, Chocamán, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Tepatlaxco, Tomatlán, Zentla	Lunes a Viernes: 07:00 a 20:00 hrs. 13 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 19:00 hrs. 12 HORAS
37	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XEJA, S.A.	XEJA-AM XHJA-FM	610 Khz. 102.5 Mhz.	Conexión / Mundo 610 / Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	06:00 hrs.	04, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cuatláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Maitrara, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Nogales, Orizaba, Paso del Macho, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tomatlán, Yanga, Zentla	Lunes a Sábado: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Domingos: 06:00 a 22:00 hrs. 16:00 HORAS
38	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radio XEJH, S.A. de C.V.	XEJH-AM AMXJH-FM	1460 Khz.92.9 Mhz.	ABC Radio(Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	07:55 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 13	09, 10, 11, 12, 13, 19	Acate, Acayucan, Actopan, Acuña, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Perote, Las Vigas de Ramírez, Villa Aldama, Las Minas, Tatatlila, Altotonga, Tlacolulan, Tenochtitlán, Tonayan, Lander y Coss, Miahuatlán, Jilotepec, Coacoatzintla, Tlalnahuayocan, Banderilla, Emiliano Zapata, Coatepec, Xalapa, Xico, Ayahuatlulco, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Tlaltetela, Jalcomulco, Apazapan, Acatlán, Tepetlán, Chiconquiaco.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
39	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	XEKL, S.A.	XEKL-AM XHKL-FM	550 Khz. 93.7 Mhz.	Romántica 550 (Migración de AM-FM)	Original	Miercoles y Jueves	09:00 hrs.	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 25	Acultzingo, Alpatláhuac, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Aquila, Astacinga, Alahuilco, Atoyac, Atzacan, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxia, Cuichapa, Cuatláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maitrara, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Soledad Azompa, Soledad de Doblado, Tehuipango.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlilxcoyan, Tisquilia, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	
40	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radio XEOZ, S.A. de C.V.	XEOZ-AM XHOZ-FM	960 Khz. 91.7 Mhz	Satélite (combo)	Original	Domingo - Martes	15:00 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16	09, 11, 12, 13, 14, 16, 19	Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Apazapan, Atoyac, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Coscomatepec, Camarón de Tejeda, Coatepec, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Chiconquiaco, Emiliano Zapata, Huatusco, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, Nautla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetitlán, Tlaxiotepec de Vejeja, Tlalnahuacán, Tlaltetela, Totutla, Ursulo Galván, Xalapa, Xico, Zentla	
41	Veracruz	Jalapa	Radio	Permiso	Universidad Veracruzana	XERUV-AM	1550 Khz.	Radio UV	Original	Lunes y Martes	16:55 hrs	06, 07, 08, 09, 10, 13	08, 09, 10, 11, 12, 13, 19	Perote, Las Vigas de Ramírez, Villa Aldama, Las Minas, Tatatlá, Altotonga, Tlaxiotepec, Tenochtitlán, Tonayán, Landero y Coss, Miahualán, Jilotepec, Coscoatzintla, Acajete, Tlalnahuacán, Banderilla, Emiliano Zapata, Coatepec, Xalapa, Xico, Ayahualulco, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Tlaltetela, Jalcomulco, Apazapan, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Acatlán, Tepetitlán, Chiconquiaco, Martínez de la Torre, San Rafael, Nautla, Colipa, Vega de Alatorre, Juchique de Ferrer	
42	Veracruz	Jalapa	Radio	Concesión	Radiodifusión Moderna, S.A. de C.V.	XEZL-AM XHZL-FM	1130 Khz. 103.3 Mhz.	La Gruperá (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 13, 15, 16	14, 15, 16, 19	Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Atoyac, Azacán, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Chocaman, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Paso del Macho, Soledad de Doblado, Tepatlaxco, Tomatlán, Zentla	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
43	Veracruz	La Grandeza Poza Rica	Radio	Concesión	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	XEPR-AM XEPR-FM	1020 Khz 102.7 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original	Miércoles y Jueves	21:30 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	04, 05, 06, 07, 08, 10	Altotonga, Perote, Castillo de Teayo, Cázones de Herrera, Coatzacoalcos, Coyula, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tlaxiotepec, Tuxpan, Martínez de la Torre, San Rafael, Gutiérrez Zamora, Temapache, Naranjos-Amatlán	
44	Veracruz	Los Pichones Medellín	Radio	Concesión	XELE del Golfo, S.A. de C.V.	XELE-AM XHLE-FM	920 Khz. 105.9 Mhz.	La Grande (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	06:55 hrs.	01, 03	01, 02	Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluma de Mascareñas, Tamalín	
45	Veracruz	Los Pichones Medellín	Radio	Concesión	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XEMCA-AM XHMC-A-FM	1090 Khz. 104.3 Mhz.	Dimensión 1090 (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	10:25 hrs.	01, 03	01, 02	Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozuluma de Mascareñas, Tamalín	
46	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	Concesión	Pedro, María Elisa, María Teresa, José Manuel y Luis Miguel Monterola Sainz	XEHU-FM	104.5 Mhz.	Shock Radio	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs.	06, 07	07, 08, 09, 10	Atzacán, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Papantla, San Rafael, Tecolutla, Tlapacoyán	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
47	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	Concesión	Diego Arrazola Becerra	XEHY-AM XHHY-FM	1330 Khz. 107.1 Mhz.	La Tremenda (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	08:55 hrs.	06, 07, 08, 09	09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19	Colipa, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Chiconquiaco, Tepetitlán, Acatlán, Landero y Coss, Tenochtitlán, Tonayán, Coscoatzintla, Nautla, Tlaxiotepec, Banderilla, Xalapa, Xico, Ixhuacán de los Reyes, Ayahualulco, Teocelo, Cosautlán de Carvajal, Tlaltetela, Emiliano Zapata, Apazapan, Tenampa, Tezonapa, Puente Nacional, Paso de Oveja, Calcahualco, Alpatláhuac, Coscomatepec, Tomatlán, Ixhuatlán del Café, Tlaltetela, Totutla, Sochiapa, Tepatlaxco, Zentla, Comapa	Lunes a Viernes: 06:00 a 23:30 hrs. 30 MINUTOS Sábado a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
48	Veracruz	Martínez de la Torre	Radio	Concesión	Radio Tropical, S.A. de C. V.	XEHU-AM XHHU-FM	1300 Khz. 89.9 Mhz.	La que Manda (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	13:00 hrs.	06, 07, 08, 09	07, 08, 09, 10	Gutiérrez Zamora, Papantla, Tecolutla, San Rafael, Martínez de la Torre, Atzacán, Tlapacoyán, Altotonga, Nautla, Colipa, Tenochtitlán, Espinal	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
49	Veracruz	Minatitlán	Radio	Concesión	Oscar Bravo, S.A. de C.V.	XEMTV-AM XHMTV-FM	1260 Khz. 100.9 Mhz.	El Lobo de Mina (combo)	Original	Domingo - Martes	06:55 hrs.	11, 14, 21	26, 27, 28, 29, 30	Agua Dulce, Chinameca, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soteapan, Tlaxiotepec, Zaragoza	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
50	Veracruz	Minatitlán	Radio	Concesión	Radio Mina, S.A.	XEKM-AM XHKM-FM	1450 Khz. 95.3 Mhz.	Radio Mina (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	20:30 hrs.	11, 14, 21	26, 27, 28, 29, 30	Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soteapan, Tlaxiotepec, Zaragoza	Lunes a Domingo: 06:00 a 23:00 hrs. 17 HORAS
51	Veracruz	Misantla	Radio	Concesión	Radio XEPT, S.A.	XEPT-AM XHEPT-FM	1590 Khz. 99.1 Mhz.	Radio Misantla (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	10:30 hrs.	06, 07, 08, 09	08, 09, 10, 13, 19	Tecolutla, San Rafael, Nautla, Misantla, Tlaltetela, Altotonga, Tenochtitlán, Tatatlá, Tlaxiotepec, Tonayán, Coscoatzintla, Miahualán, Acatlán, Landero y Coss, Chiconquiaco, Tepetitlán, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Colipa, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Vega de Alatorre	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
52	Veracruz	Nanchital	Radio	Concesión	Alberto Elorza García	XEAF-AM XHAF-FM	690 Khz. 99.3 Mhz.	Ke Buena (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	14:55 hrs.	11, 14, 19, 20, 21	25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Jesús Carranza, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Soteapan, Tlaxiotepec, Xupanapa, Zaragoza	
53	Veracruz	Nanchital	Radio	Concesión	Radiodifusora XEGB, S.A. de C.V.	XEGB-AM XHGB-FM	960 Khz. 103.5 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	14:55 hrs.	11, 14, 19, 20, 21	25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Agua Dulce, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hidalgotitlán, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan, Las Choapas, Mecayapan, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oteapan, Pajapan, Soconusco, Soteapan, Tlaxiotepec, Zaragoza	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
54	Veracruz	Orizaba	Radio	Concesión	Ana Cristina Peláez Domínguez	XHORA-FM	99.3 Mhz.	ORI Stereo	Original	Miércoles y Viernes	10:00 hrs.	08, 09, 13, 15, 16, 17, 18	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19	Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Coatepec, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuixtla, Chocamán, Emiliano Zapata, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, Jalcomulco, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Matlra, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Puente Nacional, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Sochiapa, Soledad de Doblado, Tenampa, Teocelo, Tepatlaxco, Tequila, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoatepec de Mejía, Tlaltetela, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Xico, Yanga, Zentla, Zongolica	
55	Veracruz	Pánuco	Radio	Concesión	XHPP-FM, S.A. de C.V.	XHPP-FM	93.5 Mhz.	La Comadre	Original	Domingo - Martes	11:55 hrs.	01	01	Ozuluama, Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto	
56	Veracruz	Papantla de Olarte	Radio	Concesión	Radio Tajín, S.A.	XEPV-AM XHPV-FM	840 Khz. 103.5 Mhz.	La Fiera Gruperá (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	19:00 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	02, 04, 05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14	Tamiahua, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco, Cerro Azul, Tempapche, Tuxpan, Tihuatlan, Cazones de Herrera, Papantla, Espinal, Gutierrez Zamora, Tecolutla, San Rafael, Martínez de la Torre, Tlapacoyan, Misantla, Azatlan, Jalacingo, Colipa, Vega de Alatorre, Altotonga, Las Vigas de Ramirez, Chicónquaco, Yecuatla, Juchique de Ferrer, Alto Lucero de Gutierrez Barrios, Villa Aldama, Tatatila, Tlacolulan, Coacoatzintla, Miahuatlan, Tonayan, Acatlan, Tepetitlan, Nacolinco, Perote, Acatepe, Banderilla, Jilotepec, Tlalnahuayocan, Jalapa, Chumatlan, Xico, Ayahualulco, Ixhuacan de los Reyes, Teocelo, Cosautlan de Carvajal, Tlaltetela, Jalcomulco, Apazapan, Totutla, Tenampa, Puente Nacional, Tlacoatepec de Mejia, Sochiapa	
57	Veracruz	Papantla de Olarte	Radio	Concesión	Radio Club, S.A.	XERRR-AM XHRRR-FM	1270 Khz. 89.3 Mhz.	La Invasora (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	14:55 hrs.	03, 05, 06, 07, 08	04, 05, 06, 07, 08, 10	Tuxpan, Tihuatlan, Cazones de Herrera, Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, Coyutla, Las Minas, Filomeno Mata, Mecatlan, Espinal, Coxquihui, Zozocolco de Hidalgo, Papantla, Gutierrez Zamora, Tecolutla	
58	Veracruz	Piedras Negras	Radio	Concesión	Radio Emisora Comercial XEGN, S.A.	XEGN-AM XHGN-FM	1180 Khz. 95.3 Mhz.	La Gigante (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:00 hrs.	04, 08, 13, 17, 18, 19, 20	13, 14, 17, 19, 22, 23	Acuña, Alvarado, Amatlán, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Cosamaloapan, Cotaxtla, Cuixtla, Chacalanguis, Ignacio de la Llave, Ixmiquilpan, Jamapa, Mariano Fabio Altamirano, Medellín, Omealca, Paso del Macho, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacoalpan, Tlacoalpan, Tlaxioco, Tres Valles, Zentla	
59	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Estudio 101.9, S.A. de C.V.	XHRIC-FM	101.9 Mhz.	Exa FM	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	02, 03, 05, 06, 07	03, 04, 05, 06, 07, 08	Temapache, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Coahuatlan, Coatzintla, Coxquihui, Coyutla, Chumatlan, Espinal, Filomeno Mata, Gutierrez Zamora, Ixhuatlán de Madero, Martínez de la Torre, Mecatlan, Papantla, Poza Rica, Tamiahua, Tecolutla, Tihuatlan, Tuxpan, Zozocolco de Hidalgo	
60	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	XECOV-AM, S.A. de C.V.	XECOV-AM XHCOV-FM	790 Khz. 105.9 Mhz.	Radio Lobo (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	14:55 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08	Filomeno Mata, Coahuatlan, Mecatlan, Chumatlan, Zozocolco de Hidalgo, Coyutla, Espinal, Coatzintla, Papantla, Gutierrez Zamora, Tecolutla, Cazones de Herrera, Poza Rica de Hidalgo, Tihuatlan, Castillo de Teayo, Tuxpan, Tancoco, Cerro Azul, Tepetzintla, Naranjos Amatlán, Chinampa de Gorostiza, Tantima, Tamalin, Ozuluama de Mascareñas	
61	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Radio Tropicana, S.A.	XEJD-AM XHEJD-FM	1450 Khz. 100.9 Mhz.	Radio Mundo (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	13:00 hrs.	03, 05, 06	04, 05, 06, 07, 08	Tuxpan, Cazones de Herrera, Castillo de Teayo, Tihuatlan, Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, Papantla, Gutierrez Zamora, Espinal, Coyutla	
62	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Radio XEPW, S.A.	XEPW-AM XHPW-FM	1200 Khz. 94.7 Mhz.	Tú Música (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	11:55 hrs.	03, 05, 06, 07	04, 05, 06, 07, 08	Tuxpan, Cazones de Herrera, Castillo de Teayo, Tihuatlan, Poza Rica de Hidalgo, Coatzintla, Papantla, Gutierrez Zamora, Espinal, Coyutla, Coahuatlan, Mecatlan, Chumatlan, Coxquihui	
63	Veracruz	Poza Rica	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEXK-AM XHKK-FM	1080 Khz. 100.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	13:55 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07	03	Ixhuatlán de Madero	
64	Veracruz	Pueblo de las Flores Fortín	Radio	Concesión	Radio Fortín, S.A.	XEKG-AM XHKG-FM	820 Khz. 107.5 Mhz.	ABC Radio (Vía Satélite Desde México) (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	08, 09, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlix, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuixtla, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Matlra, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Azoympa, Soledad de Doblado, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxioco, Tlilapan, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
65	Veracruz	Pueblo de las Flores Fortín	Radio	Concesión	XEVC, S.A.	XEVC-AM XHEVC-FM	700 Khz. 104.5 Mhz.	KE Buena / Canal 70 (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22	Acutzingo, Alpatláhuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlix, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuixtla, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Itzaczoquitlán, Jampá, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Matlra, Mariano Escobedo, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Soledad Azoympa, Soledad de Doblado, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxioco, Tlilapan, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
66	Veracruz	Pueblo de Santa Leticia Fortín	Radio	Concesión	Radio Variedades, S.A. de C.V.	XEYV-AM XHYY-FM	890 Khz. 94.5 Mhz.	La Invasora (Migración de AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	12:00 hrs.	04, 08, 09, 10, 13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19, 22,	Acultzingo, Alpatlahuac, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuichapa, Cuicatlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtemoc, Ixhuatlán de Café, Ixhuatlancillo, Itzacozquitlan, Jamapa, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Medellín, Media de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenexapan, Soledad Azompa, Soledad de Doblado, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaxiucayan, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zentla, Zongolica	Lunes a Viernes: 16 HORAS Sábado: 06:00 a 22:00 hrs. Domingo: 08:00 a 20:00 hrs. 12 HORAS
67	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V.	XEAR-AM XHAR-FM	660 Khz. 101.7 Mhz.	Radorama (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	06:00 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 12, 13	01, 02	Chontla, Tantoyuca, Tempoal	
68	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	XEPAV-AM, S.A. de C.V.	XEPAV-AM XHPAV-FM	1030 Khz. 91.7 Mhz.	La Picosita de Pánuco (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	08:55 Hrs.	01, 03, 05, 06	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08	Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto, Ozulama de Mascareñas, Tamalín, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco, Cerro Azul, Tamiahua, Tempasche, Tihualán, Poza Rica de Hidalgo, Gutiérrez Zamora, Cazones de Herrera, Tuxpan, Papantla	
69	Veracruz	Villa Cuauhtemoc Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Radio Poderosa de Tamulipas, S.A. de C.V.	XETOT-AM XHTOT-FM	1190 Khz.89.3 Mhz.	La Poderosa de Pánuco (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 17	19, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Jamapa, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Tlaxiucayan	Lunes a Domingo: 23:00 a 23:00 hrs. 16 HORAS
70	Veracruz	Pueblo Viejo	Radio	Concesión	Impulsora Moderna del Radio, S.A.	XETU-AM XHETU-FM	980 Khz. 99.3 Mhz.	Radio Tampico (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 17	02, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Chontla, Medellín	
71	Veracruz	San Andrés Tuxtla	Radio	Concesión	La Primerísima, S.A. de C.V.	XHSAV-FM	92.7 Mhz.	La Primerísima	Original	Miércoles y Viernes	15:10 hrs.	17, 19, 20, 21	13, 23, 24, 25, 26, 27	Acayucan, Acuña, Alvarado, Amatlán, Angel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Cosantaloapan, Chacaltianguis, Chinameca, Hueyapan de Ocampo, Isla, Ixmiquilpan, Jáltipan, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejeda, Mecayapan, Oluta, Playa Vicente, Sándora, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Socunusco, Sotapan, Texistepec, Tlacojalpan, Tlacoatlpan, Tuxtla	
72	Veracruz	San Andrés Tuxtla	Radio	Concesión	Radio Ondas de los Tuxtlas, S.A. de C.V.	XEDQ-AM XHQD-FM	830 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Alegria (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	17, 19, 20, 21	23, 24, 25, 26, 27	Acayucan, Alvarado, Amatlán, Angel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, Isla, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejeda, Mecayapan, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Sotapan, Tlahuicapan de Juárez, Tlacoatlpan	
73	Veracruz	San Rafael	Radio	Concesión	Radio XEVO, S.A. de C.V.	XEVO-AM XHVO-FM	1520 Khz. 94.3 Mhz.	La Furia (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	06:55 hrs.	06, 07, 08	03, 07, 08	Gutiérrez Zamora, Papantla, Tecolutla, San Rafael, Zontecomatlán, Tlapacoyan, Nautla	Lunes a Domingo: 06:00 a 21:00 hrs. 15 HORAS
74	Veracruz	Tempoal	Radio	Concesión	Radiodifusión, S.A.	XETI-AM XHTI-FM	750 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Fiesta (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	19:00 hrs.	01, 02, 03, 05	01, 02, 03	Benito Juárez, Chalma, Chiconamel, Chicontepec, Chontla, Huayacocotla, Ixmiquilpan, Itzapotec, Ixhuatlán de Madero, Plátón Sánchez, Tantoyuca, Tempoal, Texcatepec, Tlaxichilco, Zacualpan, Zontecomatlán	
75	Veracruz	Teocelo	Radio	Permiso	Asociación Veracruzana de Comunicadores Populares, A.C.	XEYT-AM	1490 Khz.	Radio Teocelo	Original	Miércoles y Jueves	10:55 hrs	06, 07, 08, 09	08, 09, 10	Gutiérrez Zamora, San Rafael, Martínez de la Torre, Tlapacoyan, Atzacán, Jalisco, Villa Aldama, Las Minas, Altotonga, Tatatia, Las Vigas de Ramírez, Tlilapan, Coacatzacoatlán, Tecuhtitlan, Misantla, Yecuatla, Nautla	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
76	Veracruz	Tepetitlanapa	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEZON-AM	1360 Khz.	Voz de la Sierra Zongolica	Original	Miércoles y Viernes	13:00 hrs	13, 15, 16, 17, 18	14, 15, 16, 17, 18, 19	Acultzingo, Amatlán de los Reyes, Aquila, Astacinga, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Cuicatlahuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtemoc, Ixhuatlán de Café, Ixhuatlancillo, Itzacozquitlan, La Perla, Los Reyes, Magdalena, Maltrata, Mariano Escobedo, Mídia de Altamirano, Naranjal, Nogales, Omealca, Orizaba, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, San Andrés Tenexapan, Soledad Azompa, Tehuipango, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlaquilpa, Tlilapan, Tomatlán, Xoxocotla, Yanga, Zongolica	Lunes a Domingo: 06:00 a 18:00 hrs. 12 HORAS
77	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	Concesión	Gilberto Roldán Haaz Diez	XEJF-AM XHJF-FM	1050 Khz. 105.1 Mhz.	Radio Max / Radio Sensación (Migración de AM-FM)	Original	Lunes y Martes	12:55 hrs.	13, 17, 18, 19, 20	13, 17, 19, 22, 23	Acuña, Alvarado, Carrillo Puerto, Cosamaloapan, Cotaxtla, Cuicatlahuac, Chacaltianguis, Ignacio de la Llave, Ixmiquilpan, Jamapa, Medellín, Omealca, Otatlán, Paso del Macho, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlaxiucayan, Tres Valles, Tuxtla	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
78	Veracruz	Tierra Blanca	Radio	Concesión	XETBV-AM, S.A. de C.V.	XETBV-AM XHTBV-FM	1260 Khz. 100.9 Mhz.	La Poderosa (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	13:55 hrs.	17	17, 22, 23	Cosamaloapan, Tierra Blanca, Tlaxiucayan, Tres Valles	
79	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	XHTU-FM, S.A. de C.V.	XHTU-FM	92.3 Mhz.	Fiesta Mexicana	Original	Lunes y Martes	10:55hrs.	02, 03, 05, 06	03, 04, 05, 06, 07, 08	Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Coatzintla, Coyutla, Chicontepec, Gutiérrez Zamora, Ixhuatlán de Madero, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tamiahua, Tecolutla, Tempasche, Tihualán, Tuxpan	
80	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Tuxpam, S.A. de C.V.	XHTXA-FM	93.9 Mhz	Ke Buena	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	03, 05, 06	04, 05, 06, 07	Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Coatzintla, Papantla, Poza Rica de Hidalgo, Tamiahua, Tempasche, Tihualán, Tuxpan	
81	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	XEBY, S.A. de C.V.	XEBY-AM XHBY-FM	890 Khz. 96.7 Mhz.	Radio Fórmula (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	08:00 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 19	Tampico Alto, Ozulama de Mascareñas, Tamalín, Tantima, Chinampa de Gorostiza, Naranjos Amatlán, Tancoco, Tepetzintla, Cerro Azul, Tamiahua, Castillo de	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Teayo, Temapache, Tihuatlán, Cazones de Herrera, Poza Rica de Hidalgo, Gutiérrez Zamora, Tuxpan, Papantla, Coatzacoatlán, Tecolutla, San Rafael, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Colipa, Vega de Alatorre, Juchique de Ferrer, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Actopan	
82	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Calixto Almazan y Ferrer	XETL-AM XHTL-FM	1390 Khz. 91.5 Mhz	Radio Ola (combo)	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 13, 17	04, 05, 23	Alvarado, Tamiahua, Temapache, Tihuatlán, Tuxpan	
83	Veracruz	Tuxpan	Radio	Concesión	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	XETVR-AM XHTVR-FM	1150 Khz. 106.9 Mhz.	La Nueva Azul (combo)	Original	Lunes y Martes	14:54 hrs.	01, 02, 03, 05, 06, 07, 08	04, 05	Temapache, Castillo de Teayo, Cazones de Herrera, Tamiahua, Tihuatlán, Tuxpan	
84	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Radio Mil del Puerto, S.A. de C.V.	XHCS-FM	103.7 Mhz.	Amor	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	04, 12, 13, 17	17, 19, 20, 21, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Cotaxtla, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Tlaxiaco, Veracruz	
85	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A. de C.V.	XHPB-FM	99.7 Mhz.	Mar FM	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	04, 08, 12, 13, 17	14, 17, 19, 20, 21, 22, 23	Actopan, Alvarado, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Coahuila, Cotaxtla, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Soledad de Doblado, Tlaxiaco, Ursulo Galván, Veracruz	
86	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada Digital de Veracruz, S.A. de C.V.	XHPR-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original	Miércoles y Jueves	21:30 hrs	04, 08, 12, 13, 17	14, 17, 19, 20, 21, 22, 23	Actopan, Alvarado, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Coahuila, Cotaxtla, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Soledad de Doblado, Tlaxiaco, Ursulo Galván, Veracruz	
87	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.,	XHPS-FM	93.3 Mhz.	Exa FM	Original	Sábado y Lunes	10:45 hrs.	04, 12, 13, 17	17, 19, 20, 21, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Cotaxtla, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado, Tlaxiaco, Veracruz	
88	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V.	XHRN-FM	96.5 Mhz.	Ke Buena	Original	Miércoles y Jueves	20:00 hrs.	04, 11, 14, 17, 19, 20, 21	13, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29	Acayucan, Acuña, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Coatzacoatlán, Cosamaloapan, Cosoleacaque, Cotaxtla, Chacaltangus, Chirameca, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Isla, Imatlahuacan, Jáltipan, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Mecayapan, Medellín, Minatitlán, Oluta, Oteapan, Otatitlán, Papapan, Playa Vicente, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, Santiago Sochiapan, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Soconusco, Sotepapan, Tatahuicapan de Juárez, Texistepec, Tierra Blanca, Tlacoajalpan, Tlacoatlán, Tlaxiaco, Tres Valles, Tuxtilla, Zaragoza	
89	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Radio Tipo, S.A.	XHTS-FM	102.9 Mhz.	Ya! FM	Original	Jueves y Viernes	06:00 hrs.	04, 08, 12, 13, 17	17, 19, 20, 21, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Cotaxtla, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Soledad de Doblado, Tlaxiaco, Ursulo Galván, Veracruz	
90	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.,	XHVE-FM	100.5 Mhz.	La Mejor	Original	Miércoles y Jueves	miércoles: 11:50 hrs. jueves: 20:50 hrs.	04, 08, 12, 13, 17	17, 19, 20, 21, 22, 23	Alvarado, Boca del Río, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, La Antigua, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Puente Nacional, Soledad de Doblado, Tlaxiaco, Ursulo Galván, Veracruz	
91	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	XEFM, S.A.	XEFM-AMXHF-FM	1010 Khz. 94.9 Mhz.	La Máquina Tropical (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:30 hrs.	01, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 12, 13, 17, 18, 21	14, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 27	Acuña, Alvarado, Amatlán, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Catemaco, Comapa, Cotaxtla, Huatusco, Ignacio de la Llave, Imatlahuacan, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Paso del Macho, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tatahuicapan de Juárez, Tlacoatlán, Tlaxiaco, Zentla	
92	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEIL-AM XHIL-FM	1090 Khz. 88.5 Mhz.	La Comadre (Migración de AM-FM)	Original	Sábado y Lunes	06:00 hrs.	04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19	14, 17, 19, 22, 23, 25	Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Comapa, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso del Macho, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlacoatlán, Tlaxiaco, Zentla	
93	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	XEQT, S.A.	XEQT-AM XHQT-FM	800 Khz 106.9 Mhz	La Poderosa (combo)	Original	Domingo - Martes	12:55 hrs.	04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 18, 19	14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25	Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Comapa, Cotaxtla, Cuicahuac, Ignacio de la Llave, Jamapa, La Antigua, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso del Macho, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tierra Blanca, Tlacoatlán, Tlaxiaco, Veracruz, Zentla	
94	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A., de C.V.	XETF-AM XHETF-FM	1250 Khz. 106.1 Mhz.	Radio Fórmula Veracruz (Migración de AM-FM)	Original	Domingo - Martes	12:55 hrs.	04, 06, 07, 08, 12, 13, 17, 19	17, 19, 22, 23, 25	Alvarado, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Cotaxtla, Jamapa, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, San Andrés Tuxtla, Soledad de Doblado, Tlacoatlán, Tlaxiaco	
95	Veracruz	Veracruz	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWB-AM XHWP-FM	900 Khz. 98.9 Mhz.	W Radio (Migración de AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	21:55 hrs.	01, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30	Acuña, Agua Dulce, Alpatlahuac, Alvarado, Amatlán, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Atlahuac, Atoyac, Atzacan, Boca del Río, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carlos A. Carrillo, Carrillo Puerto, Catemaco, Coatzacoatlán, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosamaloapan, Coscomatepec, Cotaxtla, Cuicahuac, Cuicahuac, Chacaltangus, Chocaman, Fortín, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ignacio de la Llave, Isla, Ixtuatlán del Café, Ixtuatlán, Imatlahuacan, Itzacquilitán, Jamapa, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Lerdo de Tejada, Los Reyes, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Mecayapan, Medellín, Mixtla de Altamirano, Naranjal, Nogales, Ormea, Orizaba, Otatitlán, Papapan, Paso del Macho, Rafael Delgado, Río Blanco, Salabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad Atzacan, Soledad de Doblado, Sotepapan, Tatahuicapan de Juárez, Tepatlaxco, Tequila, Texhuacán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacoajalpan, Tlacoatlán, Tlaxiaco, Tlilapan, Tomatlán, Tres Valles, Tuxtilla, Yaná, Zentla.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
96	Veracruz	Veracruz	Radio	Permiso	Simon Valanci Buzali	XHVER-FM	90.9 Mhz.	Bella Música	Original	Miércoles y Jueves	10:00 hrs	N/D	N/D	Zongolica	
97	Veracruz	Jalapa (C. las Lajas) Orizaba (C. Maculiacatl) Cerro Azul (C. Crustepac) Huayacocotla (C. Verde) Ixmiquilpan de Madero Mecapapan (C. Ocozotepec) Santiago Tuxtla	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHXL-FM XHOBA-FM XHZUL-FM XHTAN-FM XHIXH-FM XHOTE-FM XHSTX-FM	107.7 Mhz. 105.5 Mhz. 106.5 Mhz. 101.3 Mhz. 107.3 Mhz. 95.7 Mhz. 89.7 Mhz.	RTV Radio Más	Original	Lunes y Martes	17:00 hrs	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Agua Dulce, Apatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atlahuilco, Atoyac, Atzacan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chicomamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocaman, Chontla, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Coetzala, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Cuyutla, Cuichapa, Cuicahuac, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Hidalgotitlán, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan de los Reyes, Ixmiquilpan de Madero, Ixmiquilpan del Café, Ixmiquilpan del Sureste, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jesús Carranza, Jilotepec, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landerero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Los Reyes, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecapapan, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Molacacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naoilco, Naranjal, Naranjos Amatlán, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Oteapan, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platan Sánchez, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soconusco, Soledad de Doblado, Sotapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatlá, Tecoluita, Tempapaché, Tempopal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Texhuacán, Textistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnahuayocán, Tlaltefela, Tlapacoyán, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tuxpan, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo	
98	Veracruz	Cerro Azul Coatzacoalcos Huayacocotla Ixmiquilpan de Madero Las Lajas Mecapapan Orizaba San Andrés Tuxtla	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Veracruz	XHVCA-TV XHGVC-TV XHVT-A-TV XHVIM-TV XHGV-TV XHZOT-TV XHCDB-TV XHGVS-TV	33213374(+)-293(-)13	RTV TV Más	Original	Miércoles y Viernes	22:00 hrs	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atoyac, Atzacan, Atzacan, Ayahualulco, Banderilla, Benito Juárez, Boca del Río, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazones de Herrera, Cerro Azul, Chalma, Chicomamel, Chiconquiaco, Chicontepec, Chinameca, Chinampa de Gorostiza, Chocaman, Chontla, Citlaltépetl, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Coetzala, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Coxquihui, Cuichapa, El Higo, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan de los Reyes, Ixmiquilpan de Madero, Ixmiquilpan del Café, Ixmiquilpan del Sureste, Ixmiquilpan, Ixmiquilpan, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landerero y Coss, Las Choapas, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Magdalena, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Mecapapan, Miahuatlán, Misantla, Mixtla de Altamirano, Molacacán, Naoilco, Naranjal, Naranjos Amatlán, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Oteapan, Ozuluama, Pajapan, Pánuco, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Platan Sánchez, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Juan Evangelista, San Rafael, Santiago Tuxtla, Sayula de Alemán, Sochiapa, Soconusco, Soledad de Doblado, Sotapan, Tamalín, Tamiahua, Tampico Alto, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tatahuicapan de Juárez, Tatatlá, Tecoluita, Tempapaché, Tempopal, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tepetzintla, Tequila, Texcatepec, Textistepec, Tezonapa, Tihuatlán, Tlachichilco, Tlacolulan, Tlacotepec de Mejía, Tlalnahuayocán, Tlaltefela, Tlapacoyán, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Tuxpan, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zacualpan, Zaragoza, Zentla, Zongolica, Zontecomatlán, Zozocolco de Hidalgo	
99	Veracruz	Cerro Azul	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHAZL-TV	2	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03	04, 05	Cerro Azul, Tamiahua, Tancoco, Tempapaché	
100	Veracruz	Cerro Azul	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCRT-TV	10	Canal de las estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03	02, 03, 04, 05	Cerro Azul, Chicontepec, Chontla, Ixmiquilpan de Madero, Naranjos Amatlán, Tamiahua, Tancoco, Tempapaché, Tepetzintla	
101	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHBE-TV	11(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15	Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acultzingo, Camarón de Tejeda, Apatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Apazapan, Atoyac, Atzacan,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
												15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Atzacán, Tlaltetela, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazes de Herrera, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Coetzala, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuicahuac, Chiconquiaco, Chinameca, Las Choapas, Chocamán, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalapa, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, Landerio Y Coss, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, San Rafael, Mecatlan, Medellín, Miahuatlan, Las Minas, Minatitlán, Misantla, Moloacán, Naoilco, Naranjal, Nautla, Nogales, Omealca, Orizaba, Papaján, Papantla, Paso del Macho, Paso de Ovejas, La Perla, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Sotepapan, Tatatila, Tecoluitla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetitlan, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlan, Tlacotal, Tlacoatepec de Mejía, Tlaxiucayán, Tlalnahuayocán, Tlapacoyán, Tlilapan, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Veracruz, Villa Aldama, Xico, Yanga, Zentla, Zongolica, Zozocolco de Hidalgo, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Agua Dulce	
102	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCOV-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	11, 14, 19, 20, 21	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Agua Dulce, Acuña, Amatlán, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hueyapan de Ocampo, Isla, Ixhuatlán del Sureste, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Lerdo de Tejada, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Salabarranca, San Andrés Tuxtla, Papaján, Santiago Tuxtla, Tlacotalpan	
103	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCTZ-TV	7	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C.7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucan, Boca del Río, La Antigua, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Huatusco, Martínez de la Torre, Minatitlán, Misantla, Orizaba, Papantla, Perote, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tierra Blanca, Veracruz, Xalapa, Zongolica, Las Choapas, Ixhuatlán del sureste, Moloacán, Papaján, Nanchital de L. C. del R., Agua Dulce, Acajete, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Camaron de Tejada, Alpatlahuac, Alto Lucero de Gutiérrez barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atzacán, Atzacán, Atzacán, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coacoatzintla, Coahuilán, Coatzintla, Cuetzala, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuicahuac, Chiconquiaco, Chocamán, Chumatlan, Emiliano Zapata, Espinal, Filomena Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Tlaxiucayán, Tlalnahuayocán, Tomatlán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Villa Aldama, Xico, Yanga, Zentla, Zozocolco de Hidalgo, Mixtla de Altamirano, Jamapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, Landerio y coss, Maltrata, Manlio F. Altamirano, Mariano Escobedo, Mecatlan, Medellín, Miahuatlan, Las Minas, Naoilco, Naranjal, Nautla, Nogales, Omealca, Paso del Macho, Paso de Oveja, La perla, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Río Blanco, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecoluitla, Tenampa, Tequila, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetitlan, Tezonapa, Tlacotal, Tlacoatepec de Mejía, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, Isla, Juan Rodríguez Clara, Sotepapan, José Azueta.	
104	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Permiso	Patro. para Inst. Repet. Canales de T.V., Coatz., Ver., A.C.	XHCVP-TV	9(+)	Tele-Emisoras del Sureste "Tu Canal" TABASCO	Repetidora de XHTVL-TV C. 9 (-)	Miércoles y Viernes	22:00 hrs	11, 21	27, 29, 30	Coatzacoalcos, Cosoleacaque	
105	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHCV-TV	2	Canal de las estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acajete, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acultzingo, Agua Dulce, Alpatlahuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atzacán, Atzacán, Atzacán, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Calcahualco, Camaron de Tejada, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Chumatlán, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuicahuac, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landerio Y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Magdalena, Maltrata, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Medellín, Miahuatlan, Minatitlán, Misantla, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naoilco, Nautla, Nogales.	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Oluta, Omealca, Orizaba, Papapan, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Rafael, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacolulan, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tomatlán, Tonayan, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zentla	
106	Veracruz	Coatzacoalcos	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPCA-TV	31	OnceTV México	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs	N/D	N/D	N/D	
107	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAH-TV	7(-)	Canal de las estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 30	Acate, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acultzingo, Agua Dulce, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatán de los Reyes, Apazapan, Atzacan, Atzacán, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Chiconquiaco, Chinameca, Chocamán, Chumilán, Coscoatzintla, Cosatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxia, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Magdalena, Maitrera, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Medellín, Miahuatlán, Minatitlán, Misantla, Motozintla, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Nautla, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Papapan, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Rafael, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacolulan, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tomatlán, Tonayan, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zentla	
108	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAI-TV	9	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	Acate, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatán de los Reyes, Apazapan, Atzacan, Atzacán, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coscoatzintla, Cosatepec, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxia, Coxquihui, Coyutla, Cuichapa, Cuitláhuac, Chiconquiaco, Chocamán, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Magdalena, Maitrera, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Medellín, Miahuatlán, Misantla, Nautla, Nogales, Omealca, Orizaba, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, San Rafael, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacolulan, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tomatlán, Tonayan, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zentla	
109	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHAJ-TV	5(+)	Telever Televisa Veracruz	Original	Martes y Jueves	17:55 hrs.	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18	03, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,	Acate, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Apazapan, Ayahualulco, Atzacan, Atzacán, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Calchahuaco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Catemaco, Chiconquiaco, Chocamán, Coscoatzintla, Cosatepec, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxia, Cuitláhuac, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán de Madero, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jáltipan, Jamapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, La Antigua, La Perla, Landero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de ejada, Los Reyes, Magdalena, Maitrera, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, Medellín, Miahuatlán, Misantla, Nautla, Nogales, Orizaba, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltilbaranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Santiago Tuxtla, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Teguila, Tlacolulan, Tlacoatepec de Mejía, Tlalnahuayocan,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tumatán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zentla, Zozocolco de Hidalgo	
110	Veracruz	Las Lajas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHCLV-TV	22	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C. 9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18	05, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22	Acajeje, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atoyac, Atzacán, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camarón de Tejeda, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Cazones de Herrera, Coacoatzintla, Coatepec, Colipa, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Chicomucuilco, Chumatlán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Jampapa, Jilotepec, Juchique de Ferrier, La Antigua, La Perla, Landerero y Coss, Las Minas, Las Vigas de Ramírez, Maltirra, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Mecatlán, Medellín, Miahuatlán, Misantla, Nacolinco, Nautla, Nogales, Orizaba, Papantla, Paso de Ovejas, Paso del Macho, Perote, Puente Nacional, Rafael Lucio, Río Blanco, San Rafael, Sochiapa, Soledad Atzacapa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tlacolulan, Tlacopec de Mejía, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yecuatla, Zentla, Zozocolco de Hidalgo	
111	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCPE-TV	11(-)	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C.7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acayucán, Boca del Río, La Antigua, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Huatusco, Martínez de la Torre, Minatitlán, Misantla, Orizaba, Papantla, Perote, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Tierra Blanca, Veracruz, Xalapa, Zongolica, Las Choapas, Ixhuatlán del sureste, Moloacán, Pajapan, Nanchital de L. C. del R., Agua Dulce, Acajeje, Acatlán, Actopan, Acultzingo, Camarón de Tejeda, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Apazapan, Atoyac, Atzacán, Atzacán, Tlaltetela, Ayahualulco, Banderilla, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coacoatzintla, Coahuatlán, Coatzintla, Cuetzalá, Comapa, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Culchapa, Cuilahuac, Chicomucuilco, Chocamán, Chumatán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomena Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huiloapan de Cuauhtémoc, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jalcomulco, Tlaxiaco, Tlalnahuayocan, Tumatán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Villa Aldama, Xico, Yanga, Zentla, Zozocolco de Hidalgo, Mixtla de Altamirano, Jampapa, Jilotepec, Juchique de Ferrer, Landerero y Coss, Maltirra, Manlio F. Altamirano, Mariano Escobedo, Mecatlán, Medellín, Miahuatlán, Las Minas, Nacolinco, Naranjal, Nautla, Nogales, Omeaca, Paso del Macho, Paso de Oveja, La Perla, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Río Blanco, Sochiapa, Soledad Atzacapa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tequila, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tezonapa, Tlacolulan, Tlacopec de Mejía, Catemaco, Hueyapan de Ocampo, Isla, Juan Rodríguez Clara, Sotepan, José Azueta.	
112	Veracruz	Perote	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIC-TV	13(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21	04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Acajeje, Acatlán, Acayucan, Actopan, Acultzingo, Camarón de Tejeda, Alpatláhuac, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Altotonga, Alvarado, Amatlán de los Reyes, La Antigua, Apazapan, Atoyac, Atzacán, Atzacán, Tlaltetela, Ayahualulco, Banderilla, Boca del Río, Calcahualco, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Catemaco, Cazones de Herrera, Coacoatzintla, Coahuatlán, Coatepec, Coatzacoalcos, Coatzintla, Coetzalá, Comapa, Córdoba, Cosautlán de Carvajal, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cotaxtla, Coxquihui, Chinameca, Las Choapas, Chocamán, Chumatán, Emiliano Zapata, Espinal, Filomeno Mata, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan de Cuauhtémoc, Isla, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlán del Sureste, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Xalapa, Jalcomulco, Jampapa, Jilotepec, Juan Rodríguez Clara, Juchique de Ferrer, Landerero y Coss, Maltirra, Manlio Fabio Altamirano, Mariano Escobedo, Martínez de la Torre, San Rafael, Mecatlán, Medellín, Miahuatlán, Las Minas, Minatitlán, Misantla, Moloacán, Nacolinco, Naranjal, Nautla, Nogales, Omeaca, Orizaba, Pajapan, Papantla, Paso del Macho, Paso de Ovejas, La Perla, Perote, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Rafael Delgado, Rafael Lucio, Las Vigas de Ramírez, Río Blanco, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Sochiapa, Soledad Atzacapa, Soledad de Doblado, Sotepan, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tezonapa, Tierra Blanca, Tihuatlán, Tlacolulan, Tlacopec de Mejía, Tlaxiaco, Tlalnahuayocan, Tlapacoyan, Tlilapan, Tumatán, Tonayán, Totutla, Ursulo Galván, Veracruz, Villa Aldama, Xico, Yanga, Zentla, Zongolica, Zozocolco de Hidalgo, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Agua Dulce	
113	Veracruz	San Andrés Tuxtla	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHATV-TV	3	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	11, 14, 19, 20, 21	23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30	Agua Dulce, Acuña, Amatlán, Ángel R. Cabada, Carlos A. Carrillo, Catemaco, Coatzacoalcos, Cosoleacaque,	

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
														Delgado, Rafael Lucio, Río Blanco, Saltabarranca, San Andrés Tenejapan, San Andrés Tuxtla, San Rafael, Santiago Tuxtla, Sochiapa, Soledad Atzompa, Soledad de Doblado, Tatatila, Tecolutla, Tenampa, Tenochtitlán, Teocelo, Tepatlaxco, Tepetlán, Tequila, Tlacolulan, Tlacotepec de Mejía, Tlalixcoyan, Tlalnahuayocan, Tlaltetela, Tlapacoyan, Tlilapan, Tomatlán, Tonayan, Totutla, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Villa Aldama, Xalapa, Xico, Yanga, Yecuatla, Zenília, Zozocolco de Hidalgo	
117	Veracruz	Xalapa	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPXA-TV	34	OnceTV México	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs	N/D	N/D	N/D	
0	Chiapas	Cintalapa de Figueroa	Radio	Concesión	Radio XEIN, La Voz del Valle, S.A. de C.V.	XEIN-AM XEIN-FM	560 Khz. 89.9 Mhz.	La Voz del Valle (Migración AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Pichucalco	Radio	Concesión	XEOB Promotora de Radio, S.A. de C.V.	XEOB-AM XHEOB-FM	670 Khz. 91.3 Mhz.	La Máquina Musical (Migración AM-FM)	Original						
0	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Radio	Concesión	XETG, La Grande del Sureste, S.A. de C.V.	XETG-AM XHTG-FM	990 Khz. 90.3 Mhz.	La Grande del Sureste (Migración AM-FM)	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Radio Sistema Mexicano, S.A.	XEN-AM	690 Khz.	La 69	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Compañía Mexicana de Radiodifusión, S.A. de C.V.	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEW-AM	900 Khz.	W Radio... Escucha lo que pasa	Original						
0	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM	Original						
0	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Concesión	Telecomunicaciones de la Huasteca, S.A. de C.V.	XECY-AM XHCY-FM	930 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Diversión (Migración AM-FM)	Original						
0	Hidalgo	Huejutla de Reyes	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEHGO-AM	1010 Khz.	El Vocero Huasteco	Original						
0	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHD-FM	96.5 MHz.	Radio Mezquiteal	Original						
0	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	Concesión	XHMY-FM, S.A. de C.V.	XHMY-FM	95.7 MHz.	La Nueva Amor	Original						
0	Hidalgo	San Bartolo Tutotepec	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEPEC-AM XHPEC-AM	1140 Khz. 103.9 Mhz.	Sono Armonía	Original						
0	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENO Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENO-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original						
0	Hidalgo	Singuilucan	Radio	Concesión	XENO Radio Tulancingo, S.A. de C.V.	XENO-AM XHNQ-FM	640 Khz. 90.1 Mhz.	NQ (combo)	Original						
0	Hidalgo	Tlanchinol	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XEIND-AM XHIND-FM	1470 Khz. 9401 Mhz.	La Voz de la Sierra Hidalguense	Original						
0	Hidalgo	Tulancingo de Bravo	Radio	Concesión	Radio Tulancingo, S.A.	XEOB-AM XHQB-FM	1340 Khz. 97.1 Mhz.	La Divertida (Migración AM-FM)	Original						
0	Hidalgo	Pachuca de Soto Tepeapulco Tulancingo Ixmiqulpan Huejutla de Reyes Tula de Allende	TV	Permiso	Gobierno del Estado de Hidalgo	XHPAH-TV XHTOH-TV XHTUH-TV XHIMH-TV XHJUH-TV XHTHI-TV	3 6 (+) 6 7 13 8	Canal 3 Sistema de Radio y Televisión de Hidalgo	Original						
0	Oaxaca	Acatlán de Pérez Figueroa, Asunción Nochistlán, Benito Juárez, Concepción Papalo, El Barrio de la Soledad, El Zapote, Huajuapán de León, Huautla de Jiménez, Jorge Nuchita, Loma Bonita, Mariscal de Juárez, Oaxaca, Pluma Hidalgo, Putla de Guerrero, San Jacinto Amilpas, San Juan Bautista Valle Nacional, San Juan Cacahuatpec, San Miguel Tlacotepec, San Pedro Tutotepec, Santa Catarina Juquila, Santa María	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Oaxaca	XHAPF-FM, XHANX-FM, XETUX-AM, XHPAP-FM, XHTEH-FM, XEHUA-AM, XEHL-AM, XHHUA-FM, XHJUR-FM, XHLOW-FM, XHMAR-FM, XHOA-FM, XHPLU-FM, XHPVG-FM, XEOAX-AM, XHJUV-FM, XHSJC-FM, XHMTL-FM, XHSPT-FM, XHSCJ-FM, XHMCD-FM, XHIXC-FM, XEMRO-AM, XHTHC-FM, XHSCH-FM, XHJAM-FM, XEPNO-AM, XHCCP-FM, XHSDT-FM, XETEO-AM, XHTEP-FM,	90.5 Mhz., 103.3 Mhz., 1110 Khz., 107.3 Mhz., 100.9 Mhz., 770 Khz., 640 Khz., 97.3 Mhz., 106.5 Mhz., 88.7 Mhz., 100.9 Mhz., 96.9 Mhz., 91.7 Mhz., 92.1 Mhz., 680 Khz., 95.3 Mhz., 101.7 Mhz., 93.7 Mhz., 94.9 Mhz., 99.3 Mhz., 90.5 Mhz., 104.9 Mhz., 770 Khz., 94.5 Mhz., 95.7 Mhz., 96.5 Mhz., 1450 Khz., 92.9 Mhz., 90.9 Mhz., 1110 Khz., 104.1 Mhz., 88.9 Mhz., 102.5 Mhz., 93.3 Mhz.,	Oaxaca Radio	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
		Chilapa de Díaz, Santa María Ixcatlan, Santa María Petapa, Santa María Tlahuilottepec, Santiago Chetzumba, Santiago Jamiletepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santiago Zoqueapan, Santo Domingo Tonala, Teotitlan de Flores Mapon, Teposcolula, Tlaxiaco, Villa de Tamazulapa del Progreso, Villa Sola de Vega				XHTLA-FM, XHPRO-FM, XHVEG-FM									
0	Oaxaca	El Barrio Lagunas	Radio	Permiso	Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul, A.C.	XHCA-FM	103.9 Mhz.	Azul Estéreo	Original						
0	Oaxaca	Guelatao de Juárez	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEGLO-AM	780 Khz.	La Voz de la Sierra de Juárez	Original						
0	Oaxaca	Loma Bonita	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XECORO-AM XHCORO-FM	750 Khz. 98.7 Mhz.	Ke Buena (Migración de AM- FM)	Original						
0	Oaxaca	Matias Romero	Radio	Concesión	Complejo Satelital, S.A. de C.V.	XEYG-AM XHYG-FM	660 Khz. 90.5 Mhz.	La Consentida (Migración de AM- FM)	Original						
0	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Radio	Concesión	Teresa de Jesús Bravo Sobron	XEUH-AM XHUH-FM	1320 Khz. 96.9 Mhz.	La Consentida (Migración de AM- FM)	Original						
0	Oaxaca	San Juan Bautista Tuxtepec	Radio	Concesión	Sóstenes Bravo Rodríguez	XEXP-AM XHXP-FM	1150 Khz. 106.5 Mhz.	La Súper Buena (Migración de AM- FM)	Original						
0	Oaxaca	San Lucas Ojitlán	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEOJN-AM	950 Khz.	La Voz de Chinantla	Original						
0	Puebla	Cd. Serdán	Radio	Concesión	Victoria Hernández Cruz	XELU-AM XHLU-FM	1340 Khz. 93.5Mhz	Radio Esmeralda (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Chignautla	Radio	Concesión	Radio Impacto, S.A.	XEOL-AM XHOL-FM	910 Khz. 99.7Mhz	Radio Impacto (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Cuetzalan de Progreso	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XECTZ-AM	1350 Khz.	La Voz de la Sierra Norte	Original						
0	Puebla	Huachinango	Radio	Concesión	Radio Nueva Generación, S.A.	XENG-AM XHENG-FM	870 Khz. 97.5Mhz	Radio Nueva Generación (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Santa Isabel Cholula Acatlán de Osorio Huachinango Izucar de Matamoros Libres Tehuacán Teziutlán Zacatlán	Radio	Permiso	Sistema de Información y Comunicación del Estado de Puebla	XHCOM-FM XHAOP-FM XHNGO-FM XHIZU-FM XHLIB-FM XHEUH-FM XHTEZ-FM XHZTP-FM	105.9 Mhz. 95.3 Mhz. 98.9 Mhz. 107.5 Mhz. 95.9 Mhz. 93.1 Mhz. 90.9 Mhz. 105.3 Mhz.	Televisión, Radio y Tecnologías Digitales	Original						
0	Puebla	Sección 23	Radio	Concesión	Radio Teziutlan, S.A. de C.V.	XEFJ-AM XHJF-FM*	680 Khz. 95.1Mhz	La Consentida (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	Radio Tehuacan, S.A. de C.V.	XEGY-AM XHG-YFM*	1070 Khz. 100.7Mhz	Radio Lobo (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	XETCP-AM, S.A. de C.V.	XETCP-AM XHTCP-FM*	1230 Khz. 90.7Mhz	La Romántica (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	AM de Tehuacan, S.A. de C.V.	XETE- AMXHETE-FM*	1140 Khz. 106.3Mhz	1140 Punto Digna (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Tehuacán	Radio	Concesión	XEWJ Radio Popular, S.A. de C.V.	XEWJ-AM XHWJ-FM	1420 Khz. 102.9Mhz	Radio Popular (Migración AM-FM)	Original						
0	Puebla	Xicotepec de Juárez	Radio	Concesión	Radiodifusión de Xicotepec, S.A. de C.V.	XEVJP-AM XHVJP-FM	570 Khz. 92.7Mhz	Radio Xicotepec (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Rafael Castro Torres	XECV-AM XHCV-FM	600 Khz. 98.1 Mhz.	La Gran Estación (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Laura Cardenas del Aveliano	XEIR-AM XHIR-FM*	1410 Khz. 106.1 Mhz.	Estelar 14-10 (Migración AM-FM)	Original						
0	San Luis Potosí	Cd. Valles	Radio	Concesión	Impulsora Radiofónica, S.A.	EXER-AM XHR-FM	1260 Khz. 106.9 MHz.	Radio Mensajera (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	San Luis Potosí	Tancanhuitz de Santos	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEANT-AM	770 Khz.	La Voz de Las Huastecas	Original						
0	San Luis Potosí	Zacatipan	Radio	Concesión	Reyna Irazabal y Hermanos, S.A. de C.V.	XEGI-AM XHGI-FM	1160 Khz. 97.3 Mhz.	Radio Reyna (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Cárdenas	Radio	Concesión	Radiodifusora Asociada Calderón Lara Armando, S.A.	XEACM-AM XHACM-FM	910 Khz. 104.5 Mhz.	Radio Éxitos (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Comalcalco	Radio	Concesión	Moisés Félix Dagdug Lutzow	XEVX-AM XHVX-FM	570 Khz. 89.7 Mhz.	La grande de Tabasco (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Cunduacan	Radio	Concesión	María de los Angeles Espinosa de los Monteros de la Cruz, Oscar y Carlos Zerecero Espinosa de los Monteros	XEQZ-AM XHYZ-FM	830 Khz. 93.7 Mhz.	XEQZ Radio Futurama (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEHGR-AM XHGR-FM	620 Khz. 94.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Enrique Lodoza Gómez	XEKV-AM XHKV-FM	740 Khz. 88.5 Mhz.	ABC Radio (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Triple Q Radio, S.A. de C.V.	XEQQQ-AM XHQQ-FM	880 Khz. 89.3 Mhz.	La super Q (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	Villahermosa	Radio	Concesión	Radio Tabasco, S.A.	XEVA-AM XHVA-FM	790 Khz. 91.7 Mhz.	La emisora del hogar (Migración AM-FM)	Original						
0	Tabasco	La Venta	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHUBT-TV	13	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Tabasco	La Venta	TV	Concesión	Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V.	XHVET-TV	5	TV Tabasqueña	Original						
0	Tamaulipas	Cd. Madero	Radio	Concesión	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	XHMDR-FM	103.1 Mhz.	Imagen	Original						
0	Tamaulipas	Cd. Camargo Cd. Mante Cd. Victoria Cd. Victoria Esteros Matamoros Nuevo Laredo San Fernando Soto La Marina Tampico Tula Villagran	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Tamaulipas	XHCGO-FM XHMAE-FM XEVIC-AM XHVIC-FM XEERO-AM XHMTD-FM XHLDQ-FM XHSAF-FM XHSOT-FM XHPTI-FM XETUT-AM XHVLN-FM	90.5 Mhz. 94.9 Mhz. 1480 Khz. 107.9 Mhz. 630 Khz. 92.3 Mhz. 88.9 Mhz. 100.9 Mhz. 91.3 Mhz. 90.9 Mhz. 1280 Khz. 90.9 Mhz.	Radio Tamaulipas	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XEFW-AM XHFW-FM	810 Khz. 106.3 Mhz.	La Estrella / Radio Estrella (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Formula Radiofónica, S.A. de C.V.	XEMTS-AM XHMTS-FM	780 Khz. 103.9 Mhz.	Radio Fórmula Tampico (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Musica Radiofónica, S.A.	XEOLA-AM XHEOLA-FM	710 Khz. 107.9 Mhz.	Huasteca (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Supn. de Juan Gualberto Guerra Luna	XERP-AM XHERP-FM	1330 Khz. 104.7 Mhz.	La Tremenda / Radio Variedades (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Transmisora Tamaulipeca, S.A.	XERRT-AM XHRRT-FM	1270 Khz. 92.5 Mhz.	Sport Radio (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Televisora de Tampico, S.A.	XES-AM XHS-FM	1240 Khz. 100.9 Mhz.	W Radio / Mariachi Estéreo (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Radio Tiempo, S.A. de C.V.	XETO-AM XHETO-FM	950 Khz. 98.5 Mhz.	Romántica (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Flores, S.A. de C.V.	XETW-AM XHTW-FM	960 Khz. 107.1 Mhz.	La Fiesta (Migración AM-FM)	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Grupo Radial de Tampico, S.A. de C.V.	XHHF-FM	96.9 Mhz.	Ke Buena	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Stereorey México, S.A.,	XHJT-FM	100.1 Mhz.	La Mejor	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Estereo Vida de Tampico, S.A. de C.V.	XHMU-FM	90.1 Mhz.	La Poderosa	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Fórmula Flores, S.A. de C.V.	XHON-FM	96.1 Mhz.	Color 96	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Stereorey México,	XHOX-FM	95.3 Mhz.	Exa Fm	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO VERACRUZ

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL POR DISTRITO	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	S.A., XHRW-FM Tampico, S.A. de C.V.	XHRW-FM	97.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Tamaulipas	XHTIO-FM	105.5 Mhz.	Radio Uni	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	Radio	Concesión	Multimedios Radio S.A. de C.V.	XHTPO-FM	94.5 Mhz.	La Caliente	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V.	XHD-TV	4(-)	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	XHFW-TV	9	Canal 9	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	XHGO-TV	7(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	XHTAO-TV	6	Multimedios Estrella de Oro	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHTAU-TV	2	Azteca 7	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHTPZ-TV	24	Televisa del Golfo	Original						
0	Tamaulipas	Tampico	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHWT-TV	12	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
1	Yucatán	Chemax	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHCHX-FM	90.5 Mhz.	La Voz de los Niños Mayas	Original	Jueves y Viernes	8:00 hrs	01	11	Chemax	
2	Yucatán	Conkal	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XERRF-AM XHRRF-FM	860 Khz. 88.5 Mhz.	Canal 860 / Radio Capital (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	17:30 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hocabá, Hochtún, Homún, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kinchil, Mama, Maní, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuat, Ucu, Umán, Xocché, Yaxkukul, Yobain.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
3	Yucatán	Conkal	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XEYK-AM XHYK-FM	710 Khz. 101.5 Mhz.	Canal 710 / Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	09:00 hrs.	01, 02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Axil, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Dzidzantún, Hocabá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Oxtutzcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuat, Ucu, Umán, Xocché, Yaxkukul, Yobain.	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS
4	Yucatán	Kanasin	Radio	Concesión	Multimedia del Sureste, S.A. de C.V.	XHMIA-FM	89.3 Mhz.	Ultra	Original	Lunes y Martes	06:55 hrs	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Abalá, Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Motul, Muxupip, Progreso, Samahil, Seyé, Tahmek, Tecoh, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuat, Ucu, Umán, Yaxkukul.	
5	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Stereo Maya, S.A. de C.V.	XHGL-FM	97.7 Mhz.	Xpresión 97.7 / Kiss FM	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14	Abalá, Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Mérida, Mocochá, Motul, Muxupip, Progreso, Samahil, Seyé, Tahmek, Tecoh, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuat, Ucu, Umán, Yaxkukul.	
6	Yucatán	Mérida	Radio	Permiso	Instituto para la Protección del Medio Natural, A.C.	XHIPM-FM	102.3 Mhz.	Radioecológica / La Voz del Mayab	Original	Miércoles y Jueves	9:30 hrs	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Conkal, Kanasin, Mérida, Timucuy, Tixpéhuat, Ucu, Umán	Lunes a Viernes: 09:30 a 19:00 hrs. 9 HORAS, 30 MINUTOS Sábado: 09:30 a 14:00 hrs. 4 HORAS, 30 MINUTOS Domingos: NO HAY TRANSMISIÓN
7	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	MVS Radio de Mérida, S.A. de C.V.	XHMRA-FM	99.3 Mhz.	Exa FM	Original	Jueves y Viernes	21:55 hrs	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08,	Abalá, Acanceh, Baca, Bocobá, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Chocholá,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
													09,13,14	Dzemul, Hocabá, Hochtún, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochá, Motul, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Seyé, Tahmek, Tecoh, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
8	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Súper Estero Peninsular, S.A. de C.V.	XHMRI-FM	93.7 Mhz.	ke Buena	Original	Miércoles y Jueves	17:55 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzemul, Hocabá, Hochtún, Homún, Huil, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Xocché, Yaxkukul,	
9	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHMT-FM	98.5 Mhz.	La Comadre	Original	Miércoles y Jueves	09:00 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Chicxulub Pueblo, Conkal, Hunucmá, Kanasin, Mérida, Mocochá, Progreso, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
10	Yucatán	Mérida	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Yucatán	XHRUY-FM	103.9 Mhz.	Radio Universidad	Original	Miércoles y Jueves	7:00 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Baca, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Progreso, Samahil, Seyé, Tecoh, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	Lunes a Viernes: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
11	Yucatán	Mérida	Radio	Permiso	Instituto Mexicano de la Radio	XHYUC-FM	92.9 Mhz.	Yucatán FM	Original	Miércoles y Jueves	13:51 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Abalá, Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Motul, Muxupip, Progreso, Samahil, Seyé, Tecoh, Tetiz, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
12	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XHYU-FM	100.1 Mhz.	Amor	Original	Miércoles y Jueves	11:25 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Kanasin, Mérida, Mocochá, Progreso, Samahil, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
13	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Mérida, S.A.	XEMH-AM XHMFM-FM	970 Khz. 95.3 Mhz.	Candela (combo)	Original	Miércoles y Jueves	08:20 hrs.	02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 13, 14	Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cuzamá, Chapab, Conkal, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hocabá, Hochtún, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Mama, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Seyé, Sinanché, Tahmek, Tecoh, Tekit, Telchac Pueblo, Progreso, Telchac Puerto, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
14	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Mayab, S.A.	XEMQ-AM XHMFM-FM	810 Khz. 90.9 Mhz.	Yóol Lik (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	18:55 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14	Abalá, Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Mama, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Santa Elena, Seyé, Tahmek, Tecoh, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
15	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Mil del Sur, S.A. de C.V.	XEMYL-AM XHMYL-FM	1000 Khz. 92.1 Mhz.	Los 40 Principales (combo)	Original	Lunes y Martes	07:55 hrs	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13, 14	Abalá, Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Seyé, Tecoh, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
16	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	La Voz del Mayab, S.A.	XEPY-AM XHPYM-FM	680 Khz. 103.1 Mhz.	Foro 680 (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	07:40 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hocabá, Hochtún, Homún, Huil, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Mama, Mani, Maxcanú, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Oxtutzcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Teya, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Xocché, Yaxkukul, Yobain,	
17	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Poderosa S.A. de C.V.	XEQW-AM XHQM-FM	550 Khz. 90.1 Mhz.	Mexicanísima(Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	17:15 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Aklil, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Celestún, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hocabá, Hochtún, Homún, Huil, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Mama, Mani, Maxcanú, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxtutzcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekantó, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Xocché, Yaxkukul,	Lunes a Domingo: 06:00 a 20:00 hrs. 14 HORAS
18	Yucatán	Mérida	Radio	Permiso	Universidad Autónoma	XERUY-AM	1120 Khz.	Radio Universidad	Original	Miércoles y	7:00 hrs.	02, 03, 04, 05	1,2,3,4,5,6,7,8,9	Abalá, Acanceh, Conkal, Cuzamá, Chapab,	Lunes a Viernes:

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
					de Yucatán					Jueves			, 13,14	Chicxulub Pueblo, Chocholá, Hunucmá, Kanasin, Mérida, Muna, Progreso, Sacalum, Samahil, Seyé, Tecoh, Timucuy, Tixpéhuai, Ucu, Umán,	06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingo: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
19	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Radio Progreso de Yucatán, S.A. de C.V.	XEUL-AM XHUL-FM	930 Khz. 96.9 Mhz.	La Picosita (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	16:45 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 13,14	Abalá, Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Mama, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Seyé, Tecoh, Tekit, Tetiz, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuai, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
20	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Multimedia del Sur, S.A. de C.V.	XEVG-AM XHVG-FM	650 Khz 94.5 Mhz.	Radio Fórmula Yucatán (combo)	Original	Domingo y Martes	06:55 hrs.	02, 03, 04, 05	1,2,3,4,5,6,7,8,9 , 13,14	Abalá, Acanceh, Baca, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Dzemul, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Seyé, Tecoh, Tetiz, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuai, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
21	Yucatán	Mérida	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Formula S.A de C.V.	XEZ-AM XHZ-FM	600 Khz. 105.1 Mhz.	Radio Fórmula (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	08:55 hrs	01, 02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Celestun, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Chumayel, Dzán, Dzemul, Dzidzantun, Hocabá, Hocitún, Homiún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kantunil, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekanto, Tekax, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Tepakán, Tetiz, Teyá, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuai, Ucu, Umán, Xocchel, Yaxkukul, Yobain,	
22	Yucatán	Motul	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Yucatán	XHMOT-FM	100.9 Mhz.	Radio Universidad	Original	Lunes y Martes	10:00 hrs	02	09,10,14,15	Baca, Bokobá, Cacalchén, Cansahcab, Conkal, Dzemul, Hocitún, Ixil, Mocochá, Motul, Muxupip, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tekanto, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Teyá, Tixkokob, Tixpéhuai, Yaxkukul, Yobain	
23	Yucatán	Peto	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEPET-AM XHPET-FM	730 Khz. 105.5 Mhz.	La Voz de los Mayas (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	17:55 hrs.	01, 02, 05	08,12,13,14,15	Abalá, Akil, Cantamayec, Chacsinkin, Chankom, Chapab, Chikindzonot, Chumayel, Dzán, Homiún, Huhí, Izamal, Kantunil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Muna, Opichén, Oxkutzcab, Peto, Sacalum, Santa Elena, Sotula, Sirdzal, Tahdziu, Teabo, Tekal de Venegas, Tekax, Tekit, Tekom, Ticul, Tixcacalcupul, Tixnehuac, Tunkás, Tzucacab, Yaxcabá,	
24	Yucatán	Samahil	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHSMH-FM	95.9 Mhz.	La Voz de los Hermanos Mayas	Original	Jueves y Viernes	7:50 hrs.	05	08	Samahil, Umán,	
25	Yucatán	San Antonio Zozzil	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHSAZ-FM	91.5 Mhz.	La Voz del Niño Maya	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	05	13	Muna, Sacalum,	
26	Yucatán	San Pedro Nohpat Kanasin	Radio	Concesión	La Voz en Yucatán del Radio, S.A. de C.V.	XEFC-AM XHFCY-FM	1090 Khz. 105.9 Mhz.	XEFC (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	17:30 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09,13,14	Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hocabá, Hocitún, Homiún, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Progreso, Sacalum, Samahil, Santa Elena, Seyé, Tahmek, Tecoh, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuai, Ucu, Umán, Xocchel, Yaxkukul,	
27	Yucatán	San Pedro Nohpat	Radio	Concesión	Tropiradio del Sureste, S.A. de C.V.	XEYW-AM XHPYW-FM	760 Khz. 106.7 Mhz	Radio María (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	17:00 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 12, 13, 14, 15	Abalá, Acanceh, Baca, Bokobá, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chapab, Chicxulub Pueblo, Chocholá, Dzán, Dzemul, Hocabá, Hocitún, Homiún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kinchil, Kopomá, Mama, Mérida, Mocochá, Motul, Muna, Muxupip, Oxkutzcab, Progreso, Sacalum, Samahil, Sanahcat, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Suma, Tahmek, Tecoh, Tekanto, Tekit, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Tetiz, Ticul, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuai, Ucu, Umán, Xocchel, Yaxkukul,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 18 HORAS
28	Yucatán	Temozón	Radio	Concesión	Radio Valladolid, S.A. de C.V.	XEME-AM XHMET-FM	570 Khz. 91.9 Mhz.	Xeme, La Poderosa de Oriente (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	01, 02	10,11,15	Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichmilá, Chikindzonot, Dzilam González, Dzitas, Espita, Kaua, Panabá, Quintana Roo, Suciá, Sudzal, Tekom, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimin, Tunkás, Uayma, Valladolid, Yaxcabá,	Lunes a Domingo: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingos: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
29	Yucatán	Tizimin	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de Yucatán	XHMIN-FM	94.5 Mhz.	Radio Universidad	Original	Miércoles y Jueves	7:00 hrs.	01	10, 11, 15	Calotmul, Espita, Panabá, Suciá, Tizimin	Lunes a Domingo: 06:00 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingos: 07:00 a 22:00 hrs. 15 HORAS
30	Yucatán	Tizimin	Radio	Concesión	La Voz del Caribe, S.A.	XEUP-AM XHUP-FM	790 Khz. 96.3 Mhz.	Candelá Tizimin (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	19:55 hrs.	01, 02	10,11,15	Buctzotz, Calotmul, Cenotillo, Chemax, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitas, Dzonzacón, Espita, Panabá, Rio Lagartos, San Felipe, Suciá, Temax, Temozón, Tinum, Tizimin, Uayma, Valladolid,	Lunes a Domingo: 06:00 a 22:00 hrs. 16 HORAS

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE YUCATÁN

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	RÉGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍA DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5'	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS (PAUTA AJUSTADA)
31	Yucatán	Valladolid	Radio	Concesión	Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V.	XEUM-AM XHUM-FM	610 Khz. 92.7 Mhz.	Candela Valladolid (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	21:00 hrs.	01, 02	10,11,12,15	Buctutz, Calotmul, Cenotillo, Cuncunul, Chankom, Chemax, Chichimilá, Chikindzonot, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitás, Dzoncauch, Espita, Izamal, Kantunil, Kaua, Panabá, Peto, Quintana Roo, Rio Lagartos, San Felipe, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Tekal de Venegas, Tekom, Temax, Temozón, Tinum, Tixcacalcupul, Tizimin, Tunkás, Uayma, Valladolid, Yaxcabbá,	
32	Yucatán	Yaxcopoil	Radio	Permiso	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XHYAX-FM	96.5 Mhz.	El Despertar del Niño Maya	Original	Miércoles y Jueves	12:00 hrs.	05	08	Abalá, Umán,	
33	Yucatán	Mérida	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHDH-TV	11(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs	01, 02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Progreso, Seyé, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
34	Yucatán	Mérida	TV	Concesión	Radiotevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHMEN-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5	Martes y Jueves	08:30 hrs	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Kanasin, Mérida, Mocochá, Progreso, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
35	Yucatán	Mérida	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHMEY-TV	7	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs	01, 02, 03	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 15	Acanceh, Baca, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hocabá, Hocón, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasin, Kantunil, Mérida, Mocochá, Muxupip, Progreso, Sanahcat, Seyé, Tecoh, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Xocchel, Yaxkukul,	
36	Yucatán	Mérida	TV	Permiso	Organismo Promotor de Medios Audiovisuales	XHOPME-TV	5	OnceTV México	Repetidora de XEIPN-TV C. 11	Lunes y Miércoles	18:55 hrs	N/D	N/D	N/D	
37	Yucatán	Mérida	TV	Concesión	Sistema Tele Yucatán, S.A. de C.V.	XHST-TV	13	Canal Local / Trece TV	Original	Jueves y Viernes	07:00 hrs.	02, 03, 04	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09,14	Acanceh, Baca, Conkal, Chicxulub Pueblo, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Motul, Muxupip, Tixkokob, Tixpéhuatl, Yaxkukul,	Lunes a Viernes: 06:30 a 24:00 hrs. 18 HORAS Sábado a Domingo: 08:00 a 24:00 hrs. 16 HORAS
38	Yucatán	Mérida	TV	Concesión	Televisora Penninsular, S.A. de C.V.	XHTP-TV	9	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Baca, Cacalchén, Conkal, Cuzamá, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Motul, Muxupip, Progreso, Samahil, Seyé, Tecoh, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	
39	Yucatán	Mérida	TV	Concesión	Televisora de Yucatán, S.A. de C.V.	XHY-TV	2	Canal Local / SIPSE TV	Original	Miércoles y Viernes	18:00 hrs.	02, 03, 04, 05	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14	Acanceh, Conkal, Chicxulub Pueblo, Hunucmá, Ixil, Kanasin, Mérida, Mocochá, Progreso, Timucuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucu, Umán, Yaxkukul,	Lunes a Viernes: 07:00 a 24:00 hrs. 17 HORAS Sábado a Domingo: 08:00 a 24:00 hrs. 16 HORAS
40	Yucatán	Valladolid - Kahua	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKYU-TV	4(+)	Azteca 13	Repetidora de XHDF-TV C. 13	Martes y Jueves	23:55 hrs	01, 02, 03, 04, 05	10,11	Calotmul, Panabá, Tizimin,	
41	Yucatán	Valladolid - Kahua	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHVAD-TV	10	Azteca 7	Repetidora de XHIMT-TV C. 7	Martes y Jueves	08:50 hrs	04, 05	10, 11	Calotmul, Tizimin, Valladolid,	
42	Yucatán	Valladolid - Tizimin	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHVTI-TV	8	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01	11, 15	Cuncunul, Chichimilá, Tekom, Temozón, Uayma, Valladolid,	
0	Campeche	Becal	Radio	Permiso	Cadena Cultural Becaleña, A.C.	XEBAL-AM	1470 Khz.	Radio Voz Maya de México	Original						
0	Campeche	Tenabo	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Campeche	XETEB-AM	920 Khz.	Voces	Original						
0	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEYI-AM XHYI-FM	580 Khz. 93.1 Mhz.	MIX (combo)	Original						
0	Quintana Roo	Cancún	Radio	Concesión	Televisión y Radio Caribe, S.A. de C.V.	XHNUC-FM	105.1 Mhz.	Radio Turquesa	Original						
0	Quintana Roo	Chetumal	Radio	Concesión	XEQAA-AM, S.A. de C.V.	XEQAA-AM XHQAA-FM	560 Khz. 99.3 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
0	Quintana Roo	Puerto Morelos Cancún	Radio	Concesión	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XECAQ-AM XHCAQ-FM	740 Khz. 92.3 Mhz.	Radio Fórmula (combo)	Original						
0	Quintana Roo	Puerto Morelos Cancún	Radio	Concesión	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	XEQOO-AM XHQOO-FM	1050 Khz. 90.7 Mhz.	Imagen (combo)	Original						
0	Quintana Roo	Cancún	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHAQR-TV	7(-)	Azteca 7 Q. ROO	Repetidora de XHIMT-TV C. 7						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
1	Zacatecas	Buena Vista de Rivera	Radio	Concesión	Radiodifusora XEMA 690 AM, S.A. de C.V.	XEMA-AM XHEMA-FM	690 Khz. 107.1 Mhz.	La Madre de Todas (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	07:30 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10, 11, 12, 15,16,17,18	Loreto, Noria de Angeles, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villa de Cos, Luis Moya, Ojocaliente, Gral. Panfilo Natera, Trancoso, Genaro Codina, Guadalupe, Cuauhtemoc, Gral. Francisco R. Murguía, Zacatecas, Mazapil, Morelos, Velagrande, Panuco, Calera, Jerez, Villanueva, Tepetongo, Susticacan, Monte	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Escobedo, Valparaíso, Gral. Enrique Estrada, Fresnillo, Sombrerete, Chalchihuites, Jiménez del Teul, Sain Alto, Río Grande, Cañitas de Felipe Pescador, Miguel Auza, Juan Aldama, Melchor Ocampo	
2	Zacatecas	Buena Vista de Rivera	Radio	Concesión	Radiodifusora XEQS 930 AM, S.A. de C.V.	XEQS-AM XHQS-FM	930 Khz. 90.3 Mhz.	Romance en Radio (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	11:55 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 18	Sain Alto, Río Grande, Cañitas de Felipe Pescador, Fresnillo, Valparaíso, Gral. Enrique Estrada, Villa de Cos, Calera, Jerez, Zacatecas, Villanueva, Guadalupe, Trancoso, Vetagrande, Morelos, Panuco, Genaro Codina	
3	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Radiodifusora XHFR 100.5 FM, S.A. de C.V.	XHFR-FM	100.5 Mhz.	Exa FM	Original	Jueves y Viernes	09:30 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 18	Río Grande, Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Fresnillo, Panuco, General Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Sain Alto, Trancoso, Villanueva, Jerez	
4	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Sucn. Juana Gallegos Rojas	XEEL-AM XHEL-FM	610 Khz. 95.1 Mhz.	El Super Canal (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	07:55 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18	Río Grande, Sain Alto, Villa de Cos, Fresnillo, Panuco, General Enrique Estrada, Sombrerete, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Sain Alto, Trancoso, Cañitas de F. Pescador, Jerez, Villanueva, Gral. Fco. R. Murguía, Chalchihuites, Jiménez del Teul, Valparaíso, Monte Escobedo, Susticacán, Tepetongo, Calera, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Ojocaliente, Gral. Panfilo Natera, Río Grande	
5	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Sucn. Juana Gallegos Rojas	XEIH-AM XHIH-FM	770 Khz. 103.3 Mhz.	La Única (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	11:55 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 18	Río Grande, Sombrerete, Sain Alto, Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Fresnillo, Gral. Enrique Estrada, Panuco, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Jerez, Susticacán, Tepetongo, Villanueva, Genaro Codina, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Valparaíso	
6	Zacatecas	Fresnillo	Radio	Concesión	Raila Zacatecana, S.A. de C.V.	XEQY-AM XHYQ-FM	640 Khz. 98.5 Mhz.	Radio 1 (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	18:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18	Gral. Francisco R. Murguía, Villa de Cos, Río Grande, Sombrerete, Sain Alto, Cañitas de Felipe Pescador, Fresnillo, Valparaíso, Gral. Enrique Estrada, Panuco, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Jerez, Susticacán, Tepetongo, Monte Escobedo, Villanueva, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Panfilo Natera	
7	Zacatecas	Guadalupe	Radio	Concesión	Juan Enriquez Rivera	XHGAP-FM	94.7 Mhz.	La Super G	Original	Miércoles y Viernes	20:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18	Río Grande, Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Fresnillo, Panuco, General Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Sain Alto, Trancoso, Villanueva, Jerez, Genaro Codina, Tepetongo, Ojocaliente, Villa González Ortega, Luis Moya, Gral. Panfilo Natera, Susticacán, Cuauhtémoc, Valparaíso	
8	Zacatecas	Guadalupe Victoria	Radio	Concesión	Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V.	XETGO-AM XHTGO-FM	1100 Khz. 90.1 Mhz.	Radio Cañón (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	16:55 hrs.	02	10, 14, 15	Tabasco, El Plateado de Joaquín Amaro, Huanusco, Tlaltenango de Sánchez Roman, Momax, Atolinga, Jalpa, Santa María de la Paz, Benito Juárez, Teúl de González Ortega, Juchipila, Apozol, Tepechiltán	
9	Zacatecas	Jalpa	Radio	Concesión	Comunicación Instantánea, S.A. de C.V.	XEFP-AMXHFP-FM	990 Khz. 98.3 Mhz.	Radio Alegría (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Jueves	16:55 hrs.	02	10, 14, 15	Benito Juárez, Tabasco, Teúl de González Ortega, Joaquín Amaro, Tepechiltán, Apulco, Nochistlán de Mejía, Tlaltenango de Sánchez Roman, Santa María de la Paz, Apozol, Atolinga, Juchipila, Mezquital del Oro, Moyahua de Estrada, Villanueva	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
10	Zacatecas	Jalpa	Radio	Permiso	Josefina Reyes Sahagún	XHJRS-FM*	95.1 Mhz.	S/D	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	S/D	10 y 14	Tabasco, Huanusco, Juchipila, Apozol, Moyahua	
11	Zacatecas	Jeréz de García Salinas	Radio	Concesión	Jesús Ávila Femat	XEXM-AM XHXM-FM*	1150 Khz. 89.1 Mhz.	Radio Jerez (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	12:55 hrs.	01, 02, 03, 04	3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 15	Jerez, Fresnillo, Gral. Enrique Estrada, Calera, Panuco, Morelos, Vetagrande, Guadalupe, Genaro Codina, Villanueva, Susticacán, Tepetongo, Valparaíso, Monte Escobedo	
12	Zacatecas	Río Grande	Radio	Concesión	Radiodifusoras de Zacatecas, S. A.	XEZC-AM XHZC-FM	810 Khz. 97.1 Mhz.	Radio Felicidad (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	11:00 hrs.	01, 03	11, 12, 16, 17, 18	Gral. Francisco R. Murguía, Juan Aldama, Miguel Auza, Sombrerete, Sain Alto, Cañitas de Felipe Pescador, Fresnillo, Villa de Cos, Río Grande	Lunes a Domingo 6:00 a 23:00 hrs. 17 horas
13	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Juan Enriquez Rivera	XHZTS-FM	91.5 Mhz.	Estereo Plata	Original	Jueves y Viernes	20:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 18	Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Panuco, Gral. Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Fresnillo, Trancoso, Villanueva, Jerez, Genaro Codina, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Panfilo Natera, Cuauhtémoc, Tepetongo, Susticacán, Valparaíso, Villa González Ortega	
14	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Radio Publicidad Zacatecana, S.A. de C.V.	XELK-AM XHLK-FM	830 Khz. 106.5 Mhz.	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original	Lunes y Martes	14:55 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18	Fresnillo, Gral. Enrique Estrada, Calera, Villa de Cos, Panuco, Vetagrande, Morelos, Zacatecas, Villanueva, Jerez, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Panfilo Natera	
15	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	José Jesús Jaquez Acuña	XEPC-AM XHEPC-FM*	890 Khz. 89.9 Mhz.	Sonido Estrella (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 18	Fresnillo, Villa de Cos, Calera, Panuco, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Jerez, Villanueva, Genaro Codina, Cuauhtémoc, Guadalupe, Trancoso, Gral. Panfilo Natera, Ojocaliente, Luis Moya, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Loreto	
16	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	Raza Publicidad, S.A. de C.V.	XEXZ-AM XHEXZ-FM*	560 Khz. 93.3 Mhz.	Ke Buena (Migración AM-FM)	Original	Jueves y Viernes	06:50 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18	Sain Alto, Río Grande, Fresnillo, Valparaíso, Panuco, Calera, Gral. Enrique Estrada, Jerez, Susticacán, Monte Escobedo, Valparaíso, Villanueva, El Plateado de Joaquín Amaro, Tabasco, Genaro Codina, Cuauhtémoc,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRICTAL FEDERAL	COBERTURA DISTRICTAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
														Guadalupe, Zacatecas, Morelos, Vetagrande, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Luis Moya, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Loreto, Villa García, Villa Hidalgo, Pinos, Monte Escobedo, Sain Alto, Villa de Cos	
17	Zacatecas	Zacatecas	Radio	Concesión	XEZAZ-AM, S.A. de C.V.	XEZAZ-AM XHZAZ-FM	970 Khz. 99.3 Mhz.	De Mil Amores (Migración AM-FM)	Original	Miércoles y Viernes	15:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 18	Panuco, Villa de Cos, Gral. Enrique Estrada, Calera, Jerez, Morelos, Zacatecas, Vetagrande, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Cuauhtemoc, Genaro Codina, Villanueva	
18	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Concesión	Arnoldo Rodríguez Zermeno	XHZER-FM	96.5 Mhz.	Stereo Zer	Original	Jueves y Viernes	10:00 hrs.	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18	Rio Grande, Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Fresnillo, Panuco, General Enrique Estrada, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Sain Alto, Trancoso, Villanueva, Jerez, Genaro Codina, Tepetongo, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera, Susticacán, Cuauhtemoc, Valparaíso, Loreto, Villa Hidalgo	
19	Zacatecas	Zacatecas (Cerro de la Virgen)	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Zacatecas	XHZH-FM	97.9 Mhz.	Gobierno del Estado de Zacatecas	Original	Lunes y Martes	15:00 hrs	01, 02, 03, 04	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 18,	Cañitas de Felipe Pescador, Villa de Cos, Panuco, General Enrique Estrada, Jerez, Calera, Morelos, Vetagrande, Zacatecas, Guadalupe, Trancoso, Villanueva, Genaro Codina, Ojocaliente, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera, Cuauhtemoc	
20	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBD-TV	8(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	02	10.14.15,	Huanusco, Tlaltenango de Sánchez Roman, Tepechiltan, Jalpa, Santa María de la Paz, Apozol, Juchipila, Nochistlan de Mejía, Apulco, Tabasco	
21	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHZAT-TV	13	Canal 9	Repetidora de XEQ-TV C.9	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	1,2,3,5,6,7,8,9,10, 18	Zacatecas, Morelos, Vetagrande, Panuco, Villa de Cos, Calera, Gral. Enrique Estrada, Fresnillo, Jerez, Villanueva, Genaro Codina, Cuauhtemoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Cañitas de Felipe Pescador, Susticacán	
22	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHIV-TV	5	Azteca 7 Zacatecas	Repetidora de XHIM-TV C.7	Martes y Jueves	08:50 hrs.	01, 02, 03, 04	1,2,3,4,5,6,7,9,18	Zacatecas, Guadalupe, Morelos, Vetagrande, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Luis Moya, Cuauhtemoc, Genaro Codina, Panuco, Jerez, Calera, Gral. Enrique Estrada, Villa de Cos, Cañitas de Felipe Pescador, El Plateado de Joaquín Amaro, Tabasco	
23	Zacatecas	Fresnillo	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHKC-TV	12	Azteca 13 Zacatecas	Repetidora de XHDF-TV C.13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	4,5,6,8,9 11,12,16,17	Fresnillo, Calera, Miguel Auza, Sombrerete, Sain Alto, Chalchihuites, Juan Aldama, Zacatecas, Calera, Gral. Enrique Estrada, Fresnillo, Morelos, Vetagrande, Panuco, Villa de Cos, Genaro Codina, Cuauhtemoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Loreto, Cañitas de Felipe Pescador, Tabasco	
24	Zacatecas	Sombrerete	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCPZ-TV	11	Azteca 13 Zacatecas	Repetidora de XHDF-TV C.13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	4,5,6,8,9 11,12,16,17	Fresnillo, Calera, Miguel Auza, Sombrerete, Sain Alto, Chalchihuites, Juan Aldama, Zacatecas, Calera, Gral. Enrique Estrada, Fresnillo, Morelos, Vetagrande, Panuco, Villa de Cos, Genaro Codina, Cuauhtemoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Loreto, Cañitas de Felipe Pescador, Tabasco	
25	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHLVZ-TV	10	Azteca 13Zacatecas	Repetidora de XHDF-TV C.13	Martes y Jueves	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	4,5,6,8,9 11,12,16,17	Fresnillo, Calera, Miguel Auza, Sombrerete, Sain Alto, Chalchihuites, Juan Aldama, Zacatecas, Calera, Gral. Enrique Estrada, Fresnillo, Morelos, Vetagrande, Panuco, Villa de Cos, Genaro Codina, Cuauhtemoc, Guadalupe, Trancoso, Ojocaliente, Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Noria de Angeles, Loreto, Cañitas de Felipe Pescador, Tabasco	
26	Zacatecas	Tlaltenango	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHTLZ-TV	5(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	7, 10,14,15,16,	Tlaltenango de Sánchez Roman, Momax, Atolinga, Tepechiltan, Valparaíso, Jalpa, Nochistlan, Sombrerete, Chalchihuites, Pinos, Villa García, Villa Hidalgo, El Plateado de Joaquín Amaro, Susticacán, Tabasco	
27	Zacatecas	Valparaíso	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHVAZ-TV	7(-)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	7, 10,14,15,16,	Tlaltenango de Sánchez Roman, Momax, Atolinga, Tepechiltan, Valparaíso, Jalpa, Nochistlan, Sombrerete, Chalchihuites, Pinos, Villa García, Villa Hidalgo, El Plateado de Joaquín Amaro, Susticacán, Tabasco	
28	Zacatecas	Jalpa	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHJZT-TV	3	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	7, 10,14,15,16,	Tlaltenango de Sánchez Roman, Momax, Atolinga, Tepechiltan, Valparaíso, Jalpa, Nochistlan, Sombrerete, Chalchihuites, Pinos, Villa García, Villa Hidalgo, El Plateado de Joaquín Amaro, Susticacán, Tabasco	
29	Zacatecas	Nochistlan	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHNOZ-TV	3(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	7, 10,14,15,16,	Tlaltenango de Sánchez Roman, Momax, Atolinga, Tepechiltan, Valparaíso, Jalpa, Nochistlan, Sombrerete, Chalchihuites, Pinos, Villa García, Villa Hidalgo, El Plateado de Joaquín Amaro, Susticacán, Tabasco	
30	Zacatecas	Sombrerete	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHSOZ-TV	13(+)	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C.2	Lunes y Martes	23:55 hrs.	01, 02, 03, 04	7, 10,14,15,16,	Tlaltenango de Sánchez Roman, Momax, Atolinga, Tepechiltan, Valparaíso, Jalpa, Nochistlan, Sombrerete, Chalchihuites, Pinos, Villa García, Villa Hidalgo, El Plateado de Joaquín Amaro, Susticacán, Tabasco	
31	Zacatecas	Sombrerete	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSMZ-TV	4	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C.5	Martes y Jueves	08:30 hrs.	01, 02, 03, 04	1,2,3,4,5,6,7,8,9 10,11,12,16,18	Sombrerete, Chalchihuites, Sain Alto, Zacatecas, Gral. Enrique Estrada, Calera, Panuco, Morelos, Vetagrande, Villanueva, Genaro Codina, Guadalupe, Villa de Cos, Fresnillo, Trancoso, Ojocaliente, Cuauhtemoc, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Jerez, Susticacán	
32	Zacatecas	Zacatecas	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHBQ-TV	3(-)	Canal 5	Repetidora de	Martes y Jueves	08:30 hrs.		1,2,3,4,5,6,7,8,9	Sombrerete, Chalchihuites, Sain Alto, Zacatecas,	

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
									XHGC-TV C.5			01, 02, 03, 04	10, 11, 12, 16, 18	Grat. Enrique Estrada, Calera, Panuco, Morelos, Vetagrande, Villanueva, Genaro Codina, Guadalupe, Villa de Cos, Fresnillo, Trancoso, Ojocaliente, Cuauhtémoc, Luis Moya, Gral. Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Jerez, Susticacán	
33	Zacatecas	Río Grande	TV	Permiso	Patronato Pro-Televisión Río Grande en Zacatecas	XHRIG-TV	4	S/D	Original	Viernes y Domingo	10:00 hrs.	S/D	S/D	S/D	
34	Zacatecas	Río Grande	TV	Permiso	Patronato Pro-Televisión Río Grande en Zacatecas	XHRRZ-TV	7(-)	S/D	Original	Viernes y Domingo	11:30 hrs.	S/D	S/D	S/D	
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Calvillo, S.A. de C.V.	XECA-AM	950 Khz. 100.9 Mhz.	La 950 (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio XEDC, S.A. de C.V.	XEDC-AM	1050 Khz. 104.5 Mhz.	Amor (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	El Sauz II	Radio	Concesión	Josefina Reyes Sahagún	XEEY-AM	660 Khz. 102.9 Mhz.	6-60 La Consentida (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Cosmorradial, S.A. de C.V.	XELTZ-AM	740 Khz. 106.1 Mhz.	Globo 740 (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	Jesús María	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Aguascalientes	XENM-AM	1320 Khz.	Radio 1320 La Estación	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio Libertad, S.A. de C.V.	XEPLA-AM	860 Khz. 91.3Mhz	Radio Mexicana (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio San Marcos, S.A. de C.V.	XERO-AM	1240 Khz. 98.9 Mhz.	La Rancherita (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Solasol, S.A. de C.V.	XELVA-AM	1170 Khz. 90.5 Mhz.	Radio Recuerdo (Migración AM-FM)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Radio y Publicidad de Aguascalientes, S.A. de C.V.	XEYZ-AM	1130 Khz., 107.7 Mhz.	La Poderosa (combo)	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Energía Digital F.M., S.A. de C.V.	XHUNO-FM	101.7 Mhz.	Magia 101	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	Radio	Concesión	Super FM, S.A. de C.V.	XHUZ-FM	105.3 Mhz.	105 Digital	Original						
	Aguascalientes	Aguascalientes	TV	Concesión	Televímex, S.A. de C.V.	XHAG-TV	13	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Coahuila	Torreón	Radio	Concesión	Cadena Regional Radio Fórmula S.A. de C.V.	XEQN-AM	740 Khz. 105.9 Mhz.	Radio Fórmula 7-40 AM (Migración AM-FM)	Original						
	Guanajuato	Arperos	Radio	Concesión	XEGTO, S. A.	XEGTO-AM	590 Khz. 95.9 Mhz.	La Nueva (combo)	Original						
	Guanajuato	Quinta Noriega	Radio	Concesión	Radio Impulsora del Centro, S. A.	XELG-AM	680 Khz. 95.5 Mhz.	La Grande (Migración AM-FM)	Original						
	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	Concesión	Radio Informa, S.A. de C.V.	XEAAA-AM	880 Khz.	La Triple A	Original						
	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	México Radio, S.A. de C.V.	XEABCJ-AM	1440 Khz.	La Estrella del Caribe	Original						Lunes a Domingo 7:00 a 24:00 hrs. 17 horas
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XEAD-FM, S.A. de C.V.	XEAD-FM	101.9 Mhz.	La Buena Onda	Original						
	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	XEAV, S.A. de C.V.	XEAV-AM	580 Khz.	Canal 58	Original						
	Jalisco	Belisario Domínguez	Radio	Concesión	Radio Tapatia, S.A. de C.V.	XEBA-AM	820 Khz.	La Consentida	Original						
	Jalisco	Santa Ana Tepetitlan	Radio	Concesión	Sociedad de Medios, S.A. de C.V.	XEBBB-AM	1040 Khz.	Radio Mujer	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio XEDK, S.A. de C.V.	XEDK-AM	1250 Khz.	DK	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Rubén Hernández Campos	XEGDL-AM	730 Khz.	La Explosiva	Original						
	Jalisco	Tonalá	Radio	Concesión	XEDKR-AM, S.A. de C.V.	XEDKR-AM	700 Khz.	Radio Red Guadalajara	Original						
	Jalisco	San Miguel	Radio	Concesión	Frecuencia Radiofónica de Occidente, S.A. de C.V.	XEHK-AM	960 Khz.	HK La Voz de Guadalajara	Original						
	Jalisco	San Juan de Ocotán	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-AM	1010 Khz.	Sol Radiante	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-AM	630 Khz.	Jalisco Radio	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Grupo Radiodigital Siglo XXI, S.A. de C.V.	XEKB-AM	1410 Khz.	Canal 1410	Original						
	Jalisco	Lagos de Moreno	Radio	Concesión	Radio Emisora Central, S.A. de C.V.	XELJ-AM	1030 Khz. 105.7 Mhz.	La Ke Buena Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Huentitan el Bajo	Radio	Concesión	Radio Tapatia, S.A. de C.V.	XELT-AM	920 Khz.	Radio María	Original						
	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio Integral, S.A. de C.V.	XEMIA-AM	850 Khz.	La 850 A. M.	Original						
	Jalisco	San Juan de los Lagos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEQZ-AM	720 Khz. 94.9 Mhz.	Ritmo 720 Migración AM-FM	Original						Lunes a Sábado 7:00 a 21:00 hrs. 14 horas Domingo 7:00 a 20:00 hrs.

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	Jalisco	San Pedro Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio Impulsora de Occidente, S.A. de C.V.	XESP-AM	1070 Khz.	1070 Radio Noticias	Original						13 horas
	Jalisco	Tamazula de Gordiano	Radio	Concesión	Radio Sistema del Sur, S.A. de C.V.	XEXX-AM XHXXX-FM	840 Khz. 97.5 Mhz.	Fiesta Mexicana Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Atemajac del Valle	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWK-AM	1190 Khz.	W Radio	Original						
	Jalisco	Tepatlán de Morelos	Radio	Concesión	Sucn. José Ismael Alvarado Robles	XEZK-AM XHZK-FM	550 Khz. 96.7 Mhz.	Poder 55 Migración AM-FM	Original						
	Jalisco	Huentitán el Bajo	Radio	Concesión	XEZZ, S.A. de C.V.	XEZZ-AM	760 Khz.	Radio Gallo	Original						
	Jalisco	Tonalá	Radio	Concesión	XEAD-AM, S.A. de C.V.	XEAD-AM	1150 Khz.	Radio Metrópoli	Original						Lunes a Viernes 6:00 a 24:00 hrs. 18 horas Sábado y Domingo 7:00 a 22:00 hrs. 15 horas
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Radio Melodía, S.A. de C.V.	XEHL-FM	102.7 Mhz.	Los 40 Principales	Original						
	Jalisco	Tlaquepaque Puerto Vallarta	Radio	Permiso	Gobierno del Estado de Jalisco	XEJB-FM	96.3 Mhz.	Jalisco Radio	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XETIA-FM, S.A. de C.V.	XETIA-FM	97.9 Mhz.	Fórmula Melódica	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Conglomerado Hotelero de México, S.A. de C.V.	XHAV-FM	100.3 Mhz.	Super Rmx	Original						
	Jalisco	Tlaquepaque	Radio	Concesión	Radio XHDK, S.A. de C.V.	XHDK-FM	94.7 Mhz.	Planeta 94.7	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Estéreo Mundo, S.A. de C.V.	XHGE-FM	91.5 Mhz.	Ultra	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Metropolitana de Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHLC-FM	98.7 Mhz.	Setereo 99	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Impulsora de Frecuencia Modulada, S.A.	XHLS-FM	99.5 Mhz.	Romance	Original						
	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHOJ-FM, S.A. de C.V.	XHOJ-FM	106.7 Mhz.	Stereo Nova	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Lomeli Radio, S.A. de C.V.	XHOY-FM	90.7 Mhz.	Señal 90	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	XHQJ-FM, S.A. de C.V.	XHQJ-FM	105.9 Mhz.	Extasis Digital	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.	XHRA-FM	89.9 Mhz.	89.9 Magia	Original						
	Jalisco	Cerro Grande Santa Fe	Radio	Concesión	XHRX-FM, S.A. de C.V.	XHRX-FM	103.5 Mhz.	La Tapatía	Original						
	Jalisco	Colotlan	Radio	Permiso	Universidad de Guadalajara	XHUG-FM	104.7 Mhz.	Red Radio Universidad de Guadalajara	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Permiso	Universidad de Guadalajara	XHUG-FM	104.3 Mhz.	Red Radio Universidad de Guadalajara	Original						
	Jalisco	Guadalajara	Radio	Concesión	Organización PRAM, S.A. de C.V.	XHVOZ-FM	107.5 Mhz.	La Z 107.5	Original						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XEWO-TV	2(+)	Televisión Tapatía	Original						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televimex, S.A. de C.V.	XHGA-TV	9(+)	Canal 2	Repetidora de XEW-TV C. 2						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XHG-TV	4(-)	Televisa	Original						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHGUE-TV	21	Canal 5	Repetidora de XHGC-TV C. 5						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHJAL-TV	13	Azteca 13 Jalisco	Repetidora de XHDF-TV C. 13						
	Jalisco	Guadalajara	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHSFJ-TV	11	Azteca 7 Jalisco	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	Nayarit	Jesus María	Radio	Permiso	Comision Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	XEJMN-AM	750 Khz.	La Voz de los Cuatro Pueblos	Original						Lunes a Domingo: 06:00 a 19:00 hrs. 13 HORAS
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Controladora de Medios, S.A. de C.V.	XEBM-AM XHBM-FM	820 Khz. 105.7 Mhz.	La Mera Mera (combo)	Original						
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Organización Editorial Mexicana, S.A. de C.V.	XECZ-AM XHCZ-FM	960 Khz. 104.9 Mhz.	ABC Radio (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Los Paisanos	Radio	Concesión	XEEI-AM, S.A. de C.V.	XEEI-AM XHEI-FM	1070 Khz. 93.1 Mhz.	La Poderosa (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Cable Master, S.A. de C.V.	XEPO-AM XHEPO-FM*	1100 Khz. 103.1 Mhz.	Inolvidable (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Multimedia De San Luis, S.A. de C.V.	XERASA-AM XHRASA-FM	750 Khz.94.1 Mhz.	Candela 750 (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Radio	Concesión	Radiocomunicación Enfocada, S.A. de C.V.	XESL-AM XHESL-FM	1340 Khz. 102.1 Mhz.	Señal 1340 Golden Music (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano	Radio	Concesión	Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V.	XEWA-AM XHEWA-FM	540 Khz. 103.9 Mhz.	W Radio (Migración AM-FM)	Original						

CATÁLOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

No.	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACIÓN	MEDIO	REGIMEN	NOMBRE DEL CONCESIONARIO / PERMISIONARIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACIÓN	PROGRAMACIÓN	DÍAS DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	HORARIO DE TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA DE 5 MIN.	COBERTURA DISTRITAL FEDERAL	COBERTURA DISTRITAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL	TRANSMITE MENOS DE 18 HORAS
	San Luis Potosí	Sanchez	Radio	Concesión	Jorge Sergio Ramirez Hernández	XEWZ-AM XHYZ-FM*	620 Khz. 90.9Mhz	Radio Novedades (Migración AM-FM)	Original						
	San Luis Potosí	Soledad de Graciano Sanchez	Radio	Permiso	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	XEXQ-AM	1190 Khz.	Radio Universidad	Original						Lunes a Sábado 7:00 a 23:00 hrs. 16 horas Domingo 7:00 a 20:00 hrs. 13 horas
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	XHCLP-TV	6	Azteca 7 San Luis Potosí	Repetidora de XHMT-TV C. 7						
	San Luis Potosí	San Luis Potosí	TV	Concesión	Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V.	XHSLA-TV	27	Canal de las Estrellas	Repetidora de XEW-TV C. 2						